



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

DÉCIMA NOVENA ÉPOCA

30 DE JUNIO DE 2016

No. 105

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los días y horarios para la recepción documental de Solicitudes que la Ciudadanía dirige al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a cargo de la Coordinación General de Atención Ciudadana 5

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

- ◆ Aviso al público en general mediante el cual se da a conocer la continuación de la Segunda Etapa de la Ventanilla de Publicidad Exterior, con la Recepción de Solicitudes para obtener la Licencia de Anuncios de Propaganda Comercial en el Corredor Publicitario “Calzada Patriotismo” 6

Secretaría de Finanzas

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la baja del Concepto y Cuota de Ingresos por Concepto de Aprovechamiento y Producto de Aplicación Automática, en la Secretaría de Finanzas 9

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los resultados de la Evaluación Interna 2016 del Programa de Fomento al Trabajo digno en la Ciudad de México “Trabajo Digno Hacia La Igualdad”, antes Programa de Capacitación para el Impulso de la Economía Social (Capacites), para el Ejercicio Fiscal 2015 10
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación Interna 2016, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, del Programa “Apoyo para el Desarrollo de las Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México” (Cooperativas CDMX 2015) 62

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Delegación Milpa Alta

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación Interna del Programa Social “Programa de Desarrollo Sectorial (PRODESEC)” de la Delegación Milpa Alta para el Ejercicio Fiscal 2015 113
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el informe de los resultados de la Evaluación Interna 2015 del Programa Social, Huehuetlatoli programa de Ayudas a Personas Adultas Mayores de 60 Años o Más que vivan en la Delegación Milpa Alta del Ejercicio Fiscal 2015 128
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el informe de los resultados de la Evaluación Interna 2015 del Programa Social “Ayudas Económicas a Personas con Discapacidad, en Etapa de Integración a Una Vida Plena e Incluyente o Productiva” a cargo de la Delegación Milpa Alta del Ejercicio Fiscal 2015 159

Delegación Tlalpan

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Evaluación Interna del “Programa para la Entrega de Apoyo Económico para la Compra de Implementos Ortopédicos” 189
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Evaluación Interna del Programa “Apoyos Económicos a Deportistas Destacados, Prospectos Deportivos y/o Promotores Deportivos 2015” 202
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Evaluación Interna del “Programa de Fortalecimiento y Apoyo a Bandas de Guerra en Escuelas Públicas de Nivel Básico en la Delegación Tlalpan” 213
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Evaluación Interna del Programa “Uniformes Deportivos Escolares 2015” 226
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Evaluación Interna del “Programa de Asesorías para la Presentación de Examen Único de Ingreso a Bachillerato 2015” 241
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Evaluación Interna del “Programa de Asesorías para la Presentación de Examen para Ingreso a Licenciatura 2015” 256
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Evaluación Interna del Programa “Mujeres Jefas de Familia Buscando la Igualdad” 269
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Evaluación Interna del Programa “Promoción para la Recreación y Deporte en la Infraestructura Acuática hacia los Grupos Vulnerables” 280
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Evaluación Interna del Programa “Distribución de Apoyos Económicos a Niñas y Niños Estudiantes de Escuelas Primarias Públicas, Sonriendo al Futuro” 289
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Evaluación Interna del Programa “Fortalecimiento a Colectivos de Personas Adultas Mayores, Sonriendo al Futuro” 302
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Evaluación Interna del “Programa de Ayudas Sociales” 315

Instituto de Vivienda

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los informes de las Evaluaciones practicadas a los Programas de Vivienda operados por el Instituto de Vivienda del Distrito Federal correspondientes al Ejercicio Fiscal 2015 323

Instituto de la Juventud de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los resultados del proceso de Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales operados por el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México durante 2015 324

Instituto del Deporte

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde pueden ser consultadas las “Bases para el Otorgamiento de Aval Técnico Deportivo para las Carreras Pedestres y Ciclistas en la Ciudad de México” 325

Instituto Electoral

- ◆ Aviso de Liquidación de las Asociaciones Civiles Constituidas para las Candidaturas Independientes registradas en el otrora Distrito Federal en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 326

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Delegación Miguel Hidalgo.**- Licitación Pública Internacional Número 30001026-016-16.- Convocatoria N° 16.- Consumibles para equipo de cómputo 327

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Intelcap de México, S.C. 329
- ◆ Multirec de México, S.C. 329
- ◆ Diversión Especializada, S.A. de C.V. 330
- ◆ Inmuebles Jaso, S.A. de C.V. 331
- ◆ **Edictos** 332
- ◆ Aviso 334



**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LOS DÍAS Y HORARIOS PARA LA RECEPCIÓN DOCUMENTAL DE SOLICITUDES QUE LA CIUDADANÍA DIRIGE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A CARGO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ATENCIÓN CIUDADANA.

MTRO. ANTONIO RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, COORDINADOR GENERAL DE ATENCIÓN CIUDADANA DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, con fundamento en el Artículo 87 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 11, 71 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 6 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

CONSIDERANDO

Que de acuerdo al Manual Administrativo de la Jefatura de Gobierno, la Coordinación General de Atención Ciudadana dentro de la estructura orgánica es la autoridad responsable de la recepción, trámite, conservación, guardia y custodia de las solicitudes que la ciudadanía dirige al Jefe de Gobierno. Siendo una de las funciones sustantivas asignadas a esta área, la de establecer políticas y directrices que permiten proporcionar una atención confiable, eficiente y oportuna a los ciudadanos que acuden a presentar para la gestión correspondiente, asegurando su control, tratamiento administrativo y resguardo, con énfasis en los documentos relevantes para el Jefe de Gobierno, y a los compromisos adquiridos por él, así como determinar lineamientos de trabajo interinstitucional con las dependencias de la administración pública local.

Que la actuación de la Administración Pública de la Ciudad de México ante los ciudadanos está regulada por la Ley del Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, donde se establece el ordenamiento para las actuaciones y diligencias de orden administrativo para efectuarse en días y horarios hábiles, considerando como inhábiles, entre otros, aquellos en que se suspendan de manera general las labores en las dependencias, delegaciones, órganos desconcentrados o entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Transitorio

ÚNICO. La recepción documental de solicitudes que la ciudadanía dirige al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a cargo de la Coordinación General de Atención Ciudadana, se realizará en la Oficialía de Partes sita en Plaza de la Constitución No. 1, planta baja, oficina sin número, colonia Centro, delegación Cuauhtémoc, C.P. 06068, en días hábiles, de lunes a jueves, de las 09:00 a 19:00, y viernes de 09:00 a 15:00 horas.

Ciudad de México, a 24 de junio de 2016.

**EL COORDINADOR GENERAL DE ATENCIÓN CIUDADANA
MTRO. ANTONIO RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ**

(Firma)

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONTINUACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA VENTANILLA DE PUBLICIDAD EXTERIOR, CON LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES PARA OBTENER LA LICENCIA DE ANUNCIOS DE PROPAGANDA COMERCIAL EN EL CORREDOR PUBLICITARIO “CALZADA PATRIOTISMO”.

ARQ. FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, con fundamento en los artículos 2, 15 fracción II y 16 fracción IV todos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 46 fracción II, letra a de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal; y 69 fracción II, letra a del Reglamento de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, y

CONSIDERANDOS

Que el objeto de regular la instalación de publicidad exterior es garantizar la protección, conservación, recuperación y enriquecimiento del paisaje urbano de la Ciudad de México, por lo que el 20 de agosto de 2010 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal;

Que el 15 de agosto de 2011 fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Reglamento de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, en cumplimiento a lo establecido en el artículo Décimo Tercero Transitorio de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, mismo que tiene por objeto proveer las reglas necesarias para la exacta observancia de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal;

Que de conformidad con los artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 21 de agosto de 2012, en correlación con el artículo Décimo Tercero Transitorio del Reglamento de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de la Autoridad del Espacio Público conducirá la reubicación de anuncios en nodos y corredores publicitarios;

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 3 fracción XX de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, los “Corredores Publicitarios” son las vías primarias en las que pueden instalarse anuncios autosoportados unipolares y adheridos a muros ciegos de propaganda comercial en inmuebles de propiedad privada;

Que una vez que la Autoridad del Espacio Público, analizó las propuestas que presentaron las personas físicas y morales que cuentan con derecho a la reubicación de los anuncios de su propiedad, otorgó visto bueno para el otorgamiento de las licencias que correspondan, lo cual se dio a conocer mediante la Gaceta Oficial del Distrito Federal, de fecha 23 de marzo de 2012, en la que se publicó el “Aviso por el cual se da a conocer a las personas físicas y morales titulares de anuncios registrados ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, con derecho a la reubicación de los mismos en nodos y/o corredores publicitarios a los que hace referencia el artículo transitorio cuarto de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, los requisitos que deberán reunir las propuestas de reubicación”;

Que mediante oficios AEP-CG/150/2014 y AEP-CG/374/2014, el entonces Coordinador General de la Autoridad del Espacio Público, informó a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda el resultado de los trabajos de reordenamiento de anuncios de publicidad exterior en el Corredor Publicitario “Calzada Patriotismo”, dando origen a la reubicación de anuncios que forman parte del Programa de Reordenamiento de Anuncios y Recuperación de la Imagen Urbana del Distrito Federal, a la luz de los principios de proporcionalidad y equidad establecidos en el artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal;

Que la Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal determinó 28 ubicaciones definitivas a fin de reordenar el Corredor Publicitario “Calzada Patriotismo”, de las cuales se han expedido 21 licencias de anuncios de propaganda comercial para anuncios publicitarios en formato unipolar en los espacios que se publicaron en las Gacetas Oficiales del Distrito Federal de fechas 14 de febrero y 14 de octubre, ambas de 2014;

Que mediante oficio AEP-CG/782/2015, la entonces Coordinadora General de la Autoridad del Espacio Público, informó a esta Secretaría la asignación adicional de 1 espacio para anuncio publicitario en formato unipolar, como resultado de la continuación de los trabajos de reordenamiento de anuncios de publicidad exterior en el Corredor Publicitario “Calzada Patriotismo”, mediante la celebración de mesas de trabajo que quedaron plasmadas en minutas;

Que mediante la minuta de reordenación firmada el 10 de julio de 2015 por parte de la Autoridad del Espacio Público y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, se acordó la asignación de 2 espacios en el Corredor Publicitario denominado “Calzada Patriotismo”.

Que de acuerdo a las características del Corredor Publicitario “Calzada Patriotismo” y de conformidad con los artículos 39 fracción II y 41 de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, se requiere reubicar los registros totales en el inventario del Programa (11,676.93 m²) al total de los metros cuadrados disponibles para la reubicación de anuncios (2,600.64 m²) conforme al reordenamiento, lo que implica una reducción de 77.73 % en las áreas de exhibición de publicidad exterior, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente

AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONTINUACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA VENTANILLA DE PUBLICIDAD EXTERIOR, CON LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES PARA OBTENER LA LICENCIA DE ANUNCIOS DE PROPAGANDA COMERCIAL EN EL CORREDOR PUBLICITARIO “CALZADA PATRIOTISMO”.

PRIMERO.- Se da a conocer la asignación adicional de 2 (dos) espacios para anuncios publicitarios en formato unipolar, resultado de la continuación de los trabajos de reordenamiento de anuncios de publicidad exterior en el Corredor Publicitario “Calzada Patriotismo”, determinándose las siguientes ubicaciones:

UBICACIONES				
Nº	CALLE	NÚMERO EXTERIOR	COLONIA	DELEGACIÓN
1	Avenida Patriotismo	70	Escandón 1ª Sección	Miguel Hidalgo
2	Calle 5	49	San Pedro de los Pinos	Benito Juárez
3	Empresa	8	Mixcoac	Benito Juárez

SEGUNDO.- Las personas físicas y/o morales que cuenten con asignación de los espacios publicitarios de los sitios autorizados, deberán solicitar la Licencia de Anuncios de propaganda comercial en el corredor publicitario “Calzada Patriotismo”, para lo cual deberán ingresar a la página de internet de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, www.seduvi.df.gob.mx, para bajar el formato de solicitud, generar la línea de captura para pago de derechos de manera electrónica e inscribir en el sistema de SEDUVI-SITE las solicitudes de sus trámites, esto a partir del día hábil siguiente a la fecha de publicación del presente aviso.

TERCERO.- Una vez que se inscriban en el sistema de SEDUVI-SITE las solicitudes de trámites, la recepción física de las mismas se llevará a cabo en el Área de Atención Ciudadana de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, sita en Avenida Insurgentes Centro número 149, Planta Baja, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06470, en la **Ventanilla Número 13 de “Publicidad Exterior”**, con un horario de atención al público en general en días hábiles de 9:00 a 13:30 horas, para lo cual se deberá presentar la Solicitud de Licencia de Anuncio de Propaganda Comercial en Corredor Publicitario con clave de formato TSEDUVI-DGAJ_LPCMC_1, documento que se encuentra registrado en la Coordinación General de Modernización Administrativa de la Oficialía Mayor de la Ciudad de México, mismo que se encuentra a disposición para su consulta e impresión en el sitio electrónico de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, www.seduvi.df.gob.mx y en el sitio electrónico de la Autoridad del Espacio Público, www.aep.cdmx.gob.mx.

Asimismo, el portal de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda presentará la calculadora electrónica para la determinación del pago de derechos y la generación de líneas de captura debidamente catalogadas y validadas por el sistema de montos variables de la Secretaría de Finanzas, única fuente de información para la captación de derechos que prevé el Código Fiscal del Distrito Federal, en razón al tipo de trámite y licencia por obtener. Únicamente se recibirá una solicitud por inmueble, misma que deberá ser ingresada dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al en que surta efectos la presente publicación.

CUARTO.- A partir de la fecha de presentación de la solicitud, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, contará con un plazo de 30 días hábiles para dar respuesta a la misma, en caso de no hacerlo aplicará la negativa ficta.

Asimismo, de transcurrir el plazo de quince días hábiles sin que el interesado dé seguimiento a su propuesta de reubicación mediante la presentación de la solicitud de licencia correspondiente, la Autoridad del Espacio Público determinará el plazo de retiro del anuncio de referencia.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El presente Aviso surtirá efectos al día hábil siguiente al de su publicación.

Dado en la Ciudad de México, a los veintidós días del mes de junio de dos mil dieciséis.

EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

(Firma)

ARQ. FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS

MARCOS MANUEL HERRERÍA ALAMINA, Director General de Administración en la Secretaría de Finanzas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, 101-G del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y las Reglas Veintiséis y Treinta y cinco de las Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal Número 263 de fecha 20 de Enero de 2016, emito el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA BAJA DEL CONCEPTO Y CUOTA DE INGRESOS POR CONCEPTO DE APROVECHAMIENTO Y PRODUCTO DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA, EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

Clave de concepto	Denominación del Concepto	Unidad de Medida	Cuota	*Cuota con IVA
1.	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO			
1.4	Autorizaciones para el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público			
1.4.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de dependencias, delegaciones y órganos desconcentrados			
1.4.2.8.3.13	Instalación cajero automático (Izazaga No.89)	mensual	707.00	

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su debida observancia y aplicación.

Segundo.- La presente baja de concepto y cuota entrara en vigor a partir del 1° de julio de 2016.

Ciudad de México, a 23 de junio de 2016

(Firma)

MARCOS MANUEL HERRERÍA ALAMINA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA
SECRETARÍA DE FINANZAS

SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

AMALIA DOLORES GARCÍA MEDINA, SECRETARIA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, con fundamento en el artículo 23 ter. de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; el artículo 7, fracción XVII, numeral 2 y 119 Quintus del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 102 bis de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; artículo 15, fracción IV de la Ley de Planeación del Desarrollo Social; el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; el artículo 9 del Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal; los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social y publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 18 de abril de 2016 y las Reglas de Operación del Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México (“Trabajo Digno Hacia la Igualdad”), antes Programa de Capacitación para el Impulso de la Economía Social (Capacites), para el Ejercicio Fiscal 2015, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 20, TOMO I, el 29 de enero de 2015, y:

CONSIDERANDO

Que el artículo 123, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil y que al efecto se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo conforme a la Ley Federal del Trabajo.

Que el artículo 23 ter. de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal establece que corresponde a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE), el despacho de las materias relativas al trabajo, previsión social y protección al empleo.

Que el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF) define las evaluaciones como procesos de aplicación de un método sistemático que permite conocer, explicar y valorar el diseño, la operación, los resultados y el impacto de las políticas y programas de desarrollo social. Con esta finalidad, a partir de la creación del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (Evalúa-DF) inició en 2010 un proceso de evaluación progresiva y sistemática de los programas sociales, que cubrió los aspectos de diseño, operación y seguimiento de impactos.

Que el Eje 5 del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, Área de Oportunidad 2. Planeación, Evaluación y Presupuesto Basado en Resultados, plantea en su Objetivo 3, **consolidar la evaluación de resultados de la acción gubernamental como instrumento de la gestión pública de la Ciudad de México**. A mayor precisión, establece como metas: implementar mecanismos para robustecer y sistematizar las acciones de monitoreo y evaluación de los programas y políticas del Gobierno, así como mejorar la acción gubernamental atendiendo los resultados de su evaluación.

Que los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México operados en 2015, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social y publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 18 de abril de 2016, plantean la necesidad de integrar la planeación-evaluación, a partir de la elaboración de un ejercicio de evaluación interna de los programas sociales;

Tengo a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016 DEL PROGRAMA DE FOMENTO AL TRABAJO DIGNO EN LA CIUDAD DE MÉXICO (“TRABAJO DIGNO HACIA LA IGUALDAD”), ANTES PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL IMPULSO DE LA ECONOMÍA SOCIAL (CAPACITES), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015

I. INTRODUCCIÓN

a) Antecedentes

El Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México (Trabajo Digno Hacia la Igualdad), tiene como antecedente el Programa de Capacitación para el Impulso de la Economía Social (CAPACITES), instrumento de política laboral activa creado en 2004 como una prueba piloto orientada a apoyar la iniciativa de personas desempleadas y

subempleadas del Distrito Federal para generar o consolidar alternativas de empleo por cuenta propia, mediante el otorgamiento de cursos de capacitación intensivos, que les permitan obtener o actualizar sus conocimientos teórico-prácticos, en aspectos técnicos, esquemas de financiamiento, comercialización, administración y gestión de procesos, entre otras áreas, contribuyendo con ello a la elevación del empleo y el mejoramiento del nivel de vida de la población. En su origen el CAPACITES operó con dos modalidades: Capacitación para el Autoempleo y Consolidación de Iniciativas de Empleo.

En este periodo, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, puso en práctica el esquema denominado “Estímulo a la aportación estatal” o “Subasta 1X1”, que otorga una parte del presupuesto en función de los recursos que las entidades destinan a programas equivalentes, en el marco de los Convenios de Coordinación para la Operación de los Servicios, Programas, Estrategias y Actividades del Servicio Nacional de Empleo, por lo que el CAPACITES se convirtió en 2005 en programa contraparte del PAE en el Distrito Federal.

Entre 2004 y 2014, el CAPACITES registró un incremento sustancial en su presupuesto y amplió su cobertura de servicios, destacando los cambios en el ejercicio presupuestal 2010 en que se incorpora el Subprograma de Fomento al Autoempleo (SFA), en 2011 la inclusión del Subprograma de Compensación a la Ocupación Temporal (SCOT) y la adición en 2013 de las modalidades de Capacitación Mixta y Capacitación en la Práctica Laboral como parte del Subprograma de Capacitación para el Trabajo (SCAPAT). No obstante, la incorporación de nuevos subprogramas, el CAPACITES no cambió su denominación.

La Evaluación Interna del CAPACITES 2013, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 8 de julio de 2014 evidenció la diferencia entre el nombre del programa y sus componentes, por lo que la primera recomendación fue iniciar un proceso de reflexión al interior del área encargada de operar el Capacites en torno a la definición y delimitación cuantitativa de su población objetivo, de sus propósitos en el corto, mediano y largo plazo y su identidad; al grado de valorar el cambio de denominación o su posible fragmentación en dos programas, uno de fomento al empleo y otro de capacitación...”.

Como resultado de ello, a partir del ejercicio 2015 el Capacites se transformó en Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México (Trabajo Digno hacia la Igualdad), que expresa de manera más precisa los alcances de este instrumento de política laboral (no sólo engloba acciones de capacitación ni circunscribe su acción al sector social de la economía) se alinea con las estrategias y objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, del Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Empleo 2013-2018 y los ejes de política laboral del programa institucional de la STyFE.

Asimismo, como se indica en las Reglas de Operación, con la transición del Capacites a Trabajo Digno Hacia la Igualdad se amplían los alcances de la política pública de la STyFE en la materia “...incorporando apoyos para facilitar la movilidad laboral hacia otras ciudades del país y otorgar recursos para que la población desempleada o subempleada pueda certificar su competencia laboral, además de abundar en la flexibilización de requisitos para que la población acceda a los apoyos para capacitarse o consolidar un proyecto de autoempleo. Todo ello en la perspectiva de que la población en edad y actitud laboral pueda hacer efectivo su derecho al trabajo digno y socialmente útil, como lo establece el Artículo 123 de nuestra Constitución Política.”

b) Objetivo General y Objetivos específicos

Con base en lo indicado en las Reglas de Operación del Programa objeto de evaluación, publicadas en la Gaceta oficial del 29 de enero de 2015, Trabajo Digno hacia la igualdad tiene los siguientes objetivos.

Objetivo General

Otorgar a la población desempleada y subempleada de 16 años y más, que enfrenta problemas para obtener empleo, apoyo económico y capacitación para el trabajo, acceso a programas de ocupación temporal en proyectos institucionales, recursos para su movilidad o asistencia técnica y equipamiento para consolidar proyectos de autoempleo; facilitando con ello su acceso al empleo digno.

Objetivos Específicos

- i. Apoyar a la población desempleada y subempleada que requiera adquirir o reconvertir su calificación o habilidades laborales, para facilitar su colocación en un puesto de trabajo o el desarrollo de una actividad productiva por cuenta propia, mediante cursos de capacitación de corto plazo y ayuda económica como ingreso complementario para su manutención.
- ii. Otorgar apoyo económico a la población desempleada para sustentar su participación en proyectos institucionales de ocupación temporal o en empresas que garanticen estabilidad en la ocupación y que propicien la capacitación, que le permita atender sus necesidades básicas, adquirir o ampliar su experiencia laboral y facilitar su proceso de búsqueda de empleo en el sector formal.
- iii. Facilitar la movilidad de la población que busca empleo a fin de que pueda acceder a vacantes de trabajo en otras ciudades del país.
- iv. Incentivar la generación de empleo por cuenta propia, mediante la entrega a emprendedores o grupos organizados de mobiliario, maquinaria, equipo y/o herramienta, así como de asistencia técnica.
- v. Contribuir al logro del trabajo digno para grupos de población en situación de exclusión socio laboral o segregados del sector formal de la economía, mediante acciones específicas de capacitación para el trabajo, ocupación temporal en proyectos institucionales o recursos para la realización de actividades por cuenta propia.

c) Descripción general del programa

Como se indica en las Reglas de Operación del programa evaluado, apartado “Alcances” del numeral “II. Objetivos y alcances”:

El Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México (Trabajo Digno hacia la Igualdad), antes (CAPACITES), es un instrumento de política activa del mercado laboral orientado a fortalecer las capacidades laborales y productivas de la población desempleada y subempleada que enfrenta problemas para insertarse en el sector formal o realizar actividades productivas por cuenta propia. El fin último de sus acciones es que este segmento de población acceda con oportunidad a un empleo digno y socialmente útil.

En su diseño combina la política económica (desarrollo de capacidades productivas) con la social (recursos económicos para cubrir necesidades básicas). En la tipología de los programas sociales, incluye transferencias monetarias o materiales (beca de capacitación, compensación a la ocupación temporal, ayuda para la movilidad, equipamiento) y la prestación de servicios (acceso a cursos de capacitación y proyectos institucionales de ocupación temporal).

d) Vigencia del Programa Social

Este Programa durante 2015, se instrumentó mediante tres estrategias expresadas en los Subprogramas de: Capacitación para el Trabajo (SCAPAT), Fomento al Autoempleo (SFA) y Compensación a la Ocupación Temporal y la Movilidad (SCOTML). El Subprograma Capacitación para el Trabajo (SCAPAT), apoya a las personas buscadoras de empleo que requieren capacitarse para facilitar su colocación o desarrollo de una actividad productiva por cuenta propia. Se implementa a través de las siguientes modalidades de capacitación: i) Capacitación Mixta (CM); ii) Capacitación en la Práctica Laboral (CPL), iii) Capacitación para el Autoempleo (CA), iv) Vales de Capacitación (VC), v) Capacitación a la Inclusión Socio-Laboral (CISOL); vi) Consolidación de Iniciativas de Empleo (CIE) y vii) Evaluación para la certificación de la competencia laboral

En 2016, se mantiene vigente el Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México (Trabajo Digno hacia la Igualdad), con algunos ajustes en sus objetivos y modalidades de atención, derivadas principalmente del hecho de que en dicho año se pone en marcha el Programa Mi Primer Trabajo, que atiende el segmento juvenil de la población desempleada y subempleada.

II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016 DEL PROGRAMA DE FOMENTO AL TRABAJO DIGNO EN LA CIUDAD DE MÉXICO (TRABAJO DIGNO HACIA LA IGUALDAD), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, ANTES PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL IMPULSO DE LA ECONOMÍA SOCIAL (CAPACITES)

II.1 Área Encargada de la Evaluación Interna

Según se indica en el Manual Administrativo de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo vigente, el área encargada de coordinar la realización de la evaluación interna de este programa, es la Subdirección del Servicio de Empleo, adscrita a la Dirección de Capacitación para el Empleo, la cual designó a la Coordinación de Planeación e Información Ocupacional (CPIO) la elaboración del estudio y la presentación del Informe de Evaluación Interna 2016 del Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México (Trabajo Digno hacia la Igualdad) operado en 2015. El personal que integra la CPIO no está involucrado en la operación de los programas; el nivel académico de sus integrantes es de licenciatura en el área económico-administrativa y su experiencia profesional está focalizada al seguimiento y evaluación de diversas variables sociodemográficas y económicas relacionadas con el mercado laboral. Entre otras actividades de esta Coordinación destaca la integración y elaboración de los informes mensuales y trimestrales mediante los cuales se da seguimiento a las actividades institucionales de la Dirección de Capacitación para el Empleo; de la Revista Informativa del Servicio Nacional de Empleo en el Distrito Federal; el análisis de la programación, integración y seguimiento del Programa Operativo Anual (POA), así como de los avances en el cumplimiento de las metas comprometidas en los programas sectorial e institucional.

Cuadro 1. Perfiles de los Integrantes de la Coordinación de Planeación e Información Ocupacional

Puesto	Género	Edad	Formación profesional	Funciones	Experiencia en M&E	Exclusivo en M&E
Coordinadora de Planeación e Información Ocupacional	Femenino	55 años	Lic. Economía	Coordinar la correcta integración de los informes de gestión programática y presupuestaria, Revista Informativa	5 años, elaboración de las evaluaciones internas del Programa Social de 2012 -2014	Realiza análisis e integración de informes de actividades institucionales, revista. No opera el programa.
Prestadora de Servicios Profesionales	Femenino	29 años	Lic. Ciencias Políticas y Administración Pública	Elaborar los informes de gestión programática y presupuestaria Revista Informativa	5 años, elaboración de las evaluaciones internas del Programa Social de 2012 -2014	Realiza análisis e integración de informes de actividades institucionales, revista. No opera el programa.
Prestador de Servicios Profesionales	Masculino	40 años	Lic. Economía	Elaborar los informes de gestión programática y presupuestaria Revista Informativa	3 años, Coordinación de 5 Evaluaciones Externas del Diseño, Gestión y Resultados de Programas de Seguridad Pública.	Realiza análisis e integración de informes de actividades institucionales, revista. No opera el programa.
Analista	Masculino	27 años	Lic. en Sociología	Elaborar los informes de gestión programática y presupuestaria, Revista Informativa	4 meses, su participación es de primera vez en la Evaluación Interna del Programa Social	Realiza análisis e integración de informes de actividades institucionales, revista. No opera el programa.

II.2 Metodología de la Evaluación

Como se solicita en los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, emitidos por el Evalúa, la Evaluación Interna 2016 de Trabajo Digno Hacia la Igualdad operado en el Ejercicio Fiscal 2015, corresponde a la primera etapa de la Evaluación Integral de los Programas Sociales de la Ciudad de México 2016-2018, en esta etapa la evaluación se enfocará al diseño y construcción de la Línea Base que es un insumo fundamental tanto para la “Evaluación de Operación y Satisfacción y Levantamiento del Panel” como para la “Evaluación de Resultados”, las cuales se llevarán a cabo respectivamente en 2017 y 2018.

De este modo, la evaluación utilizó la Metodología del Marco Lógico (MML) que contiene aspectos cuantitativos y cualitativos, los primeros se generan a partir de los registros en los Sistemas de Información Federal y Local, que corresponden respectivamente al Sistema Integral de Información Estadística del Servicio Nacional de Empleo (SIISNE) y al Sistema de Información y Registro para la Capacitación y Empleo (SIRCE), así como los indicadores estratégicos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE, INEGI). En el aspecto cualitativo, se realizan actividades de gabinete con base en documentación pública, normas aplicables (leyes, reglamentos, manuales administrativos y de procedimientos, reglas de operación, circulares, oficios, entre otros), evaluaciones internas anteriores, así como trabajos de investigación publicados sobre este tema.

A continuación, se presenta el cronograma que se utilizó para llevar a cabo la presente Evaluación Interna.

Cuadro 2 Cronograma de la Evaluación Interna del Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México (Trabajo Digno hacia la Igualdad)

No.	Concepto	MAYO					JUNIO				
		2 al 6	9 al 13	16 al 20	23 al 27	30 al 31	1 al 3	6 al 10	13 al 17	20 al 24	27 al 30
1	Designación del área encargada de elaborar la Evaluación Interna del Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México (“Trabajo Digno hacia la Igualdad”) 2015 y dar inicio a los trabajos de la evaluación interna.	x									
2	Recopilación de información para la Evaluación Interna	x	x	x							
3	Metodología de la Evaluación del Programa del Programa	x	x	x							
4	Introducción, Área encargada de la Evaluación, Metodología de la Evaluación, Fuentes de Información de la Evaluación.	x	x	x							
5	Evaluación del Diseño del Programa	x	x	x	x	x					
6	Consistencia normativa y alineación con la Política Social de la CDMX, Análisis del Apego del Diseño a la Normatividad Aplicable, Análisis del Apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2015, Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Política de Desarrollo Social de la CDMX, Identificación y diagnóstico del Problema Social atendido por el Programa Social, Cobertura del Programa Social, Análisis del Marco Lógico del Programa Social	x	x	x	x	x					
7	Árbol del Problema, Árbol de Objetivos, Árbol de Acciones, Resumen Narrativo						x				
8	Matriz de Indicadores del Programa Social, Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical), Valoración del Diseño y consistencia de los Indicadores para el Monitoreo del programa (Lógica Horizontal), Resultado de la Matriz de Indicadores 2015.				x	x	x				
9	Análisis de involucrados, Complementariedad o coincidencia con otros Programas y Acciones Sociales, Análisis de la Congruencia del proyecto como Programa Social de la CDMX				x	x	x				

10	Construcción de la Línea Base del Programa Social														
11	Definición de Objetivos de Corto Plazo, Mediano y Largo Plazo del Programa Social; Diseño metodológico para la Construcción de la Línea Base; Diseño del instrumento para la construcción de la Línea Base, Método de aplicación y procesamiento de la Información				x	x	x								
12	Análisis y Seguimiento de la Evaluación Interna 2015						x	x							
13	Análisis de la Evaluación Interna 2015; Seguimiento de las Evaluaciones Internas anteriores							x							
14	Conclusiones y Estrategias de mejora, Matriz FODA y Estrategias de Mejora														
15	Atención a comentarios y/o observaciones al Informe preliminar de la Evaluación Interna 2015										x				
16	Publicación de la Evaluación Interna del Programa del Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México (“Trabajo Digno Hacia La Igualdad”) 2015 en la Gaceta Oficial de la CDMX.														x

II.3. Fuentes de Información de la Evaluación

En 2016, se lleva a cabo la primera etapa de la Evaluación Integral 2016-2018 con base al diagnóstico del problema social atendido, el análisis de la población afectada por la problemática, la capacidad de atención del programa social, se determinó la magnitud de la problemática social en la población atendida con lo que se diseñará la línea base del programa social.

Las fuentes de información, que se emplearán son de carácter documental, institucional y estadístico como: CEPAL-Serie Población y Desarrollo Adolescencia y Juventud en América Latina y el Caribe: Problemas, oportunidades y desafíos en el comienzo de un nuevo siglo; Manual de Formulación Evaluación y Monitoreo de Proyectos Sociales; “Metodología del Marco Lógico”; Marco Conceptual para la definición de criterios en la creación y modificación de Programas y Acciones Sociales; la Ley Federal de Trabajo, Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la Ley de Planeación del Distrito Federal, la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y su Reglamento, Ley de Desarrollo Económico, Manual Administrativo de la STyFE, Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, Programa Sectorial Desarrollo Social 2013-2018, Programa Institucional de Desarrollo 2014-2018, Reglas de Operación del Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México (“Trabajo Digno Hacia La Igualdad”) 2015, Acuerdo por el que se Modifican y Adicionan Reglas de Operación del Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México (Trabajo Digno Hacia La Igualdad) 2015. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, INEGI, diversos trimestres; XIII Censo General de Población y Vivienda 2010, entre otras.

III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL

III.1 Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la Ciudad de México

III.1.1 Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable

Las Reglas de operación 2015 de Trabajo Digno Hacia la Igualdad no abundan en este tema, no obstante, considerando su estructura se identifican los siguientes aspectos como evidencia de apego al marco normativo:

Cuadro 3. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable

Ley o Reglamento	Artículo	Apego del Diseño del Programa Social
Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal	1 Fracción II	Las reglas de operación del programa evaluado establecen que: El eje rector del programa será la revalorización del trabajo y los derechos que nacen de él, en el marco de una política laboral integral del gobierno e incluyente de la ciudad que reactive el crecimiento y desarrollo económico, y el fomento del empleo digno o decente, definido como toda actividad productiva en la que se respeten los derechos fundamentales de la persona, se realice en condiciones de seguridad laboral, remuneración y capacitación permanente y garantice el diálogo social, entre otros atributos". Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México "Trabajo Digno hacia la igualdad. RO 2015.
	8	El programa se destina a toda la población desempleada y subempleada que habita en la Ciudad de México, que cubra los requisitos establecidos.
	33	La estructura y contenido de las Reglas de Operación del Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México (Trabajo Digno Hacia la Igualdad), se apegan a lo establecido en este artículo.
	34 Fracción I	Las Reglas de Operación de este Programa Social, fueron publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, (GODF) No. 20 TOMO I, el 29 de enero de 2015.
	38	Las reglas de operación del programa evaluado reiteran la obligatoriedad de señalar en la papelería y la promoción del Programa su carácter público y gratuito.
Reglamento de La Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	50 y 51	Anualmente se publican las Reglas de Operación del Programa Social en la GODF. Para el ejercicio fiscal 2015, se publicaron en el No. 20 TOMO I, el 29 de enero de 2015
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente	102	El Programa Social fue aprobado por el Comité de Planeación del desarrollo Primera Sesión Ordinaria celebrada el 21-01-2015. pág. 82 y su modificación en la Tercera Sesión Ordinaria 21-08-2015 pp.19-22
	102 Bis	Las RO del Programa Social, están elaboradas de conformidad con los Lineamientos que emite el Evalúa DF, fueron publicadas en la GODF No. 20, Tomo I, Décima Octava Época

Principios de la Política Social establecidos en la Ley de Desarrollo Social (LDS) para el Distrito Federal**Cuadro 4 Principios de la Política Social**

Principio de la LDS	Apego del Diseño del Programa
I. UNIVERSALIDAD: La política de desarrollo social está destinada a todas las personas que habitan en la Ciudad y tiene por propósito el acceso de todos y todas al ejercicio de los derechos sociales, al uso y disfrute de los bienes urbanos y a una creciente calidad de vida para el conjunto de la población.	En el numeral V Requisitos y procedimientos de acceso se establece que Trabajo Digno Hacia la Igualdad otorga beneficios a la población habitante del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) de 16 años y más que se encuentren en condición de desempleo y subempleo y acrediten documentalmente que cubre tales requisitos generales.
II. IGUALDAD: Constituye el objetivo principal del desarrollo social y se expresa en la mejora continua de la distribución de la riqueza, el ingreso y la propiedad, en el acceso al conjunto de los bienes públicos y al abatimiento de las grandes diferencias entre personas, familias, grupos sociales y ámbitos territoriales.	El Programa Social define sus objetivos, modalidades, criterios y requisitos para acceder a los apoyos con un enfoque incluyente, considerando las adecuaciones que permitan el acceso para personas buscadoras de empleo que estructuralmente han sido excluidas de tales apoyos y beneficios.

<p>III. EQUIDAD DE GÉNERO: La plena igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, la eliminación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación basada en los roles de género y una nueva relación de convivencia social entre mujeres y hombres desprovista de relaciones de dominación, estigmatización y sexismo.</p>	<p>El desempleo, la informalidad y los bajos salarios han afectado en mayor medida a las mujeres; su ingreso al trabajo se da en condiciones precarias. Por ello se capacita a mano de obra desempleada, principalmente mujeres, para que adquieran conocimientos y habilidades que les permitan colocarse en empleos formales e incursionar en puestos no tradicionales o profesionalizar sus experiencias. De esta manera, se busca incidir en la erradicación de prácticas de violencia y discriminación en el trabajo.</p>
<p>IV. EQUIDAD SOCIAL: Superación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación social basada en roles de género, edad, características físicas, pertenencia étnica, orientación sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra.</p>	<p>Las políticas de capacitación, fomento al autoempleo y empleo temporal plasmadas en las Reglas de Operación de Trabajo Digno hacia La Igualdad, incluyen las estrategias “Mi Primer Trabajo” y “Economía del Cuidado”, dirigidas a la población juvenil y a personas en situación de exclusión sociolaboral, tienden a incidir en la disminución de la desigualdad social, facilitando las herramientas de preparación para ingresar al trabajo con un salario digno y con estrategias específicas de trato diferenciado y preferencial.</p>
<p>V. JUSTICIA DISTRIBUTIVA: Obligación de la autoridad de aplicar de manera equitativa los programas sociales, priorizando las necesidades de los grupos en condiciones de pobreza, exclusión y desigualdad social.</p>	<p>Trabajo Digno hacia la Igualdad está diseñado acorde al perfil de la población objetivo, adapta sus reglas de operación para facilitar el acceso a los programas desde una perspectiva de derechos humanos y de género, y reorienta con mayor énfasis a la población excluida sociolaboralmente. A través de las 16 unidades operativas de la dependencia responsable se prioriza la promoción en aquellas colonias que enfrentan mayores problemas de marginación y bajos niveles de desarrollo social.</p>
<p>VI. DIVERSIDAD: Reconocimiento de la condición pluricultural del Distrito Federal y de la extraordinaria diversidad social de la Ciudad que presupone el reto de construir la igualdad social en el marco de las diferencias de sexos, culturas, edades, capacidades, ámbitos territoriales, formas de organización y participación ciudadana, preferencias y necesidades.</p>	<p>Trabajo Digno Hacia la Igualdad contiene modalidades específicas de atención para población estructuralmente excluida del mercado laboral y en general contiene acciones transversales que otorgan trato preferencial a personas con discapacidad, adultas mayores y otros grupos excluidos. Como complemento, promueve actividades de sensibilización para fomentar en la población una cultura incluyente y capacitación continua para profesionalizarse, especializarse y adquirir nuevas habilidades y capacidades en el marco de la diversidad sexual.</p>
<p>VII. INTEGRALIDAD: Articulación y complementariedad entre cada una de las políticas y programas sociales para el logro de una planeación y ejecución multidimensional que atiendan el conjunto de derechos y necesidades de la ciudadanía.</p>	<p>La efectividad de Trabajo Digno hacia La Igualdad, se basa en una visión integral, ya que se articula y se complementa con los objetivos de otros programas sociales, como el Programa de Apoyo al Empleo (PAE), en el marco del programa institucional, sectorial y en convenios que se han firmado con otras secretarías e instituciones educativas que coinciden en articular los programas buscando un mayor impacto cuantitativo y cualitativo en la población de la Ciudad de México.</p>
<p>VIII. TERRITORIALIDAD: Planeación y ejecución de la política social desde un enfoque socioespacial, ya que en el ámbito territorial confluyen y se complementan las diferentes políticas y programas, y se incorpora la gestión del territorio como componente del desarrollo social y de la articulación de éste con las políticas de desarrollo urbano.</p>	<p>El ámbito territorial en el que impacta Trabajo Digno hacia La Igualdad es en la totalidad de la Ciudad de México, ya que opera en las 16 unidades delegacionales, buscando la coordinación con sus instancias de desarrollo económico, social y cultural para potenciar el impacto de los programas en cada una de ellas.</p>

IX. EXIGIBILIDAD: Conjunto de normas y procedimientos para que los derechos sociales sean progresivamente exigibles por la población en el marco de las diferentes políticas y programas y de la disposición presupuestal con que se cuente.	El apartado VIII de las Reglas establece que la población objetivo del programa podrá: "...exigir la acción gubernamental cuando: a) la persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión y sin explicación haya sido excluido como beneficiario por parte de un servidor público; b) siendo beneficiario de algún Subprograma no reciba los beneficios en tiempo y forma; c) considere que no se aplicaron adecuadamente los criterios de prioridad.
--	--

III.1.2. Análisis del Apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2015

De la revisión general a la estructura y contenido de las Reglas de Operación de Trabajo Digno Hacia la Igualdad para el ejercicio fiscal 2015, se concluye que éstas fueron diseñadas conforme a los Lineamientos que emite el Evalúa DF, éstas fueron publicadas en la GODF No. 20, Tomo I, Décima Octava Época. El grado de cumplimiento en general es satisfactorio conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro.5 Apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2015

Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
Introducción	Satisfactorio	La formulación del problema está definida y cuantificada con base al diagnóstico en el numerales:c.1) se identifica el Problema social: c.2 Causa y efectos del problema social; c.3) El Programa social y su incidencia en el problema y c.4) Definición de la población potencial, población objetivo y población beneficiaria
I. Dependencia o entidad responsable del programa	Satisfactorio	Apartado I. Se especifica de manera clara y explícita el nombre de la dependencia que es responsable de este programa, así como de otras unidades administrativas involucradas.
II. Objetivos y alcances	Satisfactorio	Apartado II. se establece tanto el objetivo general como los específicos. En la tipología de los programas sociales, se especifica que otorga transferencias monetarias y la prestación de servicios. Enfatiza la importancia de los Derechos Sociales.
III. Metas físicas	Satisfactorio	Apartado III. Se determinan las metas físicas programadas para el ejercicio fiscal 2015 así como la colocación de personas en un empleo formal..
IV. Programación presupuestal	Satisfactorio	Apartado IV. Se detalla el monto total del presupuesto asignado en unidades monetarias. Se establece el porcentaje de las responsabilidades presupuestarias a cargo del Gobierno Federal, así como del "Estímulo a la aportación estatal". Así como el tipo y monto de los apoyos por subprograma.
V. Requisitos y procedimientos de acceso	Satisfactorio	Apartado V. Se detallan los requisitos, procedimientos de acceso, documentación requerida, derechos y obligaciones de los beneficiarios entre los que se incluyen los requisitos de permanencia, causales de baja o suspensión temporal por subprograma.
VI. Procedimientos de instrumentación	Satisfactorio	Apartado VI. Se detalla los procedimientos de operación por subprograma

VII. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana	Satisfactorio	Apartado VII. Quedan definidos los procesos para interponer quejas y se definen las áreas de recepción y atención de quejas.
VIII. Mecanismos de exigibilidad	Satisfactorio	Apartado VIII. Se manifiesta plenamente que la Contraloría General del GDF es el órgano competente para conocer las denuncias de incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.
IX. Mecanismos de evaluación e indicadores	Satisfactorio	Apartado IX. Se elaboró la matriz de indicadores estructurada con base en la metodología del marco lógico, contiene indicadores de eficiencia y eficacia para cada subprograma.
X. Formas de participación social	Satisfactorio	Apartado X Se da a conocer a las personas beneficiarias, en un plazo no mayor a diez días hábiles después de haber iniciado el curso, información sobre temas de Contraloría Social, llenado y firma del formato CS-01 y se formarán Comités de vigilancia o Comités de Contraloría Social los cuales tendrán reunión mensual con la Contraloría Social..
XI. Articulación con otros programas sociales	Satisfactorio	Apartado XI. Se vincula con el Programa de Apoyo al Empleo (PAE), Programa para la Promoción, Fortalecimiento e Integración Cooperativa y el Programa de Seguro de Desempleo (PSD).

III.1.3 Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Política de Desarrollo Social de la Ciudad de México

El Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México “Trabajo Digno Hacia la Igualdad”, contribuye a garantizar los derechos establecidos en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y su Reglamento al otorgar a la población desempleada y subempleada apoyo económico y capacitación para el trabajo, acceso a programas de ocupación temporal en proyectos institucionales, recursos para su movilidad o asistencia técnica y equipamiento para consolidar proyectos de autoempleo, ha cumplido con los derechos establecidos en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, con el objeto de garantizar los derechos de igualdad material por medio de los cuales se busca alcanzar la satisfacción de necesidades básicas de las personas y el máximo nivel posible de vida digna.

Cuadro 6. Apego del Programa Social a la Política de Desarrollo Social de la Ciudad de México

Derecho Social (incluyendo referente normativo)	Descripción de la Contribución del Programa Social al derecho social	Especificar si fue incorporado en las ROP 2015
Derecho al Trabajo <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 23 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos: • Artículos 3; 6 numeral 1 y 2 y 7 del Pacto Internacional de Derechos Económicos y Culturales. • Artículos 5 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. • Artículo 1 Fracción II, de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal 	<p>La contribución principal es combatir el desempleo a través de capacitación para el trabajo, apoyos a la ocupación temporal en proyectos institucionales, recursos para su movilidad o asistencia técnica y equipamiento para consolidar proyectos de autoempleo.</p>	<p>Las Reglas de Operación del Programa Social evaluado, establecen que los apoyos económico y en especie que se otorgan a la población desempleada y subempleada tienen como propósito final hacer efectivo el derecho al empleo digno para dicho sector de población..</p>

El programa, se encuentra alineado a la estrategia de fomento al empleo contenida en los siguientes programas: Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (PGDDF), al Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Empleo y al Programa Institucional de Desarrollo de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, todos referidos al periodo 2013-2018, el objetivo en común es ampliar el acceso de la población de la Ciudad de México a trabajos dignos, con protección social, pleno respeto a los derechos laborales y sin discriminación por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, embarazo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras. Los vínculos específicos con las metas de los programas se detallan a continuación.

Cuadro 7. Contribución del Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México “Trabajo Digno Hacia la Igualdad” al Programa General De Desarrollo Del Distrito Federal (PGDDF), al Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Empleo y al Programa Institucional de Desarrollo de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, 2013-2018

Programa (General, Delegacional, Sectorial y/o Institucional)	Alineación (Eje, Área de oportunidad, Objetivo, Meta y/o Línea de acción)	Justificación (descripción de los elementos que justifican esta alineación)	Especificar si fue incorporado en las RO 2015 Publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, No. 20 TOMO I, el 29 de enero de 2015.
Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (PGDDF) 2013-2018	Eje 1: Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano. Área de Oportunidad: 7; Empleo con Equidad. Objetivo 1: Ampliar el acceso de la población del Distrito Federal a trabajos dignos, con protección social, pleno respeto a los derechos laborales y sin discriminación por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, de discapacidad, sexo, embarazo, orientación o preferencia social, estado civil, nacionalidad apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.	El programa en su integralidad constituye un instrumento de política pública del sector laboral orientado a promover el acceso a un empleo digno y socialmente útil que incida en disminuir las desigualdades sociales, económicas y de género. programas de capacitación para el trabajo, con impulso a la certificación de la competencia laboral y enfoques particulares hacia las personas en condiciones vulnerables	Introducción, apartado b) Alineación programática, pág. 4
Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Empleo 2013-2018	Área de Oportunidad: Empleo con Equidad Objetivo:1 Ampliar el acceso de la población del Distrito Federal a trabajos dignos, con protección social, pleno respeto a los derechos laborales y sin discriminación por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.	La Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo promoverá, a través de políticas públicas de financiamiento con recursos locales y de transferencia federal, la creación y consolidación de proyectos productivos a fin de incentivar ocupaciones por cuenta propia dirigidas a la población con mayor dificultad para obtener un trabajo digno, e impulsará acciones de capacitación	En el apartado de Alineación de programas sectoriales, pág. 5

		para el trabajo dirigida a la población abierta y en condiciones de vulnerabilidad.	
Programa Institucional de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo 2013-2018	No se realizó la alineación debido a que el Programa Institucional de Desarrollo 2014-2018 fue publicado en la Gaceta Oficial del 25 de noviembre de 2015 (Tomo II).	No fue incorporado debido a que el Programa Institucional de Desarrollo 2014-2018 fue publicado en la Gaceta Oficial del 25 de noviembre de 2015 (Tomo II).	No fue incorporado debido a que el Programa Institucional de Desarrollo 2014-2018 fue publicado en la Gaceta Oficial del 25 de noviembre de 2015 (Tomo II).

III.2 Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa Social

En el numeral respectivo de las Reglas de operación de Trabajo Digno Hacia la Igualdad se establece que:

Con base en los datos de la ENOE al Tercer trimestre de 2014, la población potencial que podría demandar el apoyo del programa es de 320,233, constituida por la población desocupada abierta en la CDMX de 15 años en adelante, que representaron una tasa de desocupación de 7.3% respecto a la población económicamente activa en la que se registraron 4,368,461 personas al mismo periodo. La población objetivo del programa, está constituida por 32,023 personas que representan el 10 % de la población desocupada abierta y la población postergada está representada por 288,210 personas.

En 2015, se programó originalmente como población beneficiaria a 8,690 personas, las cuales fueron determinadas en función de la capacidad presupuestal. Cabe señalar, que esta meta se incrementó a 15,958 personas¹, en lo realizado se registraron 16,003 apoyos económicos y en especie lo que representa que la meta alcanzada respecto a la programada modificada se superó en un 2.8 %.

Cuadro 8. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa Social

Aspecto	Descripción y datos estadísticos
Problema social identificado	Desempleo abierto en población de 16 años y más
Población que padece el problema	Población de 16 años y más de la Ciudad de México (Distrito Federal), conformada por 320,233 personas desocupadas al Tercer Trimestre de 2014, ENOE, INEGI. De manera estructural, los datos que arroja la ENOE señalan que quienes padecen con mayor profundidad dicha problemática son las y los jóvenes que recién ingresan al mercado laboral, las personas con mayor escolaridad formal (formación técnica y profesional) y las personas que rebasan los 45 años.
Ubicación geográfica del problema	Entidad Federativa: Ciudad de México (Distrito Federal), en las 16 delegaciones políticas El mayor nivel de desagregación de información de la ENOE es por entidad federativa, por lo que no se dispone de información oficial para ubicar la problemática por Delegación, microrregión o colonia. Con datos de 2013, la Secretaría de Desarrollo Económico de la CDMX realizó una estimación por Delegación, pero no se utilizó dicha información para el Diseño de las Reglas de Operación de "Trabajo Digno hacia la igualdad" por la periodicidad de dichos datos. No obstante, se nota una relación proporcional entre el tamaño poblacional de las Delegaciones y la cantidad de personas sin empleo, es decir el problema se concentra en Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Cuauhtémoc, Álvaro Obregón y Coyoacán.

El indicador que muestra el comportamiento de desempleo abierto en la CDMX es la Tasa de desocupación, su comportamiento ha sido favorable al tercer trimestre de 2014 registro una tasa de 7.3%, un año después esta tasa fue de 5.0%. Esta tendencia a la baja, se mantiene del cuarto trimestre de 2014 al mismo trimestre de 2015, al pasar de 6.0% a 5.2%.

Cuadro 9. Indicadores relacionados con el Problema Social

Fuente	Indicador	Resultados
Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) que levanta el INEGI	Tasa de desocupación	2014/3; 7.3% 2014/4; 6.0% 2015/3; 5.0% 2015/4; 5.2%

El apartado de “Causas y efectos del programa social” contenido en las Reglas de Operación del programa evaluado señala la naturaleza multicausal del desempleo y subempleo en el país, con un componente estructural asociado al bajo crecimiento económico que “...se refleja de manera directa en la escasa generación de nuevas fuentes de trabajo, insuficientes para satisfacer en cantidad y calidad las necesidades de ocupación productiva de una población económicamente activa en expansión”. No obstante, que en los dos años recientes la tasa de desempleo en la entidad muestra una tendencia a la baja, la calidad del trabajo se ha deteriorado, esto se manifiesta porque una proporción importante de los empleos existentes son precarios (no garantizan seguridad y/o previsión social). La relación entre precariedad y desocupación en la CDMX se explica por el hecho de que en esta Ciudad es elevada la proporción de población buscadora de empleo con escolaridad por encima del promedio nacional la cual tiene mayores expectativas de ingresos y desarrollo profesional y ante una oferta limitada cuantitativa y cualitativamente, retrasa sus decisiones de aceptación de un empleo con tales características. A continuación, se abunda al respecto.

Cuadro 10. Descripción de causas y efectos que originan el Problema Social

En las RO 2015 se incluyeron los siguientes aspectos:	Valoración	Justificación
Altas tasas de desempleo en la población de 16 años y más en la CDMX	Satisfactorio	El problema de desempleo en la CDMX, se deriva de su contexto económico tanto externo como interno. Entre los factores externos, se puede mencionar principalmente a la caída de los precios internacionales del petróleo y la despetrolización de la economía que se refleja en la desaceleración económica tanto del país y como de la CDMX. Entre los internos, se explica por el efecto derivado de la desindustrialización y la tercerización de su economía así como la centralización de las instituciones de educación media y superior y la incapacidad del mercado laboral para absorber el egreso de sus juventudes.
Datos Estadísticos del problema social atendido	Satisfactorio.	La información estadística disponible es la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) que genera el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), específicamente la referida a los Indicadores estratégicos de ocupación y empleo; Apartado 7, en el que se clasifica a la población desocupada por grupos de edad, nivel de instrucción antecedentes laborales y duración del desempleo. No presenta la información por delegación política.

Identificación de la población que padece la problemática	Satisfactorio	Las reglas de operación incluyen datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del INEGI para el tercer trimestre de 2014. En dicho corte, se registraron 320,233 personas desocupadas, que representan una tasa de desocupación abierta (TDA) de 7.3%. De estas personas registradas como desocupadas el 78.5% se encontraban en el rango de edad comprendido entre los 15 y 44 años, es decir la edad más productiva; los desocupados con nivel de instrucción de secundaria completa y media y superior representaban el 84.6% del total; el 70.4% permanecen desempleados de uno a tres meses; los desocupados con experiencia laboral representan el 90.8% y el 9.2% no cuentan con experiencia laboral.
Ubicación geográfica del problema	Parcial	Como se indicó anteriormente, los datos estadísticos derivados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), INEGI, no permiten diseñar el programa a nivel delegacional para determinar a este nivel donde se agudiza el problema de desempleo. No obstante lo anterior, es importante considerar que el programa tiene un alcance para toda la Ciudad de México y un enfoque universal.
Descripción de las causas del problema	Parcial	Se describen de manera narrativa en el apartado Causas y efectos del problema social de las Reglas de Operación, aunque no se incluye algún árbol de problemas, situación que se subsana en la presente evaluación.
Descripción de los efectos del problema	Satisfactoria	En el texto de las Reglas se menciona que la carencia de una ocupación productiva o que ésta incumpla los atributos que la OIT da al trabajo decente o digno, lo cual genera frustración individual y social, reduce el valor social de la educación e impacta en la distribución del ingreso. Otro efecto en el plano estructural es el deficiente aprovechamiento de la capacidad productiva de la fuerza de trabajo, en un periodo en que aún es relevante el “bono demográfico”. Asimismo, desde el punto de vista de los requerimientos de recursos, el desempleo incrementa la demanda de ayudas y subsidios (seguro de desempleo). La persistencia de inequidades en el acceso al trabajo digno visto como una fuente de ingresos genera pobreza y su persistencia en el tiempo puede detonar el incremento de la inseguridad y la delincuencia. Finalmente, también se menciona que la insuficiencia de oportunidades laborales provoca emigración de talentos hacia otros países.
Línea base	Parcial	En el apartado “Definición de la población potencial, población objetivo y población beneficiaria” de las Reglas de Operación, se señala que la población base de este Programa será de 131,804 personas, constituida por aquellas desempleadas entre uno y tres meses, conforme a datos de la ENOE al tercer trimestre de 2014. Este razonamiento se fundamenta en la premisa de que las personas que desempleadas que en un lapso de tiempo de menor se vuelven a emplear son población objetivo directa de los servicios y mecanismos de vinculación laboral.

Fuente: Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México “Trabajo Digno Hacia la Igualdad”, antes Programa de Capacitación para el Impulso de la Economía Social (Capacites) para el Ejercicio Fiscal 2015, publicadas en el No. 20 TOMOI de la Gaceta Oficial del Distrito Federal

III.3 Cobertura del Programa Social

Como resultado de mayor atención al problema de desempleo, definido como tema central de las políticas públicas en la CDMX, durante 2015 se realizaron transferencias presupuestales en este programa social que prácticamente duplicaron los recursos financieros asignados al inicio del año. Con la ampliación de recursos, se pusieron en marcha las estrategias “Mi Primer Trabajo” y “Economía del Cuidado”, incrementando el número de personas beneficiadas en 83.6%, pasando la meta de la población atendida de 8,690 personas a 15,958.²

Cuadro 11. Cobertura del Programa Social

Poblaciones	Descripción	Datos Estadísticos
Potencial	Población desempleada de más de 15 años desocupada empleo.	357,388 ENOE, INEGI
Objetivo	Aquellas personas que integran la población potencial (según la ENOE) que tienen una duración en el desempleo superior a 3 meses. Este criterio es sólo referencial, ello no significa por tanto que el programa establezca el periodo de desempleo como criterio normativo. Las personas que integran la población potencial y la población objetivo varían constantemente y pueden cambiar de condición al obtener o perder su empleo u ocupación productiva, lo cual dificulta estimar en el tiempo una cobertura del 100%.	131,804 ENOE, INEGI
Atendida	Beneficiarios definidos en función de la capacidad presupuestal.	15,958 personas. Reglas de Operación

A continuación, se realiza la siguiente valoración en relación con las Reglas de Operación del Programa Social:

Cuadro 12 Valoración del Programa social en relación con las Reglas de Operación del Programa Social

En las RO 2015, se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos.		Extracto de las RO 2015	Valoración	Justificación
Población Potencial	Descripción	De este universo, la población potencial beneficiaria de —TRABAJO DIGNO HACIA LA IGUALDAD (antes CAPACITES) está constituida por la población desempleada de 16 años en adelante y la población subocupada que busca un segundo empleo.	Satisfactorio	La población potencial es el concepto más global y para el caso del programa, corresponde a la población desocupada y subocupada que presenta la necesidad y/o problema. Es importante considerar que en virtud de que existe un programa equivalente en sus objetivos y mecanismos de operación (Programa de Apoyo al Empleo) y los servicios de vinculación laboral, a este nivel habría que restar al total la población que se prevé reciba estos beneficios.
	Datos Estadísticos	320,233 personas	Satisfactorio	Se considera la definición y la cifra derivada de la ENOE.

Población Objetivo	Descripción	“Con la fuente de información que se ha tomado como base en estas Reglas, la población objetivo de —TRABAJO DIGNO HACIA LA IGUALDAD (antes CAPACITES) es de 131,804, constituida por aquellas personas que integran la población potencial y que según la ENOE tienen una duración en el desempleo superior a 3 meses.”	Parcial	Como en el caso de la población potencial, es importante restar al total la población desempleada o subempleada que podría recibir los beneficios del Programa de Apoyo al Empleo. Asimismo, sería útil diferenciar de este total a las personas que carecen de capacitación y adiestramiento y que este factor constituye un obstáculo para que se puedan contratar, esta información es relevante si se tiene en cuenta que la mayor parte de los beneficios que otorga Trabajo Digno Hacia la Igualdad son en apoyos a la capacitación para el trabajo.
	Datos Estadísticos	131,804 personas		Se reitera el comentario anterior.
Población atendida	Descripción	La Población beneficiaria de —TRABAJO DIGNO HACIA LA IGUALDAD (antes CAPACITES) para 2015 será de 15,958 personas, determinadas en función de la capacidad presupuestal.	Satisfactorio	Se considera que la cobertura de la población objetivo, se atiende en función de la capacidad presupuestal, ya que este criterio es fundamental pero satisfactorio para dar respuesta a la problemática de origen multifactorial.
	Datos Estadísticos	15,958 personas	Satisfactorio	A partir del tercer trimestre de 2015, se pusieron en marcha las estrategias “Mi Primer Trabajo” y “Economía del Cuidado”, por lo que incrementó la asignación de recursos y la población beneficiaria pasó de 8,690 personas a 15,958.

Derivado de las medidas anteriores, la cobertura del programa se incrementó en 139.1% en 2015 respecto al año anterior y su grado de cumplimiento en los dos últimos años fue de 100.0% y 100.3%, como se presenta en la siguiente tabla:

Cuadro 13 Cobertura del Programa 2013-2015

Año	Población a beneficiar (a)	Población objetivo (b)	Grado de cumplimiento $c = d/a$	Población beneficiada (d)
2013	7,954	7,954	89.2%	7,096
2014	6,694	6,694	100.0%	6,694
2015	15,958	131,804	100.3%	16,003

Fuente: Reglas de Operación del Programa Social 2013, 2014 y 2015, Gaceta Oficial del Distrito Federal.

III.4 ANÁLISIS DEL MARCO LÓGICO DEL PROGRAMA SOCIAL

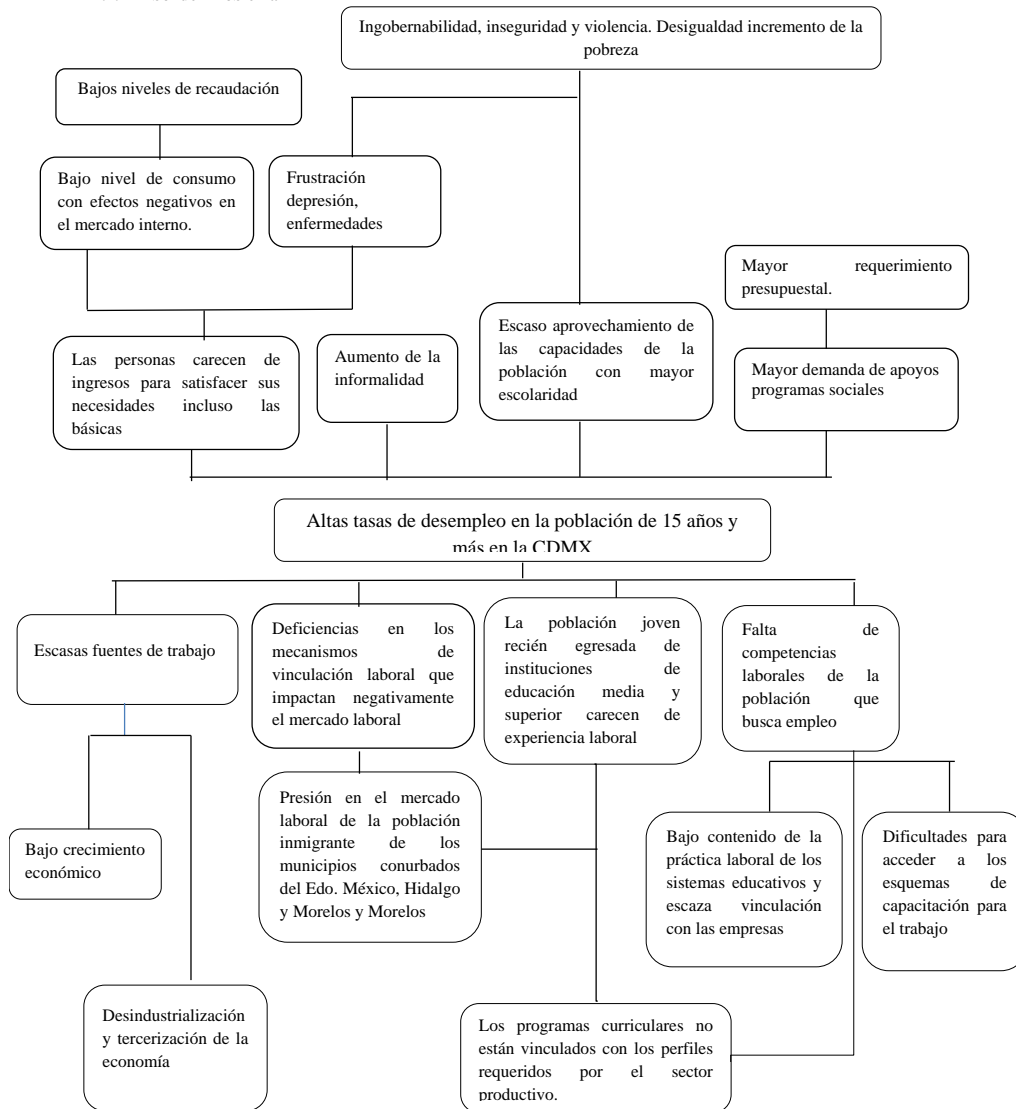
III.4.1 Árbol del Problema

El problema de desempleo en la CDMX, se deriva de su contexto económico tanto externo como interno. Entre los factores externos, se puede mencionar principalmente a la caída de los precios internacionales del petróleo y la despertrolización de la economía que se refleja en la desaceleración económica tanto del país y como de la CDMX. Entre los internos, se explica por el efecto derivado de la desindustrialización y la tercerización de su economía, así como la centralización de las instituciones de educación media y superior y la incapacidad del mercado laboral para absorber el egreso de sus juventudes. Bajo crecimiento en la actividad económica en la CDMX que se manifiesta en la escasa inversión en la creación de fuentes de empleo y Incremento en las tasas de subempleo y de la informalidad. Asimismo, Escasa capacidad del mercado laboral para absorber todas las especialidades de egresados instituciones de educación media y superior. Desindustrialización, contracción de los sectores de la construcción y electricidad.

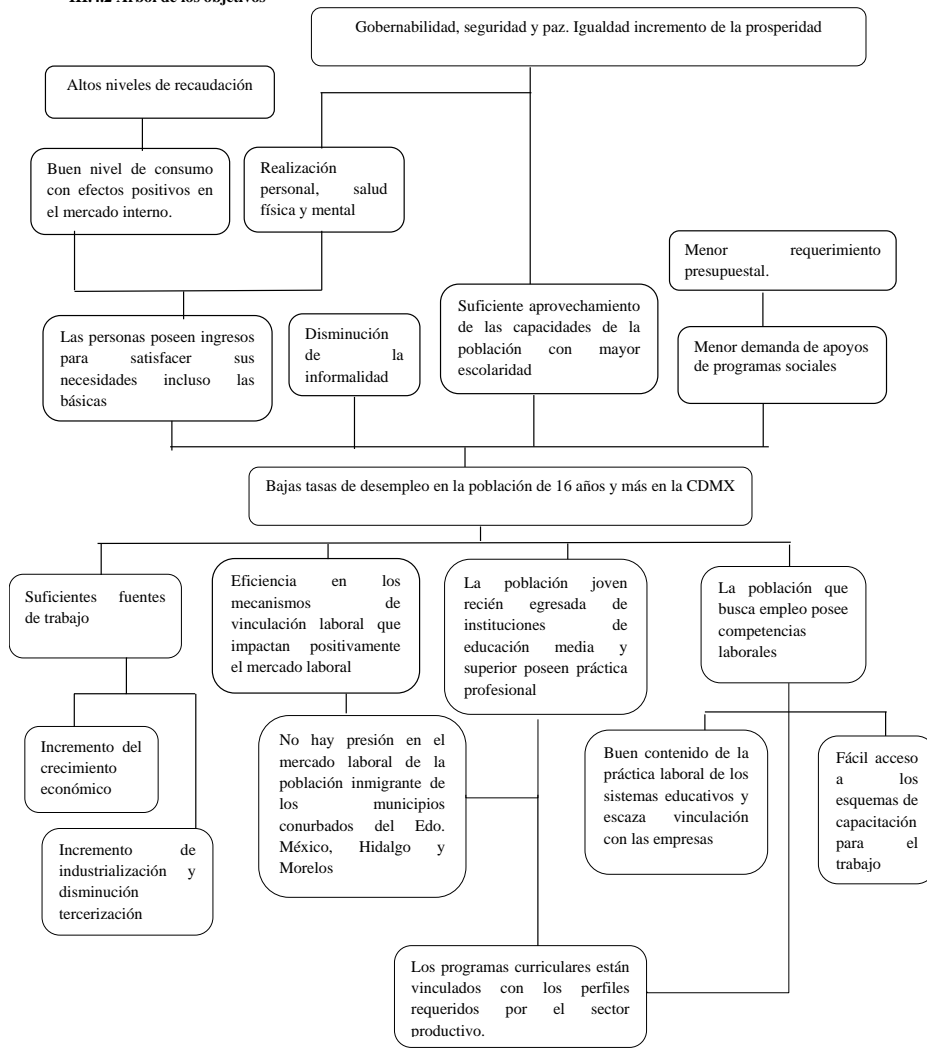
En la Ciudad de México, en la última década continua con el proceso de desindustrialización derivado de la reducción de la participación de la industria manufacturera, resultado de su relocalización; mientras que en el año 2003 aportaba el 10.9% de la producción nacional, para 2014 redujo esta cifra al 7.4%. Con este cambio en la estructura económica de la CDMX, los resultados de la ENOE al tercer trimestre de 2014, muestran que la población de labora preponderantemente en el sector servicios, este sector empleó a 3.3 millones (82.4%) del total de 4.0 millones de personas ocupadas en ese periodo, con lo cual el perfil de la Población Económicamente Activa (PEA) ha evolucionado, por la participación creciente de las mujeres, por la disminución relativa de población dedicada a la manufactura y por el acrecentamiento del sector servicios.

La precarización del mercado de trabajo de la CDMX, también se manifiesta en la explosión del sector informal y la flexibilización del número de horas trabajadas, que generan una disminución de la duración de la jornada de trabajo. De acuerdo con la ENOE, la CDMX registró en el tercer trimestre de 2014 una tasa de informalidad laboral (TIL) del 49.8%, lo que indica que casi la mitad de la población trabajadora carece de seguridad social. La TIL registrada tanto para hombres como para las mujeres es similar a la de la entidad, respectivamente fue de 50.0% y 49.7%.

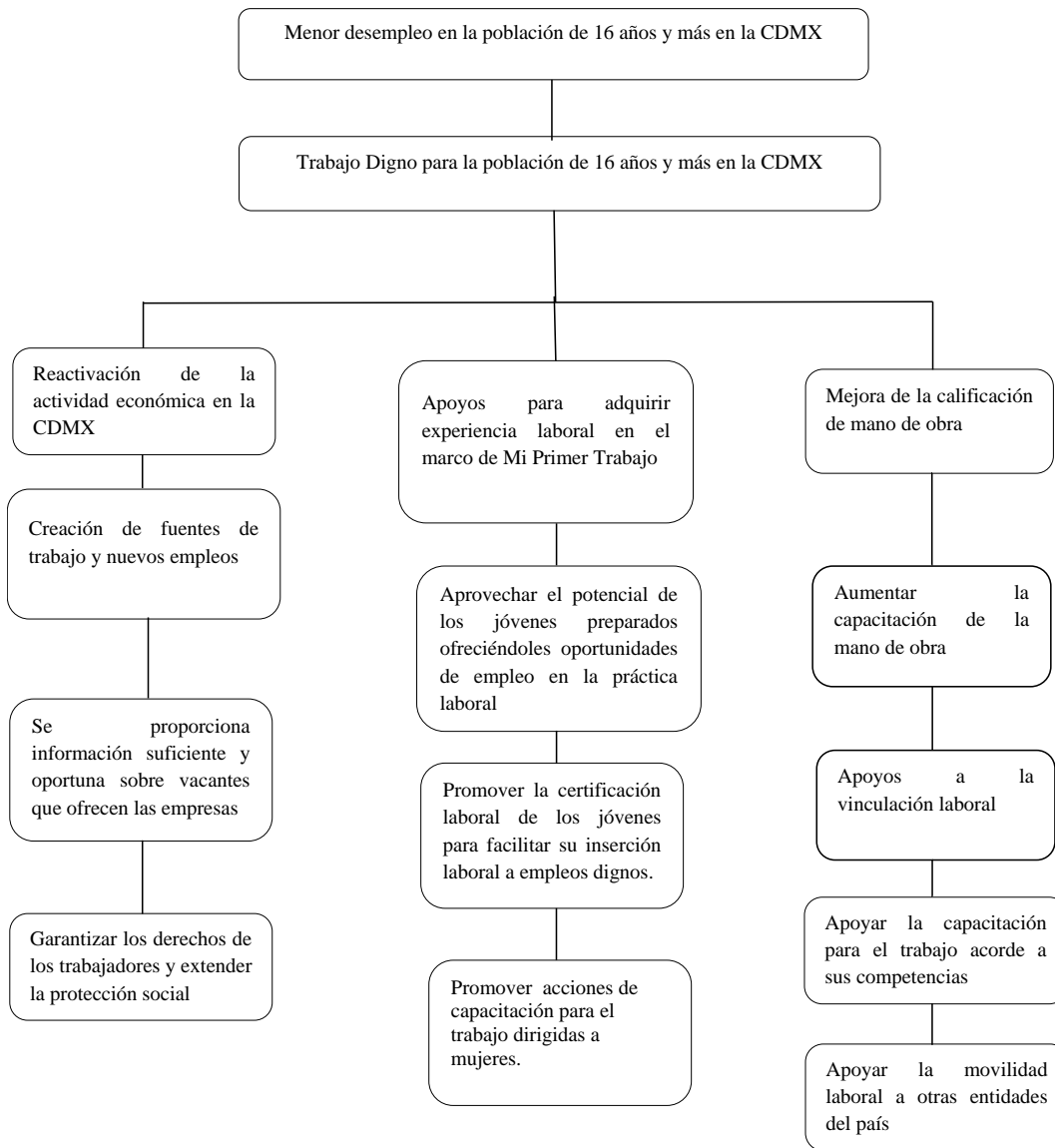
III.4.1 Árbol del Problema



III.4.2 Árbol de los objetivos



III.4.3 Árbol de acciones



III.4.4 Resumen Narrativo

El Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México (Trabajo Digno Hacia la Igualdad), tiene como propósito que las personas que habitan en la Ciudad de México accedan, en igualdad de oportunidades, a un trabajo digno, sin discriminación y con plenos derechos, a seguir construyendo una política laboral incluyente con salarios que permitan erradicar la desigualdad social y generen oportunidades para que las personas desempleadas y subempleadas se integren a un trabajo que les posibilite elevar su calidad de vida. Todo ello a través de acciones de capacitación de corta duración, generalmente de uno a tres meses, que les permitirán desarrollar o fortalecer habilidades y destrezas; la entrega de equipo, maquinaria y herramientas a iniciativas por cuenta propia para la generación de nuevas fuentes de empleo, o estímulos a la ocupación temporal con apoyo económico en proyectos comunitarios de carácter social. Estas acciones se operan a través de los Subprogramas: Capacitación para el Trabajo (SCAPAT), Fomento al Autoempleo (SFA) y Compensación a la Ocupación Temporal (SCOT) y la movilidad laboral; así como por las estrategias transversales “Mi Primer Trabajo” y “Economía del Cuidado”.

Cuadro 14. Estructura Analítica del Proyecto

Nivel	Objetivo
Fin	Contribuir a la disminución del desempleo de la Ciudad de México y atenuar con ello sus efectos negativos en el nivel de vida de la población.
Propósito	Beneficiarios atendidos por el Programa logran colocarse en un empleo remunerado, ocupación productiva o generar su propia fuente de trabajo.
Componentes	C1 Los desempleados y subempleados buscadores de empleo egresan del programa de apoyo. C2 Los empleados y subempleados buscadores de empleo con experiencia que presentaron proyectos productivos son apoyados para auto emplearse. C3 Los desempleados y subempleados buscadores de empleo cuentan con apoyos del programa para facilitar su colocación.
Actividad	A1 Los funcionarios públicos cuentan con infraestructura, equipamiento y capacidad profesional para atender las solicitudes de desempleados y subempleados buscadores de empleo. A2 Los funcionarios públicos proporcionan información oportuna y suficiente de las vacantes disponibles a los desempleados y subempleados buscadores de empleo. A3 El programa cuenta con apoyos y líneas de acción encaminadas a facilitar la colocación de los desempleados y subempleados buscadores de empleo.

III.4.5 Matriz de Indicadores del Programa Social

La STyFE como dependencia responsable de operar este programa tiene un involucramiento en este tipo de ejercicio por el vínculo que existe con el Servicio Nacional de Empleo, entidad que opera un sistema de evaluación del desempeño con indicadores de impacto, calidad, oportunidad y eficiencia; ejercicio que a su vez ha permitido generar los sistemas y bases de datos para sustentar dicha evaluación.

Con el propósito de evaluar los resultados del ejercicio 2015, se hará uso de diversas técnicas e instrumentos que midan el impacto e identifiquen áreas de oportunidad en sus procesos. Sin duda, el eje de este proceso lo constituye la matriz de indicadores y resultados integrada a partir de los lineamientos del Evalúa DF, que se presenta a continuación:

Cuadro 15. Matriz de Indicadores del Programa Social

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a la disminución del desempleo de la Ciudad de México y atenuar con ello sus efectos negativos en el nivel de vida de la población.	Aporte de los resultados del programa a la resolución del problema (ARPRP)* Periodicidad anual	ARPRP = [personas colocadas en un empleo (o en actividad por cuenta propia) como resultado de su participación en el Programa, al periodo / personas con más de 3 meses de desocupación en el Distrito Federal, al 3er trimestre de 2014 según la ENOE del INEGI] X 100	Impacto	Porcentaje	INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Indicadores estratégicos..	Disminuir las tasas de desempleo en la población de 15 años y más en la CDMX fomentando la inversión en la creación de fuentes de empleo
Propósito	La población que recibe los beneficios del Programa ha logrado insertarse en el sector productivo	Tasa de colocación de los beneficiarios del programa (TCBP)* Periodicidad semestral	TCBP = [personas colocadas en un empleo (o en actividad por cuenta propia) como resultado de su participación en el programa, al periodo / total de beneficiarios del programa, al periodo] X 100	Eficacia	Porcentaje	SIISNE y SIRCE ENOE del INEGI	Que las empresas demanden personal acorde al personal egresado del Programa
Componente 1	C1 La población desempleada mejora su perfil laboral y recibe ayuda económica para su manutención.	EPSCAPAT=Eficiencia programática de SCAPAT trimestral.	Número de Personas que recibieron apoyo SCAPAT/ Número de Personas programadas para recibir SCAPAT	Eficacia	Porcentaje	SIISNE y SIRCE	Fomentar la capacitación en cursos de corta duración dentro del marco de operación en el SCAPAT para la mejora de habilidades y destrezas

Componente 2	C2 La población desempleada y subempleada accede a un empleo productivo	TPSFA=Tasa de permanencia de los empleos en el Subprograma de Fomento al Autoempleo	Número de personas ocupadas en las IOCP al termino del año de supervisión/ Número de personas ocupadas en las IOCP al inicio de su operación) -1] X 100	Eficacia	Porcentaje	SIISNE y SIRCE	Fomentar la generación de empleos productivos a través de asesorías y apoyos en especie
Componente 3	C3 La población desempleada desarrolla una actividad productiva y obtiene un ingreso en el corto	PBMCOTML= Proporción de beneficiados en el subprograma en el total de atendidos en Trimestral	Número de personas que recibieron apoyos mediante SCOTML /Número de personas atendidas SCOTML *100	Eficacia	Porcentaje	SIRCE	Que los apoyos sean entregados de manera oportuna a los beneficiarios
Actividad 1	A1 Reclutamiento y selección de	ETSCAPAT=Eficiencia terminal SCAPAT Periodicidad trimestral	Número de personas egresadas de cursos de capacitación SCAPAT/ Número de Personas inscritas en cursos de capacitación SCAPAT * 100	Eficiencia	Porcentaje	SIRCE	Verificar la selección de las personas que participan en este subprograma
Actividad 2	A2 Proceso de gestión del SFA	TEIOCP=Tiempp o de entrega de equipo y herramientas	Número de días hábiles entre la aprobación del CIE y entrega de mobiliario y equipo de las IOCP / Total de IOCP apoyadas*100	Oportunidad	Porcentaje	SIISNE y SIRCE	Días efectivos transcurridos entre la autorización del CIE y la entrega de mobiliario y equipo a los beneficiarios
Actividad 3	A3 Selección de proyectos institucionales y población objetivo.	TABCOT= Tasa de ausentismo de beneficiarios de COT	Total de ausencias por registradas en una muestra de proyectos COT / Total de días laborables de COT en los proyectos seleccionados* 100	Calidad	Porcentaje	Listas de asistencia de los cursos de la muestra	Determinar las economías por ausencias y bajas en COT

A continuación, se presenta Matriz de Indicadores de Resultados del Programa Trabajo Digno hacia la Igualdad (Antes CAPACITES) 2015 plasmada en el Apartado IX de las reglas de operación del Programa Social, publicadas en el No. 20 Tomo I de la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2015.

Cuadro 16. Matriz de Indicadores de Resultados del Programa Trabajo Digno hacia la Igualdad (Antes CAPACITES) 2015

Objetivo	Indicador	Fórmula	Tipo Y Unidad De Medida	Medios De Verificación Y Unidad Responsable
FIN Contribuir a la disminución del desempleo en la Ciudad de México y atenuar con ello sus efectos negativos en el nivel de vida de la población.	Aporte de los resultados del programa a la resolución del problema (ARPRP)* Periodicidad anual	ARPRP = [personas colocadas en un empleo (o en actividad por cuenta propia) como resultado de su participación en el Programa, al periodo / personas con más de 3 meses de desocupación en el Distrito Federal, al 3er trimestre de 2014 según la ENOE del INEGI] X 100	Eficacia y Porcentaje	Informe trimestral de política fiscal/ Coordinación de Planeación e Información Ocupacional SSE
PROPÓSITO La población que recibe los beneficios del Programa ha logrado insertarse en el sector productivo	Tasa de colocación de los beneficiarios del programa (TCBP)* Periodicidad semestral	TCBP = [personas colocadas en un empleo (o en actividad por cuenta propia) como resultado de su participación en el programa, al periodo / total de beneficiarios del programa, al periodo] X 100	Eficacia y Porcentaje	Informe trimestral de política fiscal/ Coordinación de Planeación e Información Ocupacional SSE
COMPONENTES				
C1 La población desempleada mejora su perfil laboral y recibe ayuda económica para su manutención.	Eficiencia programática del Subprograma de capacitación para el trabajo (EPSCT)* Periodicidad trimestral	EPSCT = [personas que recibieron apoyo del subprograma Scapat al periodo / Personas programadas para recibir apoyos Scapat al periodo] X 100	Eficiencia y Porcentaje	Informe trimestral de cuenta pública/Coordinación de Planeación e Información Ocupacional SSE
C2 La población desempleada y subempleada accede a un empleo productivo permanente	Tasa de permanencia de los empleos en el Subprograma de Fomento al Autoempleo (TPESFA)*Periodicidad trimestral	TPESFA = [(personas ocupadas en las IOCP al año de su inicio de operación / personas ocupadas en las IOCP al inicio de su operación) -1] X 100	Eficacia y Variación	Cédulas de seguimiento a IOCP al año de operación/Coordinación de Fomento al Autoempleo SSE

C3 La población desempleada desarrolla una actividad productiva y obtiene un ingreso en el corto plazo	Proporción de beneficiados por la modalidad COT en el total de atendidos en el Programa (PBMcot)* Periodicidad trimestral	PBMcot = [Personas beneficiadas por la Modalidad COT en el periodo / Total de personas beneficiadas por el programa en el periodo] X 100	Eficiencia y Porcentaje	Informe trimestral de política fiscal/ Coordinación de Planeación e Información Ocupacional SSE
C4 La población en situación de exclusión sociolaboral amplía sus posibilidades de obtener una ocupación productiva	Tasa de colocación de egresados de cursos para población en situación de exclusión sociolaboral (TCEPE)*Periodicidad trimestral	TCEPE = [personas en situación de exclusión sociolaboral colocadas en un empleo después de egresar de un curso de capacitación Scapat / Personas en situación de exclusión sociolaboral egresadas de un curso de capacitación Scapat] X 100	Eficacia Porcentaje	Base de datos SIL módulo de registro de egresados y colocados/Coordinación de Servicios de Capacitación SSE
ACTIVIDADES				
A1 C1 Reclutamiento y selección de beneficiarios	Eficiencia terminal del Subprograma de capacitación para el trabajo (ETSCT)* Periodicidad trimestral	ETSCT = [personas egresadas de cursos de capacitación Scapat al periodo / Personas inscritas en cursos de capacitación SCAPAT concluidos al periodo] X 100	Eficiencia y Porcentaje	Informe trimestral de política fiscal/Coordinación de Planeación e Información Ocupacional SSE
A2 C1 Concertación de cursos de capacitación	Costo promedio de los apoyos otorgados en capacitación para el trabajo (CPACT)* Periodicidad trimestral	CPACT = [recursos financieros erogados para apoyar acciones de Scapat en el periodo / personas que recibieron los beneficios Scapat en el periodo]	Economía y Promedio	Informe trimestral de cuenta pública/Coordinación de Planeación e Información Ocupacional SSE

A1 C2 Proceso de gestión del Subprograma SFA	Tiempo de gestión de un apoyo material para autoempleo (TGAFa)* Periodicidad semestral	TGAFa = [Total de días hábiles transcurridos entre la fecha de presentación de la solicitud de FA y la entrega del mobiliario y equipo de las IOCP apoyadas en el periodo / Total de IOCP apoyadas en el periodo]	Calidad (oportunidad) y Promedio	Registros administrativos del programa/Coordinación de Fomento al Autoempleo SSE
A1 C3 Selección de proyectos institucionales y población objetivo	Tasa de ausentismo de beneficiarios de la Modalidad COT (TAMCOT)*Periodicidad trimestral	TAMCOT = [Total de ausencias mensuales registradas en una muestra de proyectos de la Modalidad COT / (Total de días laborables X número de beneficiarios de la Modalidad SCOT en los proyectos seleccionados)] X 100	Calidad (interés de los beneficiarios seleccionados en el Programa) y Porcentaje	Registros administrativos del Programa/Coordinación de Vinculación Laboral SSE
A2 C3 Colocación de personas en empresas de otras entidades federativas	Salario Promedio de colocados en MLI (SPCMLI)*Periodicidad semestral	SPCMLI = [Salarios de las personas colocadas en la modalidad MLI en el periodo / Total de personas colocadas en la modalidad MLI en el periodo]	Calidad y Promedio	Registros administrativos/Coordinación de Vinculación Laboral
A1 C4 Selección de beneficiarios y concertación de cursos de capacitación para población en condiciones de exclusión sociolaboral	Eficiencia terminal en cursos de la modalidad Cisol (ETCISOL)*Periodicidad trimestral	ETCISOL = [Personas egresadas de cursos en la modalidad Cisol en el periodo / Personas inscritas en cursos de la modalidad Cisol de la muestra de cursos con información de egresados] X 100	Eficiencia y Porcentaje	Registros administrativos /Coordinación de Servicios de Capacitación SSE

III.4.6 Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)

Utilizando la metodología del marco Lógico, se elaboró un análisis comparativo, por un lado, la matriz de indicadores presentada en las Reglas de Operación 2015 y, por otro lado, la matriz de indicadores propuesta en la presente evaluación. Los criterios de valoración son: satisfactorio, parcial, no satisfactorio, no se incluyó.

Cuadro 17 Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)

Aspecto	Valoración	
	Matriz de Indicadores 2015	Matriz de Indicadores
El fin del programa está vinculado a objetivos o metas generales, sectoriales o institucionales	Satisfactorio	Satisfactorio
Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada componente.	Satisfactorio	Satisfactorio
Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa.	Parcial	Satisfactorio
El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo.	Satisfactorio	Satisfactorio
En el propósito la población objetivo está definida con claridad y acotada geográfica o socialmente	Parcial	Satisfactorio
El Propósito es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes	Satisfactorio	Satisfactorio
El objetivo de propósito tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	No se incluyó	Satisfactorio
Si se mantiene el supuesto, se considera que el cumplimiento del propósito implica el logro del fin	No se incluyó	Satisfactorio
Los componentes tienen asociados al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	Satisfactorio	Satisfactorio
Si se mantienen los supuestos, se considera que la entrega de los componentes implica el logro del propósito	Satisfactorio	Satisfactorio
Las actividades tienen asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa mantienen los supuestos, se considera que la realización de las actividades implica la generación de los componentes	No se incluyó	Satisfactorio

III.4.7 Valoración del diseño y consistencia de los indicadores para el Monitoreo del Programa Social (Lógica Horizontal)

La presente tabla presenta un comparativo de la lógica horizontal de matriz de indicadores presentada en las Reglas de Operación 2015 y de la Matriz de Indicadores Propuesta en la presente evaluación. Los criterios de valoración fueron: satisfactorio, parcial, no satisfactorio, no se incluyó.

Cuadro 18. Valoración del diseño y consistencia de los indicadores para el Monitoreo del Programa Social

Aspecto	Valoración	
	Matriz de Indicadores 2015	Matriz de Indicadores Propuesta
Los indicadores a nivel de fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin.	Satisfactorio	Satisfactorio
Los indicadores a nivel de propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito.	Satisfactorio	Satisfactorio
Los indicadores a nivel de componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes.	Satisfactorio	Satisfactorio
Los indicadores a nivel de actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de las actividades.	Satisfactorio	Satisfactorio

Cuadro 19. Valoración del Diseño de la Matriz 2015

Indicadores Matriz 2015	La fórmula de cálculo del indicador es coherente con su nombre.	Existe coherencia dentro de los elementos (numerador y denominador) que conforman la fórmula de cálculo del indicador.	La descripción de las variables de la fórmula de cálculo permite tener claridad sobre cualquier concepto incluido en ella.	El indicador refleja un factor variable central del logro objetivo.	Los medios de verificación planteados en el indicador son consistentes.	El tipo de indicador está bien identificado (eficacia, eficiencia, calidad, economía).
	A	B	C	D	E	F
Fin. Aporte de los resultados del programa a la resolución del problema (ARPRP) Periodicidad anual	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Propósito. Tasa de colocación de los beneficiarios del programa (TCBP) Periodicidad semestral	SI	SI	SI	SI	NO	SI
Componentes. C1 Eficiencia programática del Subprograma de capacitación para el trabajo (EPSCT) Periodicidad trimestral	SI	SI	SI	NO	NO	SI
Componentes. C2 Tasa de permanencia de los empleos en el Subprograma de Fomento al Autoempleo (TPESFA) Periodicidad trimestral	SI	SI	NO	NO	NO	SI
Componentes. C3 Proporción de beneficiados por la modalidad COT en el total de atendidos en el Programa (PBMcot) Periodicidad trimestral	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Componentes. C4 Tasa de colocación de egresados de cursos para población en situación de exclusión sociolaboral (TCEPE) Periodicidad trimestral	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Actividades. A1C1 Eficiencia terminal del Subprograma de capacitación para el trabajo (ETSCT) Periodicidad trimestral	SI	SI	SI	SI	NO	SI
Actividades. A2C1 Costo promedio de los apoyos otorgados en capacitación para el trabajo (CPACT) Periodicidad trimestral	SI	SI	SI	SI	NO	SI

Actividades.A1C2 Tiempo de gestión de un apoyo material para autoempleo (TGAFa) Periodicidad semestral	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Actividades. A2C2 Tasa de ausentismo de beneficiarios de la Modalidad COT (TAMCOT)Periodicidad trimestral	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Actividades.A2C3 Salario Promedio de colocados en MLI (SPCMLI) Periodicidad semestral	SI	SI	SI	NO	SI	NO
Actividades. A2C4 Eficiencia terminal en cursos de la modalidad CISOLI (ETCISOL)Periodicidad trimestral	SI	SI	SI	SI	SI	SI

Cuadro 20. Valoración del Diseño de la Matriz Propuesta

Indicadores Matriz Propuesta	La fórmula de cálculo del indicador es coherente con su nombre.	Existe coherencia dentro de los elementos (numerador y denominador) que conforman la fórmula de cálculo del indicador.	La descripción de las variables de la fórmula de cálculo permite tener claridad sobre cualquier concepto incluido en ella.	El indicador refleja un factor o variable central del logro del objetivo.	Los medios de verificación planteados en el indicador son consistentes.	El tipo de indicador está bien identificado (eficacia, eficiencia, calidad, economía).
	A	B	C	D	E	F
Se mantiene la propuesta en ROP	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Propósito. Tasa de beneficiarios del Programa colocados en un empleo o con autoempleo.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Componente 1. Porcentaje de egreso de las personas buscadoras de empleo capacitadas en el Subprograma de Capacitación para el Trabajo (SCAPAT).	SI	SI	SI	SI	SI	SI

Componente 2. Porcentaje de personas buscadoras de empleo apoyadas en el Subprograma de Apoyo al Autoempleo (SFA)	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Componente 3. Porcentaje de personas buscadoras de empleo apoyadas mediante el Subprograma de Ocupación Temporal y Movilidad Laboral (SCOTML).	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Actividad 1. Eficiencia de atención a los aspirantes a beneficiario de los Subprogramas SCAPT y SCOTML	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Actividad 2. Tasa de atención a personas buscadoras de empleo aspirantes a ser beneficiarias de apoyos del Programa	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Actividad 3. Cobertura de apoyos del Programa para las personas buscadoras de empleo	SI	SI	SI	SI	SI	SI

III.4.8 Resultados de la Matriz de Indicadores 2015

En este apartado se presentan los resultados de la matriz de indicadores del programa social 2015 (incluido en las Reglas de Operación) "Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México "Trabajo Digno Hacia la Igualdad" antes Capacitación para el Impulso de la Economía Social (CAPACITES)".

Cuadro 21. Resultados de la Matriz de Indicadores 2015

Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Valor del Indicador
Fin: Contribuir a la disminución del desempleo en la Ciudad de México y atenuar con ello sus efectos negativos en el nivel de vida de la población.	Aporte de los resultados del programa a la resolución del problema (ARPRP)	Personas colocadas en un empleo (o en actividad por cuenta propia) como resultado de su participación en el Programa, al periodo (11,313)/ Personas con más de 3 meses de desocupación en el Distrito Federal, al trimestre que corresponda de 2014 según la ENOE del INEGI (72,359)X 100	15.6%
Propósito : La población que recibe los beneficios del Programa ha logrado insertarse en el sector productivo	Tasa de colocación de los beneficiarios del programa (TCBP)	Personas colocadas en un empleo (o en actividad por cuenta propia) como resultado de su participación en el programa, al periodo (11,313)/ total de beneficiarios del programa, al periodo (16,003) X 100	70.7%
Componentes: C1 La población desempleada mejora su perfil laboral y recibe ayuda económica para su manutención.	Eficiencia programática del Subprograma de capacitación para el trabajo (EPSCT)	Personas que recibieron apoyo del subprograma Scapat al periodo (4,520) / Personas programadas para recibir apoyos Scapat al periodo (2,622) X 100	172.4%
C2 La población desempleada y subempleada accede a un empleo productivo permanente	Tasa de permanencia de los empleos en el Subprograma de Fomento al Autoempleo (TPESFA)	Personas ocupadas en las IOCP al año de su inicio de operación (303) / Personas ocupadas en las IOCP al inicio de su operación(303) -1 X 100	0.0%
C3 La población desempleada desarrolla una actividad productiva y obtiene un ingreso en el corto plazo	Proporción de beneficiados por la modalidad COT en el total de atendidos en el Programa (PBMCOT)	Personas beneficiadas por la Modalidad COT en el periodo (5,802) / Total de personas beneficiadas por el programa en el periodo(16,003) X 100	36.3%
C4 La población en situación de exclusión sociolaboral amplía sus posibilidades de obtener una ocupación productiva	Tasa de colocación de egresados de cursos para población en situación de exclusión sociolaboral (TCEPE)	Personas en situación de exclusión sociolaboral colocadas en un empleo después de egresar de un curso de capacitación Scapat (151) / Personas en situación de exclusión sociolaboral egresadas de un curso de capacitación Scapat (290) X 100	52.1%
Actividades: A1 C1 Reclutamiento y selección de beneficiarios	Eficiencia terminal del Subprograma de capacitación para el trabajo (ETSCT)	Personas egresadas de cursos de capacitación Scapat al periodo (3,908) / Personas inscritas en cursos de capacitación SCAPAT concluidos al periodo (4,520) X 100	86.5%
A1 C2 Proceso de gestión del Subprograma SFA	Tiempo de gestión de un apoyo material para autoempleo (TGAFSA)	Total de días hábiles transcurridos entre la fecha de presentación de la solicitud de FA y la entrega del mobiliario y equipo de las IOCP apoyadas en el periodo (88) / Total de IOCP apoyadas en el periodo (203)	43.4%
A2 C1 Concertación de cursos de capacitación	Costo promedio de los apoyos otorgados en capacitación para el trabajo (SCAPAT)	Recursos financieros erogados para apoyar acciones de SCAPAT en el periodo (\$14,836,136.76) / Personas que recibieron los beneficios SCAPAT en el periodo (4,520)	\$3,282.33

A2 C2 Selección de proyectos institucionales y población objetivo	Tasa de ausentismo de beneficiarios de la Modalidad COT (TAMCOT)	Total de ausencias mensuales registradas en una muestra de proyectos de la Modalidad COT (10)/ Número de beneficiarios de la Modalidad SCOT en los proyectos seleccionados) (262)X 100	3.8%
A2 C3 Colocación de personas en empresas de otras entidades federativas	Salario Promedio de colocados en MLI (SPCMLI)	Salarios de las personas colocadas en la modalidad MLI en el periodo (160,000) / Total de personas colocadas en la modalidad MLI en el periodo (100)	\$16,000.00
A2 C4 Selección de beneficiarios y concertación de cursos de capacitación para población en condiciones de exclusión sociolaboral	Eficiencia terminal en cursos de la modalidad Cisol (ETCISOL)	Personas egresadas de cursos en la modalidad CISOL en el periodo (472) / Personas inscritas en cursos de la modalidad CISOL de la muestra de cursos con información de egresados (472) X 100	100.0%

Fuente: SIISNE y SIRCE

III.4.9 Análisis de Involucrados

El análisis de los agentes involucrados en el Programa, desde su aportación e incidencia en la ejecución del mismo, debe ubicarse desde una perspectiva integral, donde cada persona e institución debe interactuar para articular todas las acciones componentes de Trabajo Digno hacia la Igualdad.

Los agentes involucrados son todas aquellas personas que se benefician directamente de la capacitación y de los apoyos en especie como las personas beneficiadas, familia de los beneficiados, las y los instructores monitores, los centros capacitadores, las empresas participantes, proveedores, bancos, unidad responsable de operar el programa y las instituciones públicas y privadas capacitadoras coadyuvantes en este proceso. Todas son parte fundamental para que el círculo virtuoso del trabajo digno se lleve a cabo.

Cuadro 22 Análisis de Involucrados

Agente participante	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el problema	Poder de influencia y mandato	Obstáculos a vencer
Beneficiarios	Población desempleada mayor de 16 años	Mejorar su competencia laboral, acceder a un empleo u obtener apoyos para crearlo	Falta de ingresos para cubrir sus necesidades básicas	Determinante, porque requiere integrarse al mercado laboral	Difusión del Programa a través de medios masivos de comunicación
Familia beneficiarios	Familia de la población desempleadas	Recuperar el nivel de vida y mantener la integración familiar	Complementar el ingreso familiar	Alto, porque se genera de contar con un mayor ingreso familiar	Que el beneficiario no abandone la capacitación

Instructores	Es aquella persona física con capacidad jurídica y técnica para prestar sus servicios profesionales y que cuenta con experiencia en la especialidad a impartir cubre los requisitos y documentos solicitados por la DGE CyFC	Prestar sus servicios profesionales, contar con un empleo y un salario.	Contribuir a resolver el problema de desempleo	Alto, porque son los generadores de capital humano	Que no cubra los requisitos y documentos solicitados
Centros capacitadores	Son Instituciones educativas públicas o privadas, así como centros capacitadores de la Ciudad de México que cumplan con la normatividad establecida, tengan infraestructura y capacidad para llevar a cabo los cursos de capacitación.	Deben contar con la infraestructura adecuada para la impartición de los cursos de capacitación	Proporcionan la infraestructura física necesaria para la ejecución de cursos de capacitación para las y los buscadores de empleo.	Determinante, porque permite llevar a cabo los cursos de capacitación	Infraestructura limitada, la disponibilidad está en función de sus compromisos.
Empresas participantes	Empresas que hayan realizado exitosamente el Trámite "Registro de Empleadores" y que tengan vacantes disponibles para la incorporación en una vacante para los beneficiarios	Dotarlas de capital humano capacitado en sus propias instalaciones a fin de reducir sus costos.	Alcanzar el objetivo principal del programa, es decir incorporar a las personas capacitadas al mercado laboral formal	Alto, contratar a las personas beneficiarias, con lo cual se.	Que las personas se capaciten eficientemente para poder ser contratadas y que efectivamente la empresa disponga de puestos vacantes
Proveedores	Persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.	Apoyo a comercializadoras o productoras de maquinaria, mobiliario, equipo y herramientas	Entrega oportuna de maquinaria, mobiliario, equipo y herramientas a los beneficiarios.	Proveedoras de maquinaria, mobiliario, equipo y herramientas.	Alza en los precios de la maquinaria, mobiliario, equipo y herramientas.

Bancos	Instituciones de Banca Múltiple o Bancos son empresas especializadas en la intermediación de crédito, cuyo principal objetivo es la realización de utilidades provenientes de diferenciales de tasas entre las operaciones de captación y las de colocación de recursos	Son intermediarias entre las personas beneficiarias y la STyFE,	Hace la entrega de los apoyos mediante transferencias que se depositan en tarjetas que se entregan a las personas beneficiarias.	Alto, la dispersión de los apoyos económicos en tiempo y forma, en cumplimiento de la normatividad aplicable	El traspaso de los apoyos económicos o en especie está sujeto a la suficiencia presupuestal
Responsable del Programa	STyFE, DGECyFC, son las responsables de la ejecución del programa, el cual es operado por las 23 Unidades Operativas (16 Unidades Delegacionales del Servicio de Empleo o UDSE, y siete Centros de Atención Integral a Jóvenes Desempleados denominados “La Comuna”)	Institución encargada de desarrollar políticas públicas que ayuden a aminorar la problemática del desempleo en el Distrito Federal,	Agente encargado de promover los servicios del Trabajo Digno en la Ciudad de México “Trabajo Digno Hacia La Igualdad”	Alto nivel de influencia y mandato, ya que son las responsables de la administración de los recursos para resolver el problema del desempleo	La generación y diseño de nuevas estrategias de atención a la población buscadora de empleo
Dependencias públicas coadyuvantes	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOS) Instituto de la Juventud (INJUVE) Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad (INDEPEDI) Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Distrito Federal (DIF)	Ejecutar programas que promuevan la equidad y la igualdad de oportunidades de jóvenes desempleados y/o en situación de riesgo.	Falta de oportunidad a jóvenes sin experiencia laboral	Alta, ya que incide en la política pública para promover el trabajo entre los jóvenes	Que no se firmen convenios o acuerdos interinstitucionales

III.5 COMPLEMENTARIEDAD O COINCIDENCIA CON OTROS PROGRAMAS Y ACCIONES SOCIALES

Los programas Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad De México (Trabajo Digno Hacia La Igualdad) y PAE se pueden catalogar como coincidentes, ya que comparten como objetivo general el apoyar a hombres y mujeres en situación de desempleo o subempleo, cuya finalidad es adquirir o fortalecer sus conocimientos y habilidades a través de cursos de capacitación de corto plazo, con el propósito de favorecer su acceso a la permanencia en un empleo, o bien el desarrollo de una actividad productiva por cuenta propia con apoyos económicos y en especie. Como programas complementarios se encuentran el Programa de Seguro de Desempleo (PSD) y el Programa para la Promoción, Fortalecimiento e Integración Cooperativa, en ambos canalizan a las personas en situación de desempleo a la capacitación de corta duración, a los apoyos para equipamiento de IOCP o la incorporación a la ocupación temporal.

Cuadro 23. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas y Acciones Sociales

Programa social	Quién lo opera	Objetivo general	Población objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia		Justificación
					PAE	Trabajo Digno en la Ciudad De México (Trabajo Digno Hacia La Igualdad)	
Programa de Apoyo al Empleo (PAE)	STPS a través de la CGSN E	Promover la colocación de las y los buscadores de empleo en un puesto de trabajo o actividad productiva, mediante la prestación de servicios o apoyos económicos o en especie, para capacitación, autoempleo, movilidad laboral y apoyos a personas repatriadas	Personas desempleadas y subempleadas en búsqueda de empleo	Subprograma Bécate: Cursos de capacitación, apoyos1/ económicos. Subprograma Fomento al Autoempleo: Mobiliario, maquinaria, equipo y/o herramienta. Subprograma Movilidad Laboral y Subprograma Repatriados Trabajando: Apoyos económicos.	Coinciden: Subprograma Bécate, con SCAPAT Subprograma Fomento al Autoempleo; No coinciden: Subprograma Movilidad Laboral Interna, Subprograma Repatriados Trabajando	Coinciden: Subprograma SCAPAT, Subprograma Fomento al Autoempleo. No coinciden: Subprograma de Compensación a la Ocupación Temporal y las Estrategias Economía del Cuidado y Mi Primer Trabajo.	Trabajo Digno Hacia La Igualdad es un programa coincidente con el PAE, ya que el Subprograma Bécate y SCAPAT promueven la capacitación de corto plazo y mediante el subprograma de Fomento al Autoempleo el otorgamiento de maquinaria, mobiliario, equipo y herramientas para generar nuevas fuentes de empleo para contribuir con ello a la elevación del empleo y mejoramiento del nivel de vida de la población El programa

Programa de Seguro de Desempleo (PSD)	STyFE, DGEC y FC	Otorgar una protección básica a las y los trabajadores asalariados que hayan perdido el empleo, incluyendo a grupos vulnerables y discriminados y al mismo tiempo, crear las condiciones que contribuyan a la subsistencia básica e impulsen la incorporación al mercado laboral y al goce del derecho constitucional al trabajo	Las y los ciudadanos que se encuentran en desempleados, grupos vulnerables, discriminados, migrantes, preliberados y liberados de centros de reclusión del Distrito Federal, residentes en el Distrito Federal	El Seguro de Desempleo otorga un apoyo económico consistente en 30 días de Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal que es entregado mensualmente	No coincide	Asistir, cuando corresponda a su perfil y necesidades, a las jornadas de capacitación y formación que sean convocadas por la STyFE	El Trabajo Digno en la Ciudad De México (Trabajo Digno Hacia La Igualdad) es un programa complementario del PSD, ya en éste se promueven los cursos de capacitación a través del SCAPAT, que permiten a las personas beneficiarias obtener o actualizar sus conocimientos teóricos y prácticos en aspectos técnicos, contribuyendo con ello a la elevación del empleo y mejoramiento del nivel de vida de la población
Programa "Apoyo para el Desarrollo de las Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México"	STyFE, DGEC y FC	Contribuir en La Promoción, Fortalecimiento e Integración Cooperativa, mediante el apoyo a proyectos integrales de sociedades cooperativas y sus socios radicados en la CDMX	Sociedades cooperativas y sus socios radicados en la CDMX	Asesoría, capacitación, consultoría y/o asistencia técnica y la adquisición de equipo, maquinaria y/o servicios enfocados a fortalecer procesos productivos, de comercialización y/o de promoción.n.	No coincide	Subprograma SCAPAT, Subprograma Fomento al Autoempleo.	Fortalecer a cuando menos 80 sociedades cooperativas de la Ciudad de México y contribuir a mejorar sus procesos de operación, administración y funcionamiento mediante la realización de actividades de educación cooperativa y el otorgamiento de apoyos económicos

III. 6 ANÁLISIS DE LA CONGRUENCIA DEL PROYECTO COMO PROGRAMA SOCIAL DE LA CDMX

Con base en lo hasta ahora analizado en la Evaluación Interna 2016 y retomando el “Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales”, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de abril del 2015, los bienes y/o servicios otorgados por el programa analizado corresponden a un programa social, los cuales se resumen en el siguiente cuadro:

Cuadro 24 Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social de la CDMX

Programa Social	Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México (Trabajo Digno Hacia la Igualdad)
Promueve el cumplimiento de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales	Promueve el cumplimiento de los derechos sociales ya que “...tiene como eje rector la revalorización del trabajo y los derechos que nacen de él, en el marco de una política laboral integral del gobierno incluyente de la ciudad que reactive el crecimiento y desarrollo económico, y el fomento del empleo digno o decente, definido como toda actividad productiva en la que se respeten los derechos fundamentales de la persona, se realice en condiciones de seguridad laboral, remuneración y capacitación permanente y garantice el diálogo social, entre otros atributos”.
Es un programa de apoyos monetarios como becas y en especie para el equipamiento con maquinaria, mobiliario, equipo y herramientas a iniciativas de ocupación por cuenta propia	Otorga apoyos económicos y en especie, así como capacitación para el trabajo, acceso a programas de ocupación temporal en proyectos institucionales, recursos económicos para la movilidad laboral y el equipamiento maquinaria, mobiliario, equipo y herramientas para iniciativas de ocupación por cuenta propia.
Procura atenuar, combatir y en lo posible resolver el problema del desempleo cuya naturaleza estructural determina condiciones de vida y de bienestar precarios en los hogares e individuos que los padecen.	Las acciones de política pública que se proponen buscan impactar en la generación directa de empleo, mejorar los mecanismos de vinculación laboral y ampliar los conocimientos, habilidades y destrezas de los buscadores de empleo (las llamadas políticas activas del mercado de trabajo). De este modo, en complemento a las tareas de vinculación laboral y de otorgamiento de apoyos con recursos de transferencia federal, se pretende contribuir a la disminución del desempleo en la Ciudad de México.
Resultado de un diseño explícito fincado en líneas de base, reglas de operación, lineamientos generales para su operación, identificación de una población objetivo y prospectivas de resultados esperados. Son susceptibles de evaluaciones internas y externas.	Cuenta con Reglas de Operación publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, No. 20 TOMO I, el 29 de enero de 2015 en las cuales se identifica claramente mediante un diagnóstico la población objetivo así como los resultados esperados. La evaluación del Programa está a cargo de la Coordinación de Planeación e Información Ocupacional, dependiente de la Subdirección de Servicio del Empleo, con base en los criterios normativos y metodológicos que emite el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (Evalúa-DF).
Su visión es de corto, mediano y largo plazo	Como parte de los objetivos específicos del Programa se hace referencia a que la población desempleada y subempleada que requiera adquirir o reconvertir su calificación o habilidades laborales para facilitar su colocación en un puesto de trabajo o el desarrollo de una actividad productiva por cuenta propia. El horizonte temporal está asociado a los siguientes programas: corto plazo (POA), a mediano plazo (Programas Sectorial e Institucional) y a largo plazo (Programa General de Desarrollo del Distrito Federal).

IV. CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA BASE DEL PROGRAMA SOCIAL

En el apartado “Definición de la población potencial, población objetivo y población beneficiaria” de las Reglas de operación de Trabajo Digno Hacia la Igualdad, se señala que la población base de este Programa será de 131,804 personas, constituida por aquéllas desempleadas entre uno y tres meses, conforme a datos de la ENOE al tercer trimestre de 2014.

IV.1 Definición de objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa Social

Cuadro 25 Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa Social

Plazos	Periodo	Efectos			
		Problema y/o derecho social atendido	Económicos	Sociales y Culturales	Otros
Corto	2016	Derecho al trabajo	Obtener un salario digno	Mejora la competencia laboral de las personas buscadoras de empleo; las motiva a superarse en otros ámbitos.	Política económica que fortalece la economía de la CDMX, genera empleos formales y eleva el nivel de bienestar de la población.
Mediano	2016 a 2018	Mejora en la tasa de desempleo en la CDMX	Incremento del ingreso Familiar de las personas beneficiadas		
Largo	2013-2018	Disminuir la tasa de desempleo en la CDMX	Aumento en el nivel de vida de la población en la CDMX		

IV.2 Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base

IV.3 Diseño del instrumento para la Construcción de la Línea Base

Se aplicará un cuestionario con las siguientes categorías de análisis: Datos de incorporación al programa; Percepción del Desempeño del Programa; Efectos del apoyo económico; expectativas de las personas beneficiarias y conocimiento que tienen las personas beneficiarias de otros programas sociales de la entidad.

Cuadro 26 Diseño del instrumento para la Construcción de la Línea Base

Categoría de Análisis	Reactivos del instrumento
Datos generales del beneficiario	Nombre, género, edad, estado civil, escolaridad, domicilio
Datos de incorporación del Programa	¿Cómo se enteró del Programa? ¿Cómo califica la regularidad con que recibe el apoyo económico?
Efectos del apoyo económico	¿Qué porcentaje representa el apoyo económico recibido al ingreso familiar? ¿Cuál es el uso principal que le da al apoyo económico del Programa?
Expectativas de las personas beneficiarias	¿Con el apoyo de programa, la oportunidad de continuar en la búsqueda de un empleo? ¿Con la capacitación, mejoró sus habilidades y destrezas?
Conocimiento que tienen las personas beneficiarias de otros programas sociales de la entidad	¿Conoce algún otro Programa de apoyo a buscadores de empleo similar al Programa del que usted se beneficia? ¿Sabe cuál es el nombre, especifique?

V. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015

V.1. Análisis de la Evaluación Interna 2015

Cuadro 28. Análisis de la Evaluación Interna 2015

Apartados de la Evaluación Interna 2015		Nivel de Cumplimiento	Justificación
I. Introducción	I. Introducción	Parcial	La introducción está más enfocada en la alineación del programa evaluado que en el propósito que persigue la evaluación y en los resultados detectados.
II. Metodología de la Evaluación Interna 2015	II.1. Descripción del Objeto de Evaluación	No satisfactorio	Se precisa el objetivo del programa evaluado, pero no se precisa el objetivo de la evaluación.
	II.2. Área Encargada de la Evaluación	Satisfactorio	Se precisó que el área encargada de la evaluación es la Coordinación de Planeación e Información Ocupacional, adscrita a la Subdirección de Empleo, sin embargo, no se detectó que dicha área se encuentre señalada en el manual administrativo vigente, además no se señala un documento u oficio con la designación de la persona y/o el área responsable para coordinar y ejecutar la evaluación 2015.
	II.3. Metodología de la Evaluación	Satisfactorio	Se señala que la metodología es de Marco Lógico, de acuerdo a los lineamientos de evaluación vigentes al periodo.
	II.4. Fuentes de Información	Parcial	Se precisa que la fuente de información son registros de los sistemas informáticos SISPAEW y SILDF (iniciales del software) y un sistema de indicadores, sin embargo la información de la evaluación procede en su mayoría de las reglas de operación, mismas que no se señalan.
III. Evaluación del Diseño del Programa	III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social	Satisfactorio	Se menciona la alineación del programa evaluado con el Programa General de Desarrollo 2013-2018.
	III.2. Árbol del Problema	Satisfactorio	Se señalan las causas y consecuencias de la problemática de manera muy general.

	III.3. Árbol de Objetivos y de Acciones	Satisfactorio	Se señalan los medios y los fines, aunque el propósito se considera consistente con el objetivo del programa.
	III.4. Resumen Narrativo	Parcial	El resumen narrativo no se señala en el apartado correspondiente, aunque si esta presente en la matriz de indicadores.
	III.5. Matriz de Indicadores	Satisfactorio	Se presenta la matriz de indicadores, sin la columna Supuestos.
	III.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)	No satisfactorio	Se omitió el análisis de la lógica vertical.
	III.7. Análisis de Involucrados del Programa	Satisfactorio	Se mencionan agentes participantes del programa.
	III.8. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas	Satisfactorio	Se mencionan 2 programas sociales que complementan el programa evaluado: Programa de Apoyo al Empleo y el Programa de Seguro de Desempleo.
	III.9. Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo	Satisfactorio	Se describen tres plazos; corto, mediano y largo plazo, cada uno con 4 enfoques (derecho social, social y cultural, económico y político.
	IV.1. Cobertura del Programa Social	Satisfactorio	La cobertura estimada es de 14.7% según cálculos con cifras de la ENOE al Tercer trimestre de 2013. Adición. Se presenta una proyección de cobertura poblacional 2014-2018.
	IV.2. Congruencia de la Operación del Programa con su Diseño	Parcial	Se comentan los avances del programa, omitiéndose la manera en que opera el programa y su diseño.
IV. Evaluación de Cobertura y Operación	IV.3. Valoración de los Procesos del Programa Social	Parcial	Se presenta una descripción de la ubicación del personal que opera el programa y de su plantilla y se omite la identificación de los principales procesos que integran el programa y su valoración.
	IV.4. Seguimiento del Padrón de Beneficiarios o Derechohabientes	Parcial	Se describen las características de los registros del padrón de beneficiarios, pero no se precisa su seguimiento.

	IV.5. Mecanismos de Seguimiento de Indicadores	Parcial	Se señala que existe un Programa de Monitoreo y Evaluación del desempeño (PROMOEVA) implementado por la Coordinación General de Modernización Administrativa, instancia ajena a la unidad responsable de la operación del programa evaluado (STyFE). Además se señala que existe una batería de indicadores que se publican en las reglas de operación del programa evaluado, sin precisar que área es la responsable del seguimiento de dichos indicadores.
	IV.6. Avances en Recomendaciones de la Evaluación Interna 2014	Satisfactorio	Se presenta una tabla resumen con un listado de 9 recomendaciones y el status de avances.
V. Evaluación de Resultados y Satisfacción	V.1. Principales Resultados del Programa	Satisfactorio	Se presentan a manera de resumen los resultados obtenidos en el programa.
	V.2. Percepción de las Personas Beneficiarias o Derechohabientes	Satisfactorio	Se comentan los resultados de una encuesta de satisfacción y la tabla resumen de resultados.
	V.3. FODA del Programa Social	Satisfactorio	Se presenta una tabla FODA extensa.
VI. Conclusiones y Recomendaciones	VI.1. Conclusiones de la Evaluación Interna	Satisfactorio	Se presentan de manera resumida tres conclusiones de la evaluación.
	VI.2. Estrategias de Mejora	Satisfactorio	Derivado de la Matriz FODA se presentan las propuestas de estrategia de mejora.
	VI.3. Cronograma de Instrumentación	Satisfactorio	Se presenta un cuadro con plazos de entrega para cada estrategia de mejora.
VII. Referencias Documentales	VII. Referencias Documentales	Satisfactorio	Se listan los documentos consultados y clasificados por tipo de fuente.

V.2 Seguimiento y Recomendaciones de las Evaluaciones Internas anteriores.

Debido a que durante el periodo en que se debía publicar en la Gaceta Oficial la evaluación interna del Programa de Capacitación para el Impulso de la Economía Social, ejercicio 2014 se produjeron cambios administrativo en la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, se desfasó la publicación de dicho informe de evaluación hasta el 3 de febrero (aun cuando el documento se terminó el 26 de junio).

Con respecto a las recomendaciones emitidas en la evaluación interna 2014 (ejercicio fiscal 2013) no se encontraron pendientes significativos. Asimismo, a la fecha de conclusión del estudio de evaluación 2016 se ha dado cumplimiento a la totalidad de recomendaciones emitidas por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (Evalúa DF) en la Evaluación Externa practicada al programa CAPACITES en 2014, aunque aún dicho Consejo no ha emitido un oficio de solventación definitivo.

Por lo que respecta a las recomendaciones de la evaluación 2015 (ejercicio 2014)

Cuadro 29 Seguimiento y Recomendaciones de las Evaluaciones Internas anteriores

Estrategia de mejora	Etapa de implementación dentro del programa	Plazo establecido	Área de seguimiento	Situación a junio de 2016	Justificación y retos enfrentados
AM1 Actualizar la estrategia de promoción y difusión del programa, utilizando de manera preferente medios electrónicos para llegar a todos los segmentos de la población objetivo	Operación	Corto Plazo (hasta seis meses)	Área de promoción y difusión de la STyFE	Atendida	Se están utilizando ya medios electrónicos para la difusión de los programas (Portal electrónico de El Universal) y Portal oficial de la STyFE.
AM2 Realizar un estudio de detección de necesidades de capacitación.	Diseño	Corto Plazo (hasta seis meses)	Coordinación de Planeación e Información Ocupacional	Pendiente	Se realizó el diseño de un estudio del mercado laboral de jóvenes en la Ciudad de México, adjudicado a la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso), el cual ya no se pudo realizar por problemas internos en el equipo de investigación de dicha institución. Se retomará el tema en 2016.
AM3 Elaborar un manual de operación único para los subprogramas y modalidades de Trabajo Digno Hacia la Igualdad (antes CAPACITES) que no tienen contraparte en el Programa de Apoyo al Empleo	Operación	Mediano plazo (más de seis meses)	Subdirección de Servicio del Empleo	Atendida parcialmente	Se elaboraron lineamientos específicos para la contratación de instructores e instituciones capacitadoras y se actualizaron los procedimientos administrativos con los criterios metodológicos de la CGMA.
AM4 Realizar un ejercicio de valoración de resultados e impacto general de las acciones del CAPACITES y Trabajo Digno Hacia la Igualdad con horizonte de mediano plazo (2013-2015).	Operación	Mediano plazo (Más de seis meses)	Coordinación de Planeación e Información Ocupacional	Pendiente	Se han realizado ejercicios parciales al respecto debido a incremento en las cargas de trabajo. En el segundo semestre de 2016 se trabajará para dar cumplimiento a dicha recomendación.

AM5 Integrar criterios de inclusión social y laboral para el otorgamiento de apoyo a proyectos institucionales en el marco del SCOT (prioridad en jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad, población indígena y personas con orientación e identidad sexual distinta, entre otros).	Operación	Corto Plazo (hasta seis meses)	Subdirección de Servicio del Empleo	Atendida	En las Reglas de operación del Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México 2016 y en la primer Convocatoria a instituciones públicas y sociales para presentar proyectos institucionales se incluyeron criterios específicos al respecto.
---	-----------	--------------------------------	-------------------------------------	----------	---

VI. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA

VI.1 Matriz FODA

Con base en cada uno de los aspectos desarrollados en la Evaluación Interna 2016, se propuso la Matriz de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) para valorar el cumplimiento de metas y objetivos del programa evaluado.

Dado que la metodología implementada para la presente autoevaluación se basa en el marco lógico y que su cobertura llega al nivel de diseño del programa, el presente análisis se enfoca en el cumplimiento del principal objetivo del programa: Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad De México (“Trabajo Digno Hacia La Igualdad”), antes Programa de Capacitación para el Impulso de la Economía Social (CAPACITES) 2015, El cual consiste en “Otorgar a la población desempleada y subempleada de 16 años y más, que enfrenta problemas para obtener empleo, apoyo económico y capacitación para el trabajo, acceso a programas de ocupación temporal en proyectos institucionales, recursos para su movilidad o asistencia técnica y equipamiento para consolidar proyectos de autoempleo; facilitando con ello su acceso al empleo digno”, a partir de los resultados de la Matriz de Indicadores 2015.

Cuadro 30 Matriz FODA

Objetivo central del proyecto	Fortalezas (internas)	Debilidades (internas)
Contribuir a la disminución del desempleo y subempleo en la Ciudad de México, mediante el otorgamiento de apoyos a la población buscadora de empleo en materia de: capacitación para el trabajo, inclusión en proyectos de ocupación temporal y recursos materiales para la consolidación de iniciativas de ocupación por cuenta propia.	F1 Trabajo Digno Hacia la Igualdad cuenta con Reglas de Operación que se actualizan anualmente y Manuales de Procedimientos para cada uno de sus subprogramas (SCAPAT, SCOT y SFA).	D1 Los recursos humanos y materiales (incluidos los tecnológicos) son insuficientes para operar con oportunidad y eficiencia los subprogramas de Trabajo Digno Hacia la Igualdad, particularmente los de Fomento al Autoempleo y de Compensación a la Ocupación Temporal.
	F2 Los subprogramas SCAPAT, SFA y SCOTML operan en las 16 delegaciones y están sujetos a procedimientos de supervisión y control oportuno que permiten que sus acciones se realicen con apego a los lineamientos y manuales de procedimientos.	D2 Aún es insuficiente la difusión y promoción de los subprogramas en las 16 delegaciones y en las Comunas, lo cual limita la capacidad de asistencia y afluencia de la población, reduciendo el número de candidatos potenciales que cumplan con los criterios de elegibilidad de cada subprograma.

	<p>F3 Considerando que en 2015, 70.7% de los beneficiarios del programa Trabajo Digno Hacia la Igualdad lograron colocarse en algún empleo o autoempleo, se puede inferir que el modelo del programa, entendiéndose éste como el conjunto de variables articuladas que se componen de infraestructura, personal operativo, disponibilidad de instructores y/o instructores monitores, la disponibilidad presupuestal y el cumplimiento en la entrega de apoyos en especie y/o monetarios, es eficiente para colocar (cumplimiento) a cerca de tres cuartas partes de los beneficiarios atendidos, de esta manera, se puede concluir que el modelo (arquitectura) del programa es la fortaleza del programa</p> <p>Mediante la capacitación para el autoempleo las personas beneficiadas pueden adquirir o incrementar habilidades a fin de iniciar su propio negocio</p>	<p>D3 Aunque se ha capacitado al personal a cargo de la operación de los programas, incluida la entrevista, selección y canalización de candidatos, aún requiere de un mayor conocimiento de la normatividad aplicable a los subprogramas y modalidades, así como de los protocolos para la atención de población excluida por su condición de edad, discapacidad u otros factores.</p>
	<p>F4. En 2015, se logró una alta eficiencia en la entrega de apoyos del Subprograma de Capacitación para el Trabajo (SCAPAT) ya que alcanzó una tasa de 172.4%, mayor respecto a la cantidad de beneficiarios programados. Lo cual nos lleva a señalar que el área operativa que entrega los apoyos del subprograma SCAPAT a los beneficiarios tiene una mayor capacidad para cumplir con sus funciones.</p>	<p>D4 Deficiencias en los procesos de detección de necesidades de capacitación del SCAPAT y de identificación de oportunidades de negocio para orientar a quienes solicitan apoyo para consolidar iniciativas de ocupación por cuenta propia.</p> <p>D5 En el SCAPAT existe una plantilla de instructores(as) externos con la formación, experiencia y perfil profesional requeridos para impartir las diferentes modalidades, pero requiere un número mayor y una mayor diversificación de especialidades.</p>
	<p>F5 Se dispone de un sistema informático que posibilita la planeación, autorización de apoyos, administración del recurso, entrega de beneficios, evaluación y seguimiento de los resultados de Trabajo Digno Hacia la Igualdad.</p>	<p>D6 Las instituciones promoventes del SCOT presentan proyectos con deficiencias en la justificación de los objetivos y las metas a desarrollar</p>
	<p>F6 La dependencia responsable de la operación de Trabajo Digno Hacia la Igualdad posee una estructura con claridad de funciones y responsabilidades en todo el proceso de operación de sus subprogramas.</p>	<p>D7 Una proporción de las personas reclutadas para el SCOT por parte de las instancias promoventes no cumple con el perfil requerido en la normatividad y el proyecto específico</p>

	F7 Trabajo Digno Hacia la Igualdad. tiene un marco conceptual y jurídico que posibilita su alineación a objetivos y metas estratégicas y la sinergia con otros instrumentos de política pública de los Gobiernos Federal y de la Ciudad de México.	D9 Insuficiente coordinación entre el área encargada de la capacitación para el autoempleo y el área que recibe y autoriza las iniciativas de ocupación por cuenta propia, no permite identificar oportunamente a la población interesada en incorporarse al Subprograma de Fomento al Autoempleo.
		.
Oportunidades /Externas	Potencialidades	Desafíos
O1 El Convenio de Colaboración celebrado con las administraciones delegacionales permitirá negociar las condiciones de infraestructura para la prestación de los servicios y programas como Trabajo Digno Hacia la Igualdad.	La convergencia de una estructura institucional, marco normativo, recursos financieros y resultados tangibles permitirá sensibilizar a los nuevos gobiernos delegacionales y generar sinergias en favor del logro del objetivo estratégico del programa.	Para lograr una mejor coordinación con los gobiernos delegacionales se deben ampliar los recursos humanos para enfrentar la problemática del desempleo y los alcances de la difusión de los objetivos, apoyos que ofrece el Trabajo Digno Hacia la Igualdad.
O2 Se mantiene el cambio de paradigma en la política laboral a cargo de la STyFE, con la perspectiva de lograr una reorientación de los recursos presupuestales y la concepción de los programas, lo que implica el fortalecimiento de los programas de fomento al empleo y la disminución proporcional de la ayuda al desempleo, plasmados ahora en el Programa Institucional de la Secretaría.	Con el nuevo marco institucional se podrá avanzar en la planeación de mediano plazo y en la gestión de recursos.	Los cambios en la concepción de los programas de fomento al empleo y la capacitación deben lograrse en el corto y mediano plazo, de manera que no se detenga la operación.
O3 Fortalecimiento del diálogo social y la coordinación interinstitucional, mediante la instalación y reactivación de diversos comités, consejos consultivos y comisiones interdependenciales con participación de la STyFE.	En particular, se busca un mayor acercamiento con el sector empresarial e instituciones coadyuvantes que permita lograr una mayor relación entre los programas de capacitación y la demanda laboral, además de contribuir a la mejora en la calidad de los empleos (trabajo digno o decente).	Es importante que se refuerce la concertación inicial con un seguimiento de compromisos, documentar los avances y divulgación de logros. Vincular al operación de tales instancias con la ejecución de los programas específicos.
Amenazas (externas)	Riesgos	Limitaciones
A1 Persiste la debilidad estructural del sector productivo como generador de nuevos empleos, situación que se puede agravar por signos de recesión en la economía mundial, la baja en los precios internacionales del petróleo, la volatilidad del peso mexicano, aspectos que pueden impactar además en los ingresos públicos y detonar recortes al gasto público.	Con la infraestructura material e institucional se puede lograr una mayor eficiencia de los programas y servicios a fin de administrar mejor los recursos escasos.	Con una mayor integración entre las áreas de la DGECyFC se podrán aprovechar mejor las oportunidades de trabajo que se captan del sector empresarial, aun cuando disminuyan en cantidad, de modo que con ello se neutralice el impacto negativo de la amenaza A1.

<p>A2 Posibles recortes al gasto público federal, que reducen en términos reales la capacidad de la STyFE para impactar en la capacitación a las personas desempleadas y el fortalecimiento de iniciativas de ocupación por cuenta propia</p>	<p>El Gobierno de la Ciudad de México ha reiterado una actitud distinta ante los signos externos de recesión económica con respecto a la política del Gobierno Federal, de modo tal que no ha realizado recortes en general y ha reforzado la operación de los programas sociales.</p>	<p>Una mayor atención al uso de las tecnologías de información y comunicación (TIC) y una selección más apropiada de las empresas y especialidades de capacitación puede permitir la disminución del impacto de la amenaza A2, aun si se mantienen las condiciones materiales de operación de los programas.</p>
<p>A3 En la operación del Subprograma SCAPAT, la escasa participación del sector empresarial en las modalidades de capacitación realizadas en unidades productivas (mixta y Mi primer Trabajo) impacta las posibilidades de contratación inmediata de la población buscadora de empleo que recibe capacitación.</p>	<p>Con la participación y el liderazgo de las titulares de la STyFE y la Dirección General de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo, se avanza en la profundización de los vínculos con el sector productivo, lo cual es reforzado con la intervención de personal de las áreas especializadas en la vinculación laboral.</p>	<p>Se requiere mayor eficiencia en el uso de los recursos escasos e incrementar la productividad de las personas que colaboran en la DGECyFC, de modo que se logre motivar al sector empresarial para que amplíe su participación.</p>
<p>A4 La fluctuación al alza del dólar afecta negativamente al cumplimiento de los objetivos del SFA, toda vez que encarece el costo de la maquinaria, equipo y herramientas, y amplía los periodos de adquisición y entrega de los bienes a la población beneficiaria.</p>	<p>La delimitación clara de funciones al interior de la DGECyFC posibilita que se trabaje en la ampliación del padrón de proveedores de mobiliario, maquinaria y equipo, de igual modo se avanza en la asesoría a las personas y grupos que solicitan el apoyo en los aspectos técnicos de determinación de necesidades específicas de este tipo de activos, de modo que se privilegie la calidad sobre la cantidad de equipos a utilizar.</p>	<p>La escasez de recursos humanos en las UDSE, principalmente de quienes otorgan asesoría en la integración de los proyectos de iniciativa de ocupación por cuenta propia y de nuevos instructores, puede ser compensada con la convocatoria a personas jóvenes recién egresadas de instituciones de educación superior en carreras económico administrativas (servicio social),</p>

VI.2 Estrategias de Mejora

Una vez construida la Matriz FODA se desarrolló el análisis estratégico. En la celda donde se cruzan las fortalezas y las oportunidades se analizaron las potencialidades para el cumplimiento del objetivo, los desafíos corresponden al espacio donde se cruzan las debilidades con las oportunidades, los riesgos a la relación entre fortalezas y amenazas y las limitaciones son la asociación entre debilidades y las amenazas.

El esquema básico que resultó se plantea a continuación.

Cuadro 31 Potencialidades de las Estrategias de Mejora

Objetivo Central del Proyecto	FORTALEZAS F1. El modelo (arquitectura) del programa es la fortaleza del programa CAPACITES F2. La entrega de apoyos del Subprograma de Capacitación para el Trabajo (SCAPAT) es muy eficiente.	DEBILIDADES D1. Ausencia de información de las necesidades de capacitación de los buscadores de empleo.
OPORTUNIDADES O1. Existe una demanda efectiva de personal que con el perfil que ofrecen las distintas modalidades del subprograma SCAPAT	POTENCIALIDADES (FO) (F1, O1): Proponer mejoras o en su caso formular estrategias que tengan como propósito la prevención de fallas en la operación y el funcionamiento del subprograma, en particular en la generación de beneficiarios egresados.	DESAFÍOS (DO) (D1, O1): Formular o mejorar las estrategias existentes y encaminarlas a incrementar los niveles de colocación de los beneficiarios egresados del subprograma.
AMENAZAS A1. Escasa oferta de empleos dignos (trabajos decentes)	RIESGOS (FA) (F1A1): Formular o mejorar las estrategias existentes y encaminarlas a incrementar la captación de vacantes, preferentemente empleos dignos.	LIMITACIONES (DA) (D1, A1): Como apoyo para la definición de las reglas de operación de cada ejercicio fiscal, deberá mejorarse la calidad y disponibilidad de información relativa a las necesidades de capacitación de los buscadores de empleo y contar con un análisis sobre el comportamiento del mercado laboral.

Posteriormente a la formulación estratégica, se utilizó la misma estructura de matriz que se aplicó para el análisis estratégico y la transformación se realizó en relación al análisis desarrollado previamente.

Cuadro 32 Estrategias de Mejora Propuesta

Elementos de la Matriz FODA retomados	Estrategia de mejora propuesta	Etapas de implementación dentro del programa social	Efecto esperado
F1. El modelo (arquitectura) del programa es la fortaleza del programa CAPACITES. A1. Escasa oferta de empleos dignos (trabajos decentes).	1. Elaborar un análisis de las estrategias de coordinación existentes entre los responsables de la capacitación y el área encargada de captar las vacantes para los egresados del programa, con el propósito de incrementar la captación de vacantes, preferentemente la de empleos dignos. Dicho análisis deberá generar al menos una estrategia a implementar, la cual permitirá un crecimiento en la captación de vacantes, preferentemente la de empleos de mayor calidad.	La información relacionada no se encuentra disponible.	Incrementar la captación de vacantes para los beneficiarios egresados del programa, preferentemente la de empleos dignos.

<p>D1. Ausencia de información de las necesidades de capacitación de los buscadores de empleo.</p> <p>A1. Escasa oferta de empleos dignos (trabajos decentes).</p>	<p>2. El personal encargado de elaborar y adecuar las reglas de operación del programa, previamente a su adecuación o actualización anual, deberá contar con un análisis sobre las necesidades de capacitación de la población objetivo (desempleados con problemas para colocarse en un empleo) y en su caso con un análisis del comportamiento del mercado laboral. Dichos análisis deben provenir preferentemente de fuentes de informaciones internas y confiables.</p>	<p>La información relacionada no se encuentra disponible.</p>	<p>Mejorar el programa en lo que corresponde al diagnóstico y a una mayor precisión de la población objetivo.</p>
--	---	---	---

VI.3 Cronograma de Implementación

El presente apartado presenta el Cronograma de implementación de las estrategias de mejora y especifica las áreas encargadas de su instrumentación y seguimiento, en su caso extraordinario mediante designación por escrito del titular de la Subdirección de Servicio del Empleo en la STyFE o superior jerárquico. El seguimiento y avance de estas recomendaciones será reportado en la siguiente evaluación interna 2017.

Cuadro 33 Cronograma de Implementación

Estrategia de Mejora	Plazo	Área(s) de instrumentación	Área(s) de seguimiento
<p>EM1 Elaborar un análisis de las estrategias de coordinación existentes entre los responsables de la capacitación y el área encargada de captar las vacantes para los egresados del programa, con el propósito de incrementar la captación de vacantes, preferentemente la de empleos dignos. Dicho análisis deberá generar al menos una estrategia a implementar, la cual permitirá un crecimiento en la captación de vacantes, preferentemente la de empleos dignos.</p>	<p>A más tardar 30 días naturales antes de iniciar la elaboración de las reglas de operación del programa para el ejercicio fiscal 2017. (Corto Plazo)</p>	<p>Coordinación de Servicios de Capacitación dependiente de a la Subdirección de Servicio del Empleo en la STyFE.</p>	<p>Coordinación de Planeación e Información Ocupacional dependiente de la Subdirección de Servicio del Empleo en la STyFE.</p>

EM2 El personal encargado de elaborar y adecuar la reglas de operación del programa, previamente a su adecuación o actualización anual, deberá contar con un análisis sobre las necesidades de capacitación de la población objetivo (desempleados con problemas para colocarse en un empleo) y en su caso con un análisis del comportamiento del mercado laboral. Dichos análisis deben provenir preferentemente de fuentes de informaciones internas y confiables.	A más tardar 30 días naturales antes de iniciar la elaboración de las reglas de operación del programa para el ejercicio fiscal 2017. (Corto Plazo)	Coordinación de Servicios de Capacitación dependiente de a la Subdirección de Servicio del Empleo en la STyFE.	Coordinación de Planeación e Información Ocupacional dependiente de la Subdirección de Servicio del Empleo en la STyFE.
EM3 Realizar el estudio de detección de necesidades de capacitación pendiente de la evaluación anterior.	Septiembre de 2016 a enero de 2017) (Corto Plazo)	Subdirección de Servicio del Empleo	Dirección de Capacitación para el Empleo
EM4 Elaborar el manual de operación único para los subprogramas y modalidades de Trabajo Digno Hacia la Igualdad, pendiente de la anterior evaluación.	Noviembre de 2016 a marzo de 2017 (Corto Plazo)	Subdirección de Servicio del Empleo	Dirección de Capacitación para el Empleo
EM5 Realizar el ejercicio de valoración de resultados e impacto general de las acciones de Trabajo Digno Hacia la Igualdad con horizonte de mediano plazo (2016-2018), pendiente de la evaluación anterior.	Febrero a mayo de 2017 (Corto Plazo)	Coordinación de Planeación e Información Ocupacional	Subdirección de Servicio del Empleo
EM6 Aplicar los instrumentos de investigación para avanzar en la definición de la línea de base del programa.	Agosto de 2016 a marzo de 2017 (mediano plazo)	Coordinación de Planeación e Información Ocupacional	Subdirección de Servicio del Empleo

VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES

Con el propósito de contar con información necesaria y suficiente para realizar la evaluación del programa, las fuentes de información se clasificarán en internas y externas, primarias y secundarias, conforme se enumera a continuación:

a) Fuentes de información interna

1. Reglas de Operación del Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México (Trabajo Digno Hacia la Igualdad) para el Ejercicio Fiscal 2015.
2. Reglas de Operación del Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México “Trabajo Digno Hacia La Igualdad”, para el ejercicio fiscal 2016, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2016.
4. Manual de Procedimientos del Programa de Ocupación Temporal
- 5 Informe de Cuenta Pública 2015

b) Fuentes de información externa

1. Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, Gaceta Oficial del Distrito Federal del 23 de mayo de 2000
2. Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, Gaceta Oficial del Distrito Federal del 27 de enero del 2000
- 3 Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente Distrito Federal, Gaceta Oficial del Distrito Federal del 31 de diciembre de 2009
- 4.. Ley de Protección y Fomento al Empleo el Distrito Federal

c) Evaluaciones Internas

- 1 Evaluación Interna 2015 del Programa de Capacitación para el Impulso de la Economía Social (Capacites) operado en el ejercicio fiscal 2014, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 3 de agosto de 2015.
2. Evaluación Interna 2014 del Programa de Capacitación para el Impulso de la Economía Social (Capacites) correspondiente al ejercicio fiscal 2013, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de julio de 2014.

d) Evaluaciones externas

1. Evaluación Externa de la Operación del Programa de Capacitación para el Impulso a la Economía Social (CAPACITES) 2014

e) Programas

1. Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, Gaceta Oficial Del Distrito Federal del 11 de septiembre de 2013
2. Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Empleo 2014-2018, Gaceta Oficial Del Distrito Federal del 27 de octubre de 2014
3. Programa Institucional de Desarrollo de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo 2014 – 2018, Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de noviembre de 2015
4. Programa Operativo Anual (POA) 2015, Actividad Institucional 2.6.463 “Capacitación para el Impulso de la Economía Social”

f) Lineamientos y Convenios

1. Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 18 de abril de 2016
- 5 Convenio de Coordinación para la Operación de los Servicios, Programas, Estrategias y Actividades en el Marco del Servicio Nacional de Empleo

g) Publicaciones

1. Manual de formulación, evaluación y monitoreo de proyectos sociales. Ernesto Cohen y Rodrigo Martínez, CEPAL, ONU
2. Metodología para la elaboración de estrategias de desarrollo local. Boletín No. 76, Serie Manuales. ILPES-CEPAL, Chile págs.70-74
3. Desempeño Económico del Distrito Federal en 2013 y Perspectivas 2014, Gobierno del Distrito Federal

h) Fuentes de información estadística

1. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, INEGI, diversos trimestres
2. XIII Censo General de Población y Vivienda 2010

3. Sistema de Cuentas Nacionales de México, INEGI

¹Acuerdo por el que se modifica y adiciona el aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México “Trabajo Digno hacia la Igualdad” para el ejercicio fiscal 2015, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

²Acuerdo por el que se modifica y adiciona el aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México “Trabajo Digno Hacia La Igualdad” para el ejercicio fiscal 2015, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito del Distrito Federal el No. 170 del 04 de septiembre de 2015

TRANSITORIO

ÚNICO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a, 24 de junio de 2016

La Secretaria de Trabajo y Fomento al Empleo

C. AMALIA DOLORES GARCÍA MEDINA

(Firma)

SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

AMALIA DOLORES GARCÍA MEDINA, SECRETARIA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, con fundamento en los artículos 3º y 523, fracción III, de la Ley Federal del Trabajo, 12 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15, fracción IX, 16, 23 y 23 ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 1º y 26 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social, 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, 64, 65 y 67 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, 50, 97, 101, 102 y 102 bis de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, 2º de la Ley de Fomento Cooperativo del Distrito Federal, 4 y 6, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Fomento Cooperativo para el Distrito Federal, he tenido a bien emitir lo siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA EVALUACIÓN INTERNA 2016, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015, DEL PROGRAMA “APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO” (COOPERATIVAS CDMX 2015).

I. INTRODUCCIÓN.

La Ciudad de México es la única entidad de la república que cuenta con una política pública integral de fomento cooperativo, sustentado en una Ley de Fomento Cooperativo y un programa social de apoyo a sociedades cooperativas, que desde 2012 tiene como objetivo fortalecer los procesos de operación, administración y funcionamiento de las mismas.

A la fecha, se encuentran registradas 639 sociedades cooperativas, de acuerdo con datos del INEGI (2016), cuya clasificación incluye tres clases: de consumidores de bienes y/o servicios; de productores de bienes y/o servicios; y, de ahorro y préstamo. Sin embargo, el padrón que elabora la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo (Estufe), únicamente contabiliza cooperativas de producción de bienes y servicios beneficiarias de los programas y acciones de fomento cooperativo del Gobierno del Distrito Federal, y en el periodo de 2007 a 2015, contabilizó 313 cooperativas.

El primer programa de apoyo a las Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México, denominado “Programa de Promoción Fortalecimiento e Integración Cooperativa” (PPFIC) inició en 2012, cuyo objetivo principal era la entrega de apoyos de hasta \$200,000.00 pesos por cooperativa, forma en la que se operó de 2012 a 2014. Para el año 2015, se integra un componente enfocado a brindar a las cooperativas elementos para el desarrollo de sus procesos productivos, de comercialización y promoción, mediante Capacitación y Asistencia Técnica Especializada, que busca, en una primera etapa, desarrollar capacidades entre los socios de las cooperativas y, en una segunda etapa, brindar el apoyo económico. Es así como comienza a operar en el 2015 el Programa de “Apoyo Para el Desarrollo de las Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México”, Cooperativas CDMX 2015, el cual es objeto de esta evaluación.

Anterior a la presente evaluación, el “Programa de Promoción Fortalecimiento e Integración Cooperativa” (PPFIC) inició en 2012 se elaboró y se publicó el 9 de julio de 2013 en el No. 1643 de la Gaceta Oficial del Distrito Federal, mientras que la evaluación del “Programa de Promoción Fortalecimiento e Integración Cooperativa” (PPFIC) inició en 2013 se elaboró y se publicó el 24 de julio de 2014 en el No. 1907 de la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Los objetivos que se describen en las reglas de operación son los siguientes:

a) Objetivo General

Fortalecer a cuando menos 100 sociedades cooperativas del Distrito Federal y contribuir a mejorar sus procesos de operación, administración y funcionamiento mediante la realización de actividades de educación cooperativa y el otorgamiento de apoyos económicos destinados a dos rubros: 1) asesoría, capacitación, consultoría y/o asistencia técnica y 2) a la adquisición de equipo, maquinaria y/o servicios enfocados a fortalecer procesos productivos, de comercialización y/o de promoción, de acuerdo a lo establecido en las presentes reglas de operación.

b) Objetivos Específicos

1. Brindar a las sociedades cooperativas beneficiarias una sólida educación cooperativa que contribuya a cohesionar los equipos de trabajo bajo la filosofía cooperativista.
2. Otorgar apoyos económicos a las cooperativas beneficiarias para servicios de asesoría, capacitación, consultoría y/o asistencia técnica, a fin de procurar el crecimiento sustentable y paulatina consolidación de cada una de ellas.
3. Brindar apoyos económicos a las cooperativas beneficiarias para adquisición de equipo, maquinaria y/o servicios enfocados a fortalecer procesos productivos, de comercialización y/o de promoción.

El programa se dividió en dos etapas. En la primera se entregó un apoyo para capacitación, misma que se dividió en: a) Educación Cooperativa, con la finalidad de reforzar la formación en el modelo cooperativista, b) Educación técnica, brindada por la Unidad Politécnica para el Desarrollo Empresarial y la Competitividad del Instituto Politécnico Nacional. En esta capacitación se proporcionaron

bases para el desarrollo de capacidades en temas de producción, comercialización y promoción, y se desarrolló un proyecto productivo para ser evaluado en la segunda etapa, y c) En la segunda etapa se entregó el apoyo para la adquisición de equipo, maquinaria y/o servicios enfocados a fortalecer procesos productivos, de comercialización y/o de promoción.

De acuerdo a lo anterior, los componentes del programa fueron un apoyo económico para la adquisición de capacitación y un apoyo económico para la adquisición de equipo y/o maquinaria.

El programa sigue vigente para el año 2016, con modificaciones. El programa se subdividió en dos subprogramas, uno denominado “Subprograma de Impulso Cooperativo” dirigido a organizaciones sociales con un mínimo cinco integrantes interesadas en conformar una cooperativa, y el “Subprograma de Fortalecimiento Cooperativo” dirigido a cooperativas que se encuentren constituidas y en actividad. En este sentido, su población, objetivos y bienes y servicios que se otorgan, también fueron modificados, pues además de atender a cooperativas de producción de bienes y/o servicios, también se atenderá a ciudadanos interesados en formar una nueva cooperativa de producción de bienes y/o servicios.

II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016.

II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna.

La Dirección de Promoción al Empleo, adscrita a la Dirección General de Empleo Capacitación y Fomento Cooperativo, cuyas funciones generales son Coordinar, dirigir y diseñar programas y estrategias para la promoción del empleo formal y productivo, y de fortalecimiento de las sociedades cooperativas, desde una perspectiva de inclusión laboral a fin de contribuir a la disminución del índice de desempleo y subempleo en la Ciudad de México.

Perfiles de los participantes en la evaluación.

PUESTO	GÉNERO	EDAD	FORMACIÓN PROFESIONAL	FUNCIONES	EXPERIENCIA M&E (1)	EXCLUSIVO M&E (2)
Directora de Promoción al Empleo	Femenino	39	Maestría en Desarrollo Regional.	Coordinar, dirigir y diseñar programas y estrategias para la promoción del empleo formal y productivo, y de fortalecimiento de las sociedades cooperativas, desde una perspectiva de inclusión laboral a fin de contribuir a la disminución del índice de desempleo y subempleo en la Ciudad de México.	4 años de experiencia en evaluación de programas sociales, incluyendo evaluaciones específicas de desempeño y de procesos a programas sociales federales.	No. Tiene a su cargo actividades de diseño y desarrollo.
Coordinadora de acciones de Fomento Cooperativo	Femenino	36	Licenciatura en Trabajo Social.	Elaborar y coordinar los programas de apoyo, así como de acciones de fomento cooperativista con el fin de generar empleo formal.	1	No. Tiene a su cargo actividades de coordinación de diversas.
Asesor de cooperativas	Masculino	39	Licenciatura en Biología.	Asistencia para la operación de programas de apoyo.	2 años (PPFIC 2013 y 2014).	No. La evaluación es una actividad entre otras actividades.

II.2. Metodología de la Evaluación.

La evaluación interna del Programa “Apoyo para el Desarrollo de Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México, Cooperativas CDMX, 2015” forma parte de la Evaluación Integral de los Programas Sociales de la Ciudad de México a mediano plazo (2016-2018) correspondiendo ésta a la primera etapa de la evaluación, misma que analizará el diseño del Programa Social, a través de la Metodología de Marco Lógico, tal como fue establecido en los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2015; además de la construcción de la línea base del programa social, insumo esencial para las dos etapas posteriores de la Evaluación Interna Integral.

La metodología utilizada fue la Metodología de Marco Lógico la cual es una herramienta utilizada para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos. Su énfasis está centrado en la orientación por objetivos, la orientación hacia grupos beneficiarios y el facilitar la participación y la comunicación entre las partes interesadas.

La evaluación interna se utilizará una metodología de carácter cualitativo.

Ruta crítica

Apartado de la evaluación	Periodo de Análisis
Lectura de lineamientos	Marzo
Curso de Evalúa CDMX	Abril a mayo
Introducción	Mayo
Metodología	Mayo
Evaluación del Diseño del Programa Social	Mayo a junio
Análisis de Marco Lógico del Programa Social	Mayo a junio
Construcción de la Línea Base del Programa Social	Mayo a junio
Análisis del Informe de la Evaluación Interna 2015	Junio
Conclusiones y estrategias de Mejora	Junio

II.3. Fuentes de Información de la Evaluación.

En esta primera etapa se realizará un análisis de gabinete y se proyectará el análisis de información de campo que conformará la línea base del Programa, a reportarse en la siguiente evaluación interna.

- 3.1. Encuesta de Necesidades de Capacitación 2015
- 3.2. Expedientes de beneficiarios del Programa “Apoyo para el Desarrollo de las Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México”, Cooperativas CDMX 2015.
- 3.3. Lineamientos para la evaluación interna 2016 de los programas sociales de la ciudad de México.
- 3.4. Programa “Apoyo para el Desarrollo de las Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México” Cooperativas CDMX 2015.
- 3.5. Evaluación Interna 2015 del Programa para la Promoción, Fortalecimiento e Integración Cooperativa (PPFIC) del Ejercicio 2014.
- 3.6. Reglas de Operación del Programa “Apoyo para el Desarrollo de las Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México”, Cooperativas CDMX 2015. Gaceta Oficial de la Ciudad de México. 24 de septiembre del 2015. No 183.

III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL

III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la Ciudad de México.

III.1.1. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable.

APEGO A LAS LEYES

Ley de Desarrollo Social de la Ciudad de México

Artículo 1 Fr. II, VIII, IX, XI y XIV.

Normativa:

“Promover, proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos sociales universales de los habitantes del Distrito Federal en particular en materia de alimentación, salud, educación, vivienda, trabajo e infraestructura social” “Implementar acciones que busquen la plena equidad social para todos los grupos excluidos, en condiciones de subordinación o discriminación por razones de su condición socioeconómica, edad, sexo, pertenencia étnica, características físicas, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra;” “Contribuir a construir una sociedad con pleno goce de sus derechos económicos, sociales y culturales;” “Profundizar el reconocimiento de la presencia indígena y la diversidad cultural de la ciudad y en el desarrollo de relaciones de convivencia interculturales;” “Fomentar la reconstrucción del tejido social urbano con base en el orgullo de pertenencia a la ciudad y la comunidad, el respeto de los derechos de todos los habitantes y la superación de toda forma de discriminación, violencia y abuso en las relaciones entre los habitantes;” Fracción XV. Integrar o reintegrar socialmente a los grupos de población excluidos de los ámbitos de desarrollo.

Apego del diseño del Programa Social

Las reglas de operación, que se toman del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, Eje 1, Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano; Área de Oportunidad 7, Empleo con Equidad; Objetivo 1, que establece ampliar el acceso de la población del Distrito Federal a trabajos dignos, con protección social, pleno respeto a los derechos laborales y sin discriminación.

Las reglas de operación tienen correspondencias con lo que esta ley indica cuando se menciona en el apartado “V. de REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO.” En el inciso b) Procedimiento de acceso, en el apartado de Criterios de inclusión como cooperativas beneficiarias, núm. 3 donde se menciona lo siguiente:

Durante el proceso de evaluación se considerarán criterios de inclusión socio-laboral con el propósito de dar prioridad a aquellas sociedades cooperativas que se integren por personas en su mayoría jóvenes, indígenas, mujeres, adultas mayores y/o con discapacidad.

Se dará prioridad a aquellas sociedades cooperativas que realicen actividades productivas relacionadas con el sector primario (agrícolas, acuícolas, etc.), turístico, cultural, transporte y de la economía del cuidado

Ley de Desarrollo Social de la Ciudad de México

Artículo 8

Normativa:

“Toda persona tiene derecho a beneficiarse de las políticas y programas de desarrollo social, siempre que cumpla con la normativa aplicable.”

El programa también está apegado al artículo 8, toda vez que establece reglas claras y precisas para ingreso al programa.

Ley Para el Gasto Eficiente de la Ciudad de México

Artículo 1

Normativa

“Los sujetos obligados a cumplir las disposiciones de esta Ley deberán observar que la administración de los recursos públicos se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, austeridad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, resultados, transparencia, control, rendición de cuentas, con una perspectiva que fomente la equidad de género y con un enfoque de respeto a los derechos humanos.”

Apego del diseño del Programa Social

En el presupuesto utilizado para el programa se encuentra estipulado en el Programa Operativo Anual 2015 y en las Reglas de Operación se describe el destino del recurso.

Apartado III.- Metas físicas, en el cual se indica la cantidad de cooperativas que se busca beneficiar, así como los componentes del programa y en el apartado “IV Programación presupuestal”, en el cual se describe la cantidad disponible para la operación del programa, desglosada por componentes, así como la cantidad destinada para gastos de operación

Ley para el el Fomento Cooperativo de la Ciudad de México

Artículo 93

Normativa

Los gobiernos federal, estatal, municipal y los órganos político-administrativos del Distrito Federal, apoyarán, en el ámbito territorial a su cargo y en la medida de sus posibilidades, al desarrollo del cooperativismo.”

Apego del diseño del Programa Social

Las reglas de operación del programa de “Apoyo para el desarrollo de las Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México, COOP CDMX 2015”, tiene por objeto apoyar a sociedades cooperativas del Distrito Federal

La anterior matriz describe algunos de los puntos con los cuales las Reglas de Operación del Programa “Apoyo para el Desarrollo de las Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México”, (Cooperativas CDMX 2015), tiene consistencia con el marco normativo y la política social.

Análisis con enfoque de derechos humanos, con el cual se busca visibilizar la contribución que el programa Cooperativas CDMX 2015, aporta para garantizar los doce principios de la Política Social en materia de desarrollo social, establecidos en el artículo 4 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

Principios LDS

Conclusión

Lo descrito anteriormente expone algunos de los puntos con los cuales las Reglas de Operación del Programa “Apoyo para el Desarrollo de las Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México”, (Cooperativas CDMX 2015), tiene consistencia con el marco normativo y la política social.

Análisis con enfoque de derechos humanos, con el cual se busca visibilizar la contribución que el programa Cooperativas CDMX 2015, aporta para garantizar los doce principios de la Política Social en materia de desarrollo social, establecidos en el artículo 4 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

APEGO A LOS PRINCIPIOS DESCRITOS EN LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL

Principios LDS

Universalidad

La política de desarrollo social está destinada para todos los habitantes de la ciudad y tiene por propósito el acceso de todos y todas al ejercicio de los derechos sociales, al uso y disfrute de los bienes urbanos y a una creciente calidad de vida para el conjunto de los habitantes

Apego del diseño del Programa

Teniendo en cuenta que este principio tiene como propósito el acceso de todos y todas al ejercicio de los derechos sociales, al uso y disfrute de los bienes urbanos y a una creciente calidad de vida para el conjunto de los habitantes, se puede afirmar que Cooperativas CDMX 2015 siguió este principio a cabalidad, dado que desde la Reglas de Operación se hizo una convocatoria pública y abierta, en donde se determinaron algunos requerimientos, principalmente para la constitución de las cooperativas, estando siempre presente el principio de universalidad

Igualdad

Normativa

Constituye el objetivo principal del desarrollo social y se expresa en la mejora continua de la distribución de la riqueza, el ingreso y la propiedad, en el acceso al conjunto de los bienes públicos y al abatimiento de las grandes diferencias entre personas, familias, grupos sociales y ámbitos territoriales.

Apego del diseño del Programa

La igualdad expresada como la mejora continua de la distribución de la riqueza, el ingreso y la propiedad, en el acceso al conjunto de los bienes públicos y el abatimiento de las grandes diferencias entre personas, familias, grupos sociales y ámbitos territoriales, fue uno de los principios a los que el programa Cooperativas CDMX 2015 mayor auge puso. Enfatizando en una distribución de la riqueza, el ingreso y la propiedad más óptimos, mediante el otorgamiento de recursos financieros que fueron utilizados en actividades productivas, que sin duda contribuyeron a abatir diferencias económicas.

Equidad de género

Normativa

La plena igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, la eliminación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación basada en los roles de género y una nueva relación de convivencia social entre mujeres y hombres desprovista de relaciones de dominación, estigmatización, y sexismo.

Apego del diseño del Programa

La equidad de género ha sido uno de los pilares fundamentales del Programa, a lo largo de todos los ejercicios presupuestales en el programa CDMX 2015 ha otorgado recursos a sociedades cooperativas, es notoria la plena igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres. De acuerdo a datos estadísticos, para 2015, de los 1094 socios beneficiarios, 672 eran mujeres frente a 420 hombres, con lo que es palpable el principio de la igualdad de género fue acatado e incluso superado, eliminando toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación en los roles de género

Equidad social

Normativa

Superación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación social basada en roles de género, edad, características físicas, pertenencia étnica, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra

Apego del diseño del Programa

Si bien el programa Cooperativas CDMX 2015 no cuenta con una base de datos que especifique el número de cooperativas con socios pertenecientes a algún grupo étnico, a la comunidad LGTBTTTI, con capacidades diferentes o que profesen alguna práctica religiosa, es claro que el programa siempre pugnó por llevar procesos en donde la igualdad, la inclusión y la no subordinación fueran elementos clave.

Justicia distributiva**Normativa**

Obligación de la autoridad a aplicar de manera equitativa los programas sociales, priorizando las necesidades de los grupos en condiciones de pobreza, exclusión y desigualdad social.

Apego del diseño del Programa

La definición de justicia distributiva proporcionada por la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, establece que es obligación de la autoridad aplicar de manera equitativa los programas sociales, priorizando las necesidades de los grupos en condiciones de pobreza, exclusión y desigualdad social, en este sentido, en las Reglas de Operación 2015 se señala en el considerando que el programa pondrá énfasis en los proyectos propuestos por jóvenes, mujeres y migrantes.

Diversidad**Normativa**

Reconocimiento de la condición pluricultural del Distrito Federal y de la extraordinaria diversidad social de la ciudad que presupone el reto de construir la igualdad social en el marco de la diferencia de sexos, cultural, de edades, de capacidades, de ámbitos territoriales, de formas de organización y participación ciudadana, de preferencias y de necesidades.

Apego del diseño del Programa

La diversidad, entendida como el reconocimiento de la condición pluricultural del Distrito Federal y de la extraordinaria diversidad social de la ciudad, fue expresado de manera amplia en la aplicación del programa Cooperativas CDMX 2015, al tratar de construir la igualdad social en el marco de diferencias de sexos, cultura, edad, capacidades, ámbitos territoriales, formas de organización y participación ciudadana

Integralidad**Normativa**

Articulación y complementariedad entre cada una de las políticas y programas sociales para el logro de una planeación y ejecución multidimensional que atiendan el conjunto de derechos y necesidades de los ciudadanos

Apego del diseño del Programa

EL programa Cooperativas CDMX 2015 al tratar de incidir en el problema del desempleo, como un problema multidimensional, contribuyó a salvaguardar los derechos y necesidades de los ciudadanos, articulándose con los lineamientos que los programas sociales requieren.

Territorialidad**Normativa**

Planeación y ejecución de la política social desde un enfoque socio espacial en el que en el ámbito territorial confluyen, se articulan y complementan las diferentes políticas y programas y donde se incorpora la gestión del territorio como componente del desarrollo social y de la articulación de éste con las políticas de desarrollo Urbano

Apego del diseño del Programa

El 50% de las cooperativas beneficiadas por el programa Cooperativas CDMX 2015, se ubicaron en 3 delegaciones con claras características rurales, Milpa Alta, Tláhuac, Xochimilco y Tlalpan, desde el enfoque socio espacial, la pertinencia de beneficiar a estas cooperativas responde a atacar la vulnerabilidad y el rezago que por años han tenido las delegaciones de esta zona.

Exigibilidad**Normativa**

Derecho de los habitantes a que, a través de un conjunto de normas y procedimientos, los derechos sociales sean progresivamente exigibles en el marco de las diferentes políticas y programas y de la disposición presupuestal con que se cuente.

Apego del diseño del Programa

El programa Cooperativas CDMX 2015 tuvo presente en todo momento el derecho de los habitantes a ser beneficiarios por el programa social, siendo estos derechos progresivamente exigibles. En el apartado VIII de las Reglas de Operación, se especifica que en todo momento las personas solicitantes o en goce de los apoyos otorgados podrán exigir el cumplimiento de tales reglas, varias de las cooperativas participantes solicitaron información sobre las razones por las que no habían sido beneficiados, información que se les brindó en tiempo y forma.

Participación

Normativa

Derecho de las personas, comunidades y organizaciones para participar en el diseño, seguimiento, aplicación y evaluación de los programas sociales, en el ámbito de los órganos y procedimientos establecidos para ello.

Apego del diseño del Programa

Dos elementos clave de participación se pueden identificar en el programa Cooperativas CDMX 2015 el elemento de seguimiento y el elemento de evaluación. En estos procesos las sociedades cooperativas participaron como observadores de las actividades que realizaba el consejo evaluador. Así mismo, todas las cooperativas beneficiarias participaron en la encuesta realizada por el programa.

Transparencia

Normativa

La información surgida en todas las etapas del ciclo de las políticas de desarrollo social será pública con las salvedades que establece la normatividad en materia de acceso a la información y con pleno respeto a la privacidad de los datos personales y a la prohibición del uso político-partidista, confesional o comercial de la información.

Apego del diseño del Programa

La transparencia del programa Cooperativas CDMX 2015 se puede ubicar en los siguientes procesos: la integración de miembros del consejo evaluador; la integración de observadores cooperativistas en el proceso de evaluación que no fueron beneficiarios por el programa en ese ejercicio presupuestal; y en la publicación del padrón de beneficiarios del programa.

Efectividad

Normativa

Entendida la efectividad como la obligación de ejecutar los programas sociales de manera austera, con el menor costo administrativo, la mayor celeridad, los mejores resultados e impactos, se puede afirmar que el programa, de los 5 millones de pesos asignados no dispuso cantidad alguna a costos administrativos, se trató de darle celeridad a todos los procesos.

III.1.2. Análisis del Apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2015.

Esta matriz se elaboró utilizando como referente los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación de Programas Sociales del 2015.

Apartado	Nivel de Cumplimiento	Justificación
Introducción	2	De acuerdo a lo indicado en los lineamientos la parte de antecedentes carece de la fecha de inicio del programa y tampoco describe las modificaciones existentes en el mismo, si se encuentran todos los elementos solicitados en la alineación programática, así como la alineación con los programas sectoriales, en la parte de diagnóstico: indica la problemática por no la aterriza con argumentos sólidos.
I. Dependencia o entidad responsable	3	Lo indica adecuadamente.
II. Objetivos y alcances	2	No señalan el conjunto de las acciones diversas que se aplicarán para alcanzar el objetivo general, ni los derechos sociales, mecanismos y estrategias para implementar la equidad de género.
III. Metas Físicas	3	Se establece con claridad las metas físicas del programa.
IV. Programación Presupuestal	2	Falta calendario de gastos y monto por cooperativa en el apartado V.

V. Requisitos y procedimientos de acceso	2	Falta indicar en este apartado el monto unitario por cooperativa, menciona que grupos son prioritarios, pero no lo mecanismos mediante los cuales se operara su prioridad y falta la descripción de protección de datos al momento de integrar y publicar el padrón de beneficiados.
VI. Procedimientos de instrumentación	2	Faltan describir los tiempos que tarda cada uno de los tramites, no se aparecen leyendas sobre la protección de datos, no se señala de manera puntual los formatos y herramientas a utilizar en la información.
VII. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana	3	No se señala el proceso de queja a través de Locatel.
VIII. Mecanismos de exigibilidad	1	No se señalan los lugares donde se tiene a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que los interesados accedan al beneficio, no se indica que los procedimientos deben ser ágiles, no se determina puntualmente que debe hacer un ciudadano para exigir sus derechos en cada uno de los casos que especifica el formato de valoración.
IX. Mecanismos de Evaluación e indicadores	2	No se señala cual es la unidad técnico-operativa que realiza la evaluación interna del programa, no se mencionas las fuentes de verificación para la evaluación es decir resultados de encuestas, bases de datos, etc., no se indica que los indicadores fueron elaborados bajo la metodología del Marco Lógico.
X. Formas de participación social	2	No se describe de manera puntual el procedimiento de inclusión de ciudadanos, organizaciones o comités interesados en participar en el proceso de evaluación u observación del programa.
XI. Articulación con otros programas	3	Se encuentra articulado con programas como el Fomento al Autoempleo al canalizar proyectos que no tienen una naturaleza colectiva, así mismo se auxilia del Programa

Partiendo de los valores otorgados a cada uno de los apartados de las reglas de operación, descritos en la matriz anterior, se elaboró un promedio mediante el cual se obtiene que el diseño de las Reglas de Operación del Programa “Apoyo Para el Desarrollo de Las Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México” tiene una valoración de 2.25, lo cual de acuerdo a la escala proporcionada por el Evalúa se categoriza el diseño de las reglas como parcialmente satisfactorio.

III.1.3. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Política de Desarrollo Social de la Ciudad de México.

La siguiente matriz describe la atención a los derechos universales contemplados en las reglas de operación del Programa Cooperativas CDMX 2015.

Derecho social (Incluyendo referente normativo)	Descripción de la contribución del Programa Social al derecho social	Especificar si fue incorporado en las ROP 2015
El derecho a un empleo y a un salario. Declaración de derechos humanos: Artículo 23: Toda persona tiene derecho al trabajo. Constitución Política: Artículo 123: Derecho al trabajo.	El Programa Cooperativas CDMX 2015 contribuyó al desarrollo de 134 Sociedades Cooperativas que son opciones de autoempleo para sus socios en un primer momento y en un mediano plazo opciones de empleo digno para la población de la Ciudad de México.	Puntualmente el derecho al empleo no es encuentra plasmado en las reglas de la operación, pero indirectamente el objetivo de fortalecer a al menos 180 cooperativas tiene como fin contribuir a la consolidación de autoempleo para los socios y opciones de empleo para la población de la Ciudad de México.

Cuadro de análisis de la alineación y contribución del programa social con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

Programa	Alineación	Justificación	Especificar si fue incorporado en las ROP 2015
Programa General de Desarrollo 2013-2018	Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano Área de Oportunidad. Empleo con equidad.	Mediante el autoempleo las personas se organizan de manera colectiva para la producción de bienes y. servicios, se establecen criterios de atención a grupos preferentes como acción afirmativa, además de la capacitación específica en derechos laborales y equidad de género	Sí. Reglas de Operación de Cooperativas CDMX 2015, Gaceta Oficial de la Ciudad de México 24 de septiembre de 2015.

Programa Sectorial de Turismo del Distrito Federal 2014-2018	Objetivo 1. Ampliar el acceso de la población del Distrito Federal a trabajos dignos, con protección social, pleno respeto de los derechos laborales y sin discriminación.		
	Eje. Atención a MIPyPIMES turísticas.		
	Objetivo: Incrementar la productividad de las MIPyMES establecidas en la Ciudad de México, a través de programas y modelos encaminados a mejorar las capacidades gerenciales, brindar asistencia técnica, detectar y promover las mejores prácticas e incentivar la innovación tecnológica.	Se estableció un criterio de apoyo preferencial para apoyar a cooperativas del sector turístico.	Sí Reglas de Operación de Cooperativas CDMX 2015, Gaceta Oficial de la Ciudad de México 24 de septiembre de 2015.
Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Rural Sustentable 2013-2018.	Objetivo 2. Establecer un proceso de generación y distribución de riqueza en la zona rural de la Ciudad de México, que promueva la competitividad y figuras asociativas, cooperativas y de autoempleo vinculados con actividades agroforestales, agropecuarias, piscícolas y turísticas, integrando las cadenas productivas.	Se apoyaron mayoritariamente cooperativas en zonas rurales de la Ciudad de México, como en Milpa Alta, Tláhuac, Xochimilco y Tlalpan.	Sí Reglas de Operación de Cooperativas CDMX 2015, Gaceta Oficial de la Ciudad de México 24 de septiembre de 2015.

III.2. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa Social

Aspecto	Descripción y datos estadísticos
Problema social identificado	Bajo desarrollo en los procesos productivos de comercialización y administración de las Cooperativas. 57.89 % de las cooperativas no contaba con planes de capacitación, 60% carece de capacitación para afrontar la competencia en el mercado, 47.06 % carece de inversión en el rubro de capacitación para el trabajo, 44.44% no cuenta con capacitación para la producción y 63.16% de las cooperativas no cuentan con un estudio de mercado (Encuesta de Necesidades de Capacitación, 2012)

Población que padece el problema	Cooperativistas de la Ciudad de México.
Ubicación geográfica del problema	Las cooperativas de la Ciudad de México se concentran en las delegaciones de Milpa Alta, Tláhuac, Xochimilco y Tlalpan, representando el 53.7% de las delegaciones a que pertenecen las beneficiarias del programa.

Indicadores relacionados con el Problema social. No existen indicadores relacionados con el problema social.

FUENTE	INDICADOR	RESULTADOS
N.A.	N.A.	N.A.

Análisis del problema identificado.

Elementos RO 2015	Valoración	Justificación
Descripción del problema social atendido por el Programa Social.	Parcial	Falta sustentar la problemática con datos.
Datos Estadísticos del problema social atendido.	Parcial	No Hay datos estadísticos suficientes.
Identificación de la población que padece la problemática.	Suficiente	Población que integra cooperativas de producción y servicios en la Ciudad de México.
Ubicación geográfica del problema.	Suficiente	Las 16 delegaciones de la Ciudad de México.
Descripción de las causas del problema.	Parcial	El cooperativismo ha sido históricamente desatendido. La Ley de Fomento en la CDMX, apenas es de 2006. Pero el programa empieza operar hasta 2012. Apenas 4 años.
Descripción de los efectos del problema.	Parcial	Poco conocimiento del cooperativismo, las personas que se forman como cooperativa no acceden a apoyos.
Línea base.	Suficiente	La línea base es el universo reportado por el INEGI en el portal del DENUE, el cual al momento de publicarse las reglas de operación en el 2015 constaba de 592 cooperativas, al primer trimestre del 2016, la misma fuente reporta 639.

III.3. Cobertura del Programa Social.

Población.

Población	Descripción	Datos estadísticos
Potencial	Cooperativas de la Ciudad de México.	639 Cooperativas en la Ciudad de México.
Objetivo	Sociedades Cooperativas de Producción de bienes y/o Servicios de la Ciudad de México.	313 cooperativas activas.
Atendida	Cooperativas beneficiadas por el programa.	134 cooperativas beneficiadas.

Fuente: DENUE, INEGI, 2016; Padrón de Cooperativas de la Estufe, 2015; Base de Datos del Programa Cooperativas CDMX, 2015.

Contenidos.

En las reglas de operación 2015 se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos		Extracto de las Reglas de Operación	Valoración	Justificación
Población potencial	Descripción	592 cooperativas incluidas las de consumo, de producción de bienes y/o servicios de ahorro y préstamo reportaba el DENUE del INEGI en el 2015 y 639	3	Refleja el total de la población existente en el momento.
	Datos Estadísticos	639 cooperativas (DENUE, INEGI 2016), en la Ciudad de México existen.	3	Al momento es la única fuente que proporciona datos sobre esta población.

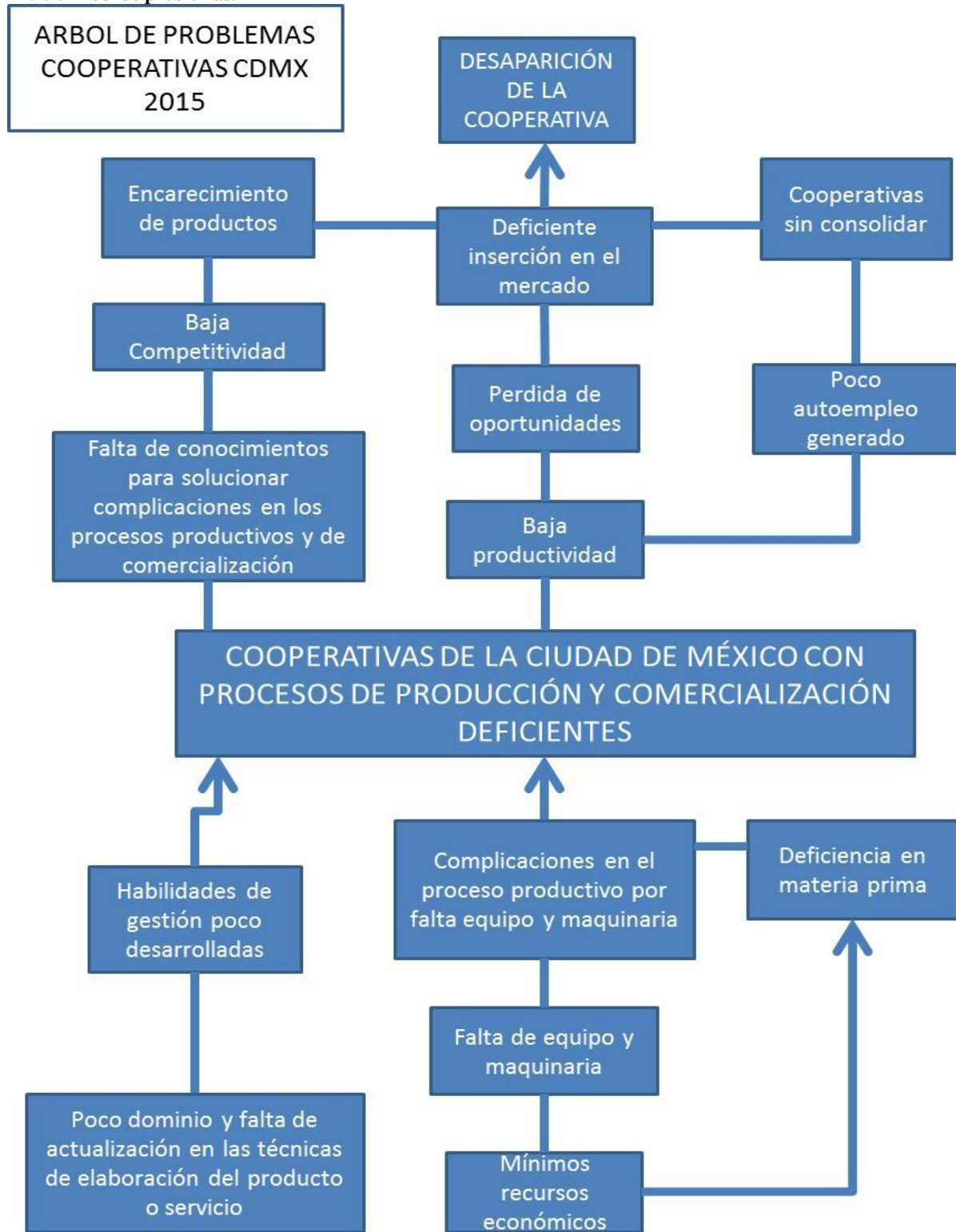
Población Objetivo	Descripción	313 sociedades cooperativas de producción de bienes y/o servicios, legalmente constituidas, actualmente en operación, con domicilio fiscal, social y comercial en el Distrito Federal, que cuenten con experiencia en la actividad productiva que se realiza en la cooperativa.	3	Delimita acertadamente la Población a beneficiar, dicha se encuentra en función de que aproximadamente el 99% de las cooperativas existentes en la Ciudad de México son de Producción de Bienes y/o servicios.
	Datos Estadísticos	Padrón de cooperativas de la Estufe, 2015.	3	Al momento es la única fuente que permite saber aproximadamente de la población atendida en la Estufe cuantas cooperativas se mantienen en activas.
Población atendida	Descripción	134 Cooperativas beneficiarias.	3	La meta fue rebasada por 34 beneficios ya que en las reglas se planteaban 100.
	Datos Estadísticos	Base de Datos del programa Cooperativas, 2015.	3	Es la base que registra todos los datos correspondientes a la implementación del programa.

En la Ciudad de México existen 643 cooperativas (DENUE, INEGI, 2016) el programa Cooperativas CDMX 2015 benefició a 134 de ellas, por lo cual las 134 cooperativas beneficiadas representan una cobertura del 20.8% de la línea base.

Por otra parte, a lo largo de la implementación del programa del 2012 al 2015 se beneficiaron a 391 cooperativas tomando nuevamente como línea base el dato proporcionado por el DENUE de 643 se tendría una cobertura del 60.8%.

III.4. Análisis del Marco Lógico del Programa Social

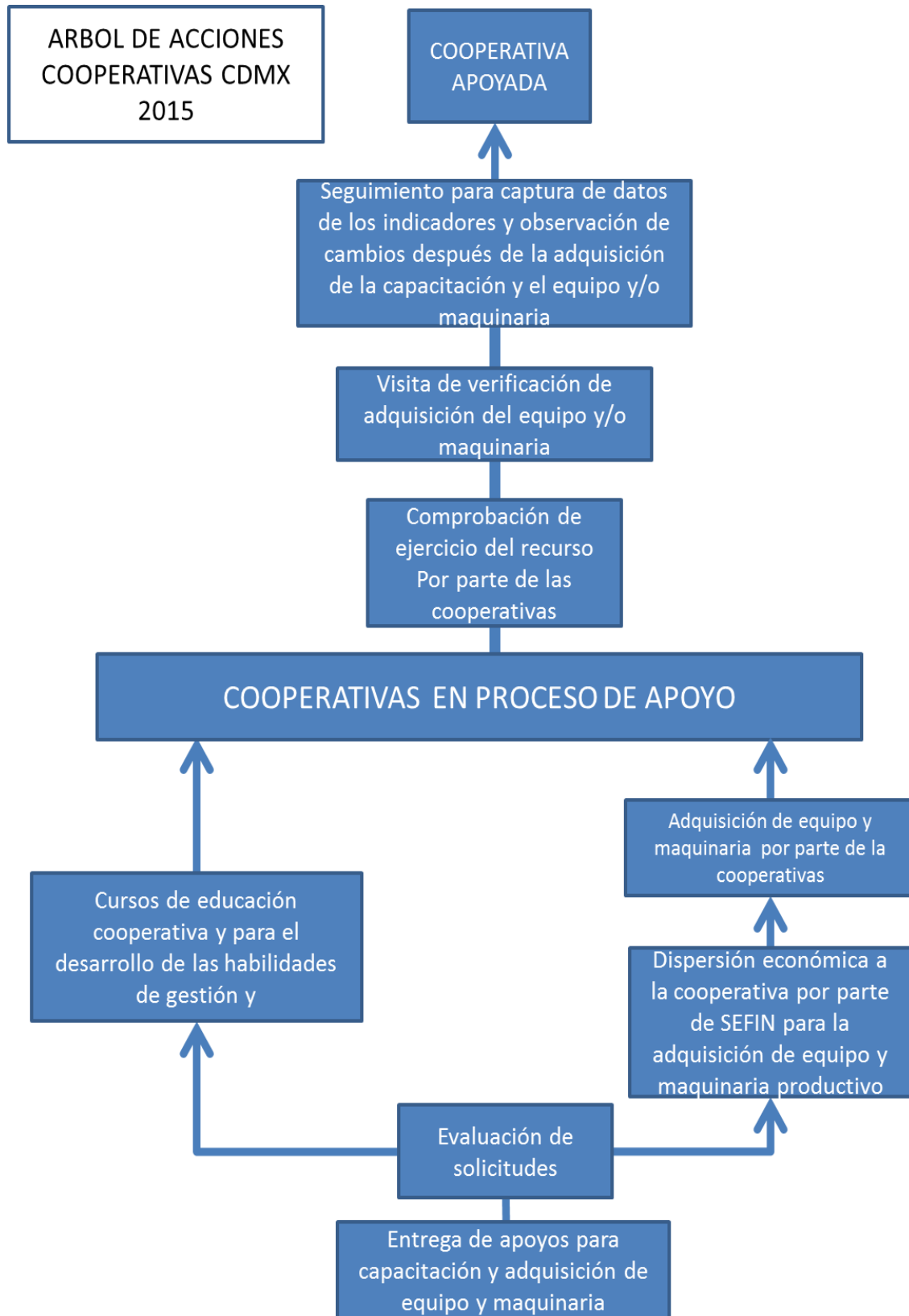
III.4.1. Árbol de problemas.



III.4.2. Árbol de Objetivos.



III.4.3. Árbol de acciones.



III.4 Análisis de Marco Lógico del Programa Social.**III.4.4. Resumen Narrativo.**

Nivel	Objetivo
Fin	Consolidar cooperativas fortaleciendo o impulsando el desarrollo de sus procesos productivos y de comercialización para generar fuentes de empleo mediante la entrega de apoyos para la adquisición de equipo y/o maquinaria, así como capacitación.
Propósito	Las cooperativas beneficiarias legalmente constituidas que deseen desarrollar sus conocimientos y herramientas que le permiten mejorar sus procesos organizativos de producción, comercialización y de promoción necesarios para su operación y desarrollo económico y social.
Componentes	Apoyos a cooperativa para la adquisición de capacitación en temas de educación cooperativa. Apoyos económicos para los servicios de asesoría, consultoría, capacitación y asistencia técnica. Apoyos económicos para la adquisición de equipo y/o maquinaria.
Actividades	Evaluación del desempeño de instructores. Seguimiento de la comprobación del apoyo económico brindado.

Resumen narrativo

Consolidar cooperativas beneficiarias legalmente constituidas de la Ciudad de México que deseen desarrollar conocimientos y herramientas que les permitan mejorar sus procesos productivos y de comercialización para generar fuentes de empleo mediante la entrega de apoyos para la adquisición de equipo y/o maquinaria, así como capacitación educación cooperativa y servicios de asesoría, consultoría, capacitación y asistencia técnica.

III.4.5. Matriz de Indicadores del Programa Social.

Nivel el objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de cálculo	Tipo de indicador	Unidad de Medida	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Consolidar cooperativas fortaleciendo o impulsando el desarrollo de sus procesos productivos y de comercialización para generar fuentes de empleo mediante la entrega de apoyos para la adquisición de equipo y/o maquinaria, así como capacitación.	Tasa de variación de fuentes de trabajo	$((\text{Total fuentes de trabajo año en curso} / \text{Total de fuentes de trabajo año anterior}) - 1) \times 100$	Eficacia	Empleos	Registro de empleos antes apoyo Registro de empleos a partir del primer trimestre de entregado el apoyo durante cada trimestre por dos años	Interés de las cooperativas de participar en el Programa.
Pro-pósito	Las cooperativas beneficiarias legalmente constituidas que deseen desarrollar sus conocimientos y herramientas que le permiten mejorar sus procesos organizativos de producción, comercialización y de promoción necesarios para su operación y desarrollo económico y social.	Tasa de variación en la capacidad de producción Hay que cambiarlo a ingresos	$((\text{Total capacidad de producción año en curso} / \text{Total capacidad de producción en el año anterior}) - 1) \times 100$	Eficacia	Promedio de productos	Registro de capacidad de producción antes del apoyo y posterior a ese cada trimestre por dos años	Aumenta la productividad de las cooperativas.
		Cobertura de cooperativas beneficiarias	$(\text{Número de cooperativas beneficiarias} / \text{Número de cooperativas existentes en el D.F.}) \times 100$	Eficiencia	Porcentaje de cooperativas beneficiarias	Padrón de beneficiarias	Participan al menos 100 cooperativas.

COMPONENTES	Apoyos a cooperativa para la adquisición de capacitación en temas de educación cooperativa	Porcentaje de participación de las cooperativas beneficiarias en los cursos	(Número de Cooperativas que concluyeron el curso/Número de Cooperativas beneficiarias) x 100	Eficiencia	Porcentaje de cooperativas capacitadas	Informes de asistencia a los cursos	Todas las cooperativas inscritas al programan concluyen sus cursos.
		Percepción y satisfacción de los cursos de educación cooperativa	(Número de Cooperativas con percepción buena/Número de Cooperativas que concluyeron el curso) x 100	Calidad	Porcentaje	Encuestas aplicadas a cooperativas	Las cooperativas están satisfechas con los cursos de cooperativismo.
	Apoyos económicos para los servicios de asesoría, consultoría, capacitación y asistencia técnica	Percepción y satisfacción de los servicios brindados por "La Institución de Asistencia Técnica"	(Número de Cooperativas con percepción buena/Número de Cooperativas beneficiarias de los servicios brindados por "La Institución de Asistencia Técnica") x 100	Calidad	Porcentaje	Encuestas aplicadas a cooperativas	Las cooperativas están satisfechas con los cursos de la Institución de Asistencia Técnica.
	Apoyos económicos para la adquisición de equipo y/o maquinaria	Porcentaje de apoyos económicos otorgados y planeados	(Número de Cooperativas beneficiarias/Número de apoyos económicos planeados) x 100	Eficiencia	Porcentaje	metas físicas planteadas en Reglas de Operación Solicitudes de recursos aprobadas y autorizadas	Las cooperativas están satisfechas con el apoyo económico otorgado.
	Evaluación del desempeño de instructores	Desempeño de los instructores	(Número de instructores evaluados con buen desempeño/ Número total de instructores) x 100	Eficiencia	Porcentaje	Evaluaciones de desempeño	Los instructores tienen un buen desempeño.

ACTIVIDADES	Seguimiento de la comprobación del apoyo económico brindado	Comprobación del apoyo económico brindado	(Número de cooperativas que comprobaron / Número de cooperativas beneficiarias) x 100	Eficiencia	Porcentaje	Facturas entregadas por las cooperativas beneficiarias	Se comprueban el uso del apoyo económico brindado.
-------------	---	---	---	------------	------------	--	--

Matriz de indicadores propuesta.

Nivel	Objetivo	Indicador	Fórmula de cálculo	Tipo de indicador	Unidad de medida	Medios de verificación	Supuestos
FIN	Consolidar cooperativas fortaleciendo o impulsando el desarrollo de sus procesos productivos y de comercialización para generar fuentes de empleo mediante la entrega de apoyos para la adquisición de equipo y/o maquinaria, así como capacitación	Tasa de variación de fuentes de trabajo	$\frac{((\text{Total fuentes de trabajo año en curso} / \text{Total de fuentes de trabajo año anterior}) - 1) \times 100}{}$	Eficacia	Empleos	Registro de empleos antes de apoyo Registro de empleos a partir del primer trimestre de entregado el apoyo durante cada trimestre por dos años	Si la cooperativa logra identificar su mercado auxiliado por lo conocimientos técnicos recibidos y optimizar su organización interna auxiliándose con los conocimientos de educación cooperativa la cooperativa en teoría tendría que crecer y permitirse contratar más personas
	Las cooperativas beneficiarias legalmente constituidas que deseen desarrollar sus	Tasa de variación en la capacidad de producción	$\frac{((\text{Cooperativas que aumentaron su capacidad de producción en el año en curso} / \text{Total cooperativas con capacidad de producción en el año anterior}) - 1) \times 100}{}$	Eficacia	Pro-medio de productos	Registro de capacidad de producción antes del apoyo y posterior a ese cada trimestre por dos años	Si la cooperativa logra identificar el tipo de maquinaria y equipo específico que requiere para optimizar su proceso y comienza a

PROPÓSITO	conocimientos y herramientas que le permiten mejorar sus procesos	Tasa de variación en ingresos mensuales	(Cooperativas con aumento de ingresos mensuales en el año en curso/Cooperativas con ingresos antes de recibir el apoyo)- 1) x 100	Eficacia	Cooperativas con ingresos	Registro de ingresos al iniciar el apoyo y registro trimestral a partir de recibido el apoyo por dos años	desarrollar las capacidades de compra y comercialización la cooperativa comenzará un desarrollo que le permitirá aumentar su capacidad de producción e ingresos
	organizativos de producción, comercialización y de promoción necesarios para su operación y desarrollo económico y social.	Cobertura de cooperativas beneficiarias	(Número de cooperativas beneficiarias/Número de cooperativas existentes en el D.F.) x 100	Eficacia	Porcentaje de cooperativas beneficiarias	padrón de beneficiarias	
COMPONENTES	Apoyos a cooperativa para la adquisición de capacitación en temas de educación cooperativa	Porcentaje de participación de las cooperativas beneficiarias en los cursos	(Número de Cooperativas que concluyeron el curso/Número de Cooperativas beneficiarias) x 100	Eficiencia	Porcentaje de cooperativas capacitadas	Informes de asistencia a los cursos	Es necesario que concluya el curso
	asesoría Apoyos económicos para los servicios de, consultoría, capacitación y asistencia técnica	Percepción y satisfacción de los cursos de educación cooperativa	(Número de Cooperativas con percepción buena/Número de Cooperativas que concluyeron el curso) x 100	Calidad	Porcentaje	Encuestas aplicadas a cooperativas	Es necesario que tome el curso para opinar sobre el mismo
		Percepción y satisfacción de los servicios brindados por “La Institución de Asistencia Técnica”	(Número de Cooperativas con percepción buena/Número de Cooperativas beneficiarias de los servicios brindados por “La Institución de Asistencia Técnica) x 100	Calidad	Porcentaje	Encuestas aplicadas a cooperativas	Es necesario que tomar el curso
	Apoyos económicos para la adquisición de equipo y/o maquinaria	Porcentaje de apoyos económicos otorgados y planeados	(Número de Cooperativas beneficiarias/Número de apoyos económicos planeados) x 100	Eficiencia	Porcentaje	metas físicas planteadas en Reglas de Operación Solicitudes de recursos aprobadas y autorizadas	Es necesario adquirir la maquinaria y/o equipo solicitado

ACTIVIDADES	Evaluación del desempeño de instructores	Desempeño de los instructores	(Número de instructores evaluados con buen desempeño/Número total de instructores) x 100	Eficiencia	Porcentaje	Evaluaciones de desempeño	Es necesario tomar el curso para opinar sobre el mismo
	Seguimiento de la comprobación del apoyo económico brindado	Comprobación del apoyo económico brindado	(Número de cooperativas que comprobaron /Número de cooperativas beneficiarias) x 100	Eficiencia	Porcentaje	Facturas entregadas por las cooperativas beneficiarias	Es necesario que la cooperativa presente sus facturas

III.4.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)

Aspecto	Valoración		Propuesta de modificación
	Matriz de Indicadores	Matriz de Indicadores Propuesta	
El fin del programa está vinculado a objetivos o metas generales, sectoriales o institucionales	3	3	
Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada componente.	2	2	Falta incluir más actividades, pero se generarían demasiados indicadores
Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa.	2	2	Falta un proceso de seguimiento para observar y analizar el comportamiento de la cooperativa después de adquirir el equipo y la capacitación
El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo.	3	3	De llevarse a cabo el proyecto de cada cooperativa con las mejores condiciones la adquisición de la capacitación y el equipo y/o maquinaria en teoría debería apuntalar los procesos productivos y de comercialización de la cooperativa, lo contribuiría al desarrollo de la cooperativa y tendría más posibilidades de consolidarse
En el propósito la población objetivo está definida con claridad y acotada geográficamente o socialmente	3	3	
El objetivo de fin tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	2	3	En la matriz de las Reglas de Operación no se incluyeron los supuestos
El objetivo de propósito tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	2	3	No se incluyeron supuestos en la matriz de las Reglas de Operación

Si se mantiene el supuesto, se considera que el cumplimiento del propósito implica el logro del fin	2	3	En la matriz de las Reglas de Operación no existen supuestos, en la matriz propuesta si el supuesto se mantiene si implica el logro del fin
Los componentes tienen asociados al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	2	3	En la matriz de las Reglas de Operación no se incluyeron los supuestos
Si se mantienen los supuestos, se considera que la entrega de los componentes implica el logro del propósito	2	3	En la matriz de las Reglas de Operación no se incluyeron los supuestos
Las actividades tienen asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	2	3	En la matriz de las Reglas de Operación no se incluyeron los supuestos, en la matriz propuesta si tienen supuesto asociado
Si se mantienen los supuestos, se considera que la realización de las actividades implica la generación de los componentes	3	3	Los componentes se llevan a cabo a pesar del supuesto

III.4.7. Valoración del diseño y Consistencia de los Indicadores para el Monitoreo del Programa Social (Lógica Horizontal).

Aspecto	Valoración		Propuesta de modificación
	Matriz de Indicadores 2015	Matriz de Indicadores Propuesta	
Los indicadores a nivel de fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin.	2	3	Apenas se está construyendo el indicador de capacidad de producción
Los indicadores a nivel de propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito.	1	3	En el caso del indicador de capacidad de producción se tienen que homogenizar criterios entre la Estufe y las cooperativas a manera que las cooperativas proporcionen con certeza los datos que se les están solicitando
Los indicadores a nivel de componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes.	2	3	Falta incluir el indicador de ingresos
Los indicadores a nivel de actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de las actividades.	3	3	

Valoración de indicadores

INDICADORES MATRIZ 2015	VALORACIÓN DEL DISEÑO						Propuesta de modificación
	A	B	C	D	E	F	
Tasa de variación de fuentes de trabajo	3	3	3	2	3	3	
Tasa de variación en la capacidad de producción	2	2	1	1	1	1	Medir cooperativas que aumentan su capacidad de producción ya que son muy variados los productos o servicios que ofertan
Cobertura de cooperativas beneficiarias	3	3	3	3	3	3	
Porcentaje de participación de las cooperativas beneficiarias en los cursos	3	3	3	3	3	3	
Percepción y satisfacción de los cursos de educación cooperativa	3	3	3	3	3	3	

Percepción y satisfacción de los servicios brindados por “La Institución de Asistencia Técnica”	2	2	2	2	2	2	
Porcentaje de apoyos económicos otorgados y planeados	3	3	3	3	3	3	
Desempeño de los instructores	3	3	3	3	3	3	
Comprobación del apoyo económico brindado	3	3	3	3	3	3	

INDICADORES MATRIZ PROPUESTA	VALORACIÓN DEL DISEÑO						Propuesta de modificación
	A	B	C	D	E	F	
Tasa de variación de fuentes de trabajo	3	3	3	3	3	3	
Tasa de variación en la capacidad de producción	3	3	3	3	3	3	
Tasa de variación en ingresos mensuales	3	3	3	3	3	3	
Cobertura de cooperativas beneficiarias	3	3	3	3	3	3	
Porcentaje de participación de las cooperativas beneficiarias en los cursos	3	3	3	3	3	3	
Percepción y satisfacción de los cursos de educación cooperativa	3	3	3	3	3	3	
Desempeño de los instructores	3	3	3	3	3	3	
Comprobación del apoyo económico brindado	3	3	3	3	3	3	

III.4.8. Resultados de la Matriz de Indicadores 2015

Indicadores a nivel de fin

Objetivo

Consolidar cooperativas fortaleciendo o impulsando el desarrollo de sus procesos productivos y de comercialización para generar fuentes de empleo mediante la entrega de apoyos para la adquisición de equipo y/o maquinaria, así como capacitación

Nombre del indicador

Tasa de variación de fuentes de trabajo

El indicador aún se encuentra en proceso de captura de los datos, ya que la dispersión del recurso se concluyó en el mes de mayo del 2016, por lo cual hay cooperativas que todavía no rebasan los 45 días que marcan las reglas de operación 2015 para comprobar el uso del recurso otorgado, derivado de esta situación se comenzarán a tomar datos a partir de que concluya el plazo de comprobación para estas últimas cooperativas.

Por el momento el dato disponible y que compondrá la línea base de este indicador es que en conjunto las 134 cooperativas beneficiarias del Programa Cooperativas CDMX 2015 suman 286 fuentes de empleo.

Es importante señalar que el indicador se capturará de manera trimestral durante dos años, reportándose cada trimestre los resultados, ya que el impacto de un apoyo en una cooperativa no se manifiesta de manera inmediata.

Indicadores a nivel de propósito

Objetivo

Las cooperativas beneficiarias legalmente constituidas que deseen desarrollar sus conocimientos y herramientas que le permiten mejorar sus procesos organizativos de producción, comercialización y de promoción necesarios para su operación y desarrollo económico y social.

Nombre del indicador:

Tasa de variación en la capacidad de producción

$((\text{Total de cooperativas con capacidad de producción en el año en curso} / \text{Total capacidad cooperativas con capacidad de producción en el año anterior}) - 1) \times 100$

Para este indicador se obtuvieron los datos para establecer el referente a través de la encuesta para la evaluación del programa Cooperativas CDMX 2015.

Al momento se tiene como referente que de las 134 cooperativas apoyadas 115 se encuentran en capacidad de producir en mayor o menor medida y 15 de ellas manifiestan que aún no producen.

Al momento de capturar los datos para establecer el referente se cayó en cuenta que se tiene que replantear los reactivos de la encuesta por medio de los cuales se obtienen, ya que las cooperativas de servicios no saben cómo reportar su capacidad de producción mensual y hay cooperativas que no entienden que les estamos preguntando, esta situación impacta en la calidad de los datos ya que algunas optan por no reportar su producción mensual, o la reportan como variable, por lo cual se tendrá que modificar el indicador o se tendrá que replantear las reactivos de la encuesta por medio de los cuales se obtienen estos datos.

Cobertura de cooperativas beneficiadas

En este apartado es importante señalar que el universo de cooperativas existentes en la Ciudad de México al momento de la publicación de las Reglas de Operación del programa en el 2015 eran 592 cooperativas reportadas por el DENUÉ del INEGI, en la actualidad el DENUÉ reporta 639 cooperativas existentes en la Ciudad de México por lo cual se toma esta última cifra para calcular la cobertura ya que es el dato actual.

Nombre del indicador

Cobertura de cooperativas beneficiarias

Fórmula de cálculo

$(\text{Número de cooperativas beneficiarias} / \text{Número de cooperativas existentes en el D.F.}) \times 100$

Cálculo

Número de cooperativas beneficiarias 134

Número de cooperativas existentes en la Ciudad de México 639

$134/639 = 0.20970266$

$\times 100 = 20.97026604$

cobertura anual 20%

Indicadores nivel componentes

Objetivo

Apoyos a cooperativa para la adquisición de capacitación en temas de educación cooperativa

Nombre del indicador

Porcentaje de participación de las cooperativas beneficiarias en los cursos

Fórmula de cálculo

$(\text{Número de Cooperativas que concluyeron el curso} / \text{Número de Cooperativas beneficiarias}) \times 100$

Calculo

Número de cooperativas que concluyeron el curso 124

Número de cooperativas beneficiarias 134

$124/134 = 0.92537313$

$\times 100 = 92.53$

De las cooperativas capacitadas el 92.53% concluyeron satisfactoriamente los cursos de asesoría técnica y educación cooperativa de manera satisfactoria.

Nombre del indicador

Percepción y satisfacción de los cursos de educación cooperativa

Fórmula de cálculo

(Número de Cooperativas con percepción buena/Número de Cooperativas que concluyeron el curso) x 100

Educación cooperativa	
Cooperativas con buena percepción	74
Cooperativas que concluyeron el curso	92

$$74/92 = 0.82608696$$

$$X 100 = 82.6086957$$

De acuerdo a los resultados un 82.60% de las cooperativas que recibieron la asesoría técnica tienen una percepción positiva sobre el curso de educación cooperativa.

Nota: las cooperativas que concluyeron el curso son 124, pero solo 94 cooperativas contestaron la encuesta de evaluación por esta razón esta variable se ajustó al número de cooperativas que contestaron la encuesta y que cumplen con el criterio de tener el curso concluido, ya que de otra manera impactaría el resultado.

Objetivo

Apoyos económicos para los servicios de asesoría, consultoría, capacitación y asistencia técnica

Fórmula de cálculo

(Número de Cooperativas con percepción buena/Número de Cooperativas beneficiarias de los servicios brindados por "La Institución de Asistencia Técnica") x 100

Asesoría Técnica	
Cooperativas con buena percepción	74
Cooperativas que concluyeron el curso de asistencia técnica	92

$$74/92 = 0.80434783$$

$$X 100 = \mathbf{80.4347826}$$

De acuerdo a los resultados un 80.43% de las cooperativas que recibieron la asesoría técnica tienen una percepción positiva sobre la asesoría técnica.

Nota: las cooperativas que concluyeron el curso son 124, pero solo 94 cooperativas contestaron la encuesta de evaluación por esta razón esta variable se ajustó al número de cooperativas que contestaron la encuesta y que cumplen con el criterio de tener el curso concluido, ya que de otra manera impactaría el resultado.

Objetivo

Apoyos económicos para la adquisición de equipo y/o maquinaria

Nombre del indicador

Porcentaje de apoyos económicos otorgados y planeados

Fórmula de cálculo

Número de Cooperativas beneficiarias	134
Número de apoyos económicos planeados	100

$$134/100 = 1.34$$

$$X 100 = 134$$

De acuerdo a los anteriores resultados la meta se cumplió en un 134%.

Objetivo

Evaluación del desempeño de instructores

Nombre del indicador

Desempeño de los instructores

Fórmula de cálculo

(Número de instructores evaluados con buen desempeño/Número total de instructores) x 100

Cálculo

Objetivo

Seguimiento de la comprobación del apoyo económico brindado

Nombre del indicador

Comprobación del apoyo económico brindado

Fórmula de cálculo

$(\text{Número de cooperativas que comprobaron} / \text{Número de cooperativas beneficiarias}) \times 100$

Número de cooperativas que comprobaron

Número de cooperativas beneficiarias

III.4.9. Análisis de Involucrados

AGENTE PARTICIPANTE	DESCRIPCIÓN	INTERESES	COMO ES PERCIBIDO EL PROBLEMA	PODER DE INFLUENCIA Y MANDATO	OBSTÁCULOS A VENCER
Cooperativistas	Socios de cooperativas interesadas en ingresar al programa	Obtener el apoyo económico que brinda el programa año con año	Perciben el programa como un trámite de gestión sumamente complicada y requisitos excesivos	Son grupos en su mayoría aislados que buscan obtener el beneficio de manera individual	Revisar requisitos para la disminución de los mismos y facilitar el trámite Implementar metodología de evaluación que permita sustentar con argumentos sólidos la resolución
Organizaciones populares ligadas a cooperativas en delegaciones	Organizaciones políticas que operan en las delegaciones ligadas a las cooperativas	Agrupar ciudadanos entre ellos socios de cooperativas	Perciben al programa como un proceso burocrático	Son grupos capaces de presionar, para salvar procesos indicados en las reglas de operación	Revisar requisitos para la disminución de los mismos y facilitar el trámite. Implementar metodología de evaluación que permita sustentar con argumentos sólidos el rechazo o aceptación de las cooperativas Cumplir con los plazos establecidos en las reglas de operación para evitar la presión de estos grupos

					Renovar el consejo de acuerdo a como lo indica la normativa Analizar la situación y desarrollo del cooperativismo en la actualidad y tratar de entender como el cooperativismo se ha ido adaptando en otros países a la actualidad económica del mundo
Consejo Consultivo Cooperativista	Órgano de carácter consultivo integrado por socios de algunas cooperativas	Generar acciones que permitan favorecer a las cooperativas a través de la contratación de estas por las dependencias gubernamentales o apoyos económicos más significativos que los actuales	La labor de la Estufe es insuficiente para el desarrollo del cooperativismo en la Ciudad de México	Son líderes del cooperativismo con larga trayectoria que les permiten conocer a muchas cooperativas en algunas de las cuales tienen amplia influencia	Apegarse a las indicaciones de las reglas de operación Socializar el diseño de los programas y reglas de operación con las cooperativas a través de un consejo consultivo equilibrado conciliador.
					Homogeneizar la información del programa con los fomentos cooperativos de las delegaciones.

Fomentos Cooperativos de las delegaciones	Dependencias gubernamentales que asesoran a las cooperativas a nivel delegacional	Tratar de beneficiar a la mayor cantidad de cooperativas de su delegación a través de los apoyos del programa	El diseño y la operación no se encuentran implementados de manera adecuada	Atribuciones y funciones que les concede la Ley de Fomento Cooperativo para la Ciudad de México y la Ley General de Sociedades Cooperativas	Capacitar a los fomentos cooperativos de las delegaciones para proporcionar información concreta y homogénea a las cooperativas
					Involucrar a los fomentos cooperativos en el diseño del programa y de la elaboración de las reglas de operación

III.5. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas y Acciones Sociales

En la siguiente matriz se presentan los programas que complementan o coinciden con el Programa “Apoyo para el Desarrollo de Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México, Cooperativas CDMX, 2015”

PROGRAMA SOCIAL O ACCIÓN SOCIAL	QUIEN LO OPERA	OBJETIVO GENERAL	POBLACIÓN OBJETIVO	BIENES Y/O SERVICIOS QUE OTORGA	COMPLEMENTARIEDAD O COINCIDENCIA
Programa Capacitación para el Impulso de la Economía Social	Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo	Ayuda a personas buscadoras de empleo para que se incorporen a cursos de capacitación para el trabajo, a través de los cuales adquieren o fortalecen sus conocimientos y habilidades, a efecto de favorecer su acceso o permanencia en un empleo, que desarrollen una actividad productiva a cuenta propia y a quienes recibirán un apoyo económico por la realización de tareas eventuales para compensar su pérdida de empleo.	Jóvenes, mujeres, adultos mayores, población discapacitada, mujeres embarazadas población preliberada y liberada, población LGTTTBI	Apoyo económico (beca) y en especie (materiales para el desarrollo de las prácticas en los grupos de capacitación, mobiliario, maquinaria, equipo y/o herramienta).	Incentivar la generación o consolidación de empleos para mujeres y hombres, mediante el otorgamiento de apoyos en especie o económicos, que permitan la creación o fortalecimiento de Iniciativas de Ocupación por Cuenta Propia.

<p>Programación de Creación y Fomento de Sociedades Cooperativas</p>	<p>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México</p>	<p>Incentivar la creación de autoempleos para las y los habitantes del Distrito Federal que residen en Unidades Territoriales de muy bajo, bajo o medio Índice de Desarrollo Social y que se encuentran como población económicamente activa desocupada; a través del fomento, creación y consolidación de Sociedades Cooperativas para el otorgamiento de apoyos en especie para la operación de éstas, en las áreas productivas de confección y venta de agua purificada; que contribuya al derecho al trabajo y al abatimiento del desempleo en la Ciudad de México.</p>	<p>Habitantes del Distrito Federal que residen en Unidades Territoriales de muy bajo, bajo o medio Índice de Desarrollo Social y que se encuentran como población económicamente activa desocupada.</p>	<p>apoyos en especie para la operación de cooperativas, en las áreas productivas de confección y venta de agua purificada; que contribuya al derecho al trabajo y al abatimiento del desempleo en la Ciudad de México.</p>	<p>Coincidencia apoyo a cooperativas de la Ciudad de México</p>
---	---	---	---	--	---

III.6. Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social de la CDMX

Programa Social	Acción Social
<p>El programa atiende derechos económicos como el derecho al trabajo y derecho al salario.</p>	<p>El programa no forma parte alguna de actividades programadas para contribuir al desarrollo social de la población si no que busca atender una problemática específica.</p>
<p>El programa no tiene una visión a corto plazo, tampoco está diseñada para atender alguna contingencia o suceso no previsible.</p>	<p>Otorga beneficios de transferencia monetaria indirectos para capacitación y directos para adquisición de equipo y/o maquinaria.</p>
<p>Busca en la medida de lo posible contribuir en la disminución del desempleo y promueve el desarrollo de empleos dignos con seguridad social.</p>	<p>No está diseñado para atender de manera ágil problemáticas que resulten de eventos inesperados de índole natural o social.</p>
<p>Tiene un diseño, cuenta con reglas de operación, está basado en una población objetivo, tiene lineamientos, cuenta con un comité de evaluación, contiene una serie de indicadores que buscan medir sobre todo la creación de fuentes de empleo.</p>	<p>El programa no se encuentra diseñado para el pago de promotores, concursos, certámenes, premios, becas, estímulos económicos o prácticas profesionales con cargo a la partida 4000.</p>
<p>Busca a mediano plazo desarrollar los procesos productivos y de comercialización de las cooperativas beneficiadas y en un largo plazo consolidarlas para convertirlas en generadoras de fuentes de autoempleo y empleo.</p>	<p>No está diseñado para atender contingencias a través de transferencias monetarias.</p>

IV. CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA BASE DEL PROGRAMA SOCIAL.

IV.1. Definición de Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa Social

Plazos	Periodo	Efectos			
		Empleo	Social y cultural	Económicos	Fomento Cooperativo
Corto	Primer año	Generación de fuentes de autoempleo.	Inclusión social de grupos prioritarios mediante acciones afirmativas para el apoyo de sus proyectos productivos	Formación de cooperativistas.	Mejorar procesos de operación, administración y funcionamiento de Cooperativas mediante capacitación, asistencia técnica y apoyo para equipamiento
Mediano	Tres años	Estabilidad laboral y seguridad social.	Fortalecimiento de los proyectos con inclusión social.	Fortalecimiento de las unidades económicas.	Fortalecimiento de las Sociedades Cooperativas.
Largo	Cinco años	Disminución del problema de desempleo.	Mejorar las condiciones de vida de los diferentes grupos prioritarios.	Mejorar las condiciones de las unidades económicas.	Generación de redes de comercialización de cooperativas.

IV.2. Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base

La línea base es el valor del indicador que se fija como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento. Se construye utilizando información disponible del programa en el periodo inicial y sustituyéndola en el método de cálculo (CONEVAL, 2013).

Por las características y tamaño de la población beneficiada por el programa social, se consideró que la encuesta es el instrumento más adecuado para el levantamiento de la información. Asimismo, el instrumento fue diseñado atendiendo a todas las recomendaciones de la instancia evaluadora, por lo cual se considera que es de alta calidad. En el diseño, además se incorporaron categorías preguntas que permitieran un mejor conocimiento del programa, lo que a su vez permitirá una mejor evaluación del mismo, así como la incorporación de las recomendaciones para los programas de los siguientes años fiscales.

Otro de los aspectos que fueron considerados para el diseño del instrumento, fue la disponibilidad de tiempo y los costos. Para ello, se contrató a una persona para el diseño del instrumento dentro de los gastos de operación del programa; asimismo, el uso de una herramienta disponible en línea permitió tanto la accesibilidad en cuanto a costo (gratuita), como un diseño sencillo; a la vez que fueron accesibles para las cooperativas encuestadas, pues se les dio una plática de cómo usar el instrumento, tuvieron la facilidad de realizarla desde su hogar o lugar de trabajo y enviarla vía electrónica.

El enfoque metodológico es cuantitativo, toda vez que mantiene el punto de vista del evaluados, y se enfatizan aspectos observables y cuantificables, como el lenguaje numérico, las escalas y una cantidad prefijada de opciones. Dentro de la variedad de instrumentos, se eligió la encuesta, toda vez que permite utilizar procedimientos estandarizados de interrogación con la intención de obtener mediciones cuantitativas de una amplia variedad de características objetivas y subjetivas. Toda vez que la misma fue aplicada la totalidad de las cooperativas beneficiarias del programa, se trata de un censo. A diferencia de otros programas sociales, la encuesta es adecuada para la evaluación del programa de apoyo a sociedades cooperativas, debido a que la población beneficiaria es pequeña: 134 sociedades cooperativas, integradas por 898 personas, de las cuales 460 son mujeres y 438 son hombres.

IV.3. Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base

Para construir la línea base se toma como dato inicial el universo de cooperativas existentes en la Ciudad de México reportado por el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas del INEGI, el cual señala al primer trimestre del 2016, que estaban registradas en la Ciudad de México 639 sociedades cooperativas, cuya clasificación incluye tres clases: de consumidores de bienes y/o servicios; de productores de bienes y/o servicios; y, de ahorro y préstamo. El segundo dato es el padrón de cooperativas de la STYFE, referido a cooperativas de producción de bienes y servicios beneficiarias de los programas y acciones de fomento cooperativo que contabilizó 313 cooperativas, en el periodo de 2007 a 2015.

Así mismo, se construyen referentes para los indicadores de tasa de variación de fuentes de trabajo y variación en la capacidad de producción, para ello se solicitó a las cooperativas que reportarán mediante una encuesta sus fuentes de empleo, tanto para autoempleo y empleo, así como su capacidad de producción mensual antes de recibir el apoyo y después de recibir el apoyo, con el objetivo de establecer estos datos como línea base que permitan comparar el avance o retroceso en el desarrollo de la cooperativa registrando estas variables de manera trimestral durante dos años. Adicionalmente, se incorporaron categorías para conocer la percepción de las cooperativas beneficiarias de la operación del programa, así como sus componentes de apoyo económico, educativos y de asesoría técnica. Todo lo cual se desarrolla en el siguiente cuadro.

Categoría de Análisis	Reactivos de Instrumento
Universo de cooperativas existentes en la Ciudad de México para medir cobertura.	¿Cuántas cooperativas existen en la Ciudad de México?
Padrón de cooperativas de la STYFE	¿Cuántas cooperativas tiene registradas la STYFE en su padrón?
Cooperativas beneficiarias del programa	¿Cuántas cooperativas fueron beneficiarias del programa?
Datos generales de los socios de las cooperativas beneficiarias	Sexo, Edad, Delegación de residencia, Jefes/jefas de familia, Padres/madres de familia, Mujeres embarazadas, Personas jóvenes, Personas adultas mayores, Personas indígenas o pertenecientes a comunidades indígenas, Personas con discapacidad.
Fuentes de empleo que representan las cooperativas beneficiadas.	¿Cuántos socios trabajan tiempo completo en su cooperativa con un ingreso fijo suficiente para cubrir sus gastos?, ¿Cuántos socios trabajan medio tiempo con ingreso fijo en su cooperativa?, ¿Cuántas personas que no sean socios de la cooperativa trabajan tiempo completo con ingreso fijo, suficiente para cubrir sus gastos?, ¿Cuántas personas que no sean socios de las cooperativas trabajan medio tiempo con un ingreso fijo?
Capacidad de producción en las cooperativas antes de la capacitación y el equipamiento	¿Cuál fue su producción mensual o servicios brindados durante el mes?
Datos de incorporación al programa	¿Cómo se enteraron en la cooperativa del Programa?, La información del medio por el que se enteró del programa, ¿fue clara?, ¿Considera que la difusión del programa fue adecuada?
Percepción del desempeño del programa	<p>¿Considera que las Reglas de Operación fueron?</p> <p>¿Están satisfechos en la cooperativa con la atención recibida en las siguientes etapas?</p> <p>Pláticas informativas sobre el programa.</p> <p>Recepción de documentos.</p> <p>Entrega de apoyos económicos.</p> <p>¿Cuál es la opinión de la cooperativa sobre la implementación de las siguientes etapas? (puede seleccionar más de una opción). Pláticas informativas sobre el programa.</p> <p>Recepción de documentos</p> <p>Entrega de apoyos económicos.</p> <p>¿Qué fue lo que no les gustó en la cooperativa del trato que recibieron en las siguientes etapas? (puede seleccionar más de una opción).</p> <p>Pláticas informativas sobre el programa</p> <p>Recepción de documentos</p> <p>Entrega de apoyos económicos</p>

Percepción de la transparencia del programa	¿Consideran que el proceso de selección de beneficiarias es transparente e imparcial? , ¿Por qué?
Efectos del apoyo económico	Consideran que el apoyo económico otorgado a la cooperativa en la segunda etapa del Programa fue (opción múltiple) . ¿Por qué?
Percepción de la educación cooperativa	<p>Considera que el curso de educación cooperativa fue. ..</p> <p>Evalúen el curso de educación cooperativa (brindado por instructores de la STYFE):</p> <ul style="list-style-type: none"> Los contenidos y temas vistos durante el curso fueron. Los horarios del curso fueron. La duración del curso fue. <p>El dominio de los temas por parte del instructor (a) del curso fue</p> <ul style="list-style-type: none"> La puntualidad por parte del instructor del curso fue. Los materiales de apoyo proporcionados por el instructor (a) fueron. El trato y atención recibido por parte del instructor (a) del curso fue. El desempeño del instructor (a) del curso fue. El espacio para la capacitación fue. <p>Comentarios generales sobre el curso de educación cooperativa</p>
Réplica del curso de educación cooperativa	¿A cuántas cooperativas y/o grupos productivos ha replicado el curso de educación cooperativa, conforme al compromiso adquirido en carta de retribución social?
Percepción de los servicios de asesoría, capacitación y asistencia técnica.	<p>En general, ¿En la cooperativa, consideran que los servicios de asesoría, capacitación y asistencia técnica fueron?</p> <p>Evalúe los servicios de asesoría, capacitación y asistencia técnica fueron (brindados por la Institución de Asistencia Técnica Especializada):.</p> <ul style="list-style-type: none"> Los contenidos y temas vistos durante los cursos y asesorías fueron. Los horarios de los cursos y asesorías fueron. La duración de los curso y asesorías fueron. El dominio de los temas por parte del instructor (a) de los cursos y asesorías fue. La puntualidad por parte del instructor (a) de los cursos y asesorías fue. Los materiales de apoyo proporcionados por el instructor (a) fueron. El trato y atención recibido por parte del instructor (a) del curso fue. El desempeño de los instructores (as) de los cursos y asesorías fue. El espacio para los cursos y asesorías fue. La forma de diagnosticar y evaluar a las cooperativas por parte de la Institución de Asistencia Técnica Especializada, le pareció: (adecuada/inadecuada).
	Comentarios generales

Satisfacción con el Programa	<p>En general, ¿la cooperativa, está satisfecha con el Programa?</p> <p>En una escala del 1 al 10 ¿cómo califica al Programa? (valor de la escala: 1 es el valor mínimo y 10 el máximo)</p>
Capacidad de producción en las cooperativas después de la capacitación y el equipamiento	<p>Actualmente cual es la capacidad de producción mensual de la cooperativa.</p> <p>Actualmente a cuánto ascienden los ingresos mensuales de la cooperativa.</p>
Generación de fuentes de autoempleo	<p>¿Cuántos socios trabajan en su cooperativa con un beneficio económico definido y un horario establecido?</p> <p>¿Cuántos de estos socios se encuentran laborando medio tiempo? ¿Cuántos de estos socios se encuentran laborando tiempo completo?</p>
Generación de fuentes de empleo	<p>¿Cuántas personas que no sean socios laboran en su cooperativa percibiendo un beneficio económico?</p> <p>¿Cuántas de esas personas se encuentran laborando temporalmente?</p> <p>¿Cuántas de esas personas se encuentran laborando de manera fija?</p>

IV.4. Método de Aplicación del Instrumento

El instrumento se aplicó a la totalidad de la población de cooperativas que ingresa al programa, toda vez que consiste en un total de 134 cooperativas beneficiadas, por lo que una muestra sería demasiado pequeña y poco confiable para la construcción de la Línea Base del programa social. Asimismo, de cada sociedad cooperativa se recabó información referente a sus socios. Cada una de las 134 cooperativas se encuentra integrada por al menos 5 socios y socias, de acuerdo a la siguiente tabla:

Delegación	Población atendida	Socios y socias de las cooperativas		
	Cooperativas	Hombre	Mujer	Total
Álvaro Obregón	6	13	18	31
Azcapotzalco	2	7	11	18
Coyoacán	18	58	59	117
Cuajimalpa	1	2	6	8
Cuauhtémoc	3	13	12	25
Gustavo A. Madero	6	18	20	38
Iztacalco	6	21	18	39
Iztapalapa	13	58	47	105
Magdalena Contreras	4	13	12	25
Miguel Hidalgo	14	60	38	98

Milpa Alta	7	30	40	70
Tláhuac	15	37	46	83
Tlalpan	17	50	62	112
Venustiano Carranza	1	2	4	6
Xochimilco	21	56	67	123
Total	134	438	460	898

Se aplicó el instrumento al total de la población atendida, es decir, se realizó un censo.

IV.5. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información

Año	2015								2016			
	MAY	JUN	JUL	AGS	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR
Elaboración de la encuesta para recolecta de datos.												
Elaboración de la línea base para los diferentes indicadores.												
Registro de datos.												
Cálculo de indicadores.												
Procesamiento y sistematización de la información.												

El programa de “Apoyo para el Desarrollo de Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México, Cooperativas CDMX 2016”, benefició a 134 cooperativas de 141 que solicitaron ingresar al programa estas cooperativas beneficiadas representan a 438 y 460 mujeres que en total dan 898 personas beneficiadas. La distribución de apoyos por delegación se presenta en la siguiente tabla.

Delegación	Población atendida
	Cooperativas
Álvaro Obregón	6
Azcapotzalco	2
Coyoacán	18
Cuajimalpa	1
Cuauhtémoc	3
Gustavo A. Madero	6
Iztacalco	6
Iztapalapa	13
Magdalena Contreras	4
Miguel Hidalgo	14
Milpa Alta	7
Tláhuac	15
Tlalpan	17
Venustiano Carranza	1

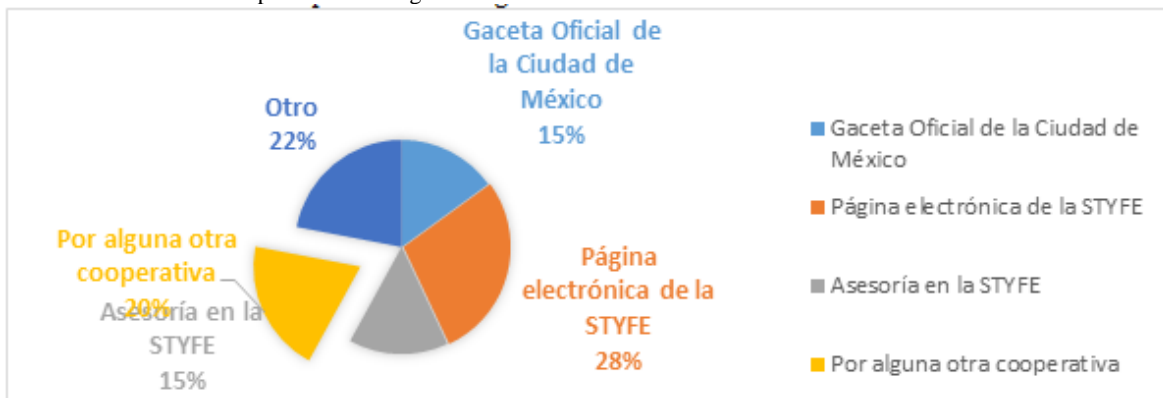
Xochimilco	21
Total	134

En lo refrene a grupos prioritarios, se logró beneficiar a jefas de familia, madres con hijos menores de 5 años, mujeres embarazadas, personas jóvenes, personas adultas mayores, personas indígenas y personas con discapacidad, de acuerdo a la siguiente tabla.

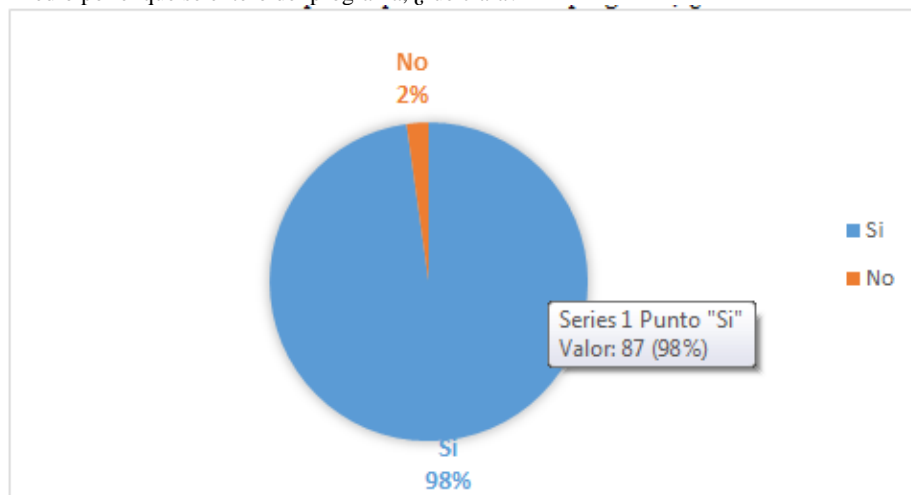
Grupos prioritarios	Número de personas
Jefas de familia	318
Madres con hijos menores de 5 años	29
mujeres embarazadas	8
Personas jóvenes	162
Personas adultas mayores	156
Personas indígenas	52
Personas con discapacidad	57
Total	782

Resultados del censo.

¿Cómo se enteraron en la cooperativa del Programa?



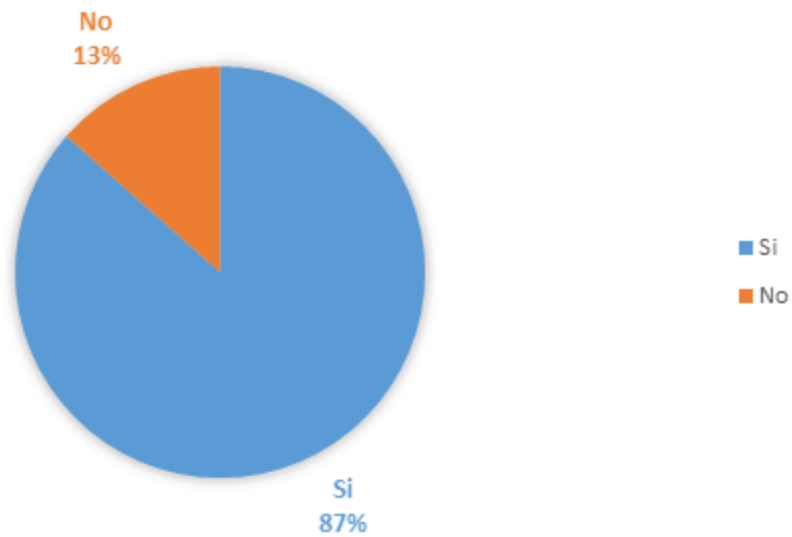
La información del medio por el que se enteró del programa, ¿fue clara?



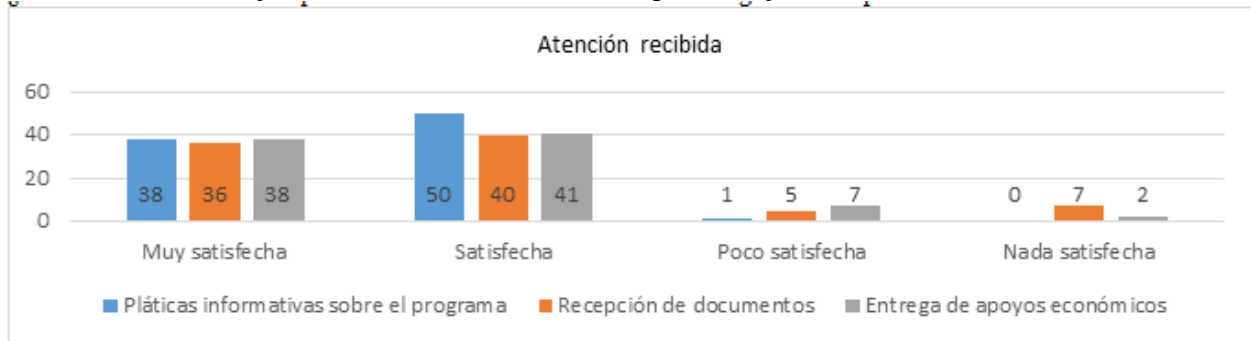
¿Considera que las Reglas de Operación fueron?



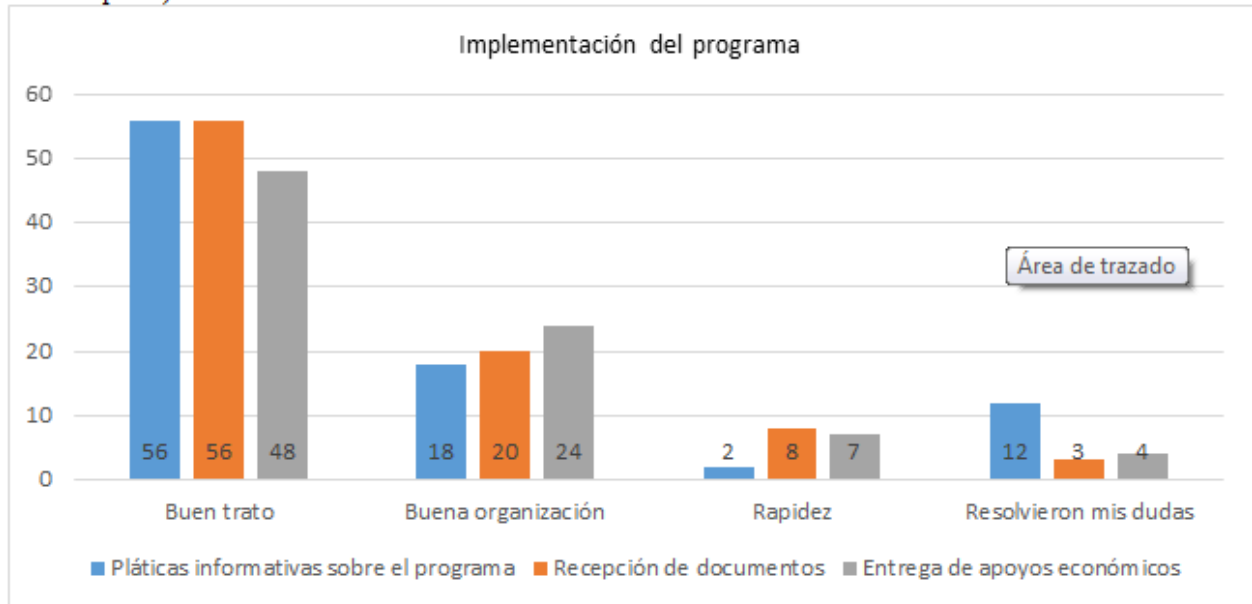
¿Considera que la difusión del programa fue adecuada?



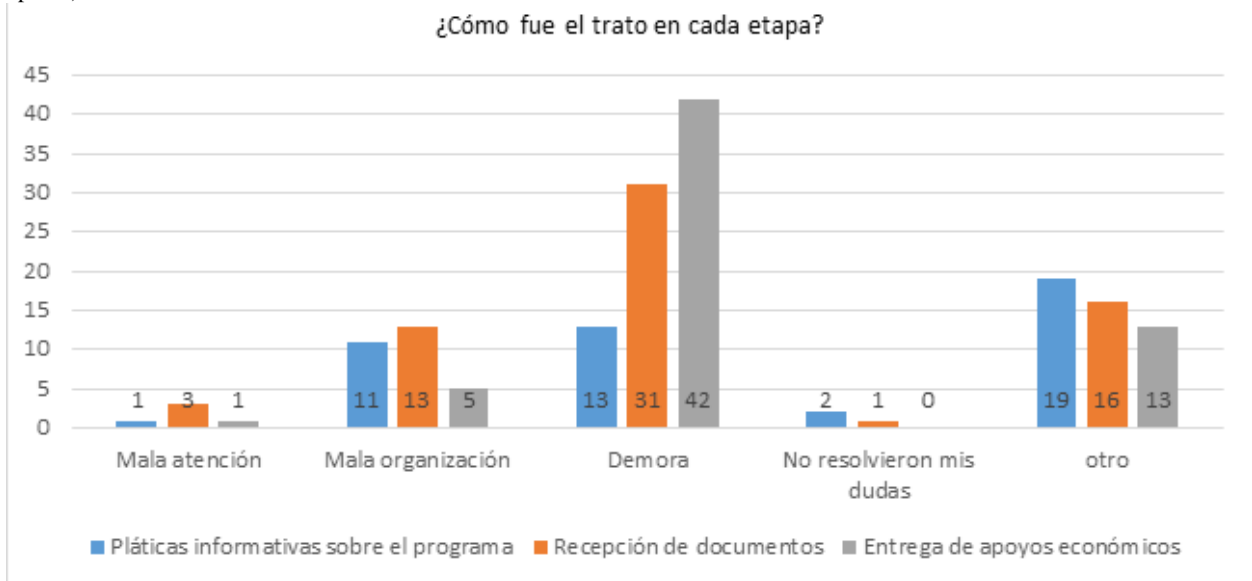
¿Están satisfechos en la cooperativa con la atención recibida en las siguientes etapas?



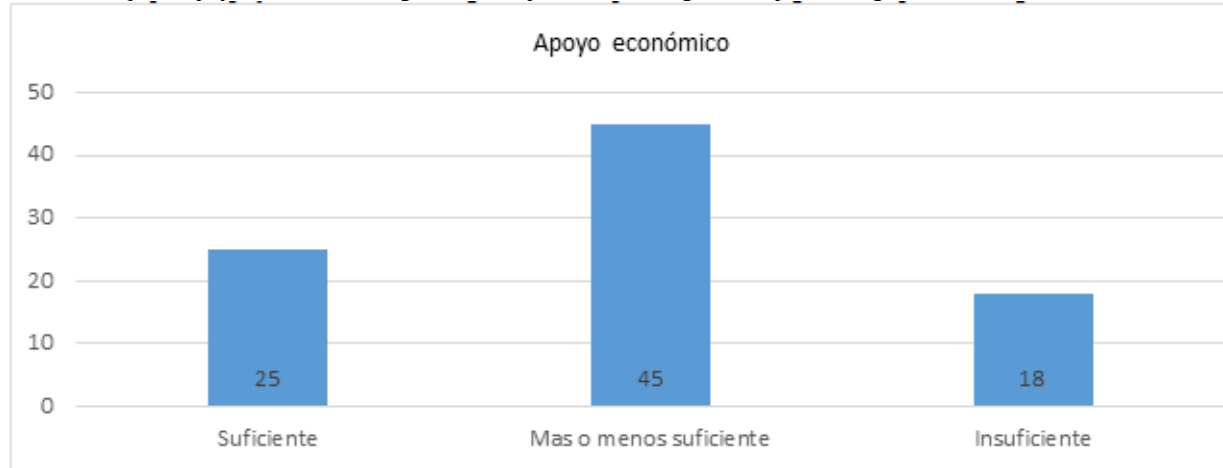
¿Cuál es la opinión de la cooperativa sobre la implementación de las siguientes etapas? (puede seleccionar más de una opción).



¿Qué fue lo que no les gustó en la cooperativa del trato que recibieron en las siguientes etapas? (puede seleccionar más de una opción).



Consideran que el apoyo económico otorgado a la cooperativa en la segunda etapa del Programa fue:



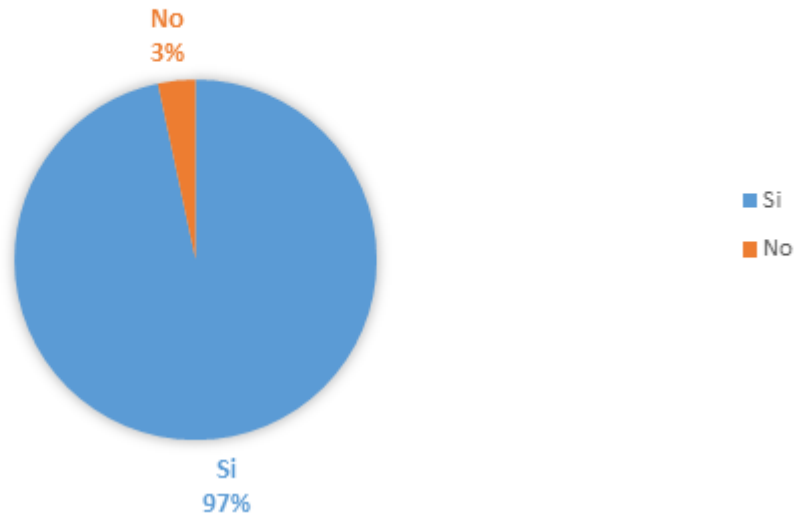
¿Por qué?

Agrupación de respuestas en formato libre	Cooperativas
Si alcanzó para lo que se proyectó	6
El proyecto superó lo presupuestado	12
Hay muchas necesidades y nunca bastará el apoyo	11
No alcanzó para la maquinaria, tuvimos que poner una parte	10
Sólo se pudo comprar poca maquinaria	9
La maquinaria es muy costosa	1
Nos hace falta mucho equipo, pero entendemos que la cooperativa debe ser autosuficiente	1
Falta ampliar la capacidad instalada	1
Creemos que será más eficiente que la vez anterior	1
Por la demora en la transferencia y la depreciación del peso, los precios se incrementaron	10
Se invierte más dinero en capacitación que para la compra de maquinaria	1
Sólo se aprendió lo básico	1
No alcanzó para equipo de mejor calidad	1
Apenas estamos empezando y requerimos más inversión	3
Las estimaciones no incluyeron el IVA, lo que redujo el monto real de apoyo	1
Se cumplió con Reglas de Operación	1
Las Reglas de Operación anteriores eran mejores	1
Las Reglas de Operación no autorizan la compra de ganado y transporte	1
Las Reglas de Operación no autorizan la compra de insumos	2
Las Reglas de Operación no autorizan invertir en modificaciones o adecuaciones de las instalaciones	1
Las Reglas de Operación no autorizan la compra de equipo particular a los proyectos culturales	2

Aún no reciben el apoyo de la segunda etapa	1
Total	78

¿Consideran que el proceso de selección de beneficiarias es transparente e imparcial?

Transparencia e imparcialidad

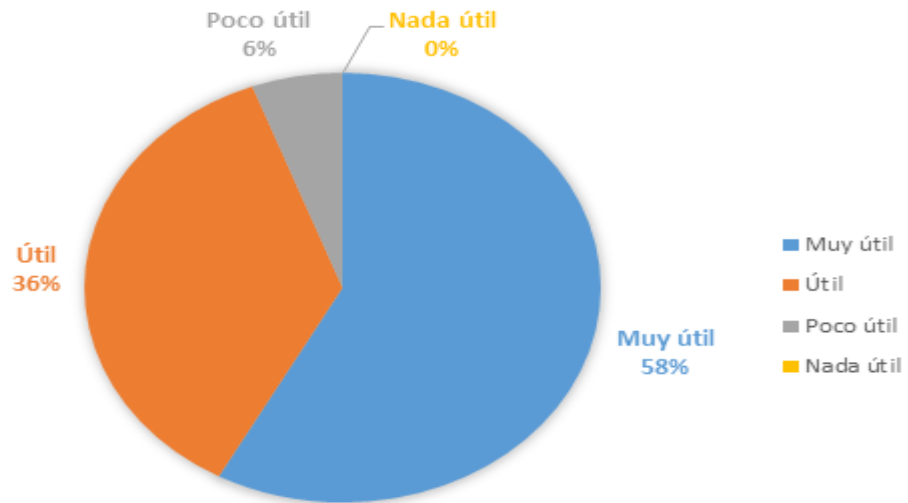


¿Por qué?

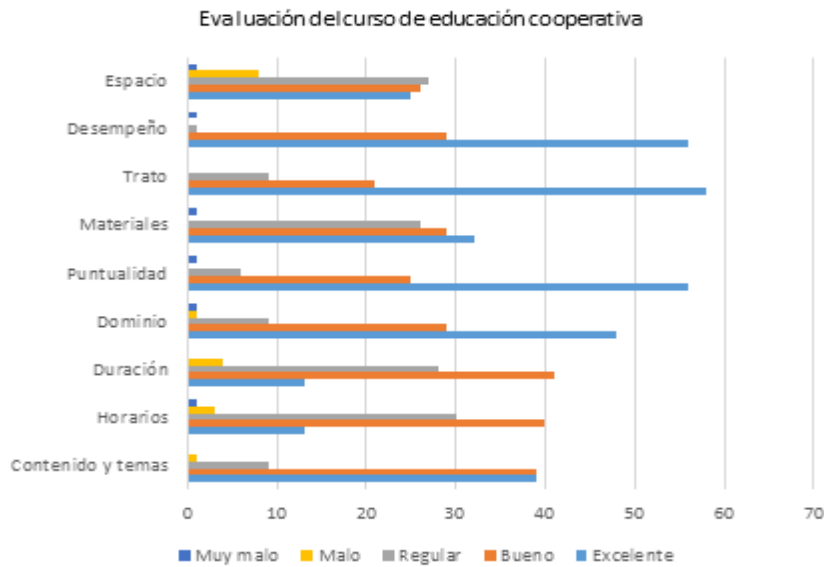
Agrupación de respuestas en formato libre	Cooperativas
Porque nos apoyan sin distinciones	11
Por la buena organización del equipo de la STYFE	2
Por el Comité de Evaluación que vigila el procedimiento del Programa	6
Se respeta la Convocatoria y las Reglas de Operación	7
No nos enteramos de algún acto deshonesto	1
Porque lo que cuenta en llevar toda la documentación y que esté en orden	3
Es la primera vez que participamos, no conocemos a nadie en la STYFE y fuimos beneficiarios sin la ayuda de nadie	3
Porque son diferentes personas las que te revisan	1
Se apegan a reglas, y si no cumples los requisitos te orientan para resolver dudas	1
Porque el apoyo llegó a las cooperativas que si están trabajando	1
Porque hay una buena vinculación entre gobierno y cooperativismo	1
Las Reglas de Operación son claras, así como la entrega del recurso	5
Porque no observamos ninguna irregularidad	2
Porque hemos observado algunas irregularidades	1
Porque las listas fueron de acceso público	1
Porque hasta los que estuvimos en lista de espera fuimos beneficiados	1
Porque evalúa el proceso y avance de cada cooperativa	1
Porque las cooperativas tienen que estar en orden	1

Porque este año se beneficiaron más cooperativas de diferentes sectores productivos	3
Siempre se nos dijo un monto y ese fue el que recibimos	1
El trato con las cooperativas es directo	1
Se basa en varios aspectos de la cooperativa	1
Hubo cooperativas que no cumplieron con lo estipulado y fueron beneficiadas	1
Porque todo fue abierto y público	2
Total	58

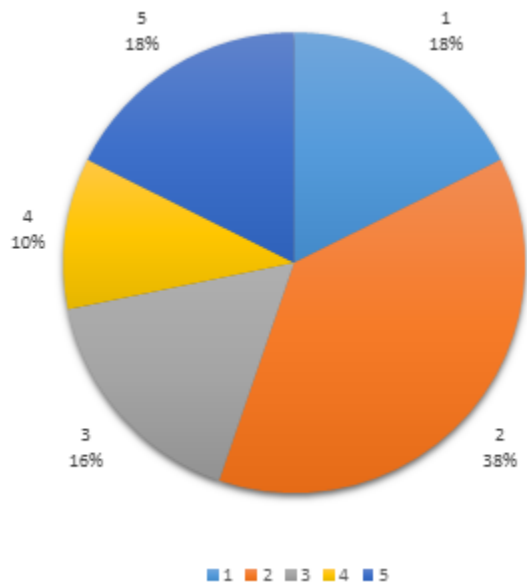
Considera que el curso de educación cooperativa fue:



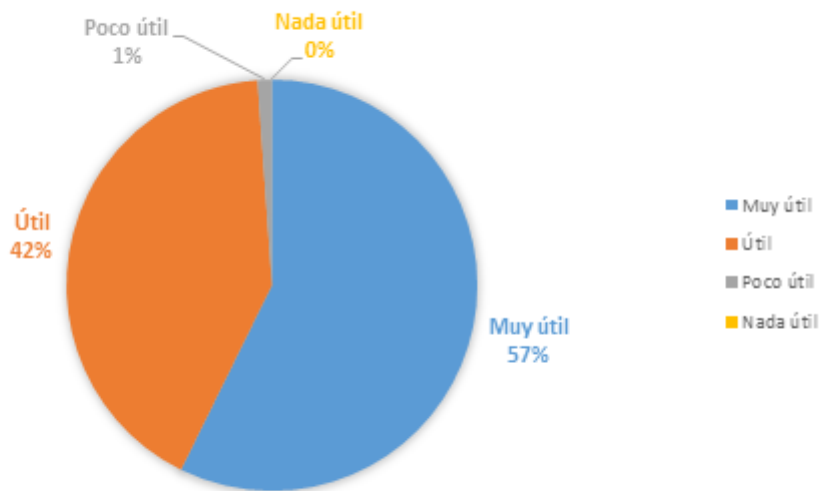
Evalúen el curso de educación cooperativa (brindado por instructores de la STYFE)



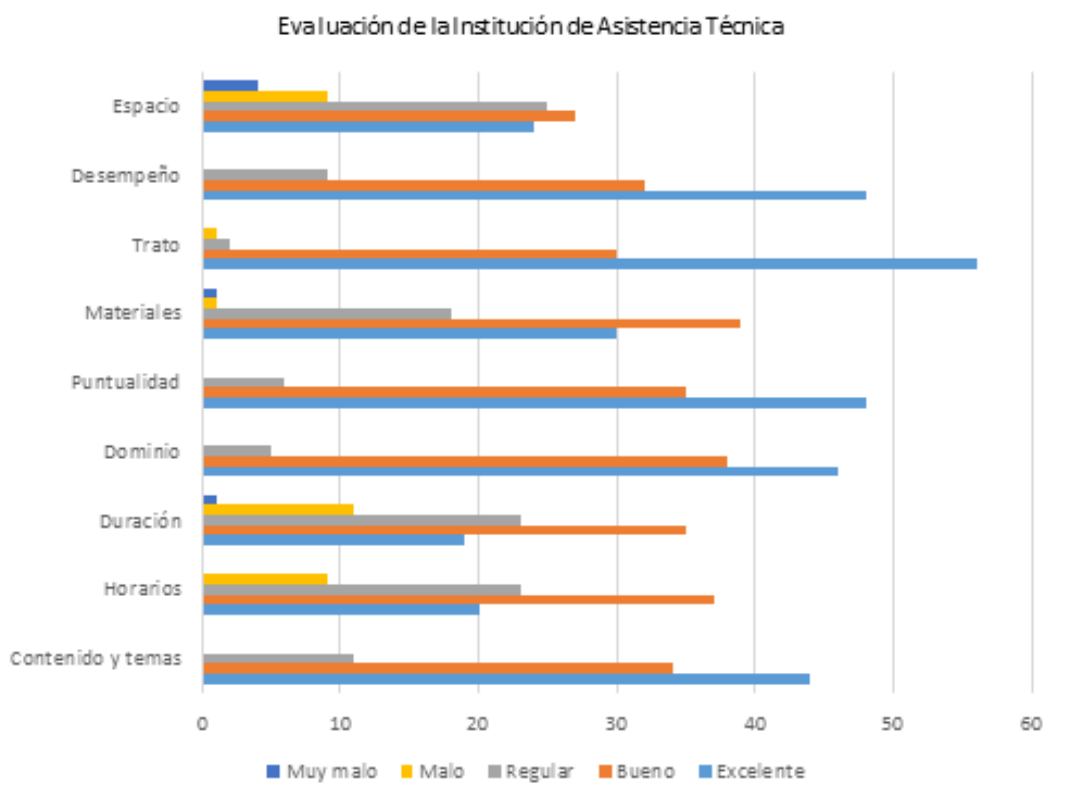
¿A cuántas cooperativas y/o grupos productivos ha replicado el curso de educación cooperativa, conforme al compromiso adquirido en carta de retribución social?



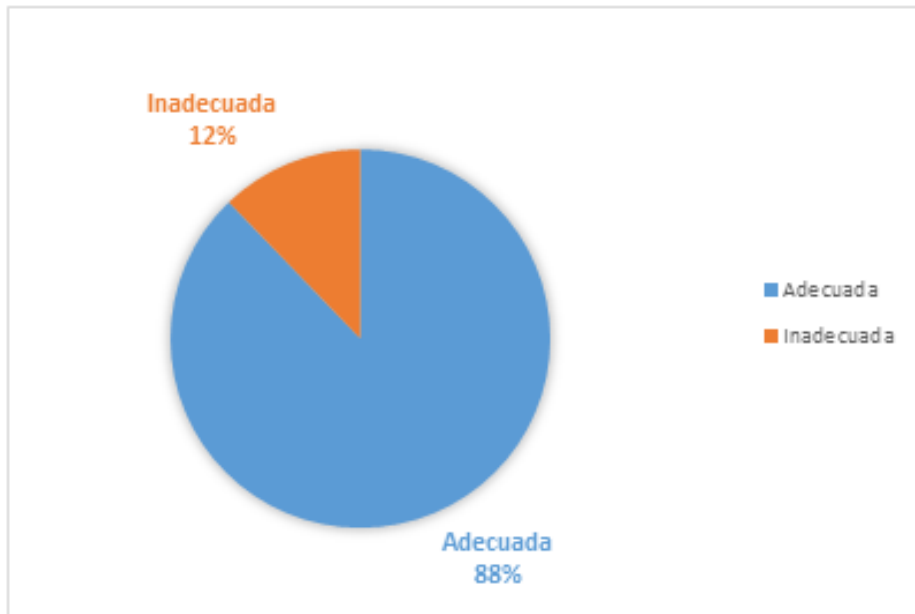
En general, ¿En la cooperativa, consideran que los servicios de asesoría, capacitación y asistencia técnica fueron?



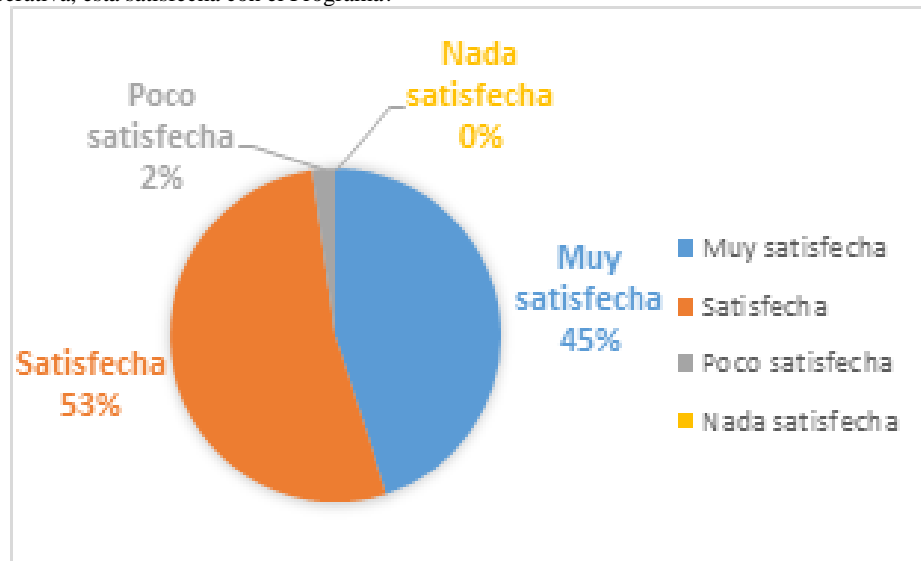
SERVICIOS DE ASESORÍA, CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA (Brindados por la Institución de Asistencia Técnica Especializada).



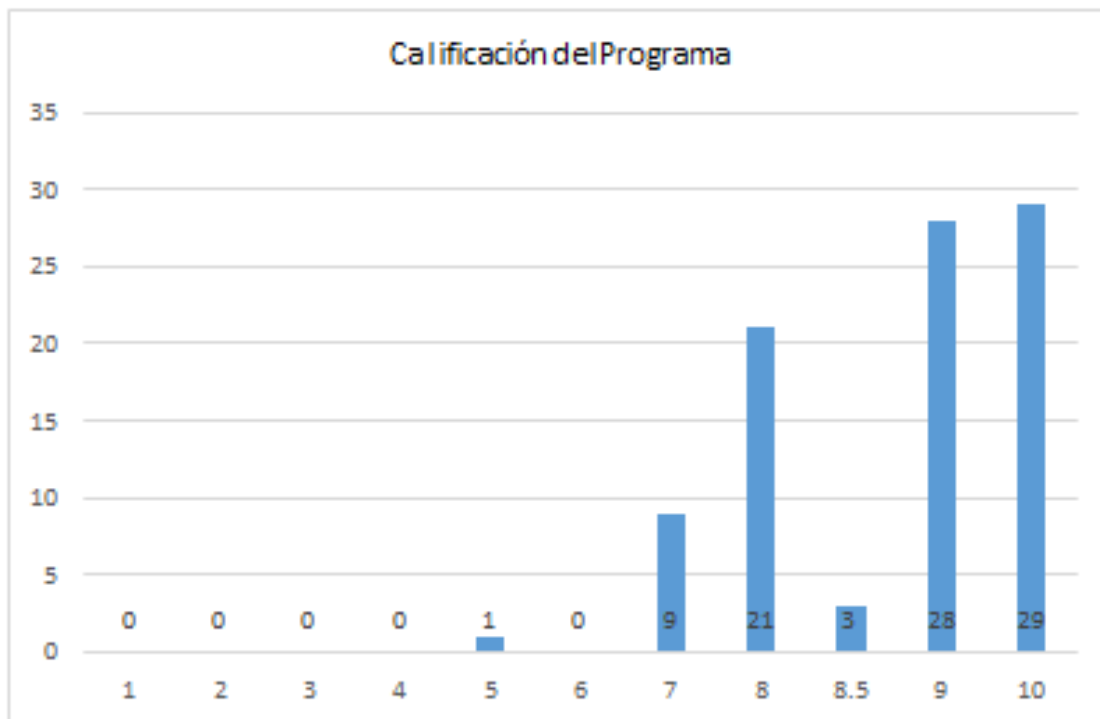
La forma de diagnosticar y evaluar a las cooperativas por parte de la Institución de Asistencia Técnica Especializada, le pareció:



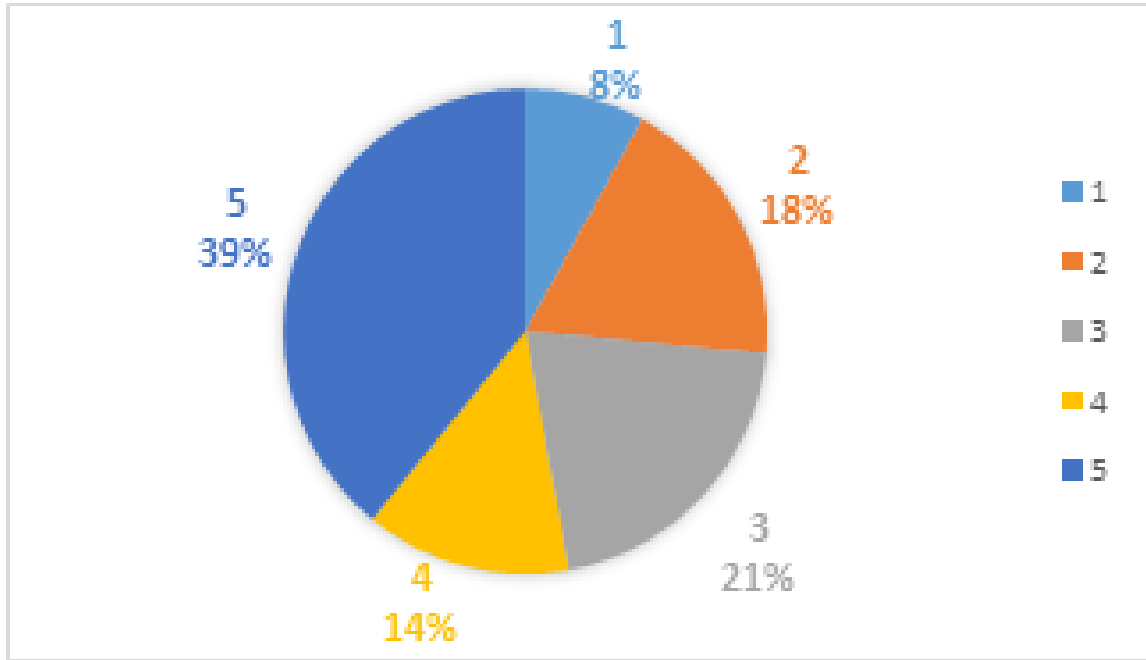
En general, ¿la cooperativa, está satisfecha con el Programa?



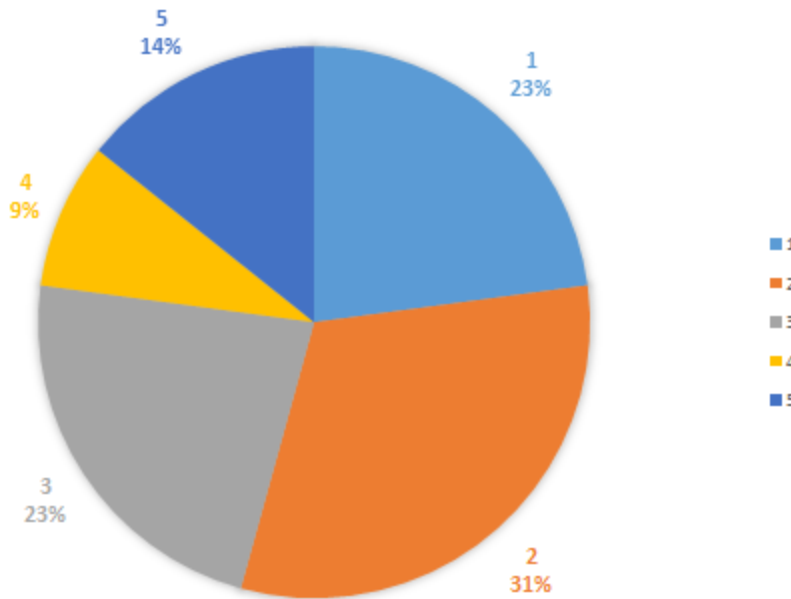
En una escala del 1 al 10 ¿cómo califica al Programa? (valor de la escala: 1 es el valor mínimo y 10 el máximo)



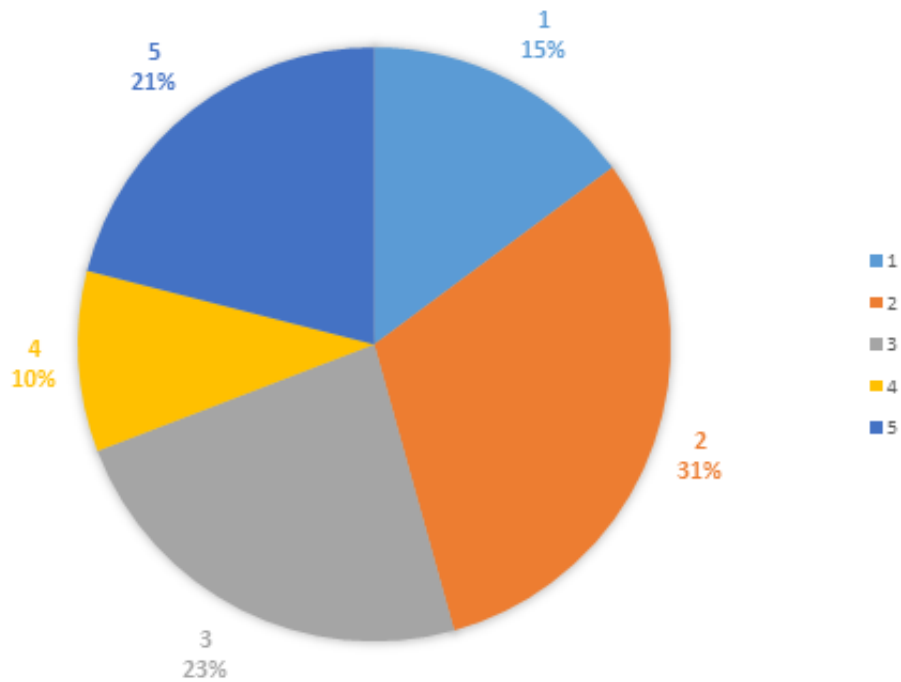
¿Cuántos socios trabajan en su cooperativa con un beneficio económico definido y un horario establecido?



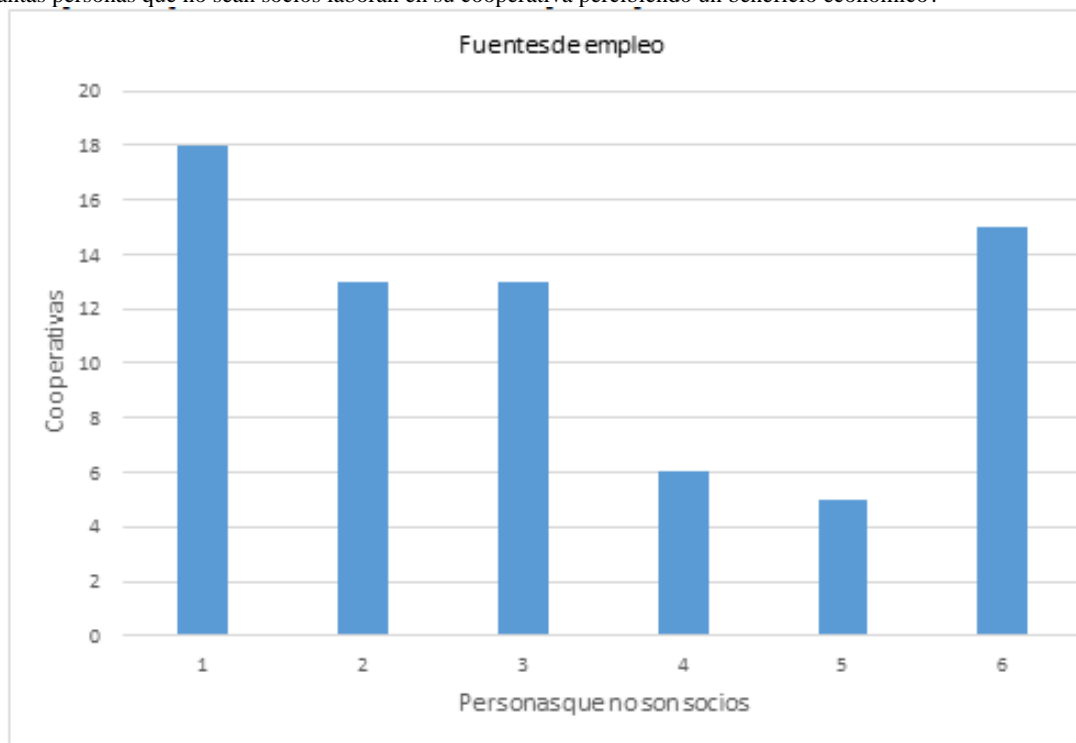
¿Cuántos de estos socios se encuentran laborando medio tiempo?



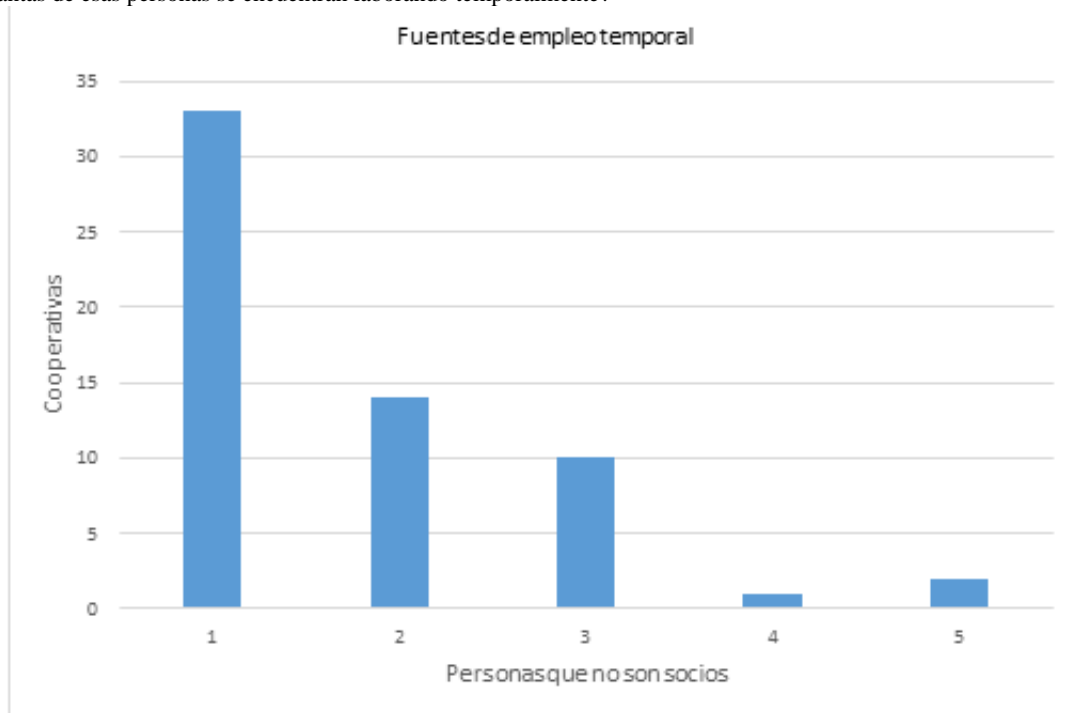
¿Cuántos de estos socios se encuentran laborando tiempo completo?



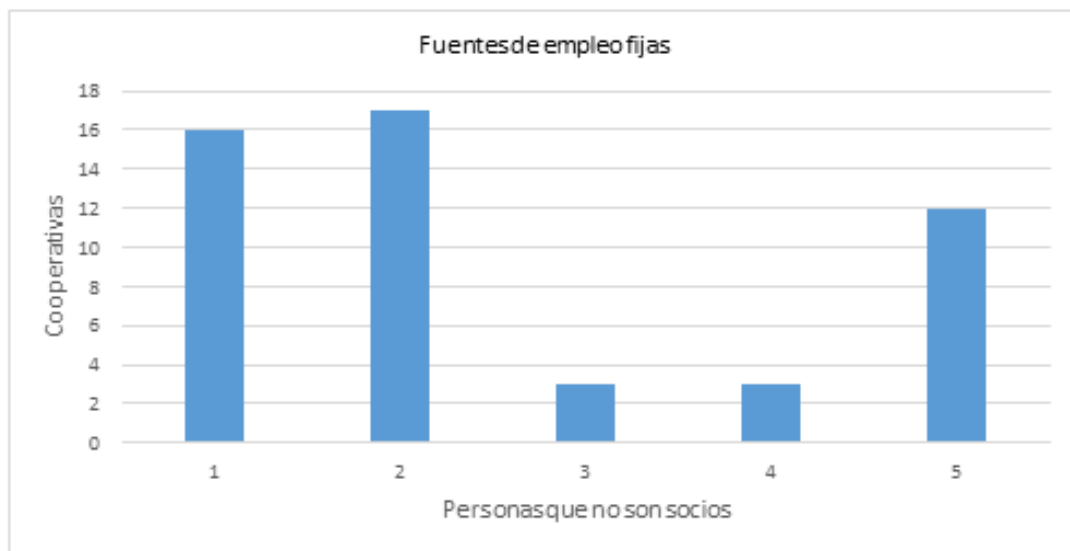
¿Cuántas personas que no sean socios laboran en su cooperativa percibiendo un beneficio económico?



¿Cuántas de esas personas se encuentran laborando temporalmente?



¿Cuántas de esas personas se encuentran laborando de manera fija?



V.- ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015

V.1. Análisis de la Evaluación Interna 2015.

De acuerdo con los Lineamientos para la Evaluación Interna, en este apartado se retoma la evaluación interna realizada en 2015 con la finalidad de valorar si fue desarrollada de acuerdo a los aspectos solicitados en los Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programa Sociales del Distrito Federal Operados en 2014 emitidos por el Evalúa D.F., a través de una matriz de contingencias en la cual se determine el grado de cumplimiento (satisfactorio, parcial, no satisfactorio, no se concluyó) de cada elemento, así como de la justificación argumentativa que da pie a la valoración hecha.

Apartado de la Evaluación Interna 2015		Nivel de cumplimiento	Justificación
I. Introducción	-----	3	Marco legal, propósitos y limitaciones, y se han realizado evaluaciones en años anteriores. La evaluación del PPFIC 2012 se publicó el 9 de julio de 2013, y la evaluación del PPFIC 2013 se publicó el 24 de julio de 2014.
II. Metodología de la Evaluación Interna 2015	II.1. Descripción del Objeto de Evaluación	3	Describe la puesta en marcha del programa, indica el objetivo general y específico, y describe características generales.
	II.2. Área Encargada de la Evaluación	3	Describe las funciones del área que realiza la evaluación interna, así como funciones y perfiles.
	II.3. Metodología de la Evaluación	3	Explica la metodología utilizada, señala que se seguirá la construcción de indicadores siguiendo la MML y establece la ruta crítica.
	II.4. Fuentes de Información	3	Señala las fuentes de información.
III. Evaluación del Diseño del Programa	III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social del Distrito Federal	3	Se valoraron todos los elementos de diseño, alineación, así como la contribución del programa a la política social, y se enuncian los derechos sociales.
	III.2. Árbol del Problema	2	Se identifica adecuadamente el problema, se estableció la situación de la población, y se realizó el árbol de problemas.
	III.3. Árbol de Objetivo y de Acciones	3	Se construyó el árbol de objetivo y el de acciones.
	III.5. Matriz de Indicadores	3	Se presenta el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores, definiendo los objetivos de Fin, Propósito, Componente y Actividades.
	III.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)	3	Se verificaron relaciones de causalidad en los distintos niveles.
	III.7. Análisis de Involucrados del Programa	3	Se identifica, clasifica, posiciona y caracteriza a los involucrados en el programa.
	III.8. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas Sociales	3	Se analiza la complementariedad del programa.
	III.9. Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo	3	Se establece una matriz de efectos y plazos.

IV. Evaluación de Cobertura y Operación	IV.1. Cobertura del Programa	3	Se caracteriza la población potencial, objetivo y beneficiaria, y se describe la evolución de la relación entre poblaciones.
	IV.2. Congruencia de la Operación del Programa con su Diseño	3	Se valora efectivamente la operación del programa de acuerdo al diseño.
	IV.3. Valoración de los Procesos del Programa Social	3	Se definieron los recursos empleados, los principales procesos en las diferentes etapas y se valoró si fueron adecuados y eficientes.
	IV.4. Seguimiento del Padrón de Beneficiarios o Derechohabientes	3	Se identificaron los procesos para el procesamiento de la información.
	IV.5. Mecanismo de Seguimiento de Indicadores	3	Se integró la base de datos donde estableció el historial de gestión del programa, se calculó la tasa de variación de empleo y se propusieron mecanismos de seguimiento.
	IV.6. Avances en las Recomendaciones de Evaluación Interna 2014	3	En las anteriores evaluaciones no se realizaron recomendaciones por lo cual no existe avance al respecto.
v. Evaluación de Resultados y Satisfacción	V.1. Principales Resultados del Programa	3	Se presentó la matriz de indicadores y se explican las condiciones y externalidades, así como el resultado de la aplicación del instrumento de encuesta.
	V.2. Percepción de las Personas Beneficiarias o Derechohabientes	3	Se cubrieron la totalidad de las áreas respecto a la percepción de las cooperativas beneficiarias.
	V.3. FODA del Programa Social	3	Se valoró adecuadamente la integración de la matriz en base al FODA.
	VI.1. Conclusiones de la Evaluación Interna	3	Se presentan las principales conclusiones y se hace una crítica adecuada del programa. Asimismo, se señala que se generó un mecanismo de transparencia que posibilitó la participación de observadores del proceso de selección.
	VI.2. Estrategia de Mejora	3	Se propusieron siete estrategias de mejora en función de los elementos detectados en la matriz de FODA.
	VI.3. Cronograma de Instrumentación	3	Se calendarizó adecuadamente.
VII. Referencias Documentales	-----	3	Se citan todas las referencias documentales.

Nivel de cumplimiento: 3 Satisfactorio, 2 Parcialmente satisfactorio, 1 Insatisfactorio, 0 no se integró.

V.2. Seguimiento de las Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores.

Este apartado tiene como propósito reportar el avance de la instrumentación de las estrategias de mejora propuestas en la evaluación 2015.

Estrategia de mejora	Etapas de implementación dentro del programa	Plazo establecido	Área de seguimiento	Situación a junio de 2016	Justificación y retos enfrentados
1.- Generar las gestiones necesarias a fin de que el programa de fomento al cooperativismo en el D.F. cuente con un presupuesto asignado de manera oportuna, que permita su implementación en tiempo y forma, evitando depende de la transferencia de recursos de otros programas sociales.	Planeación	Mediano (1 año)	Dirección de Promoción del Empleo	No se cuenta con presupuesto propio.	La asignación del recurso la determina la Asamblea Legislativa.
2.- Apoyarse de la asesoría que brinda EVALÚA D.F. para la elaboración de reglas de operación a fin de que las correspondientes al programa sean diseñadas conforme a la metodología de marco lógico, la cual permite un diseño más sistemático que facilita su adecuado seguimiento y evaluación.	Planeación	Mediano (1 año)	Dirección de Promoción del Empleo	Se ha acudido a la capacitación que proporciona Evalúa D.F. cada año.	El programa 2015 fue diseñado conforme a la metodología de marco lógico, la cual permitió un diseño, más sistemático que facilitó su adecuado seguimiento y evaluación.
3.- Contar con personal especializado que realice la evaluación del programa de acuerdo a los establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del D.F. lo que derivaría en una evaluación más objetiva que permita identificar áreas de oportunidad del programa.	Evaluación	Mediano (1 año)	Dirección de Promoción del Empleo	Se ha contratado personal especializado y se capacitó al personal de la STYFE.	Se logró una evaluación más objetiva debido a que se contrató personal especializado, pero los retos fueron debido al corto tiempo en que se operó el programa y a la disponibilidad presupuestal.
4.- Reforzar al área encargada de operar el programa a través de la contratación del personal necesario que permita agilizar los trámites administrativos, además de contribuir a dar seguimiento a las acciones emprendidas en el marco del programa.	Operación	Mediano (1 año)	Dirección de Promoción del Empleo	Se contrató personal administrativo para reforzar el área operativa.	Se contrató personal especializado, pero los retos fueron debido al corto tiempo en que se operó el programa y a la disponibilidad presupuestal.
5.- Generar convenios con entidades o personas especializadas en la realización de investigaciones (universidades, centros de estudios) con la finalidad de realizar estudios, diagnósticos, investigaciones que contribuyan a generar elementos para impulsar el	Planeación	Mediano (1 año)	Dirección de Promoción del Empleo	Se tienen los resultados de los estudios, diagnósticos e investigaciones, lo cual contribuyó a una mejor comprensión del problema.	Se realizaron los estudios, diagnósticos e investigaciones, pero los retos fueron debido al corto tiempo en que se operó el programa y a la disponibilidad presupuestal.

modelo cooperativo en la Ciudad de México.					
6.- Facilitar el acceso de las cooperativas a servicios de asesoría, capacitación, consultoría y/o asistencia técnica que les ayude a diseñar proyectos con una firma base organizativa, técnica y financiera que les permita participar en convocatorias no solo de esta Secretaría sino incluso de otras a nivel local y federal.	Operación	Mediano (1 año)	Dirección de Promoción del Empleo	Las reglas de operación para 2015 establecen estos componentes en el programa.	Las reglas de operación para 2015 establecen estos componentes en el programa, lo cual implicó la contratación de personal especializado, así como la firma de convenio de colaboración con la Institución de Asistencia Técnica. Los retos fueron debido a la disponibilidad presupuestal.
7.- Diseñar mecanismos necesarios que permitan a las sociedades cooperativas además de apoyos económicos, servicios de educación cooperativa que fortalezca la identidad cooperativa de sus socios y socias.	Operación	Mediano (1 año)	Dirección de Promoción del Empleo	Las reglas de operación para 2015 establecen estos componentes en el programa.	Las reglas de operación para 2015 establecen estos componentes en el programa, lo cual implicó la contratación de personal especializado en cooperativismo y un proceso de capacitación al mismo.

VI. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA

VI.1. Matriz de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA).

Fortalezas	Debilidades
Se cuenta con personal capacitado para operar el programa de manera eficiente.	
Se ha realizado una buena planeación anual.	Los requisitos de ingreso al programa, así como la gestión del mismo, es complicada, por lo cual en algunos momentos coyunturales los procesos de ingreso y evaluación se tornan ríspidos.

Se han generado herramientas a lo largo de los cuatro años que permiten medir los logros del programa y analizarlo para su mejora.	
Oportunidades	Amenazas
El programa ha mantenido gran interés durante cuatro años.	El presupuesto no se autoriza a inicio de año, lo que deja unos cuantos meses para operar el programa, afectando la operación anual.
Las cooperativas beneficiadas han sido capacitadas y se espera que en el mediano plazo comiencen a manifestar síntomas de desarrollo.	El programa tiene síntomas de politización debido al activismo social y político inherente al cooperativismo en la Ciudad de México. Sin embargo, en ocasiones se puede presionar social y políticamente con la finalidad de evitar el cumplimiento de requisitos y evitar procesos de evaluación.

VI.2. Estrategias de Mejora

Con base en el análisis FODA se ponen las siguientes estrategias de mejora de acuerdo a la matriz que indican los Lineamientos para las Evaluaciones Internas 2015.

Elementos del FODA retomadas	Estrategias de mejora	Etapas de implementación dentro del programa	Efecto esperado
Planeación anual	Planear el programa durante los últimos dos meses del año, con el objetivo de elaborar un manual operativo para el programa que establezca actividades y tiempos de manera puntual.	Elaboración del POA y reglas de operación y	Estructurar en programa planteando con tiempo los procesos lo que permitirá operar de manera óptima durante la implementación del programa
Requisitos excesivos	Realizar una revisión de os requisitos	Procesos de recepción, Evaluación y dispersión de los recursos.	Facilitará la gestión por partes de las cooperativas y la recepción por parte del equipo, el cual es el proceso más pesado del programa, disminuirá el tiempo de espera de las cooperativas y facilitará el proceso de gestión.
Politización del programa	Conformar por medios democráticos un grupo de ciudadanos interesados en fomento cooperativo, así como miembros de fomentos cooperativos de las delegaciones para realizar sesiones de trabajo con ellos para exponer el diseño del programa y de las reglas de operación a fin de tomar en cuenta la opinión de los cooperativistas antes de elaborar las reglas de operación.	Planeación del programa	La participación del movimiento cooperativo en el diseño de las reglas de operación y del programa permitirá incluir en estos la opinión de los cooperativistas y la legitimación de las mismas por el medio.

VI.3. Cronograma de Implementación

Actividad	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR
Planeación anual					
Diseño del programa y Reglas de operación					
Sesiones de participación ciudadana					
Revisión de requisitos					
Operación del programa					

VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2013). Manual para el diseño y la construcción de indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México, 2013.

Cuestionario de satisfacción de las sociedades cooperativas beneficiarias con respecto al Programa “Apoyo para el Desarrollo de las Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México, Cooperativas CDMX 2015”.

Diario Oficial de la Federación (1994). Ley General de Sociedades Cooperativas, 3 de agosto de 1994. Reforma del 13-VIII-2009.

Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2015). Portal de búsqueda <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/mapa/denue/>. Criterios de búsqueda: cooperativas y Distrito Federal.

Gaceta Oficial del Distrito Federal (2015) “Evaluación Interna 2015 del Programa para la Promoción, Fortalecimiento e Integración Cooperativa (PPFIC) del Ejercicio 2014”.

Gaceta Oficial del Distrito Federal (2015). “Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales”, No. 69, 14 de abril de 2015, pp. 230-240.

Gaceta Oficial del Distrito Federal (2000). Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, 23 de mayo 2000.

Gaceta Oficial del Distrito Federal (2006). Ley de Fomento Cooperativo del Distrito Federal, 20 de enero 2006.

Gaceta Oficial del Distrito Federal (2007). Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal, No. 82, 15 de mayo 2007.

Gaceta Oficial del Distrito Federal (2011). Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal, No. 1040, 24 de febrero 2011.

Gaceta Oficial del Distrito Federal (2016). “Lineamientos para la evaluación interna 2016 de los programas sociales de la Ciudad de México”, No. 52, 18 de abril de 2016, pp. 45-66.

Gaceta Oficial del Distrito Federal (2014). “Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio Fiscal 2015”, No. 1977, 31 de octubre de 2014, pp. 23-33.

Gaceta Oficial del Distrito Federal (2013). “Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018”, No. 1689 Tomo II, 11 de septiembre de 2013, pp. 4-157.

Gaceta Oficial del Distrito Federal (2013). “Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Rural Sustentable 2013-2018”, No. 1969 Bis, 21 de octubre de 2014, pp. 115-133.

Gaceta Oficial del Distrito Federal (2014). “Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Empleo 2013-2018”, No. 1973 Bis, 27 de octubre de 2014, pp. 44-105.

Gaceta Oficial del Distrito Federal (2006). Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, 1 de noviembre 2006.

Gaceta Oficial de la Ciudad de México (2015) Reglas de Operación del Programa “Apoyo para el Desarrollo de las Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México”, Cooperativas CDMX 2015. No. 183, 24 de septiembre del 2015.

Consejo de Evaluación del Desarrollo Social para el Distrito Federal (2014). Guía Metodológica para la Elaboración de Reglas de Operación de Programas Sociales del Distrito Federal 2015, noviembre de 2015, pp. 71.

Ortegón, Edgar, Juan Francisco Pacheco y Adriana Prieto (2005). Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas. Instituto Latinoamericano del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES), CEPAL-ONU. Santiago, Chile.

Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (2016). Lenguaje incluyente y no discriminatorio en el diseño de políticas públicas. COPRED, México.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 27 de junio de 2016
SECRETARIA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

(Firma)

C. AMALIA DOLORES GARCÍA MEDINA

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DELEGACIÓN MILPA ALTA**

JORGE ALVARADO GALICIA, Jefe Delegacional en Milpa Alta, y con fundamento en los artículos 12, Fracción III, 87, 104, 105, 112 párrafo segundo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 33 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 10 Fracción XII, 37, 38 y 39 Fracción XLIV, XLV y LXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 96, 97 y 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 3 Fracción III, 25 Fracción I, 120, 122 bis, Fracción XII inciso A, F, 123 Fracción, XII, 175 Fracciones III, IV, VIII y XIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal emite el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL “PROGRAMA DE DESARROLLO SECTORIAL (PRODESEC)” QUE LLEVARÁ A CABO LA DELEGACIÓN MILPA ALTA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y COOPERATIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y ECONÓMICO SUSTENTABLE PARA EL EJERCICIO 2015.

INTRODUCCIÓN

A) Antecedentes

Año de creación del Programa: La Jefatura Delegacional en Milpa Alta, implemento del 2008 al 2014 la actividad institucional Programa de Desarrollo Sectorial (PRODESEC) dictaminada en 2015 por el Comité de Planeación del Desarrollo “COPLADE” como un Programa Social.

B) Alineación Programática

Este programa se encuentra alineado al eje 3.- Desarrollo Económico Sustentable del Programa de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, en el área de oportunidad 1. Suelo de conservación, con el objetivo 2 para desarrollar programas de alto impacto económico y social para el aprovechamiento diversificado y sustentable del territorio, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y los servicios ambientales, fomentando la participación ciudadana y con la meta 2, para incrementar la eficiencia de los recursos y de las actividades orientadas a la conservación y restauración de los ecosistemas, área de oportunidad 4, con el objetivo 2, establecer procesos de generación y distribución de riqueza en la zona rural de la Ciudad de México que promueva la competitividad y mejora continua de los procesos productivos en el marco de la sustentabilidad y genere empleos vinculados a las actividades agroforestales, agropecuarias, piscícolas y turísticas, integrado en las cadenas productivas con la meta 1.

C) Diagnostico

Según datos del INEGI (2005), la población de la Delegación presenta un índice de desarrollo humano de 0.7902, el cual es el más bajo de la Ciudad de México (que en promedio es la entidad federativa con el índice de desarrollo humano más alto del país: 0.8830) y es más bajo que el de la media nacional, que es de 0.7937.

En diez de sus doce poblados se registra un índice de marginación muy alta y los dos restantes presenta un índice de alta marginación, por lo que la gran mayoría de los habitantes subsisten en condiciones precarias, por ende tienen un mala calidad de vida.

I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa

Delegación Milpa Alta a través de la Dirección General de Desarrollo Rural y Económico Sustentable.

Puesto	Género	Edad (años)	Formación profesional	Funciones	Experiencia en M&E	Exclusivo M&E
Directora de Fomento Económico y Cooperativo	Femenino	39	Licenciatura	Dirigir, Coordinar y Administrar a las áreas que se encuentran a su cargo	6 meses	
Subdirectora de Desarrollo Económico y Cooperativo	Femenino	33	Licenciatura	Dirigir y Coordinar a las Unidades Departamentales a su cargo	6 meses	
Auxiliar Administrativo	Femenino	25	Licenciatura	Auxiliar en las tareas Administrativas del área	1 año	
Auxiliar Administrativo	Masculino	57	Licenciatura	Auxiliar en las tareas Administrativas del área	6 meses	
Auxiliar Administrativo	Femenino	31	Licenciatura	Auxiliar en las tareas Administrativas del área	6 meses	

II. OBJETIVOS Y ALCANCES

Objetivo General

Impulsar el desarrollo de los diferentes sectores productivos que residan y produzcan al interior de la demarcación, a través del otorgamiento de apoyos económicos encaminados a la implementación de proyectos productivos de inversión, con acciones que permitan asegurar la conservación y reactivación de la vocación productiva del Suelo de Conservación, así como el fortalecimiento de los diferentes sectores productivos.

Objetivos específicos

- 1) Implementar una política económica y de desarrollo rural encaminada a fortalecer la preservación del Suelo de Conservación a través del desarrollo agropecuario y agroindustrial;
- 2) Promover el desarrollo sustentable por medio de la capitalización, capacitación, organización y formación de los diferentes sectores productivos;
- 3) Fomentar nuevas técnicas de producción, industrialización y comercialización, que permita un mayor ingreso económico, siempre respetando el medio ambiente;
- 4) Mejorar las condiciones socioeconómicas del sector primario mediante el otorgamiento de apoyos económicos;
- 5) Incrementar el desarrollo turístico mediante la conservación, difusión, capacitación y acondicionamiento de los diferentes espacios de interés cultural y recreativo;
- 6) Garantizar el desarrollo económico de los sectores Productivos a través de la vinculación con las diferentes instituciones públicas y privadas en busca de canales de comercialización y de financiamiento; y
- 7) Promocionar las diferentes actividades productivas de la región a través de espacios gubernamentales y no gubernamentales;
- 8) Promover y mantener la prosperidad o bienestar económico y social de los habitantes;
- 9) Aumentar la calidad de vida de la población, combatiendo la desigualdad y
- 10) Proveer los medios productivos para que las personas vivan mejor.

Alcances

El Programa de Desarrollo Sectorial PRODESEC entrega subsidios (transferencias monetarias) que ayudan a la economía popular dotando de infraestructura y generando autoempleo directo y empleos indirectos beneficiando a grupos de los diferentes sectores económicos.

III. METAS FÍSICAS

La meta Proyectada es de atender 40 proyectos, que podrá variar de acuerdo al número de proyectos aprobados por el comité; mismos que estarán sujetos al recurso programado de conformidad a las presentes Reglas de Operación.

IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Los recursos del PRODESEC provienen del presupuesto asignado a la Delegación (Capítulo de Gasto 4000), por un monto de \$2'000,000.00 (Dos Millones de pesos 00/100 M. N.), mismos que serán distribuidos de acuerdo al tipo de proyecto y al número de solicitudes ingresadas que hayan cubierto los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación y en la Convocatoria, por única vez en el año.

V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Difusión.

La difusión del PRODESEC 2015 estará a cargo de la Dirección General de Desarrollo Rural y Económico Sustentable, con apoyo de la Dirección de Fomento Económico y Cooperativo, en coordinación con la Unidad Departamental de Vinculación y Desarrollo Agroindustrial, la cual establecerá una estrategia de difusión del programa y realizar las acciones conducentes para dar a conocer los requisitos de participación, la corresponsabilidad de los beneficiarios y los apoyos a otorgar establecidos en las presentes Reglas de Operación.

A) Requisitos.

La recepción de solicitudes y expedientes se realizará a través del CESAC (Centro de Servicios y Atención Ciudadana) en su horario oficial establecido, debiendo anexar la siguiente documentación:

1. Solicitud de inscripción en el formato establecido.
2. Acta de Conformación del grupo de trabajo y Acta Constitutiva a grupos legalmente constituidos, para ambos casos copia y original para cotejo, el grupo deberá estar integrado con un mínimo de 5 (cinco) socios y en mezcla de recursos el número de integrantes será de acuerdo a las características del proyecto.
3. Acta de Asamblea del grupo trabajo y a grupos legalmente constituidos, copia y original para cotejo.
4. Copia de Credencial de Elector de todos los integrantes.
5. Copia de comprobante de domicilio de los integrantes reciente máximo de 3 meses de antigüedad al momento de la inscripción (Recibo de teléfono, luz, agua, constancia de residencia expedida por autoridad competente) con residencia dentro de la Delegación Milpa Alta.
6. Copia del CURP de todos los integrantes.
7. Documento que acredite la posesión legal y pacífica del predio, con croquis de ubicación.
8. Proyecto por apoyar escrito en original y copia en disco compacto, que contenga como mínimo los siguientes elementos, no rebasando las 20 fojas:

I. Portada

- Nombre del programa al que se desea ingresar
- Imagen o logotipo representativo del proyecto o empresa (Si tiene)
- Sector y actividad
- Nombre del proyecto
- Nombre del grupo
- Comunidad donde se lleva a cabo el proyecto
- Nombre del Responsable o Representante

- Teléfono
- Correo Electrónico (Si tiene)

- II. Antecedentes del proyecto.
- III. Conformación del grupo: nombre, edad, sexo, nivel de estudios, CURP y cargos y/o actividades de cada uno de los integrantes del grupo.
- IV. Descripción de la actividad que realizan.
- V. Descripción de la ubicación del proyecto, croquis o plano de localización.
- VI. Activos productivos con que cuenta y su descripción.
- VII. Conceptos de apoyo solicitados, describiendo características físicas, costo unitario con IVA desglosado, en su caso. Se deberá anexar tres cotizaciones, que contenga razón social, dirección y teléfono, de los materiales y/o equipos por adquirir.
- VIII. Experiencia y nivel de capacitación de los integrantes.
- IX. Descripción del proceso productivo que realizan, donde se incluya además dónde, cómo, cuánto y cuándo compran sus materias primas.
- X. Mecanismo de comercialización.
- XI. Rentabilidad esperada, con y sin el proyecto.
- XII. Beneficios esperados (Empleos directos e indirectos esperados, ambientales, económicos y sociales).

9. En caso de haber sido apoyado por otras Instituciones presentar finiquito.

10. Presentar carta bajo protesta de decir verdad de no haber recibido ningún apoyo por parte de la Delegación u otra Institución, de los conceptos por apoyar dentro del proyecto y en caso de haber sido apoyado en ejercicios anteriores presentar carta finiquito.

11. Una vez aprobado el proyecto deberán presentar copia del documento de apertura de cuenta bancaria mancomunada, en la cual se refleje la aportación líquida del 15% ó 50%, según corresponda a la modalidad del proyecto.

12. Comprobar y justificar física y documentalmente el apoyo otorgado mediante comprobantes originales que cumplan con las disposiciones administrativas y/o fiscales correspondientes, respetando los tiempos para la comprobación, señalados en el convenio de concertación de acciones con la Delegación. (Posterior a la entrega del recurso los grupos contarán con un plazo no mayor a 3 meses para la comprobación del recurso otorgado), y en caso de no comprobar en el término señalado para ello, serán suspendidos temporalmente, contando con prórroga de un mes más para la comprobación y en caso de no comprobar serán vetados total y definitivamente del programa, independientemente de los procedimientos legales que corresponda.

B) Procedimiento de acceso.

Son sujetos susceptibles de apoyo los diferentes grupos conformados como sector productivo mismos que deberán residir al interior de la Delegación Milpa Alta.

La recepción de solicitudes y expedientes se realizará a través del CESAC (Centro de Servicios y Atención Ciudadana) en su horario oficial establecido, presentando la documentación indicada en el apartado de requisitos de las presentes Reglas de Operación.

En caso de existir inconsistencias u observaciones al expediente (requisitos) se notificará por escrito al solicitante para que en el término de 15 días hábiles, contados a partir de su notificación, subsane lo correspondiente. En caso de incumplimiento se le notificara que no fue procedente su solicitud de inscripción.

De ser aprobado el proyecto, se notificará al grupo a través del CESAC.

Los apoyos del Programa estarán orientados a la ejecución de las siguientes acciones:

a). Actividades agroindustriales:

- 1.- Rehabilitación y mejoramiento de infraestructuras.
- 2.- Equipamiento y mantenimiento de instalaciones.
- 3.- Capacitación y pago de asistencia técnica.
- 4.- Pago de la constitución legal.

b.) Actividades agropecuarias:

- 1.- Rehabilitación, rehabilitación y mejoramiento de infraestructuras.
- 2.- Equipamiento y mantenimiento de instalaciones.
- 3.- Adquisición de implementos de trabajo.
- 4.-Capacitación y pago de asistencia técnica.
- 5.- Pago de la constitución legal.

C.) Actividades de transformación con características propias de la zona rural:

- 1.- Rehabilitación y mejoramiento de infraestructuras
- 2.- Equipamiento y mantenimiento de instalaciones.
- 3.- Difusión, promoción, capacitación y pago de asistencia técnica
- 4.- Pago de la constitución legal.

REQUISITOS DE PERMANENCIA, CAUSALES DE BAJA O SUSPENSIÓN TEMPORAL

La comprobación de los bienes adquiridos con el apoyo otorgado se realizará de forma física y documental, como se indica a continuación:

- Comprobación física; por medio de una supervisión a la unidad productiva, presentando lo descrito en la comprobación documental.
- Comprobación documental; mediante factura electrónica conforme a las Leyes Hacendarias aplicables, notas de mostrador (con la Cédula de Identificación Fiscal, teléfono y domicilio de la empresa o persona física), listas de nómina y/o recibo de honorarios u otros de acuerdo al tipo de bien o servicio contratado, mismas que deberán cubrir con los requisitos fiscales marcados por la Ley en la materia, y las cuales deberán estar firmadas por el presidente del grupo.
- El grupo contara con 3 meses para la comprobación, a partir de la fecha de entrega del recurso, en caso de no comprobar en el término señalado para ello, se suspenderán temporalmente sus derechos, contando con una prórroga de un mes más para la comprobación y en caso de no comprobar serán vetados total y definitivamente del programa, independientemente de los procedimientos legales a que correspondan de lo contrario si hace caso omiso a este requisito, el grupo se compromete a reintegrar a la delegación de manera líquida los recursos no comprobados.

Los beneficiarios del Programa deberán dar a la Delegación, las facilidades necesarias para la supervisión física del proyecto y de los bienes adquiridos.

CAUSAS DE SUSPENSIÓN DE LOS APOYOS:

- 1.- No cumplir con los requisitos establecidos en la Convocatoria,
- 2.- Presentar documentación falsa,
- 3.-Que los requerimientos solicitados en el proyecto, no estén sujetos a las líneas de acción establecidas en el PRODESEC 2015.
- 4.- No haber finiquitado o concluido con los requerimientos de las diferentes áreas de alguno de los programas de la 5.- Delegación en los ejercicios que comprenden del 2008 al 2014.
- 5.- En el caso de que la Dirección General de Desarrollo Rural y Económico Sustentable, en coordinación con las diferentes áreas que la conforman, detecte desviaciones o incumplimiento en el ejercicio de los recursos otorgados y en apego a las Reglas de Operación, por parte de los productores beneficiados se suspenderá el apoyo e inclusive podrá solicitar su reintegro en apego a la normatividad aplicable.

El incumplimiento a cualquiera de los derechos y obligaciones o violación a los mismos se podrá reportar a la Dirección General de Desarrollo Rural y Económico Sustentable, Contraloría Interna de la Delegación Milpa Alta, tal como se indica en el apartado VIII Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana, de estas Reglas de Operación.

VI. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

**Operación
Registro.**

La recepción de solicitudes y expedientes se realizará a través del CESAC (Centro de Servicios y Atención Ciudadana) en su horario oficial establecido.

Revisión e integración de expedientes.

La Jefatura de la Unidad Departamental de Vinculación y Desarrollo Agroindustrial, será la responsable de realizar las siguientes actividades:

- Verificar la adecuada integración de los expedientes.
- Revisar que el proyecto presentado se apegue a lo establecido en el apartado VI inciso A.
- Realizar la verificación técnica de campo y la elaboración de ficha técnica de campo.
- Elaboración de cédula de validación socioeconómica de los integrantes del grupo.
- Elaborar cédula de dictamen.
- Elaborar Ficha de Autorización del Recurso.
- Verificación física de los activos adquiridos por los grupos beneficiados.
- Recepción y revisión de la documentación comprobatoria de los recursos otorgados a cada uno de los grupos beneficiados.
- Dar seguimiento al desarrollo del proyecto hasta su finiquito.

Autorización de proyectos.

El otorgamiento de apoyos económicos será a través de un Comité Interno de Aprobación y Asignación de Recursos, mismo que determinará la procedencia del apoyo de conformidad a las Reglas de Operación del Programa.

El Comité estará constituido por:

Un Presidente, que será el Jefe Delegacional con derecho a voz y voto, y además en caso de empate voto de calidad.

Un Secretario Técnico, que será el Director General de Desarrollo Rural y Económico Sustentable con derecho a voz y voto.

Un Secretario Ejecutivo, que será el Director de Fomento Económico y Cooperativo con derecho a voz y voto.

Tres Vocales, que serán el Director General Jurídico y de Gobierno, el Director General de Administración y un Asesor Delegacional; con derecho a voz y voto.

Dos Asesores, que será un representante de la Contraloría Interna y un representante de la Dirección General de Jurídico y Gobierno con derecho a voz.

Un Contralor Ciudadano, con derecho a voz y voto.

Invitados, los que designe el Jefe Delegacional en su carácter de Presidente, con derecho a voz.

Supervisión y control

La supervisión y control de las diferentes etapas de este programa estará a cargo de la Unidad Departamental de Vinculación y Desarrollo Agroindustrial misma que implementará diferentes mecanismos de control interno y externo, gestión administrativa para la liberación de los recursos económicos hasta el finiquito y visitas a campo acompañadas del grupo productivo.

VII. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

Las quejas y/o denuncias, podrán presentarse por escrito ante, la Unidad Departamental de Vinculación y Desarrollo Agroindustrial, la Dirección de Fomento Económico y Cooperativo, la Dirección General de Desarrollo Rural y Económico Sustentable; ubicadas en la planta alta del Edificio Morelos, sita en avenida Constitución esquina Andador Sonora, en Villa Milpa Alta, Delegación Milpa Alta, Ciudad de México.

En caso de que las áreas no resuelvan la queja, se podrá interponer la queja ante la Contraloría Interna de la Delegación, ubicada en la planta baja del Edificio Morelos, sita en avenida Constitución esquina Andador Sonora, en Villa Milpa Alta, Delegación Milpa Alta, Ciudad de México; teléfono 58 62 31 50 extensión 1201.

VIII. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Con el interés de transparentar el ejercicio de los recursos, se colocarán estrados de información en el exterior de las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Rural y Económico Sustentable, que contengan los tiempos de inscripción y requisitos de acceso al PRODESEC 2015; elementos que permitirán, al particular, realizar la exigencia del cumplimiento de las Reglas de Operación. El recurso de inconformidad será tramitado ante el superior jerárquico.

IX. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

La Unidad Departamental de Vinculación y Desarrollo Agroindustrial informará al término del programa, los resultados de evaluación en atención a las acciones realizadas durante el desarrollo del programa, siguiendo las fórmulas de evaluación:

1 .Indicador de eficacia.

Núm. de proyectos apoyados
 _____ X 100=% de eficacia de proyectos apoyados

Núm. de proyectos inscritos

2 .Indicador de eficiencia.

Núm. de proyectos apoyados
 _____ X 100=% de eficacia de proyectos apoyados

Núm. de proyectos meta

3. Indicador de eficiencia presupuestal.

Recursos ejercidos
 _____ X 100= % de eficiencia presupuestal

Recurso autorizado

4. Impacto de cobertura de género (mujeres).

Núm. de mujeres beneficiadas
 _____ X 100= % Mujeres beneficiadas

Población beneficiada

X. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

En el Programa podrán participar todos los productores rurales mayores de 18 años que cumplan con los requisitos establecidos en el mismo y bajo principios de equidad y no discriminación, por motivos de género, religión, condición social, preferencias políticas o sexuales o de pertenencia a grupos étnicos.

La Autorización de proyectos, se realiza a través de un Comité Interno de Aprobación y Asignación de Recursos, en el cual participa un contralor ciudadano con derecho a voz cuyas facultades son:

I. Asistir a las Sesiones del Comité, de acuerdo con el Calendario Autorizado.

II. Observar que las resoluciones del Comité, se conllevan de acuerdo con el Calendario Autorizado.

III. Observar que las resoluciones del Comité sean apegadas a los procedimientos normativos aplicables al PRODESEC.

XI. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS

Se podrá realizar mezcla de recursos con otros Programas Concurrentes, e instrumentos de financiamiento promovidos por el gobierno local o federal, siempre y cuando sean complementarios y no dupliquen las metas y/o conceptos de apoyo o contravengan las disposiciones normativas de este Programa y de los Programas que puedan coincidir en mezcla.

Bienes y/o Servicios que ofrece

Apoyos económicos para la rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura, así como equipamiento y mantenimiento de instalaciones de trabajo.

Población en situación de vulnerabilidad atendida

Productoras (es) en situación de vulnerabilidad.

Apartados de la Evaluación interna 2015		Nivel de cumplimiento	Justificación
II. Metodología de la evaluación Interna 2015.	II.1. Descripción del Objeto de Evaluación	50%	Derivado de la entrega del recurso que fue otorgado el 8 de diciembre de 2015 y dado que tienen un tiempo de comprobación de 90 días y una prórroga de 30 días motivo por el cual se encuentra en el porcentaje antes citado.
	II.2. Área encargada de la Evaluación		Dirección de Fomento Económico y Cooperativo
	II.3. Metodología de la Evaluación	70%	Derivado de la entrega del recurso que fue otorgado el 8 de diciembre de 2015 y dado que tienen un tiempo de comprobación de 90 días y una prórroga de 30 días motivo por el cual se encuentra en el porcentaje antes citado.

	II.4. Fuentes de Información		Derivado del análisis de la elaboración de la cedula de dictamen la cual contiene la siguiente información: diagnóstico de grupo, actividad, estado socio económico, verificación de activos, nivel técnico los cuales describen los recursos financieros requeridos y de los cuales se conforma el banco de datos para la aprobación de dicho proyecto
III. Evaluación del Diseño del Programa	III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social.	50%	Se garantiza que los beneficiarios tengan un empleo propio
	III.2.Árbol del problema	90%	No existe un problema más bien es una carencia de recursos para el fortalecimiento de una actividad económica ya sea de inicio o continuidad
	III.3. Árbol de Objetivos y de Acciones	80%	Fortalecer la economía local mediante apoyos financieros para la ejecución del proyecto productivo el cual fortalecerá la economía familiar de los integrantes del grupo de trabajo

	III.4. Resumen Narrativo	90%	Fin: al entregarse apoyos monetarios los grupos adquieren insumos para mejorar sus actividades productiva, Propósito: que los grupos adquieran insumos y/o rehabiliten sus espacios de trabajo, Componentes: transferencia monetaria, Actividades: requisitar documentación necesaria para su integración
	III.5. Matriz de Indicadores	No aplica	No se incluyo
	III.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)	90%	El recurso entregado a los beneficiarios es suficiente para lograr desarrollar la actividad planteada en sus proyectos
	III.7. Análisis de Involucrados del Programa	100%	Los involucrados en el programa serán todos los miembros de la Dirección General de Desarrollo Rural y Económico Sustentable y de manera directa la Unidad Departamental de Desarrollo Agroindustrial y por otro lado todos los beneficiarios del grupo de trabajo

	<p>III.8. Complementariedad o Coincidencia con otros programas</p>	<p>Se podrá realizar mezcla de recursos con otros programas concurrentes, e instrumentos de financiamiento promovidos por el gobierno local o federal, siempre y cuando sean complementarios y no dupliquen las metas y/o conceptos de apoyo o contravengan las disposiciones normativas de este programa y de los programas que puedan coincidir en mezcla</p>
	<p>III.9. Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo</p>	<p>Proporcionar apoyos monetarios con el cual los grupos de trabajo adquirieron insumos que potencializan la economía de las familias pertenecientes a los grupos de trabajo así como la generación de auto empleos y la proyección del micro negocio en el mediano plazo y a largo plazo la generación de empleos directos e indirectos en la localidad</p>

IV. Evaluación de Cobertura y Operación	IV.1. Cobertura del Programa Social	100%	Se superó la meta proyectada al apoyar a 42 grupos
	IV.2. Congruencia de la Operación del Programa con su Diseño	100%	Los apoyos del programa están orientados a la ejecución de las siguientes acciones: adquisición de implementos de trabajo, rehabilitación y mejoramiento de infraestructura, equipamiento y mantenimiento de instalaciones así como capacitación y pago de asistencia técnica.
	IV.3. Valoración de los Procesos del Programa Social	90%	El programa en la cobertura de sus procesos (difusión, registro, revisión e integración de expedientes, autorización, entrega de recursos, comprobación, supervisión y control y finiquito; derivado de lo cual se tiene una cobertura parcialmente cubierta
	IV.4. Seguimiento del Padrón de Beneficiarios o Derechohabientes	No aplica	Dado a la naturaleza del programa no se lleva un padrón no existe un padrón de beneficiario ya que año con año se apoyan a grupos de trabajo nuevos (de inicio) por lo que año con año cambian los beneficiarios como los grupos.

	I IV.5. Mecanismos de Seguimiento de Indicadores	100%	La Unidad Departamental de Vinculación y Desarrollo Agroindustrial informara al término del programa los resultados considerando los siguientes indicadores: eficacia, eficiencia, eficiencia presupuestal e impacto de cobertura de género (mujeres).
	IV.6.Avenaces en Recomendaciones de la Evaluación Interna 2014.	No aplica	El Programa de Desarrollo Sectorial fue considerado como un programa social a partir del año 2015 por lo cual no hay antecedentes de evaluación interna.
V. Evaluación de Resultados y Satisfacción	V.1. Principales Resultados del Programa	85%	Los grupos morosos no han cubierto en su totalidad la comprobación documental requerida para poder finiquitar el recurso proporcionado de esta manera no se ha llegado a cumplir con las metas esperadas.
	V.2.Percepción de las Personas Beneficiarias o Derechohabientes	100%	Se cumple con la meta de entregar apoyos a los grupos beneficiarios generando la satisfacción de poder adquirir los insumos necesarios para potenciar sus actividades productivas.

	V.3.FODA del Programa Social	90%	Se proporcionan apoyos económicos a grupos de trabajo potenciando su labor cotidiana, al proporcionar los insumos necesarios para facilitar la producción y transformación generando así una mejora económica, sin embargo, la falta de mayor recurso por parte del programa, limita la cobertura de más grupos. Teniendo como amenaza la morosidad de comprobación por parte de los beneficiarios.
VI: Conclusiones y Recomendaciones	VI:1. Conclusiones de la Evaluación Interna	No aplica	Derivado a todo lo anterior se llega a la conclusión que el programa cumple con su objetivo general al atender a la población carente de recursos, y como cualquier otra acción es perfectible, sin embargo al momento tiene una potencialidad manifiesta, dado al beneficio que brinda a los diferentes sectores económicos de la región, afectado solo por la morosidad de algunos grupos beneficiarios

	VI.2. Estrategias de Mejora	No aplica	Llevar a cabo acuerdos de coordinación con Dependencias Locales y Federales para tener mayor cobertura de beneficiarios, así como un aumento en el recurso proporcionado a los grupos de trabajo.
	VI.3. Cronograma de Instrumentación	No aplica	-Octubre y noviembre: llevar a cabo la adecuación de la reglas de operación del Programa de Desarrollo Sectorial para que pueda realizarse la mezcla de recursos con dependencias tanto locales como federales, atendiendo la recomendaciones de la instancia evaluadora. -Noviembre y diciembre: acudir a las diferentes instancias gubernamentales (locales y federales) para considerar la viabilidad para una concurrencia de recursos
VII. Referencias Documentales	NO APLICA		

TRANSITORIO

ÚNICO: Publíquese la presente Evaluación Interna en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a veintidós de junio de 2016
(Firma)

JORGE ALVARADO GALICIA
JEFE DELEGACIONAL EN MILPA ALTA

DELEGACIÓN MILPA ALTA

MARÍA DEL CARMEN SALAZAR ALVARADO, Directora General de Desarrollo Social en Milpa Alta, con fundamento en los artículos 87, 112 y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15 fracción IV, 36, 37 fracción VII de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal 42 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 64 a 69 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, 120 y 172 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2014, publicado por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, se emite el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL INFORME DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015 DEL PROGRAMA SOCIAL, HUEHUETLATOLI PROGRAMA DE AYUDAS A PERSONAS ADULTAS MAYORES DE 60 AÑOS O MÁS QUE VIVAN EN LA DELEGACIÓN MILPA ALTA A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

INTRODUCCIÓN:

De acuerdo con datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) con respecto a algunos rubros del Censo de Población y Vivienda 2011, "en México hay aproximadamente 687.855 personas adultas mayores de 60 años o más, que habitan en el distrito federal, este sector enfrenta diversos problemas que van desde enfermedades crónico-degenerativas, hasta el abandono familiar y falta de ingresos para un mínimo de manutención: gran parte de ellos viven en condiciones de pobreza y pobreza extrema ,por carecer de los satisfactores básicos que les permitan vivir con dignidad.

Cabe señalar que la delegación Milpa Alta; está clasificada como zona rural de alta marginalidad y que la principal fuente de trabajo que tuvieron las 6,659 personas adultas mayores en su edad productiva, fue el sector primario (trabajo en el campo), por lo que difícilmente con la baja percepción económica, pudieron tener acceso a la educación, cultura, recreación, deporte, esparcimiento. En este sentido, es imprescindible la aplicación de políticas públicas para atender a los adultos mayores de Milpa Alta, quienes representan el 5.1% de la población total de la demarcación. De acuerdo con datos de 2012 del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (**Coneval**), en México 43 por ciento de los adultos mayores se encuentran en situación de pobreza multidimensional.

La proyección a futuro es que casi un millón de adultos mayores no contarán con una pensión suficiente, lo anterior más complejo si se toma en consideración que el 48% de los habitantes de la ciudad no disponen de los servicios de salud que presentan las instituciones públicas.

Modificaciones del programa

En el año 2009 se creó el Programa de Ayudas a personas adultas Mayores de 60 años o más, que viven en la delegación Milpa Alta, atendiendo de inicio a 800 beneficiarios y sus modificaciones han sido presupuestales, toda vez que el programa desde su inicio a conservado su originalidad, el incremento de la esperanza de vida de la población se traduce en un cambio en la estructura y dinámica poblacional en el distrito federal y por ende, en la Delegación Milpa Alta.

OBJETIVO GENERAL

Reconocer y proteger los derechos de las personas de sesenta años de edad en adelante, para que sin distinción de persona gocen de una mejor calidad de vida a través de su plena integración al desarrollo social, económico y cultural.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Coadyuvar a mejorar las condiciones de vida y atenuar las desigualdades sociales que enfrentan las y los adultos mayores de esta demarcación, mediante el otorgamiento de ayudas en especie, las cuales puede consistir en despensas, compra de aparatos auditivos para adultos mayores en condiciones de desventajas económica, desayunos o comidas ocasionales, autobuses para visitas de carácter recreativo o cultural, y una comida- baile anual.

- Propiciar la participación libre de las y los adultos mayores en actividades culturales, deportivas recreativas y sociales.

Este programa está dirigido a personas adultos mayores que se encuentren en condiciones de alto grado de vulnerabilidad y que vivan en la Delegación Milpa Alta. Para propiciar la cobertura del 100% de las y los adultos mayores, se promoverán los mecanismos necesarios para que se incrementen los apoyos de manera progresiva y se mejoren los resultados; así mismo, se promoverán acciones necesarias para la vinculación interinstitucional con aquellos organismos que lleven a cabo acciones en beneficio de la población objetivo.

La periodicidad de este programa, es anual, con un presupuesto asignado de \$890,000.00 (Ochocientos noventa mil pesos 00/100 M.N.).

II.- METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

II.1 Área Encargada de la Evaluación Interna

Puesto	Género	Edad	Formación Profesional	Funciones	Experiencia en M&E (1)	Exclusivo M&E (2)
Jefe de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables	Femenino	59	Licenciatura en Cirujano Dentista	Coordinar, supervisar y ejecutar programas	No	No

II.2 Metodología de la Evaluación.

La importancia de llevar a cabo la evaluación, radica en verificar el cumplimiento de los objetivos y fines establecidos en dicho programa que se ha ejecutado durante el periodo 2014-2015.

La metodología empleada para realizar la evaluación de este programa social, mezcla elementos cuantitativos, lo que permite a la área encargada, de elaborarla tener una visión más homogénea de los aciertos y las fallas que ha tenido el programa Huehuetlatoli programa de ayudas a personas adultas mayores de 60 años o más y, gracias a ello, elaborar un panorama adecuado para solucionar los defectos, y con ello, fortalecerlo integralmente.

Para realizar la Evaluación Interna cuantitativa de esta Programa Social ejecutado por esta Delegación durante el año 2015 se llevó a cabo de la siguiente forma:

De acuerdo para la evaluación se considera cuantitativa, ya que está orientada a la verificación y a los resultados obtenidos a su eficacia. Para la construcción de indicadores se utilizan las recomendaciones emitidas por el Consejo de la evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, a través de la metodología del Marco Lógico, donde se realiza el seguimiento y evaluación del programa durante su operación.

Se verifico un sistema para la generación, recolección y registro de los datos para generar indicadores, debido a que se cuenta con la digitalización de la información vertida por los beneficiarios en los padrones, con la cual se puede generar diversos indicadores asociados al programa. Se revisó los criterios y parámetros de medición cuantitativas que se implementaron en la evaluación siendo estos: el número de servicios brindados /número total de solicitudes ingresadas, número de población atendida /total de población objetivo, el porcentaje de cobertura por programa comparado con ejercicios anteriores.

Recopilación de datos, por los 29 grupos de patronato con los actores del programa (servidores públicos y beneficiarios)
Sistematización de los resultados,

Análisis estadístico de datos a partir del padrón de beneficiarios.

Apartado de la evaluación	Periodo de análisis
Integración de Expedientes	Enero – Junio
Dictamen de padrón de beneficiarios	Julio
Acta de sesiones de Comité	Noviembre (Reinstalación del Consejo)

II.3 Fuentes de información de la evaluación

Estudios de gabinete

El Proceso de evaluación se integró a través de la realización del Padrón de Beneficiarios del Patronato, así como fuentes estadísticas de Coneval 2012, INEGI 2010 documentales referentes a los adultos mayores en la Ciudad de México, Evaluación Interna 2013 y Reglas de Operación 2013 y 2014.

Cuadro II.4.1. Fuentes de Información de Gabinete

Fuentes de Evaluación de Gabinete	Documento
Académica	2012 documentales referentes con datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), de la Ciudad de México.
Estadísticas	CONEVAL 2012 INEGI 2010
Normativas	Evaluación Interna 2013 Reglas de Operación 2013 y 2014

Fuente de elaboración: Jefatura de Unidad de Departamento de Atención a Grupos Vulnerables.

III. Evaluación del Diseño del Programa Social.

III.1. Consistencia Normativa y alineación con la política Social de la Ciudad de México

III.1.2. Análisis del Apego del Diseño del Programa a la Normatividad Aplicable

Ley o Reglamento	Artículo	Contenido del Artículo	Apego del Diseño del Programa Social
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	5	La política de Desarrollo Social como acción pública y con base en los principios que la guían deberá ser impulsada con la participación de todos aquellos que se interesen y puedan contribuir con este proceso; por lo que, deberá fomentar la acción coordinada y complementaria entre el Gobierno, la ciudadanía y sus organizaciones	Objetivos y Alcances
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	7	Está prohibida toda práctica discriminatoria en el otorgamiento de subsidios y beneficios que se otorguen como parte de los programas sociales	Alcances
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	8	Toda persona tiene derecho a beneficiarse de las políticas y programas de desarrollo social, siempre que cumpla con la normativa aplicable.	Operación

Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	36	Los datos personales de los participantes o beneficiarios de los programas de desarrollo social y la demás información Operación generada y administrada de los mismos, se regirá por lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Operación
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	38	En los subsidios y beneficios de tipo material y económico que se otorguen, con objeto de los programas sociales específicos implementados por el Gobierno del Distrito Federal y las Delegaciones, deberán llevar impreso la siguiente leyenda: “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”	Operación
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	39	La sociedad podrá participar activamente en la planeación, programación, implementación y evaluación de los programas y acciones de Desarrollo Social, de acuerdo a lo establecido por la ley y la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.	Mecanismo de Evaluación e Indicadores.
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	42	La evaluación interna es la que deben efectuar anualmente y conforme a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal que ejecuten programas sociales.	Mecanismo de Evaluación e Indicadores
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	42	Las evaluaciones internas y externas deberán incluir, al menos, el logro de los objetivos y metas esperados, el diseño, la operación, los resultados	Mecanismo de Evaluación e Indicadores

Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	42	El impacto alcanzado, en función de las prioridades y objetivos de corto, mediano y largo plazo que en cada caso correspondan, la opinión de los beneficiarios, usuarios o derechohabientes y deberán darse a conocer a la Secretaría y al Consejo	
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	44	La denuncia ciudadana es la facultad individual y colectiva que poseen las personas, de recurrir ante el órgano competente a interponer toda queja o denuncia derivada por actos administrativos de gobierno que atenten en contra de los sujetos beneficiarios de esta ley;	Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	45	La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal es el órgano competente para conocer de las quejas y denuncias ciudadanas en materia de desarrollo social, y las resoluciones que emita en favor o en contra se realizará en los términos y con los requisitos que establece la normativa aplicable.	Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	46	La interposición de las quejas y denuncias obligan a la autoridad competente a responder por escrito de conformidad con la normativa aplicable.	Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana
Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	56	Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración que tengan a su cargo programas sociales deberán integrar un padrón de beneficiarios por cada uno de ellos	Requisitos y Procedimientos de Acceso.
Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	57	Sin restricción alguna será pública la información de todos los programas sociales con respecto al número de participantes o beneficiarios	Requisitos y Procedimientos de Acceso.
Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal		Su distribución por sexo y grupos de edad, el monto de los recursos asignados y su distribución por unidades territoriales. Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la	

Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	58	<p>Administración deberán presentar trimestralmente a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y al Sistema un informe analítico sobre el ejercicio de los recursos financieros destinados a cada uno de los programas sociales que tengan a su cargo</p>	Requisitos y Procedimientos de Acceso.
Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal		<p>En la integración de los padrones de beneficiarios a que se refiere el presente capítulo, las dependencias, entidades u Órganos desconcentrados que correspondan, solicitarán, salvo características específicas del programa o casos excepcionales, los siguientes datos personales. I.-Nombre completo; II. Lugar y fecha de nacimiento; III. Sexo; IV. Edad; V. Pertenencia étnica; VI. Grado máximo de estudios; VII. Tiempo de residencia en el Distrito Federal; VIII. Domicilio; IX. Ocupación; X. Datos de los padres o tutores, en su caso, y XI. Clave Única de Registro de Población. El manejo de los datos personales que se recaben de los participantes o beneficiarios, se realizará conforme lo establecido por la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración deberán publicar en la Gaceta Oficial y en el Sistema, a más tardar el 31 de marzo de cada año, una versión pública del padrón de beneficiarios de los programas sociales que tengan a su cargo con nombres, edad, sexo, unidad territorial y delegación, en el formato que al efecto expida el Consejo de Evaluación. La misma versión pública deberán enviarla en la misma fecha, de manera impresa y en archivo electrónico, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal</p>	

Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	59	La entidad o dependencia ejecutora del programa será responsable de la correcta integración y actualización del padrón de beneficiarios, así como de su uso y resguardo estricto para los fines establecidos en la Ley y este Reglamento. Se prohíbe la utilización del Padrón de Beneficiarios con fines político – electorales, comerciales o de cualquier índole distinta a su objeto y fines señalados en la Ley y este Reglamento.	Se realiza la publicación de padrón de beneficiarios en el mes de Julio y se realiza anualmente.
Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	60	En los programas sociales a cargo de las dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración, que impliquen la transferencia de recursos materiales o financieros a personas físicas o morales, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, deberá incluirse en todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen con ellos la siguientes leyenda:	Operación
Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal		“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”	
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal	10	La Administración Pública impulsará la igualdad entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en la planeación, diseño, elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del presupuesto basado en resultados a través de las unidades ejecutoras del gasto.	Se integra cada uno de los elementos

Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal	Para tal efecto, deberán considerar lo siguiente:	Será obligatorio para todas las Unidades Responsables del Gasto, la inclusión de programas orientados a promover la igualdad de género en sus presupuestos anuales.	
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal		I. Incorporar el enfoque de género y reflejarlo en los indicadores para resultados de los programas bajo su responsabilidad	
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal		I. Identificar y registrar la población objetivo y la atendida por dichos programas, diferenciada por sexo y grupo de edad en los indicadores	
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal		para resultados y en los padrones de beneficiarias y beneficiarios que corresponda	
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal		III. Fomentar el enfoque de género en el diseño y la ejecución de programas en los que, aun cuando no estén dirigidos a mitigar o solventar desigualdades de género, se puede identificar de forma diferenciada los beneficios específicos para mujeres y hombres;	
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal		IV. En los programas bajo su responsabilidad, establecer o consolidar las metodologías de evaluación y seguimiento que generen información relacionada con indicadores para resultados con enfoque de género;	
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal		V. Aplicar el enfoque de género en las evaluaciones de los programas.	
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal	29	La Secretaría procurará que los techos presupuestales que se asignen a las Delegaciones cubran los requerimientos mínimos de operación de los servicios públicos que prestan, así como el mantenimiento y conservación de la infraestructura existente.	Se determinan los Programas de Inversión con base en las disponibilidades presupuestales, atendiendo a las necesidades de equipamiento y ampliación de la infraestructura que requieran
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal		Los Jefes Delegacionales determinarán su Programa de Inversión con base en las disponibilidades presupuestales del techo comunicado por la Secretaría	

Ley de Presupuesto y Gasto
Eficiente del Distrito Federal

Los programas sociales que implementen las Delegaciones deberán coordinarse con el Sector Central con el fin de unificar padrones de beneficiarios para evitar su duplicidad. Con el propósito de maximizar el impacto económico y social de los mismos. Para materializar lo anterior, las Delegaciones deberán observar lo dispuesto en el artículo 102 de esta Ley.

Ley de Presupuesto y Gasto 97 fracción XII
Eficiente del Distrito Federal

Los subsidios, donativos, apoyos y ayudas deberán sujetarse a criterios de solidaridad social, equidad de género, transparencia, accesibilidad, objetividad, corresponsabilidad y temporalidad.

Se realiza la publicación de padrón de beneficiarios en el mes de Julio y se realiza anualmente.

Ley de Presupuesto y Gasto
Eficiente del Distrito Federal

A fin de asegurar la transparencia, eficacia, eficiencia y no discrecionalidad en el uso y otorgamiento de subsidios, apoyos y ayudas a la población, se deberán sustentar en reglas de operación, las cuales deberán:

Ley de Presupuesto y Gasto
Eficiente del Distrito Federal

Podrán otorgarse subsidios, apoyos o ayudas a personas físicas o morales individuales, siempre que medie autorización previa del titular de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones o Entidades, en la que se justifique la procedencia del otorgamiento.

Ley de Presupuesto y Gasto
Eficiente del Distrito Federal

Los titulares de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades que ejerzan recursos por los conceptos a que se refiere este artículo, deberán crear un padrón único de beneficiarios de los programas sociales cuya ejecución esté a su cargo.

Ley de Presupuesto y Gasto
Eficiente del Distrito Federal

Se exceptúa de lo anterior los subsidios, apoyos o ayudas que se otorguen excepcionalmente, a personas físicas o morales siempre que medie autorización previa del titular de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones o Entidades en las que se justifique la procedencia del otorgamiento.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública 14 fracción XXI y XXII

Al inicio de cada año, los Entes Públicos deberán mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan XXI. Sobre los programas de apoyo o subsidio deberá difundirse el diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso, así como los padrones de las personas beneficiarias XXII. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas a quienes, por cualquier motivo se les entreguen o permita usar recursos públicos. Asimismo, cuando la normatividad interna lo establezca, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos; Esta difusión deberá incluir el padrón de proveedores y contratistas así como los informes de avance sobre las obras o servicios contratados. Los Entes Públicos deberán señalar en sus páginas de Internet los rubros del presente artículo que no le son aplicables. Las Oficinas de Información Pública de los Entes Públicos deberán tener a disposición de las personas interesadas equipo de cómputo, a fin de que éstas puedan obtener la información, de manera directa o mediante impresiones, las cuáles se expedirán previo pago establecido en el Código Financiero. Del mismo modo, deberán apoyar a los usuarios que lo requieran y proveer Todo tipo de asistencia respecto de los trámites y servicios que presten. Cualquier persona podrá denunciar ante el Instituto, Publicación de reglas de operación publicadas el 30 de enero del 2015, en la Gaceta Oficial para el Distrito Federal, No. 21 Tomo II violaciones a las disposiciones contenidas en este artículo. En este caso, se procederá

Publicación de reglas de operación publicadas el 30 de enero del 2015, en la Gaceta Oficial para el Distrito Federal, No. 21 Tomo II

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

a revisar la denuncia para que, de considerarla procedente, en un plazo no mayor a quince días hábiles, emita una resolución en la que ordene al Ente Público a tomar las medidas que resulten necesarias para garantizar la publicidad de la información. La información a que se refiere este artículo estará disponible de tal forma que facilite su uso y comprensión por las personas, y que permita asegurar su calidad, veracidad, oportunidad y confiabilidad

Fuente de elaboración: Jefatura de Unidad de Departamento de Atención a Grupos Vulnerables

Principio de LDS

Apego del Diseño del Programa

Universalidad	El Programa es dirigido a toda la población que tiene sesenta años de edad en adelante, sin distinción alguna gocen de una mejor calidad de vida a través de su plena integración al desarrollo social, económico y cultural, se plantea una población objetivo de 1000 personas.
Igualdad	El planteamiento principal del programa se basa en reconocer y combatir la desigualdad existente entre las y los adultos mayores, para favorecer la calidad de vida y busca propiciar la igualdad.
Equidad de género	El Programa no hace distinción alguna en el género al que está dirigido el apoyo, promoviendo así la equidad de género.
Equidad social	El Programa tiene como objetivo, reducir y superar la situación que impide el acceso equitativo a bienes sociales.
Diversidad	El programa distingue como principio primordial, que existe una diversidad de capacidades dentro de la población de la Delegación Milpa Alta.
Integralidad	El programa propone la articulación con otros programas sociales de gobierno central y federal
Exigibilidad	El programa estipula las obligaciones de los servidores públicos responsables de la operación de los programa
Participación	El programa contempla la participación de los residentes en Milpa Alta y las instituciones médicas y todas aquellas cuyos objetivos estén dirigidos a la atención y mejoramiento en la calidad de vida de las personas con discapacidad
Transparencia	Las reglas de operación, convocatorias, padrones de beneficiarios y evaluaciones del Programa son publicadas en la página oficial de la Delegación y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
Efectividad	El programa es creado para proporcionar apoyos en especie, pero requiere ampliar la cobertura, y visión más allá del apoyo económico considerando el ejercicio pleno de todos los derechos con las personas con discapacidad
Gobernabilidad, Seguridad y Protección Ciudadana	Fortalecer el tejido social, la paz y tranquilidad.
Inclusión social	Reducir la exclusión y aumentar la calidad de vida de las y los adultos mayores.

Fuente de elaboración: Jefatura de Unidad de Departamento de Atención a Grupos Vulnerables.

Apartados	Nivel de cumplimiento	Justificación
Introducción (Diagnóstico)	Satisfactorio	
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Satisfactorio	Se menciona la Delegación responsable de la ejecución del programa así como la unidad administrativa involucrada en la operación del programa
II. Objetivos y Alcances	Satisfactorio	Se hace mención del propósito central que tiene el programa social, y lo que pretende lograr con su implementación en un periodo de tiempo, así como sus estrategias y acciones que permitirán alcanzar el objetivo general.
III. Metas Físicas	Satisfactorio	Se especifica las metas físicas que se esperan alcanzar en el periodo correspondiente.
IV. Programación Presupuestal	Satisfactorio	Se especifica el monto total del presupuesto autorizado del ejercicio correspondiente 2015.
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Satisfactorio	Se hace mención de los requisitos a cumplir para ser personas beneficiarias, así como la forma en que se accederá al programa social.
VI. Procedimientos de Instrumentación	Satisfactorio	Se hace mención de las actividades relacionadas con la operación, supervisión y control del mismo.
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad ciudadana	Satisfactorio	Se indica los procesos para interponer la queja, las áreas de recepción, atención y seguimiento de las mismas.
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	Satisfactorio	Se especifican los mecanismos a través de los cuales las personas beneficiarias de los programas sociales pueden hacer efectivos sus derechos y exigir el acceso.
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	Parcialmente Satisfactorio	Está en proceso de identificarse e instrumentar los mecanismos, indicadores y procedimientos para el seguimiento y evaluación del cumplimiento de las metas y objetivos y su impacto en la población beneficiaria del programa.
X. Formas de Participación Social	Satisfactorio	Se especifica la modalidad de participación social.
XI. Articulación con otros Programas Sociales	Satisfactorio	Se establece las acciones en las que se complementan con otra Entidad responsable.

Cuadro III.1.3. Análisis del apego del diseño del Programa Social a la Política del Desarrollo Social de la Ciudad de México

Derecho Social (Incluyendo referente Normativo)	Descripción de la Contribución del Programa Social al derecho Social	Especificar si fue incorporado en las ROP 2015
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal		
Alimentación	Este programa contribuye al derecho inalienable a una nutrición adecuada, para un desarrollo pleno.	Si
Salud	Este programa contribuye al derecho a obtener medidas de protección de salud y el bienestar mediante condiciones adecuadas.	Si
Educación	Este programa contribuye al derecho a una educación que le permita el desarrollo humano.	Si
Vivienda	Este programa contribuye al derecho a una vivienda que le permita una mejora en las condiciones de existencia	No aplica

Empleo	Este programa contribuye a contar con un trabajo mediante la obtención de oportunidades igualitarias para su acceso, siempre que sus cualidades y capacidades las califiquen para su desempeño, por medio de los talleres.	Parcial
Infraestructura Social	Este programa contribuye al derecho a una institución que le brinde el apoyo necesario para la protección social.	No aplica
Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.		
Protección Social	Este programa contribuye al derecho a una seguridad social, mediante el esfuerzo y cooperación de organizaciones y recursos del estado.	No aplica
Economía popular	Este programa contribuye al derecho como fin el mejoramiento de las condiciones de vida	Si
Deporte	Este programa contribuye al derecho como fin de prestarles el servicio y obtengan un mejoramiento de esparcimiento	Si
Promoción de la equidad	Este programa contribuye al derecho bajo la premisa de igualdad ante la sociedad, buscando la inserción a la sociedad, mediante una mejor calidad de vida.	Si
Cohesión e integración social	Este programa contribuye al derecho buscando un mejoramiento e inclusión dentro del entorno socio-cultural	Si

Fuente de elaboración: Jefatura de Unidad de Departamento de Atención a Grupos Vulnerables.

Cuadro III.1.5. Cuadro de análisis. Contribución del Programa con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y con el Programa Delegacional de Desarrollo 2015-2018

Programa (General, Delegacional, Sectorial y/o Institucional)	Alineación	Justificación	Especificar si fue incorporado en las ROP 2015
Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018	Eje 1. Equidad e inclusión social para el Desarrollo	Reducir la exclusión y la discriminación y aumentar la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México.	A través de la introducción
	Área de Oportunidad.- Discriminación y derechos humanos	Eliminar las prácticas discriminatorias que generan inclusión y maltrato	A través del objetivo

	Objetivo 1	Reforzar el diseño, la legislación y la implementación de las políticas, programas y servicios de apoyo a la población para evitar la exclusión, el maltrato y/o la discriminación hacia las personas bajo un enfoque de corresponsabilidad social.	A través de los alcances
		Reforzar y desarrollar programas sociales de atención para las personas adultos mayores de 60 años y más, con enfermedades Crónico-degenerativas.	Introducción
Programa Sectorial	Contribución del Programa Social Servicios Complementarios a Personas con Discapacidad	El programa cuenta con un equipo de servidores públicos enfocados en el estudio y diseño de políticas públicas para Proteger a las personas adultas mayores de la Delegación.	En la dependencia o entidad responsable
		El programa contempla la participación de los residentes en Milpa Alta las organizaciones civiles y sociales, las instituciones médicas, y todas aquellas cuyos objetivos estén dirigidos a la atención y mejoramiento en la calidad de vida de los adultos.	En la introducción
		El programa fue diseñado para la atención y protección de personas las personas adultos mayores, con 60 años y más, residentes de la Delegación Milpa Alta	En el objetivo
Programa Delegacional de Desarrollo 2015-2018	Eje	Eje 2. Gobernabilidad, Seguridad y Protección Ciudadana.	Introducción
	Áreas de Oportunidad	El Gobierno Delegacional aspira a ser un gobierno que dé resultados mientras cumple con sus procesos ética y correctamente.	Introducción
	Objetivos	Implementar métodos modernos y eficaces de administración pública, así como formar y desarrollar la capacidad de todo nuestro equipo de trabajo.	Introducción

Líneas de Acción	Fomentar la participación ciudadana en la acciones de gobierno posicionado entre los vecinos un mensaje sólido de trabajo e integración con los programas delegacionales		
------------------	--	--	--

Formas de Participación Social

	Aspecto	Descripción y datos estadísticos
Problema Identificado		Dentro este contexto, observamos que la sociedad transita de jóvenes a una sociedad de adultos y adultos mayores, de los cuales aproximadamente 687,855 son personas adultas mayores que habitan en la Ciudad de México; y se ha presentado un aumentado drásticamente en la tasa anual de la población en los primeros cinco años de la presente década, lo que se traduce en un 1.4 % en este periodo. Las personas adultas mayores son, según la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, aquellas que tienen 60 años o más de edad.
Población que padece el Problema		En lo que al ámbito local se refiere, en el Distrito Federal para el Censo General de Población y Vivienda del año 2000, en México hay aproximadamente 687.855 personas adultas mayores de 60 años o más, que habitan en la Ciudad de México.
Ubicación geográfica del problema		De acuerdo a datos proporcionados por el Censo de Población INEGI 2010, en México hay aproximadamente 687.855 personas adultas mayores de 60 años o más, que habitan en el ciudad de México, este sector enfrenta diversos problemas que van desde enfermedades crónico-degenerativa, hasta abandono familiar y falta de ingresos para un mínimo de manutención. En Milpa Alta, representan el 5.1% de la población total de la demarcación.

	Valoración	Justificación
En las ROP 2015 se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos Descripción del problema social atendido por el Programa Social	Satisfactorio	El Programa es dirigido a la población que tiene 60 años y más, que vivan en la Delegación Milpa Alta.
Datos estadísticos del problema social atendido	Satisfactorio	Se plasma de forma Cuantitativa los datos estadísticos que se tienen en Milpa Alta.
Identificación de la población que padece la problemática	Satisfactorio	Se establecen los datos del INEGI 2010 de la población.
Ubicación Geográfica del problema	Satisfactorio	Se define de manera concreta la ubicación geográfica de la problemática, así como el porcentaje de población.

Descripción de las causas del problema	Satisfactorio	Se plasma de forma clara la problemática existente a través de la Introducción del programa
Descripción de los Efectos del problema	No se incluyo	Se tiene información referente a la población objetivo pero no se ha realizado un informe sobre las causas que han generado la problemática a nivel local.
Línea de Base	No se Incluyo	Se carece de información cualitativa esencial para realizar la línea de base

III.- Cobertura del Programa

A través de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal, nos referimos a Personas Adultas Mayores.- Aquellas que cuentan con sesenta años o más de edad y que se encuentren domiciliadas o de paso en el Distrito Federal; contemplándose en diferentes condiciones. Artículo 1°. Que puntualiza que el objeto de la Ley es proteger y reconocer los derechos de las personas de sesenta años de edad en adelante, sin distinción alguna, para propiciarles una mejor calidad de vida y su plena integración al desarrollo social, económico, político y cultural.

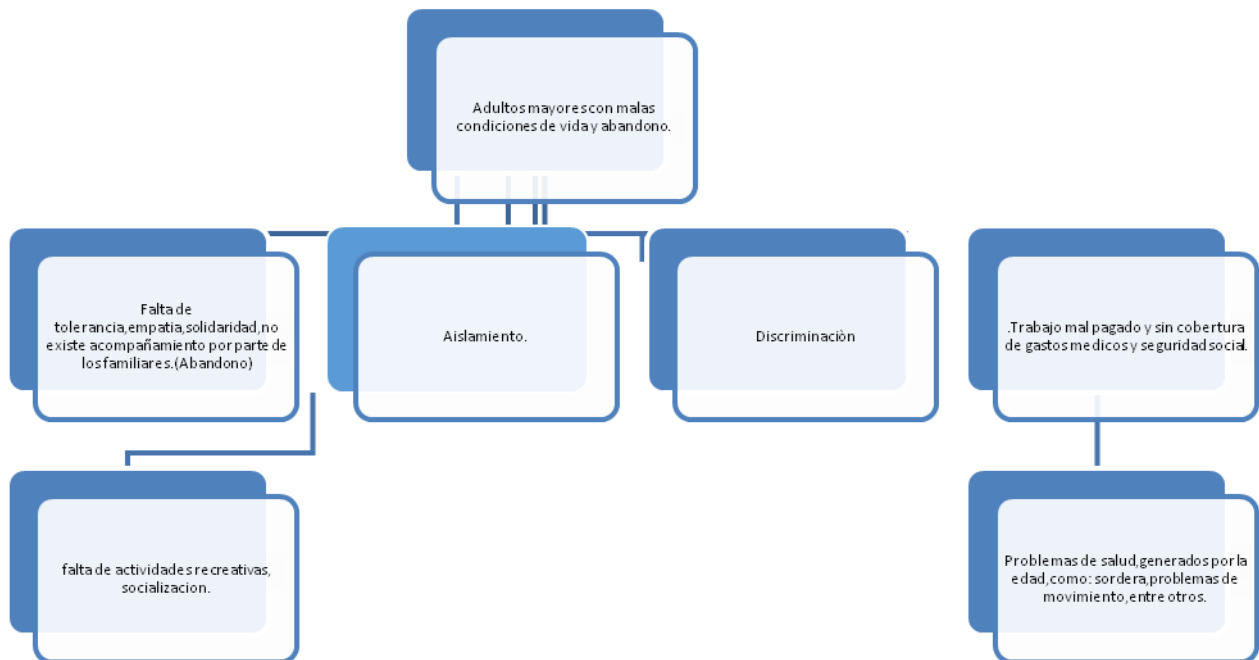
Artículo 2°. Toda persona de sesenta años de edad en adelante, sin distinción alguna, gozará de los beneficios de esta ley sin perjuicio de los contenidos en otras disposiciones.

Poblaciones	Descripción	Datos Estadísticos
Población potencial	Basada en las cifras del XIII Censo de Población y Vivienda del INEGI 2010, que revelan que en Distrito Federal habitan 687.855 personas adultas.	Representa el 26 % de la población total capitalina.
Población Objetivo	La Delegación Milpa Alta cuenta con 6,659 personas adultos mayores que en su edad productiva, fue el sector primario (campo).	5.1% de la Población Potencial.
Población Atendida:	A través de este programa se atiende a 1000 personas adultos mayores.	Atendiendo al 15 % de la Población Objetivo.

III.4. Análisis del Marco Lógico del Programa Social

III.2 Árbol del problema.

El incremento de la esperanza de vida de la población se traduce en un cambio en la estructura y dinámica poblacional en el Distrito Federal y, por ende, en la Delegación Milpa Alta. La entidad transita de una sociedad de jóvenes a una sociedad de adultos y adultos mayores, dicha transformación implica grandes retos para la administración pública, por lo que resulta inminente asumir, en los ámbitos económicos, educativos y culturales, y de manera muy especial en los sistemas de protección social, los saldos de una política económica favorecedora a la concentración desigual de la riqueza que ha permeado en el deficiente acceso a las oportunidades, los servicios de salud, bajos niveles de instrucción educativa y de polarización social.



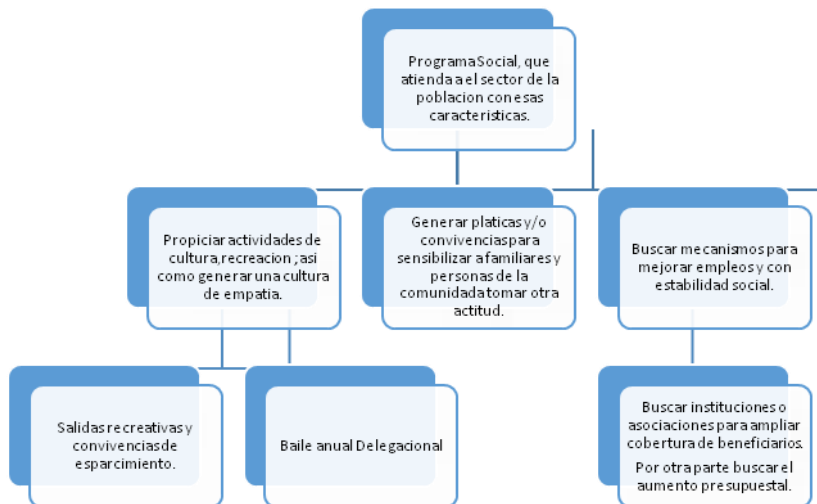
Efectos

Exclusión social	Baja calidad de vida
Falta de actividades recreativas, socialización.	
Desigualdad	Aislamiento
Escasos ingresos económicos	Bajo nivel educativo
Discriminación	Inadecuado diagnóstico y tratamiento de salud
Baja autoestima	Problemas de salud, generados por la edad, como: sordera, problemas de movimiento, entre otros.

HUEHUETLATOLI PROGRAMA DE AYUDAS A PERSONAS ADULTAS MAYORES DE 60 AÑOS O MÁS

Limitada capacitación y formación laboral	Inadecuados servicios de salud	Discriminación en el mercado laboral	Sin trabajo	Dificultad de movilidad y traslados	Insensibilidad familiar sobre las necesidades	No acceso a servicios de salud dignos e inadecuadas
Falta absoluta o deficiente de la infraestructura de servicios básicos						

III4.2. Árbol de Objetivos



III4.3. Árbol de Acciones

Mejor calidad de vida de las personas

Mejorar ingresos económicos

Adecuado diagnóstico y tratamiento de la salud.

HUEHUETLATOLI PROGRAMA DE AYUDAS A PERSONAS ADULTAS MAYORES DE 60 AÑOS O MÁS

Acceso a un Empleo Digno

Valorización de la economía.

Acceso a una vida libre de violencia

Apoyar al incremento de la economía familiar.

Estabilidad familiar sobre las necesidades.

III4.4 Resumen Narrativo.

III4.4 Resumen Narrativo.

Fin El Programa de atención a grupos vulnerables, a través de ayudas en especie a personas mayores de 60 años y más que vivan en delegación Milpa alta, se orienta a adoptar un enfoque de derechos en toda la política pública y acciones del gobierno de la Ciudad de México, con el objetivo de reducir la exclusión y la discriminación y aumentar la calidad de vida de las y los habitantes de la ciudad de México.

Protegiendo un sector social prioritario, quienes requieren la atención y cuidado del gobierno delegacional.

Propósito. Los resultados directos que se han logrado con el Programa en beneficio de la población objetivo, han sido, entre otros, la reducción de la brecha económica entre las personas adultos mayores de 60 años y más, así como el fortalecimiento de los derechos humanos de esta población, a través de procesos de participación e inclusión social.

Componentes. Promoviendo y garantizando los derechos económicos, sociales y alimentarios de las personas adultos mayores de 60 años y más, con residencia en la Delegación Milpa Alta; para poder mejorar su condición de vida y proporcionar una mayor seguridad tanto a ellos como a sus familiares. Por medio de acciones complementarias con otros programas de desarrollo social, incluyendo a los tres ámbitos de gobierno, para mejorar la salud, la educación y la factibilidad de empleo,

Actividades. Difusión del programa.
 Actualización del padrón de beneficiarias (os)
 Administración del apoyo económico Incorporación de beneficiarias (os)
 Presupuesto, solicitud y asignación de los recursos del Programa de ayudas a personas adultas mayores de 60 años o más.

III.4.5 Matriz de Indicadores del Programa Social

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Reconocer/o adquirida residentes en la Delegación Milpa Alta en situación vulnerable	10000 adultos mayores de sesenta años.	Número de ayudas otorgadas / número de ayudas programadas x 100	Eficacia	persona	Padrón de beneficiarios	J.U.D atención a grupos Vulnerables
Propósitos	Coadyuvar a mejorar las condiciones de vida y atenuar las desigualdades sociales que enfrentan las y los adultos mayores en esta demarcación.	Entrega de 10000 despensas y un desayuno anual.	Número de ayudas otorgadas / número de ayudas programadas x 100	Eficacia	persona	Padrón de beneficiarios	J.U.D atención a grupos Vulnerables
Componentes	28 grupos de la 3ª edad	Propiciar la participación libre de las y los adultos mayores en actividades culturales, deportivas, recreativas y sociales.	Número de ayudas otorgadas / número de ayudas programadas x 100	Eficacia	persona	Padrón de beneficiarios	J.U.D atención a grupos Vulnerables
Actividades	Instalación de consejo regacional en la delegación, capacitación, promoción y defensa de los derechos de los Adultos Mayores	Porcentaje de satisfacción con la operación del Programa en lo referente a la entrega del apoyo económico.	Número de ayudas otorgadas / número de ayudas programadas x100	Eficacia	Personas	Actas sesiones	J.U.D atención a grupos Vulnerables

III.4.6 Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)

Las Reglas de Operación del Programa fueron elaboradas reconociendo las necesidades de las y los adultos mayores, ya que tienen todos los derechos que se encuentran reconocidos tanto en nuestra Constitución Política y los ordenamientos jurídicos que de ella se derivan, como en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos. El número de adultos mayores duplicó su monto en las últimas décadas, pasando de 5 a 11.7 millones de 1990 a 2014. Cabe señalar que al interior de este grupo de edad, se visualizan diversas etapas de desarrollo que marcan estilos de vida diferenciados, toda vez que se hace evidente la pérdida gradual de capacidades motrices y cognitivas conforme avanza la edad. De las personas de 60 años y más que se estimaron para 2014, 31.5% están en una etapa de pre vejez (60 a 64 años); 41.1% se encuentran en una vejez funcional (65 a 74 años); 12.3% está en una vejez plena (75 a 79 años) y 15.1% transita por una vejez avanzada (80 años y más). En cuanto a la estructura por sexo, se hace más evidente un mayor monto de mujeres, consecuencia de una sobre mortalidad masculina que se agudiza en esta etapa de vida: en la población de 60 a 64 años, hay 112 mujeres por cada 100 hombres y aumenta a 130 en los que tienen 80 años y más.

Una visión integral invita a reflexionar sobre los desafíos de la población que transita o transitará por esta etapa de vida. De acuerdo a las proyecciones de población que estima CONAPO, para 2025 y 2050 el monto de adultos mayores aumentará a 17.2 y 32.4 millones, respectivamente. Un enfoque de derechos obliga a mejorar la capacidad institucional (gobierno y familias) para combatir la pobreza y la desigualdad en la que viven muchos adultos mayores; mejorar la atención e infraestructura de la seguridad social (tanto en el ámbito de las pensiones como de salud); velar porque ningún adulto mayor experimente discriminación en el trabajo; que no padezcan violencia y que sus redes familiares provean los satisfactores necesarios para mejorar su calidad de vida.

Aspecto	Valorización Matriz de Indicadores 2015	de Matriz de Indicadores Propuestas
El fin del programa está vinculado a los objetivos o metas generales o institucionales	satisfactorio	La definición de la población potencial, población objetivo, población beneficiaria y población atendida, expresada de manera descriptiva y con cifras que se deriven como parte del diagnóstico
Se incluyen las Actividades necesarias y suficientes para la construcción de cada componente.	satisfactorio	
Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa	satisfactorio	Fortalecer los derechos de las personas adultos mayores.
El propósito es único y representa en cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo	Parcial	A través del apoyo en especie, actividades culturales, recreativas y sociales, que se les brindara, se reduce la brecha de inequidad.
En el propósito la población objetivo está definida con claridad y acotada geográfica y socialmente	No	Ampliar la población objetivo
El propósito es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes	parcial	No aplica
El objetivo de fin tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	No se incluyo	Las instituciones públicas cumplen con las normas y facilitan el acceso a las personas adultas mayores

El objetivo de propósito tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	parcial	
Si se mantiene el supuesto se considera que el cumplimiento del propósito implica el logro del fin	satisfactorio	Los beneficiarios son incorporados a través de los 29 grupos del padrón de beneficiarios del Patronato Delegacional.
Los componentes tienen asociados al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	No se incluyo	No aplica
Si se mantienen los supuestos, se considera que la entrega de los componentes implica el logro del propósito.	satisfactorio	No aplica
Las actividades tienen asociados al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa.	satisfactorio	Sensibilizar al personal encargada del programa

III.4.7 Valorización del Diseño y consistencia de los Indicadores para el Monitoreo del Programa Social (Lógica Horizontal)

Aspecto	Valorización	
	Matriz de Indicadores 2015	Matriz de Indicadores Propuestas
Los Indicadores a nivel de fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin	1000 adultos mayores de sesenta años.	Si permite monitorear para evaluar el fin.
Los Indicadores a nivel de propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito	Entrega de 1000 despensas y una comida- baile anual.	Si, por medio del padrón de beneficiarios.
Los indicadores a nivel de componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes	Propiciar la participación de las y los Adultos Mayores en actividades culturales, deportivas, recreativas y sociales.	Falta contemplar otras formas de participación
Los indicadores a nivel de actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de las actividades	Grupos de la Tercera edad en la Delegación.	El Patronato del consejo Delegacional para la asistencia promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores, permite verificar el logro de actividades.

III.4.8 Resultados de la Matriz de Indicadores 2015.

Atendiendo a los artículos del 64 al 69 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, relacionados con el artículo 42 de la misma; los cuales versan sobre la obligación que tienen los entes de la Administración Pública, para llevar a cabo evaluaciones de sus Programas Sociales; que consistirán en una valoración cuantitativa y cualitativa, con base en los indicadores y metodología de evaluación establecidos en el Programa, en donde se recogerá ampliamente la opinión de los participantes o beneficiarios; por ello, para la evaluación de este programa se estableció la eficacia como indicador,

III.4.9 Análisis de involucrados.

Agente Participante	Descripción	Intereses	Como es Percibido el Problema	Poder de influencia y mandato	Obstáculos a vencer
Beneficiarios directos	Personas adultos mayores de sesenta años y más.	Atención a su problemática.	Como limitante para realizar actividades cotidianas.	Bajo	La altísima vulnerabilidad, debido a su dependencia, parcial o total.
Beneficiarios indirectos	Familiares de las personas.	Atención para sus familiares de la Tercera Edad.	Como una limitante para su desarrollo personal, al tener como prioridad, la atención a sus familiares.	Bajo	Hay gran dificultad, para la familia, de responsabilizarse de un familiar, dependiente de ellos.
Operadores del Programa	Personal de la delegación que, directamente, atiende a las personas beneficiarias	Dar cumplimiento al programa Delegacional.	Como uno, entre tantos, que hay que coadyuvar a resolver.	Medio	Insensibilidad y falta de conocimiento acerca de la dimensión de la problemática.
Secretaría de Desarrollo Social del DF y Secretaría de Desarrollo Social Federal	Área del gobierno del DF y federal, respectivamente, que se encargan de desarrollar políticas públicas para atender a las personas con discapacidad.	Dar cumplimiento a la legislación en torno a la atención de las y los adultos mayores, mediante el desarrollo de políticas públicas acordes y la coordinación con otros niveles de gobierno.	Como una problemática que requiere de mayores recursos y suma de esfuerzos.	Medio	Bajos recursos y dificultad de coordinación con otras instituciones
Comisión de Derechos Humanos del DF y Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Conocer sobre quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos cometidas por cualquier autoridad o persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en la administración pública; en este caso, respecto a las y los adultos mayores.	Formular programas y proponer acciones en coordinación con las dependencias competentes para impulsar el cumplimiento de	Como una situación muy grave que requiere de voluntad política para su resolución.	Medio.	Estrechez de facultades; pues hasta ahora, sus determinaciones sólo tienen el nivel de recomendaciones.

<p>Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED) y Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED)</p>	<p>Instituciones que promueven políticas y medidas tendientes a contribuir al desarrollo cultural y social y avanzar en la inclusión social y garantizar el derecho a la igualdad e inclusión social.</p>	<p>Prevenir y eliminar la discriminación, a través del análisis y evaluación de la política pública, legislativa y los entes públicos, y la atención a la ciudadanía, con el fin de generar un cambio social a favor de la igualdad y la no discriminación, mediante el trabajo con los diferentes sectores de la sociedad.</p>	<p>Como una situación muy grave que requiere de voluntad política para su resolución.</p>	<p>Medio</p>	<p>Estrechez de facultades.</p>	<p>de</p>
---	---	---	---	--------------	---------------------------------	-----------

III.5 Complementariedad o Coincidencia con otros Programas y Acciones Sociales

Programa o Acción Social	Quien lo opera	Objetivo General	Población objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad o coincidencias	Justificación
Programa ayudas a personas adultas mayores de 60 años y más, que vivan en la delegación Milpa Alta	Gobierno Federal	1. Incorporar los derechos de las personas adultas mayores de 60 años y más, en los programas y acciones de la administración pública. Fortalecer la participación de las personas adultas mayores de 60 años y más, en la educación inclusiva y la especial, la cultura, el deporte y el turismo. 5. Incrementar la accesibilidad en espacios	687.855 mil personas (26 % de la población total)	Apoyo en especie. Acceso a la cobertura en salud del Sistema de Protección Social en Salud.	Complementariedad.	Este programa ofrece más servicios que coadyuvan a reducir las necesidades de las personas adultos mayores.

públicos y
privados, el
transporte y
las tecnologías
de la
información
para las y los
adultos
mayores.

III.6 Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social de la CDMX

Programa Social

Es un Programa Social, ya que cumple con los lineamientos establecidos a través del Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales

Acción Social

IV. Construcción de la Línea Base del Programa Social

IV.1. Definición de Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa Social

Plazo	Periodo	En el problema y/o derecho social atendido	Efectos Sociales y Económicos	Otros
Corto plazo	6 meses	Los beneficiarios tendrán la oportunidad de atender la alimentación. Derecho a la salud	Mayor accesibilidad a sitios públicos y actividades recreativas.	Los beneficiarios tendrán acceso a una despensa, que ayudará en los gastos.
Mediano plazo	12 meses	Los beneficiarios tendrán acceso al deporte. Inclusión	Mayor participación en el ámbito público.	No le genera gasto.
Largo plazo	18 meses	Mayor calidad de vida. Igualdad.	Se sentirán activos, involucrados en un grupo social que propicia un clima de dialogo, compatibilidad, tolerancia. Por ende propiciara felicidad.	No le genera gasto.

IV.2. Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base

Las Reglas de Operación establecen un tipo de indicador, que integra los resultados generados en el Informe Trimestral de Avance Programático (ITAP), lo que permite conocer periódicamente las metas realizadas.

Los indicadores se encuentran concatenados con los objetivos y metas del programa, pues permiten dar seguimiento a cada beneficiario, conocer la percepción de los beneficiarios respecto al programa, así como identificar factores que permitan mejorar las condiciones de vida de cada beneficiario y por último, conocer las deficiencias del programa para poder obtener puntos de mejora. La base de datos con la que se cuenta es una herramienta que, por un lado, evalúa el programa y por otro permite ubicar y localizar a los beneficiarios para darles seguimiento. Esta información es confiable pero puede contener errores, principalmente debido a errores en la captura de datos, ya que su aplicación, llenado y sistematización de resultados es un proceso humano.

IV.3. Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base

Categoría del análisis	Reactivos del Instrumento
Datos Generales	Informe Trimestral ITAM
Características Socioeconómicas	
Desempeño del Programa	Se cumple con las fechas programadas de atención del beneficiario, se realiza de forma personal
Efectos del Programa Social	No se tiene un dato preciso sobre los efectos que tiene el programa en los beneficiarios en calidad de vida de las personas adultas mayores de 60 años y más.
Expectativas de las y los beneficiarios	Los beneficiarios serán menos discriminados, debido que con el apoyo otorgado les sirve para adquirir una vida digna.

IV.4. Método de Aplicación del Instrumento

Edad de las personas beneficiarias: 60 años y más.

IV.5. Método de Aplicación del Instrumento

Estrategia de mejora	Plazo	Área de instrumentación	Áreas de seguimiento
Realizar pláticas de sensibilización, entre la población de la Delegación Milpa Alta, respecto a la problemática de las personas adultos mayores de sesenta años con sus familias y hacer conciencia de la apoyo que requieren. Así como con el personal que opera el Programa y que, previamente, se haya capacitado para realizar esta labor. Comunicar el resultado de las evaluaciones a la ciudadanía, de tal forma que se les invite a participar en el Programa.	Mediano y Largo (seis meses a dieciocho meses)	Jefatura de unidad departamental de Atención a Grupos vulnerables	Jefatura de unidad departamental de Atención a Grupos vulnerables

Brindar capacitación continua al personal que opera el Programa, en coordinación con instituciones externas especializadas en la problemática. Evaluar cada una de las etapas del Programa.	Mediano y largo (de seis meses a un año).	Jefatura de unidad departamental de Atención a Grupos vulnerables	Jefatura de unidad departamental de Atención a Grupos vulnerables
Brindar atención más completa, a los beneficiarios del Programa, mediante la coordinación con otros programas sociales y otras instituciones que abordan la problemática.	Corto (menos de seis meses).	Jefatura de unidad departamental de Atención a Grupos vulnerables	Jefatura de unidad departamental de Atención a Grupos vulnerables

V. Análisis y seguimiento de la evaluación interna 2015

V.1. Análisis de la evaluación interna

Apartados de la Evaluación Interna 2015		Nivel de Cumplimiento	Justificación
I.- Introducción		Satisfactorio	Cumple con los elementos de integración.
Metodología de la evaluación interna 2015	II.1.Descripción del objeto de evaluación	Satisfactorio	Cumple con los elementos de integración.
	II.2.Área encargada de la evaluación	Satisfactorio	Cumple con los elementos de integración.
	II.3.Metodología de la evaluación	Satisfactorio	Cumple con los elementos de integración.
	II.4.Fuentes de información	Satisfactorio	Cumple con los elementos de integración.
III.Evaluación del diseño del programa	III.1.consistencia normativa y alineación con la política social	Parcial	Se presenta de forma muy genérica
	III.2.Árbol del problema	Parcial	Se detecta la problemática, sin embargo solo se le da prioridad a la situación económica de los beneficiarios
	III.3.Árbol de objetivos y de acciones	Satisfactorio	Se presenta de forma muy genérica
	III.4.Resumen narrativo	Parcial	Se aterriza en la problemática pero no cumple en la totalidad con los elementos de integración.
	III.5.Matriz de indicadores	Parcial	Se aterriza en la problemática pero no cumple en la totalidad con los elementos de integración

	III.6.Consistencia interna del programa social (lógica vertical)	Parcial	Se aterriza en la problemática pero no cumple en la totalidad con los elementos de integración
	III.7.Análisis de involucrados del programa	Parcial	Se aterriza en la problemática pero no cumple en la totalidad con los elementos de integración
	III.8.Complementariedad o coincidencia con otros programas	Parcial	Se aterriza en la problemática pero no cumple en la totalidad con los elementos de integración
	III.9.Objetivos de corto, mediano y largo plazo	Parcial	Se aterriza en la problemática pero no cumple en la totalidad con los elementos de integración
IV. Evaluación de cobertura y operación	IV.1.Cobertura del programa social	Parcial	
	IV.2.Congruencia de la operación del programa con su diseño	Parcial	Se aterriza en la problemática pero no cumple en la totalidad con los elementos de integración
	IV.3.Valoración de los procesos del programa social	Parcial	Se aterriza en la problemática pero no cumple en la totalidad con los elementos de integración
	IV.4.Seguimiento del patrón de beneficiarios o derechohabientes	Satisfactorio	Se hace una valoración del padrón de beneficiados cada 3 meses
	IV.5.Mecanismos de seguimiento de indicadores	Parcial	Se aterriza en la problemática pero no cumple en la totalidad con los elementos de integración
	IV.6.Avances en recomendaciones de la evaluación interna 2014	Parcial	Se aterriza en la problemática pero no cumple en la totalidad con los elementos de integración
V.- Evaluación de Resultados y Satisfacción	V.1.Principales resultados del programa	Parcial	Se aterriza en la problemática pero no cumple en la totalidad con los elementos de integración
	V.2.Percepción de las personas beneficiarias o derechohabientes	Parcial	Se aterriza en la problemática pero no cumple en la totalidad con los elementos de integración
	V.3.FODA del programa social	Parcial	Se aterriza en la problemática pero no cumple en la totalidad con los elementos de integración
VI. Conclusiones y recomendaciones	VI.1.Conclusiones de la evaluación interna	Parcial	Se aterriza en la problemática pero no cumple en la totalidad con los elementos de integración

	VI.2.Estrategia de mejora	Parcial	Se aterriza en la problemática pero no cumple en la totalidad con los elementos de integración
	VI.3.Cronogramas de instrumentación	Parcial	Se aterriza en la problemática pero no cumple en la totalidad con los elementos de integración
VII. Referencias	Documentales	Parcial	

V.2 Seguimiento de las Recomendaciones de las evaluaciones Internas Anteriores

Estrategia de Mejora	Etapa de Implementación dentro del programa	Plazo establecido	Área de Seguimiento	Situación a Junio de 2016	Justificación y retos enfrentados
Que sea mejorado el programa hacia el grupo de los mayores, ya que se han aumentado el número de beneficiarios	Implementamos nuestras metas físicas, a mil doscientas personas adultas mayores ala programa	A mediano plazo	Jefatura de Unidad Departamental de Grupos Vulnerables	Se a mejorado el número de adultos mayores de la delegación.	La falta de recurso asignado al programa

VI.- CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA

VI.1 Matriz FODA

Matriz FODA

	Positivo Fortaleza:	Negativo Debilidades:
Interno	Los componentes entregados por el Programa son elementos que mejoran, altamente, a reducir las brechas de desigualdad y discriminación.	El personal del área, que operó el Programa, no está lo suficientemente capacitado para la atención a personas. Discontinuidad del proceso de evaluación.
	Positivo Oportunidades	Negativo Amenazas
Externo	Aprovechar la complementariedad con otros programas sociales y sumar esfuerzos en la atención integral a las personas adultos mayores de 60 años y más.	Insensibilidad y falta de empatía, de la sociedad en general y familiares directos, hacia la problemática de las personas mayores de sesenta años y más.

VI.2. Estrategia de Mejora

El programa de ayudas a personas adultas mayores de 60 años o más, atiende a uno de los sectores más vulnerables, en torno al cual se han dirigido políticas públicas y legislaciones que han ayudado a visibilizar y atender la problemática. Sin duda, el que la Delegación Milpa Alta tenga un programa donde puedan tener acceso los adultos mayores, ya que representa una zona con alta marginalidad y un alto porcentaje de esta población; es un buen signo de querer sumar esfuerzos; sin embargo, la problemática aún no ha sido abordada de la mejor manera, por lo cual, es necesario brindar capacitación continua a todos los involucrados, comenzando por los funcionarios que diseñan los programas sociales, pues resultó evidente que éste fue muy limitado en la visualización de la dimensión de la problemática. Por otra parte, el aislamiento respecto a las demás instituciones y la desvinculación con la sociedad, en general, es un signo muy negativo de lo anterior, que se debe corregir en un corto plazo.

Objetivo Central del Proyecto Reconocer y proteger los derechos de las personas de sesenta años de edad en adelante, para que sin distinción de persona gocen de una mejor calidad de vida a través de su plena integración al desarrollo social, económico y cultural.	Fortalezas(internas) Participación de las personas que operan el programa con interés y gusto.	Debilidades (internas) Desconocimiento de etapas evolutivas de los seres humanos, y por ende se pudieran realizar acciones, que pueden incurrir en omisiones. No se cubre la totalidad de la población objetiva.
Oportunidades (Externas) Ampliación presupuestal al programa.	Potencialidades Se puede brindar capacitación al personal.	Desafíos Mejorar el programa que se tiene, con un mayor conocimiento del problema y por ende saber cómo actuar ante diversas situaciones. Canalizar a otros programas Sociales.
Amenazas (Externas) Disminución presupuestal, al programa.	Riesgos Mantener la meta establecida y motivar al personal, a través de pláticas o dinámicas entre pares o grupales.	Limitaciones Motivar a los operadores del programa, para la obtención de información sobre los adultos mayores y mantener la meta establecida. Buscar gestionar apoyos y / o instituciones que puedan apoyar al programa.

Elementos de la Matriz FODA	Estrategia de Mejora	Etapas de implementación dentro del programa social	Efecto esperado
El proceso de solicitud está diseñado para ser conducido por muchas áreas antes de llegar con las operativas, lo cual puede retrasar el procedimiento	Capacitar al personal para que las diferentes áreas estén capacitadas para dar un mejor trato y eficaz	Operación	Mejorar la operación del programa
El diseño propone visitas domiciliarias a consideración del trabajador social, lo que se podría prestar a un juicio de valores totalmente subjetivo	Implementar las visitas domiciliarias que sean necesarias, siempre y cuando lo requiera el programa	Diseño y operación	Agilizar la ejecución del programa
No se entrega el recurso de acuerdo a las ministraciones señaladas en las Reglas de Operación.	Entregar el recurso en tiempo y forma mediante la adecuada comunicación entre las áreas que operan el programa, así como el área que realiza la entrega de los apoyos	Operación	Cumplir con el objetivo de proteger al sector vulnerable de la delegación
Los recursos humanos y materiales en las áreas operativas son insuficientes, lo cual retrasa el proceso	Contratar más personal para brindar una mejor atención	Diseño	Mejorar la operación del programa
El personal de las áreas que tiene contacto directo con la ciudadanía no les brinde un trato digno a todos los Ciudadanos.	Capacitar al personal	Operación	Mejorar la operación del programa

No se autorice el presupuesto necesario para poder aumentar la cobertura del Programa	Delimitar a la población objetivo, para que el programa social se enfoque a la población en estado de vulnerabilidad.	Diseño	Facilitar la entrega del recurso
---	---	--------	----------------------------------

VI.3. Cronograma de Implementación

Estrategia de Mejora	Plazo	Área(s) de Instrumentación	Área(s) de Seguimiento
Implementar capacitación al personal del área de atención, así como mejorar el recurso material con el que se cuenta	Corto	Jefatura de Atención a Vulnerables Unidad de Grupos	Jefatura de Atención a Vulnerables Unidad de Grupos
Detectar por medio del padrón de beneficiarias las zonas territoriales que tienen una mayor vulnerabilidad.	Mediano	Jefatura de Atención a Vulnerables Unidad de Grupos	Jefatura de Atención a Vulnerables Unidad de Grupos
Entregar el recurso en tiempo y forma mediante la adecuada comunicación entre las áreas que operan el programa, así como el área que realiza la entrega de los apoyos	Largo	Jefatura de Atención a Vulnerables Unidad de Grupos	Jefatura de Atención a Vulnerables Unidad de Grupos
Capacitar a los servidores públicos para tener un mejor trato con el ciudadano	Corto	Jefatura de Atención a Vulnerables Unidad de Grupos	Jefatura de Atención a Vulnerables Unidad de Grupos
Aumentar el número de beneficiarios	Corto	Jefatura de Atención a Vulnerables Unidad de Grupos	Jefatura de Atención a Vulnerables Unidad de Grupos

VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Delegación Milpa Alta (2014), Reglas de Operación del Programa Huehuetlatoli Programa de Ayudas a personas Adultas Mayores de 60 años o más que vivan en la delegación Milpa Alta, del ejercicio fiscal 2015.
- D. R. © Comisión Nacional de los Derechos Humanos Periférico Sur 3469, esquina Luis Cabrera, Col. San Jerónimo Lídice, C. P. 10200, México, D. F
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal.
- Ley de Albergues Privados para las Personas Adultas Mayores del Distrito Federal.
- Ley que establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de Sesenta y Ocho Años, residentes en el Distrito Federal INEGI 2010.
- Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.
- Artículo 102.- Con el propósito de elevar el impacto de los recursos, evitar duplicidades en las acciones y en el otorgamiento de beneficios, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades deberán someter a la aprobación del Consejo de Evaluación la creación y operación de programas de desarrollo social que otorguen subsidios, apoyos y ayudas a la población del Distrito Federal. De igual forma, deberán someter a su aprobación cualquier modificación en el alcance o modalidades de sus programas, cambios en la población objetivo, o cualquier otra acción que implique variaciones en los criterios de selección de beneficiarios, montos o porcentajes de subsidios, apoyos y ayudas.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Estrategia regional de implementación para América Latina y el Caribe del plan de acción internacional de Madrid sobre el envejecimiento. Santiago de Chile, CEPAL, 2003.

- Distrito Federal, Gaceta Oficial del Distrito Federal, Gobierno del Distrito Federal, 10 de septiembre, México.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Los derechos humanos de las personas de la tercera edad. México, CNDH, 1999, 300 pp.
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/245.pdf>.
- DECALMER, Peter, y Frank Glendenning, comps. El maltrato a las personas mayores. Barcelona, Paidós (Trabajo Social, 8).
- Principios de la Naciones Unidas a favor de las Personas de Edad, en <http://www.un.org/spanish/envejecimiento/principios.htm>.
- Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, en <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N02/397/54/PDF/N0239754.pdf?>
- Adulto Mayor en México: una visión censal, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) México
- 2012, Silva Lira Iván y Sandoval Carlos (2012). “Metodología para la elaboración de estrategias de desarrollo local”. Boletín 76, serie manuales. ILPES-CEPAL, Chile págs. 70-74.
- Diario Oficial de la Federación, Secretaría de Salud, 30 de Noviembre, México.
- En el artículo 4º de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores se establece la necesidad de garantizar a los adultos mayores una vida digna, con equidad, autorrealización y participación en todos los órdenes de la vida pública, siendo obligación de las instituciones gubernamentales y de las familias generar el contexto adecuado para que se cumplan estos objetivos. 23 Datos de la ENIGH 2012 indican que en el país hay 31.6 millones de hogares²⁴ y en tres de cada diez (30%) vive al menos una persona de 60 años y más. El 41.5% de estos hogares son ampliados; 25 39.6% son nucleares; 17.3% son unipersonales; 1.3% son compuestos 26 y 0.3% son corresidentes.

TRANSITORIO

Único.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil dieciséis

(Firma)

LIC. MARIA DEL CARMEN SALAZAR ALVARADO
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

DELEGACIÓN MILPA ALTA

MARÍA DEL CARMEN SALAZAR ALVARADO, Directora General de Desarrollo Social en Milpa Alta, con fundamento en los artículos 87, 112 y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15 fracción IV, 36, 37 fracción VII de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal 42 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 64 a 69 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, 120 y 172 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2015, publicado por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, se emite el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL INFORME DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015 DEL PROGRAMA SOCIAL “AYUDAS ECONÓMICAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN ETAPA DE INTEGRACIÓN A UNA VIDA PLENA E INCLUYENTE O PRODUCTIVA” A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA DEL EJERCICIO FISCAL 2015

AYUDAS ECONÓMICAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN ETAPA DE INTEGRACIÓN A UNA VIDA PLENA E INCLUYENTE O PRODUCTIVA

INTRODUCCIÓN:

De acuerdo con datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) con respecto a algunos rubros del Censo de Población y Vivienda 2011, "en México hay 5 millones 739 mil 270 personas con discapacidad", es decir, poco más del cinco por ciento de la población mexicana. Esta cifra, contrasta con los datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), la cual indica que la cifra asciende a más de 10 millones de personas con alguna limitación física.

Ante esta problemática, las dinámicas sociales mexicanas se caracterizan por la gran cantidad de barreras que limitan la inclusión de este sector de la población en las actividades colectivas. Las razones abundan: falta de medios de transporte adecuados o de accesos a algunos recintos y, principalmente, la discriminación.

Las condiciones en que se desenvuelven los discapacitados no solo radican en las facultades que les otorga la ley, sino en su aplicación efectiva y el apoyo por parte de los demás estratos de la sociedad para lograr la concientización.

La discapacidad no es condición de un grupo aislado o invisible, algunas personas nacen con padecimientos o deficiencias, pero cualquiera puede adquirirlos a raíz de algún accidente o enfermedad en cualquier momento de la vida. Por tanto no debe ser visto como un tema irrelevante y se debe trabajar tanto en el cumplimiento de las leyes que garantizan sus derechos, como en la concientización del problema para mejorar la actitud de la ciudadanía en general.

En la delegación de Milpa Alta el universo de personas con discapacidad de la es el 4.5% de la población, este antecedente obligó a las autoridades a proporcionar atención directa a esta población, generando con ello la visualización de necesidades, entre las que destaca la rehabilitación y la atención especializada y junto con ello, promover los medios y adecuaciones para su desplazamiento y desarrollo dentro del entorno urbano.

Modificaciones del programa

En el año 2007 se creó el primer Programa de Apoyo Económico para Personas con Discapacidad atendiendo de inicio a 92 beneficiarios.

2010 “Servicio Complementario a Personas con Discapacidad” con 105 beneficiados.

2011 “Atención a grupos vulnerables, a través de ayuda económica a personas con discapacidad”. Atendiendo a 113 beneficiarios

2011 “Ayuda económica a personas con discapacidad que participen como promotores voluntarios en programas sociales”. 113 beneficiarios

2012 “Atención a Grupos Vulnerables a Través de Ayudas Económicas a Personas con Discapacidad que Participen Como Promotores Voluntarios en Programas Sociales”. 7 beneficiarios

2012 “Atención A Grupos Vulnerables, a Través de Ayuda Económica a Personas con Discapacidad”. 90 beneficiarios

2015 Ayudas Económicas a Personas con Discapacidad, en Etapa de Integración a una Vida Plena e Incluyente o Productiva 100 beneficiarios.

2016 “Ayudas Económicas a Personas con Discapacidad Congénita o Adquirida”. 100 beneficiarios.

OBJETIVO GENERAL

Beneficiar a 100 personas con discapacidad de escasos recursos, a través de apoyos económicos, para fortalecer sus condiciones de vida, propiciar el trato justo para aminorar el aislamiento y la desigualdad, con estas acciones se garantiza el derecho a la protección social, el derecho a la salud y el derecho a un nivel de vida adecuado.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Si bien se busca el acceso universal al Programa mediante el principio de progresividad, en ejercicio de ponderación de derechos se considera prioritario beneficiar a aquellas personas con discapacidad en condición de vulnerabilidad económica y social, y entre ellos, particularmente a niños, niñas, personas adultas mayores y mujeres víctimas de violencia familiar. Además tal ponderación, como se destacó anteriormente, la única limitante para acceder a la ayuda es la suficiencia presupuestal disponible contenida en el Programa Operativo Anual 2015 (POA).
- En congruencia con la política social del Gobierno del Distrito Federal, el Programa de Apoyo a Personas con Capacidades Diferentes.
- Busca generar condiciones favorables para que las personas con discapacidad, puedan acceder a una mayor independencia, evitar la desigualdad y contribuir a una mejor integración en su entorno social y familiar.

Este programa está dirigido a personas con discapacidad que se encuentren en condiciones de alto grado de vulnerabilidad y que vivan en la Delegación Milpa Alta. Se entenderá por personas con discapacidad a aquellas a las que por su condición de nacimiento o de manera involuntaria hayan adquirido durante el proceso de su vida una discapacidad, a través de una enfermedad crónica degenerativa y se vean imposibilitadas para desempeñar su vida plenamente. Para propiciar la cobertura del 100% de la población de personas con discapacidad, se promoverán los mecanismos necesarios para que se incrementen los apoyos de manera progresiva y se mejoren los resultados; así mismo, se promoverán acciones necesarias para la vinculación interinstitucional con aquellos organismos que lleven a cabo acciones en beneficio de la población objetivo.

La periodicidad de este programa, es anual, con un presupuesto asignado de \$597,720.00 el cual se divide en dos semestres con un pago semestral de \$2, 988.60 a 100 beneficiados.

II.- METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

II.1 Área Encargada de la Evaluación Interna

Puesto	Género	Edad	Formación Profesional	Funciones	Experiencia en M&E (1)	Exclusivo M&E (2)
Jefe de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables	Femenino	59	Licenciatura en Cirujano Dentista	Coordinar, supervisar y ejecutar programas	No	No

II.2 Metodología de la Evaluación.

La metodología empleada para realizar la evaluación de este programa social, mezcla elementos cuantitativos, lo que permite a la área encargada, de elaborarla tener una visión más homogénea de los aciertos y las fallas que ha tenido el programa de “Ayudas Económicas a Personas con Discapacidad, en Etapa de Integración a una Vida Plena e Incluyente o Productiva” y, gracias a ello, elaborar un panorama adecuado para solucionar los defectos, y con ello, fortalecerlo integralmente.

Para realizar la Evaluación Interna cuantitativa de esta Programa Social ejecutado por esta Delegación durante el año 2015 se llevó a cabo de la siguiente forma:

Recopilación de datos, Mediante investigación documental y trabajo de campo con los actores del programa (servidores públicos y beneficiarios)

Sistematización de los resultados,

Análisis estadístico de datos a partir del padrón de beneficiarios.

Apartado de la evaluación	Periodo de análisis
Integración de Expedientes	Enero – Marzo
Estudio de Campo	Marzo – Mayo
Dictamen de beneficiarios	Junio
Realización de padrón	Julio

II.3 Fuentes de información de la evaluación

Estudios de gabinete

El Proceso de evaluación se integró a través de la realización del estudio socioeconómico así como fuentes estadísticas de Coneval 2012, INEGI 2010 documentales referentes a la discapacidad en México y la Ciudad de México, Evaluación Interna 2013 y Reglas de Operación 2013 y 2014.

Cuadro II.4.1. Fuentes de Información de Gabinete

Fuentes de Evaluación de Gabinete	Documento
Académica	2010 documentales referentes a la discapacidad en México y la Ciudad de México
Estadísticas	CONEVAL 2012 INEGI 2010
Normativas	Evaluación Interna 2013 Reglas de Operación 2013 y 2014

Fuente de elaboración: Jefatura de Unidad de Departamento de Atención a Grupos Vulnerables.

III. Evaluación del Diseño del Programa Social.

III.1. Consistencia Normativa y alineación con la política Social de la Ciudad de México

III.1.2. Análisis del Apego del Diseño del Programa a la Normatividad Aplicable

Ley o Reglamento	Artículo	Contenido del Artículo	Apego del Diseño del Programa Social
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	5	La política de Desarrollo Social como acción pública y con base en los principios que la guían deberá ser impulsada con la participación de todos aquellos que se interesen y puedan contribuir con este proceso; por lo que, deberá fomentar la acción coordinada y complementaria entre el Gobierno, la ciudadanía y sus organizaciones	Objetivos y Alcances
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	7	Está prohibida toda práctica discriminatoria en el otorgamiento de subsidios y beneficios que se otorguen como parte de los programas sociales	Alcances
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	8	Toda persona tiene derecho a beneficiarse de las políticas y programas de desarrollo social, siempre que cumpla con la normativa aplicable.	Operación
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	36	Los datos personales de los participantes o beneficiarios de los programas de desarrollo social y la demás información Operación generada y administrada de los mismos, se registrará por lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Operación
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	38	En los subsidios y beneficios de tipo material y económico que se otorguen, con objeto de los programas sociales específicos implementados por el Gobierno del Distrito Federal y las Delegaciones, deberán llevar impreso la siguiente leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni	Operación

		promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”	
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	39	La sociedad podrá participar activamente en la planeación, programación, implementación y evaluación de los programas y acciones de Desarrollo Social, de acuerdo a lo establecido por la ley y la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.	Mecanismo de Evaluación e Indicadores.
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	42	La evaluación interna es la que deben efectuar anualmente y conforme a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal que ejecuten programas sociales.	Mecanismo de Evaluación e Indicadores
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	42	Las evaluaciones internas y externas deberán incluir, al menos, el logro de los objetivos y metas esperados, el diseño, la operación, los resultados	Mecanismo de Evaluación e Indicadores
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	42	y el impacto alcanzado, en función de las prioridades y objetivos de corto, mediano y largo plazo que en cada caso correspondan, la opinión de los beneficiarios, usuarios o derechohabientes y deberán darse a conocer a la Secretaría y al Consejo	
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	44	La denuncia ciudadana es la facultad individual y colectiva que poseen las personas, de recurrir ante el órgano competente a interponer toda queja o denuncia derivada por actos administrativos de gobierno que atenten en contra de los sujetos beneficiarios de esta ley;	Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	45	La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal es el órgano competente para conocer de las quejas y denuncias ciudadanas en materia de desarrollo social, y las resoluciones que emita en favor o en contra se realizará en los términos y con los requisitos que establece la normativa aplicable.	Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana

Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	46	La interposición de las quejas y denuncias obligan a la autoridad competente a responder por escrito de conformidad con la normativa aplicable.	Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana
Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	56	Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración que tengan a su cargo programas sociales deberán integrar un padrón de beneficiarios por cada uno de ellos	Requisitos y Procedimientos de Acceso.
Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	57	Sin restricción alguna será pública la información de todos los programas sociales con respecto al número de participantes o beneficiarios	Requisitos y Procedimientos de Acceso.
Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal		Su distribución por sexo y grupos de edad, el monto de los recursos asignados y su distribución por unidades territoriales. Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración deberán presentar trimestralmente a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y al Sistema un informe analítico sobre el ejercicio de los recursos financieros destinados a cada uno de los programas sociales que tengan a su cargo	
Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	58	En la integración de los padrones de beneficiarios a que se refiere el presente capítulo, las dependencias, entidades u Órganos desconcentrados que correspondan, solicitarán, salvo características específicas del programa o casos excepcionales, los siguientes datos personales. I.-Nombre completo; II. Lugar y fecha de nacimiento; III. Sexo; IV. Edad; V. Pertenencia étnica; VI. Grado máximo de estudios; VII. Tiempo de residencia en el Distrito Federal; VIII. Domicilio; IX. Ocupación; X. Datos de los padres o tutores, en su caso, y XI. Clave Única de Registro de Población. El manejo de los datos personales que se recaben de los participantes o beneficiarios, se realizará conforme lo establecido por la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. Las	Requisitos y Procedimientos de Acceso.

Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal		Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración deberán publicar en la Gaceta Oficial y en el Sistema, a más tardar el 31 de marzo de cada año, una versión pública del padrón de beneficiarios de los programas sociales que tengan a su cargo con nombres, edad, sexo, unidad territorial y delegación, en el formato que al efecto expida el Consejo de Evaluación. La misma versión pública deberán enviarla en la misma fecha, de manera impresa y en archivo electrónico, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal	
Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	59	La entidad o dependencia ejecutora del programa será responsable de la correcta integración y actualización del padrón de beneficiarios, así como de su uso y resguardo estricto para los fines establecidos en la Ley y este Reglamento. Se prohíbe la utilización del Padrón de Beneficiarios con fines político – electorales, comerciales o de cualquier índole distinta a su objeto y fines señalados en la Ley y este Reglamento.	Se realiza la publicación de padrón de beneficiarios en el mes de Marzo de cada año, así como trimestral
Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	60	En los programas sociales a cargo de las dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración, que impliquen la transferencia de recursos materiales o financieros a personas físicas o morales, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, deberá incluirse en todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen con ellos la siguientes leyenda:	Operación
Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal		“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”	
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal	10	La Administración Pública impulsará la igualdad entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en la planeación, diseño, elaboración, ejecución,	Se integra cada uno de los elementos

		seguimiento y evaluación del presupuesto basado en resultados a través de las unidades ejecutoras del gasto.	
Para tal efecto, deberán considerar lo siguiente:			
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal		Será obligatorio para todas las Unidades Responsables del Gasto, la inclusión de programas orientados a promover la igualdad de género en sus presupuestos anuales.	
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal		I. Incorporar el enfoque de género y reflejarlo en los indicadores para resultados de los programas bajo su responsabilidad	
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal		I. Identificar y registrar la población objetivo y la atendida por dichos programas, diferenciada por sexo y grupo de edad en los indicadores	
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal		para resultados y en los padrones de beneficiarias y beneficiarios que corresponda	
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal		III. Fomentar el enfoque de género en el diseño y la ejecución de programas en los que, aun cuando no estén dirigidos a mitigar o solventar desigualdades de género, se puede identificar de forma diferenciada los beneficios específicos para mujeres y hombres;	
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal		IV. En los programas bajo su responsabilidad, establecer o consolidar las metodologías de evaluación y seguimiento que generen información relacionada con indicadores para resultados con enfoque de género;	
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal		V. Aplicar el enfoque de género en las evaluaciones de los programas.	
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal	29	La Secretaría procurará que los techos presupuestales que se asignen a las Delegaciones cubran los requerimientos mínimos de operación de los servicios públicos que prestan, así como el mantenimiento y conservación de la infraestructura existente.	Se determinan los Programas de Inversión con base en las disponibilidades presupuestales, atendiendo a las necesidades de equipamiento y ampliación de la infraestructura que requieran
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal		Los Jefes Delegacionales determinarán su Programa de Inversión con base en las disponibilidades presupuestales del techo comunicado por la Secretaría	
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal		Los programas sociales que implementen las Delegaciones deberán coordinarse con el Sector Central con el fin de unificar padrones de beneficiarios para evitar su duplicidad Con el propósito de maximizar el impacto económico y social de los mismos. Para materializar lo anterior, las Delegaciones deberán observar lo dispuesto en el artículo 102 de esta Ley.	

Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal	97 fracción XII	Los subsidios, donativos, apoyos y ayudas deberán sujetarse a criterios de solidaridad social, equidad de género, transparencia, accesibilidad, objetividad, corresponsabilidad y temporalidad.	Se realiza la publicación de padrón de beneficiarios en el mes de Marzo de cada año
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal		A fin de asegurar la transparencia, eficacia, eficiencia y no discrecionalidad en el uso y otorgamiento de subsidios, apoyos y ayudas a la población, se deberán sustentar en reglas de operación, las cuales deberán:	
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal		Podrán otorgarse subsidios, apoyos o ayudas a personas físicas o morales individuales, siempre que medie autorización previa del titular de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones o Entidades, en la que se justifique la procedencia del otorgamiento.	
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal		Los titulares de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades que ejerzan recursos por los conceptos a que se refiere este artículo, deberán crear un padrón único de beneficiarios de los programas sociales cuya ejecución esté a su cargo.	
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal		Se exceptúa de lo anterior los subsidios, apoyos o ayudas que se otorguen excepcionalmente, a personas físicas o morales siempre que medie autorización previa del titular de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones o Entidades en las que se justifique la procedencia del otorgamiento.	
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	14 fracción XXI y XXII	Al inicio de cada año, los Entes Públicos deberán mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan XXI. Sobre los programas de apoyo o subsidio deberá difundirse el diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso, así como los padrones de las personas beneficiarias XXII. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas a quienes, por cualquier motivo se les entreguen o permita usar recursos públicos. Asimismo, cuando la normatividad interna lo establezca, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos; Esta difusión deberá	Publicación de reglas de operación publicadas el 30 de enero del 2015, en la Gaceta Oficial para el Distrito Federal, No. 21 Tomo II

		incluir el padrón de proveedores y contratistas así como los informes de avance sobre las obras o servicios contratados. Los Entes Públicos deberán señalar en sus páginas de Internet los rubros del presente artículo que no le son aplicables. Las Oficinas de Información Pública de los Entes Públicos deberán tener a disposición de las personas interesadas equipo de cómputo, a fin de que éstas puedan obtener la información, de manera directa o mediante impresiones, las cuáles se expedirán previo pago establecido en el Código Financiero. Del mismo modo, deberán apoyar a los usuarios que lo requieran y proveer	
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública		Todo tipo de asistencia respecto de los trámites y servicios que presten. Cualquier persona podrá denunciar ante el Instituto, Publicación de reglas de operación publicadas el 30 de enero del 2015, en la Gaceta Oficial para el Distrito Federal, No. 21 Tomo II violaciones a las disposiciones contenidas en este artículo. En este caso, se procederá a revisar la denuncia para que, de considerarla procedente, en un plazo no mayor a quince días hábiles, emita una resolución en la que ordene al Ente Público a tomar las medidas que resulten necesarias para garantizar la publicidad de la información. La información a que se refiere este artículo estará disponible de tal forma que facilite su uso y comprensión por las personas, y que permita asegurar su calidad, veracidad, oportunidad y confiabilidad	

Fuente de elaboración: Jefatura de Unidad de Departamento de Atención a Grupos Vulnerables

Principio de LDS	Apego del Diseño del Programa
Universalidad	El Programa es dirigido a toda la población que tiene algún tipo de discapacidad congénita o adquirida, pero al existir limitación presupuestal en cuanto a programas de Ayudas económicas, se plantea una población objetivo de 100 personas
Igualdad	El planteamiento principal del programa se basa en reconocer y combatir la desigualdad existente entre las personas que presentan alguna discapacidad lo que reduce las posibilidades para favorecer la calidad de vida y busca propiciar la igualdad.
Equidad de género	El Programa no hace distinción alguna en el género al que está dirigido el apoyo, promoviendo así la equidad de género
Equidad social	El Programa tiene como objetivo, reducir y superar la situación que impide el acceso equitativo a bienes sociales.
Justicia Distributiva	Entre las características del Programa tenemos la distribución de los recursos a grupos prioritarios según necesidades sociales, en este caso, entre las personas con discapacidad. 6 Diversidad Si El programa distingue
Diversidad	El programa distingue como principio primordial, que existe una diversidad de capacidades dentro de la población de la Delegación Milpa Alta.
Integralidad	El programa propone la articulación con otros programas sociales de gobierno central y federal
Exigibilidad	El programa estipula las obligaciones de los servidores públicos responsables de la operación de los programa

Participación	El programa contempla la participación de los residentes en Milpa Alta y las instituciones médicas y todas aquellas cuyos objetivos estén dirigidos a la atención y mejoramiento en la calidad de vida de las personas con discapacidad
Transparencia	Las reglas de operación, convocatorias, padrones de beneficiarios y evaluaciones del Programa son publicadas en la página oficial de la Delegación y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
Efectividad	El programa es creado para proporcionar apoyos económicos, pero requiere ampliar la cobertura, y visión más allá del apoyo económico considerando el ejercicio pleno de todos los derechos con las personas con discapacidad

Fuente de elaboración: Jefatura de Unidad de Departamento de Atención a Grupos Vulnerables.

Apartados	Nivel de cumplimiento	Justificación
Introducción (Diagnóstico)	Satisfactorio	
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Satisfactorio	Se menciona la Delegación responsable de la ejecución del programa así como la unidad administrativa involucrada en la operación del programa
II. Objetivos y Alcances	Satisfactorio	Se hace mención del propósito central que tiene el programa social, y lo que pretende lograr con su implementación en un periodo de tiempo, así como sus estrategias y acciones que permitirán alcanzar el objetivo general.
III. Metas Físicas	Satisfactorio	Se especifica las metas físicas que se esperan alcanzar en el periodo correspondiente.
IV. Programación Presupuestal	Satisfactorio	Se especifica el monto total del presupuesto autorizado del ejercicio correspondiente 2015.
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Satisfactorio	Se hace mención de los requisitos a cumplir para ser personas beneficiarias, así como la forma en que se accederá al programa social.
VI.-Procedimientos de Instrumentación	Satisfactorio	Se hace mención de las actividades relacionadas con la operación, supervisión y control del mismo.
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad ciudadana	Satisfactorio	Se indica los procesos para interponer la queja, las áreas de recepción, atención y seguimiento de las mismas.
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	Satisfactorio	Se especifican los mecanismos a través de los cuales las personas beneficiarias de los programas sociales pueden hacer efectivos sus derechos y exigir el acceso.
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	Parcialmente Satisfactorio	Está en proceso de identificarse e instrumentar los mecanismos, indicadores y procedimientos para el seguimiento y evaluación del cumplimiento de las metas y objetivos y su impacto en la población beneficiaria del programa.
X. Formas de Participación Social	Satisfactorio	Se especifica la modalidad de participación social.
XI. Articulación con otros Programas Sociales	Satisfactorio	Se establece las acciones en las que se complementan con otra Entidad responsable.

Cuadro III.1.3. Análisis del apego del diseño del Programa Social a la Política del Desarrollo Social de la Ciudad de México

Derecho Social (Incluyendo referente Normativo)	Descripción de la Contribución del Programa Social al derecho Social	Especificar si fue incorporado en las ROP 2015
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal		
Alimentación	Este programa contribuye al derecho inalienable a una nutrición adecuada, para un desarrollo pleno.	No aplica
Salud	Este programa contribuye al derecho a obtener medidas de protección de salud y el bienestar mediante condiciones adecuadas.	Si
Educación	Este programa contribuye al derecho a una educación que le permita el desarrollo humano.	si
Vivienda	Este programa contribuye al derecho a una vivienda que le permita una mejora en las condiciones de existencia	No aplica

Empleo	Este programa contribuye al derecho a un empleo que le permita una remuneración equitativa y satisfactoria, permitiendo una existencia conforme a la dignidad humana	Si
Infraestructura Social	Este programa contribuye al derecho a una institución que le brinde el apoyo necesario para la protección social.	No aplica
Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.		
Protección Social	Este programa contribuye al derecho a una seguridad social, mediante el esfuerzo y cooperación de organizaciones y recursos del estado	Si
Economía popular	Este programa contribuye al derecho como fin de mejoramiento de las condiciones de vida	Si
Deporte	Este programa contribuye al derecho como fin de prestarles el servicio y obtengan un mejoramiento de esparcimiento	No aplica
Promoción de la equidad	Este programa contribuye al derecho bajo la premisa de igualdad ante la sociedad, buscando la inserción a la sociedad, mediante una mejor calidad de vida.	Si
Cohesión e integración social	Este programa contribuye al derecho buscando un mejoramiento e inclusión dentro del entorno socio-cultural	Si

Fuente de elaboración: Jefatura de Unidad de Departamento de Atención a Grupos Vulnerables.

Cuadro III.1.5. Cuadro de análisis. Contribución del Programa con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y con el Programa Delegacional de Desarrollo 2015-2018

Programa (General, Delegacional, Sectorial y/o Institucional)	Alineación	Justificación	Especificar si fue incorporado en las ROP 2015
Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018	Eje 1. equidad e inclusión social para el Desarrollo	Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas	A través de la introducción
	Área de Oportunidad.- Discriminación y derechos humanos	Eliminar las prácticas discriminatorias que generan inclusión y maltrato	A través del objetivo
	Objetivo 1	Reforzar el diseño, la legislación y la implementación de las políticas, programas y servicios de apoyo a la población para evitar la exclusión, el maltrato y/o la discriminación hacia las personas bajo un enfoque de corresponsabilidad social.	A través de los alcances

		Avanzar en la formación continua de personas servidoras públicas para que desarrollen acciones de atención a la ciudadanía, prestación de servicios, orientación y administración bajo un Enfoque de no discriminación y equidad.	En el objetivo específico
		Reforzar y desarrollar programas sociales de atención para las personas con Discapacidad	En el objetivo específico
Programa Sectorial	Contribución del Programa Social Servicios Complementarios a Personas con Discapacidad	El programa cuenta con un equipo de servidores públicos enfocados en el estudio y diseño de políticas públicas para Proteger a las personas con discapacidad de la Delegación	En la dependencia o entidad responsable
		El programa contempla la participación de los residentes en Milpa Alta las organizaciones civiles y sociales, las instituciones médicas, y todas aquellas cuyos objetivos estén dirigidos a la atención y mejoramiento en la calidad de vida de las personas con discapacidad permanente	En la introducción
		El programa fue diseñado para la atención y protección de personas con discapacidad residentes de la Delegación Milpa Alta	En el objetivo
Programa Delegacional de Desarrollo 2015-2018	Eje	Eje 3. Eficacia, Ética y Calidad en el Servicio.	Introducción
	Áreas de Oportunidad	El Gobierno Delegacional aspira a ser un gobierno que dé resultados mientras cumple con sus procesos ética y correctamente	Introducción
	Objetivos	Implementar métodos modernos y eficaces de administración pública, así como formar y desarrollar la capacidad de todo nuestro equipo de trabajo.	Introducción
	Líneas de Acción	Fomentar la participación ciudadana en la acciones de gobierno posicionado entre los vecinos un mensaje sólido de trabajo e integración con los programas delegacionales	Formas de Participación Social

Aspecto	Descripción y datos estadísticos
Problema Identificado	Desde hace varias décadas se han realizado variadas mediciones sobre la prevalencia de la discapacidad, pero aún no se tiene una dimensión real debido a que los conceptos, clasificaciones y fuentes de información han variado. Dentro este contexto, observamos que ha aumentado drásticamente en el transcurso de 10 años, el porcentaje de población que presenta algún tipo de discapacidad, debido en gran medida por el cambio que se.
	Ha hecho de la definición por parte del INEGI. En específico, de 2000 a 2010 el cambio en la definición de discapacidad a limitación en la actividad hizo que se pasara del 1.84% de la población a un 4.03%; y en el mismo sentido si se presentaba una discapacidad o limitación, o con 4 o más discapacidades. En cuanto a la estructura de la población con discapacidad, la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2012, indicó que el 6.6% de la población, presentaba algún tipo de discapacidad, dentro de los cuales el 51.4% tenían 60 años y más; el 33.7% entre 30 y 59 años; 7.6% 15 a 29 años y el 7.3% de 0 a 14 años. Es decir, 8 de cada diez personas con discapacidad son mayores de 29 años. Los tipos de limitaciones no se presentan equitativamente dentro de la población afectada, en los adultos mayores, las dificultades para caminar, ver y oír son mayores que en el caso de niños y jóvenes; mientras que las limitaciones para hablar, poner atención y mental son más recurrentes en éstos que en los adultos
Población que padece el Problema	En lo que al ámbito local se refiere, en el Distrito Federal para el Censo General de Población y Vivienda del año 2000, el 1.86% presentaba algún tipo de discapacidad, cantidad que resultó muy similar al porcentaje nacional del mismo año (1.84%); pero para el año 2010 se triplicó; debido a los cambios en el marco conceptual de la discapacidad, lo que trajo como consecuencia que para el Censo de Población y Vivienda realizado por el INEGI en 2010, el porcentaje de la población con discapacidad fuera del 4.35 %.
Ubicación geográfica del problema	De acuerdo a datos proporcionados por el Censo de Población INEGI 2010, según condición de discapacidad y el Centro de Atención Múltiple (C.A.M.) No. 44, en la Delegación Milpa Alta residen 5,830 personas con algún tipo de discapacidad (motriz, auditiva, visual, del lenguaje o intelectual)

En las ROP 2015 se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos	Valoración	Justificación
Descripción del problema social atendido por el Programa Social	Satisfactorio	El Programa es dirigido a toda la población que tiene algún tipo de discapacidad congénita y/o adquirida ,
Datos estadísticos del problema social atendido	Satisfactorio	Se plasma de forma Cuantitativa los datos estadísticos que se tienen en Milpa Alta referentes a los tipos de discapacidad
Identificación de la población que padece la problemática	Satisfactorio	Se establecen los datos del INEGI 2010 de la población con discapacidad
Ubicación Geográfica del problema	Satisfactorio	Se define de manera concreta la ubicación geográfica de la problemática, así como el porcentaje de población

Descripción de las causas del problema	Satisfactorio	Se plasma de forma clara la problemática existente a través de la Introducción del programa
Descripción de los Efectos del problema	No se incluyo	Se tiene información referente a la población objetivo pero no se ha realizado un informe sobre las causas que han generado la problemática a nivel local
Línea de Base	No se Incluyo	Se carece de información cualitativa esencial para realizar la línea de base

III.- Cobertura del Programa

En principio, nos remitimos a las definiciones de la discapacidad, han variado en el tiempo y también por el nivel internacional, nacional o local. Frente a tal diversidad, podemos destacar las siguientes la definición que realiza la Organización Mundial de la Salud (OMS) que indica que la discapacidad es: “Toda persona que presenta una deficiencia física, mental o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, la cual puede ser causada o agravada por el entorno económico y social”. (Secretaría de Salud, 2009b: 13) Por su parte, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), que entró en vigor en 2008, define que son personas con discapacidad “aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás” (Secretaría de Salud, 2009).

En cuanto al ámbito nacional, el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) en su Censo de Población y Vivienda del año 2000, definió la discapacidad como “la limitación o ausencia de la capacidad para realizar una actividad dentro del margen que se considera normal para un ser humano, como consecuencia de una deficiencia física o mental”. Contemplando 5 tipos: motriz, auditiva, del lenguaje, visual y mental. (INEGI, 2000). No obstante, para el Censo de Población y Vivienda del año 2010 el mismo INEGI amplió el concepto redefiniéndolo como “limitación en la actividad”, señalando que las limitaciones en la actividad son “las dificultades que una persona puede tener en la realización de tareas de la vida diaria”. Y con ello, generando una nueva tipología de limitaciones: para atender el cuidado personal; para caminar y moverse; para escuchar; para hablar o comunicarse; para poner atención o aprender y para ver. (INEGI, 2010). Cabe mencionar que dicha cambio en la definición a personas con limitación no ha sido retomada casi por ninguna entidad gubernamental, utilizándose hoy en día en casi todos los ámbitos, el término de discapacidad.

Por su parte, el Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en su artículo 2º, define como discapacidad la “consecuencia de la presencia de una deficiencia o limitación en una persona, que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás”; mientras que deficiencia o limitación en las personas como aquellas “disminuciones en las funciones o estructuras corporales, que restringen la actividad o la participación de una persona al interactuar con el entorno”. A nivel local, entre los vastos conceptos planteados para el tema de discapacidad, la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, en su artículo 4º, fracción XIII define como persona con discapacidad a “todo ser humano que presenta permanentemente alguna deficiencia total en sus facultades físicas, intelectuales o sensoriales, que le limitan la capacidad de realizar una o más actividades de la vida diaria, y que puede ser agravada por el entorno económico o social”. (LIDPDDF)

Poblaciones	Descripción	Datos Estadísticos
Población potencial	Basada en las cifras del XIII Censo de Población y Vivienda del INEGI 2010, que revelan que en Distrito Federal habitan 385,385 personas con discapacidad permanente;	Representa el 5.46% de la población total capitalina.
Población Objetivo	La Delegación Milpa Alta cuenta con 5,830 personas con discapacidad de escasos recursos económicos que viven en zonas de bajo o muy bajo Índice de Desarrollo Social	4.5% de la Población Potencial.

Población Atendida:	A través de este programa se atiende a 100 personas con discapacidad permanente, adquirida o congénita	Atendiendo al 1.7% de la Población Objetivo.
---------------------	--	--

III.4. Análisis del Marco Lógico del Programa Social

III.4.1. Árbol del Problema

Efectos									
Reducido bienestar de las personas con discapacidad permanente y/o enfermedades crono degenerativas			Baja calidad de vida de las personas con Discapacidad permanente y/o enfermedades crono degenerativas y sus familias						
Inadecuado desarrollo humano									
Exclusión social									
Dependencia económica		Deficiente alimentación		Salud precaria			Baja autoestima		
Escasos ingresos económicos		Bajo nivel educativo		Inadecuado diagnóstico y tratamiento de salud					
Escasa integración social, económica política y cultural de las personas con discapacidad permanente y/o enfermedades crono degenerativas									
AYUDAS ECONÓMICAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN ETAPA DE INTEGRACIÓN A UNA VIDA PLENA E INCLUYENTE O PRODUCTIVA									
Causas									
Sin fuente permanente de ingresos			Ausencia de educación para la vida de personas con discapacidad permanente y/o enfermedades crono degenerativas		Escasa información sobre la problemática y realidad de personas con discapacidad permanente y/o enfermedades crono degenerativas				
Limitada capacitación y formación laboral	Falta de promoción e incentivos para la contratación	Discriminación en el mercado laboral		Sin trabajo	Dificultad para acceder al sistema educativo	Dificultad de movilidad y traslados	Insensibilidad familiar sobre las necesidades	No acceso a servicios de salud	Inadecuados servicios de salud
Falta absoluta o deficiente de la infraestructura de servicios básicos						Viviendas no dignas e inadecuadas			

III.4.2. Árbol de Objetivos

Mejor bienestar de las personas con discapacidad permanente y/o enfermedades crono degenerativas			Mejor calidad de vida de las personas con Discapacidad permanente y/o enfermedades crono degenerativas y sus familias					
Inadecuado desarrollo humano								
Inclusión Social								
Mejorar ingresos económicos			Incremento en el nivel educativo			Adecuado diagnóstico y tratamiento de la salud		
AYUDAS ECONÓMICAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN ETAPA DE INTEGRACIÓN A UNA VIDA PLENA E INCLUYENTE O PRODUCTIVA								
Capacitación y formación laboral	Promoción e incentivos para la contratación	Competitividad en el mercado laboral		Acceder al sistema educativo	Infraestructura de servicios básicos, y accesibilidad	Estabilidad familiar sobre las necesidades	Acceso a servicios de salud	Adecuados servicios de salud
Vivienda digna y adecuada								

III.4.3. Árbol de Acciones

Acceso a un Empleo Digno	Valorización de la economía del ciudadano	Acceso a una vida libre de violencia	Seguimiento y conclusión de estudios	Empleo permanente
Apoyar al incremento de la economía familiar		Promover acciones complementarias con otros programas de desarrollo social, para mejorar la salud, la educación y la factibilidad de empleo		
Situación económica favorable		Igualdad de Oportunidades		

III.4.4 Resumen Narrativo.

Fin	<p>El Programa se diseñó con el objetivo, como se indican en sus Reglas de Operación, el de “Promover y garantizar los derechos económicos, sociales y culturales de las personas con discapacidad permanente y/o adquirida, residentes en la Delegación Milpa Alta en situación vulnerable; esto a través de la implementación anual de un programa de apoyo económico, con la finalidad de mejorar su condición de vida y proporcionarles una mayor seguridad a ellos y sus familias. Asimismo, fomentar la no discriminación su autonomía. Misma que indica el compromiso de trabajar en la reducción de la desigualdad y el acceso equitativo a las diversas oportunidades de desarrollo.</p> <p>Protegiendo un sector social prioritario, quienes requieren la atención y cuidado del gobierno delegacional, para facilitar el acceso de las mismas a una mejor calidad de vida. Promoviendo el ejercicio al derecho alimentario, el desarrollo humano y la autonomía, mediante el ejercicio pleno de sus derechos, a través de la generación de procesos de participación e inclusión social, así como fomentar la no discriminación a las personas con discapacidad permanente y/o adquirida</p>
Propósito.	<p>Fortaleciendo los derechos humanos de las personas con discapacidad permanente y/o adquirida crono degenerativas, a través del apoyo económico que se les brinda complementado con la expedición de un carnet que les da acceso a consultas médicas y la incorporación a una actividad cultural y/o deportiva dentro de los espacios de la delegación, reduciendo así la brecha de inequidad.</p> <p>Los resultados directos que se han logrado con el Programa en beneficio de la población objetivo, han sido, entre otros, la reducción de la brecha económica entre las personas con discapacidad permanente y/o adquirida y aquellas que no padecen ningún problema de salud o aquellas personas con discapacidad permanente y/o enfermedades crono degenerativas que cuentan con el suficiente recurso para auto solventarse o bien que cuentan con el apoyo de sus familias, así como el fortalecimiento de los derechos humanos de esta población, a través de procesos de participación e inclusión social</p>
Componentes.	<p>Promoviendo y garantizando los derechos económicos, sociales y alimentarios de las personas con discapacidad permanente y/o adquirida en estado de vulnerabilidad, que no tengan el apoyo económico de su familia, con residencia en la Delegación Milpa Alta; para poder mejorar su condición de vida y proporcionar una mayor seguridad tanto a ellos como a sus familiares. Por medio de acciones complementarias con otros programas de desarrollo social, incluyendo a los tres ámbitos de gobierno, para mejorar la salud, la educación y la factibilidad de empleo</p>
Actividades.	<p>Difusión del programa. Actualización del padrón de beneficiarias (os) Administración del apoyo económico Incorporación de beneficiarias (os) Presupuesto, solicitud y asignación de los recursos del Programa a las personas con discapacidad permanente y/o enfermedades crono degenerativas.</p>

III.4.5 Matriz de Indicadores del Programa Social

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Promover y garantizar los derechos económicos, sociales y culturales de las personas con discapacidad permanente y/o adquirida, residentes en la Delegación Milpa Alta en situación vulnerable	Porcentaje de hogares vulnerables con Personas con Discapacidad Permanente y/o adquirida en la Delegación /respecto del total de los hogares con Discapacidad Permanente y/o adquirida de la Delegación.	(Hogares vulnerables con Personas con Discapacidad Permanente y/o adquirida / hogares con Discapacidad Permanente y/o adquirida de la Delegación) *100	Eficacia	% de personas con discapacidad en Milpa Alta	INEGI 2010	Las instituciones públicas cumplen con las normas y facilitan el acceso a las personas con discapacidad.

Propósitos	Apoyo a personas con discapacidad permanente y/o adquirida residen en hogares en situación vulnerable	Porcentaje de Personas con Discapacidad Permanente y/o adquirida que perciben mejoría en aspectos claves del nivel de vida: salud y alimentación	(Personas con Discapacidad Permanente y/o adquirida que perciben mejoría en nivel de vida / Personas con Discapacidad Permanente y/o adquirida entrevistadas) * 100	Eficacia	% personas beneficiarias	Estudios socioeconómicos	Los beneficiarios usan sus prótesis y acuden a demandar bienes y servicios públicos (transporte, educación, recreación, cultura, deporte, justicia, participación política, empleo, salud, etc.)
Componentes	Apoyo económico	Porcentaje de Personas con Discapacidad congénita y/o adquirida beneficiarias a través del programa	No. De personas beneficiarias/ el Número de personas con alguna discapacidad	Eficiencia	% de personas beneficiarias a través del programa	Padrón de beneficiarios	Los beneficiarios usan sus prótesis y acuden a demandar bienes y servicios públicos (transporte, educación, recreación, cultura, deporte, justicia, participación política, empleo, salud, etc.)
Actividades	Recepción de solicitantes, a quienes se les aplica un estudio socio-económico	Porcentaje de satisfacción con la operación del Programa en lo referente a la entrega del apoyo económico.	(Apoyos monetarios entregados / Apoyos monetarios programados) * 100	Eficiencia	Personas beneficiarias	Padrón de beneficiarias (os) y el reporte de la emisión de cheques realizada por la Dirección de Finanzas de la Delegación	Los familiares de las personas con discapacidad , de escasos recursos, que viven en la Delegación Milpa Alta , acuden a solicitar apoyo económico

III.4.6 Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)

Las Reglas de Operación del Programa fueron elaboradas reconociendo que la discapacidad afecta tanto a la persona que la padece como al núcleo familiar y a la comunidad de que forma parte aunado a las repercusiones sociales, económicas, culturales y en la salud pública. En este sentido, el Programa es congruente como una respuesta al objetivo planteado en cuanto a buscar contribuir a garantizar el derecho de las personas con discapacidad a gozar de una vida digna procurando otorgar apoyos a las personas más necesitadas con la finalidad de atender sus requerimientos económicos básicos. Es decir, el Programa pretende apoyar a las personas con discapacidad para solventar sus necesidades básicas a través de un apoyo económico.

El objetivo actual del programa es “Contribuir a reducir las brechas de desigualdades y con ello favorecer el mejoramiento en la calidad de vida mediante intervenciones focalizadas a personas que cuentan con alguna discapacidad sensorial, física o intelectual de forma permanente, para incrementar las posibilidades de acceder una vida digna con oportunidad a recibir las herramientas necesarias a fin de lograr su inserción en la sociedad”, lo cual es congruente con la descripción del problema y la respuesta que se le da al mismo. Para cumplir con dicho objetivo, el Programa tiene como estrategia apoyar a personas “con alguna discapacidad permanente sensorial, física o intelectual al programa para la obtención de apoyos económicos que los beneficien.”. Lo cual es parcialmente congruente con el problema, su propuesta de solución y objetivos, ya que en un principio el Programa reconoce que las discapacidades repercuten en diversos ámbitos y que también lo padecen tanto las personas individualmente como la familia y comunidad, por lo que el Programa restringe la solución al ámbito económico dejando a un lado lo social, cultural y aspectos de salud pública.

Aspecto	Valorización	
	Matriz de Indicadores 2015	Matriz de Indicadores Propuestas
El fin del programa está vinculado a los objetivos o metas generales o institucionales	Satisfactorio	La definición de la población potencial, población objetivo, población beneficiaria y población atendida, expresada de manera descriptiva y con cifras que se deriven como parte del diagnóstico
Se incluyen las Actividades necesarias y suficientes para la construcción de cada componente	Parcial	Promover y garantizar los derechos económicos, sociales y alimentarios de las personas con discapacidad permanente y/o adquirida en estado de vulnerabilidad, que no tengan el apoyo económico de su familia, con residencia en la Delegación Milpa Alta
Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa	Parcial	Fortalecer los derechos humanos de las personas con discapacidad través del apoyo económico.
El propósito es único y representa en cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo	Parcial	A través del apoyo económico que se les brindara, un carnet que les da acceso a consultas médicas y la incorporación a una actividad cultural y/o deportiva dentro de los espacios de la Delegación, con lo que se reduce la brecha de inequidad.
En el propósito la población objetivo está definida con claridad y acotada geográfica y socialmente	Satisfactorio	Ampliar la población objetivo
El propósito es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes	Satisfactorio	Ampliar el costo beneficio de los implicados del programa
El objetivo de fin tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	No se incluyo	Las instituciones públicas cumplen con las normas y facilitan el acceso a las personas con discapacidad
El objetivo de propósito tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	No se incluyo	Los beneficiarios usan sus prótesis y acuden a demandar bienes y servicios públicos (transporte, educación, recreación, cultura, deporte, justicia, participación política, empleo, salud, etc.)
Si se mantiene el supuesto se considera que el cumplimiento del propósito implica el logro del fin	No se incluyo	Los familiares de las personas con discapacidad , de escasos recursos, que viven en la Delegación Milpa Alta , acuden a solicitar apoyo económico
Los componentes tienen asociados al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	No se incluyo	No aplica
Si se mantienen los supuestos, se considera que la entrega de los componentes implica el logro del propósito	No se incluyo	No aplica
Las actividades tienen asociados al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	No se incluyo	Sensibilizar al personal encargada del programa

III.4.7 Valorización del Diseño y consistencia de los Indicadores para el Monitoreo del Programa Social (Lógica Horizontal)

Aspecto	Valorización	
	Matriz de Indicadores 2015	Matriz de Indicadores Propuestas
Los Indicadores a nivel de fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin	Contribuir a mejorar la calidad de vida de los beneficiarios del programa.	Su diseño sólo vale el aspecto económico, dejando a un lado todos los aspectos que conlleva una discapacidad
Los Indicadores a nivel de propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito	Contribuir al derecho de acceso a la salud de las Persona Con Discapacidad en Condiciones de Vulnerabilidad	Falta contemplar otras formas de participación ciudadana
Los indicadores a nivel de componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes	Se establece el tipo de programa (programas de transferencias monetarias o.	Falta contemplar otras formas de participación ciudadana
Los indicadores a nivel de actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de las actividades		El proceso de solicitud está diseñado para ser conducido por muchas áreas antes de llegar con las operativas, lo cual puede retrasar el procedimiento

III.4.8 Resultados de la Matriz de Indicadores 2015.

Atendiendo a los artículos del 64 al 69 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, relacionados con el artículo 42 de la misma; los cuales versan sobre la obligación que tienen los entes de la Administración Pública, para llevar a cabo evaluaciones de sus Programas Sociales; que consistirán en una valoración cuantitativa y cualitativa, con base en los indicadores y metodología de evaluación establecidos en el Programa, en donde se recogerá ampliamente la opinión de los participantes o beneficiarios; por ello, para la evaluación de este programa se estableció la eficacia como indicador,

III.4.9 Análisis de involucrados.

Agente Participante	Descripción	Intereses	Como Percibido el Problema	Poder de influencia y mandato	Obstáculos a vencer
Beneficiarios directos	Personas con discapacidad congénita y/o adquirida de escasos recursos.	Atención a su problemática.	Como una limitante a su desarrollo humano.	Bajo	La altísima vulnerabilidad, debido a su dependencia, parcial o total.
Beneficiarios indirectos	Familiares de las personas discapacidad congénita y/o adquirida de escasos recursos	Atención para sus familiares con discapacidad.	Como una limitante para su desarrollo personal, al tener como prioridad, la atención a sus familiares con discapacidad.	Bajo	Hay gran dificultad, para la familia, de responsabilizarse de un familiar con discapacidad, parcial o totalmente, dependiente de ellos.
Operadores del Programa	Personal de la delegación que, directamente, atiende a las personas beneficiarias	Dar cumplimiento al programa Delegacional.	Como uno, entre tantos, que hay que coadyuvar a resolver.	Medio	Insensibilidad y falta de conocimiento acerca de la dimensión de la problemática.

Secretaría de Desarrollo Social del DF y Secretaría de Desarrollo Social Federal	Área del gobierno del DF y federal, respectivamente, que se encargan de desarrollar políticas públicas para atender a las personas con discapacidad.	Dar cumplimiento a la legislación en torno a la atención de las personas con discapacidad, mediante el desarrollo de políticas públicas acordes y la coordinación con otros niveles de gobierno.	Como una problemática que requiere de mayores recursos y suma de esfuerzos.	Medio	Bajos recursos y dificultad de coordinación con otras instituciones
Comisión de Derechos Humanos del DF y Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Conocer sobre quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos cometidas por cualquier autoridad o persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en la administración pública; en este caso, respecto a las personas con discapacidad.	Formular programas y proponer acciones en coordinación con las dependencias competentes para impulsar el cumplimiento de	Como una situación muy grave que requiere de voluntad política para su resolución.	Medio.	Estrechez de facultades; pues hasta ahora, sus determinaciones sólo tienen el nivel de recomendaciones.
Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED) y Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED)	Instituciones que promueven políticas y medidas tendientes a contribuir al desarrollo cultural y social y avanzar en la inclusión social y garantizar el derecho a la igualdad; en este caso, de las personas con discapacidad.	Prevenir y eliminar la discriminación, a través del análisis y evaluación de la política pública, legislativa y los entes públicos, y la atención a la ciudadanía, con el fin de generar un cambio social a favor de la igualdad y la no discriminación, mediante el trabajo con los diferentes sectores de la sociedad.	Como una situación muy grave que requiere de voluntad política para su resolución.	Medio	Estrechez de facultades.

III.5 Complementariedad o Coincidencia con otros Programas y Acciones Sociales

Programa o Acción Social	Quien lo opera	Objetivo General	Población objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad o coincidencias	Justificación
Nacional para el Desarrollo e Inclusión de Personas con Discapacidad.	Gobierno Federal	1. Incorporar los derechos de las personas con discapacidad en los programas y acciones de la administración pública. 2. Mejorar el acceso de personas con discapacidad a los servicios de salud, así como a la atención de salud	Millones 751 mil 677 personas (6.6% de la población total) que presenta algún tipo de discapacidad.	Servicios de rehabilitación a través de la "Red Nacional de Servicios de Rehabilitación" (RENASER). Acceso a la cobertura de salud del Sistema de Protección Social en Salud. Apoyos técnicos y pedagógicos a personal	Complementariedad.	Este programa ofrece más servicios que coadyuvan a resolver otras necesidades de las personas con discapacidad

		<p>especializada. 3. Promover el diseño e instrumentación de programas y acciones que mejoren el acceso al trabajo de las personas con discapacidad. 4. Fortalecer la participación de las personas con discapacidad en la educación inclusiva y la especial, la cultura, el deporte y el turismo. 5. Incrementar la accesibilidad en espacios públicos y privados, el transporte y las tecnologías de la información para las personas con discapacidad. 6. Armonizar la legislación para facilitar el acceso a la justicia y la participación política y pública de las personas con discapacidad.</p>		<p>educativo del Sistema Educativo Nacional para facilitar inclusión de personas con discapacidad. Protección de derechos de personas con discapacidad en cárceles. Construcción de viviendas adaptadas para personas con discapacidad y sus familias, Créditos y subsidios para vivienda accesible.</p>		
<p>Apoyo Económico a Personas con Discapacidad.</p>	DIF DF-	<p>Contribuir a mejorar la calidad de vida de personas con discapacidad de escasos recursos económicos, así como prevenir el maltrato y la exclusión d las personas con discapacidad; así como brindar asistencia social a este sector de la sociedad.</p>	<p>70,688 personas con discapacidad, 0 y 69 años de edad que habitan en unidades territoriales de muy alta y alta marginación y tienen ingresos de hasta dos salarios</p>	<p>Apoyo económico.</p>	<p>Complementariedad.</p>	<p>Este programa ayuda a cubrir otras necesidades económicas básicas de las personas con discapacidad</p>

Registro y Atención a Personas con Discapacidad	DIF DF	Otorgar constancias de discapacidad.	Personas con discapacidad y familiares que habitan el D. F.	Exención del pago de transporte público operado por el Gobierno del Distrito Federal y 50% de descuento en transporte foráneo (de acuerdo a las políticas internas de cada empresa). Obtención de placas vehiculares con el emblema universal de discapacidad. Exención de pago de derechos por uso y explotación en áreas y vía públicas para el ejercicio comercial. Solicitar balizamiento. Reducciones fiscales (agua y predio). Orientación y canalización a Instituciones de Asistencia Social (educación especial, servicios médicos de rehabilitación, capacitación e integración laboral, entre otros).	Complementariedad.	Este programa coadyuva en la accesibilidad a los servicios urbanos, educativos y laborales, de las personas con discapacidad
Detectar y Atender a Personas con Discapacidad en Unidades Básicas de Rehabilitación	DIF DF	Brindar atención a personas con discapacidad y a sus familiares en las Unidades Básicas de Rehabilitación del DIF DF, con un modelo de Atención interdisciplinario	11,000 personas y 75, 254 servicios.	Citas médicas y de rehabilitación.	Complementariedad.	Este programa coadyuva al cumplimiento del derecho a la salud, de las personas con discapacidad

		orientado hacia la educación, prevención y rehabilitación que les permita un nivel físico, intelectual y social óptimo				
--	--	--	--	--	--	--

III.6 Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social de la CDMX

Programa Social	Acción Social
Es un Programa Social, ya que cumple con los lineamientos establecidos a través del Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales	

IV. Construcción de la Línea Base del Programa Social

IV.1. Definición de Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa Social

Plazo	Periodo	Efectos			
		En el problema y/o derecho social atendido	Sociales y Culturales	Económicos	Otros
Corto plazo	12 meses	Los beneficiarios tendrán la oportunidad de adquirir los implementos necesarios para mejorar su calidad de vida	Mayor accesibilidad a sitios públicos.	Los beneficiarios tendrán mayor posibilidad de acceder a un empleo.	
Mediano plazo	18 meses	Los beneficiarios serán menos discriminados, debido a que pueden moverse más fácilmente, por sí mismos, y acceder a bienes y servicios públicos	Mayor participación en el ámbito público.	Los beneficiarios tendrán la opción de integrarse a las instituciones públicas que deseen.	
Largo plazo	3 años	Mayor calidad de vida.	Los beneficiarios pueden ser parte de la población económicamente activa.	Los beneficiarios tendrán más inclusión en participación de derechos	

IV.2. Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base

Las Reglas de Operación establecen dos tipos de indicadores: uno en cuanto al cumplimiento y otro con respecto a la calidad del Programa a partir de una encuesta a beneficiarios y ciudadanía. No obstante, y a partir de la línea base descrita en la presente evaluación, reconocemos que estos indicadores responden parcialmente a los objetivos del Programa.

Los indicadores se encuentran concatenados con los objetivos y metas del programa, pues permiten dar seguimiento a cada beneficiario, conocer la percepción de los beneficiarios respecto al programa, así como identificar factores que permitan mejorar las condiciones de vida de cada beneficiario y por último, conocer las deficiencias del programa para poder obtener puntos de mejora. La base de datos con la que se cuenta es una herramienta que, por un lado, evalúa el programa y por otro permite ubicar y localizar a los beneficiarios para darles seguimiento. Esta información es confiable pero puede contener errores, principalmente debido a errores en la captura de datos, ya que su aplicación, llenado y sistematización de resultados es un proceso humano.

Las preguntas realizadas en cada estudio socioeconómico fueron formuladas con el objetivo de obtener la información contenida en la matriz de indicadores, las mismas que nos llevaron a conocer el nivel de satisfacción de los beneficiarios con respecto al diseño, operación y resultado final del programa. Dicho indicador se encuentra concatenado con los objetivos y metas del programa, pues permite saber la percepción de los beneficiarios respecto al programa, asimismo, no permite percibir si es un factor que permite mejorar las condiciones de vida de cada beneficiario; y por último conocer las deficiencias del programa para poder obtener puntos de mejora.

Durante el proceso, se aplica una encuesta para conocer la opinión de los beneficiarios en cuanto al diseño, operación y trato del personal, así como también la opinión de los beneficiarios en cuanto al cumplimiento de objetivos de programa, es decir, conocer si este apoyo modifica en algún aspecto la vida del beneficiario, mediante lo cual se pretendían obtener propuestas de mejora.

IV.3. Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base

Categoría del análisis	Reactivos del Instrumento
Datos Generales	De acuerdo con el último censo de población y vivienda (INEGI 2010), en nuestro país residen 112, 336,538 personas; ocho millones 851 mil ochenta en el Distrito Federal, de las cuales 130,582 habitan en la Delegación Milpa Alta, segunda demarcación en términos de amplitud territorial, después de Tlalpan, pero la de menor densidad poblacional, aunque con un índice de fecundidad muy alto. El 4.5 por ciento de su población corresponde a personas que presentan temporal o permanente alguna disminución en sus facultades físicas, intelectuales o sensoriales, y de este universo de personas que reportaron tener alguna discapacidad, el 41.5% corresponde a discapacidad motriz, 31.4% visual, 11.6% reportan discapacidades concernientes a deficiencias al escuchar, 8.1% a discapacidades intelectuales y 7.2% a limitaciones para hablar.
Características Socioeconómicas	Según el Índice de Desarrollo Social (IDS) de las Unidades Territoriales del Distrito Federal elaborado por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (Evalúa DF), con base en el Censo de Población y Vivienda 2010, cuya metodología para su medición es el inverso de la multiplicación de la proporción de pobres (incidencia) por las brechas ante normas de satisfacción de los hogares (intensidad), expresados en valores equivalentes por persona, se infiere que Milpa Alta es la única catalogada con un grado “muy bajo” en su IDS, entre las 16 demarcaciones que conforman la capital mexicana. Incluso un párrafo del Plan General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 destaca: “Si bien el Distrito Federal tiene un Índice de Desarrollo Humano superior a la media nacional, a nivel de las delegaciones existe heterogeneidad: mientras que Benito Juárez, Miguel Hidalgo y Coyoacán tienen niveles de desarrollo comparables con países de primer mundo, Milpa Alta tiene el mismo nivel que los países del continente americano con menos desarrollo.”
Desempeño del Programa	Se cumple con las fechas programadas de pago y la atención del beneficiario se realiza de forma personal
Efectos del Programa Social	No se tiene un dato preciso sobre los efectos que tiene el programa en los beneficiarios ya que a pesar de realizarse encuestas no incidimos en mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.
Expectativas de las y los beneficiarios	Los beneficiarios serán menos discriminados, debido que con el apoyo económico otorgado les sirve para adquirir algún implemento inherente a su discapacidad lo cual ayuda a tener una mejor movilidad

IV.4. Método de Aplicación del Instrumento

Edad de las personas beneficiarias:

Menor de 18	19 a 30 Años	31 a 40 Años	41 a 50 Años	51 a 60 Años	61 a 70 Años	71 a 80 Años	81 Años
2%	2%	2%	32%	6%	20%	36%	

IV.5. Método de Aplicación del Instrumento

Estrategia de mejora	Plazo	Área de instrumentación	Áreas de seguimiento
Realizar pláticas de sensibilización, entre la población de la Delegación Milpa Alta, respecto a la problemática de las personas con discapacidad, con apoyo del mismo personal que opera el Programa y que, previamente, se haya capacitado para realizar esta labor. Comunicar el resultado de las evaluaciones a la ciudadanía, de tal forma que se les invite a participar en el Programa.		Jefatura de unidad departamental de Atención a Grupos vulnerables	Jefatura de unidad departamental de Atención a Grupos vulnerables
Brindar capacitación continua al personal que opera el Programa, en coordinación con instituciones externas especializadas en la problemática. Evaluar cada una de las etapas del Programa.	Mediano y largo (de seis meses a un año).	Jefatura de unidad departamental de Atención a Grupos vulnerables	Jefatura de unidad departamental de Atención a Grupos vulnerables
Realizar pláticas de sensibilización, entre la población de la Delegación Milpa Alta, respecto a la problemática de las personas con discapacidad, con apoyo de los beneficiarios.	Largo (un año).	Jefatura de unidad departamental de Atención a Grupos vulnerables	Jefatura de unidad departamental de Atención a Grupos vulnerables
Brindar atención más completa, a los beneficiarios del Programa, mediante la coordinación con otros programas sociales y otras instituciones que abordan la problemática.	Corto (menos de seis meses).	Jefatura de unidad departamental de Atención a Grupos vulnerables	Jefatura de unidad departamental de Atención a Grupos vulnerables

V. Análisis y seguimiento de la evaluación interna 2015

V.1. Análisis de la evaluación interna

Apartados de la Evaluación Interna 2015	Nivel de Cumplimiento	Justificación	
I.- Introducción	Satisfactorio	Cumple con los elementos de integración.	
Metodología de la evaluación interna 2015	II.1.Descripción del objeto de evaluación	Satisfactorio	Cumple con los elementos de integración.
	II.2.Área encargada de la evaluación	Satisfactorio	Cumple con los elementos de integración.
	II.3.Metodología de la evaluación	Satisfactorio	Cumple con los elementos de integración.

	II.4.fuentes de información	Satisfactorio	Cumple con los elementos de integración.
III. evaluación del diseño del programa	III.1.consistencia normativa y alineación con la política social	Parcial	Se presenta de forma muy genérica
	III.2.arbol del problema	Parcial	Se detecta la problemática sin embargo solo se le da prioridad a la situación económica de los beneficiarios
	III.3.arbol de objetivos y de acciones	Satisfactorio	En el árbol de objetivos y acciones, se plasma la problemática a través de las causas y los efecto
	III.4.resumen narrativo	Parcial	Se aterriza en la problemática pero no cumple en la totalidad con los elementos de integración
	III.5.Matriz de indicadores	Parcial	Se aterriza en la problemática pero no cumple en la totalidad con los elementos de integración
	III.6.Consistencia interna del programa social (lógica vertical)	Parcial	Se aterriza en la problemática pero no cumple en la totalidad con los elementos de integración
	III.7.Analisis de involucrados del programa	Parcial	Se aterriza en la problemática pero no cumple en la totalidad con los elementos de integración
	III.8.Complementariedad o coincidencia con otros programas	Parcial	Se aterriza en la problemática pero no cumple en la totalidad con los elementos de integración
	III.9.Objetivos de corto, mediano y largo plazo	Parcial	Se aterriza en la problemática pero no cumple en la totalidad con los elementos de integración
IV. Evaluación de cobertura y operación	IV.1.Cobertura del programa social	Parcial	Solo a través del programa se cumple con una cobertura del 1.7 de la población objetivo
	IV.2.Congruencia de la operación del programa con su diseño	Parcial	Se aterriza en la problemática pero no cumple en la totalidad con los elementos de integración
	IV.3.Valoracion de los procesos del programa social	Parcial	Se aterriza en la problemática pero no cumple en la totalidad con los elementos de integración
	IV.4.Seguimiento del patrón de beneficiarios o derechohabientes	Satisfactorio	Se hace una valoración del padrón de beneficiados cada 3 meses
	IV.5.Mecanismos de seguimiento de indicadores	Parcial	Se aterriza en la problemática pero no cumple en la totalidad con los elementos de integración
	IV.6.Avances en recomendaciones de la evaluación interna 2014	Parcial	Se aterriza en la problemática pero no cumple en la totalidad con los elementos de integración

V.- Evaluación de Resultados y Satisfacción	V.1.Principales resultados del programa	Parcial	Se aterriza en la problemática pero no cumple en la totalidad con los elementos de integración
	V.2.Percepcion de las personas beneficiarias o derechohabientes	Parcial	Se aterriza en la problemática pero no cumple en la totalidad con los elementos de integración
	V.3.FODA del programa social	Parcial	Se aterriza en la problemática pero no cumple en la totalidad con los elementos de integración
VI. Conclusiones y recomendaciones	VI.1.Conclusiones de la evaluación interna	Parcial	Se aterriza en la problemática pero no cumple en la totalidad con los elementos de integración
	VI.2.Estrategia de mejora	Parcial	Se aterriza en la problemática pero no cumple en la totalidad con los elementos de integración
	VI.3.Cronogramas de instrumentación	Parcial	Se aterriza en la problemática pero no cumple en la totalidad con los elementos de integración
VII. Referencias	documentales		

V.2 Seguimiento de las Recomendaciones de las evaluaciones Internas Anteriores

Estrategia de Mejora	Etapa de Implementación dentro del programa	Plazo establecido	Área de Seguimiento	Situación a Junio de 2016	Justificación y retos enfrentados
Se han realizado cursos de capacitación de sensibilización a los trabajadores involucrados en el programa	Procedimientos de instrumentación	Corto plazo	J.U.D. de Atención a Grupos Vulnerables	Se han llevado cursos de sensibilización al personal	El presupuesto asignado para capacitaciones

VI.- CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA

VI.1 Matriz FODA

Matriz FODA

	Positivo	Negativo
Interno	Fortaleza: Los componentes entregados por el Programa son elementos que mejoran, altamente, las condiciones de vida de las personas con discapacidad.	Debilidades: El personal del área, que operó el Programa, no está lo suficientemente capacitado para la atención a personas con discapacidad. Discontinuidad del proceso de evaluación.
Externo	Positivo Oportunidades Aprovechar la complementariedad con otros programas sociales y sumar esfuerzos en la atención integral a las personas con discapacidad.	Negativo Amenazas Insensibilidad de la sociedad, en general, hacia la problemática de las personas con discapacidad.

VI.2. Estrategia de Mejora

El Programa de Ayudas Económicas a Personas con Discapacidad, atiende a uno de los sectores más vulnerables, en torno al cual se han dirigido políticas públicas y legislaciones que han ayudado a visibilizar y atender la problemática. Sin duda, el que la Delegación Milpa Alta tenga un programa que atienda a las personas con discapacidad, es un buen signo de querer sumar esfuerzos; sin embargo, la problemática aún no ha sido abordada de la mejor manera, por lo cual, es necesario brindar capacitación continua a todos los involucrados, comenzando por los funcionarios que diseñan los programas sociales, pues resultó evidente que éste fue muy limitado en la visualización de la dimensión de la problemática. Por otra parte, el aislamiento respecto a las demás instituciones y la desvinculación con la sociedad, en general, es un signo muy negativo de lo anterior, que se debe corregir en un corto plazo.

Objetivo central del Proyecto	Fortalezas (internas)	Debilidades (Internas)
Oportunidades (Externas)	Realizar pláticas de sensibilización, entre la población de la Delegación Milpa Alta, respecto a la problemática de las personas con discapacidad, con apoyo del mismo personal que opera el Programa y que, previamente, se haya capacitado para realizar esta labor. Comunicar el resultado de las evaluaciones a la ciudadanía, de tal forma que se les invite a participar en el Programa.	Sensibilizar y concientizar, poco a poco, a todos los sectores de la población, respecto a la problemática de las personas con discapacidad, así como involucrarlos en las acciones de solución
Amenazas (Externas)	Realizar pláticas de sensibilización, entre la población de la Delegación Milpa Alta, respecto a la problemática de las personas con discapacidad, con apoyo de los beneficiarios	Comunicar el resultado de las evaluaciones a la ciudadanía, de tal forma que se les invite a participar en el Programa.

Elementos de la Matriz FODA	Estrategia de Mejora	Etapa de implementación dentro del programa social	Efecto esperado
El proceso de solicitud está diseñado para ser conducido por muchas áreas antes de llegar con las operativas, lo cual puede retrasar el procedimiento	Capacitar al personal para que las diferentes áreas estén capacitadas para dar un mejor trato y eficaz	Operación	Mejorar la operación del programa
El diseño propone visitas domiciliarias a consideración del trabajador social, lo que se podría prestar a un juicio de valores totalmente subjetivo	Implementar las visitas domiciliarias que sean necesarias, siempre y cuando lo requiera el programa	Diseño y operación	Agilizar la ejecución del programa
No se entrega el recurso de acuerdo a las ministraciones señaladas en las Reglas de Operación.	Entregar el recurso en tiempo y forma mediante la adecuada comunicación entre las áreas que operan el programa, así como el área que realiza la entrega de los apoyos	Operación	Cumplir con el objetivo de proteger al sector vulnerable de la delegación
Los recursos humanos y materiales en las áreas operativas son insuficientes, lo cual retrasa el proceso	Contratar más personal para brindar una mejor atención	Diseño	Mejorar la operación del programa
El personal de las áreas que tiene contacto directo con la ciudadanía no les brinde un trato digno a todos los Ciudadanos.	Capacitar al personal	Operación	Mejorar la operación del programa
No se autorice el presupuesto necesario para poder aumentar la cobertura del Programa	Delimitar a la población objetivo, para que el programa social se enfoque a la población en estado de vulnerabilidad.	Diseño	Facilitar la entrega del recurso

VI.3. Cronograma de Implementación

Estrategia de Mejora	Plazo	Área(s) de Instrumentación	Área(s) de Seguimiento
Implementar capacitación al personal del área de atención, así como mejorar el recurso material con el que se cuenta	Corto	Jefatura de Unidad de Atención a Grupos Vulnerables	Jefatura de Unidad de Atención a Grupos Vulnerables
Detectar por medio del padrón de beneficiarias las zonas territoriales que tienen una mayor vulnerabilidad.	Mediano	Jefatura de Unidad de Atención a Grupos Vulnerables	Jefatura de Unidad de Atención a Grupos Vulnerables
Entregar el recurso en tiempo y forma mediante la adecuada comunicación entre las áreas que operan el programa, así como el área que realiza la entrega de los apoyos	Largo	Jefatura de Unidad de Atención a Grupos Vulnerables	Jefatura de Unidad de Atención a Grupos Vulnerables
Capacitar a los servidores públicos para tener un mejor trato con el ciudadano	Corto	Jefatura de Unidad de Atención a Grupos Vulnerables	Jefatura de Unidad de Atención a Grupos Vulnerables
Aumentar el número de beneficiarios	Corto	Jefatura de Unidad de Atención a Grupos Vulnerables	Jefatura de Unidad de Atención a Grupos Vulnerables

VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES

Delegación Milpa Alta (2014), Reglas de Operación del Programa Ayudas Económicas a Personas con Discapacidad, en Etapa de Integración a una Vida Plena e Incluyente o Productiva

Gobierno del Distrito Federal (LIDPD) (2012), Ley para la integración al desarrollo de las personas con discapacidad del

Distrito Federal, Gaceta Oficial del Distrito Federal, Gobierno del Distrito Federal, 10 de septiembre, México.

Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (Sin año), Clasificación de Tipo de Discapacidad, INEGI, México.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2000), XII Censo General de Población y Vivienda, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) México

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2000), XII Censo General de Población y Vivienda, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) México

Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (2000b), Manual del entrevistador. Censo General de Población y Vivienda, INEGI, México.

Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (2000c), Directorio Nacional de Asociaciones de y para personas Con discapacidad, INEGI, México.

Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (2001), Presencia del tema de Discapacidad en la Información Estadística.

Marco Teórico – Metodológico, INEGI, México. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2004), Las personas con Discapacidad en México: una visión censal, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) México

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2010), Censo General de Población y Vivienda, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) México

Secretaría de Salud (2009), Programa Nacional para el Desarrollo de las Personas con Discapacidad, 2009 – 2012,

Secretaría de Salud, Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad, México.

Secretaría de Salud (2009b), Programa de acción específico 2007 – 2012. Atención integral a la salud de las personas con Discapacidad, Secretaría de Salud, Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, México.

Secretaría de Salud (RLGIPD) (2012), Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con discapacidad, Diario Oficial de la Federación, Secretaría de Salud, 30 de Noviembre, México.

TRANSITORIO

Único.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil dieciséis

(Firma)

LIC. MARIA DEL CARMEN SALAZAR ALVARADO
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

DELEGACIÓN TLALPAN

Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa Delegacional en Tlalpan, con fundamento en los artículos 87, 104 y 117, fracciones I y XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, 3 fracción III, 10 fracción XIV, 36, 37 y 39, fracciones XLV, LVI y LXXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 120 y 121 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 64 y 65 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; y los lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México publicados por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 52, décima novena época de fecha dieciocho de abril de dos mil dieciséis, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, las Delegaciones deben realizar una evaluación interna de sus programas sociales anualmente y conforme a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social. En este sentido, el programa social que a continuación se evalúa, fue publicado el 30 de enero de 2015 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 21, Tomo II, décima octava época.

Que en aras de la transparencia y en la correcta rendición de cuentas, el Gobierno Delegacional de Tlalpan, a través de sus Direcciones Generales, emite las evaluaciones internas de los programas sociales ejecutados durante el año 2015, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA EVALUACIÓN INTERNA DEL “PROGRAMA PARA LA ENTREGA DE APOYO ECONÓMICO PARA LA COMPRA DE IMPLEMENTOS ORTOPÉDICOS”

Desde 2009, Tlalpan ha asignado recursos presupuestales para este programa como se muestra en la siguiente tabla:

AÑO	MONTO
2008	\$ 133,000.00 (Ciento treinta y tres mil pesos 00/100 M.N.)
2009	\$ 438,000.00 (Cuatrocientos treinta y ocho mil pesos 00/100 M.N.)
2010	\$ 438,000.00 (Cuatrocientos treinta y ocho mil pesos 00/100 M.N.)
2011	\$ 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
2012	\$ 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
2013	\$ 375,000.00 (Trescientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)
2014	\$ 370,000.00 (Trescientos setenta mil pesos 00/100 M.N.)
2015	\$ 370,000.00 (Trescientos setenta mil pesos 00/100 M.N.)

OBJETIVO GENERAL

Promover el pleno desarrollo de las personas con discapacidad y fortalecer la inclusión social, otorgando ayuda social por única vez para la adquisición de implementos ortopédicos.

Objetivo específico

Coadyuvar con los sectores de población más vulnerables en cuanto a discapacidad se refiere, otorgando un apoyo económico para la adquisición de: muletas, andaderas, sillas de ruedas, bastones y similares, de acuerdo al monto máximo a otorgar.

Entidad Responsable.

La Delegación Tlalpan, como órgano político-administrativo, es la responsable de la actividad institucional a través de la Dirección General de Desarrollo Social (coordinación de su implementación), Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario (seguimiento, verificación, supervisión y control de la aplicación) y Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables (operación).

El programa consistió en brindar 299 apoyos no mayores de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.), por única ocasión a personas con discapacidad. El programa no tuvo continuidad para 2016.

1. Área Encargada de la Evaluación Interna

Puesto	Género	Edad	Formación Profesional	Funciones	Experiencia en M&E (1)	Exclusivo M&E (2)
Honorarios	Masculino	55	Sociología	Seguimiento de programas sociales, actividades institucionales.	Apoyo en la realización de evaluaciones internas de 2014 y 2015	Exclusivo

2. Metodología de la Evaluación

La Evaluación Interna 2016 forma parte de la Evaluación Interna Integral del Programa Social de mediano plazo (2016-2018), correspondiendo ésta a la primera etapa de la evaluación, misma que analizará el diseño del Programa Social, a través de la Metodología de Marco Lógico, tal como fue establecido en los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2015; además de la construcción de la línea base del programa social, insumo esencial para las dos etapas posteriores de la Evaluación Interna Integral.

La metodología de la evaluación será cuantitativa

Apartado de la Evaluación	Periodo de Análisis
Evaluación de Diseño	Junio
Construcción de Línea Base	Julio a Octubre

3. Fuentes de Información de la Evaluación

No.	Leyes y normatividad
1	Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal
2	Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal
3	Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal
4	Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018
5	Reglas de Operación del programa: Gaceta Oficial del Distrito Federal 30 de enero de 2015.

4. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable

Ley o Reglamento	Artículo	Apego del diseño del Programa Social (escribir la forma en que el programa se apega a la ley o reglamento)
Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal	1, 8, 11	Para la integración de las personas en situación de vulnerabilidad en los programas sociales en que se les pueda beneficiar y disminuyan sus condiciones de desigualdad.
Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (2013-2018)	Eje 1 "Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano"	El programa está pensado para la atención de la población de personas con discapacidad, consideradas dentro de este Eje como de los principales sectores sociales a atender.
Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal	8	La obligación de integrar a las personas con discapacidad en los programas sociales a ejecutar.
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal	Artículos: 10, 11 y 97	El programa estableció prioridad de atención hacia las mujeres, es también una propuesta de apoyo para el ejercicio de sus derechos como personas o bien como grupos que los representan para el acceso a sus derechos como personas adultas mayores. Se establecieron: calendario de gasto, monto por beneficiario, los requisitos, procedimientos, se estableció un indicador de gestión y el padrón de beneficiarios se publicó en el mes de marzo del presente año.

Principio de la LDS	Apego del diseño del Programa (describir la forma en que el programa contribuye a garantizar el principio)
II. IGUALDAD	Contribuir al abatimiento de las condiciones de desigualdad de las personas con discapacidad
III. EQUIDAD DE GÉNERO	Se asentó tanto en el objetivo general como en las metas la priorización de los posible apoyos en favor de las mujeres.
IV. EQUIDAD SOCIAL	El otorgamiento de los apoyos económicos para la obtención de implementos ortopédicos buscó brindar una base para la reducción de las desventajas que enfrentan las personas con discapacidad.
V. JUSTICIA DISTRIBUTIVA	Contribuir a la superación de la desigualdad, exclusión o subordinación social basada en características físicas.
VI. DIVERSIDAD	El reconocimiento y atención a la diversidad de las personas con diferencias de capacidades.
VII. INTEGRALIDAD	Contribuir con los beneficios de otros programas, que por sus características no cubren con sus montos la obtención de un implemento ortopédico.
VIII. TERRITORIALIDAD	Se buscó llegar a las cinco zonas territoriales de la demarcación, con impacto en 60 colonias
IX. EXIGIBILIDAD	Se enuncia la posibilidad de la exigibilidad, pero no estableció forma instrumental de realización
X. PARTICIPACIÓN	La participación no se logró establecer en todas las etapas del programa, se tiene como participantes y receptores de los apoyos.
XI. TRANSPARENCIA	Desde la normatividad que fue publicada en la Gaceta Oficial, la convocatoria que se hizo pública en la página web delegacional, los requisitos, tiempos de realización, fueron de conocimiento público. El padrón de beneficiarios se publicó también en la Gaceta Oficial.
XII. EFECTIVIDAD	La asignación de recursos está destinada solo para las personas con discapacidad.

5. Análisis del Apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2015

Apartado	Nivel de cumplimiento (satisfactorio, parcial, no satisfactorio, no se incluyó)	Justificación
Introducción		-Se manifiesta información de ejercicios anteriores
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	-Satisfactorio	- Desde la entidad que es la Delegación, la Dirección General de Desarrollo Social, Dirección de Equidad de Género y Promoción Social hasta definir la unidad ejecutora: Jefatura de unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables.
II. Objetivos y Alcances	-Satisfactorio	Se encuentra señalados: el Objetivo General los alcances y los objetivos específicos.-
III. Metas Físicas	-Satisfactorio	-Se establecen el número concreto de beneficiarios
IV. Programación Presupuestal	-Parcial	Se establece monto total
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	-Satisfactorio	Se describe de manera sencilla en lenguaje accesible para la población a la que se dirigen.-
VI. Procedimientos de Instrumentación	-Satisfactorio	Se señalan los pasos del procedimiento desarrollado, los tiempos de realización, los actores del procedimiento, así como la cita del artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.-

VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	-Parcial	Se señalan las instancias ante las que se puede presentar queja o inconformidad sin indicar forma de comunicación telefónica, correo electrónico o domicilio.
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	-No satisfactorio	Solo tiene un enunciado, sin señalamiento de mecanismos de instrumentación.-
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	-No satisfactorio	Se señala un informe de gestión pero no se encontró indicador alguno ni la fórmula correspondiente. -
X. Formas de Participación Social	-Parcial	Se indican dos formas de participación social pero no indica en que etapas del programa intervienen.-
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	-Parcial	Se hizo señalamiento general de que tendría relación con otros programas de la Dirección General de Desarrollo Social, sin señalar los medios o instrumentos de esa relación.-

6. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Política de Desarrollo Social de la Ciudad de México

Derecho Social (incluyendo referente normativo)	Descripción de la Contribución del Programa Social al derecho social	Especificar si fue incorporado en las ROP 2015
Derechos de las personas con discapacidad	Contribuir con el apoyo a la disminución de las desventajas que conlleva la diferencia de capacidades motoras	

Programa General, Delegacional, Sectorial y/o Institucional)	Alineación (Eje, Área de oportunidad, Objetivo, Meta y/o Línea de acción)	Justificación (descripción de los elementos que justifican esta alineación)	Especificar si fue incorporado en las ROP 2015
Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018	Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano; Área Operativa 1. Discriminación y Derechos Humanos; Objetivo 1. Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación; Meta 2. Reforzar el diseño, la legislación y la implementación de las políticas, programas y servicios de apoyo a la población para evitar la exclusión, el maltrato y/o la	En el marco de brindar apoyo a las personas que se encuentran en condiciones de desventaja u exclusión social	Si está incorporado en el diagnóstico, los objetivos.

	discriminación hacia las personas bajo un enfoque de corresponsabilidad social.; Línea de Acción 2. Reforzar y desarrollar programas sociales de atención para las personas excluidas, maltratadas o discriminadas debido a su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.		
--	--	--	--

7. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa Social

Aspecto	Descripción y datos estadísticos
Problema social identificado	Carencia de recursos económicos para la obtención de implementos ortopédicos en personas con discapacidad motora
Población que padece el problema	Personas con discapacidad motora, no cuantificadas
Ubicación geográfica del problema	No incluido

Fuente	Indicador	Resultados (de ser posible de los últimos tres levantamientos)

En las ROP 2015 se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos:	Valoración	Justificación
Descripción del problema social atendido por el Programa Social	-Satisfactorio	- Se describe con sustento en datos del INEGI.
Datos Estadísticos del problema social atendido	-Parcial	-la descripción es a nivel del Distrito Federal sin datos locales
Identificación de la población que padece la problemática	-Parcial	- la identificación no tiene datos locales.
Ubicación geográfica del problema	-No satisfactorio	-No se define la ubicación.
Descripción de las causas del problema	-No satisfactoria	-no se señala
Descripción de los efectos del problema	-parcial	-se indica de forma general
Línea base	-No satisfactorio	-no se indica

8. Cobertura del Programa Social

Poblaciones	Descripción	Datos Estadísticos
Potencial		
Objetivo		
Atendida		

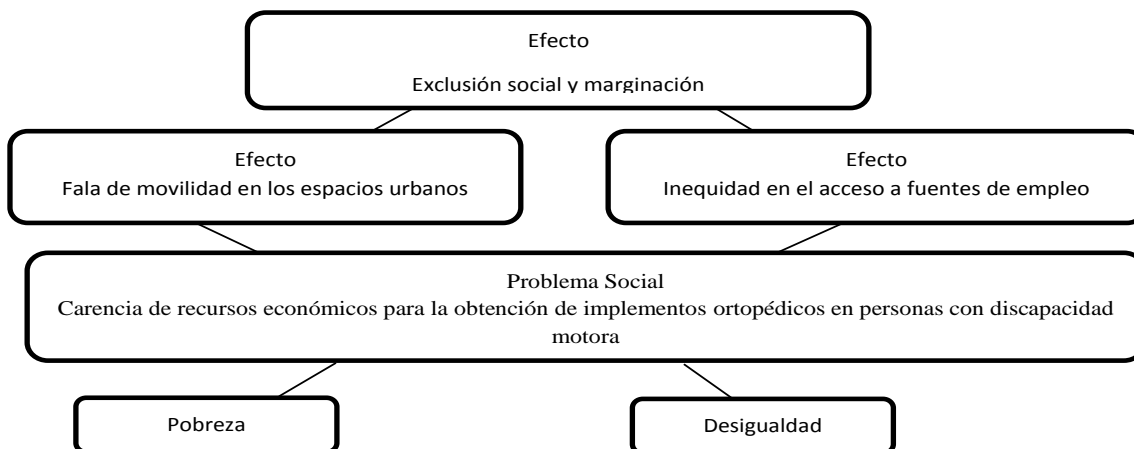
En las Reglas de Operación 2015, se satisfactoriamente los siguientes incluyeron aspectos:	Extracto de las ROP 2015	Valoración	Justificación
Población Potencial	Descripción		
	Datos Estadísticos		

Población Objetivo	Descripción	Personas con discapacidad motora	Parcial	
	Datos Estadísticos	No incluido		
Población atendida	Descripción	Personas con discapacidad motora		
	Datos Estadísticos	Se señala como población, sin especificar características	No satisfactorio	Total 299 personas 214 mujeres; 85 hombres. Apoyo a personas de los 2 hasta los 102 años de edad.

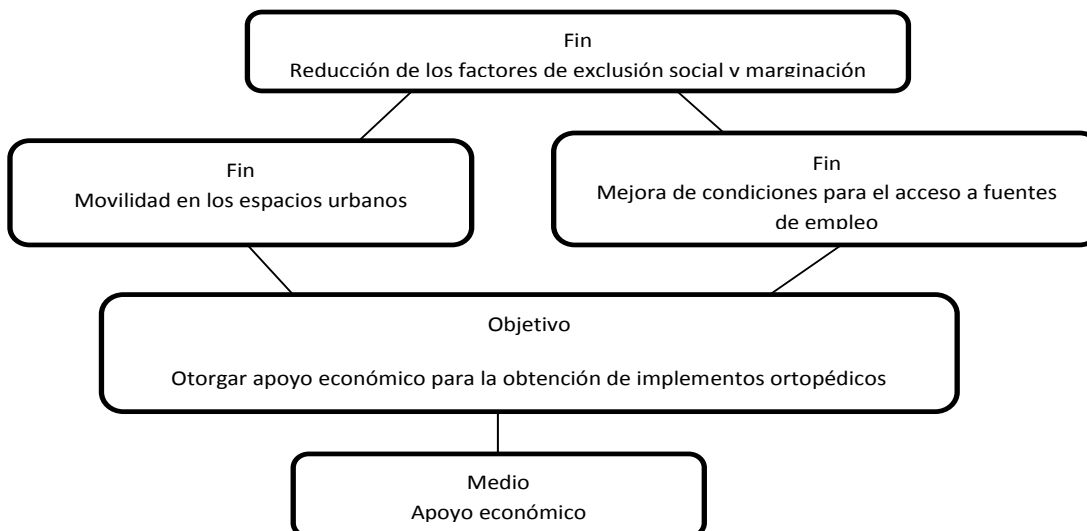
Análisis del Marco Lógico del Programa Social

1. Árbol del Problema

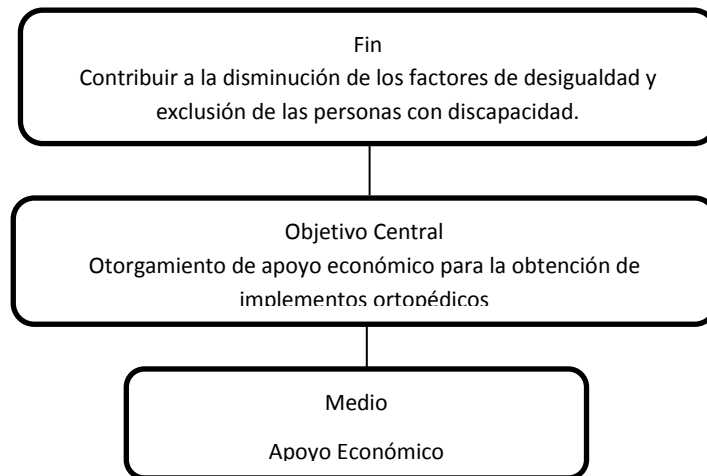
Con base en los aspectos desarrollados en los apartados III.2 y III.3, donde se determinó el problema social atendido, sus causas y efectos; además de la población objetivo del programa social, con el propósito de evaluar si el diseño del programa está incidiendo en los aspectos identificados se debe elaborar el árbol del problema de la siguiente forma:



2. Árbol de Objetivos



3. Árbol de Acciones



Nivel	Objetivo
Fin	Contribuir a la disminución de los factores de desigualdad y exclusión de las personas con discapacidad
Propósito	Brindar apoyo económico para la obtención de implementos ortopédicos
Componentes	Apoyo económico
Actividades	Registro y cumplimiento de requisitos

4. Matriz de Indicadores del Programa Social

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a la disminución de los factores de desigualdad y exclusión de las personas con discapacidad	Mejoramiento de condición personal	Personas que mejoraron su condición/personas solicitantes	Eficacia	persona	Listado de personas beneficiadas	
Propósito	Brindar apoyo económico para la obtención de implementos ortopédicos	Personas que recibieron el apoyo económico	Personas beneficiadas/personas solicitantes	Eficacia	persona	Padrón de beneficiarios	
Componentes	Apoyo económico	Apoyos entregados	Beneficiarios/as		persona	Padrón de beneficiarios	
Actividades	Registro y cumplimiento de requisitos	Personas que cumplieron los requisitos	Personas registradas		persona	Padrón de beneficiarios	

5. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)

Aspecto	Valoración		Propuesta de Modificación
	Matriz de Indicadores 2015	Matriz de Indicadores Propuesta	
El fin del programa está vinculado a objetivos o metas generales, sectoriales o institucionales	Satisfactorio		El programa no tuvo continuidad en 2016
Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada componente.	Parcial		
Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa.	Satisfactorio		
El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo	Satisfactorio		
En el propósito la población objetivo está definida con claridad y acotada geográfica o socialmente	No satisfactorio		
El Propósito es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes	Parcial		
El objetivo de fin tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	No incluido		
Si se mantiene el supuesto, se considera que el cumplimiento del propósito implica el logro del fin	No incluido		
Los componentes tienen asociados al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	No incluido		
Si se mantienen los supuestos, se considera que la entrega de los componentes implica el logro del propósito	No incluido		
Las actividades tienen asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	No incluido		
Si se mantienen los supuestos, se considera que la realización de las actividades implica la generación de los componentes	No incluido		

6. Valoración del diseño y Consistencia de los Indicadores para el Monitoreo del Programa Social (Lógica Horizontal)

Aspecto	Valoración		Propuesta de Modificación
	Matriz de Indicadores 2015	Matriz de Indicadores Propuesta	
Los indicadores a nivel de fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin.	Satisfactorio		El programa no tuvo continuidad en 2016
Los indicadores a nivel de propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito.	Satisfactorio		

Los indicadores a nivel de componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes.	Parcial		
Los indicadores a nivel de actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de las actividades.	Parcial		

Indicadores Matriz 2015	Valoración del Diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
Mejoramiento de condición personal	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
Personas que recibieron el apoyo económico	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
Apoyos entregados	Si	Si	No	Si	No	Si	
Personas que cumplieron los requisitos	Si	Si	No	Si	No	Si	

Indicadores Matriz Propuesta	Valoración del Diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
							El programa no tuvo continuidad en el año 2016

7. Resultados de la Matriz de Indicadores 2015

Formula	Sustitución de valores	Resultado	Interpretación
Personas que mejoraron su condición/personas solicitantes	299/332	90 %	
Personas beneficiadas/personas solicitantes	299/332	90 %	
Beneficiarios/as	299	299	
Personas registradas	299	299	

8. Análisis de Involucrados

Agente participante	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el problema	Poder de influencia y mandato	Obstáculos a vencer
Unidad Ejecutora	Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables	Ejecución del Programa Social en beneficio de las personas con discapacidad	La necesidad de apoyo económico para subsanar la falta de recursos económicos para la compra de implementos ortopédicos	Instancia ejecutora de los procedimientos de ingreso, selección y seguimiento.	Capacitación para el manejo de los procedimientos.
Solicitante	Personas con discapacidad	Obtener el apoyo económico	La carencia de recursos económicos para satisfacer la necesidad de implemento ortopédico	Demandar la obtención del apoyo económico	Poseer toda la documentación acreditante.

9. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas y Acciones Sociales

Programa o Acción Social	Quién lo opera	Objetivo general	Población objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia	Justificación
Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal	Contribuir a que aproximadamente 81614 personas con discapacidad permanente nacidas y residentes en el Distrito Federal menores de 68 años mejoren sus ingresos económicos para sufragar los gastos relacionados con su discapacidad coadyuvando así al desarrollo de su autonomía a través de la entrega de un apoyo económico mensual	97,360 personas	\$ 800.00 mensuales por persona	Complementariedad	

10. Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social de la CDMX

Definir si es Programa social o Acción Social:

Es un programa social pues promueve el mejoramiento del ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, mediante el apoyo económico para subsanar una carencia.

Se trata de una transferencia monetaria, que busca mejorar las condiciones sociales de las personas con discapacidad al terminar dotándolos de un implemento ortopédico que les mejora la movilidad en el entorno urbano y les posibilita la obtención o mantenimiento del aspecto laboral.

Su diseño está sustentado en reglas de operación, lineamientos generales para su operación, identifica de manera general la población objetivo y los beneficios a brindar así como lograr tanto la transferencia monetaria. Es susceptible de evaluaciones internas y externas

Por la continuidad de su propósito principal desde el año 2008 era un programa social con perspectiva de largo plazo.

CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA BASE DEL PROGRAMA SOCIAL

1. Definición de Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa Social

Plazos	Periodo	Efectos			
		En el problema y/o derecho social atendido	Sociales y Culturales	Económico	Otros
Corto	Julio- diciembre 2016	Análisis, definición y ubicación territorial de la población en atención.	X.		
Mediano	No tuvo continuidad en el año 2016				

Largo					
--------------	--	--	--	--	--

2. Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base

3. Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base

Categoría de Análisis	Reactivos de Instrumento
Edad, Sexo, Colonia. Año de incorporación al colectivo, años de recibir apoyos Opinión de tipo de apoyo, tiempo de trámites, beneficios en el grupo del apoyo recibido. Situación socioeconómica.	Cuestionario con preguntas de opción múltiple.

4. Método de Aplicación del Instrumento

Levantamiento de, una muestra con cuestionario a beneficiarios 2015 -2016.

5. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información

Diseño de Encuesta	Aplicación de Cuestionario	Captura de información	Sistematización	Informe final
Junio 2016	Julio-agosto	septiembre	Octubre-noviembre	Diciembre 2016

ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015

1. Análisis de la Evaluación Interna 2015

Apartados de la Evaluación Interna 2015		Nivel de Cumplimiento	Justificación
Introducción			
II. Metodología de la Evaluación Interna 2015	II.1. Descripción del Objeto de Evaluación	Satisfactorio	Se describe
	II.2. Área Encargada de la Evaluación	Satisfactorio	Se define
	II.3. Metodología de la Evaluación	Parcial	Se señala en general
	II.4. Fuentes de Información	Satisfactorio	Se indican
III. Evaluación del Diseño del Programa.	III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social	No incluida	
	III.2. Árbol del Problema	parcial	Se enuncian solo causas y problema central
	III.3. Árbol de Objetivos y de Acciones	No satisfactorio	Se enuncian elementos
	III.4. Resumen Narrativo	Parcial	Se hace cuadro resumen
	III.5. Matriz de Indicadores	No satisfactorio	Se hace matriz pero con un solo indicador
	III.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)	Parcial	Se hace de manera narrativa
	III.7. Análisis de Involucrados del Programa	Parcial	Se indican los involucrados solamente
	III.8. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas	Satisfactorio	Se enuncia el programa y sus características

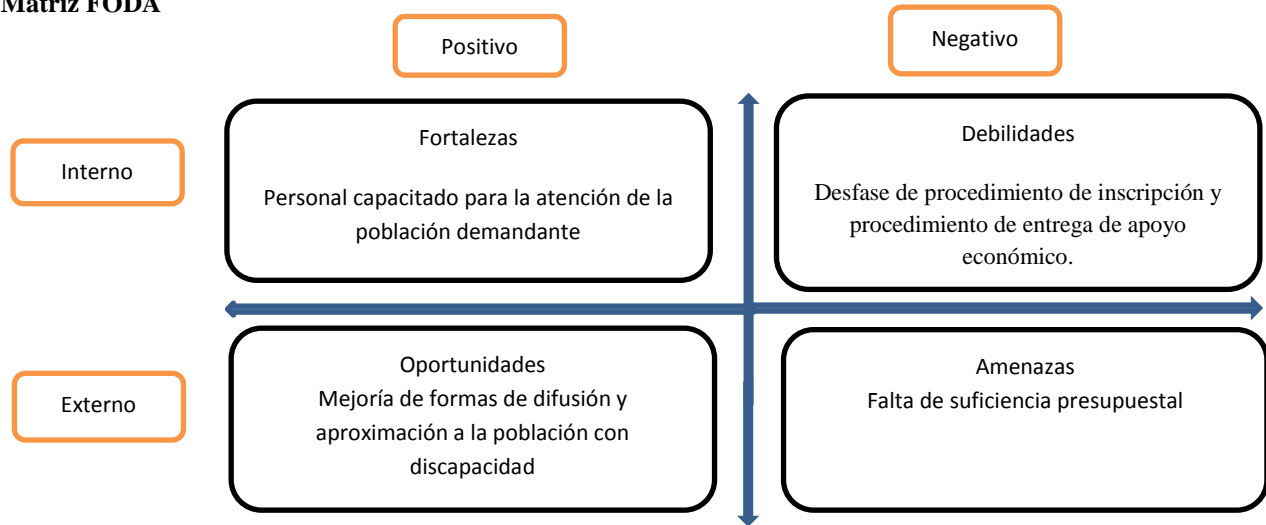
	III.9. Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo	Parcial	Son muy generales los señalamientos
IV. Evaluación de Cobertura y Operación.	IV.1. Cobertura del Programa Social	Parcial	Solo se señala de forma general
	IV.2. Congruencia de la Operación del Programa con su Diseño	Parcial	Faltan elementos
	IV.3. Valoración de los Procesos del Programa Social	Parcial	Se enuncia los pasos solamente
	IV.4. Seguimiento del Padrón de Beneficiarios o	Parcial	Se determinan los pasos solamente
	IV.5. Mecanismos de Seguimiento de Indicadores	Parcial	Se señala un mecanismo
	IV.6. Avances en Recomendaciones de la Evaluación Interna 2014	No satisfactorio	No se aplicaron debido a cambios de titulares de administración
V. Evaluación de Resultados y Satisfacción.	V.1. Principales Resultados del Programa	Parcial	Datos básicos
	V.2. Percepción de las Personas Beneficiarias o Derechohabientes	Satisfactorio	Aplicación de encuesta.
	V.3. FODA del Programa Social	Satisfactorio	Desarrollo de cuadro descriptivo
VI. Conclusiones y Recomendaciones	VI.1. Conclusiones de la Evaluación Interna	No satisfactorio	Un solo señalamiento
	VI.2. Estrategias de Mejora	Parcial	Indicaciones generales
	VI.3. Cronograma de Instrumentación	No incluido	

2. Seguimiento de las Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores

Estrategia de mejora	Etapas de implementación dentro del programa	Plazo establecido	Área de seguimiento	Situación a junio de 2016	Justificación y retos enfrentados
El programa no tuvo continuidad en 2016					

CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA

1. Matriz FODA



2. Estrategias de Mejora

Objetivo Central del Proyecto: generar actividades complementarias	Fortaleza (Internas): Personal capacitado para la atención de población demandante	Debilidades (Internas): Desfase de procedimiento de inscripción y procedimiento de entrega de apoyo económico
Oportunidades (Externas): Mejoría de formas de difusión y aproximación a la población con discapacidad	Potencialidades: Desarrollar un programa con actividades complementarias al apoyo económico	Desafíos: Obtener resultados ampliados a más actividades
Amenazas (Externas): Falta de suficiencia presupuestal	Riesgos: Poco impacto entre la población con discapacidad	Limitaciones: Pocos recursos presupuestales

Elementos de la Matriz FODA retomados	Estrategia de mejora propuesta	Etapas de implementación dentro del programa social	Efecto esperado
El programa no tuvo continuidad en el año 2016			

3. Cronograma de Implementación

Estrategia de mejora	Plazo	Área(s) de instrumentación	Área(s) de seguimiento
El programa no tuvo continuidad en el año 2016			

4. Referencias documentales.

- Informe de cuenta pública 2015: <http://www.finanzas.df.gob.mx/egresos/cp2015/index.html>.
- Ley de Desarrollo Social para la Ciudad de México. Asamblea Legislativa de la Ciudad de México.
- Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad Del Distrito Federal, Asamblea Legislativa
- Plan General de Desarrollo de del Distrito Federal 2013-2018, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 11 de septiembre de 2013.
- Reglas de Operación de los programas sociales 2015, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 21 Tomo II, del 30 de enero de 2015.

- Nota Aclaratoria al Aviso por el Cual se Dan a Conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas Sociales a Cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2015, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 23 de julio de 2015.
- Nota Aclaratoria al Aviso por el Cual se Dan a Conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas Sociales a Cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2015, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 25 de agosto de 2015.
- Evaluaciones internas de los programas sociales 2014, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 22, del 30 de junio de 2015.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a veintitrés de junio de dos mil dieciséis.

(Firma)

Dra. Claudia Sheinbaum Pardo
Jefa Delegacional en Tlalpan

DELEGACIÓN TLALPAN

Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa Delegacional en Tlalpan, con fundamento en los artículos 87, 104 y 117, fracciones I y XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, 3 fracción III, 10 fracción XIV, 36, 37 y 39, fracciones XLV, LVI y LXXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 120 y 121 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 64 y 65 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; y los lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México publicados por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 52, décima novena época de fecha dieciocho de abril de dos mil dieciséis, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, las Delegaciones deben realizar una evaluación interna de sus programas sociales anualmente y conforme a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social. En este sentido, el programa social que a continuación se evalúa, fue publicado el 30 de enero de 2015 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 21, Tomo II, décima octava época.

Que en aras de la transparencia y en la correcta rendición de cuentas, el Gobierno Delegacional de Tlalpan, a través de sus Direcciones Generales, emite las evaluaciones internas de los programas sociales ejecutados durante el año 2015, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA “APOYOS ECONÓMICOS A DEPORTISTAS DESTACADOS, PROSPECTOS DEPORTIVOS Y/O PROMOTORES DEPORTIVOS 2015”

I Introducción.

El programa social Apoyos Económicos a Deportistas Destacados, Prospectos Deportivos y/o Promotores Deportivos 2015 fue creado en el año 2006 con la finalidad de llevar a cabo actividades sociales con respecto al desarrollo deportivo, técnico y metodológico de las niñas, niños y jóvenes deportistas de las más de 20 disciplinas diferentes de esta demarcación; mediante la entrega de apoyos económicos que permitan seguir impulsando a los deportistas Tlalpanenses, vinculadas con el Programa General de Desarrollo Social del distrito federal, específicamente con el eje de Equidad. En este rubro uno de los propósitos es contribuir en abatir y disminuir las brechas de desigualdad y la falta de oportunidades y la discriminación; En este sentido esta demarcación tiene la responsabilidad de establecer las condiciones y mecanismos que permitan el bienestar y la calidad de vida de los habitantes en zonas consideradas de alta y muy alta marginación, con el fin de coadyuvar en su desarrollo.

El programa Apoyos Económicos a Deportistas Destacados, Prospectos Deportivos y/o Promotores Deportivos 2015 se ejecuta de manera anual con un promedio de 200 beneficiarios; en el año 2011 se tuvo la mayor inversión en el programa con \$770,000.00 (Setecientos setenta mil pesos 00/100 M.N) y en el año 2012 la menor con \$510,000.00 (Quinientos diez mil pesos 00/100 M.N).

Objetivo general y específico:

-Apoyar en el desarrollo deportivo, técnico y metodológico de las niñas, niños y jóvenes deportistas de más de 20 disciplinas diferentes de la Delegación Tlalpan, mediante la entrega de apoyos económicos mensuales que eviten su deserción.

- Entregar hasta 1,400 apoyos económicos, a razón de 200 apoyos económicos mensualmente, de febrero a agosto de 2015.

Características generales:

Se entregó \$650,000.00 (Seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). 140 apoyos económicos mensuales para prospectos deportivos y/o promotores deportivos para el desarrollo físico y mental en beneficio de la población tlalpense, así como dirigir de manera permanente los programas de promoción y fomento de cultura y educación deportiva, que contribuya a fortalecer el desarrollo de la comunidad de Tlalpan.

El área encargada de la operación del presente programa fue la Subdirección de Promoción Deportiva.

El Programa sigue vigente para el ejercicio 2016 como actividad institucional APOYOS ECONÓMICOS A DEPORTISTAS DESTACADOS y PROSPECTOS DEPORTIVOS 2016

II Metodología de la evaluación interna 2016

II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna

La Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas tiene como funciones promover y fomentar la cultura y educación deportiva estableciendo programas para el desarrollo físico y mental en beneficio de la población tlalpense, así como dirigir de manera permanente los programas de promoción y fomento de cultura y educación deportiva, que contribuya a fortalecer el desarrollo de la comunidad de Tlalpan.

Puesto	Género	Edad	Formación Profesional	Funciones	Experiencia en M&E	Exclusivo M&E
Autogenerado	Masculino	58 años	Maestría en Radio Electrónica	administrativo	No se cuenta con experiencia	No
Nómina 8	Femenino	24 años	Especialista en informática	administrativo	No se cuenta con experiencia	No

II.2 Metodología de la Evaluación

La Evaluación Interna 2016 forma parte de la Evaluación Interna Integral del Programa Social de mediano plazo (2016-2018), correspondiendo ésta a la primera etapa de la evaluación, misma que analizará el diseño del Programa Social, a través de la Metodología de Marco Lógico, tal como fue establecido en los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2015; además de la construcción de la línea base del programa social, insumo esencial para las dos etapas posteriores de la Evaluación Interna Integral.

La evaluación de este programa es cualitativa.

II.3 Fuentes de Información de la Evaluación

Las fuentes de información de gabinete que se emplearán para la evaluación son las siguientes:

- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018
- Programa Delegacional 2015 - 2018
- Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en el 2015
- Reglas de Operación del Programa Social “Apoyos Económicos a Deportistas Destacados, Prospectos Deportivos y/o Promotores Deportivos 2015”
- Padrón de Beneficiarios del Programa Social “Apoyos Económicos a Deportistas Destacados, Prospectos Deportivos y/o Promotores Deportivos 2015”

III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL

III.1. Consistencia normativa y Alineación con la Política de la Ciudad de México

III.1.1. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable

Ley o Reglamento	Artículo	Apego del diseño del Programa Social
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	8	“Dentro de los 5 días hábiles posteriores al cierre de recepción de solicitudes remitidas a la Subdirección de Promoción Deportiva, la Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas, a través de la Subdirección de Promoción Deportiva, llevará a cabo el proceso de selección de los solicitantes con los siguientes criterios: - Que cumplan con los requisitos de acceso al programa” Programa “APOYOS ECONÓMICOS A DEPORTISTAS DESTACADOS, PROSPECTOS DEPORTIVOS Y/O PROMOTORES DEPORTIVOS 2015”

Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	36	Se incorporó la leyenda de protección de datos personales a las cédulas de solicitud de ingreso al programa.
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	38	De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, los medios de difusión, listas de beneficiarios y la entrega misma, deberán incluir en un lugar visible la siguiente leyenda: —Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	39	“El programa de apoyos económicos está abierto a cualquier persona que participe en una disciplina deportiva de forma sistematizada y que habite o represente a la Delegación Tlalpan.”
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente	97	El programa “APOYOS ECONÓMICOS A DEPORTISTAS DESTACADOS, PROSPECTOS DEPORTIVOS Y/O PROMOTORES DEPORTIVOS 2015” ha estado vigente desde el año 2006, publicando sus reglas de operación y padrón de beneficiarios cada año en la Gaceta Oficial del Distrito Federal

Principio de la LDS	Apego del diseño del Programa (describir la forma en que el programa contribuye a garantizar el principio)
Universalidad	No contribuye ya que las Reglas de Operación 2015 especifican las características de acceso al programa.
Igualdad	“uno de los propósitos es contribuir en abatir y disminuir las brechas de desigualdad y la falta de oportunidades y la discriminación”
Equidad de Genero	En el 2015 el padrón de beneficiarios del programa se conformó con el 51% de mujeres y el 50 de hombres.
Equidad Social	El programa incluye a todos los sectores de la población, sin discriminar por género, edad, características físicas, pertenencia étnica, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra, recibiendo todas las solicitudes al programa y formando el padrón de beneficiarios sin importar condición social.
Justicia Distributiva	No contribuye
Diversidad	El programa incluye a todas las personas que así lo soliciten.
Integralidad	“El programa de apoyos económicos está abierto a cualquier persona que participe en una disciplina deportiva de forma sistematizada y que habite o represente a la Delegación Tlalpan.”
Territorialidad	No contribuye
Exigibilidad	“La Delegación Tlalpan, a través del área ejecutora garantizará a la población el ejercicio y goce pleno de sus derechos sociales, a través del acceso a los programas que promueven el sano esparcimiento y desarrollo de las actividades deportivas, sujetándose a la disponibilidad de los recursos financieros y presupuestales que para dicha causa se tienen destinados.”
Participación	“El programa de apoyos económicos está abierto a cualquier persona que participe en una disciplina deportiva de forma sistematizada y que habite o represente a la Delegación Tlalpan.”
Transparencia	Se han publicado las reglas de operación y padrones de beneficiarios en cada año que se ha ejecutado.
Efectividad	Se publica en la Gaceta Oficial la evaluación interna del programa.

III.1.2. Análisis del Apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2015

Apartado	Nivel de Cumplimiento	Justificación
Introducción	Satisfactorio	Está definida
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Satisfactorio	
II. Objetivos y Alcances	Parcial	Falta detallar claramente la información
III. Metas Físicas	Satisfactorio	Bien definidas
IV. Programación Presupuestal	Satisfactorio	Precisa
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Parcial	Falta detallar más la información
VI. Procedimientos de Instrumentación	Parcial	Falta detallar más la información

VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad	Satisfactorio	Indica bien el tramite
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	Parcial	Falta detalle
IX. Mecanismos de Evaluación de Indicadores	Parcial	Falta detalle de indicadores
X. Formas de Participación Social	No satisfactorio	No indica el procedimiento
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	Parcial	Falta detalle

III.1.3. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Política de Desarrollo Social de la Ciudad de México

Derecho Social	Descripción de la Contribución del Programa Social al derecho social	Especificar si fue incorporado en las ROP 2015
Equidad	En la operación del programa se recibieron sin distinción alguna las solicitudes de todas y todos los deportistas, así mismo el padrón de beneficiarios se conformó al mismo porcentaje hombre y mujeres.	Si se incluyó en las Reglas de Operación

III.2. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa Social

Aspecto	Descripción y datos estadísticos
Problema social identificado	Deportistas destacados que representan a la delegación Tlalpan en competencias deportivas con recursos económicos insuficientes.
Población que padece el problema	niñas, niños y jóvenes deportistas de las más de 20 disciplinas diferentes de esta demarcación
Ubicación geográfica del problema	Delegación Tlalpan

En las ROP 2015 se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos:	Valoración	Justificación
Descripción del problema social atendido por el Programa Social	Satisfactorio	Se indica claramente el problema
Datos Estadísticos del problema social atendido	No se incluyo	
Identificación de la población que padece la problemática	Satisfactorio	Se indica el sector de la población objetivo.
Ubicación geográfica del problema	Satisfactorio	Indica claramente la ubicación
Descripción de las causas del problema	Parcial	Falta detallar la información
Descripción de los efectos del problema	Parcial	Falta detallar la información
Línea base	No se incluyo	

III.3. Cobertura del Programa Social

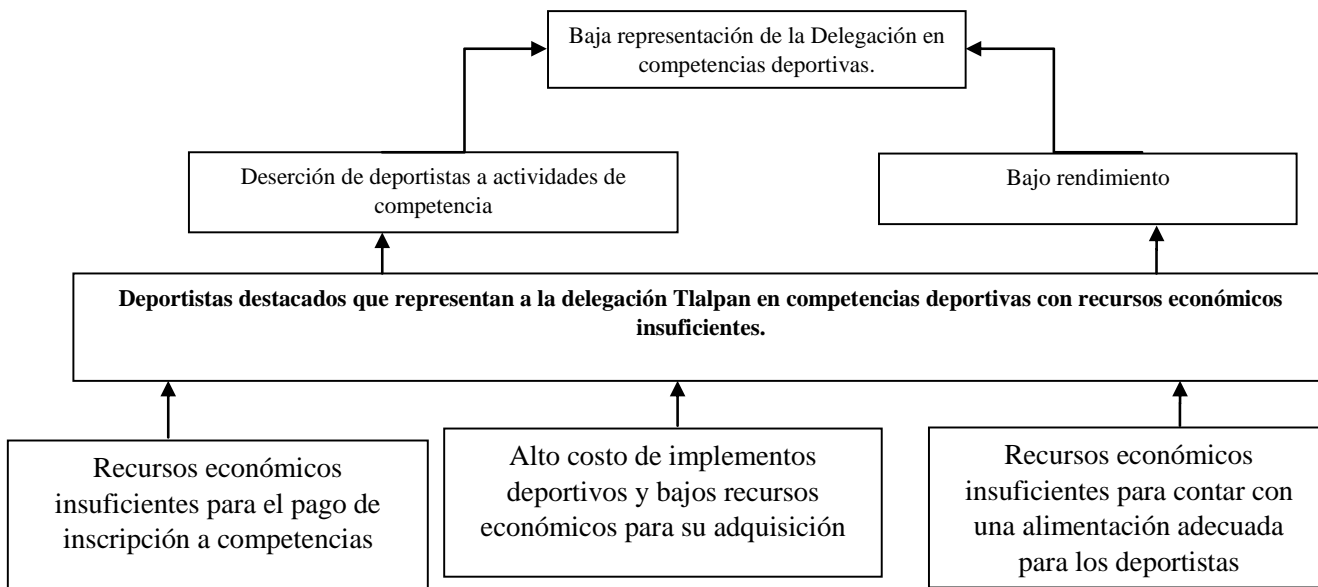
Poblaciones	Descripción	Datos Estadísticos
Potencial	Deportistas que representan a la Delegación Tlalpan en competencias deportivas.	
Objetivo	Deportistas que representan a la Delegación Tlalpan en competencias deportivas y que no cuentan con recursos económicos suficientes.	200 deportistas
Atendida	Deportistas que representan a la Delegación Tlalpan en competencias deportivas y que no cuentan con recursos económicos suficientes.	200 deportistas

En las Reglas de Operación 2015, se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos:		Extracto de las ROP 2015	Valoración	Justificación
Población Potencial	Descripción		No se incluyo	
	Datos estadísticos		No se incluyo	
Población Objetivo	Descripción	niñas, niños y jóvenes deportistas de más de 20 disciplinas diferentes de la Delegación Tlalpan	Parcial	No se especifica la población objetivo
	Datos estadísticos	200 apoyos económicos mensualmente, de febrero a agosto de 2015		
Población atendida	Descripción	niñas, niños y jóvenes deportistas de más de 20 disciplinas diferentes de la Delegación Tlalpan	Parcial	No se especifica claramente

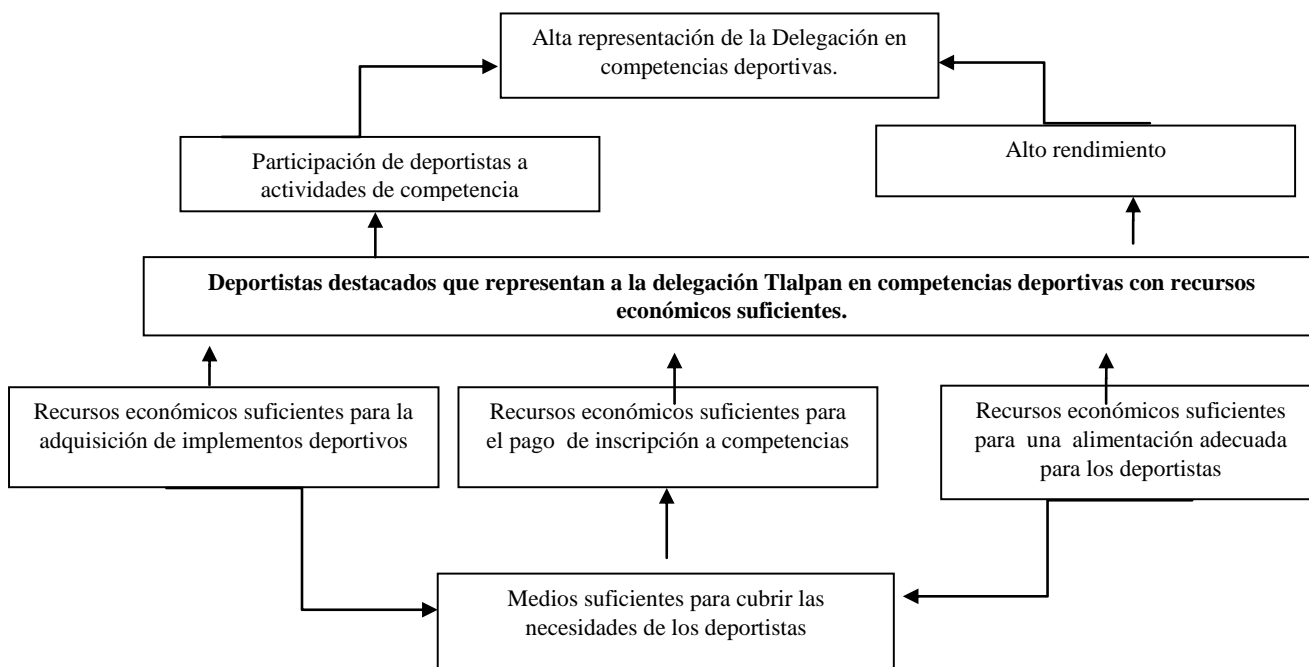
	Datos estadísticos	200 apoyos económicos mensualmente, de febrero a agosto de 2015	satisfactorio	Específica información
--	--------------------	---	---------------	------------------------

III.4. Análisis del Marco lógico del Programa Social.

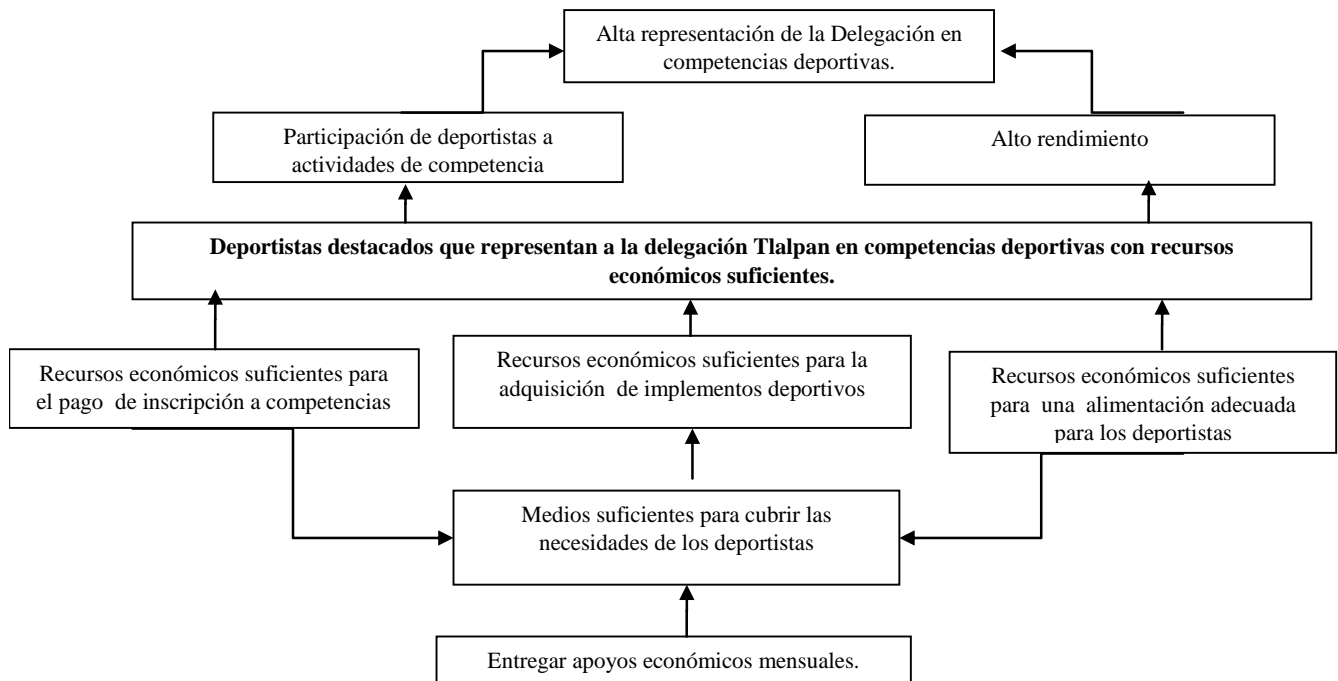
III.4.1. Árbol del Problema



III.4.2. Árbol de Objetivos



III.4.3. Árbol de Acciones



III.4.4. Resumen Narrativo

Nivel	Objetivo
Fin	Contribuir al aumento de representación de la Delegación Tlalpan en competencias deportivas mediante la disminución de deserción en las Escuelas Deportivas de la Demarcación.
Propósito	Deportistas destacados que representan a la delegación Tlalpan en competencias deportivas cuentan con recursos económicos suficientes.
Componentes	Recursos económicos suficientes para cubrir las necesidades de los deportistas.
Actividades	Entregar apoyos económicos mensuales.

III.4.5. Matriz de Indicadores del Programa Social

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de cálculo	Tipo de indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir al aumento de representación de la Delegación Tlalpan en competencias deportivas mediante la disminución de deserción en las Escuelas Deportivas de la Demarcación.	Tasa de variación del aumento de representación de la delegación Tlalpan en competencias deportivas.	$\frac{\text{Total de deportistas que representan a Tlalpan 2014}}{\text{Total de deportistas que representan a Tlalpan 2015}} \times 100$	Eficacia	Deportistas	Registros en el INDEPORTE	Que el apoyo brindado no represente grandes cambios en el proceso formativo de los beneficiarios

Propósito	Deportistas destacados que representan a la delegación Tlalpan en competencias deportivas cuentan con recursos económicos suficientes para asistir a competencias deportivas.	Porcentaje de deportistas representativos de la Delegación Tlalpan que cuentan con recursos económicos suficientes para asistir a competencias deportivas	Número de deportistas que representan a la delegación tlalpan / número de solicitudes recibidas * 100	Eficacia	deportistas	Padrón de beneficiarios del programa "Apoyos Económicos a deportistas destacados, prospectos deportivo y/o promotores deportivos2015"	Que el apoyo brindado no represente grandes cambios en el proceso formativo de los beneficiarios
Componentes	Recursos económicos suficientes para cubrir las necesidades de los deportistas.	Deportistas con recursos suficientes para asistir a competencias deportivas	Deportistas solicitantes * 100/ número de apoyos programados para entrega	eficacia	Apoyos económicos	Registro de solicitudes recibidas	Que el apoyo brindado no represente grandes cambios en el proceso formativo de los beneficiarios
Actividades	Entregar apoyos económicos mensuales.	Número de apoyos económicos entregados	Número de apoyos económicos x 100/ número de apoyos entregados= total atendido respecto de la meta física establecida	eficacia	Apoyos económicos	Padrón de beneficiarios del programa "Apoyos Económicos a deportistas destacados, prospectos deportivo y/o promotores deportivos2015"	El retraso en las ministraciones mensuales definidas en el programa

III.4.6. Consistencia Interna del Programa Social (lógica vertical)

Aspecto	Valoración		Propuesta de modificación
	Matriz de indicadores 2015	Matriz de indicadores propuesta	
El fin del programa está vinculado a objetivos o metas generales, sectoriales o institucionales	parcial	Satisfactorio	
Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada componente.	satisfactorio	Satisfactorio	
Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa.	parcial	Satisfactorio	
El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo.	No satisfactorio	Satisfactorio	
En el propósito la población objetivo está definida con claridad y acotada geográfica o socialmente	Satisfactorio	Satisfactorio	
El Propósito es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes	Parcial	satisfactorio	
El objetivo de fin tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	No se incluyo	Satisfactorio	

ACTIVIDADES	satisfactorio	satisfactorio	satisfactorio	satisfactorio	satisfactorio	satisfactorio	
	satisfactorio	satisfactorio	satisfactorio	satisfactorio	satisfactorio	satisfactorio	

III.4.8 Resultados de la Matriz de Indicadores 2015

Número de apoyos entregados, Número de beneficiarios programados (200 apoyos entregados, 200 beneficiarios programados).

Se entregaron los apoyos programados en las Reglas de Operación 2015.

III.4.9. Analisis de Involucrados

Agente participante	Descripción	Intereses	Cómo se percibe el problema	Poder de influencia y mandato	Obstáculos a vencer
Deportistas que representan a la delegación tlalpan	Niños y jóvenes deportistas que representan a la delegación Tlalpan en eventos deportivos y obtienen buenos resultados	Solventar las necesidades que tienen para participar en competencias deportivas	Recursos económicos insuficientes para su desarrollo deportivo	Es alto porque es el referente deportivo y social de la Delegación Tlalpan	Cumplir con todos los requisitos para acceder al programa social
Institución bancaria	Medio para realizar las transferencias monetarias	Optimizar los mecanismos que permitan realizar depósitos económicos	La preocupación original es que la entidad responsable tenga suficiencia presupuestal para realizar los traspasos monetarios	Moderado ya que solo se encarga de las cuestiones de transferencia económica	Que la logística administrativa genere errores en la creación de las cuentas bancarias
Entrenadores y padres de familia	Enlace responsable	Entregar a tiempo la documentación requerida para estar dentro del programa	Cada vez más complicado cubrir todos los eventos deportivos	Alto porque su participación es como responsables de la transmisión de la información	Nivel de responsabilidad para difundir y completar el trámite

III.5. Complementariedad o coincidencia con otros programas sociales

Programa Social	Quién lo opera	Objetivo general	Población objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	otorga Complementariedad o coincidencia	Justificación
Estímulos Económicos a las Asociaciones Deportivas del Distrito Federal que promuevan el Deporte Competitivo Rumbo a la Olimpiada Y Paralimpiada Nacional	Instituto Del Deporte Del Distrito Federal	Apoyar a las Asociaciones Deportivas del D.F. que fomenten el deporte en la Ciudad de México, prioritariamente a todas aquellas disciplinas deportivas que participan en la Olimpiada y Paralimpiada	Niños y niñas, jóvenes, mujeres, población discapacitada	Económico para hospedaje fuera del DF, alimentación fuera del DF y transportación foránea	Los apoyos en especie resultan muy útiles en cuanto al alto rendimiento, la razón es que un gran número de competencias son fuera del Distrito Federal, los programas sociales de apoyo al alto rendimiento deberían incluir este tipo de apoyos.	Este programa es el eje de la política de apoyo al deporte competitivo de la ciudad es de destacarse la eficiencia con la que opera este programa.

		Nacional, con la finalidad de elevar el nivel competitivo de las selecciones representativas de la Ciudad de México.				
--	--	--	--	--	--	--

III.6. Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social de la CDMX

El programa "APOYOS ECONÓMICOS A DEPORTISTAS DESTACADOS, PROSPECTOS DEPORTIVOS Y/O PROMOTORES DEPORTIVOS" continúa en el ejercicio fiscal 2016, como una actividad institucional.

IV. Análisis y seguimiento de la Evaluación Interna 2015

Apartados de la Evaluación Interna 2015		Nivel de cumplimiento	Justificación
I. Introducción			
II. Metodología de la Evaluación Interna 2015	II.1. Descripción del Objeto de Evaluación	Parcial	No indica claramente
	II.2. Área Encargada de la Evaluación	Satisfactoria	Indica claramente
	II.3. Metodología de la Evaluación	Satisfactorio	Indica la información
	II.4. Fuentes de Información	Parcial	No especifica claramente las fuentes
III. Evaluación del Diseño del Programa	III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social del Distrito Federal	No se incluye	
	III.2. Árbol del Problema	No satisfactorio	No desarrolla el árbol
	III.3. Árbol de Objetivos y de Acciones	No satisfactorio	No desarrolla el árbol
	III.4. Resumen Narrativo	Parcial	No se detalla
	III.5. Matriz de Indicadores	No satisfactorio	No indica la información
	III.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)	No se incluye	
	III.7. Análisis de Involucrados del Programa	No se incluye	
	III.8. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas Sociales	No se incluye	
	III.9. Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo	No se incluye	
IV. Evaluación de Cobertura y Operación	IV.1. Cobertura del Programa Social	Parcial	Falta detallar la información
	IV.2. Congruencia de la Operación del Programa con su Diseño	No se incluye	
	IV.3. Valoración de los Procesos del Programa Social	No se incluye	
	IV.4. Seguimiento del Padrón de Beneficiarios o Derechohabientes	No se incluye	
	IV.5. Mecanismos de Seguimiento de Indicadores	No se incluye	
	IV.6. Avances en las Recomendaciones de la Evaluación Interna 2014	No se incluye	
V. Evaluación de Resultados y Satisfacción	V.1. Principales Resultados del Programa	Parcial	No detalla información
	V.2. Percepción de las Personas Beneficiarias o Derechohabientes	No se incluye	
	V.3. FODA del Programa Social	No se incluye	

VI. Conclusiones y Recomendaciones	VI.1. Conclusiones de la Evaluación Interna	Parcial	Falta detallar información
	VI.2. Estrategias de Mejora	No se incluyo	
	VI.3. Cronograma de Instrumentación	No se incluyo	
VII. Referencias Documentales		satisfactorio	Incluye la información

V. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA

V.1 Matriz FODA

<p style="text-align: center;">Fortalezas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1• Apoyo brindado a los deportistas que representan a la delegación Tlalpan 2•el programa impulsa el desarrollo de deportistas destacados y prospectos deportivos. 3• Mejores resultados en competencias deportivas 4• Mayor representación de la Delegación Tlalpan en competencias deportivas. 	<p style="text-align: center;">Debilidades</p> <ol style="list-style-type: none"> 1• la oferta del programa está desfasado con la demanda. 2• la entrega del apoyo económico no es entregado en los tiempos programados.
<p style="text-align: center;">Oportunidades</p> <ol style="list-style-type: none"> 1• Precios accesibles en las cuotas de las disciplinas impartidas en los deportivos de la Delegación Tlalpan 2• Amplia infraestructura deportiva. 3• Entrenadores capacitados. 	<p style="text-align: center;">Amenazas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1• Reducción del presupuesto 2• Deportistas sin apoyo de familia para asistir a entrenamientos y competencias. 3• Niñas. Niños y jóvenes sin interés al deporte.

V.2 Estrategias de Mejora

No se registró como Programa Social en el periodo Fiscal 2016

V.3. Cronograma de Implementación

No se registró como Programa Social en el periodo Fiscal 2016

VI. Referencias Documentales

- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018
- Programa Delegacional 2015 - 2018
- Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en el 2015
- Reglas de Operación del Programa Social “Apoyos Económicos a Deportistas Destacados, Prospectos Deportivos y/o Promotores Deportivos 2015”
- Padrón de Beneficiarios del Programa Social “Apoyos Económicos a Deportistas Destacados, Prospectos Deportivos y/o Promotores Deportivos 2015”

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a veintitrés de junio de dos mil dieciséis.

(Firma)

Dra. Claudia Sheinbaum Pardo
Jefa Delegacional en Tlalpan

DELEGACIÓN TLALPAN

Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa Delegacional en Tlalpan, con fundamento en los artículos 87, 104 y 117, fracciones I y XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, 3 fracción III, 10 fracción XIV, 36, 37 y 39, fracciones XLV, LVI y LXXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 120 y 121 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 64 y 65 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; y los lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México publicados por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 52, décima novena época de fecha dieciocho de abril de dos mil dieciséis, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, las Delegaciones deben realizar una evaluación interna de sus programas sociales anualmente y conforme a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social. En este sentido, el programa social que a continuación se evalúa, fue publicado el 30 de enero de 2015 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 21, Tomo II, décima octava época.

Que en aras de la transparencia y en la correcta rendición de cuentas, el Gobierno Delegacional de Tlalpan, a través de sus Direcciones Generales, emite las evaluaciones internas de los programas sociales ejecutados durante el año 2015, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA EVALUACIÓN INTERNA DEL “PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y APOYO A BANDAS DE GUERRA EN ESCUELAS PÚBLICAS DE NIVEL BÁSICO EN LA DELEGACIÓN TLALPAN”

I INTRODUCCIÓN

El programa Fortalecimiento y Apoyo a Bandas de Guerra en Escuelas Públicas de nivel básico en Tlalpan se opera por primera vez en el año 2015, con el objetivo de fortalecer la creación o funcionamiento las Bandas de Guerra en beneficio de 25 Escuelas Públicas de nivel básico, y un asesor con el objetivo de garantizar el acceso en igualdad de condiciones a la educación, cultura, arte y el fomento a las tradiciones, donde la formación cívica y ética, se acompaña de disciplinas artísticas como es el caso de la bandas de guerra, es por ello que la Jefatura Delegacional en Tlalpan a través de la Dirección de Educación otorga un apoyo económico entregado por única vez para la adquisición de materiales que son utilizados para la conformación y mantenimiento de estas agrupaciones.

*Este programa no seguirá vigente durante el ejercicio 2016.

II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016

II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna

La Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Educación es el área encargada de la Evaluación de este programa social.

9.5	Género	Edad	Formación profesional	Funciones	Experiencia en M&E	Exclusivo M&E
Director de Educación	Masculino	59	Maestría en Educación Ambiental	Supervisión y evaluación	NO	NO
JUD de Atención a Escuelas y Comunidades Escolares	Femenino	41	Técnico Programador Analista	Operación	NO	NO
Apoyo Administrativo	Femenino	30	Estudiante de la carrera de Administración de Empresas	Planeación, Operación y evaluación del programa	1 año	NO

II.2 Metodología de la Evaluación

Esta evaluación Interna 2016 forma parte de la Evaluación Interna Integral del Programa Social de mediano plazo (2016-2018), correspondiendo ésta a la primera etapa de la evaluación, misma que analizará el diseño del Programa Social, a través de la Metodología de Marco Lógico, tal como fue establecido en los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2015; además de la construcción de la línea base del programa social, insumo esencial para las dos etapas posteriores de la Evaluación Interna Integral.

- La evaluación de este Programa es cuantitativa.

Apartado de la Evaluación	Periodo de análisis
Taller de evaluaciones	5 sesiones

II.3 Fuentes de Información de la Evaluación

En esta primera etapa de la evaluación se realizará un análisis de gabinete y se proyectará el análisis de información de campo que conformará la línea base del Programa Social, a reportarse en la siguiente evaluación interna.

- Relación de escuelas públicas de nivel básico que en el año 2014 contaban con Bandas de guerra.
- Relación de escuelas públicas de nivel básico en la Delegación de Tlalpan.
- Padrones de beneficiarios.
- Informes trimestrales.

III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la Ciudad de México

III.1.1. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable

Ley o Reglamento	Artículo	Apego del diseño del Programa Social
Ley de Desarrollo Social	38	En los formatos se incluye la leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable ante la autoridad competente".
Reglamento de la Ley de Desarrollo Social	60	

Principio de la Ley de Desarrollo Social	
Universalidad	De acuerdo con la suficiencia presupuestal este programa no logra la Universalidad
Igualdad	Contribuye a que los alumnos tengan las mismas condiciones de participar dentro de una banda de guerra
Equidad de Género	Las 25 bandas de guerra beneficiarias deben de ser mixtas
Equidad Social	Beneficia a los alumnos sin distinción por origen étnico, dialecto o características físicas. Se prioriza a la población con mayor grado de vulnerabilidad.
Justicia Distributiva	Se procurará el beneficio de la comunidad en condiciones de mayor vulnerabilidad
Diversidad	Beneficia a los alumnos sin distinción por origen étnico, dialecto o características físicas
Integralidad	Con este programa se contribuye al ejercicio de los derechos de la educación, la cultura y la recreación
Territorialidad	Las 25 escuelas públicas beneficiadas se ubican en diversas zonas de la demarcación Tlalpense
Exigibilidad	Se muestran los medios de exigibilidad para acceder a este programa
Participación	Se involucra la participación de la comunidad ya que a través de ésta, se difunde el programa, realizando reuniones informativas y de planeación.
Transparencia	La información generada por este programa se protege bajo las normas en materia de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Distrito Federal
Efectividad	Se contempla el manejo recursos de manera adecuada

III.1.2. Análisis del Apego a las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2015

Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
Introducción	Satisfactorio	Se cumple con lo establecido en los Lineamientos para la elaboración de Reglas de Operación 2015
I. Dependencia o Unidad Responsable del Programa	Satisfactorio	Se cumple con lo establecido en los Lineamientos para la elaboración de Reglas de Operación 2015

II. Objetivos y Alcances	Parcial	Cumple parcialmente con lo establecido en los Lineamientos para la elaboración de Reglas de Operación 2015. Debido a que el Objetivo General no especifica la medida y el tipo de beneficios a otorgar
III. Metas Físicas	Satisfactorio	Se cumple con lo establecido en los Lineamientos para la elaboración de Reglas de Operación 2015
IV. Programación Presupuestal	Satisfactorio	Se cumple con lo establecido en los Lineamientos para la elaboración de Reglas de Operación 2015
V. Requisitos y procedimientos de Acceso	Parcial	Cumple parcialmente con lo establecido en los Lineamientos para la elaboración de Reglas de Operación 2015. No se especifican datos donde se puedan solicitar información sobre el programa social.
VI. Procedimientos de Instrumentación	No satisfactorio	No cumple con lo establecido en los Lineamientos para la elaboración de Reglas de Operación 2015. No se especifica la protección de datos personales ni la gratuidad del programa. Tampoco se mencionan las actividades, acciones y gestiones necesaria para la ejecución del Programa.
VII. Procedimientos de Queja o Inconformidad Ciudadana	Parcial	Cumple parcialmente con lo establecido en los Lineamientos para la elaboración de Reglas de Operación 2015. No se especifican datos donde se puedan solicitar información sobre el programa social. No se incluye las dependencias en las que se pueden presentar quejas por considerarse indebidamente excluidos o por incumplimiento de la garantía de acceso.
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	No satisfactorio	No cumple con lo establecido en los Lineamientos para la elaboración de Reglas de Operación 2015.
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	No satisfactorio	No cumple con lo establecido en los Lineamientos para la elaboración de Reglas de Operación 2015.
X. Formas de participación Social	Parcial	Cumple parcialmente con lo establecido en los Lineamientos para la elaboración de Reglas de Operación 2015. No se especifican las formas de participación de cada figura señalada.
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	Satisfactorio	Cumple parcialmente con lo establecido en los Lineamientos para la elaboración de Reglas de Operación 2015.

III.1.3. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Política de Desarrollo Social de la Ciudad de México.

Derecho Social (incluyendo referente Normativo)	Descripción de la Contribución del Programa Social al derecho social	Especificar si fue incorporado en las ROP 2015
Educación	Se beneficia a estudiantes de escuelas públicas de la Demarcación, que no cuentan con recursos suficientes para la adquisición de materiales necesarios para la integración a una banda de guerra.	SI
Cultura	Se fomenta la cultura cívica	SI

Programa. (General, Delegacional, Sectorial y/o Institucional)	Alineación. (Eje, Área de oportunidad, Objetivo, Meta y/o Línea de acción)	Justificación. (Descripción de los elementos que justifican esta alineación)	Especificar si fue incorporado en las ROP 2015
Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018	Eje 1: Equidad e inclusión social para el desarrollo humano, área de oportunidad: 3. Educación	Beneficia a los alumnos sin distinción por origen étnico, dialecto o características físicas. Se prioriza a la población con mayor grado de marginalidad.	SI

Segundo Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las mujeres de la Ciudad de México	Eje Temático: 5. Acceso a Procesos Educativos Integrales. Línea de Acción: 5.2.4 Establecer medidas que impulsen el acceso y permanencia de mujeres en condiciones de vulnerabilidad al sistema educativo formal o no formal.	Se cumple con lo establecido ya que el apoyo brindado impulsa el acceso de las niñas en condiciones de vulnerabilidad al sistema educativo	SI
--	---	--	----

III.2. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa Social

Aspecto	Descripción y datos estadísticos
Problema Social Identificado	Disminución de actividades cívicas y culturales
Población que padece el problema	Estudiantes de escuelas públicas de nivel básico
Ubicación geográfica del problema	Delegación Tlalpan

No existen Indicadores relacionados con dicha problemática.

Causas que originan la problemática

- Los instrumentos requeridos para la incorporación a una banda de guerra tienen altos costos.
- El vestuario solicitado en las bandas de guerra es costoso.

Efectos producidos por el problema social

- Infantes interesados en las bandas de guerra no pueden participar en estas actividades
- Las escuelas no cuentan con bandas de guerra que las puedan representar en competencias y exhibiciones.
- Afectación negativa en la realización de actividades cívico-culturales

En las ROP 2015 se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos:	Valoración	Justificación
Descripción del problema social atendido por el Programa Social	Satisfactorio	Cumple con lo establecido en los Lineamientos para la elaboración de Reglas de Operación 2015.
Datos Estadísticos del problema social atendido	No se incluyó	En las reglas de operación no se hace referencia a datos estadísticos que sustenten el programa
Identificación de la población que padece la problemática	Se cumplió parcialmente	Cumple parcialmente con lo establecido en los Lineamientos para la elaboración de Reglas de Operación 2015.
Ubicación geográfica del problema	Satisfactorio	Cumple con lo establecido en los Lineamientos para la elaboración de Reglas de Operación 2015.
Descripción de las causas del problema	No se incluyó	No cumple con lo establecido en los Lineamientos para la elaboración de Reglas de Operación 2015.
Descripción de los efectos del problema	No se incluyó	No cumple con lo establecido en los Lineamientos para la elaboración de Reglas de Operación 2015.
Línea base		

III.3. Cobertura del Programa Social

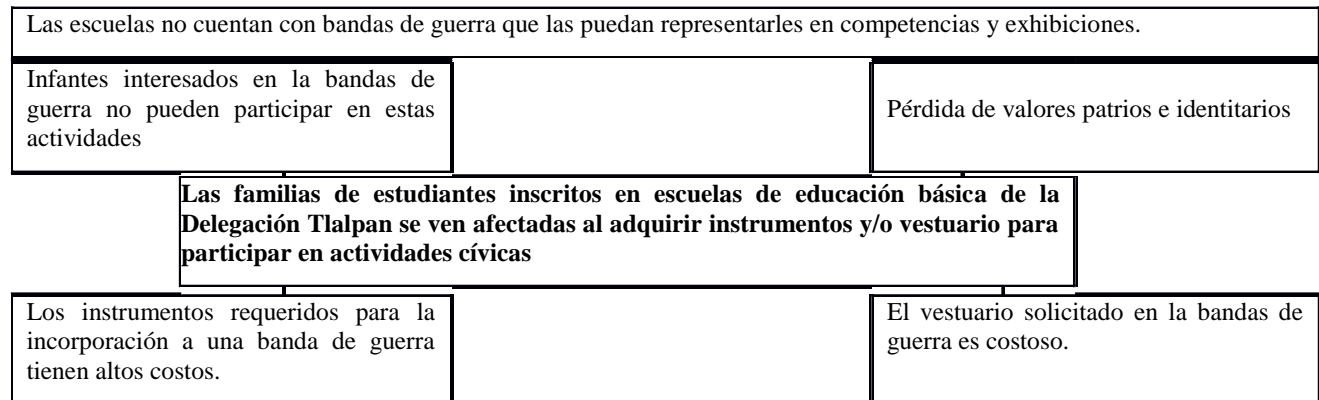
Poblaciones	Descripción	Datos Estadísticos
Potencial	227 escuelas turno públicas de nivel básico en la delegación Tlalpan	Del total de los planteles públicos de educación básica, solo 30 escuelas contaban con una banda de guerra.
Objetivo	Hasta 25 bandas de guerra y un asesor.	Se convocó a todos los planteles
Atendida	25 bandas de guerra y un asesor.	Se cubrió con la meta programada

En las Reglas de Operación 2015, se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos:	Extracto de las ROP 2015	Valoración	Justificación

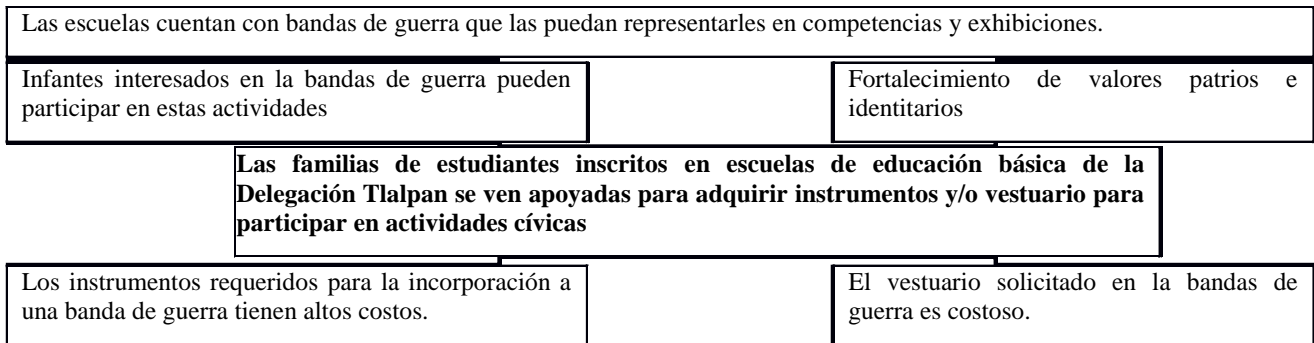
Población potencial	Descripción	No se especifica	No se especifica	En las reglas de operación no se hace referencia a datos estadísticos que sustenten el programa
	Datos Estadísticos			
Población objetivo	Descripción	Hasta 25 apoyos a Bandas de Guerra de Escuelas Públicas de Tlalpan a nivel básico. Un instructor para el fortalecimiento y conformación de Bandas de Guerra escolares.	Satisfactorio	Cumple con lo establecido en los Lineamientos para la elaboración de Reglas de Operación 2015.
	Datos Estadísticos			
Población atendida	Descripción	No se especifica	No se especifica	En las reglas de operación no se hace referencia a datos estadísticos que sustenten el programa
	Datos Estadísticos			

III.4. Análisis del Marco Lógico del Programa Social

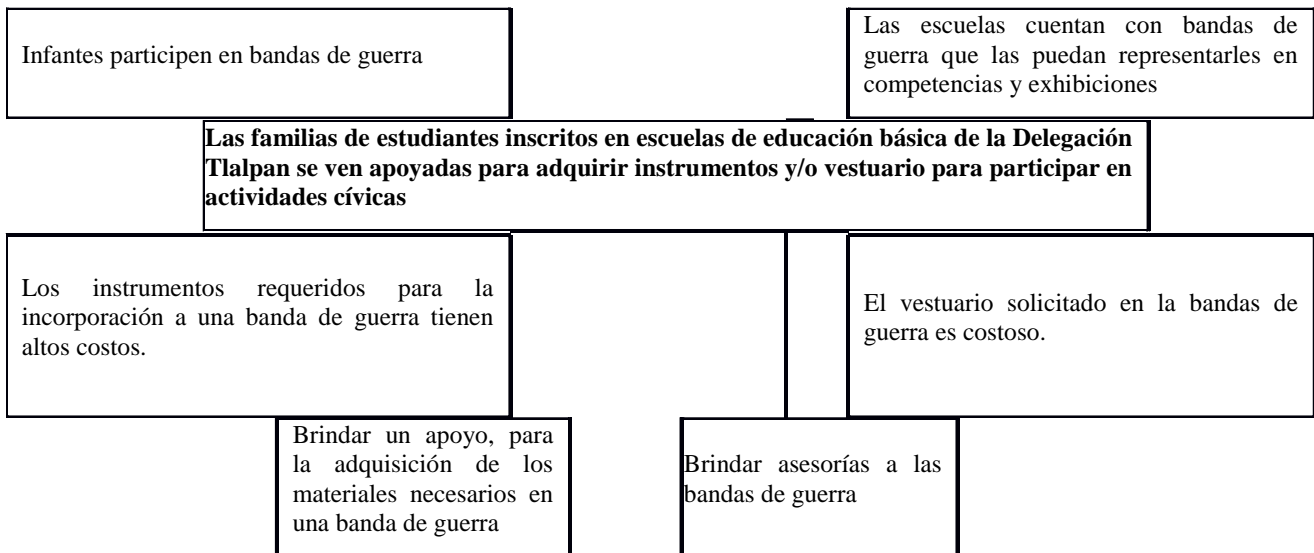
III.4.1. Árbol del Problema



III.4.2. Árbol de Objetivos



III.4.3. Árbol de Acciones



III.4.4. Resumen Narrativo

Nivel	Objetivo
Fin	Las escuelas cuentan con bandas de guerra que las puedan representarles en competencias y exhibiciones
Propósito	Las familias de estudiantes inscritos en escuelas de educación básica de la Delegación Tlalpan se ven apoyadas para adquirir instrumentos y/o vestuario para participar en actividades cívicas
Componentes	Brindar un apoyo, para la adquisición de los materiales necesarios en una banda de guerra
Actividades	Brindar apoyo económico, para la adquisición de los materiales necesarios en una banda de guerra y asesorías a las bandas de guerra

III.4.5. Matriz de Indicadores del Programa Social

Nivel	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Brindar apoyo a la economía de las familias	La reducción del gasto que hacen las familias para la adquisición de instrumentos y/o vestuario para participar en actividades cívicas	Gasto total al inicio del ciclo escolar sin apoyo – gasto total al inicio del ciclo escolar con el apoyo = apoyo en la economía	Eficacia	Variación	Encuestas a grupos focales	Las escuelas aceptarán el apoyo otorgado como oficial
Propósito	Las familias de estudiantes inscritos en escuelas de educación básica de la Delegación Tlalpan se ven apoyadas para adquirir instrumentos y/o vestuario para participar en actividades cívicas	La cantidad de niños inscritos en dichos planteles atendidos por el programa.	Alumnos inscritos en escuelas públicas que tengan Banda de Guerra por el programa / X 100 en escuelas públicas que tengan Banda de Guerra	Eficiencia	Porcentaje	Padrón de beneficiarios	Los menores se encuentran inscritos en escuelas de la delegación Tlalpan
Componentes	Brindar un apoyo, para la adquisición de los materiales necesarios en una banda de guerra	Entrega de apoyo para la adquisición de materiales de Banda de Guerra	Costo promedio por entrega de apoyo de Banda de Guerra	Presupuesto asignado al programa / # de apoyos entregados	Eficacia	Promedio	Las escuelas aceptarán el apoyo de Banda de Guerra
Actividades	Junta Informativa	Planteles asistentes a la reunión	Total de planteles / Total de planteles X100 asistentes	Variación	Porcentaje	Registro de participantes	Los representantes cuentan con la disposición de tiempo para asistir
	Elaboración de Padrones	Variación anual de personas que integran el padrón de beneficiarios	# de beneficiarios del año 2016 / # de beneficiarios del año 2015	Eficiencia	Tasa de variación	Padrón de beneficiarios	

III.4.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)

Aspecto	valoración		Propuesta de modificación
	Matriz de Indicadores 2015	Matriz de Indicadores Propuesta	
El fin del programa está vinculado a objetivos o metas generales, sectoriales o institucionales	No se incluyó	Parcial	Se deberá especificar la creación y funcionamiento de bandas de guerra en escuelas públicas de educación básica de la Delegación Tlalpan, a fin de fortalecer el derecho al acceso a la cultura y la promoción de una cultura cívica
Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada componente	No se incluyó	Parcial	Se deberá incluir la capacitación y asesoría hasta a las bandas de guerra. Dotar a las instituciones de materiales para la conformación y mantenimiento
Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa	No se incluyó	Satisfactoria	Por medio de la implementación y seguimiento de diversas actividades tales como como la capacitación, asesoría y dotación de materiales se puede lograr el fomento a las tradiciones y el fortalecimiento de los procesos identitarios.
El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo	No se incluyó	Satisfactoria	Garantizar el acceso en igualdad de condiciones a la educación y la cultura, con procesos que fortalezcan los aprendizajes relacionados con la Formación Cívica y Ética, el fomento a las tradiciones y el fortalecimiento de los procesos identitarios. Por medio del apoyo económico para la adquisición de insumos para Bandas de Guerra, es posible incidir como
En el propósito la población objetivo está definida con claridad y acotada geográfica o socialmente	No se incluyó	Satisfactoria	Con la implementación del programa de Bandas de Guerra se benefician a los alumnos de jardines de niños, primarias y secundarias públicas de las zonas con mayor grado de marginalidad de la Delegación Tlalpan.
El Propósito es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes	No se incluyó	Satisfactoria	Por medio de la implementación y seguimiento de diversas actividades tales como como la capacitación, asesoría y dotación de materiales se puede lograr el fomento a las tradiciones y el fortalecimiento de los procesos identitarios.
El objetivo del fin tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	No se incluyó	Satisfactoria	No está fuera del ámbito del control del programa, ya que el programa debe de brindar apoyo a la economía de las familias.
El objetivo de propósito tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	No se incluyó	Satisfactoria	No está fuera del ámbito de control del programa, ya que las familias de estudiantes inscritos en escuelas de educación básica de la Delegación Tlalpan se ven apoyadas para adquirir instrumentos y/o vestuario para participar en actividades cívicas
Si se mantiene el supuesto, se considera que el cumplimiento del propósito implica el logro del fin	No se incluyó	Satisfactoria	Con la propuesta de modificación anterior, se mantiene el cumplimiento del logro del fin.

Los componentes tienen asociados al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	No se incluyó	Satisfactoria	No está fuera del ámbito de control del programa, ya que en los componentes se considera brindar un apoyo para la adquisición de los materiales necesarios en una banda de guerra
Si se mantienen los supuestos, se considera que la entrega de los componentes implica el logro del propósito	No se incluyó	Satisfactoria	Se mantienen los supuestos, por lo tanto se considera el logro del propósito
Las actividades tienen asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	No se incluyó	Satisfactoria	De las actividades, la disposición de tiempo para asistir, está fuera del ámbito del control de programa.
Si se mantienen los supuestos, se considera que la realización de las actividades implica la generación de los componentes	No se incluyó	Satisfactoria	Con base en los supuestos y la realización de actividades, es posible la generación de los componentes

III.4.7. Valoración del diseño y Consistencia de los Indicadores para el Monitoreo del Programa Social (Lógica Horizontal)

Aspecto	Valoración		Propuesta de Modificación
	Matriz de Indicadores 2015	Matriz de Indicadores Propuesta	
Los indicadores a nivel de fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin	No se incluyó	Satisfactoria	Los indicadores a nivel del fin, que se refieren a la disminución del gasto familiar permiten evaluar la eficiencia del programa
Los indicadores a nivel de propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes	No se incluyó	Satisfactoria	Los indicadores a nivel del propósito, como los son las familias de los estudiantes beneficiados, permiten garantizar el logro de los componentes
Los indicadores a nivel de componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de los componentes.	No se incluyó	Satisfactoria	Los indicadores a nivel de componentes como es la entrega de apoyo para la adquisición de materiales de Banda de Guerra
Los indicadores a nivel de actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de las actividades.	No se incluyó	Satisfactoria	Los indicadores a nivel de actividad, las reuniones informativas como lo son permiten llevar a cabo evaluar la eficiencia del programa

Indicadores Matriz 2015	Valoración del diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
No se incluyó	No	No	No	No	No	No	

Indicadores Matriz Propuesta	Valoración del diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
Cantidad de niños inscritos	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
Los planteles asistentes a la reunión	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
Variación anual de personas que integran el padrón	SI	SI	SI	SI	SI	SI	

III.4.8 Resultados de la Matriz de Indicadores 2015

-Resultados de la matriz de indicadores del programa social 2015: Durante las Reglas de Operación 2015, no se incluyó la Matriz de Indicadores. Sin embargo se propone que sean 3 los indicadores que permitan evaluar la efectividad y alcances del presente Programa Social.

Cantidad de niños inscritos
Los planteles asistentes a la reunión
Variación anual de personas que integran el padrón

-Complementar el cálculo de los indicadores con información cuantitativa y cualitativa

Cálculo de los Indicadores	Información Cuantitativa	Información Cualitativa
Cantidad de niños inscritos	Los niños inscritos en los planteles sujetos a ser beneficiarios del programa	Número de personas a las que no se les pudo entregar apoyo por cien entre el número total de personas a las que se les puede ayudar con la implementación del programa.
Los planteles asistentes a la reunión	La cantidad de reuniones informativas realizadas en cada uno de los planteles sujetos a ser beneficiarios del programa	Número de personas que consideran haber conseguido seguridad económica básica por cien entre el número de personas que recibieron el apoyo económico.
Variación anual de personas que integran el padrón	La diferencia existe entre los niños	Número de personas que consideran adecuado el procedimiento de implementación del programa por cien entre el número de personas que recibieron el apoyo económico

III.4.9 Análisis de los Involucrados

a) Identificar a los involucrados

*Alumnas y alumnos de las escuelas en condiciones de vulnerabilidad

*Escuelas públicas (jardines de niños, primarias y secundarias) de la Delegación Tlalpan, sujetas a que sus alumnas y alumnos sean beneficiarios del Programa Social

*Padres y Madres de familia, quienes asisten y organizan las reuniones informativas

*La JUD de Comunidades Escolares y Atención de Escuelas, área encargada de la Operación de los Programas

b) Clasificar a los involucrados

*Beneficiarios Directos: Alumnas y alumnos interesados en formar parte de las bandas de guerra y que estén inscritos en las escuelas de educación básica

*Beneficiarios Indirectos:

*Escuelas públicas (jardines de niños, primarias y secundarias) de la Delegación Tlalpan, sujetas a que sus alumnas y alumnos sean beneficiarios del Programa Social.

*Padres y Madres de familia, quienes asisten y organizan las reuniones informativas

*La JUD de Comunidades Escolares y Atención de Escuelas, área encargada de la Operación del Programa

c) Posicionar y caracterizar a los involucrados

d) Identificar los potenciales y limitaciones de cada uno de los involucrados

Cada uno de los involucrados está directa e indirectamente relacionado con la implementación del Programa Social de Bandas de Guerra y está plenamente identificados sus niveles de participación, así como las limitaciones en el ejercicio del Programa Social.

Agente Participante	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el problema	Poder de influencia y mandato	Obstáculos a vencer
Población Objetivo del Programa	Alumnas y alumnos de las escuelas en condiciones de vulnerabilidad	Acceder al beneficio económico para la compra de instrumentos y vestuario de las Bandas de Guerra	La falta de recursos económicos les impide poder integrarse a las Bandas de Guerra y comprar los instrumentos o vestuarios requeridos	ALTO	La falta de difusión acerca de la importancia de Actividades Cívicas

Escuelas públicas de nivel básico de la Delegación Tlalpan,	Jardines de niños, primarias y secundarias sujetas a que sus alumnas y alumnos sean beneficiarios del Programa Social	Que sus alumnas y alumnos sean beneficiados por el Programa Social y así fortalecer una Cultura Cívica	La falta de integración y fortalecimiento de Bandas de Guerra debido a la falta de recursos económicos	MEDIO	La Difusión entre sus alumnos de la importancia de la promoción de los valores cívicos
Padres y Madres de familia,	La Sociedades de Padres de Familia	Son quienes entregan la documentación necesaria para la adquisición del bien y se encargan organizar las reuniones informativas en la que se difunden los Programas Sociales	La falta de recursos económicos para comprar	ALTO	La falta de tiempo o intereses para asistir a las reuniones o brindar el permiso a sus hijos para integrarse a una Banda de Guerra
La JUD de Comunidades Escolares y Atención de Escuelas	Área encargada de la Operación del Programa	Atender a las alumnas y alumnos que sean sujetos a beneficio del apoyo	La falta de suficiencia presupuestal que permita dar una mejor una cobertura a la población objetivo del Programa	ALTO	Suficiencia presupuestal para atender a toda la población que así lo requiera, en el rubro del presente Programa

III.5 Complementariedad o Coincidencia con otros Programas y Acciones Sociales

Programa o Acción Social	Quién opera	Objetivo General	Población Objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia	Justificación
Programa de Uniformes Deportivos Escolares 2015	JUD de Comunidades Escolares y Atención de Escuelas	Otorgar uniformes deportivos que constan de short, playera, pants y chamarra, a estudiantes inscritos en escuelas primarias públicas ubicadas en la Delegación Tlalpan	Hasta 49,000 alumnos inscritos en escuelas primarias públicas de la Delegación Tlalpan.	Uniformes Escolares	Apoyo a la economía familiar con los Uniformes y apoyo para la compra de instrumentos y vestuarios	Ambos programas buscan el fortalecimiento de las alumnas y alumnos en condiciones de vulnerabilidad que estudian en la escuelas públicas de nivel básico Tlalpan

III.6 Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social de la CDMX

Programa Social	Acción Social
Promueve el cumplimiento de los Derechos Sociales y Culturales	El apoyo económico para la compra de instrumentos musicales y vestuarios contribuyen al desarrollo social de la población vulnerable
Programa de Transferencia Material	Entrega única y anual
Aumentar la equidad en el acceso a una educación formal, consolidando los derechos asociados y programas de apoyo institucional, con estándares de calidad con especial atención hacia las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad	El registro de solicitudes se realiza en apego a los tiempos establecidos en las Reglas de Operación y la información generada por este programa se protege bajo las normas en materia de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Distrito Federal
Se busca garantizar el acceso irrestricto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes	A través del apoyo económico se busca generar condiciones de igualdad para la población infantil

Visión a corto y mediano plazo	Con el Programa de Fortalecimiento a Bandas de Guerra en Escuelas Públicas de la Delegación Tlalpan, se pretende apoyar hasta 25 bandas de Guerra y brindar ayuda social a un instructor de Bandas de Guerra, con el fin de brindar asesoría técnica en la materia.
--------------------------------	---

IV. CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA BASE DEL PROGRAMA SOCIAL

IV.1 Definición de Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa Social

Plaza	Periodo	Efectos			
		En el problema y/o derecho social atendido	Sociales y Culturales	Económicos	Otros
Corto	Presente Ciclo Escolar	Falta de recursos económicos para la compra de insumos de para acceder a las Bandas de Guerra	Se pretende desarrollar procesos formativos, fomentando la colectividad y pertenencia a una comunidad escolar	Evitar a los padres y madres de familia realizar un gasto de uniformes e instrumentos musicales	No identificados
Mediano	Presente y próximos Ciclos Escolares	Falta de recursos económicos para la compra de insumos de para acceder a las Bandas de Guerra	Potenciar la inclusión, la cohesión, la equidad, y la identidad a través de la formación cívica y ética.	Evitar a los padres y madres de familia realizar un gasto de uniformes e instrumentos musicales	No identificados

IV.2 Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base

Existen diferentes técnicas para la elaboración de la línea base del programa social a evaluar, en este caso se podrían emplear encuestas o entrevistas a una muestra específica de población beneficiada con lo que se puede determinar la importancia de la recepción del apoyo. De igual manera se puede realizar un análisis del impacto que el programa social genera en las escuelas con la población infantil, o con una muestra de familias específicas receptoras del bien, haciendo énfasis en el antes y después de la entrega.

Con base en lo anterior, para la construcción de la Línea Base que rige las Reglas de Operación 2015 se realizaron recorridos, así como entrevistas en las diferentes escuelas públicas de nivel básico que se encuentran ubicadas en las 5 zonas en las que se divide la Delegación Tlalpan para conocer la existencia o no de Bandas de Guerra, así como la cantidad de instructores que hay, la cantidad de alumnas y alumnos que tiene inscritos en las diferentes Bandas, así como los costos de los instrumentos y vestuarios. Ya que el gasto económico que representa para la compra de vestuario e instrumentos, es el principal factor para que los padres y madres de familia no inscriban a sus hijos en las Bandas de Guerra.

IV.3 Diseño de Instrumento para la Construcción de la Línea Base

Categoría de Análisis	Reactivos de Instrumento
Variables demográficas	Edad, género, estado civil,
Variables de condiciones económicas	Condición económica, tipo de vivienda, ingresos familiares,
Variables relacionadas con la percepción de beneficiarios	Tiempo y forma de la entrega del apoyo
Variables relacionadas con el cumplimiento de objetivos del programa	Percepción del cumplimiento de los objetivos y metas del programa social
Variables que incluyan áreas de oportunidad detectadas para propuestas	Mejoras y propuestas para la ejecución y seguimiento del Programa Social
Efectos del Programa Social	De qué manera ha mejorado su identidad, sentido de pertenencia y fortalecimiento de valores cívicos
Expectativas de los beneficiarios	Los beneficios que esperan obtener los alumnos, padres de familia y directivos de las escuelas con la implementación del Programa

IV.4. Método de Aplicación del Instrumento.

Población Atendida	Hombres	Mujeres	Edad promedio	Ubicación geográfica
301	181	120	6-13 años	5 zonas delegacionales

Se realizaron entrevistas a una muestra de 30 familias por zona delegacional.

IV.5. Cronograma de aplicación y procesamiento de la Información.

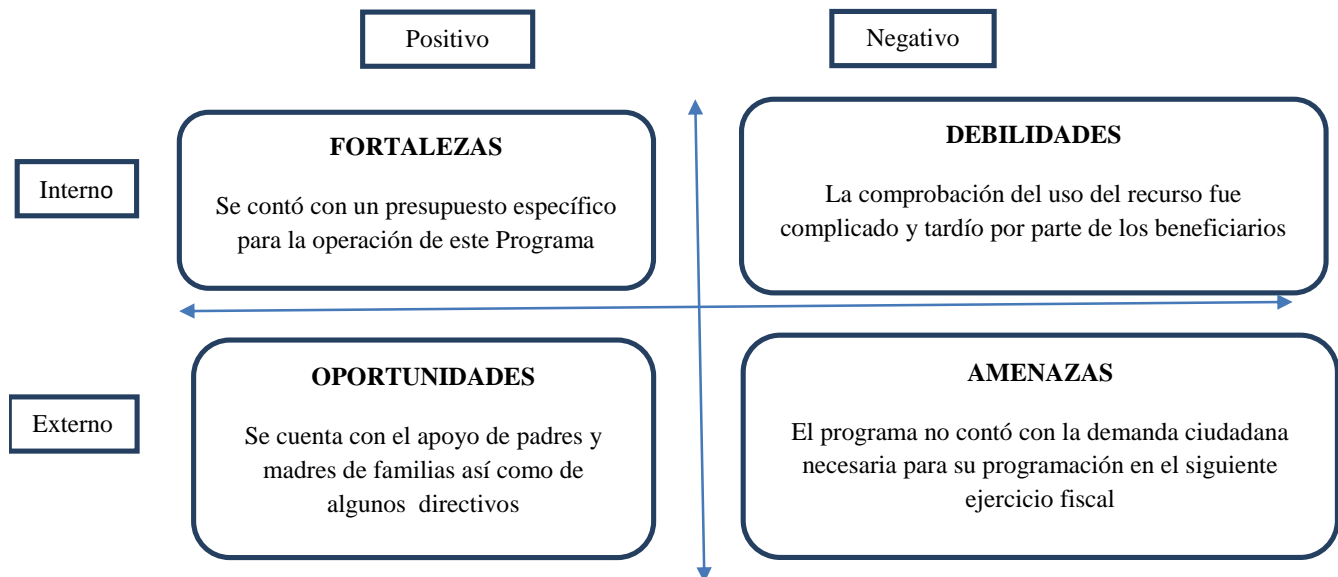
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Zona 1	Zona 2	Zona 3	Zona 4	Zona 5

Se implementará el análisis por medio de entrevista a una muestra las familias receptoras del bien, con la finalidad de obtener el testimonio directo de los mismos, siendo esta de carácter cualitativo y con enfoque en visualizar como en apoyo aminoró la carga económica para la familia, cuantos menores estudiantes en la familia recibieron el apoyo y como ha afectado en la realización de actividades deportivas y desempeño académico

El Programa de Fortalecimiento y Apoyo de Bandas de Guerra en Escuelas Públicas de Nivel Básico en la Delegación Tlalpan surge para garantizar el acceso en igualdad de condiciones a la Educación, requiere del diseño de estrategias integrales, que fortalezcan los procesos de enseñanza aprendizaje aunados al fomento a la ciencia y las artes, la cultura, la Formación y Educación Cívica, y el fomento a las tradiciones y los procesos identitarios.

V.- ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015**V.1 Análisis de la Evaluación Interna 2015****V.2. Seguimiento de las Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores**

El presente numeral con sus respectivos puntos 1 y 2, no aplican en la presente Evaluación Interna, debido a que el Programa de Fortalecimiento y Apoyo a Bandas de Guerra en Escuelas Públicas de nivel Básico en la Delegación Tlalpan, es un Programa de nueva creación, mismo que fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día de 30 de enero de 2015.

VI.- CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DEMEJORA**V.1 Matriz FODA****VI.2. Estrategias de Mejora****VI.3. Cronograma de Implementación**

Los numerales VI.2. y VI.3 no aplican en la presente Evaluación Interna, debido a que el Programa de Fortalecimiento y Apoyo a Bandas de Guerra en Escuelas Públicas de nivel Básico en la Delegación Tlalpan, es un Programa que ya no se llevará a cabo durante el Ejercicio Fiscal 2016.

VII.- REFERENCIAS DOCUMENTALES

*Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicado por el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social para el Distrito Federal en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha 18 de abril de 2016.

*Reglas de Operación del “Programa de fortalecimiento y apoyo a bandas de guerra en escuelas públicas de nivel básico en la Delegación Tlalpan”, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 30 de enero de 2015.

*Guía Metodológica para la Elaboración de Reglas de Operación de Programas Sociales para el Distrito Federal 2015, publicado por el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

*Taller de Apoyo para la Elaboración de Evaluaciones Internas 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a veintitrés de junio de dos mil dieciséis.

(Firma)

Dra. Claudia Sheinbaum Pardo
Jefa Delegacional en Tlalpan

DELEGACIÓN TLALPAN

Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa Delegacional en Tlalpan, con fundamento en los artículos 87, 104 y 117, fracciones I y XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, 3 fracción III, 10 fracción XIV, 36, 37 y 39, fracciones XLV, LVI y LXXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 120 y 121 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 64 y 65 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; y los lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México publicados por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 52, décima novena época de fecha dieciocho de abril de dos mil dieciséis, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, las Delegaciones deben realizar una evaluación interna de sus programas sociales anualmente y conforme a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social. En este sentido, el programa social que a continuación se evalúa, fue publicado el 30 de enero de 2015 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 21, Tomo II, décima octava época.

Que en aras de la transparencia y en la correcta rendición de cuentas, el Gobierno Delegacional de Tlalpan, a través de sus Direcciones Generales, emite las evaluaciones internas de los programas sociales ejecutados durante el año 2015, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA “UNIFORMES DEPORTIVOS ESCOLARES 2015”

INTRODUCCIÓN

En 2004 la Delegación Tlalpan implementa el programa de uniformes gratuitos, atendiendo al eje programático de equidad e inclusión para el desarrollo humano cuyo objetivo es aumentar la equidad en el acceso a una educación formal, consolidando los derechos asociados y programas de apoyo institucional, con estándares de calidad y abatir el abandono escolar, con especial atención hacia las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad.

En 2015 con el objetivo de dar continuidad al programa de entrega de uniformes deportivos gratuitos, el Gobierno Delegacional en Tlalpan considera a los 70 planteles de educación pública a nivel primaria que representan 120 turnos, con una población de hasta 49,000 niñas y niños, para beneficiarlos.

De igual manera se busca contribuir a la igualdad y protección social de la niñez y apoyar al ingreso familiar, disminuir la incidencia y la intensidad de la pobreza, con especial énfasis en los grupos más vulnerables y las zonas territoriales de la Delegación Tlalpan.

II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016

II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna

La Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Educación.

Puesto	Género	Edad	Formación profesional	Funciones	Experiencia en M&E	Exclusivo M&E
Director de Educación	Masculino	59	Maestría en Educación Ambiental	Supervisión y evaluación	NO	NO
JUD de Atención a Escuelas y Comunidades Escolares	Femenino	41	Técnico Programador Analista	Operación	NO	NO
Apoyo Administrativo	Femenino	30	Estudiante de la carrera de Administración de Empresas	Planeación, Operación y evaluación del programa	1 año	NO

II.2 Metodología de la Evaluación

Esta evaluación Interna 2016 forma parte de la Evaluación Interna Integral del Programa Social de mediano plazo (2016-2018), correspondiendo ésta a la primera etapa de la evaluación, misma que analizará el diseño del Programa Social, a través de la Metodología de Marco Lógico, tal como fue establecido en los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2015; además de la construcción de la línea base del programa social, insumo esencial para las dos etapas posteriores de la Evaluación Interna Integral.

La evaluación de este Programa es cuantitativa.

Apartado de la Evaluación	Periodo de análisis
Taller de Evaluaciones	5 sesiones

II.3 Fuentes de Información de la Evaluación

En esta primera etapa de la evaluación se realizará un análisis de gabinete y se proyectará el análisis de información de campo que conformará la línea base del Programa Social, a reportarse en la siguiente evaluación interna.

Fuentes de información que se emplearán para la evaluación:

- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal
- Reglas de Operación “Uniformes Deportivos Escolares 2015”
- Relación de escuelas públicas de nivel primaria en la Delegación Tlalpan
- Padrones de beneficiarios
- Informes Trimestrales

III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la Ciudad de México

III.1.1. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable

Ley o Reglamento	Artículo	Apego del diseño del Programa Social
Ley de Desarrollo Social	38	En los formatos se incluye la leyenda: “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable ante la autoridad competente”.
Reglamento de la Ley de Desarrollo Social	60	

Principio de la Ley de Desarrollo Social	Apego del diseño del Programa Social (describir la forma en que el programa contribuye a garantizar el principio)
Universalidad	Este programa es de carácter universal
Igualdad	Contribuye a que alumnas y alumnos de escuelas primarias públicas en Tlalpan tengan las mismas condiciones de acceso a uniforme deportivo.
Equidad de Género	Incorpora la igualdad de oportunidades y no discriminación en el ámbito educativo para garantizar la plana participación, acceso y permanencia de la Mujeres en ciclos escolares.
Equidad Social	Beneficia a los alumnos sin distinción por origen étnico, dialecto o características físicas. Se prioriza a la población con mayor grado de marginalidad.
Justicia Distributiva	Se procurará el beneficio de la comunidad en condiciones de mayor vulnerabilidad.
Diversidad	Beneficia a los alumnos sin distinción por origen étnico, dialecto o características físicas.
Integralidad	Con este programa se contribuye al ejercicio de los derechos a la educación y al deporte.
Territorialidad	Al ser un programa universal, se cubren las 5 zonas de la demarcación.
Exigibilidad	Cualquier estudiante que curse del 1º al 6º año de primaria en alguna de las escuelas públicas, tendrá derecho a recibir el beneficio sin más limitante que el que haya cumplido en tiempo, acceso e instrumentación señalados en las reglas de operación.
Participación	Se involucra la participación de la comunidad ya que a través de ésta, se difunde el programa, realizando reuniones informativas y de planeación.
Transparencia	La información generada por este programa se protege bajo las normas en materia de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Distrito Federal.
Efectividad	Se contempla el manejo recursos de manera adecuada.

III.1.2. Análisis del Apego a las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2015

Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
Introducción	Satisfactorio	Se cumple con lo establecido en los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2015
I. Dependencia o Unidad Responsable del Programa	Satisfactorio	Se cumple con lo establecido en los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2015
II. Objetivos y Alcances	Satisfactorio	Se cumple con lo establecido en los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2015
III. Metas Físicas	Satisfactorio	Se cumple con lo establecido en los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2015
IV. Programación Presupuestal	Parcial	No se especifican los montos asignados por persona como se establece en los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2015
V. Requisitos y procedimientos de Acceso	Parcial	No se especifican los datos donde se pueda solicitar información sobre el programa social como se establece en los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2015
VI. Procedimientos de Instrumentación	Parcial	No se especifica la protección de datos personales ni la gratuidad del programa como se establece en los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2015
VII. Procedimientos de Queja o Inconformidad Ciudadana	Parcial	No se incluyeron las dependencias en las que se pueden presentar quejas por considerarse indebidamente excluidos o por incumplimiento de la garantía de acceso como se establece en los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2015
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	No satisfactorio	No se cumple con lo establecido en los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2015
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	No satisfactorio	No cumple con lo establecido en los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2015
X. Formas de participación Social	Satisfactorio	Cumple con lo establecido en los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2015
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	Satisfactorio	como se establece en los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2015

III.1.3. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Política de Desarrollo Social de la Ciudad de México.

Derecho Social (incluyendo referente Normativo)	Descripción de la Contribución del Programa Social al derecho social	Especificar si fue incorporado en las ROP 2015
Educación	Se beneficia a estudiantes de escuelas públicas de la Demarcación, que no cuentan con recursos suficientes para la adquisición de un uniforme deportivo escolar.	SI
Deporte	Se fomenta la realización de actividades deportivas.	SI

Programa	Alineación	Justificación	Especificar si fue incorporado en las ROP 2015
Programa General de Desarrollo del D.F. 2013-2018	Eje 1: Equidad e inclusión social para el desarrollo Humano, Área de Oportunidad: 3. Educación	Beneficia a los alumnos sin distinción por origen étnico, dialecto o características físicas. Se prioriza a la población con mayor grado de marginalidad.	Si
Segundo Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México	Eje Temático: 5. Acceso a procesos educativos integrales. Línea de Acción: 5.2.4 Establecer medidas que impulsen el acceso y permanencia de mujeres en condiciones de vulnerabilidad al sistema educativo formal o no formal.	Se cumple con lo establecido ya que el apoyo brindado impulsa el acceso de las niñas en condiciones de vulnerabilidad al sistema educativo.	No

III.2. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa Social

Aspecto	Descripción y datos estadísticos
Problema Social Identificado	La carencia de un uniforme adecuado puede afectar negativamente la realización de actividades deportivas en los planteles educativos, favorecer la discriminación y la deserción escolar.
Población que padece el problema	Alumnos inscritos en escuelas primarias públicas y Centros de Atención Múltiple de la Delegación Tlalpan
Ubicación geográfica del problema	Delegación Tlalpan

No existen Indicadores relacionados con dicha problemática.

Causas que originan la problemática

- Las familias tienen gastos importantes en la compra de insumos para uniformes escolares y en ocasiones no es posible adquirir uniformes nuevos para las y los menores estudiantes.

Efectos producidos por el problema social

- Deficiencias de cobertura y de la deserción escolar

En las ROP 2015 se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos:	Valoración	Justificación
Descripción del problema social atendido por el Programa Social	Parcial	No describe de manera precisa el problema social
Datos Estadísticos del problema social atendido	No se incluyó	No cumple con lo establecido en los Lineamiento para la elaboración de Reglas de Operación 2015
Identificación de la población que padece la problemática	Satisfactorio	Cumple con lo establecido en los Lineamiento para la elaboración de Reglas de Operación 2015
Ubicación geográfica del problema	Satisfactorio	Cumple con lo establecido en los Lineamiento para la elaboración de Reglas de Operación 2015
Descripción de las causas del problema	No se incluyó	No cumple con lo establecido en los Lineamiento para la elaboración de Reglas de Operación 2015

Descripción de los efectos del problema	Parcial	Solo menciona posibles efectos. Sin referencia estadística.
Línea base	No se incluyo	No cumple con lo establecido en los Lineamiento para la elaboración de Reglas de Operación 2015

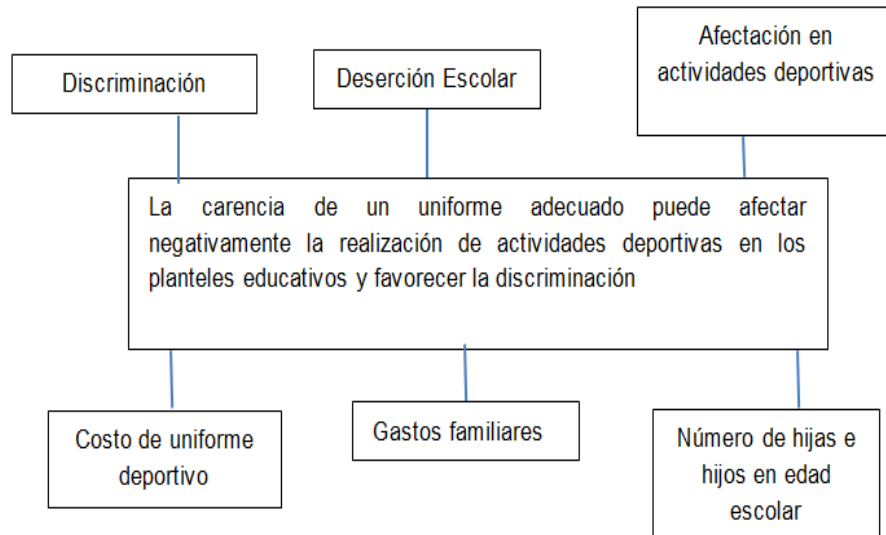
III.3. Cobertura del Programa Social

Poblaciones	Descripción	Datos Estadísticos
Potencial	Estudiantes inscritos en escuelas primarias públicas de la demarcación	Matriculas otorgadas por las escuelas
Objetivo	Hasta 49,000 alumnos inscritos en escuelas primarias públicas de la Delegación Tlalpan	Listas entregadas por mesas directivas
Atendida	Cerca de 42 993 inscritos en escuelas primarias públicas de la Delegación Tlalpan	Padrón de beneficiarios

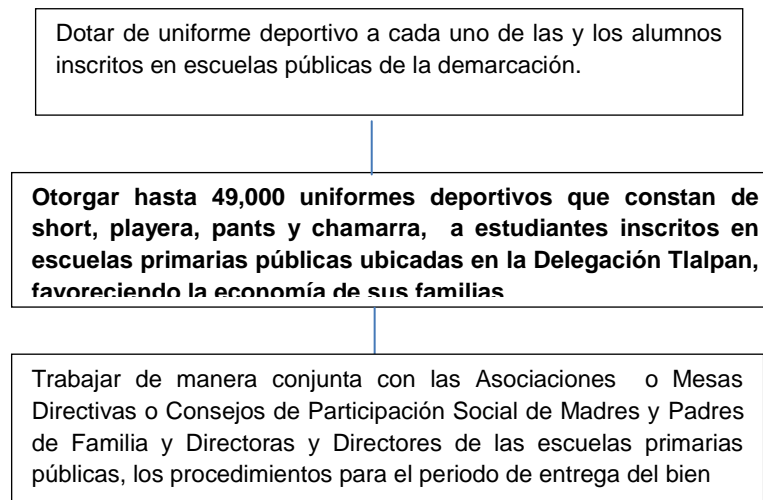
En las Reglas de Operación 2015, se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos:		Extracto de las ROP 2015	Valoración	Justificación
Población potencial	Descripción	No se especifica	No satisfactorio	No cumple con lo establecido en los Lineamiento para la elaboración de Reglas de Operación 2015
	Datos Estadísticos			
Población objetivo	Descripción	Hasta 49 mil niñas y niños inscritos en 70 escuelas primarias públicas, 45 con doble turno y 25 de turno único, así como a 5 Centros de Atención Múltiple en la Delegación de Tlalpan.	Satisfactorio	Cumple con lo establecido en los Lineamiento para la elaboración de Reglas de Operación 2015
	Datos Estadísticos			
Población atendida	Descripción	En 2004 la Delegación Tlalpan implementa el programa beneficiando a 10,000 niños y niñas, inscritos en escuelas primarias públicas de alta y muy alta marginalidad, en 2007 el gobierno del Distrito Federal absorbe el programa, y la administración delegacional decide otorgar un uniforme deportivo que constaba de conjunto de pants, playera, short y tenis, extendiendo el programa para beneficiar a 35,000 niños y niñas como estímulo para fomentar las actividades deportivas. En 2011 la administración delegacional amplía el programa para beneficiar a todos los niños y niñas inscritos en las escuelas primarias públicas y en 2014 se beneficia hasta 49,000 niños y niñas inscritos en escuelas públicas de la demarcación	Satisfactorio	Cumple con lo establecido en los Lineamiento para la elaboración de Reglas de Operación 2015
	Datos Estadísticos			

III.4. Análisis del Marco Lógico del Programa Social

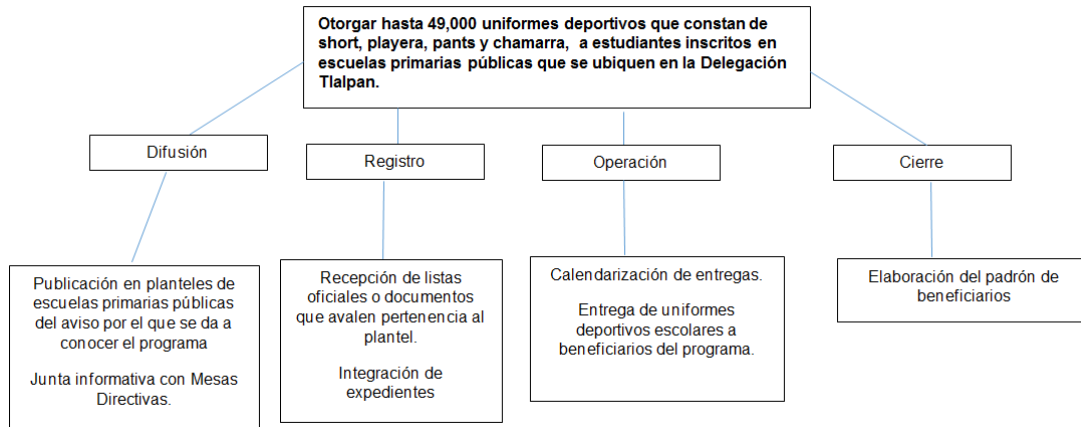
III.4.1. Árbol del Problema



III.4.2. Árbol de Objetivos



III.4.3. Árbol de Acciones



III.4.4. Resumen Narrativo

Nivel	Objetivo
Fin	Cada alumno inscrito en escuelas primarias públicas de la Delegación cuenta con uniforme adecuado para actividades deportivas.
Propósito	Coadyuvar al gasto familiar con la dotación de uniformes deportivos.
Componentes	Uniformes deportivos
Actividades	Entrega de uniformes deportivos.

III.4.5. Matriz de Indicadores del Programa Social

Nivel	Objetivo	Indicador	Formula de Calculo	Tipo de indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Brindar apoyo a la economía de las familias	La reducción del gasto que hacen las familias para la adquisición de uniformes escolares	Gasto total al inicio del ciclo escolar sin apoyo – gasto total al inicio del ciclo escolar con el apoyo = apoyo en la economía	Eficacia	Variación	Encuestas a grupos focales	Las escuelas aceptarán el uniforme deportivo otorgado como oficial
Propósito	Niños inscritos en escuelas primarias públicas, CAM y CENDI de Tlalpan, cuenten con uniforme deportivo escolar	La cantidad de niños inscritos en dichos planteles atendidos por el programa.	Alumnos inscritos en primarias públicas atendidos por el programa / X 100 alumnos inscritos en primarias públicas en Tlalpan	Eficiencia	Porcentaje	Padrón de beneficiarios	Los menores se encuentran inscritos en escuelas de la delegación Tlalpan
Componentes	Uniforme deportivo escolar entregado	Costo promedio por entrega de apoyo de uniforme deportivo escolar	Presupuesto asignado al programa / # de apoyos entregados	Eficacia	Promedio	Padrón de beneficiarios	Las escuelas aceptarán uniforme deportivo otorgado oficial

Actividades	Junta Informativa	Planteles asistentes a la reunión	Total de planteles / Total de planteles X 100 asistentes	Variación	Porcentaje	Registro de participantes	Los representantes cuentan con la disposición de tiempo para asistir
	Elaboración de Padrones	Variación anual de personas que integran el padrón de beneficiarios	# de beneficiarios del año 2015 / # de beneficiarios del año 2014	Eficiencia	Tasa de variación	Padrón de beneficiarios	Se cumple el objetivo de población beneficiada

III.4.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)

Aspecto	Valoración		Propuesta de Modificación
	Matriz de Indicadores 2015	Matriz de Indicadores Propuesta	
El fin del programa está vinculado a objetivos o metas generales, sectoriales o institucionales	No se incluyó	Parcial	Las familias que reducen el gasto para la adquisición de uniformes escolares
Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada componente	No se incluyó	Parcial	Se deberá integrar la entrega de uniformes a estas actividades
Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa	No se incluyó	Satisfactorio	El componente que es la entrega del uniforme es necesario y suficiente para lograr el propósito del programa
El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo	No se incluyó	Satisfactorio	El propósito si es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo ya que apoya a la economía familiar
En el propósito la población objetivo está definida con claridad y acotada geográfica o socialmente	No se incluyó	Satisfactorio	En el propósito que es Niños inscritos en escuelas Primarias públicas, CAM y CENDI de Talpan, cuentan con uniforme Deportivo escolar, la población objetivo está definida con claridad y acotada geográfica o socialmente
El Propósito es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes	No se incluyó	Satisfactorio	El Propósito si es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado del componente que es el Uniforme Deportivo escolar entregado.
El objetivo de fin tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	No se incluyó	Satisfactorio	El objetivo del fin que es brindar apoyo a la economía de las familias tiene asociado el supuesto de que las escuelas aceptarán el uniforme deportivo otorgado como oficial y esto está fuera del ámbito del control del programa

El objetivo de propósito tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	No se incluyó	Satisfactorio	El objetivo de propósito es que niños inscritos en escuelas primarias públicas, CAM y CENDI de Tlalpan, cuenten con uniforme Deportivo escolar, tiene asociado el supuesto de que los menores se encuentran inscritos en escuelas de la delegación Tlalpan y está fuera del ámbito del control del programa.
Si se mantiene el supuesto, se considera que el cumplimiento del propósito implica el logro del fin	No se incluyó	Satisfactorio	Si se mantiene el supuesto se considera que el cumplimiento del propósito que es niños inscritos en escuelas primarias públicas, CAM y CENDI de Tlalpan, cuenten con uniforme deportivo escolar implica el logro del fin que es brindar apoyo a la economía de las familias.
Los componentes tienen asociados al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	No se incluyó	Satisfactorio	El componente que es el uniforme deportivo escolar entregado tienen asociado el supuesto de que las escuelas aceptarán el uniforme deportivo otorgado como oficial y está fuera del ámbito del control del programa.
Si se mantienen los supuestos, se considera que la entrega de los componentes implica el logro del propósito	No se incluyó	Satisfactorio	Si se mantienen el supuesto de que las escuelas aceptarán el uniforme deportivo otorgado como oficial se considera que la entrega del componente implica el logro del propósito.
Las actividades tienen asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	No se incluyó	Satisfactorio	Las actividades si tienen asociados supuestos y está fuera del ámbito del control del programa.
Si se mantienen los supuestos, se considera que la realización de las actividades implica la generación de los componentes	No se incluyó	Parcial	Si se mantienen los supuestos, se considera que la realización de una de las actividades que es la elaboración de padrones no implica la generación de los componentes

III.4.7. Valoración del diseño y Consistencia de los indicadores para el Monitoreo del Programa Social Interna del Programa Social (Lógica Horizontal)

Aspecto	Valoración		Propuesta de Modificación
	Matriz de Indicadores 2015	Matriz de Indicadores Propuesta	
Los indicadores a nivel de fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin	No se incluyó	Satisfactorio	El indicador a nivel de fin que es la reducción del gasto que hacen las familias para la adquisición de uniformes escolares permite monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin.
Los indicadores a nivel de propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes	No se incluyó	Satisfactorio	El indicador a nivel de propósito que es la cantidad de niños inscritos en dichos Planteles atendidos por el programa permite monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes.

Los indicadores a nivel de componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de los componentes.	No se incluyó	Satisfactorio	El indicador a nivel de componentes que es costo promedio por entrega de apoyo de uniforme deportivo escolar en permite monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una del componente.
Los indicadores a nivel de actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de las actividades.	No se incluyó	Satisfactorio	Los indicadores a nivel de actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de las actividades.

Indicadores Matriz 2015	Valoración del diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
No se incluyó	No	No	No	No	No	No	

Indicadores Matriz Propuesta	Valoración del diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
La reducción del gasto que hacen las familias para la adquisición de uniformes escolares	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
La cantidad de niños inscritos en dichos planteles atendidos por el Programa.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
Costo promedio por entrega de apoyo de uniforme deportivo escolar en 2016	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
Planteles asistentes a la reunión	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
Variación anual de personas que integran el padrón de beneficiarios	Si	Si	Si	Si	Si	Si	

III.4.9. Resultados de la Matriz de Indicadores 2015

Resultados de la matriz de indicadores del programa social 2015: Durante las Reglas de Operación 2015, no se incluyó la Matriz de Indicadores. Sin embargo se propone que sean 3 los indicadores que permitan evaluar la efectividad y alcances del presente Programa Social.

Cantidad de niños inscritos
Los planteles asistentes a la reunión
Variación anual de personas que integran el padrón

-Complementar el cálculo de los indicadores con información cuantitativa y cualitativa

Cálculo de los Indicadores	Información Cuantitativa	Información Cualitativa
Cantidad de niños inscritos	Los niños inscritos en los planteles sujetos a ser beneficiarios del programa	Número de personas a las que no se les pudo entregar apoyo por cien entre el número total de personas a las que se les puede ayudar con la implementación del programa.
Los planteles asistentes a la reunión	La cantidad de reuniones informativas realizadas en cada uno de los planteles sujetos a ser beneficiarios del programa	Número de personas que consideran haber conseguido seguridad económica básica por cien entre el número de personas que recibieron el apoyo económico.
Variación anual de personas que integran el padrón	La diferencia existe entre los niños	Número de personas que consideran adecuado el procedimiento de implementación del programa por cien entre el número de personas que recibieron el apoyo económico

III.4.9. Análisis de los Involucrados

a) Identificar a los involucrados

- Alumnas y alumnos inscritos en escuelas públicas de la demarcación
- Padres y madres de familia que asisten a reuniones informativas
- Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Escuelas y Comunidades Escolares

b) Clasificar a los involucrados

Beneficiarios Directos	Beneficiarios Indirectos	Instituciones
Alumnas y alumnos inscritos en escuelas públicas de la demarcación	Padres y madres de familia que asisten a reuniones informativas	Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Escuelas y Comunidades Escolares
		Escuelas Públicas de la Demarcación

c) Posicionar y caracterizar a los involucrados

Involucrados	Apoyo u oposición	Importancia del involucrado en el programa	Importancia del programa para el involucrado
Alumnas y alumnos inscritos en escuelas públicas de la demarcación	Apoyan en programa	Son de importancia primordial ya que el programa se realiza en su beneficio	Se benefician del programa ya que son los beneficiarios directos
Padres y madres de familia que asisten a reuniones informativas	Apoyan en programa	Estos involucrados son de suma importancia debido a que gracias a ellos se realizan los enlaces con las escuelas públicas y se opera el programa	Apoyan debido a que es importante la operación del beneficio ya que sus hijos son los beneficiarios directos
Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Escuelas y Comunidades Escolares	Apoyan en programa	Es la Unidad operadora del programa por lo que es de suma importancia para la aplicación del mismo	El programa es de especial prioridad debido a la cantidad de estudiantes inscritos en escuelas primarias públicas de la demarcación.
Escuelas Públicas de la Demarcación	Apoyan en programa	Son un pilar importante ya que son quienes aceptan el uniforme otorgado como el oficial para el plantel, además de que brindan los espacios adecuados para la entrega del mismo.	Al brindar el apoyo a la población inscrita, es de suma importancia para que los menores cuenten con el acceso al beneficio.

d) Analizar los intereses que permiten identificar los potenciales y limitaciones de cada uno de los involucrados.

Agente Participante	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el problema	Poder de influencia y mandato	Obstáculos a vencer
Población objetivo del programa	Alumnas y alumnos inscritos en escuelas públicas de la demarcación	Acceder al programa y poder así obtener el apoyo	La falta de recursos económicos en las familias de los menores los excluye y los pone en situación de vulnerabilidad	Alto. Les respaldan los derechos que tienen a la educación y al deporte	Que los padres de los menores asistan por el uniforme
Padres y madres de familia que asisten a reuniones informativas	Miembros de la familia que aminora el gasto al recibir el apoyo		El costo de un uniforme deportivo representa un gasto importante para las familias, especialmente a las que cuentan con más de un estudiante.	Alto. Son quienes entregan la documentación necesaria para la adquisición del bien, además de que recogen el apoyo y organizan las reuniones informativas.	Que las escuelas les permitan a sus hijas e hijas presentarse con el uniforme otorgado

Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Escuelas y Comunidades Escolares	Unidad encargada de la operación del programa	Beneficiar a la mayor población posible inscrita en escuelas públicas de la demarcación	La desigualdad entre la población infantil se incrementa cuando no se cuenta con oportunidades para la adquisición de uniformes	Alto. Al ser la unidad que opera el programa es de suma importancia para la buena ejecución del mismo	Suficiencia presupuestal para atender las necesidades de toda la población.
Escuelas Públicas de la Demarcación	Institución en la que se encuentran inscritos las y los menores a ser beneficiarios	Coadyuvar al buen funcionamiento del programa con la intención de que las y los estudiantes reciban el bien	Las y los menores que no cuentan con recursos para la adquisición de uniformes se encuentran en posición desigual al resto de la población infantil	Medio. Otorgan facilidades como entrega de constancias o espacios para el correcto funcionamiento del programa	Disponer de espacios para la entrega del bien

III.5 Complementariedad o Coincidencia con otros Programas y Acciones Sociales

Programa o Acción Social	Quién opera	Objetivo General	Población Objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia	Justificación
Fortalecimiento y poyo a Bandas de Guerra en escuelas públicas de nivel básico en la Delegación Tlalpan	Jefatura de Unidad Departamental de Atención de Escuelas y Comunidades Escolares	Fortalecer la creación o funcionamiento de Bandas de Guerra en Escuelas Públicas de la Delegación Tlalpan.	Escuelas Públicas de Tlalpan a nivel básico.	Hasta 25 apoyos a Bandas de Guerra de Escuelas Públicas de Tlalpan a nivel básico. Un instructor para el fortalecimiento y conformación de Bandas de Guerra escolares.	Ambos programas brindan apoyos a menores inscritos en escuelas públicas.	

No se ha identificado la complementariedad con este programa en las Reglas de Operación.

III.6 Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social de la CDMX

Programa Social	Acción Social
Promueve el cumplimiento de los derechos a la educación y al deporte	Se otorga un uniforme deportivo a niñas y niños inscritos en escuelas primarias públicas de la demarcación
Programa de transferencia material	Entrega única y anual
Aumentar la equidad en el acceso a una educación formal, consolidando los derechos asociados y programas de apoyo institucional, con estándares de calidad con especial atención hacia las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad	El registro de solicitudes se realiza en apego a los tiempos establecidos en las Reglas de Operación y la información generada por este programa se protege bajo las normas en materia de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Distrito Federal
Se busca garantizar el acceso irrestricto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes	A través del apoyo económico se busca generar condiciones de igualdad para la población infantil
Visión a corto y mediano plazo	Con el programa de Uniformes Deportivos Gratuitos, se pretende apoyar a la población infantil evitando el rezago educativo y fomentando la igualdad de oportunidades

IV. CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA BASE DEL PROGRAMA SOCIAL

IV.1 Definición de Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa Social

Plaza	Periodo	Efectos			
		En el problema y/o derecho social atendido	Sociales y Culturales	Económicos	Otros
Corto	Presente Ciclo Escolar	Se coadyuva al ejercicio de los derechos a la educación y al deporte	Se disminuyen las brechas de desigualdad entre la población infantil	Evita a los padres y madres de familia realizar un gasto adicional en uniformes	No identificados
Mediano	Presente y próximo Ciclo Escolar	Se aminora la deserción escolar y la obesidad infantil	Se integran grupos sociales más equitativos disminuyendo la violencia escolar	El ingreso económico se puede distribuir en otras prioridades como lo son la salud u otras necesidades escolares	No identificados
Largo	Siguientes ciclos escolares	Se contribuye a mejorar la calidad de vida de los estudiantes que recibieron el beneficio	Se contribuye a incrementar el establecimiento de relaciones positivas entre pares	Se contribuye a mejorar las condiciones de vida de las familias tlalpenses	No identificados

IV.2 Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base

Existen diferentes técnicas para la elaboración de la línea base del programa social a evaluar, en este caso se podrían emplear encuestas o entrevistas a una muestra específica de población beneficiada con lo que se puede determinar la importancia de la recepción del apoyo. De igual manera se puede realizar un análisis del impacto que el programa social genera en las escuelas con la población infantil, o con unamuestra de familias específicas receptoras del bien, haciendo énfasis en el antes y después de la entrega.

Se implementará el análisis por medio de entrevista a una muestra las familias receptoras del bien, con la finalidad de obtener el testimonio directo de los mismos, siendo esta de carácter cualitativo y con enfoque en visualizar como en apoyo aminoró la carga económica para la familia, cuantos menores estudiantes en la familia recibieron el apoyo y como ha afectado en la realización de actividades deportivas y desempeño académico

IV.3. Diseño de Instrumento para la Construcción de la Línea Base

Categoría de Análisis	Reactivos de Instrumento
Datos generales	Edad, género, estado civil,
Características socioeconómicas	Condición económica, tipo de vivienda, ingresos familiares,
Desempeño del programa	Opinión acerca de tiempo y forma de la entrega del apoyo
Efectos del programa social	Percepción del cumplimiento de los objetivos y metas del programa social e importancia de la recepción del bien a nivel familiar y escolar
Expectativas de los beneficiarios	Confirmación de participación próxima en el programa social y propuestas para una mejor operación

IV.4. Método de Aplicación del Instrumento.

Población Atendida	Hombres	Mujeres	Edad promedio	Ubicación geográfica
42 993	22056	20937	8.04	5 zonas delegacionales

Se realizaran entrevistas a una muestra de 30 familias por zona delegacional.

IV.5. Cronograma de aplicación y procesamiento de la Información.

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Zona 1	Zona 2	Zona 3	Zona 4	Zona 5

V. ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015

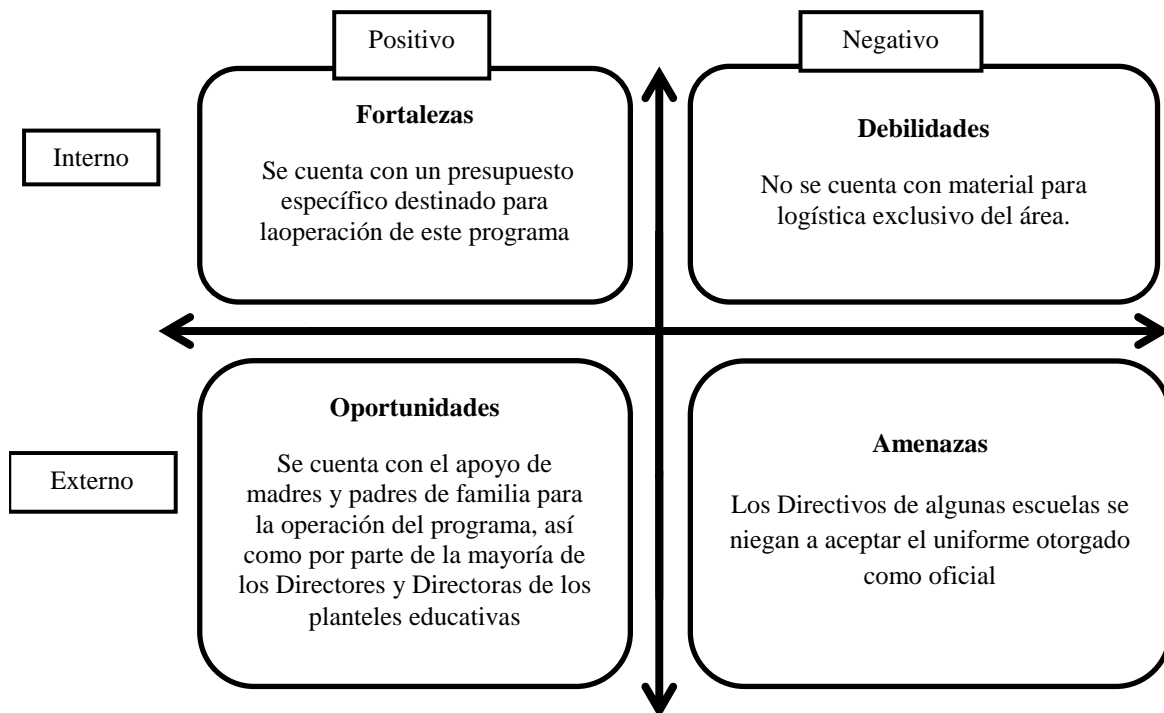
V.1. Análisis de la Evaluación Interna 2015

Apartados de la Evaluación Interna 2015		Nivel de Cumplimiento	Justificación
I. Introducción		Satisfactorio	Contiene la Introducción de acuerdo a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2015
II. Metodología de la Evaluación Interna 2015	II.1. Descripción del Objeto de Evaluación	Satisfactoria	Se lleva a cabo la medición del cumplimiento del Objetivo del Programa Social
	II.2. Área Encargada de la Evaluación	Satisfactoria	El área encargada desarrolla los Lineamientos para la Evaluación Interna 2015
	II.3. Metodología de la Evaluación	Satisfactoria	El área encargada desarrolla adecuadamente los Lineamientos para la Evaluación Interna 2015
	II.4. Fuentes de Información	Satisfactoria	El área encargada desarrolla adecuadamente los Lineamientos para la Evaluación Interna 2015
III. Evaluación del Diseño del Programa	III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social	Satisfactoria	El área encargada desarrolla adecuadamente los Lineamientos para la Evaluación Interna 2015
	III.2. Árbol del Problema	Parcial	El área encargada no desarrolla adecuadamente los Lineamientos para la Evaluación Interna 2015
	III.3. Árbol de Objetivos y de Acciones	Parcial	El área encargada no desarrolla adecuadamente los Lineamientos para la Evaluación Interna 2015
	III.4. Resumen Narrativo	Satisfactoria	El área encargada desarrolla adecuadamente los Lineamientos para la Evaluación Interna 2015
	III.5. Matriz de Indicadores	Satisfactoria	El área encargada desarrolla adecuadamente los Lineamientos para la Evaluación Interna 2015
	III.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)	Satisfactoria	El área encargada desarrolla adecuadamente los Lineamientos para la Evaluación Interna 2015
	III.7. Análisis de Involucrados del Programa	Satisfactoria	El área encargada desarrolla adecuadamente los Lineamientos para la Evaluación Interna 2015
	III.8. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas	Satisfactoria	El área encargada desarrolla adecuadamente los Lineamientos para la Evaluación Interna 2015
	III.9. Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo	Satisfactoria	El área encargada desarrolla adecuadamente los Lineamientos para la Evaluación Interna 2015
IV. Evaluación de Cobertura y Operación	IV.1. Cobertura del Programa Social	Satisfactoria	El área encargada desarrolla adecuadamente los Lineamientos para la Evaluación Interna 2015
	IV.2. Congruencia de la Operación del Programa con su Diseño	Satisfactoria	El área encargada desarrolla adecuadamente los Lineamientos para la Evaluación Interna 2015
	IV.3. Valoración de los Procesos del Programa Social	Satisfactoria	El área encargada desarrolla adecuadamente los Lineamientos para la Evaluación Interna 2015
	IV.4. Seguimiento del Padrón de Beneficiarios o Derechohabientes	Satisfactoria	El área encargada desarrolla adecuadamente los Lineamientos para la Evaluación Interna 2015
	IV.5. Mecanismos de Seguimiento de Indicadores	Satisfactoria	El área encargada desarrolla adecuadamente los Lineamientos para la Evaluación Interna 2015
	IV.6. Avances en Recomendaciones de la Evaluación Interna 2014	Satisfactoria	El área encargada desarrolla adecuadamente los Lineamientos para la Evaluación Interna 2015
V. Evaluación de Resultados y Satisfacción	V.1. Principales Resultados del Programa	Satisfactoria	El área encargada desarrolla adecuadamente los Lineamientos para la Evaluación Interna 2015
	V.2. Percepción de las Personas Beneficiarias o Derechohabientes	Satisfactoria	El área encargada desarrolla adecuadamente los Lineamientos para la Evaluación Interna 2015
	V.3. FODA del Programa Social	Satisfactoria	El área encargada desarrolla adecuadamente los Lineamientos para la Evaluación Interna 2015
VI. Conclusiones y Recomendaciones	VI.1. Conclusiones de la Evaluación Interna	No Satisfactoria	El área encargada no desarrolla adecuadamente los Lineamientos para la Evaluación Interna 2015

	VI.2. Estrategias de Mejora	No Satisfactoria	El área encargada no desarrolla adecuadamente los Lineamientos para la Evaluación Interna 2015
	VI.3. Cronograma de Instrumentación	No Satisfactoria	El área encargada no desarrolla adecuadamente los Lineamientos para la Evaluación Interna 2015
VII. Referencias Documentales		Satisfactoria	El área encargada desarrolla adecuadamente los Lineamientos para la Evaluación Interna 2015

VI. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIA DE MEJORA

VI.1. Matriz FODA



VI. 2. Estrategias de Mejora

Objetivo del Programa. Otorgar hasta 49,000 uniformes deportivos que constan de short, playera, pants y chamarra, a estudiantes inscritos en escuelas primarias públicas ubicadas en la Delegación Tlalpan, favoreciendo la economía de sus familias.	Fortalezas. Se cuenta con un presupuesto específico destinado para la operación de este programa	Debilidades. No se cuenta con material para logística exclusivo del área.
Oportunidades. Se cuenta con el apoyo de madres y padres de familia para la operación del programa, así como por parte de la mayoría de los Directores y Directoras de los planteles educativos	Es una potencialidad importante que se cuenta con el apoyo de madres y padres de familia así como de la mayoría de directivos de las escuelas primarias públicas de Tlalpan	Como desafío principal, se identifica la necesidad de adquirir material logístico para la implementación del programa y lograr que todas las escuelas primarias públicas de la demarcación ocupen el uniforme deportivo escolar como oficial.
Amenazas. Los Directivos de algunas escuelas se niegan a aceptar el uniforme otorgado como oficial	El riesgo es que aunque se cuenta con un presupuesto específico para el programa no se cumple el objetivo si los directivos no aceptan que sea usado como uniforme oficial.	La limitación del programa es que algunos directivos al no aceptar el uniforme otorgado como oficial y el no contar con el apoyo logístico necesario de manera inmediata, ocasionan que la operación se retrase.

VI. 3. Cronograma de Implementación

Elementos de la Matriz FODA retomados	Estrategias de mejora propuesta	Etapas de Implementación dentro del programa social	Efecto esperado
Debilidades. No se cuenta con material para logística exclusivo del área.	Adquirir material logístico para la implementación del programa.	Al inicio de la operación del Programa	Agilizar la operación del programa
Oportunidades. Se cuenta con el apoyo de madres y padres de familia para la operación del programa, así como por parte de la mayoría de los Directores y Directoras de los planteles educativos	Convocar a madres y padres de familias y a madres y padres de familia no solamente a reuniones informativas sino y concentración de información sino a formar parte del equipo operativo del programa	Al inicio de la operación del Programa	Agilizar la operación del programa

VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES

*Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicado por el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social para el Distrito Federal en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha 18 de abril de 2016.

*Reglas de Operación del programa “Uniformes Deportivos Escolares 2015, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal

*Guía Metodológica para la Elaboración de Reglas de Operación de Programas Sociales para el Distrito Federal 2015, publicado por el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

*Taller de Apoyo para la Elaboración de Evaluaciones Internas 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a veintitrés de junio de dos mil dieciséis.

(Firma)

Dra. Claudia Sheinbaum Pardo
Jefa Delegacional en Tlalpan

DELEGACIÓN TLALPAN

Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa Delegacional en Tlalpan, con fundamento en los artículos 87, 104 y 117, fracciones I y XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, 3 fracción III, 10 fracción XIV, 36, 37 y 39, fracciones XLV, LVI y LXXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 120 y 121 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 64 y 65 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; y los lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México publicados por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 52, décima novena época de fecha dieciocho de abril de dos mil dieciséis, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, las Delegaciones deben realizar una evaluación interna de sus programas sociales anualmente y conforme a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social. En este sentido, el programa social que a continuación se evalúa, fue publicado el 30 de enero de 2015 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 21, Tomo II, décima octava época.

Que en aras de la transparencia y en la correcta rendición de cuentas, el Gobierno Delegacional de Tlalpan, a través de sus Direcciones Generales, emite las evaluaciones internas de los programas sociales ejecutados durante el año 2015, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA EVALUACIÓN INTERNA DEL “PROGRAMA DE ASESORÍAS PARA LA PRESENTACIÓN DE EXAMEN ÚNICO DE INGRESO A BACHILLERATO 2015”

El programa se aplicó por primera vez en el año 2006 con un beneficio para 300 jóvenes, el impacto del mismo ha propiciado el crecimiento de su demanda, hasta que en el ejercicio 2015 alcanzó los 2,700 beneficiadas/os, el incremento e en la demanda ha tenido que ser atendido con el incremento presupuestal que pasó de trecientos mil pesos hasta el millón ochocientos ochenta mil quinientos pesos en 2015. Las modificaciones lo han mejorado y ampliado en cobertura poblacional y territorial.

Objetivo general.

Este proyecto tiene como objetivo brindar asesorías a las y los jóvenes para presentar el examen único para el ingreso a nivel medio superior.

Objetivos específicos.

1.- Asesorar hasta 2,700 jóvenes de la demarcación, que:

Se encuentren en proceso de terminación del nivel básico de secundaria

Hayan concluido su nivel básico de educación secundaria.

Cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria.

Se encuentren en escuelas públicas de la demarcación.

2.- Implementar un calendario de asesorías durante cuatro meses que:

Aborden las áreas académicas de Español, Matemáticas, Historia, Física, Química, Biología, Geografía, Formación Cívica y Ética, Habilidad Verbal y Matemática.

Preparen a los jóvenes con herramientas ajustadas a los criterios de selección del Examen Único de Ingreso al Bachillerato.

3.- Para lograr lo anterior la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Juvenil que:

Dé seguimiento a lo largo de los cuatro meses de las asesorías.

Elaboren un registro general de las asesorías, sus evaluaciones, exámenes simulacros e informes finales.

Registren y reciban a la población solicitante para participar en dichas asesorías.

Seleccione a un equipo docente conformado por 72 docentes, 28 monitores, 9 auxiliares de limpieza, 1 coordinador general y 6 coordinadores de sede, para la impartición de las asesorías, que serán distribuidos en las 6 sedes mediante un sorteo que se realizará en el mes de enero (para docentes).

La Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Juvenil es la Unidad ejecutora, encargada de la operación

Se Brindaron asesorías para el Examen Único de Ingreso al Bachillerato a 2,700 jóvenes, de febrero a junio del 2015, con 72 docentes, 1 coordinador general, 6 coordinadores de sede, 9 auxiliares de limpieza y 28 monitores.

El programa sigue vigente para el año 2016, con el cambio de la unidad ejecutora que ahora es la Jefatura de Unidad Departamental de Educación a Distancia, a cargo de la Dirección de Educación.

1. Área Encargada de la Evaluación Interna: Dirección General de Desarrollo Social que realiza la evaluación interna del programa anteriormente citado

Puesto	Género	Edad	Formación Profesional	Funciones	Experiencia en M&E (1)	Exclusivo M&E (2)
Honorarios	Masculino	55	Sociología	Seguimiento de programas sociales, actividades institucionales.	Apoyo en la realización de evaluaciones internas de 2014 y 2015	Exclusivo

2. Metodología de la Evaluación

Apartado de la Evaluación	Periodo de Análisis
Esta evaluación estará centrada en una metodología cuantitativa enfocada a identificar la información del total de beneficiarios del programa, lo que permite realizar mejoras al interior del mismo, orientadas a la verificación y a los resultados obtenidos por los alumnos ante el examen de COMIPEMS, como una proyección derivada de los exámenes: diagnóstico (1) y simulacro (2) a los alumnos para conocer el nivel educativo con el cual ingresan al programa y sus avances dentro del mismo.	Enero Diciembre 2015
Se utiliza la tecnología como instrumento de medición, ya que la información recabada y sistematizada con el debido manejo de datos, relacionados a la población juvenil, mediante un sistema operativo de Microsoft Office en formato Excel, para la elaboración del padrón de beneficiarios.	

3. Fuentes de Información de la Evaluación

No.	Leyes y normatividad
1	Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013 -2018
2	Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes en la Ciudad de México
3	Reglas de Operación del Programa “Asesorías para la presentación de examen único de ingreso a bachillerato 2015”, publicadas en la Gaceta Oficial el 30 de enero de 2015
4	Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF).
5	Manual de Organización del Órgano Político-Administrativo en Tlalpan con Número de Registro MA-313-11/12, emitido por Oficio OM/CGMA/0314/014 de la Coordinación General de Modernización Administrativa
6	Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal

4. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable

Ley o Reglamento	Artículo	Apego del diseño del Programa Social (escribir la forma en que el programa se apega a la ley o reglamento)
Programa de Desarrollo del Distrito Federal 2013 -2018	EJE 1. EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO	Se plasma en uno de sus ejes de transformación, logrando construir y poner en marcha políticas públicas de avanzada. Se ha conformado un efectivo sistema de protección social, de combate a la pobreza, a la desigualdad y marginación, con atención especial a las personas con carencias que impactan negativamente en su desarrollo. Hemos trazado ya un camino para hacer realidad los derechos sociales y el actual gobierno está decidido a seguir por esa vía brindar atención prioritaria a ciertos grupos, actualmente excluidos.
Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes en la Ciudad de México	CAPÍTULO IV DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN. Artículo 20, 21.	En el acceso a toda capacitación que les permita continuar preparándose para su desarrollo profesional. La implementación de programas para su reintegración a sistemas educativos.
Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF).		De acuerdo al PDHDF, los grupos de población seleccionados como mayormente discriminados, y para lo que es necesario el diseño de estrategias de atención específicas, como las y los jóvenes.
Reglas de Operación del Programa “Asesorías para la presentación de examen único de ingreso a bachillerato 2015”, publicadas en la Gaceta Oficial el 30 de enero de 2015		Se describen los objetivos, metas y estrategias a implementar para la debida operación del mismo.
Ley de Desarrollo Social		La política de desarrollo social está destinada para todos los habitantes de la ciudad y tiene por propósito el acceso de todos y todas al ejercicio de los derechos sociales, al uso y disfrute de los bienes urbanos y a una creciente calidad de vida para el conjunto de los habitantes; Constituye el objetivo principal del desarrollo social y se expresa en la mejora continua de la distribución de la riqueza, el ingreso y la propiedad, en el acceso al conjunto de los bienes públicos y al abatimiento de las grandes diferencias entre personas, familias, grupos sociales y ámbitos territoriales;
		La plena igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, la eliminación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación basada en los roles de género y una nueva relación de convivencia social entre mujeres y hombres desprovista de relaciones de dominación, estigmatización, y sexismo; Superación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación social basada en roles de género, edad, características físicas, pertenencia étnica, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra;

		<p>Obligación de la autoridad a aplicar de manera equitativa los programas sociales, priorizando las necesidades de los grupos en condiciones de pobreza, exclusión y desigualdad social.</p> <p>Reconocimiento de la condición pluricultural del Distrito Federal y de la extraordinaria diversidad social de la ciudad que presupone el reto de construir la igualdad social en el marco de la diferencia de sexos, cultural, de edades, de capacidades, de ámbitos territoriales, de formas de organización y participación ciudadana, de preferencias y de necesidades;</p> <p>Articulación y complementariedad entre cada una de las políticas y programas sociales para el logro de una planeación y ejecución multidimensional que atiendan el conjunto de derechos y necesidades de los ciudadanos;</p> <p>Planeación y ejecución de la política social desde un enfoque socioespacial en el que en el ámbito territorial confluyen, se articulan y complementan las diferentes políticas y programas y donde se incorpora la gestión del territorio como componente del desarrollo social y de la articulación de éste con las políticas de desarrollo urbano;</p> <p>Derecho de los habitantes a que, a través de un conjunto de normas y procedimientos, los derechos sociales sean progresivamente exigibles en el marco de las diferentes políticas y programas y de la disposición presupuestal con que se cuente;</p> <p>Derecho de las personas, comunidades y organizaciones para participar en el diseño, seguimiento, aplicación y evaluación de los programas sociales, en el ámbito de los órganos y procedimientos establecidos para ello;</p> <p>La información surgida en todas las etapas del ciclo de las políticas de desarrollo social será pública con las salvedades que establece la normatividad en materia de acceso a la información y con pleno respeto a la privacidad de los datos personales y a la prohibición del uso político-partidista, confesional o comercial de la información;</p> <p>Obligación de la autoridad de ejecutar los programas sociales de manera austera, con el menor costo administrativo, la mayor celeridad, los mejores resultados e impacto, y con una actitud republicana de vocación de servicio, respeto y reconocimiento de los derechos que profundice el proceso de construcción de ciudadanía de todos los habitantes.</p>
--	--	---

Principio de la LDS	Apego del diseño del Programa (describir la forma en que el programa contribuye a garantizar el principio)
Los principios con la política de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF) , son:	El Programa se apega a los principios de Desarrollo Social en tanto que tiene como propósito acercar a población juvenil, el acceso al ejercicio de los derechos sociales, mediante la impartición de asesorías a las y los jóvenes para presentar el examen único para el ingreso a licenciatura. Como un ejercicio que permita disuadir las diferencias entre personas, familias, grupos sociales y ámbitos territoriales; igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, priorizando las necesidades de los grupos en condiciones de pobreza, exclusión y desigualdad social.

Principio de la LDS	Apego del diseño del Programa (describir la forma en que el programa contribuye a garantizar el principio)
Los principios con la política de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF) , son:	El Programa se apega a los principios de Desarrollo Social en tanto que tiene como propósito acercar a población juvenil, el acceso al ejercicio de los derechos sociales, mediante la impartición de asesorías a las y los jóvenes para presentar el examen único para el ingreso a nivel medio superior. Como un ejercicio que permita disuadir las diferencias entre personas, familias, grupos sociales y ámbitos territoriales; igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, priorizando las necesidades de los grupos en condiciones de pobreza, exclusión y desigualdad social.
I. UNIVERSALIDAD	El programa ha incrementado su cobertura, pero no puede brindar una cobertura universal por la creciente población juvenil que busca acceder a la educación de nivel medio superior.

II. IGUALDAD	El acceso al programa en condiciones de igualdad tanto para mujeres como para hombres.
III. EQUIDAD DE GÉNERO	Se establece la atención prioritaria a la participación de las mujeres, dadas sus condiciones sociales de vulnerabilidad, para propiciar la equidad en su beneficio.
IV. EQUIDAD SOCIAL	Dar atención prioritaria a las y los jóvenes en condiciones de marginalidad.
V. JUSTICIA DISTRIBUTIVA	En complemento del principio anterior se da prioridad a las zonas de la demarcación con condiciones de marginalidad mayores.
VI. DIVERSIDAD	No se establece ningún requisito o trámite que discrimine u obstaculice la inscripción al programa, por ser perteneciente a un pueblo indígena, o grupo juvenil o por cuestión de preferencia sexual diferente a la general.
VII. INTEGRALIDAD	Se busca complementar el beneficio dado por el programa con la invitación a las y los participantes para acudir a los eventos culturales y recreativos que se brindan otras instancias delegacionales.
VIII. TERRITORIALIDAD	La distribución de los centros escolares en los que se imparten las asesorías del programa, busca la mejor proximidad para las cinco zonas territoriales.
IX. EXIGIBILIDAD	Se especifica el lugar donde se pueden hacer valer los derechos de las personas inscritas en el programa
X. PARTICIPACIÓN	Es un rubro con poco desarrollo, pues las y los jóvenes no tienen otra participación dentro del programa, que la recepción de las asesorías, y el Consejo Promotor de los Derechos de las Juventudes en Tlalpan tuvo sólo una sesión durante el año 2015.
XI. TRANSPARENCIA	La información producto del programa es transparente desde la publicación de las Reglas de Operación hasta la rendición de los informes correspondientes.
XII. EFECTIVIDAD	Se logra el beneficio que se propone para 2,700 personas que recibieron asesorías en los centros escolares que se instalaron.

5. Análisis del Apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2015

Apartado	Nivel de cumplimiento (satisfactorio, parcial, no satisfactorio, no se incluyó)	Justificación
Introducción		
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Satisfactorio	Apegados a las funciones atribuidas a la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Juvenil, que es el área especializada de atender las necesidades de la población juvenil.
II. Objetivos y Alcances	Satisfactorio	Se cumple con la atención a las y los 2,700 beneficiarios propuestos del programa.
III. Metas Físicas	Satisfactorio	Se brindó asesorías para el Examen Único de Ingreso al Bachillerato a 2,700 jóvenes de la Delegación de Tlalpan. Se apoyó a 72 docentes, 1 coordinador general, 6 coordinadores de sede, 9 auxiliares de limpieza y 28 monitores, para la impartición de asesorías para el examen único de Ingreso al Bachillerato edición 2015. Se impactó en las 5 zonas de la Delegación de Tlalpan con asesorías para el Examen Único de Ingreso al Bachillerato.
IV. Programación Presupuestal	Parcial	Se utilizó el monto asignado de \$1, 880,500.00 (Un millón ochocientos ochenta mil quinientos pesos 00/100 M.N.), con un desfase en el tiempo de entrega de los apoyos para el personal docente, de coordinación, monitoreo y de limpieza.
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Satisfactorio	Se cumplió con los requisitos y procedimientos establecidos
VI. Procedimientos de Instrumentación	Satisfactorio	La ejecución del programa ocurrió conforme a los procedimientos establecidos, desde la recepción de las solicitudes hasta el cierre de las asesorías.
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	Parcial	Se enunció la forma de presentación de las quejas, sin especificar normatividad de sustento y procedimiento a seguir.
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	Parcial	Se plasmó el lugar donde pudiera presentarse a demandar sus derechos, sin embargo no se establecieron los fundamentos legales ni las instancias no delegacionales donde también se pueden hacer valer sus derechos..

IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	Parcial	Se establecieron tres indicadores, sólo en su formula.
X. Formas de Participación Social	Satisfactorio	Se cumple con la participación de los padres de familia en varias actividades complementarias, sin embargo es necesario ampliar su participación y de las y los jóvenes en las diferentes etapas del programa.
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	No satisfactorio	No existe articulación explícita con otros programas sociales

6. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Política de Desarrollo Social de la Ciudad de México

Derecho Social (incluyendo referente normativo)	Descripción de la Contribución del Programa Social al derecho social	Especificar si fue incorporado en las ROP 2015
Derechos de las personas jóvenes	Contribuye con el apoyo en la formación de las y los jóvenes para su inserción en el sistema educativo de nivel medio superior y su posterior desarrollo profesional, al generar mejores condiciones para la obtención de un mejor sitio en dicho proceso.	En la Convocatoria inserta en la Reglas de Operación

Programa General, (Delegacional, Sectorial y/o Institucional)	Alineación (Eje, Área de oportunidad, Objetivo, Meta y/o Línea de acción)	Justificación (descripción de los elementos que justifican esta alineación)	Especificar si fue incorporado en las ROP 2015
Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.”	Eje 1. Equidad e inclusión social para el desarrollo humano, área de oportunidad 1. Discriminación y derechos humanos. Meta 2. Reforzar el diseño, la legislación y la implementación de políticas, programas y servicios de apoyo a la población para evitar la exclusión, el maltrato y/o la discriminación hacia las personas bajo un enfoque de corresponsabilidad social; Línea de Acción 2. Reforzar y desarrollar programas sociales de atención para las personas excluidas, maltratadas o discriminadas debido a su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras	El diseño del programa “Asesorías para la presentación de examen único de ingreso a bachillerato 2015” se elaboró conforme a los planteamientos formulados de acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente del origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras, para evitar la exclusión, el maltrato y la discriminación. Como una estrategia para disminuir el índice de rezago estudiantil y deserción escolar de la población juvenil que culmina sus estudios a nivel secundaria, aplicando programas integrales que atiendan a todos los grupos de edad con la corresponsabilidad de la sociedad civil organizada. Establecer las bases institucionales de la política de igualdad sustantiva.	Se establece en su objetivo y en las acciones de seguimiento de quienes se presentan al examen de ingreso a bachillerato (COMIPENS)

7. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa Social

Aspecto	Descripción y datos estadísticos
Problema social identificado	Bajo nivel educativo, de jóvenes, ante el examen de ingreso al nivel bachillerato.
Población que padece el problema	Las y los jóvenes de inscritos en alguna escuela secundaria pública de Tlalpan
Ubicación geográfica del problema	Se realizó de forma general sin la territorialización para cada una de las cinco zonas territoriales de la demarcación.

Fuente	Indicador	Resultados (de ser posible de los últimos tres levantamientos)
		La ubicación territorial ha correspondido a los beneficiarios directos de los apoyos económicos, no para los y las jóvenes que reciben las asesorías.

En las ROP 2015 se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos:	Valoración	Justificación
Descripción del problema social atendido por el Programa Social	Satisfactorio	Bajo nivel educativo de jóvenes ante el examen de ingreso al nivel bachillerato.
Datos Estadísticos del problema social atendido	No incluido	
Identificación de la población que padece la problemática	Parcial	De la población juvenil demandante de un lugar en las escuelas de nivel bachillerato.
Ubicación geográfica del problema	Parcial	Demarcación territorial
Descripción de las causas del problema	Parcial	Mención de saturación de espacios escolares de nivel bachillerato
Descripción de los efectos del problema	Parcial	Consecuencias socioeconómicas
Línea base	No incluido	

8. Cobertura del Programa Social

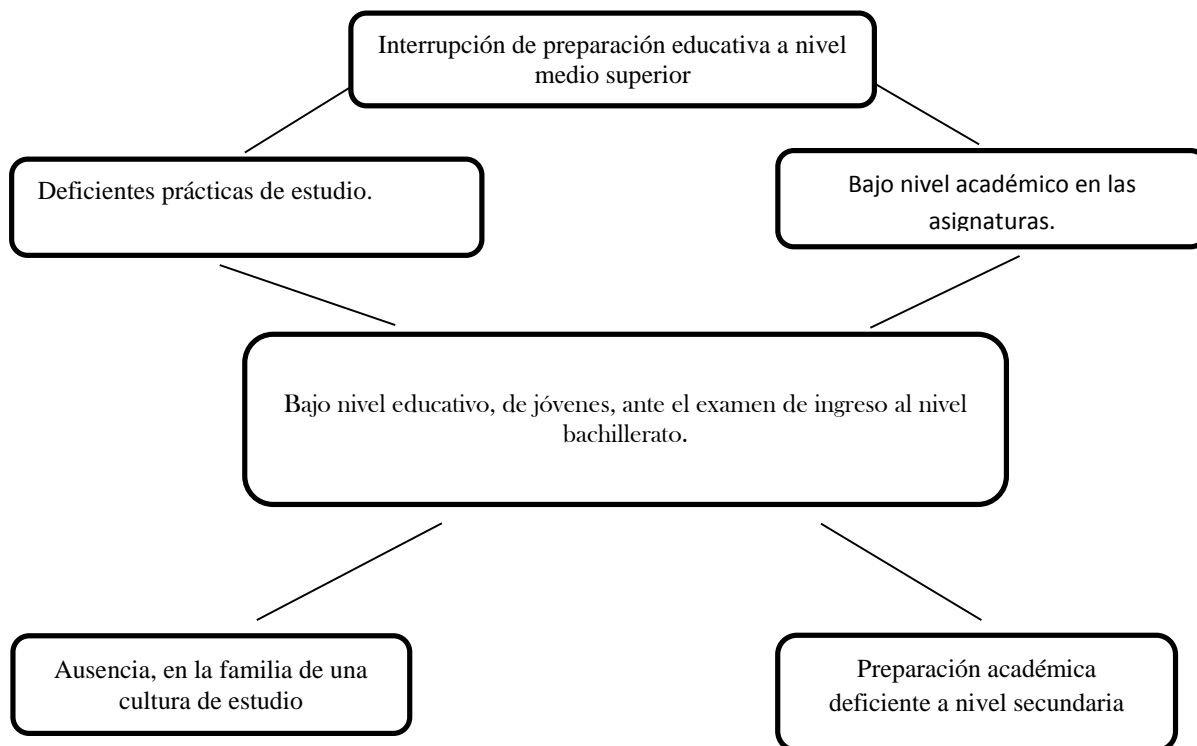
Poblaciones	Descripción	Datos Estadísticos
Potencial	Las y los Jóvenes de 15 a 18 años	No incluido
Objetivo	Las y los jóvenes de 15 años estudiantes en alguna escuela Secundaria de Tlalpan	2700
Atendida	Las y los jóvenes de 15 años de edad estudiantes de tercer grado de escuela secundaria pública de Tlalpan, en condiciones de marginalidad social y/o bajos recursos.	2700.

En las Reglas de Operación 2015, se satisfactoriamente los siguientes aspectos:	Extracto de las ROP 2015	Valoración	Justificación
Población Potencial	Descripción	No incluido	
	Datos Estadísticos		
Población Objetivo	Descripción	No incluido	
	Datos Estadísticos	2700	
Población atendida	Descripción	Jóvenes que cursan el tercer año de secundaria y que presentan examen único de ingreso a bachillerato, en condiciones de marginalidad social y/o bajos recursos.	Listado de personas que se inscribieron en el programa
	Datos Estadísticos	2700	Listado de jóvenes que recibieron asesorías para la presentación del examen de ingreso a bachillerato

Análisis del Marco Lógico del Programa Social

1. Árbol del Problema

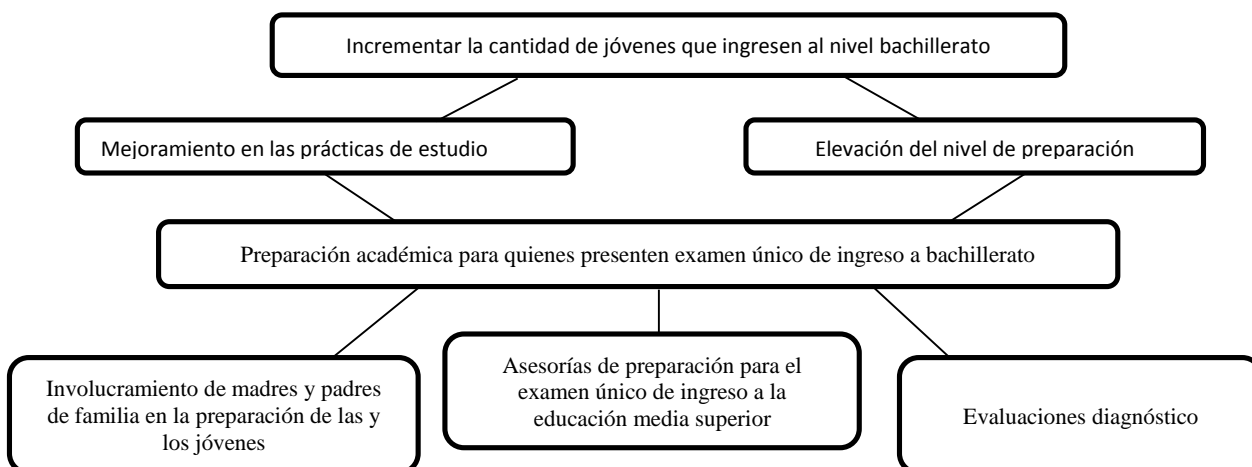
Con base en los aspectos desarrollados en los apartados III.2 y III.3, donde se determinó el problema social atendido, sus causas y efectos; además de la población objetivo del programa social, con el propósito de evaluar si el diseño del programa está incidiendo en los aspectos identificados se debe elaborar el árbol del problema de la siguiente forma:



2. Árbol de Objetivos

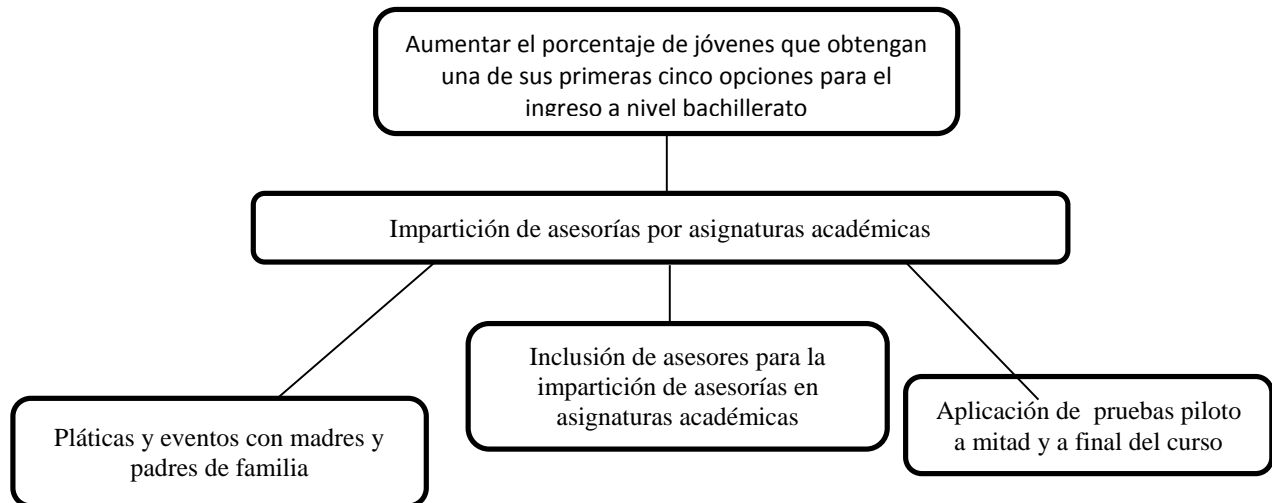
En este apartado se debe describir la imagen objetivo de la situación que se desea lograr por la intervención del programa, por lo que se debe construir el árbol de Objetivos. Este elemento del análisis de objetivos implica cambiar las condiciones negativas del árbol de problemas construido con anterioridad, a condiciones positivas que se estime que son deseadas y viables de ser alcanzadas. Al hacer esto, todas las que eran causas en el árbol de problemas se transforman en medios en el árbol de objetivos; los que eran efectos se transforman en fines y lo que era el problema central se convierte en el objetivo central o propósito del proyecto o programa.

De los elementos que se plasmaron en el texto se elabora el siguiente planteamiento.



3. Árbol de Acciones

De los elementos que se plasmaron en el texto se elabora el siguiente planteamiento.



Nivel	Objetivo
Fin	Aumentar el porcentaje de jóvenes que obtengan una de sus primeras cinco opciones para el ingreso a nivel bachillerato
Propósito	En el 2015 se continúa con la impartición de asesorías para preparar a las y los jóvenes que concluyen la secundaria, en continuar su preparación académica a nivel medio superior gratuito, evitando que carentes de oportunidades, caigan en prácticas de riesgo.
Componentes	Otorgar asesorías de preparación gratuitas a 2,700 jóvenes que cursan el 3er año de educación secundaria, con la participación de asesores por asignatura académica.
Actividades	Pláticas y eventos de inclusión de las madres y padres de familia en la formación de las y los jóvenes. Diseño y aplicación de pruebas piloto previas al examen de ingreso a bachillerato

4. Matriz de Indicadores del Programa Social

Este Programa está enfocado a asesorar y preparar a las y los jóvenes entre 14 y 19 años de edad de Tlalpan que están cursando o que han concluido estudios de nivel medio básico, provenientes de escuelas públicas que desean presentar el examen único de ingreso al nivel medio superior y accedan a una opción educativa de acuerdo a su preferencia.

Los indicadores no se elaboraron sobre la base de una matriz, se construyeron independientemente:

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Aumentar la cantidad de jóvenes que obtenga una de sus primeras 5 opciones de ingreso a nivel bachillerato	Porcentaje de jóvenes que obtienen una de sus primeras 5 opciones de ingreso a bachillerato	1. Número de Jóvenes Aceptados en sus Primeras Cinco Opciones/Número de Jóvenes que Presentan examen * 100.	Eficacia	Persona	Base de Datos Programa de Ingreso a Bachillerato 2015	
Propósito	Impartición de asesorías académicas a las y los jóvenes.	Porcentaje de Jóvenes que aprueban su examen. Número de jóvenes aceptados en sus primeras 5 opciones	1. Número de Jóvenes Demandantes /Número de Jóvenes inscritos 2. Número de Jóvenes que Concluyen el Curso/Número de Jóvenes Inscritos al Curso por cien	Eficacia	Persona	Base de Datos Programa de Ingreso a Bachillerato 2015	
Componentes	Inclusión de asesores por asignatura académica	Porcentaje de permanencia de asesores	Asesores que concluyen programa/asesores que iniciaron programa	eficacia	persona	Padrón de asesores.	

Actividades	Pláticas y eventos de inclusión de madres y padres de familia	Porcentaje de madres y padres de familia en eventos de inclusión	Numero de madres y padres asistentes a eventos/número de jóvenes inscritos en el programa	Eficacia	Persona	Listado de asistencia a eventos de madres y padres.
	Aplicación de pruebas piloto	Porcentaje de Jóvenes que aumenten su calificación entre las pruebas piloto	Jóvenes que aumentaron su calificación en pruebas piloto/jóvenes que presentaron pruebas piloto			Base de Datos Programa de Ingreso a Bachillerato 2015

5. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)

Los indicadores no se elaboraron sobre la base de una matriz, sino de manera independiente, más con los elementos plasmados es posible el desarrollo de varios de los contenidos.

Aspecto	Valoración		Propuesta de Modificación
	Matriz de Indicadores 2015	Matriz de Indicadores Propuesta	
El fin del programa está vinculado a objetivos o metas generales, sectoriales o institucionales	Parcial	Satisfactorio	Desarrollar vínculos de forma específica.
Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada componente.	Satisfactorio		Desarrollar la descripción de las actividades
Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa.	Parcial	Satisfactorio	Desarrollar explícitamente los componentes
El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo	Parcial		Mejorar los elementos a desarrollar para potenciar los resultados en beneficio de las y los jóvenes.
En el propósito la población objetivo está definida con claridad y acotada geográfica o socialmente	No satisfactorio		Desarrollar la territorialidad de la población.
El Propósito es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes	Parcial		Desarrollar explícitamente.
El objetivo de fin tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	No incluido		Desarrollar
Si se mantiene el supuesto, se considera que el cumplimiento del propósito implica el logro del fin	No incluido		Desarrollar
Los componentes tienen asociados al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	No incluido		Desarrollar
Si se mantienen los supuestos, se considera que la entrega de los componentes implica el logro del propósito	No incluido		Desarrollar
Las actividades tienen asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	No incluido		Desarrollar
Si se mantienen los supuestos, se considera que la realización de las actividades implica la generación de los componentes	No incluido		Desarrollar

6. Valoración del diseño y Consistencia de los Indicadores para el Monitoreo del Programa Social (Lógica Horizontal)

Aspecto	Valoración		Propuesta de Modificación
	Matriz de Indicadores 2015	Matriz de Indicadores Propuesta	
Los indicadores a nivel de fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin.	Parcial		Desarrollar instrumentos de monitoreo
Los indicadores a nivel de propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito.	Parcial		Desarrollar elementos de evaluación
Los indicadores a nivel de componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes.	No incluido		Desarrollar elementos de monitoreo
Los indicadores a nivel de actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de las actividades.	No incluido		Desarrollar elementos de monitoreo

Indicadores Matriz 2015	Valoración del Diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
Jóvenes atendidos por el programa.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
Jóvenes que Concluyen el Curso	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
Jóvenes que aceptados en sus Primeras Cinco Opciones	Si	Si	Si	Si	Si	Si	

Indicadores Matriz Propuesta	Valoración del Diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
Porcentaje de jóvenes que obtienen una de sus primeras 5 opciones de ingreso a bachillerato	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
Porcentaje de Jóvenes que aprueban su examen. Número de jóvenes aceptados en sus primeras 5 opciones	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
Porcentaje de permanencia de asesores	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
Porcentaje de madres y padres de familia en eventos de inclusión	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
Porcentaje de Jóvenes que aumenten su calificación entre las pruebas piloto							

7. Resultados de la Matriz de Indicadores 2015

Formula	Sustitución de valores	Resultado	Interpretación
1. Número de Jóvenes Demandantes /Número de Jóvenes inscritos	1. 2700/2700	100 %	La demanda fue superior a lo programado y la capacidad de atención pudo cubrirla.
2. Número de Jóvenes que Concluyen el Curso/Número de Jóvenes Inscritos al Curso.	2. 2700/2700	100 %	
3. Número de Jóvenes que Presentan examen/Número de Jóvenes Aceptados en sus Primeras Cinco Opciones	3. 324 jóvenes lograron ser aceptados en una de sus primeras 5 opciones.	12 %	

8. Análisis de Involucrados

Agente participante	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el problema	Poder de influencia y mandato	Obstáculos a vencer
Instancia Ejecutora	Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Juvenil	Ejecución de programa en beneficio de las y los jóvenes	Bajo Nivel académico y sobe demanda de lugares a nivel bachillerato	Aplicación de recursos y coordinación de asesores y espacios escolares	Trámites administrativos retrasados, bajas de asesores.

Asesores	Profesores por asignatura.	Impartición de asesorías y valoración de aprendizaje		Correcta impartición de asesorías	Transferencia de conocimientos de manera eficiente.
Jóvenes inscritos	Jóvenes que presentan examen de ingreso a bachillerato	Aprobar examen y obtener lugar en las 5 primeras opciones		Disposición para el aprendizaje y valoración de conocimientos impartidos	Rezago educativo.
Madres padres de familia	Madres y padres de jóvenes inscritos en el programa	Que las y los jóvenes obtengan su ingreso al nivel bachillerato		Demandantes de la obtención de buenos resultados del examen	Falta de inclusión en la formación de las y los jóvenes

9. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas y Acciones Sociales

Programa o Acción Social	Quién lo opera	Objetivo general	Población objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia	Justificación
No incluido	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

10. Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social de la CDMX

Es un programa social, pues promueve e impulsa el derecho de las juventudes a la educación, que permitirá el desarrollo profesional que busca disminuir las condiciones de deficiencia de formación escolar. Contando con la elaboración de reglas de operación para su desarrollo conforme a la normatividad. Teniendo perspectivas a corto plazo como el examen 2015 y luego los posteriores.

A CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA BASE DEL PROGRAMA SOCIAL

1. Definición de Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa Social

Plazos	Periodo	Efectos			
		En el problema y/o derecho social atendido	Sociales y Culturales	Económico	Otros
Corto	Febrero-junio 2015.	Propiciar un mayor acceso de las y los jóvenes a lugares en la educación a nivel medio superior.	X	N/A	N/A
Mediano	Febrero-diciembre 2016	Establecer la línea base de la población juvenil a atender prioritariamente la que habite en la zonas de alta y muy alta marginación	X	N/A	N/A
Largo	Febrero-diciembre 2017.	Evaluación de procesos y de la calidad de los las asesorías brindadas	X	N/A	N/A

2. Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base

- Realizar un análisis cuantitativo, mediante una encuesta, a la población atendida por el Programa Social, (la población de este programa cambia cada ejercicio, ya que es la que se presentará al examen único de ingreso a nivel bachillerato, en el año de ejercicio del programa) Para tomar una decisión es necesario valorar entre otros aspectos los siguientes: la aplicabilidad del instrumento a las características del Programa Social, la capacitación del personal y el equipo de cómputo y el software en uso del que se dispondrá para realizar la sistematización

3. Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base

Categoría de Análisis	Reactivos de Instrumento
Edad, Sexo, Colonia. Opinión de tipo de apoyo, tiempo de trámites, beneficios recibido. Calificación de exámenes internos, Calificación de examen COMIPEMS, Opción obtenida. Situación socioeconómica	Cuestionario con preguntas de opción múltiple.

4. Método de Aplicación del Instrumento

Encuesta

5. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información

- Julio- Diseño de la encuesta
- Agosto a Septiembre- Aplicación en campo de la encuesta
- Octubre- Captura de Instrumentos de la encuesta
- Noviembre a Diciembre Sistematización e Informe.

ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015

1. Análisis de la Evaluación Interna 2015

Apartados de la Evaluación Interna 2015		Nivel de Cumplimiento	Justificación
Introducción			
II. Metodología de la Evaluación Interna 2015	II.1. Descripción del Objeto de Evaluación	Satisfactorio	Define el programa y su objetivo.
	II.2. Área Encargada de la Evaluación	Satisfactorio	Define al área ejecutora como la encargada de la evaluación
	II.3. Metodología de la Evaluación	Parcial	Se menciona que fue cuantitativa, sin más elementos
	II.4. Fuentes de Información	Parcial	Se menciona el padrón de inscripción
III. Evaluación del Diseño del Programa.	III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social	Satisfactorio	Alineado con la política social
	III.2. Árbol del Problema	Parcial	Se plantean elementos sin desarrollar
	III.3. Árbol de Objetivos y de Acciones	Satisfactorio	Se plantean elementos sin desarrollar
	III.4. Resumen Narrativo	Satisfactorio	Se enuncia
	III.5. Matriz de Indicadores	Parcial	Se omitieron elementos de columnas
	III.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)	Satisfactorio	Se enuncia
	III.7. Análisis de Involucrados del Programa	Satisfactorio	Se enuncian
	III.8. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas	No incluido	
	III.9. Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo	Satisfactorio	Enunciados
IV. Evaluación de Cobertura y Operación.	IV.1. Cobertura del Programa Social	Satisfactorio	
	IV.2. Congruencia de la Operación del Programa con su Diseño	Satisfactorio	Se establece la congruencia
	IV.3. Valoración de los Procesos del Programa Social	Parcial	Se enuncian elementos no procesos
	IV.4. Seguimiento del Padrón de Beneficiarios o	Parcial	No se aportan elementos específicos del seguimiento
	IV.5. Mecanismos de Seguimiento de Indicadores	Parcial	No se aportan elementos específicos del seguimiento
	IV.6. Avances en Recomendaciones de la Evaluación Interna 2014	Parcial	Se mencionan avances pero no se especifican
V. Evaluación de Resultados y Satisfacción.	V.1. Principales Resultados del Programa	Satisfactorio	Se enuncian los resultados cuantificados de examen

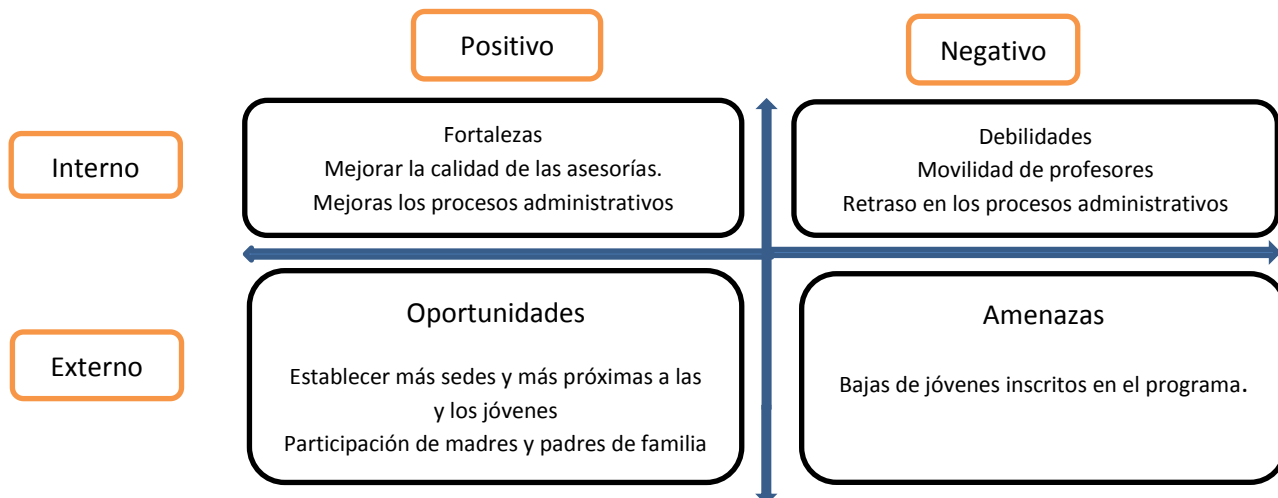
	V.2. Percepción de las Personas Beneficiarias o Derechohabientes	No satisfactorio	Se emite una opinión no datos de la percepción
	V.3. FODA del Programa Social	Satisfactorio	Se plasmó cuadro FODA.
VI. Conclusiones y Recomendaciones	VI.1. Conclusiones de la Evaluación Interna	Satisfactorio	Se establecen cuatro recomendaciones
	VI.2. Estrategias de Mejora	Parcial	Se repiten las enunciadas en el FODA
	VI.3. Cronograma de Instrumentación	Parcial	No se establecen las estrategias ni su calendario

2. Seguimiento de las Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores

Estrategia de mejora	Etapa de implementación dentro del programa	Plazo establecido	Área de seguimiento	Situación a junio de 2016	Justificación y retos enfrentados
Integración a la dinámica del curso, de las madres y padres de familia, a fin de brindar una atención más integral.	Realización de reuniones con las madres y padres de familias.	Febrero – junio 2016	Dirección de Educación	Se realizaron reuniones con las madres y padre de familia con buena aceptación, faltan las del fin de las asesorías	Es necesaria la integración de las madres y padres de familia para ampliar los logros del programa.
Aumentar la plantilla docente. Material didáctico y de una guía de estudios para el apoyo de las actividad	Se atiende en la medida de la demanda y de la suficiencia presupuestal	Enero 2016	Dirección de Educación	Se tuvo casi el mismo número de profesores para la impartición de las asesorías. No se distribuyó guía de estudios al modificarse la modalidad pedagógica.	La atención brindada sigue siendo satisfactoria Se buscó que fueran con procesos más dinámicos entre alumno y profesor
Que haya mejor difusión del Programa. Asignación presupuestal asignada con anterioridad y cubierta a tiempo	Se consideraron necesarios cambios en cuanto a la proximidad para la población a beneficiar	Enero 2016	Dirección de Educación	La difusión mejoró al establecerse más sedes de impartición de las asesorías y con ello mejoramiento de la proximidad	Se busca un impacto más próximo en las comunidades de procedencia de los alumnos.

CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA

1. Matriz FODA



2. Estrategias de Mejora

Objetivo Central del Proyecto Brindar asesorías a las y los jóvenes para la presentación del examen de Ingreso a Bachillerato.	Fortaleza (Internas) La petición presupuestal, fue acorde con la demanda. -Se aplicaron las propuestas de mejora del curso anterior. - Al plantearse aumentar la plantilla docente, se consideró el incremento del número de jóvenes beneficiados. -Se redujo la deserción escolar	Debilidades (Internas) La deserción se presentó principalmente para las y los jóvenes en condiciones de alta vulnerabilidad
Oportunidades (Externas) Integración a la dinámica del curso, de las madres y padres de familia, a fin de brindar una atención más integral	Potencialidades Con la participación de las madres y padres de familia se mejoran las propuestas y fue posible aumentar la base de los estudiantes a beneficiar	Desafíos La reducción de la deserción escolar, también se puede mejorar con la participación de las madres y padres de familia
Amenazas (Externas) La disposición a destiempo del material para la ejecución del programa. La falta de material didáctico y de una guía	Riesgos Conciliara los procesos administrativos para que no exista desfase de entrega de materiales y guías	Limitaciones Sin sincronización de los procesos de disponibilidad de materiales no se puede atacar más directamente los casos de deserción

Elementos de la Matriz FODA retomados	Estrategia de mejora propuesta	Etapas de implementación dentro del programa social	Efecto esperado
Integración a la dinámica del curso, de las madres y padres de familia, a fin de brindar una atención más integral	Material didáctico y de una guía de estudios para el apoyo de las actividades	Que haya mejor difusión del Programa. Asignación presupuestal asignada con anterioridad y cubierta a tiempo	Mejora en la eficacia y eficiencia del programa y mayor impacto en los beneficiarios y en los resultados.

3. Cronograma de Implementación

Estrategia de mejora	Plazo	Área(s) de instrumentación	Área(s) de seguimiento
Seguimiento a las recomendaciones e instrumentación de cambios.	1 año	Dirección de Educación	Dirección de Educación

4. Referencias Documentales

- Informe de cuenta pública 2015: <http://www.finanzas.df.gob.mx/egresos/cp2015/index.html>
- Ley de Desarrollo Social para la Ciudad de México. Asamblea Legislativa de la Ciudad de México.

- Ley de las y los Jóvenes de la Ciudad de México, Asamblea Legislativa
- Plan General de Desarrollo de del Distrito Federal 2013-2018, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 11 de septiembre de 2013.
- Reglas de Operación de los programas sociales 2015, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 21 Tomo II, del 30 de enero de 2015.
- Evaluaciones internas de los programas sociales 2014, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 22, del 30 de junio de 2015.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a veintitrés de junio de dos mil dieciséis.

(Firma)

Dra. Claudia Sheinbaum Pardo
Jefa Delegacional en Tlalpan

DELEGACIÓN TLALPAN

Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa Delegacional en Tlalpan, con fundamento en los artículos 87, 104 y 117, fracciones I y XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, 3 fracción III, 10 fracción XIV, 36, 37 y 39, fracciones XLV, LVI y LXXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 120 y 121 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 64 y 65 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; y los lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México publicados por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 52, décima novena época de fecha dieciocho de abril de dos mil dieciséis, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, las Delegaciones deben realizar una evaluación interna de sus programas sociales anualmente y conforme a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social. En este sentido, el programa social que a continuación se evalúa, fue publicado el 30 de enero de 2015 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 21, Tomo II, décima octava época.

Que en aras de la transparencia y en la correcta rendición de cuentas, el Gobierno Delegacional de Tlalpan, a través de sus Direcciones Generales, emite las evaluaciones internas de los programas sociales ejecutados durante el año 2015, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA EVALUACIÓN INTERNA DEL “PROGRAMA DE ASESORÍAS PARA LA PRESENTACIÓN DE EXAMEN PARA INGRESO A LICENCIATURA 2015”

El Programa se implementó desde el año 2014, de esta fecha al presente, las reglas de operación han cambiado muy poco. Frente a estas circunstancias, en el que se tenía un registro de 300 alumnas y alumnos inscritos en dicho programa el 13% obtuvieron una opción educativa de su preferencia. En este ejercicio se amplía el número de beneficiarios con una matrícula de hasta 450 jóvenes inscritos en dicho curso.

Objetivo general.

Brindar asesorías a las y los jóvenes para la presentación del examen de Ingreso a Licenciatura.

Objetivos específicos.

1. Asesorar hasta 450 jóvenes de la demarcación, dando preferencia a las mujeres.
 - Implementar un calendario de asesorías durante cuatro meses en las que se aborden las áreas académicas de Español, Matemáticas, Historia de México, Historia Universal, Geografía, Física, Química, Biología y Literatura.
 - Preparar a las y los jóvenes con herramientas ajustadas a los criterios de selección de los exámenes de nivel superior.
2. Para lograr el objetivo arriba señalado se implementara un equipo de trabajo desde la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Juvenil que:
 - Seleccione a un equipo docente conformado por 10docentes, 5 monitores, 1 coordinador académico, un auxiliar de limpieza.

- De seguimiento a lo largo de los cuatro meses de las asesorías.
- Elaboren un registro general de las asesorías, sus evaluaciones, exámenes simulacros e informes finales.
- Registren y reciban a la población solicitante para participar en dichas asesorías.

Entidad responsable del programa

Jefatura Delegacional en Tlalpan.
 Dirección General de Desarrollo Social.
 Dirección de Equidad de Género y Promoción Social.
 Subdirección de Equidad de Género.
 Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Juvenil (Unidad ejecutora).

El programa consiste en brindar asesorías académicas a las y los jóvenes para la presentación del examen de Ingreso a Licenciatura, de forma presencial

1. Área Encargada de la Evaluación Interna: Dirección General de Desarrollo Social que realiza la evaluación interna del programa anteriormente citado

Puesto	Género	Edad	Formación Profesional	Funciones	Experiencia en M&E (1)	Exclusivo M&E (2)
Honorarios	Masculino	55	Sociología	Seguimiento de programas sociales, actividades institucionales.	Apoyo en la realización de evaluaciones internas de 2014 y 2015	Exclusivo

2. Metodología de la Evaluación

Apartado de la Evaluación	Periodo de Análisis
Esta evaluación estará centrada Tipología de atributos en técnicas cuantitativas, deductivas, basada en la información del total del programa que permite realizar mejoras al interior del mismo, son orientadas a la verificación y a los resultados, ya que se contemplan los resultados obtenidos por los alumnos del programa ante el examen de UNAM, los cuales se buscan mediante su comprobante expedido por dicho organismo; son fiables y objetivas, ya que se aplican exámenes: diagnóstico (1) y simulacro (2) a los alumnos para conocer el nivel educativo con el cual ingresan al programa y sus avances dentro del mismo. Se utiliza la tecnología como instrumento ya que la información recabada queda una base de datos con la cual se puede tener acceso, consulta y uso de datos de forma sencilla y accesible. En 2014 se puso como meta el beneficiar a 300 jóvenes. Las perspectivas desde afuera se realizan mediante una encuesta de satisfacción de las y los jóvenes atendidos durante el periodo de actividades del programa.	Enero Diciembre 2015

3. Fuentes de Información de la Evaluación

No.	Leyes y normatividad
1	Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013 -2018
2	Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes en la Ciudad de México
3	Reglas de Operación del Programa “Asesorías para la presentación de examen único de ingreso a bachillerato 2015”, publicadas en la Gaceta Oficial el 30 de enero de 2015
4	Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF).
5	Manual de Organización del Órgano Político-Administrativo en Tlalpan con Número de Registro MA-313-11/12, emitido por Oficio OM/CGMA/0314/014 de la Coordinación General de Modernización Administrativa
6	Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal

4. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable

Ley o Reglamento	Artículo	Apego del diseño del Programa Social (escribir la forma en que el programa se apega a la ley o reglamento)
Programa de Desarrollo del Distrito Federal 2013 -2018	EJE 1. EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL PARA DESARROLLO HUMANO	Basados en uno de sus ejes de transformación, se pone en marcha políticas públicas de avanzada. Se ha conformado un efectivo sistema de protección social, de combate a la pobreza, a la desigualdad y marginación, con atención especial a las personas con carencias que impactan negativamente en su desarrollo. Hemos trazado ya un camino para hacer realidad los derechos sociales y el actual gobierno está decidido a seguir por esa vía brindar atención prioritaria a ciertos grupos, actualmente excluidos.

Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF).		De acuerdo al PDHDF, los grupos de población seleccionados como mayormente discriminados, y para lo que es necesario el diseño de estrategias de atención específicas, como las niñas y los niños.
Reglas de Operación del Programa “Asesorías para la presentación de examen de ingreso a licenciatura”, publicadas en la Gaceta Oficial el 30 de enero de 2015		Se describen los objetivos, metas y estrategias a implementar para la debida operación del mismo.
Ley de Desarrollo Social		<p>La política de desarrollo social está destinada para todos los habitantes de la ciudad y tiene por propósito el acceso de todos y todas al ejercicio de los derechos sociales, al uso y disfrute de los bienes urbanos y a una creciente calidad de vida para el conjunto de los habitantes;</p> <p>Constituye el objetivo principal del desarrollo social y se expresa en la mejora continua de la distribución de la riqueza, el ingreso y la propiedad, en el acceso al conjunto de los bienes públicos y al abatimiento de las grandes diferencias entre personas, familias, grupos sociales y ámbitos territoriales;</p> <p>Superación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación social basada en roles de género, edad, características físicas, pertenencia étnica, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra;</p> <p>Obligación de la autoridad a aplicar de manera equitativa los programas sociales, priorizando las necesidades de los grupos en condiciones de pobreza, exclusión y desigualdad social</p> <p>Reconocimiento de la condición pluricultural del Distrito Federal y de la extraordinaria diversidad social de la ciudad que presupone el reto de construir la igualdad social en el marco de la diferencia de sexos, cultural, de edades, de capacidades, de ámbitos territoriales, de formas de organización y participación ciudadana, de preferencias y de necesidades;</p> <p>Articulación y complementariedad entre cada una de las políticas y programas sociales para el logro de una planeación y ejecución multidimensional que atiendan el conjunto de derechos y necesidades de los ciudadanos;</p> <p>Planeación y ejecución de la política social desde un enfoque socioespacial en el que en el ámbito territorial confluyen, se articulan y complementan las diferentes políticas y programas y donde se incorpora la gestión del territorio como componente del desarrollo social y de la articulación de éste con las políticas de desarrollo urbano;</p> <p>Derecho de los habitantes a que, a través de un conjunto de normas y procedimientos, los derechos sociales sean progresivamente exigibles en el marco de las diferentes políticas y programas y de la disposición presupuestal con que se cuente;</p> <p>Derecho de las personas, comunidades y organizaciones para participar en el diseño, seguimiento, aplicación y evaluación de los programas sociales, en el ámbito de los órganos y procedimientos establecidos para ello;</p> <p>La información surgida en todas las etapas del ciclo de las políticas de desarrollo social será pública con las salvedades que establece la normatividad en materia de acceso a la información y con pleno respeto a la privacidad de los datos personales y a la prohibición del uso político-partidista, confesional o comercial de la información;</p> <p>Obligación de la autoridad de ejecutar los programas sociales de manera austera, con el menor costo administrativo, la mayor celeridad, los mejores resultados e impacto, y con una actitud republicana de vocación de servicio, respeto y reconocimiento de los derechos que profundice el proceso de construcción de ciudadanía de todos los habitantes.</p>

Principio de la LDS	Apego del diseño del Programa (describir la forma en que el programa contribuye a garantizar el principio)
Los principios con la política de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF) , son:	El Programa se apega a los principios de Desarrollo Social en tanto que tiene como propósito acercar a población juvenil, el acceso al ejercicio de los derechos sociales, mediante la impartición de asesorías a las y los jóvenes para presentar el examen único para el ingreso a licenciatura. Como un ejercicio que permita disuadir las diferencias entre personas, familias, grupos sociales y ámbitos territoriales; igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, priorizando las necesidades de los grupos en condiciones de pobreza, exclusión y desigualdad social.
I. UNIVERSALIDAD	El programa ha incrementado su cobertura, pero no puede brindar una cobertura universal por la creciente población juvenil que busca acceder a la educación de nivel superior.
II. IGUALDAD	El acceso al programa en condiciones de igualdad tanto para mujeres como para hombres.
III. EQUIDAD DE GÉNERO	Se establece la atención prioritaria a la participación de las mujeres, dadas sus condiciones sociales de vulnerabilidad, para propiciar la equidad en su beneficio.
IV. EQUIDAD SOCIAL	Dar atención prioritaria a las y los jóvenes en condiciones de marginalidad.
V. JUSTICIA DISTRIBUTIVA	En complemento del principio anterior se da prioridad a las zonas de la demarcación con condiciones de marginalidad mayores.
VI. DIVERSIDAD	No se establece ningún requisito o trámite que discrimine u obstaculice la inscripción al programa, por ser perteneciente a un pueblo indígena, o grupo juvenil o por cuestión de preferencia sexual diferente a la general.
VII. INTEGRALIDAD	Se busca complementar el beneficio dado por el programa con la invitación a las y los participantes para acudir a los eventos culturales y recreativos que se brindan otras instancias delegacionales.
VIII. TERRITORIALIDAD	La distribución de los centros escolares en los que se imparten las asesorías del programa, busca la mejor proximidad para las cinco zonas territoriales.
IX. EXIGIBILIDAD	Se especifica el lugar donde se pueden hacer valer los derechos de las personas inscritas en el programa
X. PARTICIPACIÓN	Es un rubro con poco desarrollo, pues las y los jóvenes no tienen otra participación dentro del programa, que la recepción de las asesorías, y el Consejo Promotor de los Derechos de las Juventudes en Tlalpan tuvo sólo una sesión durante el año 2015.
XI. TRANSPARENCIA	La información producto del programa es transparente desde la publicación de las Reglas de Operación hasta la rendición de los informes correspondientes.
XII. EFECTIVIDAD	Se logra el beneficio que se propone para 450 personas que recibieron asesorías en los centros escolares que se instalaron.

Apartado	Nivel de cumplimiento (satisfactorio, parcial, no satisfactorio, no se incluyó)	Justificación
Introducción		
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Satisfactorio	Apegados a las funciones atribuidas a la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Juvenil, es el área especializada de atender las necesidades de la población juvenil.
II. Objetivos y Alcances	Satisfactorio	Se cumple con la atención a las y los jóvenes beneficiarios del programa extendiendo el beneficio a las familias de los mismos
III. Metas Físicas	Satisfactorio	Se logró atender a una población de 450 jóvenes de la Delegación de Tlalpan. 10 docentes y 1 coordinador académico para la impartición de asesorías para el examen único de Ingreso a la Licenciatura. 5 monitores. 1 auxiliar de limpieza.
IV. Programación Presupuestal	Satisfactorio	Se utilizó \$317,500.00 (Trescientos diecisiete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) . Se considera ampliar el presupuesto destinado a materiales audiovisuales y material didáctico para la impartición de las clases. Se requiere de un presupuesto destinado a la atención médica de las y los jóvenes asistentes al programa durante los días de clases.
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Satisfactorio	Se cumplió con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa "Asesorías para la presentación de examen de ingreso a licenciatura", publicadas en la Gaceta Oficial el 30 de enero de 2015
VI. Procedimientos de Instrumentación	Parcial	Deficiencias en la captura de los resultados del examen UNAM.
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	Parcial	No se presentó.

VIII. Mecanismos de Exigibilidad	Satisfactorio	El órgano de control interno aplica en todo momento las debidas sanciones en caso de no cumplir con los objetivos generales ni específicos de dicho programa.
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	Satisfactorio	El 15% quedaron dentro de su primera opción.
X. Formas de Participación Social	Satisfactorio	Se cumple con el beneficio extendido al núcleo familiar, mediante la participación de los padres de familia, sin embargo es necesaria una mayor participación de los mismos ya que es básica para la obtención de mejores resultados de los jóvenes.
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	No satisfactorio	No existe incidencia directa en las metas de otros programas sociales

6. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Política de Desarrollo Social de la Ciudad de México

Derecho Social (incluyendo referente normativo)	Descripción de la Contribución del Programa Social al derecho social	Especificar si fue incorporado en las ROP 2015
Derechos de las personas jóvenes	Contribuye con el apoyo en la formación de las y los jóvenes para su inserción en el sistema educativo de nivel medio superior y su posterior desarrollo profesional, al generar mejores condiciones para la obtención de un mejor sitio en dicho proceso.	En la Convocatoria inserta en la Reglas de Operación

Programa General, (Delegacional, Sectorial y/o Institucional)	Alineación (Eje, Área de oportunidad, Objetivo, Meta y/o Línea de acción)	Justificación (descripción de los elementos que justifican esta alineación)	Especificar si fue incorporado en las ROP 2015
“Asesorías para la presentación de examen de ingreso a licenciatura”	Programa de Desarrollo del Distrito Federal 2013 - 2018 Eje 1. Equidad e inclusión social para el desarrollo humano , área de oportunidad 1. Discriminación y derechos humanos	El diseño del programa “Asesorías para la presentación de examen de ingreso a licenciatura”, se elaboró conforme a los planteamientos formulados de acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente del origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras, para evitar la exclusión, el maltrato y la discriminación. Como una estrategia para disminuir el índice de rezago estudiantil y deserción escolar de la población juvenil que culmina sus estudios a nivel secundaria, aplicando programas integrales que atiendan a todos los grupos de edad con la corresponsabilidad de la sociedad civil organizada. Establecer las bases institucionales de la política de igualdad sustantiva.	

7. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa Social

Aspecto	Descripción y datos estadísticos
Problema social identificado	Deserción Escolar
Población que padece el problema	Las y los jóvenes egresados del nivel media superior, que ingresan a alguna institución a nivel universitario en Tlalpan
Ubicación geográfica del problema	Zonas de alta y muy alta marginalidad

Fuente	Indicador	Resultados (de ser posible de los últimos tres levantamientos)

En las ROP 2015 se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos:	Valoración	Justificación
Descripción del problema social atendido por el Programa Social	Satisfactorio	Bajo nivel educativo de jóvenes ante el examen de ingreso al nivel licenciatura.
Datos Estadísticos del problema social atendido	No incluido	

Identificación de la población que padece la problemática	Parcial	De la población juvenil demandante de un lugar en las escuelas de nivel licenciatura.
Ubicación geográfica del problema	Parcial	Demarcación territorial
Descripción de las causas del problema	Parcial	Mención de saturación de espacios escolares de nivel licenciatura
Descripción de los efectos del problema	Parcial	Consecuencias socioeconómicas
Línea base	No incluido	

8. Cobertura del Programa Social

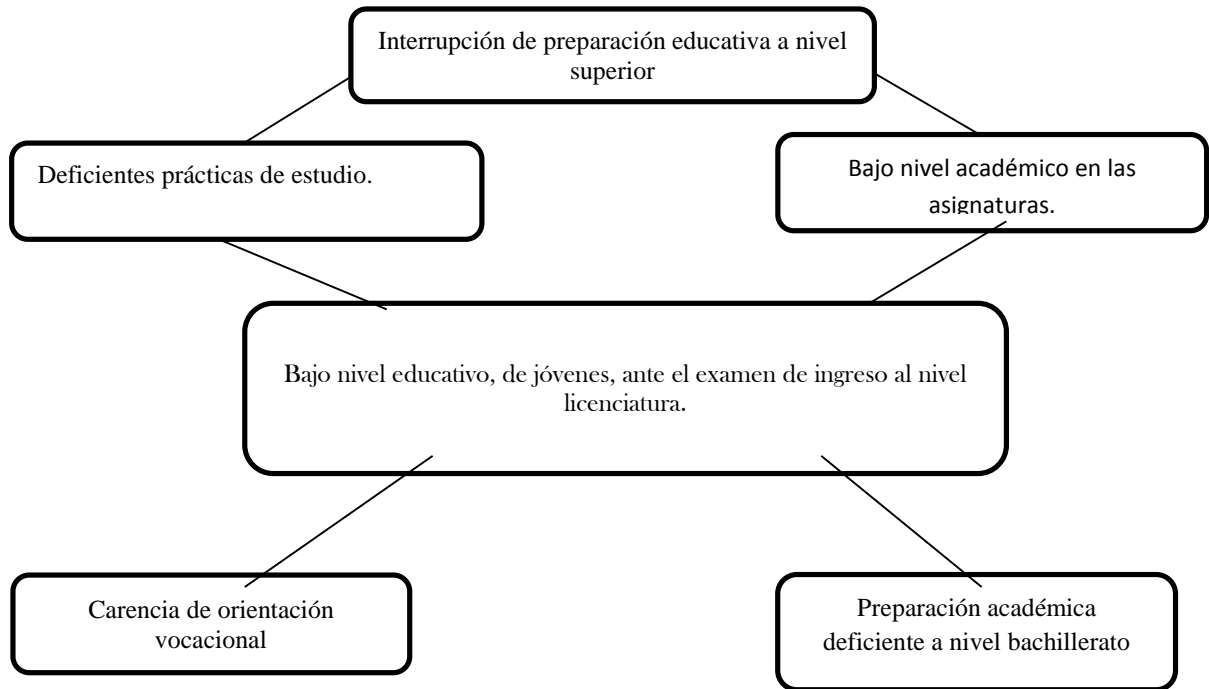
Poblaciones	Descripción	Datos Estadísticos
Potencial	Población juvenil que se encuentren en condiciones de alta y muy alta marginalidad, así como población juvenil de bajos y escasos recursos de bajos, que a través del programa les sea posible acceder un curso de preparación que incremente la posibilidad de continuar sus estudios de nivel superior.	
Objetivo	Las y los jóvenes estudiantes egresados del nivel media superior que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria y provengan de escuelas públicas de la demarcación, los cuales reciban asesoría en la sede del programa.	Hasta 450 jóvenes
Atendida	Las y los jóvenes estudiantes que egresan del nivel medio superior, que presentan el examen de ingreso a nivel superior	450 jóvenes que desean presentar el examen único de ingreso a licenciatura.

En las Reglas de Operación 2015, se satisfactoriamente los siguientes incluyeron aspectos:		Extracto de las ROP 2015	Valoración	Justificación
Población Potencial	Descripción	No incluido		
	Datos Estadísticos			
Población Objetivo	Descripción	No incluido		
	Datos Estadísticos	450		
Población atendida	Descripción	Jóvenes que cursan el nivel de bachillerato y que presentan examen de ingreso a licenciatura, en condiciones de marginalidad social y/o bajos recursos.	Parcial	Listado de personas que se inscribieron en el programa
	Datos Estadísticos	450		Listado de jóvenes que recibieron asesorías para la presentación del examen de ingreso a licenciatura

Análisis del Marco Lógico del Programa Social

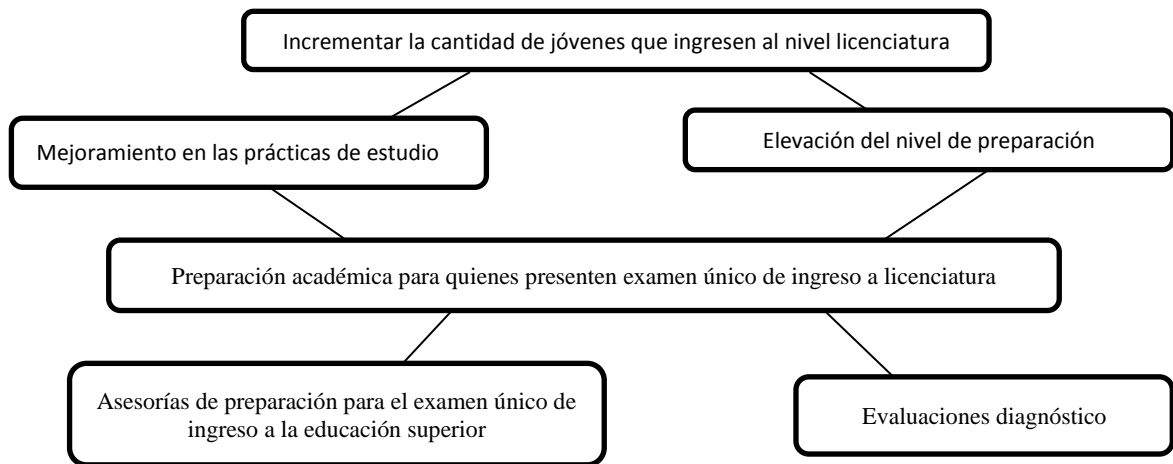
1. Árbol del Problema

Con base en los aspectos desarrollados en los apartados III.2 y III.3, donde se determinó el problema social atendido, sus causas y efectos; además de la población objetivo del programa social, con el propósito de evaluar si el diseño del programa está incidiendo en los aspectos identificados se debe elaborar el árbol del problema de la siguiente forma:

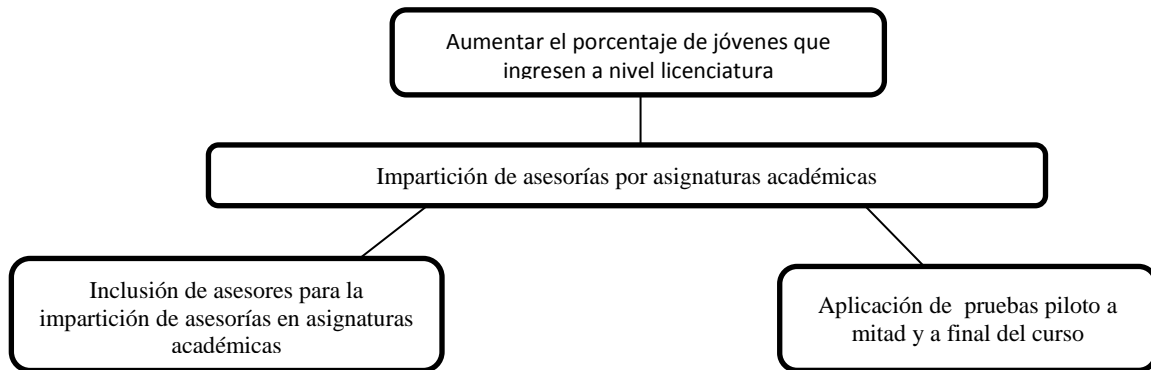


2. Árbol de Objetivos

En este apartado se debe describir la imagen objetivo de la situación que se desea lograr por la intervención del programa, por lo que se debe construir el árbol de Objetivos. Este elemento del análisis de objetivos implica cambiar las condiciones negativas del árbol de problemas construido con anterioridad, a condiciones positivas que se estime que son deseadas y viables de ser alcanzadas. Al hacer esto, todas las que eran causas en el árbol de problemas se transforman en medios en el árbol de objetivos; los que eran efectos se transforman en fines y lo que era el problema central se convierte en el objetivo central o propósito del proyecto o programa.



3. Árbol de Acciones



Nivel	Objetivo
Fin	Este Programa está enfocado a promover, proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos sociales universales de las y los jóvenes, en particular en materia de educación, mediante la impartición de asesorías para presentar el examen para el ingreso a nivel superior.
Propósito	En el 2015 se continúa con el programa de asesorías para presentar el examen para el ingreso a nivel superior, mismos que consistió en proporcionar estrategias de estudios a 450 jóvenes.
Componentes	Otorgar asesorías de preparación gratuitas a 450 jóvenes que concluyeron el nivel bachillerato, con la participación de asesores por asignatura académica.
Actividades	Pláticas y eventos de inclusión de las madres y padres de familia en la formación de las y los jóvenes. Diseño y aplicación de pruebas piloto previas al examen de ingreso a bachillerato

4. Matriz de Indicadores del Programa Social

Este Programa está enfocado a asesorar y preparar a las y los jóvenes entre 18 y 25 años de edad de Tlalpan que están cursando o que han concluido estudios de nivel superior, provenientes de escuelas públicas que desean presentar el examen de ingreso al nivel superior.

La evaluación del cumplimiento de los objetivos y su impacto en la evaluación se realiza de forma cuantitativa al obtener las siguientes:

- El número de jóvenes que concluyeron el programa, respecto al número de jóvenes inscritos al mismo.
- El número de jóvenes que presentan el examen de ingreso a licenciatura, a partir de estos datos se conoce el número de jóvenes que fueron aceptados

En 2015 el 13% de los inscritos al programa obtuvieron un lugar educativo.

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Aumentar la cantidad de jóvenes que ingresen a nivel licenciatura	Porcentaje de jóvenes que ingresen a nivel licenciatura	1. Número de Jóvenes Aceptados a nivel licenciatura/Número de Jóvenes que Presentan examen * 100.	Eficacia	Persona	Base de Datos Programa 2015	Aceptación del programa por parte de las y los jóvenes
Propósito	Impartición de asesorías académicas a las y los jóvenes.	Porcentaje de Jóvenes que aprueban su examen. Número de jóvenes aceptados	1. Número de Jóvenes Demandantes /Número de Jóvenes inscritos 2. Número de Jóvenes que Concluyen el Curso/Número de Jóvenes Inscritos al Curso, por cien	Eficacia	Persona	Base de Datos Programa 2015	Buen resultado en los exámenes
Componentes	Inclusión de asesores por asignatura académica	Porcentaje de permanencia de asesores	Asesores que concluyen programa/asesores que iniciaron programa	eficacia	persona	Padrón de asesores.	Convocatoria efectiva Capacitación de los maestros

Actividades	Pláticas y eventos de inclusión de madres y padres de familia Aplicación de pruebas piloto	Porcentaje de madres y padres de familia en eventos de inclusión Porcentaje de Jóvenes que son aumentaron calificación	Numero de madres y padres asistentes a eventos/número de jóvenes inscritos en el programa Jóvenes que aumentaron su calificación en pruebas piloto/jóvenes que presentaron pruebas piloto	Eficacia	Persona	Listado de asistencia a eventos de madres y padres Base de Datos Programa 2015	Asignación de presupuesto
--------------------	---	---	--	----------	---------	---	---------------------------

5. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)

Aspecto	Valoración		Propuesta de Modificación
	Matriz de Indicadores 2015	Matriz de Indicadores Propuesta	
El fin del programa está vinculado a objetivos o metas generales, sectoriales o institucionales	Parcial	Satisfactorio	Desarrollar vínculos de forma específica.
Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada componente.	Satisfactorio		Desarrollar la descripción de las actividades
Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa.	Parcial	Satisfactorio	Desarrollar explícitamente los componentes
El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo	Parcial		Mejorar los elementos a desarrollar para potenciar los resultados en beneficio de las y los jóvenes.
En el propósito la población objetivo está definida con claridad y acotada geográfica o socialmente	No satisfactorio		Desarrollar la territorialidad de la población.
En el propósito la población objetivo está definida con claridad y acotada geográfica o socialmente	Parcial		Desarrollar explícitamente.
El Propósito es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes	No incluido		Desarrollar
El objetivo de fin tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	No incluido		Desarrollar
Si se mantiene el supuesto, se considera que el cumplimiento del propósito implica el logro del fin	No incluido		Desarrollar
Los componentes tienen asociados al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	No incluido		Desarrollar
Si se mantienen los supuestos, se considera que la entrega de los componentes implica el logro del propósito	No incluido		Desarrollar
Las actividades tienen asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	No incluido		Desarrollar
Si se mantienen los supuestos, se considera que la realización de las actividades implica la generación de los componentes	No incluido		Desarrollar

6. Valoración del diseño y Consistencia de los Indicadores para el Monitoreo del Programa Social (Lógica Horizontal)

Aspecto	Valoración		Propuesta de Modificación
	Matriz de Indicadores 2015	Matriz de Indicadores Propuesta	
Los indicadores a nivel de fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin.	Parcial		Desarrollar instrumentos de monitoreo
Los indicadores a nivel de propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito.	Parcial		Desarrollar elementos de evaluación
Los indicadores a nivel de componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes.	No incluido		Desarrollar elementos de monitoreo
Los indicadores a nivel de actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de las actividades.	No incluido		Desarrollar elementos de monitoreo

Indicadores Matriz 2015	Valoración del Diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
Jóvenes atendidos por el programa	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
Jóvenes que Concluyen el Curso	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
Jóvenes que aceptados en sus Primeras Cinco Opciones	Si	Si	Si	Si	Si	Si	

Indicadores Matriz Propuesta	Valoración del Diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
Porcentaje de jóvenes que ingresen a nivel licenciatura	Si	Si	Si	Si	Si	Si	El programa no tuvo continuidad en el año 2016
Porcentaje de Jóvenes que aprueban su examen. Número de jóvenes aceptados	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
Porcentaje de permanencia de asesores	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
Porcentaje de madres y padres de familia en eventos de inclusión Porcentaje de Jóvenes que son aumentaron calificación	Si	Si	Si	Si	Si	Si	

7. Resultados de la Matriz de Indicadores 2015

Formula	Sustitución de valores	Resultado	Interpretación
1. Número de Jóvenes Demandantes /Número de Jóvenes inscritos	1. 450/450	100	
2. Número de Jóvenes que Concluyen el Curso/Número de Jóvenes Inscritos al Curso.	2. 450/450	100	
3. Número de Jóvenes que Presentan examen/Número de Jóvenes aceptados	3.		

8. Análisis de Involucrados

Agente participante	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el problema	Poder de influencia y mandato	Obstáculos a vencer
Instancia Ejecutora	Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Juvenil	Ejecución de programa en beneficio de las y los jóvenes	Bajo Nivel académico y sobre demanda de lugares a nivel licenciatura	Aplicación de recursos y coordinación de asesores y espacios escolares	Trámites administrativos retrasados, bajas de asesores.

Asesores	Profesores por asignatura.	Impartición de asesorías y valoración de aprendizaje		Correcta impartición de asesorías	Transferencia de conocimientos de manera eficiente.
Jóvenes inscritos	Jóvenes que presentan examen de ingreso a licenciatura	Aprobar examen y obtener lugar en licenciatura		Disposición para el aprendizaje y valoración de conocimientos impartidos	Rezago educativo.
Madres padres de familia	Madres y padres de jóvenes inscritos en el programa	Que las y los jóvenes obtengan su ingreso al nivel bachillerato		Demandantes de la obtención de buenos resultados del examen	Falta de inclusión en la formación de las y los jóvenes

9. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas y Acciones Sociales

Programa o Acción Social	Quién lo opera	Objetivo general	Población objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia	Justificación
No incluido	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

10. Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social de la CDMX

Definir si es Programa social o Acción Social:

Es un programa social, pues promueve e impulsa el derecho de las juventudes a la educación, que permitirá el desarrollo profesional que busca disminuir las condiciones de deficiencia de formación escolar. Contando con la elaboración de reglas de operación para su buen desarrollo conforme a la normatividad. Teniendo perspectivas a corto plazo como el examen 2015 y luego los posteriores.

CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA BASE DEL PROGRAMA SOCIAL

1. Definición de Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa Social

Plazos	Periodo	Efectos			
		En el problema y/o derecho social Atendido	Sociales y Culturales	Económico	Otros
Corto	Febrero-junio 2015.	Propiciar un mayor acceso de las y los jóvenes a lugares en la educación a nivel medio superior.	X	N/A	N/A
Mediano			N/A	N/A	N/A
Largo			N/A	N/A	N/A

2. Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base.

No se dio continuidad al programa en el año 2016

3. Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base

Categoría de Análisis	Reactivos de Instrumento

4. Método de Aplicación del Instrumento

5. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información

ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015

1. Análisis de la Evaluación Interna 2015

Apartados de la Evaluación Interna 2015		Nivel de Cumplimiento	Justificación
Introducción			
II. Metodología de la Evaluación Interna 2015	II.1. Descripción del Objeto de Evaluación	Satisfactorio	Define el programa y su objetivo.
	II.2. Área Encargada de la Evaluación	Satisfactorio	Define al área ejecutora como la encargada de la evaluación
	II.3. Metodología de la Evaluación	Parcial	Se menciona que fue cuantitativa, sin más elementos
	II.4. Fuentes de Información	Parcial	Se menciona el padrón de inscripción
III. Evaluación del Diseño del Programa.	III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social	Satisfactorio	Alineado con la política social
	III.2. Árbol del Problema	Parcial	Se plantean elementos sin desarrollar
	III.3. Árbol de Objetivos y de Acciones	Satisfactorio	Se plantean elementos sin desarrollar
	III.4. Resumen Narrativo	Satisfactorio	Se enuncia
	III.5. Matriz de Indicadores	Parcial	Se omitieron elementos de columnas
	III.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)	Satisfactorio	Se enuncia
	III.7. Análisis de Involucrados del Programa	Satisfactorio	Se enuncian
	III.8. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas	No incluido	
	III.9. Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo	Satisfactorio	Enunciados
IV. Evaluación de Cobertura y Operación.	IV.1. Cobertura del Programa Social	Satisfactorio	
	IV.2. Congruencia de la Operación del Programa con su Diseño	Satisfactorio	Se establece la congruencia
	IV.3. Valoración de los Procesos del Programa Social	Parcial	Se enuncian elementos no procesos
	IV.4. Seguimiento del Padrón de Beneficiarios o	Parcial	No se aportan elementos específicos del seguimiento
	IV.5. Mecanismos de Seguimiento de Indicadores	Parcial	No se aportan elementos específicos del seguimiento
	IV.6. Avances en Recomendaciones de la Evaluación Interna 2014	Parcial	Se mencionan avances pero no se especifican
V. Evaluación de Resultados y Satisfacción.	V.1. Principales Resultados del Programa	Satisfactorio	Se enuncian los resultados cuantificados de examen
	V.2. Percepción de las Personas Beneficiarias o Derechohabientes	No satisfactorio	Se emite una opinión no datos de la percepción
	V.3. FODA del Programa Social	Satisfactorio	Se plasmó cuadro FODA.
VI. Conclusiones y Recomendaciones	VI.1. Conclusiones de la Evaluación Interna	Satisfactorio	Se establecen cuatro recomendaciones
	VI.2. Estrategias de Mejora	Parcial	Se repiten las enunciadas en el FODA
	VI.3. Cronograma de Instrumentación	Parcial	No se establecen las estrategias ni su calendario

2. Seguimiento de las Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores

Estrategia de mejora	Etapas de implementación dentro del programa	Plazo establecido	Área de seguimiento	Situación a junio de 2016	Justificación y retos enfrentados
Aumentar la plantilla docente.	No se dio continuidad al programa para el ejercicio 2016				
Material didáctico y de una guía de estudios para el apoyo de las actividades					

CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA

1. Matriz FODA



2. Estrategias de Mejora

Objetivo Central del Proyecto Brindar asesorías a las y los jóvenes para la presentación del examen de Ingreso a Licenciatura	Fortaleza (Internas) Se tienen los mecanismos de control para el seguimiento y evaluación del programa. Se cuenta con el personal adecuado y capacitado para la operación del programa. La petición presupuestal, fue acorde con la demanda. -Se aplicaron las propuestas de mejora del curso anterior. - Al plantearse aumentar la plantilla docente, se consideró el incremento del número de jóvenes beneficiados.	Debilidades (Internas) La deserción se presentó principalmente para las y los jóvenes en condiciones de alta vulnerabilidad
Oportunidades (Externas) Incrementar el número de sedes de impartición de cursos	Potencialidades Con la participación de las madres y padres de familia se mejoran las propuestas y fue posible aumentar la base de los estudiantes a beneficiar	Desafíos La reducción de la deserción escolar, también se puede mejorar con la participación de las madres y padres de familia
Amenazas (Externas) La falta de material didáctico y de una guía de estudio	Riesgos Conciliara los procesos administrativos para que no exista desfase.	Limitaciones Sin sincronización de los procesos administrativos

Elementos de la Matriz FODA retomados	Estrategia de mejora propuesta	Etapas de implementación dentro del programa social	Efecto esperado
Integración a la dinámica del curso, de las madres y padres de familia, a fin de brindar una atención más integral.	Aumentar la plantilla docente. Material didáctico y de una guía de estudios para el apoyo de las actividades	Que haya mejor difusión del Programa. Asignación presupuestal asignada con anterioridad y cubierta a tiempo	Mejora en la eficacia y eficiencia del programa y mayor impacto en los beneficiarios y en los resultados.

3. Cronograma de Implementación

Estrategia de mejora	Plazo	Área(s) de instrumentación	Área(s) de seguimiento
No se dio continuidad al programa en 2016			

4. Referencias Documentales

- Informe de cuenta pública 2015: <http://www.finanzas.df.gob.mx/egresos/cp2015/index.html>.
- Ley de Desarrollo Social para la Ciudad de México. Asamblea Legislativa de la Ciudad de México.
- Ley de las y los Jóvenes de la Ciudad de México, Asamblea Legislativa
- Plan General de Desarrollo de del Distrito Federal 2013-2018, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 11 de septiembre de 2013.
- Reglas de Operación de los programas sociales 2015, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 21 Tomo II, del 30 de enero de 2015.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a veintitrés de junio de dos mil dieciséis.

(Firma)

Dra. Claudia Sheinbaum Pardo
Jefa Delegacional en Tlalpan

DELEGACIÓN TLALPAN

Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa Delegacional en Tlalpan, con fundamento en los artículos 87, 104 y 117, fracciones I y XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, 3 fracción III, 10 fracción XIV, 36, 37 y 39, fracciones XLV, LVI y LXXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 120 y 121 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 64 y 65 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; y los lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México publicados por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 52, décima novena época de fecha dieciocho de abril de dos mil dieciséis, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, las Delegaciones deben realizar una evaluación interna de sus programas sociales anualmente y conforme a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social. En este sentido, el programa social que a continuación se evalúa, fue publicado el 30 de enero de 2015 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 21, Tomo II, décima octava época.

Que en aras de la transparencia y en la correcta rendición de cuentas, el Gobierno Delegacional de Tlalpan, a través de sus Direcciones Generales, emite las evaluaciones internas de los programas sociales ejecutados durante el año 2015, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA “MUJERES JEFAS DE FAMILIA BUSCANDO LA IGUALDAD”

Objetivo General.

En el marco del Programa Mujeres Jefas de Familia en busca de la Igualdad promover la capacitación de las mujeres jefas de familia para un oficio no tradicional, que les permita el acceso a un empleo de calidad, desnaturalizando y haciendo visible la división sexual del trabajo por cuestiones del género y fomentando su participación en los espacios de toma de decisiones, contribuyendo a la eliminación de todas las formas de discriminación y de violencia de género en el campo laboral.

Empoderar a las mujeres madres jefas de familia mediante su incorporación a procesos que faciliten su desarrollo integral y les permita elevar su calidad de vida, el ejercicio de sus derechos y el acceso a una vida libre de violencia.

Objetivos Específicos

- Capacitar a las mujeres jefas de familia seleccionadas para obtener los beneficios del Programa —Mujeres Jefas de Familia buscando la Igualdad, en por lo menos un —oficio no tradicional.
- Sensibilizar a las mujeres sobre la importancia de conocer sus derechos laborales e iniciar un proceso de democratización de las tareas del hogar.
- Proporcionar información a las mujeres madres jefas de familia, a través de 10 conferencias de temas relacionados con el desarrollo personal y que tomarán en el transcurso del programa, que les permita ir adquiriendo un mayor control sobre sus vidas.
- Propiciar conocimientos a las mujeres madres jefas de familia en los temas de oficios no tradicionales, mediante un taller con duración de 30 horas y que realizará a lo largo de tres meses en que se desarrolle el programa con la finalidad de aumentar sus opciones de empleo y por lo tanto de sus ingresos, lo que redundará en su empoderamiento, desarrollo personal y económico
- Brindar los servicios de salud mínimos e indispensables para garantizar la salud integral de las mujeres madres jefas de familia, para contribuir con esto, a su desarrollo personal y así llegar a su empoderamiento.
- Propiciar en las mujeres jefas de familia el compromiso con su comunidad mediante el cumplimiento de 60 horas de actividades con las que adquirirán un posicionamiento, y se logrará el fortalecimiento de su autoestima y facilitará el empoderamiento.
- Brindar a las mujeres madres jefas de familia elementos con los que ellas se sensibilicen sobre la necesidad de organizarse como un grupo cohesionado, mediante el cual se plantearan metas colectivas y obtendrán beneficios para ellas mismas y su comunidad.

Características.

El área ejecutora del programa fue la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Mujer, misma que se encontraba bajo la coordinación y supervisión de la Subdirección de Equidad de Género y de la Dirección de Equidad de Género y Promoción Social, pertenecientes ambas a la Dirección General de Desarrollo Social.

El programa contó con un monto autorizado de \$ 500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) El programa otorgó apoyos de carácter económico, programados por cinco meses para 2 Talleristas de Género, 4 talleristas de oficios, 3 Capturistas y 2 Coordinadores generales.

La impartición de los talleres fue la actividad central, a través de 10 sesiones de temas afines al desarrollo personal y de perspectiva de género; la recepción de talleres de oficios no tradicionales por 30 horas y por último que destinaran 60 horas de actividades en beneficio de las mujeres de sus comunidades

1. Área Encargada de la Evaluación Interna

Puesto	Género	Edad	Formación Profesional	Funciones	Experiencia en M&E (1)	Exclusivo M&E (2)
Honorarios	Masculino	55	Sociología	Seguimiento de programas sociales, actividades institucionales.	Apoyo en la realización de evaluaciones internas de 2014 y 2015	Exclusivo

2. Metodología de la Evaluación

La Evaluación Interna 2016 forma parte de la Evaluación Interna Integral del Programa Social de mediano plazo (2016-2018), correspondiendo ésta a la primera etapa de la evaluación, misma que analizará el diseño del Programa Social, a través de la Metodología de Marco Lógico, tal como fue establecido en los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2015; además de la construcción de la línea base del programa social, insumo esencial para las dos etapas posteriores de la Evaluación Interna Integral.

La metodología de la evaluación será cuantitativa

Apartado de la Evaluación	Periodo de Análisis
Evaluación de Diseño	Junio
Construcción de Línea Base	Julio a Octubre

3. Fuentes de Información de la Evaluación

No.	Leyes y normatividad
1	Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal
2	Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal
	Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal

4. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable

Ley o Reglamento	Artículo	Apego del diseño del Programa Social (escribir la forma en que el programa se apega a la ley o reglamento)
1. Ley de Desarrollo Social para la Ciudad de México	7, 8, 11, 32 al 38 Bis.	El derecho de las mujeres a ser beneficiadas por programas sociales, a no ser discriminadas. Que las delegaciones deben impulsar programas de desarrollo social que beneficien a todos los grupos sociales, conforme a la normatividad vigente.
2. Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal	5	El derecho de las mujeres a ser beneficiadas por programas sociales, a no ser discriminadas
3. Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal	9 Bis, 26, 27	Generación de programas para el desarrollo de las mujeres en pro de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. Integrando la perspectiva de género en el impulso de actividades y programas.
Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (2013-2018)	Eje 1 "Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano"	El programa está pensado para la atención de las mujeres, consideradas dentro de este Eje como de los principales sectores sociales a atender. Y en favor de la igualdad entre mujeres y hombres.

Principio de la LDS	Apego del diseño del Programa (describir la forma en que el programa contribuye a garantizar el principio)
II. IGUALDAD	Se buscó propiciar condiciones, a través de los talleres, de formación de las mujeres en oficios no tradicionales que les den acceso a oportunidades de desarrollo personal en condiciones de igualdad, en oficios considerados de hombres. La participación en el programa para las mujeres se establece de manera pública, tanto en la publicación en Gaceta Oficial, en la página web de la jefatura delegacional y por otros medios impresos, se dan a conocer los requisitos y temporalidad de acceso.
III. EQUIDAD DE GÉNERO	El propósito central del programa, la promoción de la perspectiva de género, en dos ámbitos, el formativo en oficios no tradicionales y la capacitación en desarrollo personal desde esa perspectiva.
IV. EQUIDAD SOCIAL	Modificar la perspectiva de acceso a otras opciones ocupacionales, amplía la gama de opciones para las mujeres, a ámbitos considerados exclusivos de los hombres.
V. JUSTICIA DISTRIBUTIVA	De los recursos asignados a programas sociales de la Dirección de Equidad de Género y Promoción Social le correspondió a este programa el 5 por ciento del total.
VI. DIVERSIDAD	Programa dirigido a las mujeres, prioritariamente de los pueblos de la demarcación, participaron 4 de los 9 pueblos de Tlalpan.
VII. INTEGRALIDAD	Los talleres de oficios no tradicionales se complementaron con talleres de desarrollo personal desde una perspectiva de género.
VIII. TERRITORIALIDAD	Se obtuvo la participación de mujeres de 17 colonias y pueblos,
IX. EXIGIBILIDAD	Se enuncia la posibilidad de la exigibilidad, pero no estableció forma instrumental de realización
X. PARTICIPACIÓN	La participación no se logró establecer en todas las etapas del programa, se tiene como participantes y receptores de los apoyos.
XI. TRANSPARENCIA	Desde la normatividad que fue publicada en la Gaceta Oficial, la convocatoria que se hizo pública en la página web delegacional, los requisitos, tiempos de realización, fueron de conocimiento público. El padrón de beneficiarios se publicó también en la Gaceta Oficial.
XII. EFECTIVIDAD	La asignación de recursos se destinó para las personas que brindaron los talleres y realizaron labores de captura y coordinación. No se tuvo una efectividad alta debido a circunstancias de retraso en el inicio del programa, y luego por los cambios de administración.

5. Análisis del Apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2015

Apartado	Nivel de cumplimiento (satisfactorio, parcial, no satisfactorio, no se incluyó)	Justificación
Introducción	Parcial	No establece ampliamente los antecedentes o elementos de diagnóstico
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Satisfactorio.	Define la entidad responsable y la unidad ejecutora
II. Objetivos y Alcances	Satisfactorio	Define de manera general sin ser específicos
III. Metas Físicas	Parcial	No territorializa la población a atender

IV. Programación Presupuestal	Satisfactorio	Especifica monto total y calendario de entrega de apoyos por cada beneficiario de las ayudas sociales.
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Satisfactorio	Se establecen los documentos a presentar, los procedimientos, donde deben de realizarse y sus tiempos respectivos
VI. Procedimientos de Instrumentación	Satisfactorio	Define la difusión, los procedimientos, el proceso de selección, en que instancia delegacional realizar los trámites; todo diferenciando por tipo de ayuda y contiene el texto definido por el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	Parcial	Se indica ante quienes sin incluir al órgano de interno de control y no se establecen los pasos a seguir, n el marco normativo en el que se soporta
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	Parcial	Se menciona al órgano interno de control pero no se establecen los mecanismos de ejecución
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	Parcial	No se establecen indicadores, sólo se mencionan resultados
X. Formas de Participación Social	Parcial	Se les menciona solo en la parte de participar como beneficiarios.
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	Satisfactorio	Si se establecen las áreas con las que se vinculará y en qué actividades y servicios.

6. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Política de Desarrollo Social de la Ciudad de México

Derecho Social (incluyendo referente normativo)	Descripción de la Contribución del Programa Social al derecho social	Especificar si fue incorporado en las ROP 2015
Derecho social de igualdad, equidad y para las mujeres	Contribuir en capacitar a las mujeres jefas de familia con un oficio no tradicional y dotarlas de conocimientos en perspectiva de género para el desarrollo personal.	Incorporado en la introducción y objetivos.

Programa General, Delegacional, Sectorial y/o Institucional)	Alineación (Eje, Área de oportunidad, Objetivo, Meta y/o Línea de acción)	Justificación (descripción de los elementos que justifican esta alineación)	Especificar si fue incorporado en las ROP 2015
“Mujeres Jefas de Familia buscando la igualdad”	El acceso a mujeres jefas de familia a un empleo de calidad	Surge la necesidad de crear políticas públicas que se encaminen a cerrar las brechas de desigualdad de género.	Fue incorporado en las reglas.

7. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa Social

Aspecto	Descripción y datos estadísticos
Problema social identificado	La baja o nula capacitación, de las mujeres jefas de familia para lograr opciones de autonomía económica y desarrollo personal con perspectiva de género.
Población que padece el problema	En el Distrito Federal hay 749mil 744 mujeres solas que son jefas de familia, lo que representa un 31.4% de los hogares (uno de cada tres); el 18% de ellas tiene hijos o hijas menores de 15 años. En la Delegación Tlalpan existen 49 927 hogares con jefatura femenina registradas en el Censo INEGI 2010 y cabe remarcar que más que el 35% son menores de 25 años
Ubicación geográfica del problema	No se incorpore

Fuente	Indicador	Resultados (de ser posible de los últimos tres levantamientos)
Página del INEGI CENSO INEGI 2010	Mujeres solas que son jefas de familia	No están incorporados.

En las ROP 2015 se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos:	Valoración	Justificación
Descripción del problema social atendido por el Programa Social	Parcial	Se describe la problemática de las mujeres de la Ciudad de México y de Tlalpan en general.

Datos Estadísticos del problema social atendido	Parcial.	Se aportan datos de INEGI, situados en la Ciudad de México y Tlalpan.
Identificación de la población que padece la problemática	No satisfactorio	Mujeres de Tlalpan en general
Ubicación geográfica del problema	No satisfactorio	No se añade información
Descripción de las causas del problema	Parcial.	Brevemente a partir de inferencia de datos generales.
Descripción de los efectos del problema	Parcial	Es una descripción general, de la pérdida de oportunidades y desventajas en el aspecto laboral y educativo
Línea base	No se incorporo	

8. Cobertura del Programa Social

Poblaciones	Descripción	Datos Estadísticos
Potencial	Mujeres jefas de familia	49,927 hogares con jefatura femenina
Objetivo	750 madres jefas de familia	
Atendida	146 madres jefas de familia	

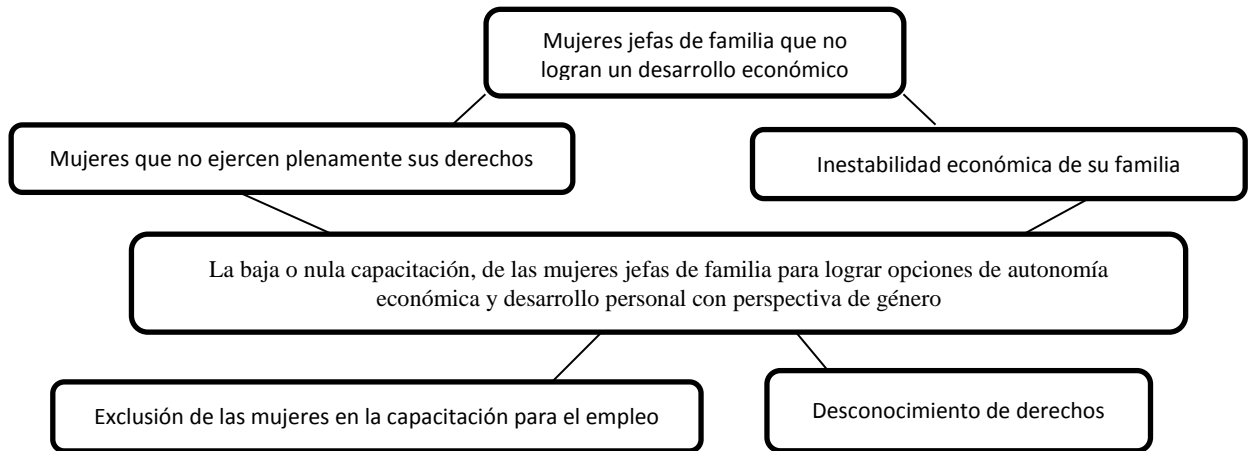
En las Reglas de Operación 2015, se satisfactoriamente los siguientes incluyeron aspectos:		Extracto de las ROP 2015	Valoración	Justificación
Población Potencial	Descripción	Mujeres Jefas de Familia	No satisfactorio.	No se realiza desglose de población ni por territorio ni por condición socioeconómica.
	Datos Estadísticos	En la delegación Tlalpan existen 49, 927 hogares con jefatura femenina registradas en el CENSO INEGI 2010		
Población Objetivo	Descripción	Hasta 750 madres jefas de familia	Parcial, no se concluyó.	No se terminó el programa en las fechas establecidas, ni se alcanzó la meta física establecida en las ROP
	Datos Estadísticos			
Población atendida	Descripción	149 mujeres atendidas	Parcial, no se concluyó.	No se terminó el programa en las fechas establecidas, ni se alcanzó la meta física establecida en las ROP
	Datos Estadísticos		Parcial	

Análisis del Marco Lógico del Programa Social

1. Árbol del Problema

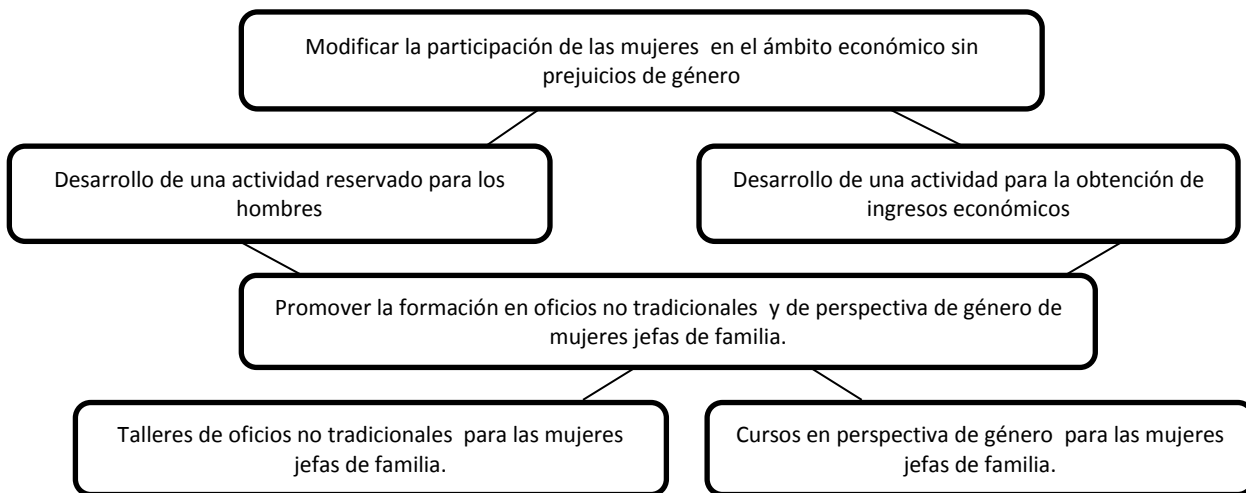
Con base en los aspectos desarrollados en los apartados III.2 y III.3, donde se determinó el problema social atendido, sus causas y efectos; además de la población objetivo del programa social, con el propósito de evaluar si el diseño del programa está incidiendo en los aspectos identificados se debe elaborar el árbol del problema de la siguiente forma:

A partir de la información contenida en las Reglas de Operación, se presenta el siguiente planteamiento:



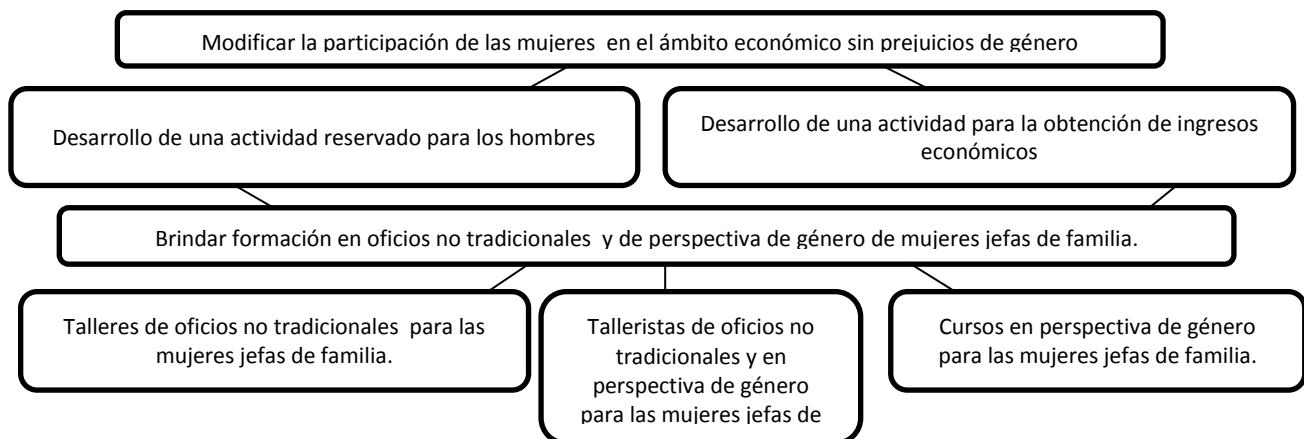
2. Árbol de Objetivos

A partir de la información contenida en las Reglas de Operación, se presenta el siguiente planteamiento:



3. Árbol de Acciones

A partir de la información contenida en las Reglas de Operación, se presenta el siguiente planteamiento:



Nivel	Objetivo
Fin	Promover el desarrollo económico de las mujeres jefas de familia
Propósito	Brindar formación en oficios no tradicionales
Componentes	Talleristas en oficio no tradicionales y en perspectiva de género
Actividades	Talleres en oficios no tradicionales y en perspectiva de género

4. Matriz de Indicadores del Programa Social

Se señala el registro de beneficiarias y de actividades. Sin indicador

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Promover el desarrollo económico de las mujeres jefas de familia	Atención de demanda	Mujeres inscritas/mujeres solicitantes	Eficacia	Persona	Listados de asistencia	
Propósito	Brindar formación en oficios no tradicionales	Atención de demanda de capacitación	Mujeres que terminaron cursos/mujeres inscritas en el programa	Eficacia	Persona	Listados de asistencia	
Componentes	Talleristas en oficio no tradicionales y en perspectiva de género	Talleristas que impartieron cursos	Talleristas que concluyeron cursos/talleristas inscritos	Eficacia	Persona	Listados de asistencia	
Actividades	Talleres en oficios no tradicionales y en perspectiva de género	Formación en perspectiva de género	mujeres asistentes a cursos en perspectiva de género /Mujeres asistentes a talleres de oficios no tradicionales	Eficacia	Persona	Listados de asistencia	

5. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)

Aspecto	Valoración		Propuesta de Modificación
	Matriz de Indicadores 2015	Matriz de Indicadores Propuesta	
El fin del programa está vinculado a objetivos o metas generales, sectoriales o institucionales	Parcial		No hubo continuidad para el ejercicio 2016
Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada componente.	Parcial		
Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa.	Parcial		
El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo	Parcial		
En el propósito la población objetivo está definida con claridad y acotada geográfica o socialmente	No satisfactorio		
En el propósito la población objetivo está definida con claridad y acotada geográfica o socialmente	No satisfactorio		
El Propósito es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes	No satisfactorio		
El objetivo de fin tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	No satisfactorio		
Si se mantiene el supuesto, se considera que el cumplimiento del propósito implica el logro del fin	No satisfactorio		

Los componentes tienen asociados al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	No satisfactorio		
Si se mantienen los supuestos, se considera que la entrega de los componentes implica el logro del propósito	No satisfactorio		
Las actividades tienen asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	No satisfactorio		
Si se mantienen los supuestos, se considera que la realización de las actividades implica la generación de los componentes	No satisfactorio		

6. Valoración del diseño y Consistencia de los Indicadores para el Monitoreo del Programa Social (Lógica Horizontal)

Aspecto	Valoración		Propuesta de Modificación
	Matriz de Indicadores 2015	Matriz de Indicadores Propuesta	
Los indicadores a nivel de fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin.	No satisfactorio		No hubo continuidad para el ejercicio 2016
Los indicadores a nivel de propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito.	No satisfactorio		
Los indicadores a nivel de componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes.	No satisfactorio		
Los indicadores a nivel de actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de las actividades.	No satisfactorio		

Indicadores Matriz 2015	Valoración del Diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
Registro de beneficiarias							No se incluyó el programa para el ejercicio 2016
Cobertura por colonia							

Indicadores Matriz Propuesta	Valoración del Diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
Promover el desarrollo económico de las mujeres jefas de familia	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No se incluyó el programa para el ejercicio 2016
Brindar formación en oficios no tradicionales	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
Talleristas en oficio no tradicionales y en perspectiva de género	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
Talleres en oficios no tradicionales y en perspectiva de género	Si	Si	Si	Si	Si	Si	

7. Resultados de la Matriz de Indicadores 2015

Formula	Sustitución de valores	Resultado	Interpretación
Mujeres inscritas/mujeres solicitantes	146/152	96 %	No se especificaron indicadores
Mujeres que terminaron cursos/mujeres inscritas en el programa	146/152	96 %	
Talleristas que concluyeron cursos/talleristas inscritos	4/6	66 %	
Mujeres asistentes a cursos en perspectiva de género /Mujeres asistentes a talleres de oficios no tradicionales	25/146	17 %	

8. Análisis de Involucrados

Agente participante	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el problema	Poder de influencia y mandato	Obstáculos a vencer
Unidad Ejecutora	Encargada de todo el procedimiento y trámites administrativos	Realización de actividades y cumplimiento de trámites y apoyos.	Un problema de desigualdad social	Eficacia y Eficiencia para su desarrollo o bien la cancelación.	Seguimiento y Monitoreo
Talleristas	Responsables de la impartición de los talleres	Impartición de los conocimientos y habilidades	Falta de conocimientos y habilidades para el ámbito laboral	Brindar una capacitación de calidad	Tener capacidades de enseñanza accesibles a las mujeres jefas de familia
Mujeres Jefas de Familia	Mujeres jefas de familia inscritas en el programa	Obtener conocimientos y habilidades para mejorar su situación socioeconómica	Condiciones adversas para obtener mejores ingresos y mejorar su calidad de vida	Exigir el cumplimiento de la oferta del programa	Apropiarse de la propuesta del programa.

9. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas y Acciones Sociales

Programa o Acción Social	Quién lo opera	Objetivo general	Población objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia	Justificación
No aplica						

10. Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social de la CDMX**Definir si es Programa social o Acción Social:**

Es un programa social pues promueve el mejoramiento del ejercicio de los derechos de las mujeres jefas de familia, mediante la formación en oficios no tradicionales que buscaba dar impulso a la participación grupal,

Se trata de un programa que brinda servicios de formación, que busca mejorar las formas en que las mujeres jefas de familia obtienen ingresos económicos, desde que no se dediquen a labores consideradas obligatorias para mujeres y también busca incentivar que conozcan más a fondo el resto de sus derechos.

Su diseño es resultado de un diseño sustentado en reglas de operación, lineamientos generales para su operación, identifica de manera general la población objetivo y los beneficios a brindar así el desarrollo de las actividades propuestas y fortalecer propuestas. Es susceptible de evaluaciones internas y externas

No tuvo continuidad para el ejercicio 2016

CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA BASE DEL PROGRAMA SOCIAL**1. Definición de Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa Social**

Plazos	Periodo	Efectos			
		En el problema y/o derecho social atendido	Sociales y Culturales	Económico	Otros
Corto	2015	Incidencia en las condiciones de la desigualdad de las mujeres participantes	Ampliación de las oportunidades en actividades económicas.		
Mediano					
Largo					

2. Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base

La aplicación de cualquier diseño de instrumento o metodología está sujeta a aprobación de la Dirección General de Desarrollo Social, Este programa social no tuvo continuidad el ejercicio 2016.

La metodología será cuantitativa, mediante la aplicación de encuesta a los beneficiarios de las asesorías para la presentación del examen de ingreso a licenciatura.

3. Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base

Categoría de Análisis	Reactivos de Instrumento
Edad, sexo, colonia, Opinión de la oportunidad de las asesorías, calidad de las asesorías, trato de los asesores,	Cuestionario

4. Método de Aplicación del Instrumento

Encuesta.

5. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información

El programa no tuvo continuidad en el ejercicio 2016

ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015**1. Análisis de la Evaluación Interna 2015**

Por ser un programa de nueva creación no tuvo antecedente del ejercicio 2014. y no se realizó la evaluación correspondiente en 2015.

Apartados de la Evaluación Interna 2015		Nivel de Cumplimiento	Justificación
Introducción			
II. Metodología de la Evaluación Interna 2015	II.1. Descripción del Objeto de Evaluación		
	II.2. Área Encargada de la Evaluación		
	II.3. Metodología de la Evaluación		
	II.4. Fuentes de Información		
III. Evaluación del Diseño del Programa.	III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social		
	III.2. Árbol del Problema		
	III.3. Árbol de Objetivos y de Acciones		
	III.4. Resumen Narrativo		
	III.5. Matriz de Indicadores		
	III.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)		
	III.7. Análisis de Involucrados del Programa		
	III.8. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas		
	III.9. Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo		
IV. Evaluación de Cobertura y Operación.	IV.1. Cobertura del Programa Social		
	IV.2. Congruencia de la Operación del Programa con su Diseño		
	IV.3. Valoración de los Procesos del Programa Social		
	IV.4. Seguimiento del Padrón de Beneficiarios o		
	IV.5. Mecanismos de Seguimiento de Indicadores		
	IV.6. Avances en Recomendaciones de la Evaluación Interna 2014		
V. Evaluación de Resultados y Satisfacción.	V.1. Principales Resultados del Programa		
	V.2. Percepción de las Personas Beneficiarias o Derechohabientes		
	V.3. FODA del Programa Social		
VI. Conclusiones y Recomendaciones	VI.1. Conclusiones de la Evaluación Interna		
	VI.2. Estrategias de Mejora		
	VI.3. Cronograma de Instrumentación		

2. Seguimiento de las Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores.

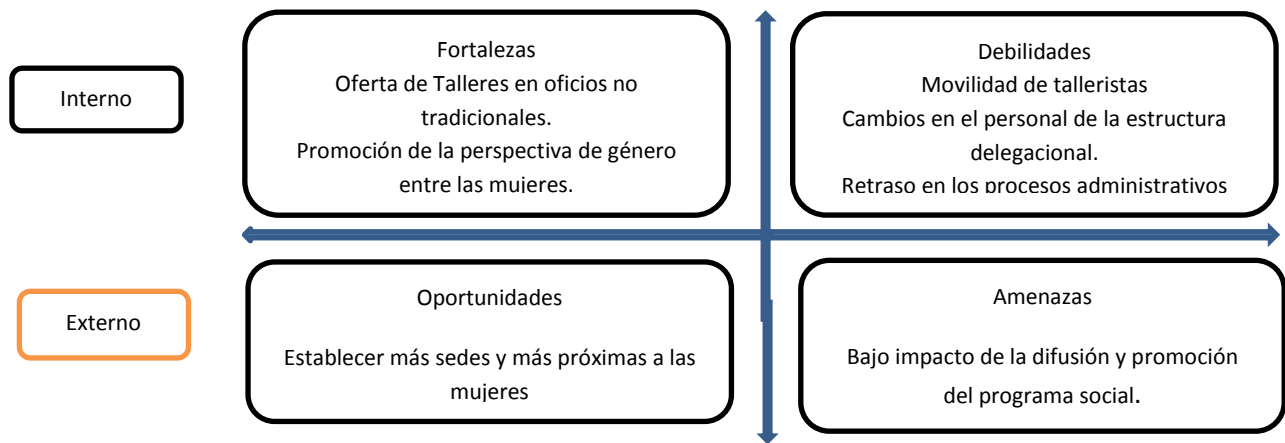
Por ser un programa de nueva creación no tuvo Evaluación Interna en el ejercicio 2015.

Estrategia de Mejora	Etapa de implementación dentro del programa	Plazo establecido	Área de seguimiento	Situación a junio de 2016	Justificación y retos enfrentados

CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA

Por ser un programa de nueva creación no tuvo Evaluación Interna del ejercicio 2014 y no tuvo continuidad en el ejercicio 2016..

1. Matriz FODA



2. Estrategias de Mejora

No hubo continuidad en el ejercicio 2016.

Objetivo Central del Proyecto	Fortaleza (Internas)	Debilidades (Internas)
Oportunidades (Externas)	Potencialidades	Desafíos
Amenazas (Externas)	Riesgos	Limitaciones

Elementos de la Matriz FODA retomados	Estrategia de mejora propuesta	Etapa de implementación dentro del programa social	Efecto esperado

3. Cronograma de Implementación

No hubo continuidad en el ejercicio 2016.

Estrategia de mejora	Plazo	Área(s) de instrumentación	Área(s) de seguimiento

4. Referencias Documentales

- Informe de cuenta pública 2015: <http://www.finanzas.df.gob.mx/egresos/cp2015/index.html>
- Ley de Desarrollo Social para la Ciudad de México. Asamblea Legislativa de la Ciudad de México.
- Ley de las y los Jóvenes de la Ciudad de México, Asamblea Legislativa
- Plan General de Desarrollo de del Distrito Federal 2013-2018, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 11 de septiembre de 2013.
- Reglas de Operación de los programas sociales 2015, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 21 Tomo II, del 30 de enero de 2015.
- Nota aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 24 de marzo de 2015
- Nota aclaratoria específicamente en el Programa, publicada el 22 de julio de 2015.

- Nota aclaratoria específicamente en el Programa, publicada el 23 de julio de 2015.
- Nota aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 11 de noviembre de 2015

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a veintitrés de junio de dos mil dieciséis.

(Firma)

Dra. Claudia Sheinbaum Pardo
Jefa Delegacional en Tlalpan

DELEGACIÓN TLALPAN

Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa Delegacional en Tlalpan, con fundamento en los artículos 87, 104 y 117, fracciones I y XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, 3 fracción III, 10 fracción XIV, 36, 37 y 39, fracciones XLV, LVI y LXXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 120 y 121 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 64 y 65 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; y los lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México publicados por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 52, décima novena época de fecha dieciocho de abril de dos mil dieciséis, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, las Delegaciones deben realizar una evaluación interna de sus programas sociales anualmente y conforme a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social. En este sentido, el programa social que a continuación se evalúa, fue publicado el 31 de agosto de 2015 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 166, décima octava época.

Que en aras de la transparencia y en la correcta rendición de cuentas, el Gobierno Delegacional de Tlalpan, a través de sus Direcciones Generales, emite las evaluaciones internas de los programas sociales ejecutados durante el año 2015, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA “PROMOCIÓN PARA LA RECREACIÓN Y DEPORTE EN LA INFRAESTRUCTURA ACUÁTICA HACIA LOS GRUPOS VULNERABLES”

I Introducción.

El programa social “PROMOCIÓN PARA LA RECREACIÓN Y DEPORTE EN LA INFRAESTRUCTURA ACUÁTICA HACIA LOS GRUPOS VULNERABLES” es de nueva creación con el fin de Impactar a la población que habita en alguna de las 5 zonas de la Delegación de Tlalpan, principalmente en las de mayor vulnerabilidad.

El programa atendió aproximadamente 5,000 personas que asistieron a alguna de las actividades implementadas en la infraestructura acuática delegacional.

Objetivo general y específico:

Este programa tiene como objetivo implementar distintas actividades recreativas y deportivas en todas las albercas de la Delegación Tlalpan con los sectores vulnerables organizados de la demarcación.

Objetivos Específicos 1:

- Desarrollar e implementar un programa de promoción acuática y recreativa desde las albercas de la Delegación Tlalpan.
- Dar atención y servicio de manera gratuita a personas que por su condición vulnerable no cuentan con la oportunidad de practicar alguna actividad en una alberca.
- Atender a niñas, niños, jóvenes, adultos, adultos mayores y personas con alguna discapacidad sin costo alguno.
- Brindar el servicio y la atención a aproximadamente 5,000 personas que asistan a alguna de las actividades implementadas en la infraestructura acuática delegacional.
- Detectar a personas con potencial o características de alto rendimiento.

Objetivos Específicos 2:

Para lograr lo anterior las Unidades Ejecutoras realizarán:

- Formar a un grupo de facilitadores y facilitadoras para implementar distintas actividades recreativas, en todas las albercas de la Delegación Tlalpan con los sectores vulnerables.
- Registren y reciban a la población solicitante para participar en alguna de las actividades desarrolladas en los centros acuáticos.
- Seleccionar hasta 94 facilitadores y facilitadoras que serán distribuidos en los distintos centros acuáticos con los que cuenta la Delegación Tlalpan.

Características generales:

El costo total del programa fue de \$1,000.000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) con lo cual se otorgaron apoyos económicos a hasta 94 beneficiarios, que dieron atención a un aproximado de 5,000 usuarios de las albercas delegacionales principalmente a población vulnerable tanto niños, niñas, jóvenes, adultos, adultos mayores y personas con discapacidad, sin costo alguno.

El área encargada de la operación del presente programa fue la Dirección de Equidad de Género y Promoción Social y la Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas.

El Programa no continúa en el año 2016.

II Metodología de la evaluación interna 2016**II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna**

La Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas tiene como funciones promover y fomentar la cultura y educación deportiva estableciendo programas para el desarrollo físico y mental en beneficio de la población tlalpense, así como dirigir de manera permanente los programas de promoción y fomento de cultura y educación deportiva, que contribuya a fortalecer el desarrollo de la comunidad de Tlalpan.

Puesto	Género	Edad	Formación Profesional	Funciones	Experiencia en M&E	Exclusivo M&E
Autogenerado	Masculino	58 años	Maestría en Radio Electrónica	administrativo	No se cuenta con experiencia	No
Nómina 8	Femenino	24 años	Especialista en informática	administrativo	No se cuenta con experiencia	No

II.2 Metodología de la Evaluación

La Evaluación Interna 2016 forma parte de la Evaluación Interna Integral del Programa Social de mediano plazo (2016-2018), correspondiendo ésta a la primera etapa de la evaluación, misma que analizará el diseño del Programa Social, a través de la Metodología de Marco Lógico, tal como fue establecido en los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2015; además de la construcción de la línea base del programa social, insumo esencial para las dos etapas posteriores de la Evaluación Interna Integral.

La evaluación de este programa es cualitativa.

II.3 Fuentes de Información de la Evaluación

Las fuentes de información de gabinete que se emplearán para la evaluación son las siguientes:

- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018
- Programa Delegacional 2015 - 2018
- Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en el 2015
- Reglas de Operación del Programa Social "PROMOCIÓN PARA LA RECREACIÓN Y DEPORTE EN LA INFRAESTRUCTURA ACUÁTICA HACIA LOS GRUPOS VULNERABLES"
- Padrón de Beneficiarios del Programa Social "PROMOCIÓN PARA LA RECREACIÓN Y DEPORTE EN LA INFRAESTRUCTURA ACUÁTICA HACIA LOS GRUPOS VULNERABLES"

III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL**III.1. Consistencia normativa y Alineación con la Política de la Ciudad de México**

III.1.1. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable

Ley o Reglamento	Artículo	Apego del diseño del Programa Social
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	8	Solicitar la adhesión al programa a través de la organización comunitaria existente. Para ser beneficiario de las acciones generadas, la población organizada a través de los Colectivos de los sectores vulnerables (Adultos Mayores, Discapacidad, Niños, Mujeres, entre otros), podrán solicitar actividades en el marco del Programa.
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	36	Se incorporó la leyenda de protección de datos personales a las cédulas de solicitud de ingreso al programa.
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	38	De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, los medios de difusión, listas de beneficiarios y la entrega misma, deberán incluir en un lugar visible la siguiente leyenda: —Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	39	Uno de los propósitos es contribuir a abatir y disminuir las brechas de desigualdad y la falta de oportunidades de los sectores vulnerables de la población; en este sentido esta Demarcación tiene la responsabilidad de establecer las condiciones de bienestar y calidad de vida entre los habitantes Tlalpenses, priorizando, a través de este Programa la atención a la infancia, jóvenes, mujeres, discapacitados y personas adultas mayores que acudan a alguna de las 7 albercas con que cuenta esta demarcación, permitiendo detonar su sentido de identidad y pertenencia de la infraestructura existente en Tlalpan.
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente	97	El padrón de beneficiarios fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal

Principio de la LDS	Apego del diseño del Programa (describir la forma en que el programa contribuye a garantizar el principio)
Universalidad	No contribuye ya que las Reglas de Operación 2015 especifican las características de acceso al programa.
Igualdad	“Uno de los propósitos es contribuir a abatir y disminuir las brechas de desigualdad y la falta de oportunidades de los sectores vulnerables de la población; en este sentido esta Demarcación tiene la responsabilidad de establecer las condiciones de bienestar y calidad de vida entre los habitantes Tlalpenses, priorizando, a través de este Programa la atención a la infancia, jóvenes, mujeres, discapacitados y personas adultas mayores que acudan a alguna de las 7 albercas con que cuenta esta demarcación, permitiendo detonar su sentido de identidad y pertenencia de la infraestructura existente en Tlalpan.”
Equidad de Genero	El programa atendió sin distinción de género a toda persona que así lo solicitara y cumpliera con los requisitos señalados en sus reglas de operación, así mismo el padrón de facilitadores deportivos fue creado en apego a las mismas.
Equidad Social	El programa incluye a todos los sectores de la población, sin discriminar por género, edad, características físicas, pertenencia étnica, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra, recibiendo todas las solicitudes al programa y formando el padrón de beneficiarios sin importar condición social.
Justicia Distributiva	No contribuye
Diversidad	El programa incluye a todas las personas que así lo soliciten.
Integridad	“Con este programa se busca atender, con personal capacitado, a la población organizada a través de los Colectivos de los sectores vulnerables (Adultos Mayores, Discapacidad, Niña y niños, Mujeres, entre otros). Es hacerlos participes en las actividades y eventos que se desarrollen en los centros acuáticos y mejorar, en cierta medida, su bienestar, con lo que sin duda traerá un sentido de pertenencia hacia la Delegación, su comunidad y su familia.”
Territorialidad	No contribuye
Exigibilidad	“La Delegación Tlalpan a través de las áreas ejecutoras, garantizará a la población el ejercicio y goce pleno de sus derechos sociales, por medio de las acciones que promueven el sano esparcimiento y desarrollo de las actividades deportivas, sujetándose a la disponibilidad de los recursos financieros y presupuestales que para dicha causa se tienen destinados”

Participación	“Este programa está abierto a población en general, principalmente a personas y grupos vulnerables. Se busca de manera directa la participación de la gente en alguna de las actividades desarrolladas en este programa. El programa Promoción para la recreación y deporte en la infraestructura acuática hacia los grupos vulnerables, está abierta a cualquier persona con capacidad de desarrollarse como facilitador deportivo y/o que tenga conocimientos acuáticos, además de que habite preferentemente en la Delegación Tlalpan”
Transparencia	Se publicó el padrón de beneficiarios en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
Efectividad	No se ha realizado evaluaciones ya que es de nueva creación.

III.1.2. Análisis del Apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2015

Apartado	Nivel de Cumplimiento	Justificación
Introducción	Satisfactorio	Está definida
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Satisfactorio	Indica claramente la información
II. Objetivos y Alcances	satisfactorio	Detalla la información
III. Metas Físicas	Satisfactorio	Bien definidas
IV. Programación Presupuestal	Satisfactorio	Precisa
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	satisfactorio	Se encuentra bien detallado
VI. Procedimientos de Instrumentación	satisfactorio	Se detalla claramente
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad	satisfactorio	Indica bien el trámite
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	Parcial	Falta detalle
IX. Mecanismos de Evaluación de Indicadores	Parcial	Falta detalle de indicadores
X. Formas de Participación Social	parcial	Falta detallar
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	Parcial	Falta detalle

III.1.3. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Política de Desarrollo Social de la Ciudad de México

Derecho Social	Descripción de la Contribución del Programa Social al derecho social	Especificar si fue incorporado en las ROP 2015
Equidad	En la operación del programa se recibieron sin distinción alguna las solicitudes de todas y todos los ciudadanos y facilitadores deportivos, así mismo el padrón de beneficiarios se conformó al mismo porcentaje hombre y mujeres.	Si fue indicado en las Reglas de Operación

III.2. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa Social

Aspecto	Descripción y datos estadísticos
Problema social identificado	Personas que se verán beneficiadas con este programa, no cuentan con recursos y/o el estímulo para desarrollar alguna actividad acuática
Población que padece el problema	Población organizada a través de los Colectivos de los sectores vulnerables (Adultos Mayores, Discapacidad, Niña y niños, Mujeres, entre otros)
Ubicación geográfica del problema	Delegación Tlalpan

En las ROP 2015 se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos:	Valoración	Justificación
Descripción del problema social atendido por el Programa Social	Parcial	Falta detallar
Datos Estadísticos del problema social atendido	No se incluyo	
Identificación de la población que padece la problemática	Satisfactorio	Se indica el sector de la población objetivo.
Ubicación geográfica del problema	Satisfactorio	Indica claramente la ubicación
Descripción de las causas del problema	Parcial	Falta detallar la información
Descripción de los efectos del problema	Parcial	Falta detallar la información
Línea base	No se incluyo	

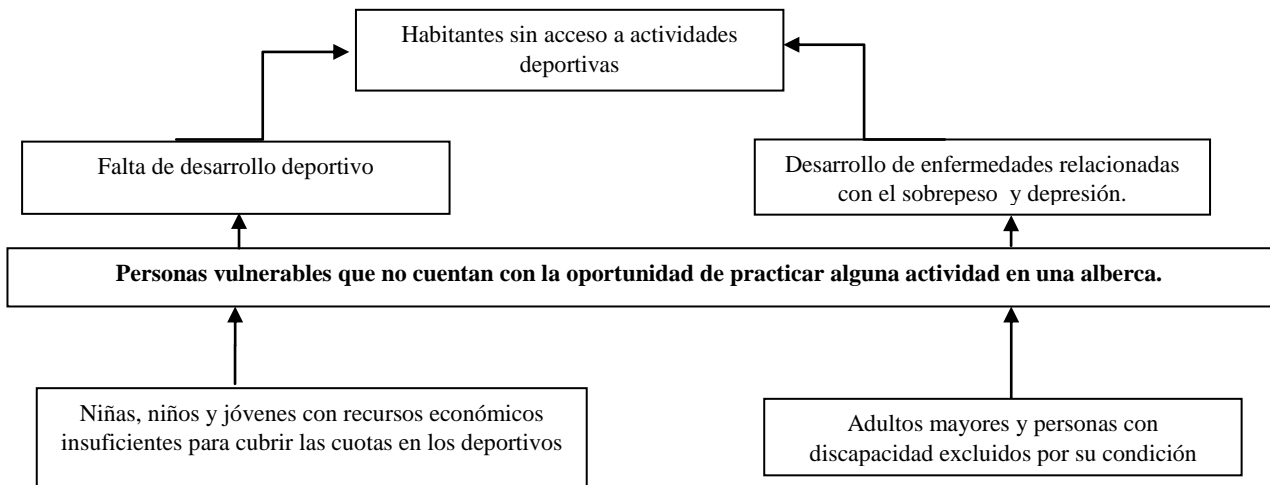
III.3. Cobertura del Programa Social

Poblaciones	Descripción	Datos Estadísticos
Potencial	Población organizada a través de los Colectivos de los sectores vulnerables (Adultos Mayores, Discapacidad, Niña y niños, Mujeres, entre otros)	No se incluyo
Objetivo	Personas que por su condición vulnerable no cuentan con la oportunidad de practicar alguna actividad en una alberca.	5000 personas
Atendida	Personas que por su condición vulnerable no cuentan con la oportunidad de practicar alguna actividad en una alberca.	3478 personas

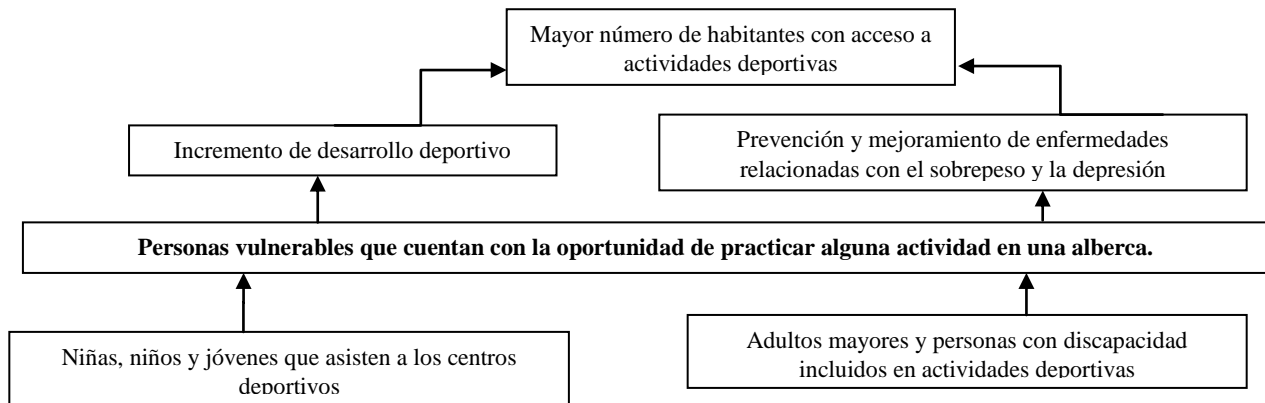
En las Reglas de Operación 2015, se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos:		Extracto de las ROP 2015	Valoración	Justificación
Población Potencial	Descripción		No se incluyo	
	Datos estadísticos		No se incluyo	
Población Objetivo	Descripción	Personas que por su condición vulnerable no cuentan con la oportunidad de practicar alguna actividad en una alberca. (niñas, niños, jóvenes, adultos, adultos mayores y personas con alguna discapacidad)	Satisfactorio	Indica claramente la población.
	Datos estadísticos	5000 personas		
Población atendida	Descripción	Personas que por su condición vulnerable no cuentan con la oportunidad de practicar alguna actividad en una alberca. (niñas, niños, jóvenes, adultos, adultos mayores y personas con alguna discapacidad)	satisfactorio	Especifica la información
	Datos estadísticos	3478 personas	satisfactorio	

III.4. Análisis del Marco lógico del Programa Social.

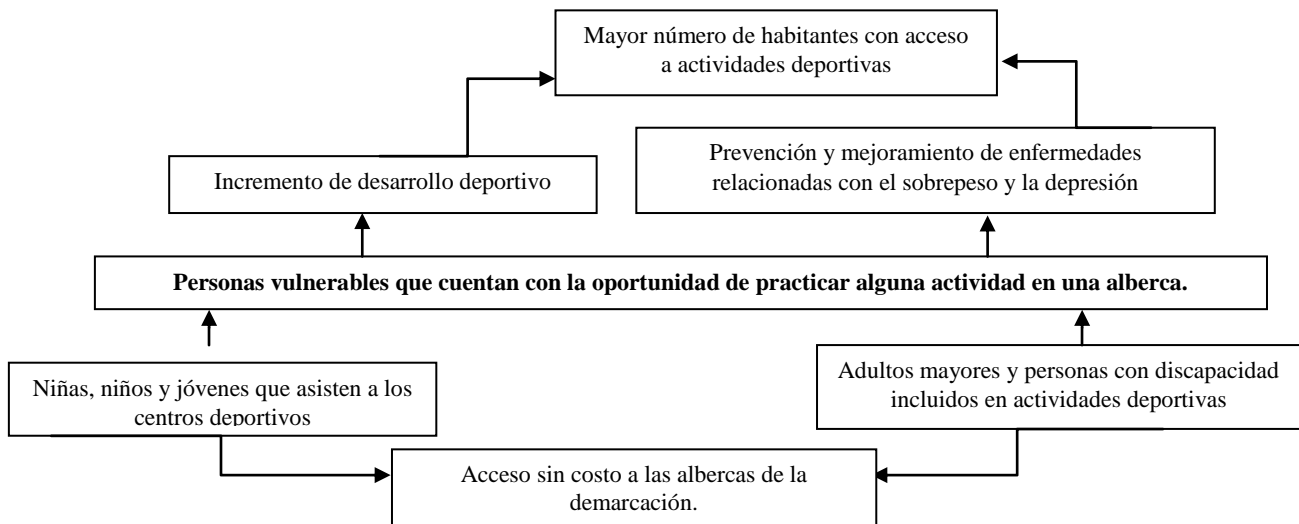
III.4.1. Árbol del Problema



III.4.2. Árbol de Objetivos



III.4.3. Árbol de Acciones



III.4.4. Resumen Narrativo

Nivel	Objetivo
Fin	Mayor número de habitantes con acceso a actividades deportivas
Propósito	Personas vulnerables de la delegación Tlalpan con acceso a las albercas de la demarcación
Componentes	actividades acuáticas accesibles a la población vulnerable
Actividades	Acceso gratuito a actividades acuáticas

III.4.5. Matriz de Indicadores del Programa Social

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de cálculo	Tipo de indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Mayor número de habitantes con acceso a actividades deportivas	Porcentaje de habitantes de la Delegación Tlalpan que tienen acceso a actividades acuáticas en los deportivos administrados por la demarcación	Número de habitantes de la delegación tlapan / número de personas que asisten a las albercas de la demarcación * 100	Eficacia	personas	Registro de INEGI y registros de las albercas de la Delegación Tlalpan	Desastre natural que impida el acceso o desarrollo de actividades deportivas.
Propósito	Personas vulnerables integrantes de algún colectivo de la delegación Tlalpan con acceso a las albercas de la demarcación	Porcentaje de personas integrantes de algún colectivo de la Delegación Tlalpan con acceso a actividades deportivas	Número de personas integrantes de algún colectivo de la Delegación Tlalpan / personas de colectivos con acceso a actividades acuáticas* 100	Eficacia	personas	Registro de las albercas de la Delegación Tlalpan.	Las personas no estén interesadas en acudir a las actividades
Componentes	actividades acuáticas accesibles a la población vulnerable	Habitantes de la delegación Tlalpan integrantes de colectivos que asisten a actividades acuáticas	Número de personas integrantes de colectivos de la delegación Tlalpan / personas con acceso a las albercas	eficacia	Personas	Registro de las albercas	Las personas no estén interesadas en acudir a las actividades los beneficiarios
Actividades	Acceso gratuito a actividades acuáticas	Número de gratuidades entregadas	Número de personas solicitantes * 100/ número de Personas atendidas	eficacia	gratuidades	Registros de albercas	Condiciones inadecuadas para realizar la actividad

III.4.6. Consistencia Interna del Programa Social (lógica vertical)

Aspecto	Valoración		Propuesta de modificación
	Matriz de indicadores 2015	Matriz de indicadores propuesta	
El fin del programa está vinculado a objetivos o metas generales, sectoriales o institucionales	parcial	Satisfactorio	
Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada componente.	satisfactorio	Satisfactorio	
Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa.	satisfactorio	Satisfactorio	
El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo.	No satisfactorio	Satisfactorio	
En el propósito la población objetivo está definida con claridad y acotada geográfica o socialmente	Satisfactorio	Satisfactorio	
El Propósito es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes	Parcial	satisfactorio	

Indicadores Matriz PROPUESTA	Valoración del diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
FIN	satisfactorio	satisfactorio	satisfactorio	satisfactorio	satisfactorio	satisfactorio	
PROPOSITO	satisfactorio	satisfactorio	satisfactorio	satisfactorio	satisfactorio	satisfactorio	
COMPONENTES	satisfactorio	satisfactorio	satisfactorio	satisfactorio	satisfactorio	satisfactorio	
ACTIVIDADES	satisfactorio	satisfactorio	satisfactorio	satisfactorio	satisfactorio	satisfactorio	
	satisfactorio	satisfactorio	satisfactorio	satisfactorio	satisfactorio	satisfactorio	

III.4.8 Resultados de la Matriz de Indicadores 2015

Número de personas solicitantes/Número de personas atendidas en el servicio.

Se atendieron a 3478 personas

III.4.9. Análisis de Involucrados

Agente participante	Descripción	Intereses	Cómo se percibe el problema	Poder de influencia y mandato	Obstáculos a vencer
Habitantes de la delegación Tlalpan, integrantes de algún colectivo	Población organizada a través de los Colectivos de los sectores vulnerables (Adultos Mayores, Discapacidad, Niña y niños, Mujeres, entre otros)	Tener accesos a las actividades acuáticas en las albercas de la Delegación Tlalpan.	Recursos económicos insuficientes para asistir a las albercas	Alto porque son personas vulnerables	Tener los lugares para cumplir con el acceso gratuito a las albercas

III.5. Complementariedad o coincidencia con otros programas sociales

No aplica

III.6. Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social de la CDMX

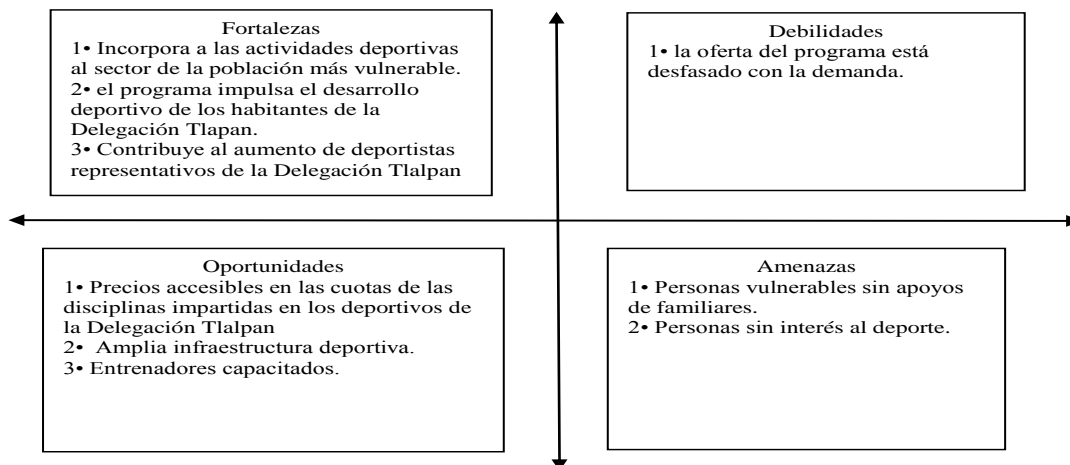
El programa “PROMOCIÓN PARA LA RECREACIÓN Y DEPORTE EN LA INFRAESTRUCTURA ACUÁTICA HACIA LOS GRUPOS VULNERABLES” no continua en el periodo fiscal 2016

IV. Análisis y seguimiento de la Evaluación Interna 2015

El Programa “PROMOCIÓN PARA LA RECREACIÓN Y DEPORTE EN LA INFRAESTRUCTURA ACUÁTICA HACIA LOS GRUPOS VULNERABLES” es de nueva creación, es el único año que se operó por lo que no hay evaluaciones anteriores.

V. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA

V.1 Matriz FODA



V.2 Estrategias de Mejora

No se registró en el ejercicio Fiscal 2016

V.3. Cronograma de Implementación

No se registró en el ejercicio Fiscal 2016

VI. Referencias Documentales

- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018
- Programa Delegacional 2015 - 2018
- Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en el 2015
- Reglas de Operación del Programa Social "PROMOCIÓN PARA LA RECREACIÓN Y DEPORTE EN LA INFRAESTRUCTURA ACUÁTICA HACIA LOS GRUPOS VULNERABLES"
- Padrón de Beneficiarios del Programa Social "PROMOCIÓN PARA LA RECREACIÓN Y DEPORTE EN LA INFRAESTRUCTURA ACUÁTICA HACIA LOS GRUPOS VULNERABLES"

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a veintitrés de junio de dos mil dieciséis.

(Firma)

Dra. Claudia Sheinbaum Pardo
Jefa Delegacional en Tlalpan

DELEGACIÓN TLALPAN

Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa Delegacional en Tlalpan, con fundamento en los artículos 87, 104 y 117, fracciones I y XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, 3 fracción III, 10 fracción XIV, 36, 37 y 39, fracciones XLV, LVI y LXXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 120 y 121 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 64 y 65 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; y los lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México publicados por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 52, décima novena época de fecha dieciocho de abril de dos mil dieciséis, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, las Delegaciones deben realizar una evaluación interna de sus programas sociales anualmente y conforme a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social. En este sentido, el programa social que a continuación se evalúa, fue publicado el 30 de enero de 2015 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 21, Tomo II, décima octava época.

Que en aras de la transparencia y en la correcta rendición de cuentas, el Gobierno Delegacional de Tlalpan, a través de sus Direcciones Generales, emite las evaluaciones internas de los programas sociales ejecutados durante el año 2015, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA "DISTRIBUCIÓN DE APOYOS ECONÓMICOS A NIÑAS Y NIÑOS ESTUDIANTES DE ESCUELAS PRIMARIAS PÚBLICAS, SONRIENDO AL FUTURO"

El programa tuvo un antecedente similar ejecutado en ejercicios anuales anteriores, el correspondiente al año 1993, con 911 beneficiarios que recibían 200 pesos bimestrales, entregados conjuntamente con dependencias como la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL). A partir de 1998 el programa pasa a ser una responsabilidad del gobierno del Distrito Federal, y el monto se incrementa a 400 pesos. En 2006 el número de beneficiados aumenta a 1,000 y el apoyo asciende a 450 pesos bimestrales.

En el año 2014 el programa sumo dos formas de apoyo el económico y el alimenticio, para 2015, el programa vuelve a ser solamente con apoyo económico con una aumento a 900 pesos a un total de 1,000 beneficiarios, por seis bimestres. En 2016 cambia de nombres a Entrega de Estímulos Económicos a Niñas y Niños en Condición de Vulnerabilidad Social y/o Económica y ante una reducción presupuestal se reduce el número de apoyos a 876 niñas y niños por cinco bimestres.

Objetivo General:

Contribuir con el derecho a la educación de las niñas y los niños entre 6 y 12 años de edad, de la Delegación Tlalpan, que habiten preferentemente en zonas de alta y muy alta marginalidad.

Objetivos Específicos:

- 1) Otorgar bimestralmente un estímulo económico a cada beneficiario.
- 2) Prevenir problemas de sobrepeso, obesidad y desnutrición infantil en los beneficiarios.
- 3) Contribuir en la distribución del ingreso familiar
- 4) Incidir en la disminución de la deserción escolar.
- 5) Estimular al niño o a la niña para un mejor desempeño escolar.

La unidad ejecutora era la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Infantil hoy Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud e Infancia.

El programa otorgó 1,000 apoyos a niñas y niños de escuelas primarias públicas, por \$ 900.00 (novecientos pesos 00/100 m.n.) durante seis bimestres. Sigue vigente en el año 2016 con reducciones en cuanto el número de beneficiarios que bajó a 876 y durante cinco bimestres.

1. Área Encargada de la Evaluación Interna: Dirección General de Desarrollo Social que realiza la evaluación interna del programa anteriormente citado

Puesto	Género	Edad	Formación Profesional	Funciones	Experiencia en M&E (1)	Exclusivo M&E (2)
Honorarios	Masculino	55	Sociología	Seguimiento de programas sociales, institucionales, actividades	Apoyo en la realización de evaluaciones internas de 2014 y 2015	Exclusivo

2. Metodología de la Evaluación

Apartado de la Evaluación	Periodo de Análisis
Esta evaluación estará centrada en una metodología cuantitativa enfocada a identificar las medidas que tiendan a ser objetivas, como es evitar la deserción escolar de niñas y niños estudiantes en primarias públicas de Tlalpan, originadas por diversos contextos de marginalidad social y/o económica, para lo cual el área ejecutora, opera este programa mediante la recepción de documentos, aplicación de estudio socioeconómico, realización de visitas domiciliarias, distribución de apoyos, realización de actividades lúdicas y recreativas, revisión bimestral médica.	Enero Diciembre 2015

3. Fuentes de Información de la Evaluación

No.	Leyes y normatividad
1	Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013 -2018
2	Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal
3	Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal
4	Reglas de Operación del Programa “Distribución de apoyos económicos a niñas y niños estudiantes de escuelas primarias públicas, sonriendo al futuro 2015”, publicadas en la Gaceta Oficial el 30 de enero de 2015
5	Modificación de las Reglas de Operación del Programa “Distribución de apoyos económicos a niñas y niños estudiantes de escuelas primarias públicas de Tlalpan”, publicadas en la Gaceta Oficial el 7 de julio de 2015

4. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable

Ley o Reglamento	Artículo	Apego del diseño del Programa Social (escribir la forma en que el programa se apega a la ley o reglamento)
Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013 -2018	EJE 1. EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO	El programa “Distribución de apoyos económicos a niñas y niños estudiantes de escuelas primarias públicas de Tlalpan”, se apega a los esfuerzos para elevar la calidad y equidad de la educación en todos los niveles, en una nueva etapa de corresponsabilidad, coordinación y colaboración sin precedentes con el gobierno federal, instituciones públicas y privadas de educación, así como organizaciones de la sociedad civil. Para ello, se estima a la población infantil dentro de la política social será incluyente y el desarrollo social un proceso planificado, responsable y por supuesto participativo.

Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal	Artículo 13, y 58	De los derechos de las niñas y los niños en cuanto a la educación o la procuración para que continúen y gocen de condiciones de igualdad para su consecución
Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF).		De acuerdo al PDHDF, los grupos de población seleccionados como mayormente discriminados, y para lo que es necesario el diseño de estrategias de atención específicas, como las niñas y los niños.
Reglas de Operación del Programa "Distribución de apoyos económicos a niñas y niños estudiantes de escuelas primarias públicas de Tlalpan", publicadas en la Gaceta Oficial el 30 de Enero de 2015. Modificaciones a las Reglas de Operación del Programa "Distribución de apoyos económicos a niñas y niños estudiantes de escuelas primarias públicas de Tlalpan", publicadas en la Gaceta Oficial el 7 de julio de 2015		Se describen los objetivos, metas y estrategias a implementar para la debida operación del mismo.

Principio de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	Apego del diseño del Programa (describir la forma en que el programa contribuye a garantizar el principio)
IGUALDAD	Las condiciones de acceso al programa buscan ser lo más sencillas para que cualquiera niña o niño de escuelas primarias públicas tenga la posibilidad de obtener sus beneficios.
EQUIDAD DE GÉNERO	Se propicia una participación equitativa de niñas y niños.
EQUIDAD SOCIAL	Los beneficios del programa buscan impactar en la mejora de las oportunidades educativas de quienes son sus beneficiarios
JUSTICIA DISTRIBUTIVA	Se realizó priorizando las necesidades de los grupos en condiciones de pobreza, exclusión y desigualdad social.
DIVERSIDAD	La inclusión no tomo en cuenta ninguna de las diferencias, de los posibles candidatos a ser beneficiarios, fuesen de sexo, religión, lugar de origen u otra.
INTEGRALIDAD	Se complementó el apoyo económico con actividades culturales y recreativas que complementasen las actividades académicas.
TERRITORIALIDAD	Se benefició a niñas y niños de 42 colonias de la demarcación
EXIGIBILIDAD	En todo momento las y los niños, así como los responsables de crianza podían hacer valer sus derechos conforme a la normatividad aplicable así como solicitar aclaraciones, información o correcciones.
PARTICIPACIÓN	Aunque se tiene más en lo que corresponde a la rendición de cuentas de los resultados, también es posible en el ámbito de la aplicación, faltando en cuanto a la formulación y diseño del programa.
TRANSPARENCIA	La información producto del programa, se hace pública dentro de los espacios y fechas que marca la normatividad aplicable.
EFFECTIVIDAD	La realización del programa logra la entrega de los apoyos económicos, con en menor uso de recursos económicos extras, en un marco de austeridad sin menoscabo de los resultados a obtener.

5. Análisis del Apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2015

Apartado	Nivel de cumplimiento (satisfactorio, parcial, no satisfactorio, no se incluyó)	Justificación
Introducción		
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Satisfactorio	Apegados a las funciones atribuidas a la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Infantil, es el área especializada de atender las necesidades de la población infantil.
II. Objetivos y Alcances	Satisfactorio	Se cumple con la atención a niñas y niños beneficiarios del programa
III. Metas Físicas	Satisfactorio	Se cumplió con la entrega de 1000 apoyos alimenticios y económicos bimestrales a estudiantes que cursaron del 1° al 6° año de primaria en escuelas públicas.
IV. Programación Presupuestal	Satisfactorio	Se cubre la entrega a los 1000 beneficiarios con los \$\$5, 400,00.00 (Cinco millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) , durante 6 bimestres
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Satisfactorio	Son claros y sencillos para que la población beneficiaria acceda al programa.
VI. Procedimientos de Instrumentación	Parcial	Es eficiente de acuerdo a la programación en la ejecución de sus procesos de selección, sin embargo no se contó con un procedimiento administrativo eficaz para su operación.
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	Parcial	Existe un mecanismo de exigibilidad dentro de las Reglas de Operación, sin embargo no se presenta como un apartado en específico
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	Satisfactorio	Indica que será en la Jefatura de Unidad Departamental donde se mostrarán públicamente las formas de acceso y se señala que el órgano de control interno aplica en todo momento las debidas sanciones en caso de no cumplir con los objetivos generales ni específicos de dicho programa.
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	No Satisfactorio	Se enuncia que la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Infantil, es la unidad técnico-operativa responsable de llevar a cabo la evaluación interna del Programa, asimismo constatará que se entregue la cantidad de apoyos comprometidos en las metas físicas y que se cumpla con el criterio de entregarlas a los niños y niñas en situación de mayor vulnerabilidad que estudien en las escuelas primarias públicas. Para ello contará con los padrones de beneficiarios firmados de recibido y las copias de las identificaciones oficiales de sus padres o tutores; así como con los estudios socioeconómicos de cada aspirante. También se revisarán las matrículas de las escuelas seleccionadas y la revisión del carnet de atención a la población infantil. No se señalan los indicadores a aplicar.
X. Formas de Participación Social	Parcial	Se reduce a la participación en las actividades del programa, faltando en las otras etapas.
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	No incluido	

6. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Política de Desarrollo Social de la Ciudad de México

Derecho Social (incluyendo referente normativo)	Descripción de la Contribución del Programa Social al derecho social	Especificar si fue incorporado en las ROP 2015
Derechos a la Educación (Ley de los derechos de las niñas, niños y adolescentes de la Ciudad de México)	Contribuye en la consecución de condiciones de igualdad en el acceso y permanencia en los servicios educativos de las niñas y niños de escuelas primarias.	Incorporado en objetivos y alcances

Programa General, (Delegacional, Sectorial y/o Institucional)	Alineación (Eje, Área de oportunidad, Objetivo, Meta y/o Línea de acción)	Justificación (descripción de los elementos que justifican esta alineación)	Especificar si fue incorporado en las ROP 2015

Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018	Eje 1 de Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano; Área de Oportunidad 1. Discriminación y Derechos Humanos; Meta 2. Reforzar el diseño, la legislación y la implementación de políticas, programas y servicios de apoyo a la población infantil para evitar la exclusión, el maltrato y/o la discriminación hacia las personas bajo un enfoque de corresponsabilidad social; Línea de Acción 2. Reforzar y desarrollar programas sociales de atención para las personas excluidas, maltratadas o discriminadas debido a su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.	La atención de las niñas y los niños en su derecho a la educación, con pleno respeto a sus derechos humanos y a no ser discriminados	Si se encuentra incorporado en objetivos, requisitos y procedimientos.
---	---	--	--

7. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa Social

Aspecto	Descripción y datos estadísticos
Problema social identificado	Deserción Escolar
Población que padece el problema	Niñas y Niños de 6 a 12 años inscritos en alguna escuela primaria pública de Tlalpan
Ubicación geográfica del problema	Zonas de alta y muy alta marginalidad

Fuente	Indicador	Resultados (de ser posible de los últimos tres levantamientos)
Padrón de beneficiarios y solicitudes		

En las ROP 2015 se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos:	Valoración	Justificación
Descripción del problema social atendido por el Programa Social	No satisfactorio	Se enuncia el problema pero no se explica.
Datos Estadísticos del problema social atendido	Parcial	Se parte de la población del ejercicio anterior de 1,000 beneficiarios
Identificación de la población que padece la problemática	Parcial	Se le ubica en las escuelas primarias públicas de la demarcación
Ubicación geográfica del problema	Parcial	Solo se señala la delegación Tlalpan en general.
Descripción de las causas del problema	No incluido	
Descripción de los efectos del problema	Parcial	En general se plantea el incremento de la deserción escolar
Línea base	Parcial	Las 1,000 niñas y niños beneficiarios del ciclo escolar anterior

8. Cobertura del Programa Social

Poblaciones	Descripción	Datos Estadísticos
Potencial	Niñas y niños de 6 a 12 años	No incluido
Objetivo	Niñas y niños de 6 a 12 años estudiantes en alguna escuela primaria de Tlalpan	1000
Atendida	Niñas y niños de 6 a 12 años estudiante en una escuela pública de Tlalpan en condiciones de vulnerabilidad social y/o económica que habiten en zonas de alta y muy alta marginalidad	1000 beneficiarios

En las Reglas de Operación 2015, se satisfactoriamente los siguientes incluyeron aspectos:		Extracto de las ROP 2015	Valoración	Justificación
Población Potencial	Descripción	No incluido		
	Datos Estadísticos			
Población Objetivo	Descripción	1,000 niñas y niños inscritos en escuelas primarias públicas, en zonas de alta y muy alta marginalidad	Satisfactorio	Describe a la población a la que se dirige el programa
	Datos Estadísticos	No incluido		
Población atendida	Descripción	1,000 niñas y niños inscritos en escuelas primarias públicas, en zonas de alta y muy alta marginalidad, por 6 bimestres.	Satisfactorio	Se Ubica por escuela, unidad territorial, sexo, edad.
	Datos Estadísticos	En padrón publicado	Satisfactorio	

Análisis del Marco Lógico del Programa Social

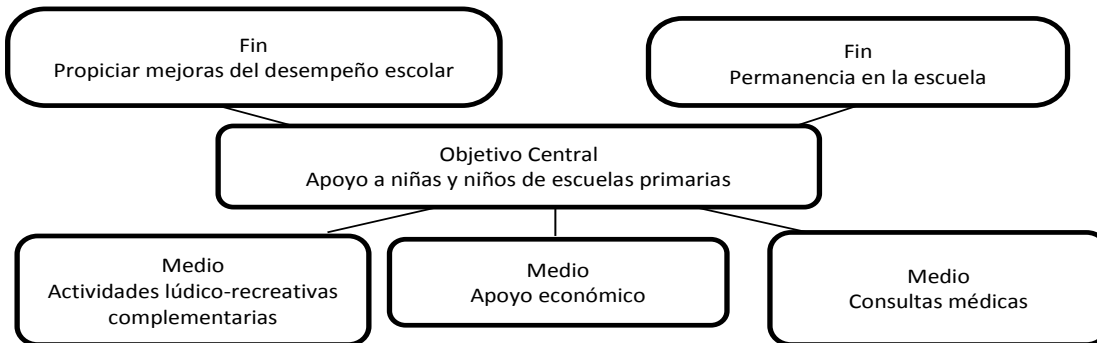
1. Árbol del Problema

Con base en los aspectos desarrollados en los apartados III.2 y III.3, donde se determinó el problema social atendido, sus causas y efectos; además de la población objetivo del programa social, con el propósito de evaluar si el diseño del programa está incidiendo en los aspectos identificados se debe elaborar el árbol del problema de la siguiente forma:

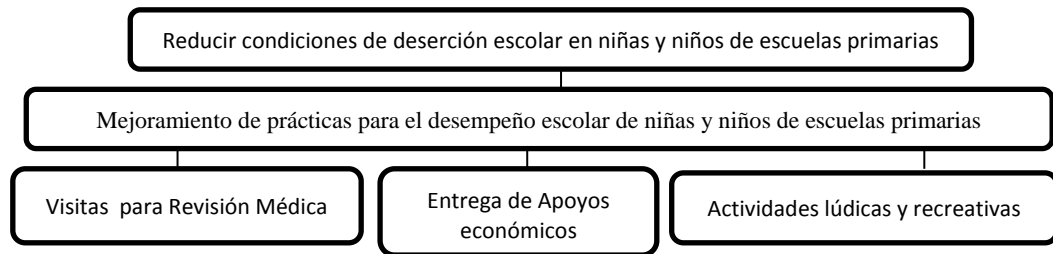


2. Árbol de Objetivos

En este apartado se debe describir la imagen objetivo de la situación que se desea lograr por la intervención del programa, por lo que se debe construir el árbol de Objetivos. Este elemento del análisis de objetivos implica cambiar las condiciones negativas del árbol de problemas construido con anterioridad, a condiciones positivas que se estime que son deseadas y viables de ser alcanzadas. Al hacer esto, todas las que eran causas en el árbol de problemas se transforman en medios en el árbol de objetivos; los que eran efectos se transforman en fines y lo que era el problema central se convierte en el objetivo central o propósito del proyecto o programa.



3. Árbol de Acciones



Nivel	Objetivo
Fin	Promover condiciones para reducir la deserción escolar en niñas y niños de escuelas primarias.
Propósito	Mejoramiento de prácticas para el desempeño escolar
Componentes	Otorgar bimestralmente un apoyo económico;:
Actividades	Propiciar realización de examen médico y; realización de actividades lúdico - recreativas.

4. Matriz de Indicadores del Programa Social

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Promover condiciones para reducir la deserción escolar en niñas y niños de escuelas primarias.	Permanencia en el año escolar	Beneficiarios que permanecen en el año escolar/beneficiarios del programa	Eficacia	Persona	Listados de entrega de apoyos económicos	
Propósito	Mejoramiento de prácticas para el desempeño escolar	Porcentaje de inclusión de prácticas de mejora escolar	Opinión favorable de madre, padre de beneficiarios de actividades complementarias/beneficiarios del programa	Eficacia	Persona	Listados de apoyos económicos. Listados de asistencia a exámenes médicos y actividades.	
Componentes	Otorgar bimestralmente un apoyo económico	Ayudas económicas	Personas que reciben apoyo económico	Económico	Persona	Padrón de beneficiarios	
Actividades	Propiciar realización de examen médico y; realización de actividades lúdico-recreativas.	Actividades de apoyo	Asistentes a consultas médicas/beneficiarios del programa. Asistentes a actividades lúdico recreativas/beneficiarios del programa	Eficacia	Persona	Listados de asistencia a exámenes médicos y actividades	

5. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)

Aspecto	Valoración		Propuesta de Modificación
	Matriz de Indicadores 2015	Matriz de Indicadores Propuesta	
El fin del programa está vinculado a objetivos o metas generales, sectoriales o institucionales	Parcial.		Desglosar los elementos
Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada componente.	Satisfactorio		Desglosar los elementos
Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa.	Parcial		Desglosar los elementos

El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo			
En el propósito la población objetivo está definida con claridad y acotada geográfica o socialmente	Satisfactorio		
En el propósito la población objetivo está definida con claridad y acotada geográfica o socialmente	Satisfactorio		Definir la territorialidad
El Propósito es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes	Parcial		Redefinir causalidad
El objetivo de fin tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	No incluido		Especificar
Si se mantiene el supuesto, se considera que el cumplimiento del propósito implica el logro del fin	No incluido		Especificar
Los componentes tienen asociados al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	Parcial		Definir
Si se mantienen los supuestos, se considera que la entrega de los componentes implica el logro del propósito	No incluido		Especificar
Las actividades tienen asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	Parcial		Definir
Si se mantienen los supuestos, se considera que la realización de las actividades implica la generación de los componentes	No incluido		Especificar

6. Valoración del diseño y Consistencia de los Indicadores para el Monitoreo del Programa Social (Lógica Horizontal)

Aspecto	Valoración		Propuesta de Modificación
	Matriz de Indicadores 2015	Matriz de Indicadores Propuesta	
Los indicadores a nivel de fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin.	Parcial		Precisar instrumentación
Los indicadores a nivel de propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito.	No incorporado		Precisar instrumentación
Los indicadores a nivel de componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes.	No incorporado		Precisar instrumentación
Los indicadores a nivel de actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de las actividades.	No incorporado		Precisar instrumentación

Indicadores Matriz 2015	Valoración del Diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	

Indicadores Matriz Propuesta	Valoración del Diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
Permanencia en el año escolar	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
Porcentaje de inclusión de prácticas de mejora escolar	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
Ayudas económicas	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
Actividades de apoyo	Si	Si	Si	Si	Si	Si	

7. Resultados de la Matriz de Indicadores 2015

Formula	Sustitución de valores	Resultado	Interpretación
Beneficiarios que permanecen en el año escolar/beneficiarios del programa	1000/1000	100 %	Niñas y niños apoyados permanecieron en el año escolar
Opinión favorable de madre, padre de beneficiarios de actividades complementarias/madres, padres encuestados	60/100	60 %	Encuesta
Personas que reciben apoyo económico	1000	1000	Padrón de beneficiarios
Asistentes a consultas médicas/beneficiarios del programa. Asistentes a actividades lúdico recreativas/beneficiarios del programa	800/1000	80 %	Asistencia a exámenes médicos. Asistencia a actividades lúdico recreativas

8. Análisis de Involucrados

Agente participante	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el problema	Poder de influencia y mandato	Obstáculos a vencer
Instancia Ejecutora	Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud e Infancia	El Desarrollo eficiente del Programa Social	Incremento de las deserciones escolares	Aplicación de los instrumentos y actividades a tiempo.	Inicio a tiempo de los procesos de inscripción y de los trámites de entrega de los apoyos a las niñas y niños de las escuelas primarias.
Niñas y Niños de Escuelas Primarias Beneficiarios	Niñas y Niños de Escuelas Primarias públicas inscritos en el programa social	Recibir el apoyo económico para gastos escolares	Deserción por falta de recursos económicos para gastos escolares	Demanda de apoyo	Desarrollar su participación para incidir en las diferentes etapas del programa
Padres, madres, encargados de crianza	Padres, madres, encargados de crianza de las niñas y niños inscritos en el programa social	Lograr la permanencia de sus hijas/os, en la escuela primaria hasta su conclusión.	Deserción por falta de recursos económicos para gastos de manutención	Demanda de apoyos a tiempo	Aplicación correcta de los apoyos económicos en favor de la permanencia de hijas/os en la escuela.

9. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas y Acciones Sociales

Programa o Acción Social	Quién lo opera	Objetivo general	Población objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia	Justificación
Complementariedad: Programa de niñas y niños talento	DIF-DF	Apoyar a que las y los niñas y niños vulnerables por carencia social, con aptitudes académicas sobresalientes, con calificación de 9-10, de 6 a 15 años de edad, que residan y estén inscritos en escuelas públicas de la Ciudad de México, de educación primaria y secundaria,	101,000 niñas y niños de 6 a 15 años con promedio mínimo de 9	El estímulo económico total anual por derechohabiente será de \$3,300.00 (tres mil trescientos pesos 00/100 M.N.); distribuidos en 12 depósitos mensuales de \$175.00 (ciento setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) cada uno, que se realizarán a mes vencido; además de dos depósitos semestrales de	Complementariedad niñas y niños de escuelas en donde se apoya a la población sin ser la misma	La población que atiende el programa es distinta pues dentro de los requisitos es necesario que no cuente con algún otro tipo de apoyo.

		reciban servicios extraescolares y transferencias monetarias. Con ello contribuir a su acceso del derecho a la creación artística, científica y deportiva. Se estima apoyar a 101, 000 niñas y niños.		\$600.00 (seiscientos pesos 00/100 M.N.) cada uno.		
--	--	---	--	--	--	--

10. Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social de la CDMX

Definir si es Programa social o Acción Social:

La Distribución de Apoyos Económicos a Niñas y Niños Estudiantes de Escuelas Primarias Públicas, Sonriendo al Futuro, se define como un programa social ya que promueve el derecho a la educación de las niñas y los niños al realizar acciones en favor de su permanencia en el ciclo escolar de nivel primaria, mediante la transferencia monetaria bimestral, en apoyo al mejoramiento de los ingresos económicos familiares.

Se encuentra regulado conforme a los lineamientos de operación publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Su perspectiva es de largo plazo ya que ha logrado brindar apoyo a niñas y niños por al menos tres años, fortaleciendo los factores de permanencia en la escuela primaria.

CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA BASE DEL PROGRAMA SOCIAL

1. Definición de Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa Social

Plazos	Periodo	Efectos			
		En el problema y/o derecho social atendido	Sociales y Culturales	Económico	Otros
Corto	Enero-diciembre 2015	Propiciar la permanencia en el año escolar de niñas y niños de escuelas primarias	X	N/A	N/A
Mediano	Enero-diciembre 2016	Propiciar la continuidad al siguiente año escolar en la educación de niñas y niños de escuelas primarias hasta la	X		
Largo	Enero-diciembre 2017	Propiciar la conclusión del ciclo escolar en la educación de niñas y niños de escuelas primarias hasta la	X		

2. Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base

- Realizar un análisis de las diferentes técnicas y los instrumentos para el levantamiento de información para la construcción de la línea base, tales como encuestas, entrevistas, grupos focales o estudios de caso; y contrastarlos con las características de la población atendida por el Programa Social, para la definición de la técnica más adecuada. Para tomar una decisión es necesario valorar entre otros aspectos los siguientes: la aplicabilidad del instrumento a las características del Programa Social, la capacidad que se tiene para llevar a cabo las técnicas seleccionadas, la calidad intrínseca, la relevancia, la fiabilidad, la validez, la disponibilidad de tiempo y los costos.

- Definir la técnica a utilizar y justificar la elección.

- Exponer las categorías de análisis, con base en la problemática atendida, los objetivos del programa, y los efectos de corto, mediano y largo plazo establecidos en el apartado anterior.

3. Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base

Categoría de Análisis	Reactivos de Instrumento
Edad, Sexo, Colonia. Años de recibir apoyos Opinión de tipo de apoyo, tiempo de trámites, beneficios en el grupo del apoyo recibido. Situación socioeconómica.	

4. Método de Aplicación del Instrumento

Encuesta

5. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información

ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015

1. Análisis de la Evaluación Interna 2015

Apartados de la Evaluación Interna 2015		Nivel de Cumplimiento	Justificación
Introducción			
II. Metodología de la Evaluación Interna 2015	II.1. Descripción del Objeto de Evaluación	Satisfactorio	Enunciado y desglosado
	II.2. Área Encargada de la Evaluación	Satisfactorio	Enunciación y descripción
	II.3. Metodología de la Evaluación	Parcial	Se enuncia que es una metodología cuantitativa.
	II.4. Fuentes de Información	Parcial	Se enuncia sólo el Plan General de Desarrollo del Distrito Federal
III. Evaluación del Diseño del Programa.	III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social	Satisfactorio	Es un programa en aplicación del Plan General de Desarrollo del Distrito Federal
	III.2. Árbol del Problema	Parcial	Se enunciaron problema social, causas y acciones institucionales
	III.3. Árbol de Objetivos y de Acciones	No incluido	
	III.4. Resumen Narrativo	No incluido	
	III.5. Matriz de Indicadores	No incluido	
	III.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)	Parcial	Se enuncia un resumen sin desarrollo.
	III.7. Análisis de Involucrados del Programa	No incluido	
	III.8. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas	Satisfactorio	Se describe el programa con el que es complementario
	III.9. Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo	Parcial	Se señalan de forma general
IV. Evaluación de Cobertura y Operación.	IV.1. Cobertura del Programa Social	Parcial	Se indican distribución por edad y sexo.
	IV.2. Congruencia de la Operación del Programa con su Diseño	Parcial	Se indica la realización de objetivos y metas, más no se indica tiempos.
	IV.3. Valoración de los Procesos del Programa Social	Parcial	Se enuncian los recursos y no el desarrollo de los procesos
	IV.4. Seguimiento del Padrón de Beneficiarios o	Satisfactorio	Se señala el uso del padrón para le entrega satisfactoria del apoyo social

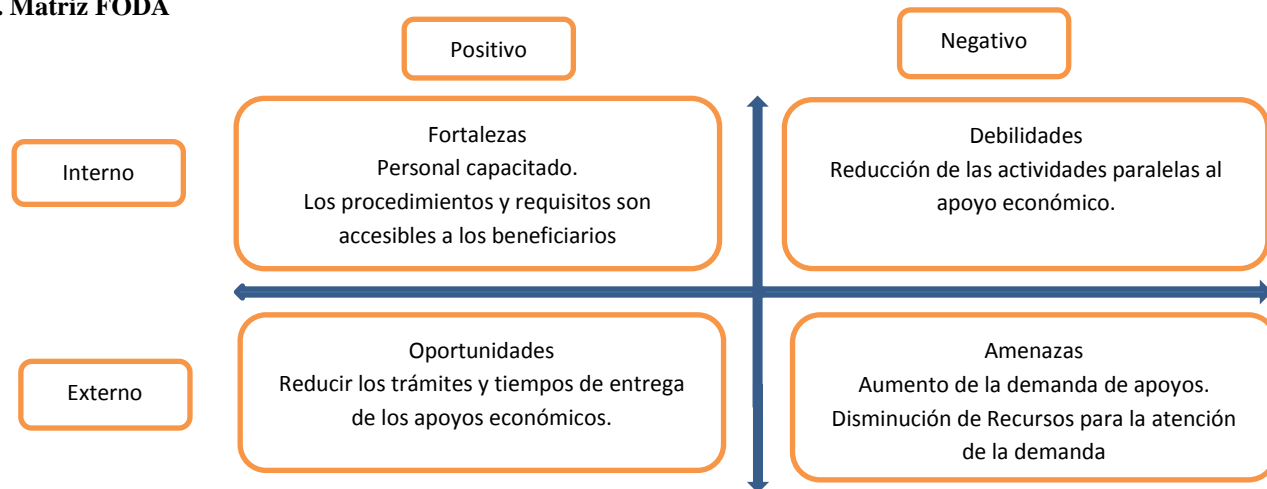
	IV.5. Mecanismos de Seguimiento de Indicadores	Parcial	Se indican los documentos del programa no de los indicadores.
	IV.6. Avances en Recomendaciones de la Evaluación Interna 2014	Parcial	En diseño y operación
V. Evaluación de Resultados y Satisfacción.	V.1. Principales Resultados del Programa	Satisfactorio	Conocimiento de las cantidades de apoyos entregados
	V.2. Percepción de las Personas Beneficiarias o Derechohabientes	Parcial	Se emite texto que habla de satisfacción pero no indica fuente
	V.3. FODA del Programa Social	Parcial	Se plantean elementos de Fortalezas
VI. Conclusiones y Recomendaciones	VI.1. Conclusiones de la Evaluación Interna	No satisfactorio	Son señalamientos generales no calendarizados.
	VI.2. Estrategias de Mejora	Parcial	Se centra en la petición de más recursos económicos.
	VI.3. Cronograma de Instrumentación	No satisfactorio	Se refiere al programa

2. Seguimiento de las Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores

Estrategia de mejora	Etapa de implementación dentro del programa	Plazo establecido	Área de seguimiento	Situación a junio de 2016	Justificación y retos enfrentados
Mejoramiento del diseño y eficiencia en la ejecución	Elaboración de Reglas de Operación 2016	2016	Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario	Cambios en el diseño e implementación del programa	Formulación conforme a normatividad y esquemas de mejoramiento de los programas sociales y dar el seguimiento necesario para que sea un efecto permanente

CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA

1. Matriz FODA



2. Estrategias de Mejora

Objetivo Central del Proyecto	Fortaleza (Internas). Mejorar los mecanismos de control para el seguimiento y evaluación del programa.	Debilidades (Internas). Las debilidades inciden en el desfase en el cumplimiento de las metas, debido al atraso en la entrega de los apoyos. El aumento de la población vulnerable hace insuficiente que el recurso autorizado, cubra la demanda ciudadana.
Oportunidades (Externas). El apoyo interinstitucional es total, se cumple con las políticas de Gobierno	Potencialidades. Desarrollar actividades complementarias	Desafíos. Mejorar la eficiencia del desarrollo del programa
Amenazas (Externas). La austeridad presupuestal, limitando los recursos para atender a los beneficiarios del Programa.	Riesgos. Presiones de grupos políticos locales	Limitaciones. Que el monto total del apoyo siga igual o se reduzca.

Elementos de la Matriz FODA retomados	Estrategia de mejora propuesta	Etapas de implementación dentro del programa social	Efecto esperado
Mecanismos de control para el seguimiento y evaluación del programa.	Se requiere de mayores recursos económicos, para tener un mayor número de beneficiarios.	De agosto de 2015 a julio de 2016.	Tener un mayor número niños y niñas beneficiados con el programa de becas.
Se cuenta con el personal adecuado y capacitado para la operación del programa.	Número mayor de factor humano capacitado para la operación del programa	De agosto de 2015 a julio de 2016.	Tener un mayor número niños y niñas beneficiados con el programa de becas.

3. Cronograma de Implementación

Estrategia de mejora	Plazo	Área(s) de instrumentación	Área(s) de seguimiento
Entrega bimestral del apoyo económico, dando un total, de seis entregas de recurso durante el año.	1er. Bim. Enero–Febrero. 2° Bim. Marzo–Abril. 3er. Bim. Mayo–Junio. 4° Bim. Julio–Agosto. 5° Bim. Septiembre–Octubre 6° Bim. Noviembre–Diciembre	Dirección General de Desarrollo Social. Dirección General de Administración	Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Infantil

4. Referencias documentales.

- Informe de cuenta pública 2015: <http://www.finanzas.df.gob.mx/egresos/cp2015/index.html>.
- Ley de Desarrollo Social para la Ciudad de México. Asamblea Legislativa de la Ciudad de México.
- Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños de la Ciudad de México, Asamblea Legislativa
- Plan General de Desarrollo de del Distrito Federal 2013-2018, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 11 de septiembre de 2013.
- Reglas de Operación de los programas sociales 2015, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 21 Tomo II, del 30 de enero de 2015.
- A viso por el que se modifica, el Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación, Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 27, 7 de julio de 2015.
- Evaluaciones internas de los programas sociales 2014, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 22, del 30 de junio de 2015.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a veintitrés de junio de dos mil dieciséis.

(Firma)

Dra. Claudia Sheinbaum Pardo
Jefa Delegacional en Tlalpan

DELEGACIÓN TLALPAN

Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa Delegacional en Tlalpan, con fundamento en los artículos 87, 104 y 117, fracciones I y XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, 3 fracción III, 10 fracción XIV, 36, 37 y 39, fracciones XLV, LVI y LXXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 120 y 121 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 64 y 65 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; y los lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México publicados por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 52, décima novena época de fecha dieciocho de abril de dos mil dieciséis, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, las Delegaciones deben realizar una evaluación interna de sus programas sociales anualmente y conforme a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social. En este sentido, el programa social que a continuación se evalúa, fue publicado el 30 de enero de 2015 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 21, Tomo II, décima octava época.

Que en aras de la transparencia y en la correcta rendición de cuentas, el Gobierno Delegacional de Tlalpan, a través de sus Direcciones Generales, emite las evaluaciones internas de los programas sociales ejecutados durante el año 2015, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA “FORTALECIMIENTO A COLECTIVOS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES, SONRIENDO AL FUTURO”

I. Introducción

El primer antecedente documental de este programa se encuentra en la publicación de las Reglas de Operación del Programa Comunitario de Fortalecimiento al Adulto Mayor (GODF número 869 del 25 de junio de 2010), que establecía como su objetivo el de promover los derechos sociales y fortalecer la organización de la población adulta mayor que les permita desarrollar actividades culturales, productivas y recreativas para el aumento de su autoestima, conocimiento de sus derechos y el pleno desarrollo de sus capacidades.

El programa no ha sufrido modificaciones relevantes hasta el año 2015 cuando se incluye el apoyo a 5 promotores para labores de acompañamiento y seguimiento del programa, los cambios solo se han mostrado en la modificación de las cantidades de proyectos a apoyar y los montos programados.

AÑO	NUMERO DE APOYOS PROGRAMADOS	MONTO PROGRAMADO	BENEFICIARIOS
2010	20	\$ 290,000.00	16 Colectivos de Personas adultas mayores
2011	32	\$ 397,000.00	32 Colectivos de Personas adultas mayores
2012	30	\$ 397,000.00	
2013	50	\$ 400,000.00	955 personas
2014	35	\$ 400,000.00	1021 personas
2015	35 (incluyendo 5 promotores)	\$ 800,000.00	1091 personas

Objetivo General

Promover los derechos sociales de las y los adultos mayores, la prevención de la violencia y fortalecer la organización de la población adulta mayor con el fin de que les permita desarrollar actividades culturales, productivas, en pro de la salud y recreativas, para el aumento de su autoestima, conocimiento de sus derechos y el pleno desarrollo de sus capacidades a través del apoyo tanto económico como de acompañamiento para hasta 35 colectivos. Buscando con ello cerrar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres de este sector de la población.

Objetivo Específico

Mediante la recepción de sus solicitudes, atender las necesidades de los colectivos que presenten dinámicas de desarrollo y bienestar común a sus grupos, a través de la promoción de actividades y conocimiento de sus derechos y la inclusión de más integrantes fomentando la equidad de género. Con lo que se busca prevenir la violencia y garantizar su derecho a una vida digna.

El área ejecutora del programa fue la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Adulta Mayor, misma que se encontraba bajo la coordinación y supervisión de la Subdirección de Equidad de Género y de la Dirección de Equidad de Género y Promoción Social, pertenecientes ambas a la Dirección General de Desarrollo Social.

El programa otorgó apoyos de carácter económico, por única vez, para los proyectos aprobados de los colectivos de personas adultas mayores. El monto máximo de apoyo fue por \$ 20,000.00.

El programa tiene vigencia para el año 2016, cambiando en el nombre la palabra inicial que era “Fortalecimiento” y ahora es “Apoyo”. Se modifica el sentido de los objetivos tanto del general como los específicos, dándole acento al carácter productivo, para propiciar el desarrollo de formas de autonomía económica. Hay una reducción en el monto total que ahora es de \$ 600,000.00 y sin destinar ningún recurso a promotores, vuelve a ser únicamente para los colectivos de personas adultas mayores.

II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016

II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna

Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario

1. Área Encargada de la Evaluación Interna

Puesto	Género	Edad	Formación Profesional	Funciones	Experiencia en M&E (1)	Exclusivo M&E (2)
Honorarios	Masculino	55	Sociología	Seguimiento de programas sociales, actividades institucionales.	Apoyo en la realización de evaluaciones internas de 2014 y 2015	Exclusivo

2. Metodología de la Evaluación

La Evaluación Interna 2016 forma parte de la Evaluación Interna Integral del Programa Social de mediano plazo (2016-2018), correspondiendo ésta a la primera etapa de la evaluación, misma que analizará el diseño del Programa Social, a través de la Metodología de Marco Lógico, tal como fue establecido en los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2015; además de la construcción de la línea base del programa social, insumo esencial para las dos etapas posteriores de la Evaluación Interna Integral.

La metodología de la evaluación será cuantitativa

Apartado de la Evaluación	Periodo de Análisis
Evaluación de Diseño	Junio
Construcción de Línea Base	Julio a Octubre

3. Fuentes de Información de la Evaluación

No.	Leyes y normatividad
1	Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal
2	Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal
3	Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores
4	Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018
5	Reglas de Operación del programa: Gaceta Oficial del Distrito Federal 30 de enero de 2015.

Tomando en cuenta el bajo índice de desarrollo en el aspecto del acceso a la salud y la seguridad social, (Evalúa DF, con base a Censo 2010 de INEGI), así como

4. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable

Ley o Reglamento	Artículo	Apego del diseño del Programa Social (escribir la forma en que el programa se apega a la ley o reglamento)
Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal	Capítulo Primero. Disposiciones Generales. Artículos 11, 28. Capítulo Séptimo. De los Programas de Desarrollo Social.	El programa estuvo dirigido a la promoción de los derechos de un sector de la ciudadanía con condiciones de vulnerabilidad social, las personas adultas mayores. Impulsó la participación organizada de la población atendida, fomentando su inclusión. Se definieron los mecanismos de seguimiento y evaluación del programa. Se define su realización con base en las indicaciones establecidas para su publicación. Se trabajó para la conclusión del padrón de beneficiarios correspondiente así como para la debida protección de los datos personales recabados. Programa dirigido a la Población Adulta Mayor, para la promoción de sus derechos en busca de una mejor inserción, ya en su familia y dentro de su comunidad, con una claridad sobre sus derechos y contribuir a su no discriminación.

		<p>Los mecanismos de seguimiento estaban ligados a la participación de los integrantes del grupo.</p> <p>La evaluación se desarrolló de una manera sencilla sólo en cuanto a un indicador de gestión que mediría la demanda contra la atención brindada.</p> <p>La realización no se vio afectada en cuanto los requisitos y procedimientos de acceso pero si en cuanto a los tiempos de realización. Se sumaron, un inicio tardío seguido por el cambio, en el mes de abril, de titulares de la Dirección General de Desarrollo Social, de la Dirección de Equidad de Género y Participación Social y de la misma instancia ejecutora, la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a las Personas Adultas Mayores.</p> <p>La elaboración del padrón de beneficiarios se realizó dentro de los marcos y tiempos establecidos.</p>
Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (2013-2018)	Eje 1 “Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano”	El programa está pensado para la atención de la población de personas adultas mayores, consideradas dentro de este Eje como de los principales sectores sociales a atender.
Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores	Título Segundo. Principios y Derechos	Se reconoce la autonomía de los grupos de personas adultas mayores para la elaboración y aprobación de sus proyectos, sin la presencia de personas de la unidad ejecutora, como se realizaba hasta el año 2012. Se propicia su participación organizada, en condiciones de equidad y corresponsabilidad, pues de origen es una propuesta para colectivos de personas adultas mayores, se les imparte información para que su participación sea en forma equitativa y la corresponsabilidad está en todo el proceso desde la instrumentación hasta la presentación de la documentación comprobatoria por parte de los colectivos de personas adultas mayores.
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal	Artículos: 10, 11 y 97	El programa estableció prioridad de atención hacia las mujeres, es también una propuesta de apoyo para el ejercicio de sus derechos como personas o bien como grupos que los representan para el acceso a sus derechos como personas adultas mayores. Se establecieron: calendario de gasto, monto por beneficiario, los requisitos, procedimientos, se estableció un indicador de gestión y el padrón de beneficiarios se publicó en el mes de marzo del presente año.

Principios de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federa	Apego del diseño del Programa (describir la forma en que el programa contribuye a garantizar el principio)
II. IGUALDAD	Las condiciones para la participación de los colectivos de personas adultas mayores se establecen de manera pública, tanto en la publicación en Gaceta Oficial, en la página web de la jefatura delegacional y por otros medios como impresos, se dan a conocer los requisitos y temporalidad de acceso. Se imparten pláticas para facilitar la presentación de propuestas a considerar en los apoyos económicos, equilibrando la participación para todos los colectivos.
III. EQUIDAD DE GÉNERO	Se asentó tanto en el objetivo general como en las metas la priorización de los posibles apoyos en favor de las mujeres adultas mayores, teniendo una participación mayoritaria de mujeres..
IV. EQUIDAD SOCIAL	El otorgamiento de los apoyos económicos buscó brindar una base económica de impulso a las expresiones organizadas de la población adulta mayor, reduciendo las desventajas que otras expresiones organizadas tienen.
V. JUSTICIA DISTRIBUTIVA	De los recursos asignados a programas sociales le correspondió a este programa el 11 por ciento del total.
VI. DIVERSIDAD	Programa dirigido a la población adulta mayor, sin embargo tuvo participación de hombres y mujeres, la cobertura territorial abarcó las cinco zonas territoriales, participaron 5 de los 9 pueblos de Tlalpan.
VII. INTEGRALIDAD	Los apoyos económicos se complementaron con actividades recreativas, culturales, y de promoción de productos. Entre las actividades estuvieron: caminatas, presentación de grupos de baile y canto y la realización de un tianguis.
VIII. TERRITORIALIDAD	Se obtuvo la participación de personas adultas mayores de 91 colonias, barrios y pueblos,
IX. EXIGIBILIDAD	Se enuncia la posibilidad de la exigibilidad, pero no estableció forma instrumental de realización
X. PARTICIPACIÓN	La participación no se logró establecer en todas las etapas del programa, se tiene como participantes y receptores de los apoyos.

XI. TRANSPARENCIA	Desde la normatividad que fue publicada en la Gaceta Oficial, la convocatoria que se hizo pública en la página web delegacional, los requisitos, tiempos de realización, fueron de conocimiento público. El padrón de beneficiarios se publicó también en la Gaceta Oficial.
XII. EFECTIVIDAD	La asignación de recursos solo para los colectivos de personas adultas mayores dentro del total asignado al programa fue del 55 por ciento, y el restante 45 por ciento fue para personas que brindaron seguimiento y apoyo en el desarrollo de programa.

5. Análisis del Apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2015

Apartado	Nivel de cumplimiento (satisfactorio, parcial, no satisfactorio, no se incluyó)	Justificación
Introducción	-Satisfactorio	-Se manifiesta información de ejercicios anteriores
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	-Satisfactorio	- Desde la entidad que es la Delegación, la Dirección General de Desarrollo Social, Dirección de Equidad de Género y Promoción Social hasta definir la unidad ejecutora: Jefatura de unidad Departamental de Atención a la Población Adulta Mayor.
II. Objetivos y Alcances	-Satisfactorio	Se encuentra señalados: el Objetivo General los alcances y los objetivos específicos.-
III. Metas Físicas	-Satisfactorio	-Se establecen el número concreto de beneficiarios
IV. Programación Presupuestal	-Satisfactorio	Se establece monto total y calendario de ejecución.
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	-Satisfactorio	Se describe de manera sencilla en lenguaje accesible para la población a la que se dirigen.-
VI. Procedimientos de Instrumentación	-Satisfactorio	Se señalan los pasos del procedimiento desarrollado, los tiempos de realización, los actores del procedimiento, así como la cita del artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.-
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	-Parcial	Se señalan las instancias ante las que se puede presentar queja o inconformidad sin indicar forma de comunicación telefónica, correo electrónico o domicilio. -
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	-No satisfactorio	Solo tiene un enunciado, sin señalamiento de mecanismos de instrumentación.-
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	-No satisfactorio	Se señala un informe de gestión pero no se encontró indicador alguno ni la fórmula correspondiente. -
X. Formas de Participación Social	-Parcial	Se indican dos formas de participación social pero no indica en que etapas del programa intervienen.-
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	-Parcial	Se hizo señalamiento general de que tendría relación con otros programas de la Dirección General de Desarrollo Social, sin señalar los medios o instrumentos de esa relación.-

6. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Política de Desarrollo Social de la Ciudad de México

Derecho Social (incluyendo referente normativo)	Descripción de la Contribución del Programa Social al derecho social	Especificar si fue incorporado en las ROP 2015
-Derechos de las personas adultas mayores	- Propiciar el desarrollo y fortalecimiento de formas de organización de las personas adultas mayores	-Si se incorporó como el sentido principal del programa, tal como se asienta en el objetivo general y las metas.

Programa. General, Delegacional, Sectorial y/o Institucional)	Alineación. (Eje, Área de oportunidad, Objetivo, Meta y/o Línea de acción)	Justificación. (descripción de los elementos que justifican esta alineación)	Especificar si fue incorporado en las ROP 2015
Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (2013-2018)	- 1 de Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano; Área de Oportunidad 1. Discriminación y Derechos Humanos; Meta 2. Reforzar el	-Se apoya el desarrollo humano de las personas adultas mayores, a través de la implementación del programa social, que apoya acciones y actividades de colectivos que refuerzan el conocimiento y ejercicio de sus derechos.	- Se incorpora en el objetivo general y objetivos específicos

	diseño, la legislación y la implementación de políticas, programas y servicios de apoyo a la población para evitar la exclusión, el maltrato y/o la discriminación hacia las personas bajo un enfoque de corresponsabilidad social; Línea de Acción 2. Reforzar y desarrollar programas sociales de atención para las personas excluidas, maltratadas o discriminadas debido a su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.		
--	---	--	--

7. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa Social

Aspecto	Descripción y datos estadísticos
Problema social identificado	Aislamiento de las personas adultas mayores.
Población que padece el problema	Personas Adultas Mayores. Conforme a la Encuesta Nacional Dinámica Demográfica de 2012. El 31 por ciento de los hogares del Distrito Federal tienen al menos una persona adulta mayor, de estos, el 83 por ciento tiene una persona adulta mayor como jefe(a) de familia y el 15 por ciento son hogares unipersonales
Ubicación geográfica del problema	Delegación Tlalpan

Fuente	Indicador	Resultados (de ser posible de los últimos tres levantamientos)
-Instituto Nacional de Geografía y Estadística	-	-

En las ROP 2015 se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos:	Valoración	Justificación
Descripción del problema social atendido por el Programa Social	-Satisfactorio	- Se describe con sustento en datos del INEGI.
Datos Estadísticos del problema social atendido	-Parcial	-la descripción es a nivel del Distrito Federal sin datos locales
Identificación de la población que padece la problemática	-Parcial	- la identificación no tiene datos locales.
Ubicación geográfica del problema	-No satisfactorio	-No se define la ubicación de inicio.
Descripción de las causas del problema	-No satisfactoria	-no se señala
Descripción de los efectos del problema	-parcial	-se indica de forma general
Línea base	-No satisfactorio	-no se indica

8. Cobertura del Programa Social

Poblaciones	Descripción	Datos Estadísticos
Potencial	2000 personas adultas mayores	
Objetivo	1000 beneficiarios a través de 35 o más grupos de colectivos de personas adultas mayores	
Atendida	Efectivos 1091 personas adultas mayores beneficiarias a través de 39 grupos de colectivos de personas adultas mayores	948 mujeres 143 hombres Con participación de 83 Unidades Territoriales. Con edades de 60 a 97 años

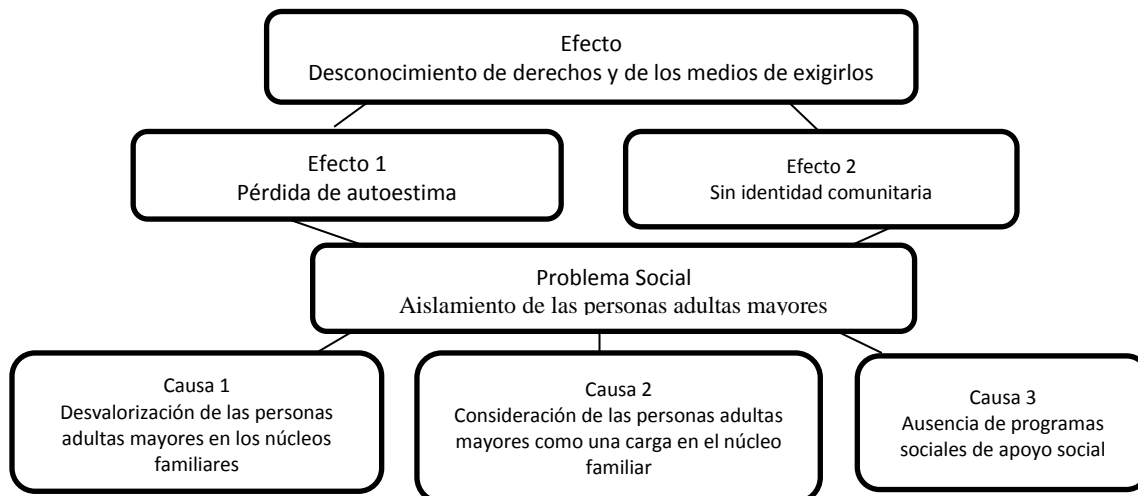
En las Reglas de Operación 2015, se incluyeron los siguientes aspectos:		Extracto de las ROP 2015	Valoración	Justificación
Población Potencial	Descripción	Población potencialmente atendible que es de hasta 2,000 personas	No satisfactorio	Establecida con base en listado de grupos de personas adultas mayores, inscritos en la Jefatura de Unidad Departamental.
	Datos Estadísticos	No incluido	No incluido	No incluido
Población Objetivo	Descripción	Apoyar a la población objetivo que son 1,000 beneficiarios aproximadamente, a través de hasta 35 o más grupos de colectivos de personas adultas mayores.	Parcial	Es establecida sobre la cantidad de personas apoyadas históricamente.
	Datos Estadísticos	No incluido	No incluido	No incluido
Población atendida	Descripción	Efectivos 1091 personas adultas mayores beneficiarias a través de 39 grupos de colectivos de personas adultas mayores	Satisfactorio	Información con soporte documental
	Datos Estadísticos	Satisfactorio	satisfactorio	Padrón de beneficiarios

Análisis del Marco Lógico del Programa Social

1. Árbol del Problema

Con base en los aspectos desarrollados en los apartados III.2 y III.3, donde se determinó el problema social atendido, sus causas y efectos; además de la población objetivo del programa social, con el propósito de evaluar si el diseño del programa está incidiendo en los aspectos identificados se debe elaborar el árbol del problema de la siguiente forma:

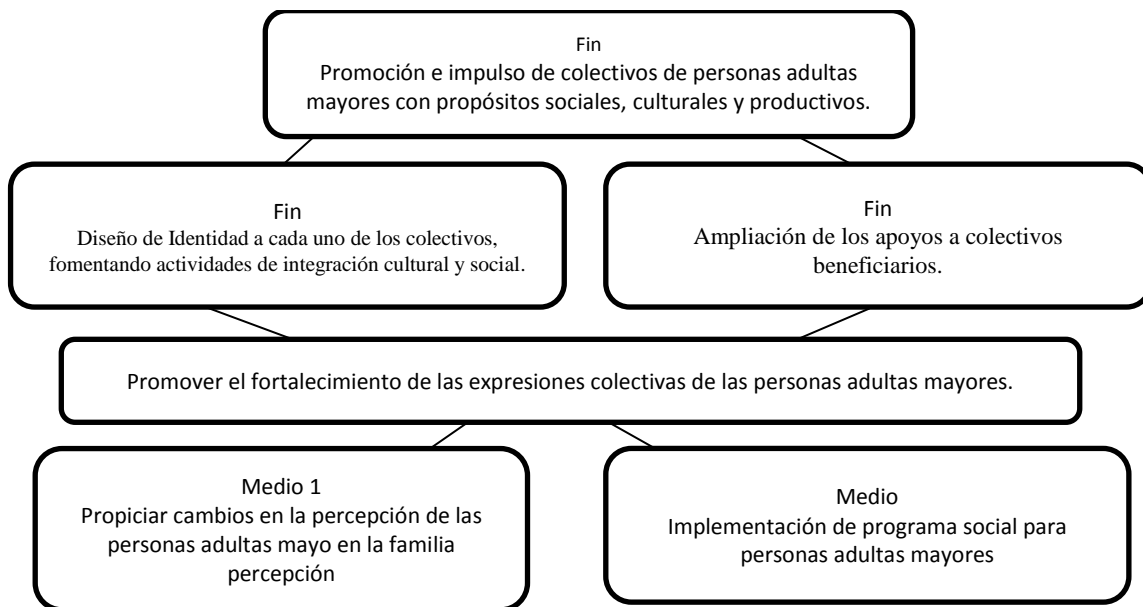
De los elementos asentados en las Reglas de Operación se proyecta el siguiente planteamiento e árbol de problemas.



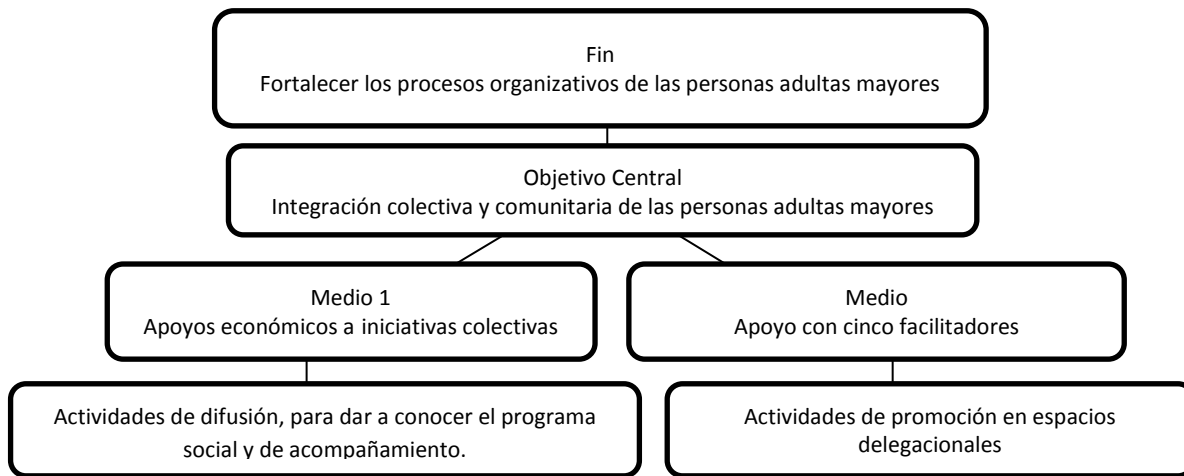
2. Árbol de Objetivos

En este apartado se debe describir la imagen objetivo de la situación que se desea lograr por la intervención del programa, por lo que se debe construir el árbol de Objetivos. Este elemento del análisis de objetivos implica cambiar las condiciones negativas del árbol de problemas construido con anterioridad, a condiciones positivas que se estime que son deseadas y viables de ser alcanzadas. Al hacer esto, todas las que eran causas en el árbol de problemas se transforman en medios en el árbol de objetivos; los que eran efectos se transforman en fines y lo que era el problema central se convierte en el objetivo central o propósito del proyecto o programa.

De los elementos asentados en las Reglas de Operación se proyecta el siguiente planteamiento e árbol de objetivos.



3. Árbol de Acciones



Nivel	Objetivo
Fin	Fortalecer los procesos organizativos de las personas adultas mayores que busquen expresiones de identidad y autonomía
Propósito	Integración colectiva y comunitaria de las personas adultas mayores
Componentes	Brindar apoyos económicos a propuestas de colectivos de personas adultas mayores destinadas a propiciar su integración y fortalecimiento.
Actividades	Promoción y acompañamiento del programa, así como las acciones complementarias en espacios delegacionales.

4. Matriz de Indicadores del Programa Social

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Promoción de la organización de personas adultas mayores	Solicitudes de colectivos de apoyo atendidas	Numero de colectivos apoyados/número de colectivos solicitantes	Eficacia	colectivos	Solicitudes y dictamen de apoyos económicos	
Propósito	Generación de nuevos colectivos	Propuestas de nuevos grupos que no hubieran sido apoyados	Número de colectivos no apoyados el año anterior/número de colectivos apoyados	Eficacia	colectivos	Listado de colectivos participantes del año anterior	
Componentes	Cobertura de apoyos brindados	Porcentaje de atención a la demanda de apoyo	Porcentaje de apoyo económico	Eficacia	Montos económicos	Listado de solicitantes y de beneficiados	
Actividades	Apoyo y seguimiento propuestas de colectivos	Visitas a colectivos.	Visitas de seguimiento a los colectivos/ número de colectivos beneficiados	Eficacia	Colectivos	lista de visitas a colectivos	

5. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)

Aspecto	Valoración		Propuesta de Modificación
	Matriz de Indicadores 2015	Matriz de Indicadores Propuesta	
El fin del programa está vinculado a objetivos o metas generales, sectoriales o institucionales	Satisfactorio	Solicitudes de colectivos de apoyo atendidas	Desarrollar específicamente
Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada componente.	Satisfactorio	Visitas a colectivos	Desglosar cronológicamente
Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa.	Parcial	Porcentaje de atención a la demanda de apoyo	Hacerlo explícitamente
El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo	Parcial	Propuestas de nuevos grupos que no hubieran sido apoyados	Acentuar la perspectiva de la autonomía de las personas adultas mayores
En el propósito la población objetivo está definida con claridad y acotada geográfica o socialmente	Parcial		Desarrollar la territorialidad
El Propósito es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes	Parcial		Desarrollar específicamente
El objetivo del fin tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	No incluido		Desarrollar específicamente
Si se mantiene el supuesto, se considera que el cumplimiento del propósito implica el logro del fin	No incluido		Desarrollar específicamente
Los componentes tienen asociados al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	No incluido		Desarrollar específicamente
Si se mantienen los supuestos, se considera que la entrega de los componentes implica el logro del propósito	No incluido		Desarrollar específicamente
Las actividades tienen asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	No incluido		Desarrollar específicamente
Si se mantienen los supuestos, se considera que la realización de las actividades implica la generación de los componentes	No incluido		Desarrollar específicamente

6. Valoración del diseño y Consistencia de los Indicadores para el Monitoreo del Programa Social (Lógica Horizontal)

Aspecto	Valoración		Propuesta de Modificación
	Matriz de Indicadores 2015	Matriz de Indicadores Propuesta	
Los indicadores a nivel de fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin.	Parcial		
Los indicadores a nivel de propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito.	Parcial		
Los indicadores a nivel de componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes.	Parcial		
Los indicadores a nivel de actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de las actividades.	Parcial		

Indicadores Matriz 2015	Valoración del Diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
Solicitudes de colectivos de apoyo atendidas	Si	Si	Si	Si	Si	Si	

Indicadores Matriz Propuesta	Valoración del Diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
Propuestas de nuevos grupos que no hubieran sido apoyados	si	Si	Si	Si	Si	Si	
Porcentaje de atención a la demanda de apoyo	si	Si	Si	Si	Si	Si	
Visitas a colectivos.	si	Si	Si	Si	Si	Si	

7. Resultados de la Matriz de Indicadores 2015

Formula	Sustitución de valores	Resultado	Interpretación
Numero de colectivos apoyados/número de colectivos solicitantes	39/39	100 %	Originalmente se estableció la meta de 35 colectivo a apoyar, sobre el incremento de las propuestas presentadas se publicó la modificación de incremento para atender a más colectivos de personas adultas mayores.
Número de colectivos no apoyados el año anterior/número de colectivos apoyados	13/39	33 %	La tercera parte de los colectivos que presentaron propuesta, no habían sido apoyados el año anterior
Porcentaje de apoyo brindado	60 %	60 %	Del monto total originalmente solicitado, el apoyo se asignó con criterios equitativos.
Visitas de seguimiento a los colectivos/ número de colectivos beneficiados	55/39	141 %	Se realizaron visitas de seguimiento y reuniones con los colectivos

8. Análisis de Involucrados

Agente participante	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el problema	Poder de influencia y mandato	Obstáculos a vencer
Unidad Ejecutora	Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Adulta Mayor	Ejecución del Programa Social en beneficio de los colectivos de personas adultas mayores	El aislamiento de las personas adultas mayores, es percibido como producto de los cambios socioeconómicos de la ciudad, que han	Instancia ejecutora de los procedimientos de ingreso, selección y seguimiento.	Capacitación para el manejo de los procedimientos.

Colectivos de personas adultas Mayores	Grupos de personas adultas mayores con actividades en común, sean desde culturales hasta económicas.	La continuidad de sus actividades en beneficio de sus integrantes	Se enfrenta de forma organizada y continua para ofrecer mejores formas de envejecer.	Cohesión de los integrantes y coordinación de las actividades	Democratizar procesos de representación.
--	--	---	--	---	--

9. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas y Acciones Sociales

Programa o Acción Social	Quién lo opera	Objetivo general	Población objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia	Justificación
No especificada						

10. Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social de la CDMX

Definir si es Programa social o Acción Social:

Es un programa social pues promueve el mejoramiento del ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores, mediante el apoyo económico a propuestas organizadas que expresan desde impulso a la identidad grupal, o cultural hasta la promoción de actividades económicas.

Se trata de una transferencia monetaria, que busca mejorar las formas en que las personas adultas mayores desarrollan sus procesos de envejecimiento, pues les incentiva a agruparse y con ello lograr el desarrollo de actividades que mejoran su participación colectiva y hasta posiblemente comunitaria, y también los lleva a conocer más a fondo el resto de sus derechos.

Su diseño es resultado de un diseño sustentado en reglas de operación, lineamientos generales para su operación, identifica de manera general la población objetivo y los beneficios a brindar así como lograr tanto la transferencia monetaria como a apoyar el desarrollo de las actividades propuestas y fortalecer la existencia del mismo colectivo. Es susceptible de evaluaciones internas y externas

Por la continuidad de su propósito principal desde el año 2010 es un programa social con perspectiva de largo plazo.

CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA BASE DEL PROGRAMA SOCIAL

1. Definición de Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa Social

Plazos	Periodo	Efectos			
		En el problema y/o derecho social atendido	Sociales y Culturales	Económico	Otros
Corto	Julio- diciembre 2016	Análisis, definición y ubicación territorial de la población de inicio en atención.	Promoción de formas organizadas para beneficio de personas adultas mayores integrantes, sea de actividades culturales, deportivas y de integración comunitaria.		
Mediano	Enero-diciembre 2017	Evaluación de la operación y valoración de la percepción de los beneficiarios	Intercambio de los avances valorativos que incentivarán procesos de mejora internos de los procedimientos de ambos implicados		
Largo	Enero-diciembre 2018	Evaluación de resultados	Mejoramiento de los procesos organizativos		

2. Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base

- Realizar un análisis de las diferentes técnicas y los instrumentos para el levantamiento de información para la construcción de la línea base, tales como encuestas, entrevistas, grupos focales o estudios de caso; y contrastarlos con las características de la población atendida por el Programa Social, para la definición de la técnica más adecuada. Para tomar una decisión es necesario valorar entre otros aspectos los siguientes: la aplicabilidad del instrumento a las características del Programa Social, la capacidad que se tiene para llevar a cabo las técnicas seleccionadas, la calidad intrínseca, la relevancia, la fiabilidad, la validez, la disponibilidad de tiempo y los costos.

- Definir la técnica a utilizar y justificar la elección.

- Exponer las categorías de análisis, con base en la problemática atendida, los objetivos del programa, y los efectos de corto, mediano y largo plazo establecidos en el apartado anterior.

3. Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base

Categoría de Análisis	Reactivos de Instrumento
Edad, Sexo, Colonia.	Cuestionario con preguntas de opción múltiple.
Año de incorporación al colectivo, años de recibir apoyos	
Opinión de tipo de apoyo, tiempo de trámites, beneficios en el grupo del apoyo recibido.	
Situación socioeconómica.	

4. Método de Aplicación del Instrumento

Levantamiento de, una muestra con cuestionario a beneficiarios 2015 -2016.

5. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información

Diseño de Encuesta	Aplicación de Cuestionario	Captura de información	Sistematización	Informe final
Junio 2016	Julio-agosto	septiembre	Octubre-noviembre	Diciembre 2016

ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015

1. Análisis de la Evaluación Interna 2015

Apartados de la Evaluación Interna 2015		Nivel de Cumplimiento	Justificación
Introducción			
II. Metodología de la Evaluación Interna 2015	II.1. Descripción del Objeto de Evaluación	Satisfactorio	Se describe el objeto y en qué línea del PGDDF se inserta.
	II.2. Área Encargada de la Evaluación	Satisfactorio	Se define qué áreas realizarán la evaluación
	II.3. Metodología de la Evaluación	Parcial	Se hace enunciación pero no se explica
	II.4. Fuentes de Información	Satisfactorio	Se enlistan las fuentes de información
III. Evaluación del Diseño del Programa.	III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social	Satisfactorio	Conforme al eje 1
	III.2. Árbol del Problema	No satisfactorio	Se enuncia problema y tres causas solamente.
	III.3. Árbol de Objetivos y de Acciones	No satisfactorio	El desarrollo no es consecuencia del árbol de problemas
	III.4. Resumen Narrativo	Parcial	Se introducen elementos externos al programa
	III.5. Matriz de Indicadores	satisfactorio	Se enuncian los cuatro niveles de indicadores.
	III.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)	No satisfactorio	Se habla de una consistencia fuera de la lógica vertical
	III.7. Análisis de Involucrados del Programa	No satisfactorio	Se enuncian solamente sus nominaciones.
	III.8. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas	No incluido	
	III.9. Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo	Parcial	Solo de mencionan sin desarrollo alguno
IV. Evaluación de Cobertura y Operación.	IV.1. Cobertura del Programa Social	No incluido	
	IV.2. Congruencia de la Operación del Programa con su Diseño	No incluido	
	IV.3. Valoración de los Procesos del Programa Social	No incluido	
	IV.4. Seguimiento del Padrón de Beneficiarios	No incluido	
	IV.5. Mecanismos de Seguimiento de Indicadores	No incluido	
	IV.6. Avances en Recomendaciones de la Evaluación Interna 2014	No incluido	

V. Evaluación de Resultados y Satisfacción.	V.1. Principales Resultados del Programa	No satisfactorio	No se presenta análisis
	V.2. Percepción de las Personas Beneficiarias o Derechohabientes	Satisfactorio	Levantamiento de encuesta
	V.3. FODA del Programa Social	Parcial	Se realiza sin distinguir elementos externo e internos
VI. Conclusiones y Recomendaciones	VI.1. Conclusiones de la Evaluación Interna	No satisfactorio	Se refiere a cuadro de FODA.
	VI.2. Estrategias de Mejora	Satisfactorio	Se enuncian líneas de mejora
	VI.3. Cronograma de Instrumentación	satisfactorio	Se definen los pasos y los tiempos.

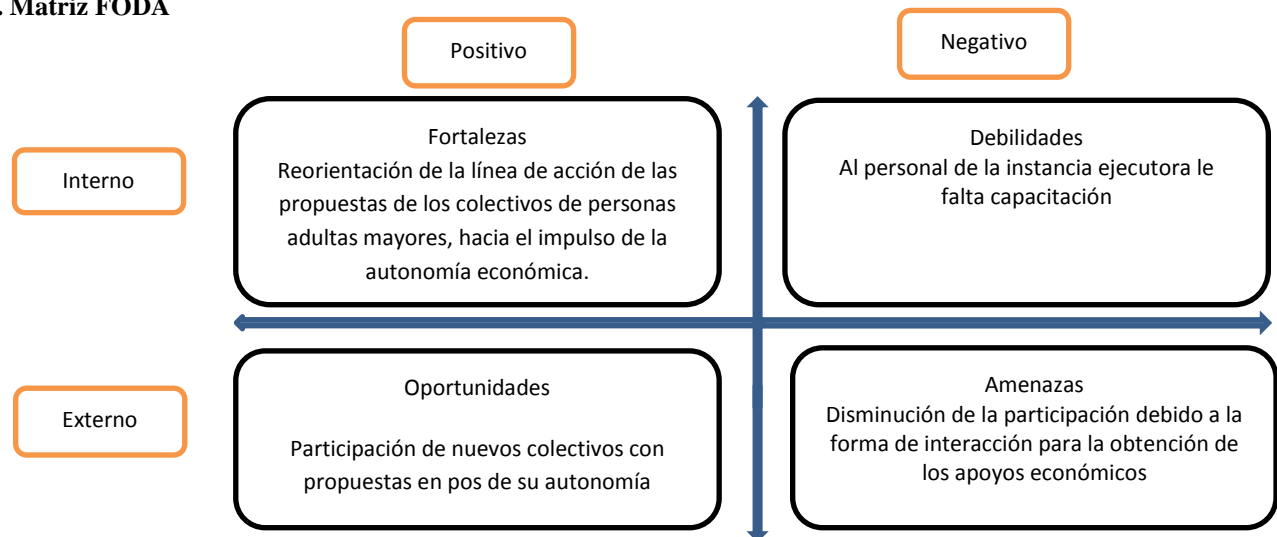
Siguiendo el esquema complementario, de las evaluaciones del Programa 2012 publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal con número 1636 publicada el 28 de junio de 2013; la evaluación del ejercicio 2013 publicada en el número 1889 Tomo I, de fecha 30 de junio de 2014, la correspondiente al año 2014, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en el número 122 del 30 de junio de 2015. Se han aplicado elementos de mejora para la realización del programa, pero los cambios administrativos ocurridos en el año 2015, impactaron adversamente el desarrollo del mismo programa y de las posibles medidas de mejora.

2. Seguimiento de las Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores

Estrategia de mejora	Etapas de implementación dentro del programa	Plazo establecido	Área de seguimiento	Situación a junio de 2016	Justificación y retos enfrentados
Aplicación de las metodologías adecuadas para la elaboración de las Reglas de Operación	Definición de la Línea Base	Julio a noviembre	Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario	Diseño, y planeación de encuesta para definir línea base	Lograr el desarrollo de programas sociales, que alcancen mejores niveles de eficiencia, eficacia, desempeño y transparencia. Los retos a vencer son: mejorar las capacidades del personal dedicado a la elaboración de los programas y establecer un área dedicada a la elaboración de las evaluaciones.

CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA

1. Matriz FODA



2. Estrategias de Mejora

Objetivo Central del Proyecto: Establecer corresponsabilidad para la consecución del objetivo.	Fortaleza: Promoción de autonomía de los procesos organizativos.	Debilidades: Realización de capacitaciones dirigidas al personas de la instancia ejecutora
Oportunidades: Impartición de pláticas de orientación hacia colectivos de personas adultas mayores.	Potencialidades: Reorientación de formas de relación con los colectivos.	Desafíos: aceptación de parte de los colectivos.
Amenazas: negación al cambio, de parte de los colectivos	Riesgos: baja participación de colectivos	Limitaciones:

Elementos de la Matriz FODA retomados	Estrategia de mejora propuesta	Etapa de implementación dentro del programa social	Efecto esperado
Brindar orientación.	Fortalecer mediante acciones de orientación y cambio en el tipo de relaciones de la instancia ejecutora con los colectivos de personas adultas mayores	En la elaboración de los nuevos lineamientos del programa social para el siguiente ejercicio presupuestal	Mejoramiento de la calidad de las propuestas de los colectivos de personas adultas mayores. Mejoramiento del nivel de la atención a brindar por parte del personal de la instancia ejecutora.

3. Cronograma de Implementación

Estrategia de mejora	Plazo	Área(s) de instrumentación	Área(s) de seguimiento
Fortalecer mediante acciones de orientación. Cambio en el tipo de relaciones de la instancia ejecutora con los colectivos de personas adultas mayores	Enero-diciembre 2016	Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Personas Adultas Mayores	Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario. Dirección General de Desarrollo Social.

4. Referencias documentales.

- Informe de cuenta pública 2015: <http://www.finanzas.df.gob.mx/egresos/cp2015/index.html>
- Ley de Desarrollo Social para la Ciudad de México. Asamblea Legislativa de la Ciudad de México.
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores de la Ciudad de México, Asamblea Legislativa
- Plan General de Desarrollo de del Distrito Federal 2013-2018, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 11 de septiembre de 2013.
- Reglas de Operación de los programas sociales 2015, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 21 Tomo II, del 30 de enero de 2015.
- Evaluaciones internas de los programas sociales 2014, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 22, del 30 de junio de 2015.
- Nota aclaratoria específicamente en el Programa, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 25 de agosto de 2015.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a veintitrés de junio de dos mil dieciséis.

(Firma)

Dra. Claudia Sheinbaum Pardo
Jefa Delegacional en Tlalpan

DELEGACION TLALPAN

Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa Delegacional en Tlalpan, con fundamento en los artículos 87, 104 y 117, fracciones I y XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, 3 fracción III, 10 fracción XIV, 36, 37 y 39, fracciones XLV, LVI y LXXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 120 y 121 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 64 y 65 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; y los lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México publicados por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 52, décima novena época de fecha dieciocho de abril de dos mil dieciséis, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, las Delegaciones deben realizar una evaluación interna de sus programas sociales anualmente y conforme a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social. En este sentido, el programa social que a continuación se evalúa, fue publicado el 30 de enero de 2015 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 21, Tomo II, décima octava época.

Que en aras de la transparencia y en la correcta rendición de cuentas, el Gobierno Delegacional de Tlalpan, a través de sus Direcciones Generales, emite las evaluaciones internas de los programas sociales ejecutados durante el año 2015, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA EVALUACIÓN INTERNA DEL “PROGRAMA DE AYUDAS SOCIALES”

I. Introducción

La evaluación interna del Programa de Ayudas Sociales en 2015, tiene como propósito, además de cumplir la normatividad, contar con elementos que permitan identificar las fortalezas y debilidades del programa en su diseño, operación y monitoreo para lograr mayor eficiencia, eficacia y calidad en años posteriores. Tratándose de un proceso que esta transformándose, con base en los lineamientos y directrices para la formulación de programas, las limitaciones de la evaluación se encuentran en la planeación y formulación de 2015 sin haber contado con los marcos específicos de política pública, así como la inercia para definir proyectos, programas y acciones de forma incremental.

El Programa de Ayudas Sociales se enmarca en las definiciones de política social del Gobierno del Distrito Federal, que a través de la Secretaría de Desarrollo Social determinó a partir del año 2000. La política social tiene la finalidad de contribuir a garantizar los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de la población, particularmente de aquellas personas y grupos que se encuentran en condición de vulnerabilidad, ya sea temporal o permanente.

La asignación presupuestal y beneficiarios corresponde como se muestra en la siguiente tabla:

AÑO	PRESUPUESTO	No. BENEFICIARIOS
2010	\$ 2,785,500.00	371
2011	\$ 2,785,500.00	497
2012	\$ 2,785,500.00	473
2013	\$ 2,400,000.00	456
2014	\$ 2,500,000.00	367
2015	\$ 2,500,000.00	383

Las reglas de operación han cambiado muy poco desde la aparición del programa, los conceptos principales para el otorgamiento de ayudas a los solicitantes siguen siendo por los conceptos de: gastos funerarios, gastos médicos y de manutención. Asimismo, se ha enfocado principalmente a solicitantes residentes en colonias de muy alta, alta y media marginalidad, utilizando para ello la clasificación establecida en el Atlas Socioeconómico y de Marginación de las Unidades territoriales del Distrito Federal publicado en el año 2003.

II. Metodología de la Evaluación

La metodología que se desarrolla para la evaluación interna del Programa de Apoyos Sociales se guía y cubre los lineamientos específicos que determina el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal.

II.1. Descripción del Objeto de Evaluación

Objetivo General: Otorgar apoyos económicos a las personas de escasos recursos que se encuentren en situación de vulnerabilidad social, con ello se pretende contribuir a amortiguar los niveles de pobreza familiar de los habitantes de Tlalpan, residentes de colonias

con menor grado de desarrollo social, para sufragar gastos funerarios, médicos y de manutención, así como para **auxiliar ante otras situaciones emergentes**. Las personas beneficiadas son adultas y adultos en condición de pobreza, dándose prioridad a madres trabajadoras y sin pareja, sin excluir a las demás, a la población rural e indígena, a los adultos mayores que aún no acceden a la Pensión Alimentaria, así como a solicitantes con familiares víctimas de algún padecimiento grave, accidente o discapacidad, principalmente infantes.

La ayuda se otorga una sola vez, y no podrán recibir el apoyo las personas que hayan sido beneficiadas en años anteriores, independientemente del tipo de problema o carencia que haya manifestado en su solicitud.

Objetivos Específicos: Atender las solicitudes presentadas directamente en la ventanilla delegacional o por medio de la demanda captada en las audiencias públicas, los recorridos en colonias o por los contactos en la página electrónica delegacional y en otros medios. Difundir preferentemente en esas zonas para dar a conocer el Programa, sus requisitos y condiciones de inclusión. Fomentar la equidad social y de género dando preferencia a las mujeres trabajadoras y madres solas, así como a infantes, adultos mayores y personas con discapacidad que no estén siendo apoyadas por programas sociales similares.

Con ello se busca garantizar derechos como el de una vida sin pobreza, el acceso a mejores condiciones de salud y alimentación, y de participación en la vida cívica de su localidad. La repercusión del Programa es relativa tomando en consideración que se otorga por una sola ocasión, pero es amplia debido a que ayuda a solucionar situaciones que pueden derivar en mayor vulnerabilidad para las familias. El apoyo dado a jefas de familia ayuda a la adquisición de mayores nutrientes, y las ayudas para gastos médicos y funerarios contribuyen a impedir un descenso abrupto en las condiciones de vida. Este es un programa de transferencias monetarias directas otorgadas a los solicitantes con requisitos cumplidos.

El área encargada de su operación es la Secretaría Particular de la Jefatura Delegacional.

II.2. Área Encargada de la Evaluación

La Dirección de Políticas de Género es la encargada de la evaluación interna del Programa de Ayudas Sociales, misma que esta encargada de incorporar políticas con perspectivas de género que permitan disminuir la desigualdad entre mujeres y hombres por medio del diseño, implementación y evaluación de programas que beneficien a la población de la Delegación Tlalpan; se trata de un área normativa integrada por tres mujeres: la directora de 27 años es licenciada en comunicación y actualmente cursando la maestría en Antropología Social.

II.3. Parámetros y Metodología de Evaluación

Las fuentes de la investigación del trabajo de gabinete en las que se funda la Evaluación del Programa de Ayudas Sociales, son las siguientes:

- 1.- Instituto Nacional de Geografía e Informática. Censo de Población 2010 D.F. México.
- 2.- Consejo Nacional de Evaluación (Coneval) México. 2010.
- 3.- Evalua-DF. Secretaría de Desarrollo Social del G.D.F. México. 2010.
- 4.- Informes mensuales, trimestrales y Anual de la Secretaría Particular de la Jefatura Delegación en Tlalpan. G.D.F. México. 2014.

La fuente del trabajo de campo del Programa de Ayudas Sociales, se encuentra en la aplicación de un instrumento (cuestionario semiestructurado), identificado como "Fomulario de sugerencias", por medio del cual se pregunta a los beneficiarios:

1. ¿Se le atendió con disponibilidad, cordialidad y oportunidad?
2. ¿El tiempo de respuesta y la información proporcionada fueron las adecuadas?
3. ¿El servicio o la información responde a sus necesidades?
4. ¿Quedó satisfecho con la atención recibida?
5. En general, ¿cómo evalúa los servicios que le brindó el personal que le atendió?

Se aplicó el instrumento en un una población de 87 personas beneficiadas (muestra), bajo un doble enfoque, el cualitativo y el cuantitativo. Entendiendo así que se trabajó en un enfoque mixto, lo que permitió enriquecer el análisis del Programa de Ayudas Sociales.

Los criterios y parámetros que se emplearon para el enfoque cualitativo fueron los siguientes:

Criterios: Identificar el nivel de satisfacción de la ciudadanía, respecto a la instrumentación del Programa de Ayudas Sociales

Parámetros: De acuerdo a la Metodología del Índice Likert, se establecieron los siguientes niveles: Muy bueno, bueno, regular y malo.

Los criterios y parámetros para el enfoque cuantitativo fueron los siguientes:

Criterios: Cuantificar los datos duros generados en la instrumentación del Programa de Ayudas Sociales en el territorio de la Delegación Tlalpan, así como, identificar el porcentaje del incremento o decremento de la cobertura del mismo, durante el último ejercicio fiscal.

Parámetros: Montos presupuestales, número de personas beneficiarias, tipo de ayuda.

Instrumento aplicado a la población beneficiada.

	Cuestionarios	Número
1	Cuestionarios enviados:	87
2	Cuestionarios recibidos:	83
	Promedio de recepción:	95.4%

	Grado de Satisfacción	Número	Porcentaje
1	Ciudadanos muy satisfechos	59	67.8%
2	Ciudadanos satisfechos	22	25.3%
3	Ciudadanos insatisfechos	6	6.9%
4	Ciudadanos muy insatisfechos	0	0%
	Total:	87	

Encuestas realizadas en las fechas: 31 de julio, 5 y 8 de diciembre de 2015, por personal que operó el programa.

III. Evaluación del Diseño del Programa

III.1. Problema o Necesidad Social Prioritaria que Atiende el Programa (Línea de Base)

En Tlalpan habitan 650 mil 567 personas, de acuerdo al Censo de Población 2010 del INEGI, de los cuales el 52% son mujeres y el 48% son hombres. El índice de envejecimiento es de 44.96 personas de 60 años y más por cada 100 habitantes. La tasa de crecimiento poblacional en el último decenio fue de 1.07. El 56.75 por ciento de la población es económicamente activa, con lo que ocupa el 8vo lugar entre las demás delegaciones. Existen 175,983 viviendas, en las cuales hay 40 mil 225 mujeres jefas de hogar (40.61%). Más del 90 por ciento de las viviendas cuentan con drenaje y energía eléctrica. La población con discapacidad asciende a 25,862 personas.

En el año 2010, el 7.5 por ciento de la población de Tlalpan se encontraba en pobreza alimentaria, lo que la ubica en el 8vo lugar entre las delegaciones del D.F. (Coneval). La población en pobreza moderada era de 169,657 personas, mientras que en pobreza extrema se encontraban 17,196 personas, es decir 186,853 habitantes. En cuanto al bienestar económico, la población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo fue de 33,006 personas, mientras que la población con ingreso inferior a la línea de bienestar fue de 212,200 personas.

Tlalpan se encuentra en el sitio número 11 del Índice de Desarrollo Social, con un Grado de Desarrollo Social (GDS) calificado como BAJO (Evalua-DF). Se consideran 141 colonias en la demarcación, agrupadas también según el siguiente GDS: MUY BAJO, 18; BAJO, 47; MEDIO, 28; ALTO, 48.

El Programa busca amortiguar el impacto que provoca la pobreza atendiendo problemática individual y familiar derivada de la insuficiencia monetaria para una adecuada alimentación y nutrición, por gastos médicos catastróficos y por gastos funerarios onerosos.

III.2. La Población Potencial, Objetivo y Beneficiaria del Programa

La Población Potencial sujeta de atención se refiere principalmente a la población que reside en colonias con GDS MUY BAJO, BAJO y MEDIO, si bien hay colonias con grado Alto en las cuales residen personas en situación de vulnerabilidad grave, mucha de ella adultas y adultos mayores que aún no acceden al Programa de Pensión Alimentaria del G.D.F. La Población Objetivo del Programa de Ayudas Sociales corresponde a mujeres y hombres de bajos ingresos que residen en colonias con GDS MUY BAJO y BAJO, fundamentalmente, pero no se descarta la inclusión de residentes de otras colonias y pueblos, siempre y cuando sea evidente la situación de vulnerabilidad.

La Población Beneficiaria de las ayudas sociales son familias conformadas principalmente por las madres trabajadoras y sus hijos, familias que han perdido a un integrante de manera repentina o por enfermedad, y personas con requerimientos médicos y gastos hospitalarios que carecen de seguridad social. La Población Atendida incluye a los peticionarios beneficiados con una ayuda monetaria como a las personas a las que se ha orientado y/o canalizado hacia otras áreas sociales de la misma Delegación, o hacia otras Dependencias e Instituciones del Gobierno del Distrito Federal para su atención correspondiente.

III.3. Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa

El Programa de Ayudas Sociales pretende tener una respuesta inmediata frente a necesidades concretas de la población en condiciones de vulnerabilidad, que permita que la población de menor desarrollo económico, social, político y cultural logre afrontar situaciones de riesgo social que en un mediano plazo les lleve a la transformación de sus condiciones de vida y en el largo plazo pueden obtener la garantía de derechos en su mayor amplitud.

AYUDAS POR CONCEPTO			
G. FUNERARIOS	G. MANUTENCIÓN	G. MÉDICOS	TOTAL
17	165	185	367

PARTICIPACIÓN POR GÉNERO		%
MUJERES	299	81.5%
HOMBRES	68	18.5%
TOTAL.	100	100%

III.4. Análisis de Involucrados del Programa

El Programa de Ayudas Sociales en su ejercicio 2015 tuvo cuidado en generar la atención personalizada sin que hubiese personas intermediarias con el propósito de evitar clientelismo y mal uso de los recursos públicos.

III.5. Consistencia Interna del Programa (Vinculación del Programa con el Problema Social Identificado)

Existe consistencia entre el objetivo y el problema social, toda vez que las personas que solicitan el apoyo social, a través de éste pueden atender en lo inmediato su necesidad de manera que se contribuya desde el ámbito gubernamental delegacional a resolver los problemas por la situación de vulnerabilidad por la cual no pueden contar con los recursos económicos suficientes para hacer frente a los problemas que se les presentan.

III.6. Alineación del Programa con la Política Social del Distrito Federal

El Programa de Ayudas Sociales 2014, tuvo su planeación y definición previo a la publicación del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, ya que éste fue publicado el 11 de septiembre de 2013.

Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012	Eje: Reforma Política: Derechos Plenos a la Ciudad y sus Habitantes	Objetivo estratégico: Ejecutar eficientemente el Programa de Ayudas Sociales, con especial énfasis en la atención a los grupos más vulnerables que habitan preferentemente dentro de la demarcación.	Línea de acción: Difundir entre las zonas territoriales de alta y muy alta marginalidad el Programa de Ayudas Sociales.
Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal 2009	Población indígena 32.19 Derecho de los pueblos y comunidades indígenas	Estrategia: Estrategia Adoptar medidas eficaces y, cuando proceda, medidas especiales para asegurar el mejoramiento continuo de las condiciones económicas y sociales de los pueblos y comunidades indígenas	Línea de acción: 3.2.5: (1828) Hacer la difusión entre los pueblos y comunidades sobre sus derechos humanos con perspectiva de género y de los programas sociales existentes que se han creado para su beneficio.
Programa de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación Hacia las Mujeres	Eje: Política Pública y Fortalecimiento Institucional	Estrategia: 1.03. Incorporar la Igualdad de Género en Dependencias Gubernamentales	Línea de Acción: 01.03.01. Establecer mecanismos en las dependencias central y delegacional del Gobierno del Distrito Federal para integrar la formación y capacitación en género así como estrategias para el cumplimiento a la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal y al Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación Hacia las Mujeres de la Ciudad de México.

Ejes rectores del Gobierno Delegacional	Eje rector 1. Gobierno Honesto y de Buen Trato Eje rector 3. Cumplimiento pleno de los derechos Humanos
---	--

Se constata que la alineación con el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal no es acorde con los objetivos del Programa de Ayudas Sociales, por lo que se recomienda realizar la revisión y adecuación de esta alineación.

III.7. Matriz FODA del Diseño del Programa

	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Diseño del Programa	Responde a su objetivo	La política social se encamina a fortalecer las oportunidades de las personas en vulnerabilidad en la actual administración	No se realizó el diseño con la metodología de marco lógico	Recortes presupuestales

Se recomienda la capacitación al personal operativo para la definición del programa con base en la metodología de marco lógico.

IV. Evaluación de la Operación del Programa

IV.1. Los Recursos Empleados por el Programa

El programa contó para el ejercicio fiscal 2015 con un monto de \$2,500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos, 00/100 M.N.).

El recurso material, humano y técnico es el que corresponde a la Secretaría Particular (operativamente consta de una persona responsable, dos analistas encargadas de los procesos administrativos).

IV.2. Congruencia de la Operación del Programa con su Diseño

Si, el programa cumple con la congruencia entre su operación y su objetivo.

IV.3. Seguimiento del Padrón de Beneficiarios o Derechohabientes

Se cuenta con un padrón de personas beneficiarias del Programa de Ayudas Sociales de manera histórica con actualización mensual, trimestral y con la publicación anual de dicho Padrón.

IV.4. Cobertura del Programa.

El Programa de Apoyos Sociales no cubre la demanda social para lograr un recurso público para la atención de las necesidades de la población en condición de vulnerabilidad.

Se recomienda incrementar el presupuesto y realizar un seguimiento del impacto que los apoyos representan en la población beneficiada.

IV.5. Mecanismos de Participación Ciudadana

Se aplica un cuestionario semiestructurado a una muestra de población que permite identificar el grado de satisfacción.

Se recomienda realizar un seguimiento mediante una herramienta, que podría ser muestra sobre el impacto que se produjo en la vida de las personas beneficiarias de los apoyos sociales otorgados.

IV.5. Matriz FODA de la Operación del Programa

	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Operación del Programa	Se cuenta con experiencia de trabajo	El Programa General de Desarrollo 2013-2018 retoma la política social previa.	Cambios en el personal operativo	Retardo en la concreción del apoyo
	Se cuenta con información sistematizada	El Programa de Desarrollo Social 2013-2018 también retoma la política social anterior.	Accesibilidad para las personas solicitantes (infraestructura física)	Reducción del presupuesto

Series históricas (datos) para el ajuste del programa y toma de decisiones.	Difusión limitada
	Los tiempos operativos no son coincidentes con el Manual de Procedimientos

Se recomienda agilizar los tiempos de operación para que los apoyos se otorguen oportunamente.

V. Evaluación del Monitoreo del Programa

V.1. Sistema de Indicadores de Monitoreo del Programa

Dado que la metodología de marco lógico no se incorporó para el diseño del programa, no se cuenta con un sistema de indicadores de monitoreo y evaluación del mismo.

El programa determina una meta específica de personas beneficiarias que puede ser alcanzada, de acuerdo a la suficiencia presupuestal.

Se ha incorporado una herramienta para conocer la satisfacción de las personas beneficiarias, lo cual constituye un avance para la evaluación del programa, pero es importante que este tipo de herramientas se pueda incrementar en su aplicación, así como extender sus alcances para lograr una evaluación del impacto.

Se recomienda la aplicación de la metodología del marco lógico para el diseño del programa, considerando en éste el monitoreo y evaluación.

V.2. Valoración de la Consistencia del Sistema de Indicadores

Dado que la metodología de marco lógico no se incorporó para el diseño del programa, no se cuenta con un sistema de indicadores.

V.3. Mecanismos de Seguimiento de Indicadores

En el Programa de Ayudas Sociales se realiza un reporte mensual de las personas beneficiarias contra los recursos otorgados; se trata de un seguimiento presupuestal.

Se recomienda realizar un sistema de indicadores en el que se identifiquen las personas solicitantes, las personas que cubren los requisitos de elegibilidad, las personas beneficiarias, las ayudas canceladas, y para todos los casos se realice la desagregación por sexo y edad.

V.4. Principales Resultados del Programa.

Dado que la metodología de marco lógico no se incorporó para el diseño del programa, los resultados se pueden obtener con base en el número de personas beneficiarias del programa al concluir el ejercicio fiscal, contra la meta programada por el mismo.

La meta programada para el ejercicio fiscal 2015 fue de hasta 400 apoyos, a la conclusión del ejercicio fiscal las personas beneficiarias fueron 383; la meta presupuestal fue de \$2,500,000.00. (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.) recurso que fue ejercido en su totalidad.

Resultado de personas beneficiarias = 95.7 por ciento de la meta programada.

Resultado de ejercicio presupuestal = 100 por ciento de la meta programada.

V.5. Matriz FODA del Monitoreo del Programa

	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Monitoreo del Programa	Realizar la planeación con la metodología del marco lógico	Se tiene una misma metodología para la estructuración de los programas en toda la administración pública	Falta de personal para monitoreo	Cientelismo
	Se cuenta con información sistematizada	Población focalizada	Falta de recursos materiales y humanos para realizar el monitoreo en gabinete y en campo	Movilidad de la población

Cuenta con un Manual de Procedimiento	Se llegan a incumplir los tiempos que marca el Manual de Procedimientos.
---------------------------------------	--

Se recomienda apoyarse en la metodología del marco lógico para identificar la forma en que en el tiempo se podría desarrollar el monitoreo del programa (cronograma), con las diversas fuentes de datos para generar los avances e informes que permitan los ajustes al programa en el mismo ejercicio presupuestal.

VI. Resultados de la Evaluación

VI.1. Conclusiones de la evaluación (FODA General de la Evaluación)

	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Diseño del Programa	Responde a su objetivo	La política social se encamina a fortalecer las oportunidades de las personas en vulnerabilidad en la actual administración	No se realizó el diseño con la metodología de marco lógico	Recortes presupuestales
Operación del Programa	Se cuenta con experiencia de trabajo	El Programa General de Desarrollo 2013-2018 retoma la política social previa.	Cambios en el personal operativo	Retardo en la concreción del apoyo
	Se cuenta con información sistematizada	El Programa de Desarrollo Social 2013-2018 también retoma la política social anterior.	Accesibilidad para las personas solicitantes (infraestructura física)	Reducción del presupuesto
	Series históricas (datos) para el ajuste del programa y toma de decisiones.		Difusión limitada	
			Los tiempos operativos no son coincidentes con el Manual de Procedimientos	
Monitoreo del Programa	Realizar la planeación con la metodología del marco lógico	Se tiene una misma metodología para la estructuración de los programas en toda la administración pública	Falta de personal para monitoreo	Cientelismo
	Se cuenta con información sistematizada	Población focalizada	Falta de recursos materiales y humanos para realizar el monitoreo en gabinete y en campo	Movilidad de la población
	Cuenta con un Manual de Procedimiento		Se llegan a incumplir los tiempos que marca el Manual de Procedimientos.	

La principal recomendación es la incorporación de la metodología de marco lógico para el diseño y operación del Programa de Ayudas Sociales, que permita desarrollar un sistema de indicadores para el monitoreo y la evaluación del programa.

Además de lo antes referido es importante desagregar la información por sexo y edad, de manera que se pueda cubrir, además de la información de tipo cuantitativa, la cualitativa, de forma que se identifiquen los aportes del programa para el acceso a los derechos sociales de las personas.

VI.2. Medidas Correctivas o de Reorientación Propuestas (Sugerencias y/o Recomendaciones)

Es fundamental la revisión y adecuación de los instrumentos normativos internos, como el Manual de Procedimientos y realizar las gestiones necesarias para que los apoyos sociales sean oportunos en su entrega.

VI.3. Cronograma de Seguimiento

El cronograma que se presenta aplica para el diseño y operación del Programa de Ayudas Sociales 2015, por lo cual los meses que a continuación se detallan corresponden a 2015.

Actividad	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
Capacitación en metodología del marco lógico	X	X				
Mesa de trabajo para elaboración de la MIR del Programa		X				
Programación y presupuestación			X	X		
Revisión del Manual de Procedimiento				X		
Gestión de adecuaciones al Manual de Procedimientos					X	

VII. Referencias Documentales

- Programa de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación Hacia las Mujeres del Distrito Federal. Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal del 8 de mayo de 2010.
- Programa de Derechos del Humanos del Distrito Federal, 2009. Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
- Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal (www.aldf.gob.mx).
- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.
- Programa Operativo Anual del Programa de Ayudas Sociales 2014. Documento Interno.
- Informes mensuales y trimestrales del Programa de Ayudas Sociales 2015. Documento Interno.
- Padrón de Personas Beneficiarias. Documentos Interno.
- Cuestionario semi-estructurado para encuesta y resultados del mismo. Documento Interno.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a veintitrés de junio de dos mil dieciséis.

(Firma)

Dra. Claudia Sheinbaum Pardo
Jefa Delegacional en Tlalpan

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL**

Ing. Raymundo Collins Flores, Director del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 87 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 54 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 33 y 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y demás disposiciones legales aplicables, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PODRÁN SER CONSULTADOS LOS INFORMES DE LAS EVALUACIONES PRACTICADAS A LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA OPERADOS POR EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2015

- Programa Vivienda en Conjunto
- Programa Mejoramiento de Vivienda

La consulta de los documentos se podrá realizar en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.invi.df.gob.mx/portal/evaluaciones.aspx>

“Estos Programas son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos Programas con fines políticos, electorales y de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos Programas en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

TRANSITORIO

Único.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el **Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los informes de las Evaluaciones practicadas a los Programas de Vivienda operados por el Instituto de Vivienda del Distrito Federal en el ejercicio fiscal 2015.**

México, Distrito Federal a 22 de junio de 2016

(Firma)

Ing. Raymundo Collins Flores
Director General del Instituto de Vivienda del Distrito Federal

INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

MARÍA FERNANDA OLVERA CABRERA, Directora General del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México con fundamento en los artículos 87, 97, 98, 99 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 6, 7 primer párrafo, 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 34 fracción II de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, 14 fracción XXI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, 96 y 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, 45, 62, 75 135, 136, 139 de la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes en la Ciudad de México y 58 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 42 Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal determina entre otras cosas que constituyen procesos de aplicación de un método sistemático que permite conocer, explicar y valorar al menos, el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y programas de Desarrollo Social. Que la Evaluación será interna o externa, que la interna es la que deben efectuar anualmente y conforme a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal que ejecuten programas sociales.

Que los resultados de las evaluaciones internas serán publicados en la gaceta Oficial de la Ciudad de México, en un plazo no mayor a seis meses después finalizado el Ejercicio Fiscal, por lo que he tenido a bien emitir:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PODRÁN SER CONSULTADOS LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN INTERNA 2016 DE LOS PROGRAMAS SOCIALES OPERADOS POR EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO DURANTE 2015 QUE COMPRENDEN:

- 1.- EVALUACIÓN INTERNA 2016 DEL PROGRAMA JÓVENES EN DESARROLLO 2015.
- 2.- EVALUACIÓN INTERNA 2016 DEL PROGRAMA JÓVENES EN IMPULSO 2015.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Para la consulta de los padrones de Beneficiarios, deberá remitirse a la siguiente liga: <http://injuve.cdmx.gob.mx/evaluacion/2016/evaluacion.pdf>

Ciudad de México a 27 de junio de 2016

(Firma)

MARÍA FERNANDA OLVERA CABRERA
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

INSTITUTO DEL DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL

MTRO. HORACIO DE LA VEGA FLORES, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 6, 54 y 71 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7, 11, 22 y 23 de la Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal; 1, 2, 3, 5 b), 12 fracciones II, III y XIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y 1, 2, 14 y 15 fracciones I, VII, VIII y XVII del Reglamento Interior del Instituto del Deporte del Distrito Federal, y:

CONSIDERANDO

Que en fecha 20 de mayo de 2016, mediante Acuerdo número JG/IDDF/1ªSO/10/2016, la Junta de Gobierno del Instituto del Deporte del Distrito Federal, aprobó las Bases para el otorgamiento de aval técnico deportivo para las carreras pedestres y ciclistas en la Ciudad de México.

Que el acceso a la información pública es un derecho que se encuentra establecido como una garantía individual en el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con la finalidad de cumplir con los objetivos del derecho fundamental al libre acceso e información plural y oportuna, prevaleciendo en todo momento el principio de máxima publicidad, con la primordial intención de transparentar el funcionamiento del Instituto del Deporte del Distrito Federal, atendiendo a los principios de legalidad, certeza jurídica, imparcialidad, información, celeridad, veracidad, transparencia y máxima publicidad de sus actos, con lo cual, se garantiza el efectivo acceso a cualquier persona en los términos y condiciones que establecen la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, a las bases para el otorgamiento de aval técnico deportivo para las carreras pedestres y ciclistas en la Ciudad de México, se emite el presente aviso. Con tal inclusión de todos los sectores de la sociedad en los procesos de comunicación, información, decisión y desarrollo es fundamental para que sus necesidades, opiniones e intereses sean contemplados en el diseño de políticas y en la toma de decisiones de este Organismo Público Descentralizado, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PUEDEN SER CONSULTADAS LAS “BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE AVAL TÉCNICO DEPORTIVO PARA LAS CARRERAS PEDESTRES Y CICLISTAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO”

Único.- Las bases para el otorgamiento de aval técnico deportivo para las carreras pedestres y ciclistas en la Ciudad de México, autorizadas por la Junta de Gobierno del Instituto del Deporte del Distrito Federal, se encuentran disponibles y pueden ser consultadas en el enlace electrónico <http://indeporte.mx/acuerdo10primeraso2016>

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 22 de junio de 2016.

(Firma)

Mtro. Horacio de la Vega Flores
Director General del Instituto del Deporte del Distrito Federal

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

LIC. RUBÉN GERALDO VENEGAS, SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 67, fracción I del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal; 42, fracción I de los Lineamientos para la Fiscalización, Disolución y Liquidación de las Asociaciones Civiles Registradas en el Distrito Federal, se comunica que los Interventores designados para el Proceso de Liquidación, emitieron el siguiente:

AVISO DE LIQUIDACIÓN DE LAS ASOCIACIONES CIVILES CONSTITUIDAS PARA LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES REGISTRADAS EN EL OTRORA DISTRITO FEDERAL EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014-2015, QUE SE LISTAN A CONTINUACIÓN:

ASOCIACIONES CIVILES

Unidos por el Cambio de GAM, A.C.	En Milpa Alta Junt@s Hacemos Mas, A.C.
Adiós a los Partidos, A.C.	Ciudadanos para una Mejor Ciudad, A.C.
Alevime, A.C.	Por la Dignidad de los Iztapalapenses, A.C.
Milpa Alta en Libertad, A.C.	Máak Loob, A.C.
Asociación al Servicio del Desarrollo Humano Cihuatequiotl, A.C.	Sacapartidos a su Casa, A.C.
Honestidad y Transparencia Ciudadana, A.C.	

Ciudad de México, a 14 de junio de 2016

ATENTAMENTE

L.C.P. Angélica María Rosas Galindo
Interventora Designada

ATENTAMENTE

L.C. Alejandro Malagón Ballesteros
Interventor Designado

ATENTAMENTE

L.C. Luis Gerardo López Hernández
Interventor Designado

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, 21 de junio de 2016.

A T E N T A M E N T E

(Firma)

Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

Delegación Miguel Hidalgo Licitación Pública Internacional

CONVOCATORIA N° 16

Esteban Fernández Valadéz, Director Ejecutivo de Servicios Internos de la Delegación Miguel Hidalgo, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, con fundamento en los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y artículo 125 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional No. **30001026-016-16** relativa a la adquisición de **“CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE COMPUTO”** con la finalidad de conseguir los mejores precios y condiciones para la contratación del servicio por parte de los prestadores de servicios, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Internacional No.		Costo de las bases:	Aclaración de bases	Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	Acto de Fallo	Plazo de entrega de los bienes
30001026-016-16 “CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE COMPUTO”		CONVOCANTE \$ 1,500.00	05 de julio de 2016 14:00 hrs.	08 de julio de 2015 14:00 hrs.	13 de junio de 2016 11:00 hrs.	27 de julio de 2016
Partida	CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
01	2141000050	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA HP BUSINESS MOD. 2250 COLOR AMARILLO, No. DE PARTE C4838AL			19	PIEZA
02	2141000050	CARTUCHO DE TONER PARA IMPRESORA LEXMARK MOD. E360, No. DE PARTE E360H11L			35	PIEZA

1.- Las Bases de esta Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Unidad Departamental de Licitaciones y Concursos, ubicada en General Pedro J. Méndez No. 47, entre General Rincón Gallardo y General José Morán, Colonia Ampliación Daniel Garza, C.P. 11840, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 5273-7515.

2.- La venta de Bases en “La Convocante”, será los días: **30, 01 y 04** de abril de 2016, de 9:00 a 14:00 hrs.

3.- La forma de pago en “La Convocante” es mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, expedido por institución bancaria establecida en el Distrito Federal o área metropolitana (Tlalnepantla, Ecatepec, Naucalpan o Nezahualcóyotl), en la Unidad Departamental de Tesorería de la Delegación Miguel Hidalgo, de 9:00 a 14:00 horas, ubicada en Cerrada de las Huertas, esq. Sostenes Rocha S/N, Col. Observatorio, cabe señalar que en el caso de proporcionar cheque certificado, el mismo deberá coincidir con la razón social de la empresa o persona física licitante.

4.- La Junta de Aclaración de Bases, la Presentación y Apertura de Propuestas y el Fallo, se llevarán a cabo en los horarios y fechas señaladas en las bases de la licitación, en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en calle General Pedro J. Méndez No. 47, entre General Rincón Gallardo y General José Morán, Colonia Ampliación Daniel Garza, C.P. 11840, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.

5.- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: en español.

6.- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: en pesos mexicanos.

7.- El lugar de entrega de los bienes: el indicado en las Bases de la Licitación.

8.- Las condiciones de pago están sujetas a la entrega y aceptación formal y satisfactoria de los bienes, y a la liberación por parte de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.

9.- No podrán participar, los prestadores de servicios que se encuentren en algunos de los supuestos del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal ni del Artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

10.- En esta Licitación no se otorgarán anticipos.

11.- Esta Licitación no se realizará bajo la cobertura de ningún tratado.

12.- Los plazos señalados en esta convocatoria se computarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

13.- Los interesados podrán remitir sus cuestionamientos a las siguientes direcciones de correo electrónico lugaray@miguelhidalgo.gob.mx y/o akgonzalez@miguelhidalgo.gob.mx.

14.- Los responsables de la Licitación: Esteban Fernández Valadéz, Director Ejecutivo de Servicios Internos, Rodolfo Flores Luna, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios y Luis Ubaldo Garay Ríos, Jefe de la Unidad Departamental de Licitaciones y Concursos.

Ciudad de México, a 24 de junio de 2016
Director Ejecutivo de Servicios Internos
Esteban Fernández Valadéz

(Firma)

Firma por ausencia del Director Ejecutivo de Servicios Internos, Esteban Fernández Valadéz, el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, Rodolfo Flores Luna, con fundamento en la fracción III del artículo 25 del Reglamento Interior de la Administración Pública.

SECCIÓN DE AVISOS

“INTELCAP DE MÉXICO, SOCIEDAD CIVIL, EN LIQUIDACIÓN”

El suscrito CARLOS ESCOBEDO OLVERA, en mi carácter de representante legal y liquidador de la sociedad denominada “INTELCAP, SOCIEDAD CIVIL, EN LIQUIDACIÓN”, En cumplimiento a lo resuelto por la Asamblea General de Socios de fecha 10 de diciembre de 2014, presento el Balance Final de Liquidación con cifras al 31 de marzo de 2016

Total activo	0.00
Suma total de activo	0.00
Total pasivo	0.00
Capital social	100,000.00
Resultado de ejercicios anteriores	566,604.50
CUFIN	-307,7999.82
Utilidad o perdida segun EPG	-358,804.68
Total capital	0.00
Suma total de pasivo	0.00

(Firma)

CARLOS ESCOBEDO OLVERA,
Liquidador “INTELCAP, SOCIEDAD CIVIL, EN LIQUIDACIÓN”

“MULTIREC DE MÉXICO, SOCIEDAD CIVIL, EN LIQUIDACIÓN”

El suscrito CARLOS ESCOBEDO OLVERA, en mi carácter de representante legal y liquidador de la sociedad denominada “MULTIREC, SOCIEDAD CIVIL, EN LIQUIDACIÓN”, En cumplimiento a lo resuelto por la Asamblea General de Socios de fecha 10 de diciembre de 2014, presento el Balance Final de Liquidación con cifras al 31 de marzo de 2016

Total activo	0.00
Suma total del activo	0.00
Total pasivo	0.00
Capital social	50,000.00
Resultados de ejercicios anteriores	-162,750.83
Utilidad o perdida segun EPG	112,750.83
TOTAL CAPITAL	0.00
SUMA TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL	0.00

(Firma)

CARLOS ESCOBEDO OLVERA,
Liquidador “MULRIREC, SOCIEDAD CIVIL, EN LIQUIDACIÓN”

DIVERSIÓN ESPECIALIZADA, S. A. DE C. V. "EN LIQUIDACION"

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO A CORTO PLAZO	
CAJA	10,864.00	PROVEEDORES	0.00
BANCOS	0.00	ACREEDORES DIVERSOS	0.00
INVERSIONES EN VALORES	0.00	DOCUMENTOS POR PAGAR	0.00
CLIENTES	0.00	IMPUESTOS POR PAGAR	0.00
ALMACEN	0.00	IVA POR PAGAR	0.00
DEUDORES DIVERSOS	0.00	ANTICIPOS DE CLIENTES	0.00
FUNCIONARIOS Y EMPLEDOS	0.00		
DOCUMENTOS POR PAGAR	0.00		
IVA ACREDITABLE	255,486.00		
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	266,350.00	TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO	0.00
ACTIVO NO CIRCULANTE		CAPITAL	
MAQUINARIA Y EQUIPO	0.00	CAPITAL SOCIAL	50,000.00
EQUIPO DE COMPUTO	0.00	RESERVA LEGAL	0.00
EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	2'025,023.00
EQUIPO DE OFICINA	0.00	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-1'808,673.00
DEPRECIACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	RESULTDO DEL EJERCICIO	0.00
DEPRECIACION DE EQUIPO DE OFICINA	0.00		
DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	0.00		
DEPRECIACION DE EQUIPO DE COMPUTO	0.00		
DEPOSITOS EN GARANTIA	0.00		
GASTOS DE ORGANIZACIÓN	0.00		
GASTOS DE INSTALACION	0.00		
AMORTIZACION DE GASTOS	0.00		
TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE	0.00	CAPITAL	266,350.00
TOTAL DE ACTIVO	266,350.00	TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL	266,350.00

JESUS IBARRAVARGAS

(Firma)

LIQUIDADOR

**“INMUEBLES JASO”, S.A. DE C. V.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA**

“Inmuebles Jaso”, S.A. de C.V., de conforme a la cláusula 15ª de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas a celebrar Asamblea General Extraordinaria, que se llevara a cabo a las 11 horas del día 15 de Julio del 2016, en Isabel la Católica, #65, altos, Colonia Centro, Ciudad de México, bajo el siguiente: **ORDEN DEL DIA** I. Aumento de capital en su parte fija y en su caso reforma a la cláusula quinta. II. Aumento de capital en su parte variable. III. Nombramiento o ratificación de administrador único y ampliación de sus facultades. IV. Nombramiento de comisario. V. Asuntos generales y nombramiento de Delegados especiales. **JAIME SMOLENSKY FORTES. Administrador Único.** (Firma)



**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

E D I C T O S

“Independencia Judicial, Valor Institucional y respeto a la autonomía”

**EDITO PARA EMPLAZAR A:
ENRIQUE MARTINEZ.**

EN LOS AUTOS DEL CUADERNO DE TERCERIA EXCLUYENTE DE DOMINIO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ DURÁN, EXPEDIENTE NÚMERO 1269/2011, LA C JUEZ TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRIRO FEDERAL, DOCTORA RAQUEL MARGARITA GARCÍA ANCLÁN, DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE: “...Ciudad de México, a cinco de Abril del año dos mil dieciséis.- A su cuaderno de tercería el escrito de cuenta de tercerita , se tiene por hechas las manifestaciones que indica, como lo solicita y toda vez que las dependencias auxiliares de la Administración de Justicia no proporcionaron domicilio alguno de la demandada, por lo que con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, emplácese por **EDICTOS** a la ejecutada MARTÍNEZ ENRIQUE que deberán publicarse por TRES VECES CONSECUTIVAS en la GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, y en el periódico el **DIARIO IMAGEN**. Haciéndole saber a dicha EJECUTANTE de la presente demanda en la tercería y que dispone de un término de TREINTA DÍAS para contestarla contados a partir de la última publicación del EDICTO, aperciba que de no contestarla se le tendrá por contestada en sentido negativo de conformidad con lo que dispone el artículo 271 del Código de Procedimientos Civiles en aplicación supletoria a legislación mercantil, debiendo señalar domicilio dentro de la Jurisdicción de este Juzgado, con el apercibimiento que de no hacer las notificaciones subsecuentes aún las de carácter personal les surtirán por medio de BOLETIN JUDICIAL atento a lo dispuesto en el numeral 1069 de Código de Comercio; quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de traslado para que las recoja. Por lo que elabórense los edictos correspondientes y póngase a disposición de la parte actora.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Cuarto de lo Civil, Licenciada MARÍA DE LOURDES RIVERA TRUJANO, por Ministerio de Ley, quien actúa con la C. Secretaria Conciliadora en funciones de Secretaria de Acuerdos “B” por Ministerio de ley Licenciada ANALLELY GUERRERO LÓPEZ, que autoriza y da fe, de conformidad con los artículos 57, 60 fracción IV, y 76 primer párrafo de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México,.-DOY FE-----

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

(Firma)

LIC. MARÍA DE LOURDES RIVERA TRUJANO.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN EL PERIÓDICO “DIARIO IMAGEN”.



**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

AVISO

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública de la Ciudad de México; Tribunal Superior de Justicia y Asamblea Legislativa; Órganos Autónomos en la Ciudad de México; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, los requisitos que habrán de contener los documentos para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, siendo los siguientes:

1. El documento a publicar deberá presentarse ante la Unidad Departamental de Publicaciones para su revisión, autorización y según el caso, cotización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera sea publicado, esto para el caso de las publicaciones ordinarias, si se tratase de las inserciones urgentes a que hace referencia el Código Fiscal del Distrito Federal, estas se sujetarán a la disposición de espacios que determine la citada Unidad Departamental**, esto en el horario de 9:00 a 13:30 horas, acompañado de la solicitud de inserción dirigida al titular de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.

El documento a publicar tendrá que presentarse en original legible y debidamente firmado, señalando el nombre y cargo de quien lo suscribe, asimismo, deberá ser rubricado en todas las fojas que lo integren.

2. Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

3. La información a publicar deberá ser grabada en disco compacto, siendo un archivo generado en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta;
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- IV. Tipo de letra Times New Roman, tamaño 10;
- V. Dejar un renglón como espacio entre cada párrafo, teniendo interlineado sencillo;
- VI. No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento;
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas generadas en Word;
- VIII. Rotular el disco con el título del documento;
- IX. No utilizar la función de Revisión o control de cambios, ya que al insertar el documento en la Gaceta Oficial, se generarán cuadros de dialogo que interfieren con la elaboración del ejemplar;
- X. No utilizar numeración o incisos automáticos, así como cualquier función automática en el documento; y
- XI. La fecha de firma del documento a insertar deberá ser anterior a la fecha de publicación

Es importante destacar que la ortografía y contenido de los documentos publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

4. La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, deberá solicitarse por escrito, con 3 días hábiles de anticipación a la fecha de publicación, para el caso de publicaciones ordinarias, si se trata de publicaciones urgentes, será con al menos un día de antelación a la publicación, en el horario establecido en el segundo numeral de este aviso.

SEGUNDO. Se hace del conocimiento de la Administración Pública de la Ciudad de México; Tribunal Superior de Justicia y Asamblea Legislativa; Órganos Autónomos en la Ciudad de México; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que a partir de la primera emisión que se efectuó a partir del 2 de febrero de 2016, de este Órgano de Difusión Oficial, la Época inserta en el Índice será la Décima Novena.

TERCERO. Se hace del conocimiento de la Administración Pública de la Ciudad de México; Tribunal Superior de Justicia y Asamblea Legislativa; Órganos Autónomos en la Ciudad de México; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que la publicación de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México se realizará de lunes a viernes, en días hábiles, pudiéndose habilitar, a juicio de esta Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, tantos números extraordinarios como se requieran, así como emitir publicaciones en días inhábiles para satisfacer las necesidades del servicio.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**



GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
CLAUDIA LUENGAS ESCUDERO

Director de Legislación y Trámites Inmobiliarios
FLAVIO MARTÍNEZ ZAVALA

Subdirector de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR OSORIO PLAZA

Jefe de la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios
MARCOS MANUEL CASTRO RUIZ

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1,753.70
Media plana.....	943.30
Un cuarto de plana	587.30

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo,
C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

Consulta en Internet
<http://www.consejeria.cdmx.gob.mx>

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA Núm. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$73.00)